



ESPE

**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERO EN FINANZAS, CONTADOR PÚBLICO
– AUDITOR.**

AUTORAS:

MEDINA HERRERA, ANTOINETTE ERICA

PÉREZ VARGAS, MAYRA PAOLA

**TEMA: AUDITORÍA INTEGRAL AL CICLO PRESUPUESTARIO
DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LA MANÁ,
PROVINCIA DE COTOPAXI, PERIODO 2012**

DIRECTORA: DRA. LOZADA, MARTHA

CODIRECTORA: DRA. FALCONÍ, MÓNICA

LATACUNGA, FEBRERO 2015

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y
DEL COMERCIO
CARRERA DE INGENIERIA EN FINANZAS Y AUDITORIA
CERTIFICADO

Dra. Martha Lozada - **Directora**

Dra. Mónica Falconí- **Codirectora**

CERTIFICAN

Que el trabajo denominado **“AUDITORÍA INTEGRAL AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON LA MANÁ EN EL PERIODO 2012”**, ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la institución, en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

Debido a que con este trabajo se contribuye al mejoramiento del Sistema de Control de la entidad auditada, además por reforzar los conocimientos adquiridos en las aulas a través de la práctica, por lo que sí se recomienda su publicación. El mencionado trabajo consta de documentos empastados y un disco compacto el cual contiene los archivos en formato portátil de Acrobat (PDF). Autorizan a Antoinette Erica Medina Herrera y Mayra Paola Pérez Vargas a que entreguen al Ing. Xavier Fabara, en su calidad de Director de la Carrera

Latacunga, Febrero del 2015

Dra. Martha Lozada

DIRECTORA

Dra. Mónica Falconí

CODIRECTORA

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y
DEL COMERCIO
CARRERA DE INGENIERIA EN FINANZAS Y AUDITORIA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Antoinette Erica Medina Herrera

Mayra Paola Pérez Vargas

DECLARAMOS QUE:

El proyecto de grado denominado **“AUDITORÍA INTEGRAL AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LA MANÁ EN EL PERIODO 2012”**, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan el pie de las páginas correspondiente, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es de nuestra autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.mencionado.

Latacunga, Febrero del 2015

Antoinette Erica Medina

Herrera

CC: 1725065922

Mayra Paola Pérez Vargas

CC: 1804310439

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y
DEL COMERCIO
CARRERA DE INGENIERIA EN FINANZAS Y AUDITORIA
AUTORIZACIÓN

Antoinette Erica Medina Herrera y Mayra Paola Pérez Vargas

Autorizo a la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE la publicación, en la biblioteca virtual de la institución del trabajo “**AUDITORÍA INTEGRAL AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LA MANÁ EN EL PERIODO 2012**”, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y autoría.

Latacunga, Febrero del 2015

Antoinette Erica Medina

Herrera

CC: 1725065922

Mayra Paola Pérez Vargas

CC: 1804310439

DEDICATORIA

Mi tesis la dedico con todo mi amor y cariño:

A Diosito que me ha colmado de bendiciones junto a mi familia y mi esposo, y este triunfo por el que tanto me sacrificué.

A las dos personas que más amo en mi vida, mi madre por siempre apoyarme y darme todo su cariño y su guía incondicional, dándome un regalo más que es mi profesión.

A mi esposo, el hombre que más amo en este mundo, por siempre brindarme su cariño y apoyo incondicional, en cada momento de esta tesis.

A toda mi familia que a lo largo de toda mi vida me han apoyado y motivado en mi formación académica.

A mis ingenieras que fueron el apoyo más importante, ya que sin la ayuda y paciencia de ellas no hubiera sido posible el resultado de esta tesis

Antoinette Medina

DEDICATORIA

A las personas que más quiero en este mundo y siempre estuvieron a mi lado:

A mi familia quienes han guiado mis pasos con amor, paciencia, sabiduría y sacrificio, porque gracias a ellos y a su apoyo incondicional he logrado culminar esta etapa importante de mi vida.

Dedico con humildad, sencillez y satisfacción la culminación de mi carrera universitaria, mi esfuerzo y trabajo a mis padres Narcisa y Sixto, porque son las personas que han sido ejemplos de vida, amor, trabajo y esfuerzo, quienes me incentivaron a conseguir y lograr lo mejor en mi vida, a superarme día a día y nunca quedarme al final de nadie.

A mis hermanos Christian y Alex les dedico todo mi sacrificio, mi entrega y esfuerzo, pues representan una parte muy importante en mi vida.

Y en especial a mi hija Victoria que es mi inspiración para superarme día tras día. Quiero dejar a ella un ejemplo que cuando se quiere alcanzar algo en la vida no hay obstáculos que impida para lograr.

Paola Pérez

AGRADECIMIENTO

Nuestros más sinceros agradecimientos:

A Dios por habernos dado la oportunidad de vivir y permitirnos culminar con éxito todos nuestros estudios universitarios y poder lograr alcanzar las metas para ser profesionales, superando cada uno de los retos que se presenta a lo largo del camino.

De manera especial a nuestras familias por apoyarnos en forma incondicional en nuestras vidas, quien día a día nos impulsaron a cumplir con todos nuestros sueños y metas incentivándonos a ser siempre las mejores.

A la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE por habernos abierto sus puertas para emprender nuestras vidas universitarias y lograr nuestros sueños, brindándonos todos los conocimientos necesarios para el desarrollo y la formación de nuestras vidas profesional, basándonos en los valores de responsabilidad, respeto, disciplina, ética y valor.

A nuestros queridos profesores que han sido nuestra guía y luz en estos años, por habernos impartido sus conocimientos y experiencias, que han sido herramientas para desarrollarnos en nuestras vidas profesionales, resultando la incondicional ayuda recibida por parte de nuestra Directora y Codirectora Dra. Martha Lozada y Dra. Mónica Falconi, para la realización de este trabajo.

Al Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná, por habernos dado la oportunidad de plasmar todos nuestros conocimientos adquiridos a lo largo de la vida universitaria.

Gracias por todo
Antoinette Medina & Paola Pérez

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA.....	i
CERTIFICADO	ii
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	iii
AUTORIZACIÓN.....	iv
DEDICATORIA	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	viii
RESUMEN EJECUTIVO.....	xii
EXECUTIVE SUMMARY	xiii
CAPÍTULO I	1
1. GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. Antecedentes.....	1
1.2. Área de influencia	3
1.3. Planteamiento del problema	4
1.4. Justificación e importancia	5
1.4.1. Justificación	5
1.5. Objetivos.....	6
1.5.1. Objetivo general.....	6
1.5.2. Objetivos específicos	6
1.6. Metas.....	7
1.7. Hipótesis.....	8
1.8. Variables.....	8
CAPÍTULO II	9
2. CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LA MANÁ	9
2.1. Reseña histórica	9
2.2. Base legal.....	11
2.3. Ambiente Organizacional	12
2.3.1. Organigrama.....	12
2.3.2. Servicio que brinda	16

2.3.3. Filosofía empresarial.....	16
CAPÍTULO III	22
3. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LOS PROCESOS DE AUDITORÍA	
INTEGRAL	22
3.1. Aspectos teóricos del presupuesto público	22
3.1.1. Concepto	22
3.1.2. Objetivos del presupuesto público	22
3.1.3. Principios generales para la elaboración del presupuesto	23
3.1.4. El ciclo presupuestario	25
3.1.5. El presupuesto en los cuerpos de bomberos	25
3.2. Auditoría integral.....	26
3.2.1. Definición, naturaleza y alcance.....	26
3.2.2. Objetivos.....	29
3.2.3. Riesgos e importancia relativa	31
3.2.4. Principios de contabilidad generalmente aceptados (pcga).....	35
3.2.5. Normas internacionales de contabilidad.....	39
3.2.6. Principios generales de auditoría	44
3.2.7. Normas internacionales de auditoría.....	47
3.2.8. Normas de auditoría generalmente aceptadas.....	49
3.2.9. Fases de la auditoría	51
3.2.10. PAPELES DE TRABAJO	53
3.2.11. MARCAS DE AUDITORÍA	58
3.3. Auditoría financiera	59
3.3.1. Definición y objetivos	59
3.3.2. Procedimientos sustantivos	60
3.3.3. Dictamen sobre los estados financieros.....	67
3.4. Auditoría de control interno	72
3.4.1. Control interno	72
3.4.2. Objetivos.....	73
3.4.3. Pruebas de los controles.....	74
3.4.4. Dictamen sobre el control interno.....	84
3.5. Auditoría de gestión.....	88

3.5.1. Definición, objetivos y alcance	88
3.5.2. Medición del desempeño	91
3.5.3. Selección y diseño de los medidores de desempeño.....	91
3.5.4. Informe sobre resultados	92
3.6. Auditoría de cumplimiento.....	94
3.6.1. Definición y objetivos	94
3.6.2. Responsabilidad de la administración en el cumplimiento de leyes y regulaciones	94
3.6.3. Procedimientos de auditoría	96
3.6.4. Procedimientos cuando se descubren incumplimientos	99
3.6.5. Informe sobre incumplimiento	103
CAPÍTULO IV.....	108
4. APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA INTEGRAL AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI, PERIODO 2012.....	108
4.1. Planificación Preliminar.....	109
4.1.1. Orden de Trabajo.....	110
4.1.2. Memorando de planificación	113
4.1.3. Siglas a Utilizar	119
4.1.4. Marcas de Auditoría	119
4.2. Planificación Estratégica.....	120
4.2.1. Medición del riesgo de Auditoría	121
4.3. Planificación Específica	127
4.3.1. Objetivo de la Auditoría Integral.....	128
4.3.2. Alcance.....	129
4.3.3. Programa de Auditoría.....	130
4.3.3.1. Auditoría de Control Interno	137
4.3.3.2. Auditoría Financiera	173
4.3.3.3. Auditoría de Cumplimiento.....	698
4.3.3.4. Auditoría de Gestión	725
4.3.4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	752
4.3.5. Informe de Auditoría	811

CAPÍTULO V	864
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	864
5.1. Conclusiones	864
5.2. Recomendaciones	867
BIBLIOGRAFÍA.....	869
LINKOGRAFÍA.	8711

RESUMEN EJECUTIVO

El Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, es una institución pública que está constituida para ayudar a la comunidad; esta se encuentra sujeta al control y vigilancia de la CGE, en tal virtud se ha realizado un control total que ha abarcado los diferentes departamentos de la institución para así identificar las deficiencias y poder ayudar con la mejora de institucional.

En el capítulo I trata de las generalidades del trabajo a realizarse como son los objetivos de la auditoria el problema, su importancia, las hipótesis y sus variables. El capítulo II nos proporciona toda la información concerniente al perfil organizacional del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, entre ellos su creación, misión, visión, objetivos, políticas, valores. El capítulo III, indica todo el marco teórico de los diferentes conceptos necesarios para la aplicación correcta de la auditoría integral así como de las diferentes normativas de contabilidad y auditoría. En el capítulo IV se desarrolla el caso práctico empezando con la auditoría de control interno, auditoría financiera, la auditoría de gestión, y la auditoría de cumplimiento, con sus respectivos papeles de trabajo, indicando los hallazgos encontrados finalizando con el Informe de Auditoria, y en el capítulo V se presentan las conclusiones con sus respectivas recomendaciones de los resultados encontrados al finalizar el estudio efectuado a la institución.

PALABRAS CLAVE: INGENIERÍA FINANCIERA, INSTITUCIÓN PÚBLICA, CONTROL INTERNO, CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LA MANÁ, AUDITORÍA INTEGRAL

EXECUTIVE SUMMARY

The Fire Department of the Canton La Maná, is a public institution that is set up to help the community; This is subject to the control and supervision of the CGE, in which was conducted under total control that has spanned different departments of the institution in order to identify gaps and to help improve institutional.

Chapter I is an overview of the work to be performed as are the objectives of the audit the problem, its importance, assumptions and variables. Chapter II provides all information concerning organizational profile of the Fire Department of the Canton La Maná al, Including its creation, mission, vision, objectives, policies, values. Chapter III, indicates all the theoretical framework of the different concepts necessary for the proper implementation of the comprehensive audit and the various accounting and auditing standards. In Chapter IV the case study is developed starting with the internal control audit, financial audit, performance audit, and audit compliance with their respective working papers, indicating the findings finalizing the audit report and chapter V concludes the paper with their respective recommendations of the results found at the end of the study conducted at the institution.

KEYWORDS: FINANCIAL ENGINEERING, PUBLIC INSTITUTION, INTERNAL CONTROL, CANTON FIRE DEPARTMENT LA MANÁ, INTEGRAL AUDIT

CAPÍTULO I

1. GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Antecedentes

De acuerdo a (Ochoa, 2000-2001) hace algunos siglos relata la historia se producía la invasión de piratas a las costas de los países latinoamericanos.

En el caso de nuestro país sus costas y sus pequeñas poblaciones eran visitadas por dichos piratas; entre estas se narran las invasiones dirigidas por el capitán Morgan, quienes después de saquear procedían a incendiar los poblados dejando una estela de terror y desolación.

Con el transcurrir de los años y ya en el siglo XVIII se produce el llamado "gran incendio" en la ciudad de Guayaquil, durante el cual la población aportó con su ayuda solidaria en lo que pudo. Ante tales acontecimientos sus habitantes se fueron organizando en grupos de voluntarios para estar atentos en contra del peor enemigo, que era el fuego.

A partir del año 1880 se crea el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil integrado por gente voluntaria, siendo el más antiguo de Latinoamérica.

Posteriormente en este mismo siglo se crean los cuerpos de Bomberos Voluntarios de Milagro, Babahoyo, Quevedo, entre otros.

La formación y creación de los Cuerpos de Bomberos en un inicio, se produce por la necesidad de proteger de los incendios a la ciudad, a los habitantes y a los bienes contra todo riesgo de flagelos, catástrofes o siniestros que se originan en el país.

Antiguamente los combustibles más utilizados eran el carbón y la leña; en la época moderna con el avance de la industria; los nuevos descubrimientos, nuevos inventos, la utilización de la electricidad y el desarrollo de la industria hidrocarburífera que propició la utilización de nuevos tipos de combustibles; los peligros de flagelos y desastres provocados por labores humanas aumentaron.

La expansión y crecimiento no planificado de las ciudades, el crecimiento poblacional; el crecimiento de viviendas, la utilización de materiales de construcción de fácil combustión el tipo de construcción (mixto), la falta de infraestructura sanitaria, el uso de vehículos son entre otras, las causas para la propagación de los incendios y por ende la necesidad de la creación de Los Cuerpos de Bomberos en el país.

Los cuerpos de bomberos se crean bajo dos modalidades; voluntarios y rentados. Los Cuerpos de Bomberos voluntarios, ya sea por la falta de una estructura legal, la mala organización de la sociedad o por la falta de incentivos, y de recursos económicos aparecían y desaparecían imposibilitando su institucionalidad.

Los Cuerpos de Bomberos rentados aparecieron con posterioridad, luego de que la sociedad comprendiendo la necesidad de contar con este servicio, para la seguridad ciudadana y de sus bienes, establecieron los recursos económicos indispensables para su funcionamiento.

El servicio Contra Incendios en el País es bastante incipiente y requiere de recursos legales, humanos, técnicos, económicos, de tal forma que se halle apto y calificado para enfrentar con solvencia su función específica en bien de la comunidad.

1.2. Área de influencia

De acuerdo a lo investigado se nos da a conocer en (La comisión de legislación, 2009) que los cuerpos de bomberos son entidades de Derecho Público adscritas a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. El Primer Jefe de cada cuerpo de bomberos será el representante legal y el ejecutivo de la Institución, la misma que contará, además, con el personal administrativo necesario.

La finalidad del Cuerpo de Bomberos es fomentar la prevención de incendios y siniestros, control y extinción de incendios de todo tipo, así como las actividades de evacuación, protección a las personas y sus bienes; cooperación y auxilio, en caso de siniestros, detectando las causas y las condiciones inseguras que originan los siniestros y accidentes en los sitios de trabajo, realizando las inspecciones respectivas, analizando y evaluando los proyectos de seguridad, a fin de minimizar el riesgo de cualquier contingencia laboral y de otra índole que altere la normalidad en las actividades de la ciudadanía.

El Cuerpo de Bomberos, como agencia de seguridad y protección pública, ofrece servicios a la comunidad dirigidos a mejorar la confianza que tiene el Pueblo en la tranquilidad que le garantiza el Gobierno. Entre otros atiende llamadas de emergencia en situaciones de siniestros, desastres y derrames de materiales peligrosos, orienta mediante seminarios, conferencias y educación en prácticas de prevención de incendios, a grupos escolares, compañías de construcción y residentes de condominios o edificios de alta elevación, sean éstos de oficina o de vivienda, hospitales, compañías aseguradoras e instituciones penales, otorga permisos a entidades privadas según los requerimientos.

1.3. Planteamiento del problema

El cuerpo de bomberos del Cantón La Maná posee un inadecuado manejo de las cuentas del gasto corriente en el año 2012, por ende carece de la cuenta de la partida 53.08.21 (Gastos para situaciones de emergencia) por lo que no cumple con la razón de ser del mismo.

Además carece del sistema E-sigef, por lo cual la parte administrativa realiza las funciones manualmente, también tienen un deficiente control interno por lo que aumenta el riesgo de auditoría y esto hace que exista mayor riesgo en los resultados contables de la institución.

Dicha institución no utiliza el sistema de compras públicas, lo cual puede acarrear responsabilidades a los funcionarios, ya que no existe un adecuado procedimiento para realizar las compras de los requerimientos del cuerpo de bomberos del cantón La Maná, los mismos que son indispensables para poder cumplir con sus obligaciones, además existe un alto riesgo ya que se cancela con cheques los gastos que se realizan en la institución.

Para esto debería haber un control por parte de la Contraloría General del Estado ya que es una institución encargada de controlar que las instituciones del sector público cumplan con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, así como promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, y la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

1.4. Justificación e importancia

1.4.1. Justificación

Con visitas previas al Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná se obtendrá la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos planteados. La Evaluación Financiera y Presupuestaria es de vital importancia para la Gestión de las Entidades del Sector Público, ya que es una herramienta que permite medir los resultados de la gestión institucional con el fin de alcanzar los objetivos establecidos por la entidad, además tiene como propósito observar, evaluar y analizar información y determinar las respectivas variaciones de Ingresos y Gastos, respecto a lo programado con lo Ejecutado, permitiendo conocer las desviaciones y determinando las acciones correctivas en caso de ser necesarias en el presente trabajo de tesis.

Actualmente es trascendental la realización de Auditorías para toda institución, es aún más necesaria en cuanto a la administración y manejo de sus presupuestos; para que de esta manera el control, evaluación y planificación garanticen confiabilidad y otorguen eficiencia, eficacia y economía en las operaciones de la institución.

El Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná no tiene una buena Evaluación, Planificación, Control y una correcta utilización del Presupuesto por lo que es necesaria la ejecución del Proyecto que beneficiara para el buen vivir del cantón.

Importancia

Es importante para el Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná la realización de este proyecto ya que les va permitir una buena organización, control y una evaluación del Presupuesto designado, el mismo que ayudará a

la optimización de recursos para satisfacer las necesidades requeridas, las cuales les permitirá alcanzar los objetivos establecidos por la entidad.

El propósito del presente trabajo de tesis es que pueda ser implantado de manera permanente en cada uno de los periodos y fases de evaluación del presupuesto, de tal manera que es de vital importancia su aplicación para la toma de decisiones que son acordes a la realidad económica y financiera. El aporte del trabajo de tesis tiene como finalidad plantear un procedimiento y los implementos teóricos y prácticos necesarios para aplicar una Evaluación Financiera y Presupuestaria acorde a las necesidades del Cuerpo de Bomberos de cada cantón. De esta manera se hace necesario que emprendan acciones con la finalidad de evaluar su presupuesto en forma periódica, para que exista un cambio radical en la gestión y manejo de los fondos públicos.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Aplicar la Auditoría Integral al ciclo presupuestario del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná en el período 2012, con la finalidad de medir el nivel de gestión financiera, de cumplimiento y logro de los objetivos institucionales.

1.5.2. Objetivos específicos

- Determinar aspectos fundamentales que permitirán la ejecución del proyecto.
- Analizar el perfil organizacional del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, considerando: ambiente organización, filosofía empresarial, servicios que presta.

- Establecer los parámetros teóricos de presupuestos y ejecución de la auditoría integral, fundamentos teóricos, metodología en correspondencia al tipo de auditoría.
- Desarrollar la aplicación de la auditoría integral al Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná.
- Determinar en función de los resultados de las auditorías, los informes pertinentes para el logro de la eficiencia y eficacia en el ciclo presupuestario.
- Emitir conclusiones y recomendaciones de acuerdo los resultados obtenidos de la ejecución de la Auditoría Integral del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná.

1.6. Metas

- Documento que contenga los aspectos fundamentales que permitirán la consecución del proyecto (Del 1 al 15 de marzo del 2014).
- Reporte del perfil organizacional del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, considerando: ambiente, organización, filosofía empresarial, servicios que presta durante el primer mes de elaborada la investigación (Del 15 al 31 de marzo del 2014).
- Síntesis del marco teórico bajo el cual se guiará la investigación, durante el segundo mes de elaborada la investigación (Del 15 al 15 de abril del 2014).
- Legajo de papeles de trabajo de aplicación de la Auditoría Integral en el tercer, cuarto y quinto meses de elaborada la investigación (Del 1 de mayo al 21 de noviembre del 2014).
- Informe de Auditoría Integral en el cuarto mes de elaborada la investigación (Del 22 al 30 de noviembre del 2014).
- Presentación de conclusiones y recomendaciones del desarrollo del proyecto. (Del 1 al 14 de diciembre del 2014).

1.7. Hipótesis

La aplicación de una Auditoría Integral al ciclo presupuestario del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná en el período 2012, permitirá medir el nivel de gestión administrativa, financiera, de cumplimiento y logro de los objetivos institucionales.

1.8. Variables

Variable independiente: Auditoría Integral.

Variable dependiente: Nivel de gestión administrativa, financiera, de cumplimiento y logro de los objetivos institucionales.

CAPÍTULO II

2. CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LA MANÁ

2.1. Reseña histórica

Según el (Cuerpo de Bomberos La Maná, 2013) en la Parroquia La Maná, Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi a los 26 días del mes de Octubre de 1981, un grupo de personas se reúnen en la casa del señor Manuel Gallo Reyes, viendo la necesidad que existe en el pueblo, este grupo de ciudadanos se comprometen voluntariamente a formar un Benemérito Cuerpo de Bomberos, quedando convocados para una nueva reunión el día 2 de diciembre de 1981, resolviéndose enviar una publicación por diario extra de la ciudad de Latacunga y convocando al pueblo.

El día 2 de diciembre de 1981, se reúnen en la casa comunal siendo las ocho de la noche, en esta asamblea se nombra la directiva quedando como jefe el señor Manuel Gallo Reyes, como secretario el señor Ángel Acurio Herrera y como tesorero el señor Telmo Morocho Toapanta, se da por terminada la sesión siendo las once de la noche quedando esta acta como Acta constitutiva para los próximos trámites para conseguir la creación del cuerpo de bomberos.

El 12 de Julio de 1983, mediante Acuerdo Ministerial N° 000741, en su art.1 dice lo siguiente crear la compañía de Bomberos de la parroquia La Maná, art.2 la indicada compañía de Bomberos dependerá del cuerpo de bomberos de Latacunga, dado en Quito a los doce días del mes de Julio de 1983, firmado por el economista Alfredo Mansero Samán Ministro de bienestar social.

En la administración del señor Manuel Gallo Reyes, por primera vez funciono una oficina de la institución y se consiguió la primera motobomba marca IFA que presta servicio hasta la fecha.

En consecuencia, el dos de marzo de 1987 se constituirá en entidad autónoma, independiente del cuerpo de bomberos de la ciudad de Latacunga, dado en el palacio Nacional, por el presidente constitucional de la Republica, representado por el ministro de bienestar social el Dr. Ernesto Velázquez Baquerizo.

El 28 de diciembre de 1987, mediante Acuerdo Ministerial N° 0002330 se nombra al Sr. Egresado Carlos Rodríguez Barrera como jefe del cuerpo de bomberos de la parroquia La Maná, Provincia de Cotopaxi, firmada por el Abogado Aquiles Rigail Santisteban Ministro de bienestar social. En esta administración se consigue el primer presupuesto y los primeros implementos de defensa contra incendios, mobiliario para la oficina y el presupuesto para sueldos de la secretaria, tesorera y dos choferes.

El 6 de julio de 1990 mediante acuerdo ministerial N° 001148 es nombrado como Jefe del cuerpo de bomberos de La Maná el señor Raúl Cepeda Lasso, en esta administración se consigue una asignación económica para la construcción de un pequeño cuartel en los terrenos de la institución.

En 1998 mediante acuerdo ministerial N° 00749, la señora Edith García de Frías, ministra de bienestar social nombra al Licenciado. Pedro Antonio Mosquera como jefe del cuerpo de bomberos del cantón La Maná.

En esa administración se realizaron programas para la recaudación de fondos con la finalidad de reparar la camioneta FORD de la institución que fue donada por Petroecuador para ponerla en funcionamiento, el cerramiento de la institución y la adquisición de una moderna motobomba marca Mercedes Benz que se encuentra en perfecto estado hasta la actualidad.

En el año 2000 asume la jefatura del cuerpo de bomberos del cantón La Maná, el señor Carlos Tobar Burbano, terminando las obras que quedaron comenzadas.

El 25 de mayo del año 2005 mediante acuerdo ministerial N° 0016 se encarga al señor Comandante (B) Milton Carpio Acosta la jefatura del cuerpo de bomberos del cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi.

2.2. Base legal

El Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, es una entidad autónoma de servicio público, con régimen de disciplina, y está regida por la Secretaria Nacional de Riesgos, Convenido de Transferencia, Ley de Defensa Contra Incendios y otros Manuales emitidos para el efecto.

De acuerdo a lo investigado existen varias leyes, normas, reglamentos y códigos que damos a conocer a continuación:

- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las Instituciones del estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de acuerdo a (La Asamblea Nacional Constituyente, 2013, págs. 21-23) y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley.
- Ley de Defensa Contra Incendios, Promulgada en el Registro Oficial No. 815 de Abril 19 de 1979.
- Reglamento General para la aplicación de la Ley de Defensa Contra Incendios, publicada en el Registro Oficial No. 834 de mayo 17 de 1979.
- Ley orgánica de la contraloría general del estado, reformas y reglamento.
- Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

- Normativa Contable Gubernamental.

De acuerdo al (Ministerio de Finanzas, 2014), nos da a conocer las siguientes leyes y códigos orgánicos que nos ameritan investigar ya que estos intervienen con el Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná:

- Código orgánico de planificación y finanzas públicas.
- Ley orgánica del servicio público.
- Reglamento general a la ley orgánica del servicio público.
- Ley orgánica de transparencia y acceso a la información pública.

2.3. Ambiente Organizacional

2.3.1. Organigrama

De acuerdo al (Cuerpo de Bomberos La Maná, 2013) el Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, tendrá la organización y estructura que le permita funcionar adecuadamente para el cumplimiento de sus fines de la manera siguiente:

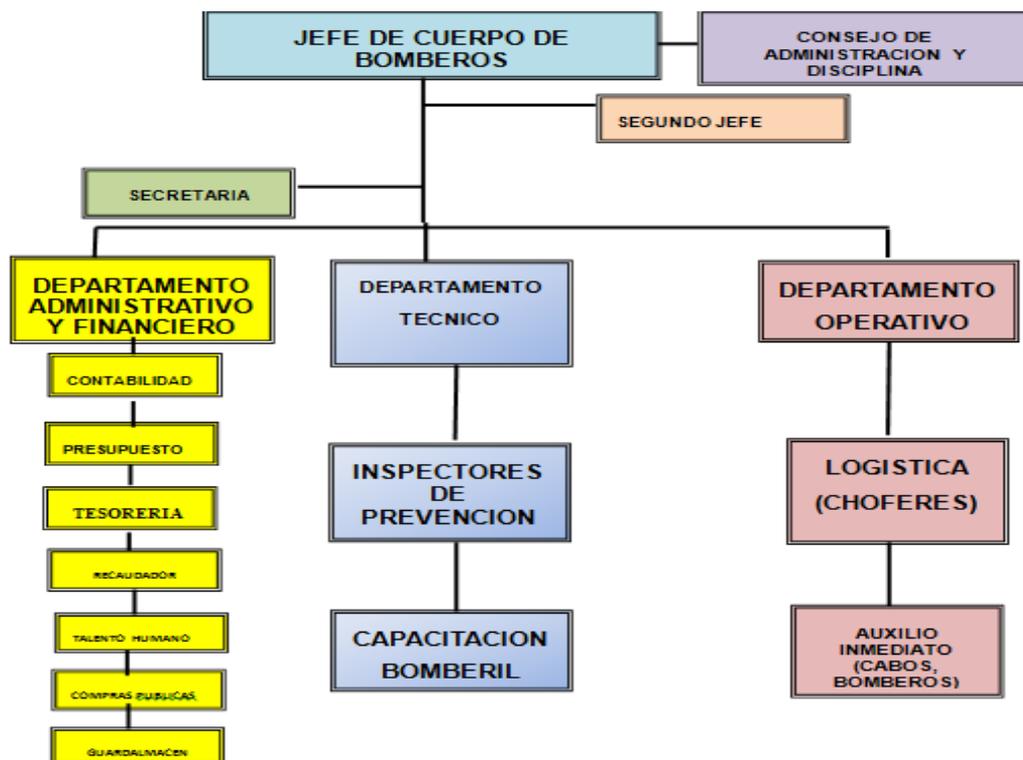


Figura 2. 1: Organigrama del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná

Fuente: <http://www.bomberoslamana.com/institucion/organigrama/>

En la estructura de la organización, cada puesto tiene una función determinada que ayuda a alcanzar los objetivos establecidos por la institución.

A continuación se detalla los principales puestos con sus respectivas responsabilidades.

- **Jefe de Cuerpo de Bomberos:**

Dirigir las actividades administrativas y operacionales del Cuerpo de Bomberos, mediante estrategias que permitan alcanzar objetivos y metas que permitan el crecimiento institucional con servicio eficiente a la comunidad que conlleva al Buen Vivir.

- **Segundo Jefe de Cuerpo de Bomberos:**

Coordinar las actividades administrativas y operativas del Cuerpo de Bomberos, para cumplir con la Misión, Visión y Objetivos Institucionales.

- **Secretaria:**

Apoyar a las actividades que realiza el Jefe, Segundo Jefe, Consejo de Administración y Disciplina y Áreas Administrativas /Operativas.

- **Contadora:**

Ejecutar y coordinar actividades contables de conformidad a las disposiciones legales vigentes, a fin de cumplir con los objetivos y las metas propuestas en el Plan Operativo Anual.

- **Tesorera:**

Ejecutar y coordinar actividades de custodia, supervisión y control de los recursos financieros, especies valoradas, y la administración de caja de la institución.

- **Recaudador:**

Recaudar valores provenientes de la venta de especies valoradas, impuestos, tasas, multas y otras obligaciones financieras establecidas en la institución.

- **Asistente de talento humano:**

Ejecutar actividades técnicas de administración de Recursos Humanos, dando cumplimiento a la reglamentación y procedimientos vigentes.

- **Asistente de adquisiciones:**

Ejecutar actividades de proveeduría de enseres, productos, materiales, útiles y equipos de oficina de buena calidad a costos favorables para la institución, a través del Sistema de Compras Públicas.

- **Asistente de bodega:**

Apoyar en la ejecución de las actividades de proveeduría de enseres, productos, materiales, útiles y equipos de oficina de buena calidad a costos favorables para la institución, a través del Sistema de Compras Públicas.

- **Inspector bomberil 1:**

Concientizar a la ciudadanía acerca de los peligros que representa los siniestros y sus consecuencias a través de campañas de capacitación.

- **Inspector bomberil 2:**

Concientizar a la ciudadanía acerca de los peligros que representa los siniestros y sus consecuencias a través de campañas de capacitación.

- **Chofer:**

Conducir los vehículos de la Entidad Bomberil.

- **Cabo:**

Preparar los equipos y apoyar en el salvamento de vida y bienes de la comunidad.

- **Bombero:**

Preparar los equipos y apoyar obligatoriamente en los trabajos de extinción de fuegos, atención pre hospitalaria y rescate.

2.3.2. Servicio que brinda

La Entidad adscrita a la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo y la Dirección Nacional de Defensa contra incendios; Institución paramilitar jerárquicamente disciplinada, se denominará Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, tiene por objeto y el imperativo legal de proteger vidas y propiedades contra los riesgos de incendio y eventualmente otros siniestros y desastres que ocurran en los territorios principalmente de esta jurisdicción por él atendidos o donde la superioridad del Cuerpo lo disponga; es fundamental ganar día a día la confianza de sus miembros y de la comunidad, conservarla, para lo que se refiere ofrecer en todo momento un servicio eficiente y de alta confiabilidad; este último solo es posible mediante la colaboración amplia, eficaz y cordial, a la vez oportuna de todo el personal, en el centro de trabajo de la Institución (Cuartel). (Cuerpo de Bomberos La Maná, 2013)

2.3.3. Filosofía empresarial

a. Misión

Según lo investigado en el (Cuerpo de Bomberos La Maná, 2013) nos indica que la misión de esta institución es: “Salvar vidas a través de la atención efectiva de emergencias y gestión del riesgo, sembrando una cultura de prevención y alerta temprana para seguridad y bienestar de la sociedad.”

b. Visión

“Líder en atención de emergencias y gestión de riesgos a nivel nacional por un servicio efectivo con alto índices de calidad vinculado a la comunidad.”
(Cuerpo de Bomberos La Maná, 2013)

c. Políticas

De acuerdo a (Cuerpo de Bomberos La Maná, 2013) es la manera de ser y actuar de los servidores del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi.

Para la adecuada operación del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi y para garantizar el acatamiento por parte de sus servidores al considerarlos como fundamentales para el fortalecimiento de la organización, se adoptarán los siguientes principios:

- **Legalidad:** Todos los procedimientos y acciones ejercidas por el Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, deberán estar sometidas a la voluntad de las Leyes ecuatorianas de su jurisdicción y no a la voluntad de las personas.
- **Igualdad:** Las actividades desarrolladas por el Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi deberán estar orientadas hacia el interés general, sin privilegios otorgados a grupos especiales, áreas, dependencias o personas. En relación a la atención al público se debe considerar los principios que rigen a la Institución, pero también los de igualdad y justicia que asisten a las personas como demandantes de legítima información. El Servidor Público deberá ser el fundamento de su actuación en consideración de que el público y la sociedad es la que financia su remuneración y es el que califica su desempeño y justifica la existencia misma del servidor público. El servidor público prestará dicha atención con prontitud, cordialidad y esmero.

- **Moralidad:** Las operaciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, deben ser realizadas acatando no solo la normativa existente, sino también los principios éticos y morales que rigen a la organización y a la sociedad.
- **Eficacia:** El Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi debe actuar y obtener resultados consistentes con sus funciones, sin distraerse en actividades que no tengan una relación directa con éstas.
- **Economía:** Vigilar que la asignación de los recursos sea la más adecuada, en función de los objetivos y metas institucionales dentro de una política de austeridad y medida en los gastos e inversiones, necesarios para la obtención de los insumos requeridos, para la satisfacción de las necesidades.
- **Celeridad:** Garantizar la capacidad de respuesta óptima y oportuna en las relaciones con las dependencias, funcionarios y entes de control.
- **Publicidad:** Brindar el derecho a los servidores del Cuerpo de Bomberos al acceso pleno, oportuno, veraz y preciso de las actuaciones, resultados e información del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi.
- **Imparcialidad:** Velar por que todos aquellos funcionarios que tengan relación con el Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, no se sientan afectados en sus intereses o sean objeto de discriminación.
- **Eficiencia:** El Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi debe lograr el mayor y mejor desarrollo de sus metas y objetivos previstos, con la menor cantidad posible de recursos (humanos, tecnológicos, físicos y financieros) buscando la máxima productividad de los recursos.
- **Transparencia:** EL servidor deberá utilizar adecuadamente los bienes y materiales que le fueren asignados para el desempeño de sus funciones, evitando su abuso o desaprovechamiento. Tampoco podrá emplearlos o permitir que otros lo hagan, para fines particulares o propósitos que no

sean aquellos para los cuales hubieren sido legal y específicamente destinados. Las actuaciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi deben ser visibles y objetivas, permitiendo el acceso, conocimiento y la posibilidad de expresar observaciones por parte de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos.

- **Respeto:** Los servidores del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, deberán dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Están obligados a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.
- **Independencia de criterio:** Los servidores del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, gozarán de total libertad de conciencia con respecto a la sociedad civil en la prestación del servicio y otros grupos de intereses personales, políticos y de cualquier otra índole.
- **Solidaridad:** Los servidores del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, ejercerán sus labores atendiendo los principios de solidaridad que sirve de apoyo tanto en los procesos de trabajo como en la interrelación cotidiana.
- **Veracidad:** Los servidores del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, está obligado a expresarse con veracidad en sus relaciones funcionales con los particulares, con sus superiores y subordinados y así contribuir al esclarecimiento de la verdad.
- **Lealtad y colaboración:** El Servidor se obliga a ser leal a sus superiores en cuanto éstos no alteren los derechos y obligaciones del subalterno. Deberá también mantener un sentido de colaboración con sus compañeros de oficina, demostrando la dignidad propia de una conciencia moral y de una buena comprensión de las relaciones humanas.
- **Honor:** El servidor al que se le impute la comisión de un delito de acción pública, deberá facilitar la investigación correspondiente para esclarecer su situación y dejar a salvo su honra y la dignidad de su cargo.

d. Valores

Los principales valores que sirven de orientación al Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná se rigen de acuerdo a (Cuerpo de Bomberos La Maná, 2013):

- Abnegación.
- Honor.
- Disciplina.
- Integridad.
- Honradez.
- Responsabilidad.
- Entre otros.

e. Objetivos institucionales

Objetivo General

Lograr que todos los funcionarios y empleados del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, cuenten con un Manual de Funciones y de Descripciones de Puestos, como instrumento técnico orientado a establecer lo que cada quien tiene que realizar, en cumplimiento de las atribuciones mínimas asignadas a la área administrativa/operativa donde se desempeña, y en el puesto de trabajo que ocupa. (Cuerpo de Bomberos La Maná, 2013)

Objetivos Específicos

- Disponer de un compendio de disposiciones relacionadas con la organización y funciones de las áreas administrativas/operativas.
- Proveer al personal de un instrumento técnico que debe ser utilizado como guía en la ejecución de sus labores.
- Instituir la aplicación del Manual de Funciones y Descripción de Puestos, de acuerdo con criterios técnicos, prácticos y estandarizados de trabajo.
- Contar con un instrumento técnico de trabajo, que contribuya a facilitar los procesos de selección y contratación de personal. (Cuerpo de Bomberos La Maná, 2013)

CAPÍTULO III

3. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LOS PROCESOS DE AUDITORÍA INTEGRAL

3.1. Aspectos teóricos del presupuesto público

3.1.1. Concepto

Según (Ayala Espino, Presupuesto público, 2001, pág. 162) el presupuesto público de gastos e ingresos es el instrumento directo y más poderoso del cual dispone el Estado para influir en toda la economía. En buena medida refleja el plan económico del gobierno y establece jerárquicamente el orden de prioridades que las finanzas públicas tienen sobre las principales políticas públicas.

El presupuesto público es la expresión contable de los programas de gasto e ingreso públicos para un ejercicio económico, generalmente de un año de duración. El presupuesto se divide en dos rubros básicos: ingreso y gasto.

En el de ingreso figura la recaudación prevista por los distintos impuestos, tarifas, operaciones patrimoniales y endeudamiento; mientras que los gastos se subdividen según los diferentes rubros. El presupuesto es discutido, aprobado y vigilado por los distintos niveles de gobierno y los poderes.

3.1.2. Objetivos del presupuesto público

De acuerdo a (Carmaita, 2010) los objetivos del presupuesto público son:

- Prever ingresos y gastos futuros para anticiparse a las necesidades del ente.

- Transformar las políticas del gobierno en programas de acción por medio de la asignación de recursos.
- Proveer la estructura para las cuentas públicas y la contabilidad fiscal.
- Permitir la evaluación periódica de la gestión gubernamental.
- Facilitar el proceso administrativo.
- Proveer la base legal para la realización del gasto público.
- Cumplir con los planes de la nación a largo, mediano y corto plazo.
- Coordinar las decisiones políticas, económicas y sociales.
- Coordinar las actividades de organismos gubernamentales.
- Establecer una relación entre los fines por cumplir y los medios con que alcanzarlos.
- Minimizar costos, al darle el mejor uso a los recursos.
- Facilitar el control.
- Facilitar la delegación de autoridad y fijar la responsabilidad financiera.
- Permitir que el público conozca los programas de gobierno.

3.1.3. Principios generales para la elaboración del presupuesto

De acuerdo a (Ayala Espino, Principios generales para la elaboración del presupuesto, 2001, págs. 168-170) se establece que los principios presupuestarios constituyen normas básicas que debe observar el presupuesto público en todas sus fases. Entre los principios más conocidos y aceptados se encuentran los siguientes:

- **Equilibrio.** Este principio establece primordialmente que debe existir igualdad en los ingresos estimados y en los gastos previstos. En la actualidad se dice que el equilibrio presupuestal se da cuando la diferencia que existe entre los gastos corrientes e ingresos ordinarios, es igual al monto que se prevé para la inversión física.
- **Periodicidad.** El presupuesto debe fijarse por un periodo de tiempo determinado para efectos de ejercer un adecuado control sobre el mismo.

- **Unidad.** Debe haber un solo fondo de los ingresos y gastos, evitando así la existencia de varios presupuestos separados o fondos especiales, ya que ello diluiría el control contable, y complicaría la administración presupuestaria.
- **Universalidad.** Este principio establece que el presupuesto debe abarcar toda la actividad financiera del gobierno, lo que significa contemplar todos los ingresos estimados y todos los gastos previstos.
- **Especificación.** Bajo este principio el presupuesto debe detallarse a través de los diversos conceptos de ingresos y gastos que lo integran, y de sus respectivas cuentas, reflejando así los programas a desarrollar, su importancia, sus costos y las fuentes de financiamiento.
- **Claridad y uniformidad.** El presupuesto debe ser claro y uniforme en su estructura. Este principio se logra cuando se reflejan correctamente los programas de trabajo a desarrollar, cuando existe uniformidad y se contemplan todos los conceptos de ingreso y gasto.
- **Exclusividad o no afectación de recursos.** Este principio sostiene que el presupuesto sólo debe relacionarse con materias financieras y programáticas y no con cuestiones legales que tiendan a parcelar el uso de los fondos en actividades no determinadas previamente, es decir al margen de la programación gubernativa.
- **Acuciosidad.** El sujetarse a este principio implica que la preparación del presupuesto se haga con el mayor grado posible de exactitud y sinceridad. El presupuesto debe ajustarse a las necesidades reales y primordiales de la población, pero también a la capacidad real de sus recursos.
- **Publicación.** Al presupuesto debe dársele una amplia difusión a efecto de que la ciudadanía conozca lo que el gobierno hace y porqué lo hace; que indique el origen y el destino de los recursos.
- **Programación.** Hoy en día este principio es fuertemente respaldado por la legislación hacendaría sobre la materia. Con base en el presupuesto debe adquirir la forma, el fondo de la programación, contener su

orientación y fijar los detalles de ingresos y gastos con la coherencia necesaria para configurar los programas. Conforme a este principio el supuesto constituye el instrumento fundamental de operación de la planificación.

3.1.4. El ciclo presupuestario

Según (Martner, 2004, pág. 40) el presupuesto fiscal se elabora, ejecuta y controla a través de un proceso, llamado ciclo presupuestario, que tiene lugar en un período determinado y cubre distintas etapas o fases principales.

El ciclo presupuestario incluye, principalmente, las siguientes etapas:

1. Formulación:
 - a) Programación.
 - b) Presentación.
2. Discusión y aprobación.
3. Ejecución.
4. Contabilidad y control.
5. Evaluación.

Éstas se realizan, por lo general, en el curso de dos y medio años; la ejecución se hace dentro del llamado "año fiscal", que en la mayoría de los países coinciden con el año civil.

3.1.5. El presupuesto en los cuerpos de bomberos

De acuerdo a la página de (El Universo, 2013) se requieren \$ 54 millones para potenciar a los Cuerpos de Bomberos y contar con un excelente equipamiento, pues las tasas que se cobran a través de cuatro fuentes de ingreso son muy bajas, ante lo cual se realizará ajustes para que exista un mejor servicio en el combate a las llamas y en la prevención.

Los ingresos anuales para los 205 cuerpos de bomberos, a cargo de la SNGR en este 2013, son de \$ 37,6 millones. El promedio que recibiría cada compañía es de \$ 180.487.

Ángel Baño, jefe del Cuerpo de Bomberos de Cotopaxi, señala que la fortaleza de esta compañía radica en el trabajo de prevención. Por ello, expresa, se trabaja en planes de capacitación. Al momento dice que laboran con el Municipio en un plan piloto para aumento y mantenimiento de hidrantes.

3.2. Auditoría integral

3.2.1. Definición, naturaleza y alcance

a. Definición

Según (Blanco Luna, Marco conceptual de la auditoría integral, 2004, pág. 1) la auditoría integral es el proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un período determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, la estructura del control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación.

b. Naturaleza

De acuerdo a (Blanco Luna, Naturaleza y alcance de la auditoría integral, 2004, págs. 42-44) la naturaleza de nuestro trabajo es la ejecución de una auditoría integral con los siguientes objetivos:

- **Financiero.** Establecer si los estados financieros reflejan razonablemente su situación financiera, el resultado de sus operaciones, los cambios en su situación financiera, su flujo de efectivo y los cambios en su patrimonio,

comprobando que en la preparación de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

- **Cumplimiento.** Determinar si la sociedad, en desarrollo de las operaciones que realiza, cumple con las disposiciones y regulaciones internas y externas que le son aplicables.
- **Gestión.** Evaluar el grado eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por la sociedad y en el manejo de los recursos disponibles.
- **Control interno.** Evaluar el sistema control interno mediante la revisión de ciclos transaccionales tales como: ciclo ingresos, ciclo egresos, ciclo de producción, ciclo de nómina, ciclo de compras y cuentas por pagar, ciclo de tesorería y ciclo de información financiera; para determinar si los controles establecidos por la sociedad son adecuados o requieren ser mejorados para asegurar mayor eficiencia en las operaciones y una adecuada protección de su patrimonio.

La auditoría integral se hará de acuerdo con las prescripciones legales, pronunciamientos profesionales y las normas internacionales de auditoría, por consiguiente incluirá una planeación, evaluación del control interno, medición de la gestión, pruebas de la documentación, los libros y registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideremos necesarios de acuerdo con las circunstancias. Nuestros procedimientos de auditoría, después de haber evaluado los riesgos inherentes del negocio, suelen incluir las siguientes pruebas:

- Pruebas de cumplimiento de las disposiciones y las decisiones de los órganos de administración.
- Pruebas de cumplimiento de las normas prescritas por las leyes y regulaciones del país.
- Examen de la estructura organizativa de la sociedad, sus objetivos, planes estratégicos, políticas para lograrlos y cumplimiento de los mismos.

- Comprobación de la utilización adecuada de los recursos disponibles.
- Revisión y evaluación de la estructura del control interno.
- Pruebas de control sobre los ciclos transaccionales.
- Pruebas sustantivas de las operaciones y saldos de las cuentas.
- Arqueos de las inversiones y demás valores.
- Pruebas de la existencia física de los activos fijos.
- Confirmación directa de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, saldos y demás transacciones con los bancos si lo consideramos necesario.
- Pruebas de cumplimiento de las disposiciones de la Asamblea General y de las decisiones de la Junta Directiva.
- Examen de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros.
- Evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones contables significativas hechas por la administración y de la presentación de los estados financieros en conjunto.
- Pruebas para determinar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Verificación de la existencia de procedimientos adecuados de operación y la eficacia de los mismos.

Otros procedimientos de auditoría que consideremos aplicables de acuerdo con las circunstancias.

c. Alcance

El alcance de la auditoría integral se basará principalmente en pruebas selectivas suficientes para obtener seguridad razonable de la información que contienen los registros contables principales y otros datos fuentes, y de esta manera conocer si son confiables como base para la preparación de los estados financieros y nos permita obtener evidencia suficiente y válida para formar y justificar la opinión que debemos expresar acerca de la razonabilidad de los estados financieros. En igual forma se harán pruebas selectivas para

soportar nuestras conclusiones u opiniones de los demás temas que incluyen la auditoría integral.

3.2.2. Objetivos

Según (Delgado Rojas, 2004, págs. 11-12) la constante evolución del mundo empresarial, el crecimiento diario de la cantidad y la complejidad de las operaciones, limitan al propietario y al ejecutivo mismo su capacidad de controlar eficaz y eficientemente todas las actividades que suceden a su alrededor y que son necesarias para continuar trabajando en su mercado.

Este momento es el apropiado para preguntarnos cuál debería ser la función de la auditoría en un ambiente tan importante para el buen funcionamiento de las empresas, y como ha quedado demostrado, es tan vulnerable al acontecer de situaciones indeseables que obstruyan la obtención de los mejores resultados de operación de la empresa.

Recordemos algunos aspectos generales, probablemente muy bien conocidos por el estudiante, que por el sustento teórico de la materia es necesario citar, como el texto mencionado en el párrafo 06 del Boletín C de las Normas de Auditoría dictadas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C (IMCP):

El trabajo profesional de auditoría, tiene una finalidad y unos objetivos definidos que se desprenden de su propia naturaleza. El auditor es llamado como un técnico independiente y de confianza para opinar sobre los estados financieros formulados por la empresa, a efecto de que su opinión sea una garantía de credibilidad respecto a estos estados financieros, para las personas que van a usarlos como base para sus decisiones. En esta virtud, el trabajo de auditoría tiene una finalidad y un objetivo que no dependen ni de la voluntad personal del auditor ni de la voluntad personal del cliente sino que se desprenden de la misma naturaleza de la actividad profesional de la auditoría.

Esta característica obliga también a que el trabajo profesional de auditoría se realice dentro de determinadas normas de calidad.

El mismo boletín menciona:

La auditoría es una actividad profesional. En ese sentido implica al mismo tiempo el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública.

En los textos antes citados se agrupan varias ideas que establecen condiciones típicas del auditor, entre las que se debe destacar su independencia, la que se da tanto en la auditoría interna como en la auditoría externa, puesto que consiste más en una condición de actitud profesional del auditor que en una condición de relación o dependencia laboral. Esta condición, sumada al profesionalismo que imprime en su trabajo el auditor, más la fortaleza que le brinda su ética profesional, hacen que el criterio del auditor se convierta en un elemento sumamente importante para la toma de decisiones y un robusto apoyo para el establecimiento de una línea de acción. Producto de estas calidades, la opinión del auditor se convierte en un aspecto de mucha importancia, con la que se interrelaciona el administrador y se compromete el auditor.

Es entonces por estos motivos que la auditoría persigue como su objetivo primordial realizar una evaluación de las actividades ejecutadas en la organización a fin de verificar que cada una de ellas como unidad y todas como conjunto contribuyen a fortalecer el alcance de los resultados posibles, esto implica la detección de las debilidades e identificación de amenazas con una definición clara de las causas de estas situaciones, para lograr que como producto el auditor pueda brindar un aporte a la empresa mediante la emisión de criterios y recomendaciones claras y concretas sobre algunas opciones que la organización pueda elegir para fortalecer sus áreas débiles, y las

previsiones que pueda tomar para disminuir, trasladar o eliminarlas amenazas presentes en su ambiente.

De tal forma, el auditor deberá revisar los aspectos que se presentan en cada uno de los elementos que intervienen en el procesamiento electrónico de datos, investigar cuál debería ser el estado ideal de cada uno, revisar cuál es la situación real actual y por comparación, determinar las discrepancias entre ambos estados, para tomar este resultado, completarlo con su experiencia y obtener la definición de las medidas de control interno que debe tomar la administración para acercar lo real a la situación ideal.

Por ejemplo, un auditor puede investigar, para una empresa específica, cuál debería ser la distribución de puestos en el departamento de cómputo y cuáles las responsabilidades de cada uno de sus integrantes; debe estudiar la organización formal definida, confrontar esta con la organización real, verificar los manuales de puestos, revisar la segregación de funciones que se da en la realidad y con todo esto determinar las diferencias y preparar recomendaciones concretas de cómo corregirlo. Claro está que por lo especializado del campo que se audita, con alguna frecuencia el auditor requerirá del apoyo de especialistas en la informática que bajo su dirección realicen evaluaciones de algunos aspectos específicos y técnicos.

3.2.3. Riesgos e importancia relativa

Según (Blanco Luna, Riesgo e importancia relativa, 2004, págs. 63-65) como parte de la valoración de riesgos, el auditor debe determinar cuáles de los riesgos identificados son a su juicio, riesgos importantes que requieren especial consideración por parte de la auditoría. Para los riesgos importantes, en la extensión en la que el auditor no lo ha realizado, el auditor debe evaluar el diseño de los controles de la entidad, incluyendo los procedimientos de control relevantes, y debe determinar si han sido implementados.

En la mayoría de las auditorías surgen riesgos importantes, pero su determinación es asunto del juicio profesional del auditor. La determinación de esos riesgos excluye la consideración que hace el auditor sobre el control interno (riesgos inherentes). Al ejercer este juicio el auditor considera una cantidad de asuntos, incluyendo los siguientes:

- Si el riesgo es un riesgo de fraude.
- La probabilidad de ocurrencia del riesgo.
- La probable magnitud de la declaración equivocada importante y la posibilidad de que el riesgo pueda dar origen a declaraciones equivocadas múltiples.
- Si el riesgo se relaciona con desarrollos recientes importantes de tipo económico, contable u otro y, por consiguiente, requiere atención específica.
- La complejidad de las transacciones que pueden dar origen al riesgo.
- Si el riesgo implica transacciones importantes con partes relacionadas.
- El grado de subjetividad en la medición de la información financiera relacionada con el riesgo.
- Si el riesgo implica transacciones importantes que están por fuera del curso normal de los negocios de la entidad, o que de alguna otra manera parece ser inusuales dado el entendimiento que el auditor tiene de la entidad y su entorno.

Los riesgos importantes son a menudo de negocio, que se pueden derivar de una declaración equivocada importante de los estados financieros.

La administración debe ser suficientemente consciente de tales riesgos y ordinariamente habrá respondido implementando controles sobre tales riesgos.

Los riesgos importantes a menudo se relacionan con transacciones no rutinarias significativas y con asuntos de juicio. Las transacciones no rutinarias son transacciones que son inusuales, ya sea a causa de su tamaño o

naturaleza, y que por consiguiente ocurren de manera no frecuente. Los asuntos de juicio pueden incluir el desarrollo de estimados contables importantes. Puede existir un riesgo mayor de declaración equivocada importante asociada con tales riesgos y menos probabilidad de que estén sujetos a los sistemas rutinarios de control, y por lo tanto se requiere un entendimiento más profundo de si la entidad responde, y de la manera como lo hace, para proveer al auditor con información adecuada para desarrollar un enfoque de auditoría que sea efectivo.

Los riesgos de declaración equivocada importante pueden ser mayores para los riesgos relacionados con transacciones no rutinarias importantes para asuntos tales como:

- Mayor intervención de la administración para especificar el tratamiento contable.
- Mayor intervención manual para la recolección y el procesamiento de los datos.
- Cálculos complejos o principios de contabilidad.
- La naturaleza de las transacciones no rutinarias, las cuales pueden hacer difícil que la entidad implemente controles efectivos sobre los riesgos.
- Transacciones importantes con partes relacionadas.

Los riesgos de declaración equivocada importante pueden ser mayores para los riesgos relacionados con asuntos de juicio importantes que requieren el desarrollo de estimados contables, surgiendo de asuntos tales como:

- Los principios de contabilidad para los estimados contables o para el reconocimiento de ingresos pueden ser sujetos de diferentes interpretaciones.
- El juicio requerido puede ser subjetivo, complejo, o puede requerir supuestos sobre los efectos de eventos futuros, por ejemplo, juicios sobre el valor razonable.

Los tres componentes del riesgo de auditoría según se define en la Norma Internacional de Auditoría "Evaluaciones de Riesgo y Control Interno son:

- Riesgo inherente (el riesgo de que ocurran errores de importancia relativa);
- Riesgo de control (el riesgo de que el sistema de control interno del cliente no prevenga o corrija dichos errores), y
- Riesgo de detección (el riesgo de que cualesquier error de importancia relativa remanentes no sean detectados por el auditor).

Los riesgos inherente y de control existen independientemente de la auditoría y no pueden ser controlados por el auditor. Sin embargo, puede evaluar estos riesgos y así, diseñar sus procedimientos sustantivos de modo que produzcan un aceptable nivel de riesgo de detección.

Se debe evaluar el riesgo en la auditoría y diseñar los procedimientos de auditoría para asegurar que el riesgo se reduzca a un nivel aceptablemente bajo.

a. Riesgo en la auditoría

Según (Torres Arenas, 2008, pág. 15):

- El riesgo inherente tiene su causa en la propia naturaleza de una cuenta, agrupación o conjunto de operaciones, independientemente de la efectividad de los sistemas de control interno establecidos por el cliente.
- El riesgo de control es el riesgo de que los sistemas de control interno establecidos no sean capaces de detectar errores o fraudes significativos o de evitar que éstos se produzcan.
- El riesgo de detección se define como el riesgo de que los errores o fraudes importantes individualmente considerados o en su conjunto no sean convenientemente detectados por el auditor y por tanto, den lugar a una opinión equivocada.

3.2.4. Principios de contabilidad generalmente aceptados (pcga)

De acuerdo a (Quipukamayoc, 2000), se nos da a conocer la descripción de los principios de contabilidad generalmente aceptados (pcga), que a continuación realizamos un resumen:

- **Equidad:**

Los estados financieros deben prepararse de tal modo que reflejen, con equidad, los distintos intereses en juego en una empresa dada.

- **Partida doble:**

Los hechos económicos y jurídicos de la empresa se expresan en forma cabal aplicando sistemas contables que registran los dos aspectos de cada acontecimiento, cambios en el activo y en el pasivo (participaciones) que dan lugar a la ecuación contable.

- **Ente:**

El concepto de ente es distinto del de persona, ya que una misma persona puede producir estados financieros de varios entes de su propiedad.

- **Bienes económicos:**

Los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos; es decir, bienes materiales e inmateriales que poseen valor económico y por ende, susceptibles de ser valuados en términos monetarios.

- **Moneda común denominador**

Los estados financieros reflejan el patrimonio mediante un recurso que se emplea para reducir todos sus componentes heterogéneos a una expresión, que permita agruparlos y compararlos fácilmente. Este recurso consiste en elegir una moneda y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un precio a cada unidad.

- **Empresa en marcha:**

Los estados financieros pertenecen a una "empresa en marcha", considerándose que el concepto que informa la mencionada expresión, se refiere a todo organismo económico cuya existencia temporal tiene plena vigencia y proyección

- **Valuación al costo:**

El valor de costo adquisición o producción constituye el criterio principal y básico de valuación, que condiciona la formulación de los estados financieros llamados de situación, en correspondencia también con el concepto de "empresa en marcha", razón por la cual esta norma adquiere el carácter de principio.

- **Período:**

El lapso que media entre una fecha y otra se llama periodo. Para los efectos del Plan Contable General, este periodo es de doce meses y recibe el nombre de Ejercicio.

- **Devengado:**

Las variaciones patrimoniales que se deben considerar para establecer el resultado económico, son los que corresponden a un ejercicio sin entrar a distinguir si se han cobrado o pagado durante dicho periodo.

- **Objetividad:**

Los cambios en el activo, pasivo y en la expresión contable del patrimonio neto, se deben reconocer formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esta medida en términos monetarios.

- **Realización:**

Los resultados económicos se registran cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de

vista de la legislación o de las prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamentalmente todos los riesgos inherentes a tal operación.

- **Prudencia:**

Significa que cuando se deba elegir entre dos valores para un elemento del activo, normalmente, se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo, que la participación del propietario sea menor.

- **Uniformidad:**

Los principios generales, cuando fueren aplicables y las normas particulares utilizados para formular los estados financieros de un determinado ente deben ser aplicados uniformemente de un ejercicio a otro.

- **Significación o importancia relativa:**

Se debe aplicar el mejor criterio para resolver lo que corresponde en cada caso, de acuerdo a las circunstancias, teniendo en cuenta factores tales como el efecto relativo en el activo, pasivo patrimonio o en el resultado de las operaciones.

- **Exposición:**

Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea indispensable para una adecuada interpretación de la situación financiera.

3.2.5. Normas internacionales de contabilidad

El siguiente resumen fue realizado basándonos en (Normas Internacionales de Contabilidad)

- **NIC 1. Presentación de estados financieros:**

El término estados financieros se refiere al balance general, estado de resultados o de ganancias y pérdidas, estado de flujos de efectivo, notas, y otros estados y material explicativo que sean identificados como parte de los estados financieros.

- **NIC 2. Existencias:**

El costo de los inventarios se compone de su valor de compra, derechos de importación, transporte y otros impuestos y costos atribuibles a su adquisición.

- **NIC 7. Estado de flujos de efectivo:**

La información sobre los flujos de efectivo de una empresa es útil para los usuarios de los estados financieros porque provee de una base para evaluar la capacidad de la empresa para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como para evaluar las necesidades de la empresa de utilizar esos flujos de efectivo.

- **NIC 8. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:**

La utilidad o pérdida neta del periodo incluye todas las partidas de ingresos y gastos del periodo, pero muchas veces, por error, algunas partidas extraordinarias o estimaciones no son incluidas dentro de los resultados.

Estas situaciones se deben fundamentalmente a los errores fundamentales y al efecto de los cambios en políticas contables.

- **NIC 10. Hechos posteriores a la fecha del balance:**

Las contingencias son condiciones o situaciones a la fecha del balance, cuyo efecto financiero pueden estar determinados por hechos que pueden ocurrir o no en el futuro. Existen contingencias de pérdida y ganancia.

- **NIC 11. Contratos de construcción:**

Están íntimamente interrelacionados o interdependientes en términos: diseño, tecnología, función y uso.

- **NIC 12. Impuesto sobre las ganancias:**

Prepara provisión para reflejar importe a pagar por utilidades obtenidas en el periodo.

- **NIC 14. Información Financiera por Segmentos:**

Debe aplicarse a aquellas entidades cuyas acciones se transen en la bolsa de comercio o aquellas importantes dentro de la economía de un país.

- **NIC 16. Inmovilizado material:**

Las propiedades, plantas y equipos son activos de empresa, para usarlos en producción de bienes y servicios, arrendados a terceros o para uso y de los cuales se espera una duración de más de un periodo.

- **NIC 17. Arrendamientos:**

Los contratos de arriendo pueden ser financieros u operativos, depende más de la sustancia del contrato que de su forma legal.

- **NIC 18. Ingresos ordinarios:**

Se refiere al ingreso de recursos a la empresa, que provienen de una fuente distinta de los propietarios, generadas por actividades ordinarias en el periodo.

- **NIC 19. Retribuciones a los empleados:**

Planes beneficios por retiro son: convenios formales en la que la empresa proporciona beneficios a un empleado al momento de dejar la empresa o posteriormente. Pueden ser por ley o partes.

- **NIC 21. Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera:**

Las actividades extranjeras son 2 tipos: transacciones en monedas extranjeras y operaciones extranjeras.

- **NIC 24. Información a revelar sobre partes vinculadas:**

Se considera que existen partes relacionadas cuando una de las compañías involucradas ejerce control y tiene influencia significativa en la toma de decisiones de la otra.

- **NIC 26. Contabilización e información financiera sobre planes de prestaciones por retiro:**

El costo de la inversión está compuesto por su valor de compra y los costos relacionados con la adquisición, tales como: honorarios, corretaje, derechos y honorarios bancarios. Existiendo inversiones de largo y de corto plazo, según sean sus necesidades de liquidarla.

- **NIC 27. Estados financieros consolidados y separados:**

Los estados financieros consolidados son preparados para satisfacer las necesidades de los interesados en saber los resultados y la posición financiera de un grupo de empresas.

- **NIC 28. Inversiones en entidades asociadas:**

Una asociada es una empresa en la cual tiene influencia significativa. Se dice que tiene influencia cuando un inversionista posee un 20% de la subsidiaria o más de los derechos a voto, salvo que se pueda demostrar lo contrario.

- **NIC 29. Información financiera en economías hiperinflacionarias:**

Los estados financieros que presenten las empresas de países de economías hiperinflacionarias y registren sus activos y pasivos a costo histórico o a costos actuales, deben reflejar los efectos de los cambios en el poder adquisitivo.

- **NIC 30. Información a revelar en los estados financieros de bancos y entidades financieras similares:**

Los bancos o instituciones financieras deben presentar los estados de resultado agrupados según la naturaleza de los ingresos y gastos, revelando los principales montos involucrados.

- **NIC 31. Participaciones en negocios conjuntos:**

Un negocio conjunto es un contrato por medio del cual dos o más partes acuerdan realizar una actividad económica que controlaran conjuntamente, de tal manera que ninguna de ellas pueda controlar unilateralmente dicha actividad.

- **NIC 33. Ganancias por acción:**

Esta norma deberá ser aplicada por aquellas empresas cuya acciones comunes o acciones comunes potenciales se negocian en la bolsa.

- **NIC 34. Información financiera intermedia:**

Informe financiero intermedio: se refiere a un conjunto de estados financieros completos o resumidos que corresponden a un periodo determinado.

- **NIC 37. Provisiones, activos y pasivos contingentes:**

No encontramos diferencias al comparar esta norma con el boletín 6, ya que coinciden en el objetivo y definiciones correspondientes acerca de provisiones, activos y pasivos contingentes.

- **NIC 38. Activos intangibles:**

Prescribe el tratamiento contable y la revelación del Activo Intangible que no es específicamente tratado en otras Normas Internacionales de Contabilidad.

- **NIC 39. Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración:**

Los derivados son activos o pasivos por que suponen derecho u obligaciones que pueden ser liquidados con dinero por lo que estos deben ser reconocidos en los Estados Financieros.

3.2.6. Principios generales de auditoría

De acuerdo a (Madariaga, 2004, págs. 19-21) ni en contabilidad ni en auditoria se puede hablar de la existencia de unos principios de tipo matemático, pero con el transcurso del tiempo se ha ido admitiendo una serie de axiomas o verdades fundamentales de carácter técnico profesional.

En España, el Plan General de Contabilidad, aprobado el 20 de diciembre de 1990 (KD 1.643/90), recopila los siguientes principios contables de general aceptación (todos ellos supeditados al principio general de la «imagen fiel»):

- 1. Principio de prudencia.** Únicamente se contabilizarán los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, deberán contabilizarse tan pronto sean conocidas: a estos efectos se distinguirán las reversibles o potenciales de las realizadas o irreversibles.

En consecuencia, al realizar dicho cierre se tendrán presentes todos los riesgos y pérdidas previsibles, cualquiera que sea el origen. Cuando tales riesgos y pérdidas fuesen conocidos entre la fecha de cierre del ejercicio y

aquella en que se establecen las cuentas anuales, sin perjuicio de su reflejo en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias, deberá facilitarse una cumplida información de todos ellos en la memoria.

Igualmente, se tendrán presentes toda clase de depreciaciones, tanto si el resultado del ejercicio fuese positivo como negativo.

- 2. Principio de empresa en funcionamiento.** Se considerará que la gestión de la empresa tiene prácticamente una duración ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global ni el importe resultante en caso de liquidación.
- 3. Principio de registro.** Los hechos económicos deben registrarse cuando nazcan los derechos u obligaciones que los mismos originen.
- 4. Principio del precio de adquisición.** Como norma general, todos los bienes y derechos se contabilizarán por su precio de adquisición o coste de producción.

El principio del precio de adquisición deberá respetarse siempre, salvo cuando se autoricen, por disposición legal, rectificaciones al mismo; en este caso, deberá facilitarse una cumplida información en la memoria.

- 5. Principio del devengo.** La imputación de ingresos y gastos deberá hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- 6. Principio de correlación de ingresos y gastos.** El resultado del ejercicio está constituido por los ingresos de dicho período menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquéllos, así como los beneficios y quebrantos no relacionados claramente con la actividad de la empresa.
- 7. Principio de no compensación.** En ningún caso podrán compensarse las pérdidas del activo y del pasivo del balance ni las de gastos e ingresos

que integran la cuenta de pérdidas y ganancias, establecidos en los modelos de las cuentas anuales. Se valorarán separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo.

- 8. Principio de uniformidad.** Adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables dentro de las alternativas que en su caso, éstos permitan, se debe mantener en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.

De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día, pero en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

- 9. Principio de importancia relativa.** Podrá admitirse la no aplicación estricta de algunos de los *principios* contables siempre y cuando la importancia relativa *en términos cuantitativos* de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y en consecuencia, no altere las cuentas anuales.

La auditoría externa, en la presentación de los estados financieros, debe seguir los principios de contabilidad generalmente aceptados.

De acuerdo con este planteamiento, y para conservar con fidelidad los principios de contabilidad normalmente aceptados, los principios generalmente aceptados en auditoría se suelen resumir en los cuatro siguientes:

- **Exposición:** los estados financieros deben recoger por completo y con claridad todas las transacciones de la empresa.

- **Uniformidad:** la base utilizada en la preparación de los estados financieros de un ejercicio no debe experimentar ninguna variación con respecto al ejercicio precedente.
- **Importancia o materialidad:** el criterio que debe presidir el trabajo del auditor es la importancia económica o materialidad de las partidas.
- **Moderación:** de dos o más posibilidades igualmente validas se debe escoger la que dé los resultados inmediatos más desfavorables.

3.2.7. Normas internacionales de auditoría

De acuerdo a las (Normas Internacionales de Auditoría, 2010):

Principios y responsabilidades globales:

- **NIA 200:** Objetivo y principios generales que rigen la auditoría de estados financieros.
- **NIA 210:** Acuerdo en las condiciones de los compromisos de auditoría.
- **NIA 220:** Control de calidad para una auditoría de información financiera histórica.
- **NIA 230:** Documentación de auditoría.
- **NIA 240:** Responsabilidad del auditor en materia de fraude en una auditoría de estados financieros.
- **NIA 250:** Consideraciones de leyes y reglamentos en la auditoría de estados financieros.
- **NIA 260:** Comunicación con los responsables de la dirección.
- **NIA 265:** Comunicación de deficiencias de control interno.

Planificación, riesgos y respuestas:

- **NIA 300:** Planificación de una auditoría de estados financieros
- **NIA 315:** Identificación y análisis de los riesgos de distorsiones significativas.
- **NIA 320:** Significación en el planeamiento y desarrollo de la auditoría.

- **NIA 330:** Respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
- **NIA 402:** Consideraciones sobre auditorías relacionadas con entidades que utilizan organizaciones de servicios.
- **NIA 450:** Evaluación de las distorsiones identificadas durante la auditoría.

Evidencia de auditoría:

- **NIA 500:** Evidencia de auditoría.
- **NIA 501:** Evidencia de auditoría: consideraciones adicionales para elementos específicos.
- **NIA 505:** Confirmaciones externas.
- **NIA 510:** Compromisos iniciales: saldos de apertura.
- **NIA 520:** Procedimientos analíticos.
- **NIA 530:** Muestreo de auditoría.
- **NIA 540:** Auditoría de estimaciones contables, incluyendo estimaciones contables de valores razonables y revelaciones relacionadas.
- **NIA 550:** Partes relacionadas.
- **NIA 560:** Hechos posteriores.
- **NIA 570:** Empresa en marcha.
- **NIA 580:** Manifestaciones escritas.

Utilización Del Trabajo Realizado Por Otros:

- **NIA 600:** Consideraciones especiales: Auditoría de estados financieros de un grupo económico (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).
- **NIA 610:** Consideración del trabajo de la auditoría interna.
- **NIA 620:** Uso del trabajo de un experto.

Conclusiones e informe de auditoría:

- **NIA 700:** Formación de una opinión e informe sobre estados financieros.

- **NIA 705:** Modificaciones a la opinión en el informe .del auditor independiente.
- **NIA 706:** Párrafos de énfasis sobre asuntos y párrafos de "otros asuntos" en el informe del auditor independiente.
- **NIA 710:** Información comparativa. Cifras correspondientes y estados financieros comparativos.
- **NIA 720:** La responsabilidad del auditor en relación a otra información en documentos que contienen estados financieros auditados.

Consideraciones especiales:

- **NIA 800:** Consideraciones especiales: Auditoría de estados financieros preparados de acuerdo con un marco para propósitos especiales.
- **NIA 805:** Consideraciones especiales: Auditoría de un estado financiero individual y elementos específicos, cuentas o partidas de un estado financiero.
- **NIA 810:** Compromisos para informar sobre estados financieros resumidos.

3.2.8. Normas de auditoría generalmente aceptadas

El siguiente resumen se realizó de acuerdo a (UTM):

Normas generales o personales:

- **Entrenamiento Y Capacidad Profesional:** La Auditoria debe ser efectuada por personal que tiene el entrenamiento técnico y pericia como Auditor.
- **Independencia:** En todos los asuntos relacionados con la Auditoría, el auditor debe mantener independencia de criterio.
- **Cuidado o Esmero Profesional:** Debe ejercerse el esmero profesional en la ejecución de la auditoría y en la preparación del dictamen.

Normas de Ejecución del Trabajo:

- **Planeamiento y Supervisión:** La auditoría debe ser planificada apropiadamente y el trabajo de los asistentes del auditor, si los hay, debe ser debidamente supervisado.
- **Estudio y Evaluación del Control Interno:** Debe estudiarse y evaluarse apropiadamente la estructura del control interno de la empresa cuyos estados financieros se encuentra sujetos a auditoría como base para establecer el grado de confianza que merece, y consecuentemente, para determinar la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría.
- **Evidencia Suficiente y Competente:** Debe obtenerse evidencia competente y suficiente, mediante la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los estados financieros sujetos a la auditoría.

Normas De Preparación Del Informe:

- **Aplicación De Principios De Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA):** El dictamen debe expresar si los estados financieros están presentados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados.
- **Consistencia:** Debe tener argumentos coherentes.
- **Revelación:** Se debe dar a conocer el informe.
- **Opinión del Auditor:** El dictamen debe contener la expresión de una opinión sobre los estados financieros tomados en su integridad, o la aseveración de que no puede expresarse una opinión. En este último caso, deben indicarse las razones que lo impiden. En todos los casos, en que el nombre de un auditor esté asociado con estados financieros el dictamen debe contener una indicación clara de la naturaleza de la auditoría, y el grado de responsabilidad que está tomando.

3.2.9. Fases de la auditoría

De acuerdo a (Arter, 2004, págs. 35-37) aunque es probable que cada auditoría sea distinta de las demás, estos pasos son comunes a todas, independientemente de dónde se esté y qué programas vayan a ser examinados. Al igual que los pilotos de aviación utilizan una lista de comprobación previa al vuelo para verificar que todos los elementos se hayan cumplido antes del despegue, usted puede tener que enumerar las comprobaciones antes de su despegue. Esta lista recordatoria no está diseñada para inhibir su creatividad; simplemente hará más fácil la planificación. Cualquier formato servirá, siempre que contenga los elementos y fechas que deben cumplirse. (Los nueve pasos mencionados antes serían los mínimos). Una vez esté preparada la lista, puede seguir adelante con la garantía de que no se le olvidarán acciones importantes.

a. Etapa de planificación

La fase de preparación comienza con la decisión de realizar una auditoría. Comprende todas las actividades desde la selección del equipo hasta la recogida de información in situ.

Pasos de la fase de preparación:

Entre el momento en que a usted se le asigna una auditoría y el momento en que comienza esta, hay muchas cosas que hacer para sentar las bases y organizar el trabajo adecuadamente. Probablemente, el *auditor* experimentado lo hace *de* manera rutinaria porque está habituado a ello. El novato tiende a enredar mucho en una auditoría antes *de* entrar *de lleno* en los estudios y exámenes reales. Para minimizar estos enredos, debería usted utilizar los nueve pasos siguientes en la preparación *de* la auditoría:

1. Definir el propósito de la auditoría.

2. Definir el ámbito de la auditoría.
3. Determinar los recursos que se van a aplicar.
4. Identificar la autoridad de la auditoría.
5. Identificar los requisitos para la actividad auditada.
6. Adquirir conocimientos técnicos de los procesos que se van a auditar.
7. Preparar un plan para la auditoría y ponerse en contacto con los que van a ser auditados.
8. Realizar una evaluación inicial, desde los documentos de nivel inferior hasta los requisitos de más alto nivel.
9. Preparar los papeles de trabajo para la recogida de datos.

b. Etapa de ejecución

La fase de ejecución comienza con la reunión inaugural in situ y comprende la recogida de información y el análisis de dicha información. Normalmente, se consigue mediante entrevistas, observando las actividades, y examinando artículos y registros.

c. Etapa de informe

La fase de información abarca la traducción de las conclusiones del equipo auditor a un producto tangible. Incluye la reunión final con los recién auditados y la publicación del informe formal de la auditoría.

d. Etapa de supervisión

La fase de cierre se refiere a las acciones resultantes del informe y la documentación de todo el esfuerzo del auditor. Para auditorías que resulten en la identificación de algunos puntos débiles, la fase de cierre puede incluir el seguimiento y evaluación de las acciones posteriores realizadas por otros para arreglar el problema y evitar su repetición. A esto se le llama acción correctora.

La auditoría y la acción correctora son sistemas separados pero relacionados. A veces, los auditores vigilan la acción correctora. Otras veces, no.

3.2.10. PAPELES DE TRABAJO

Según, (Grupo Océano) los papeles de trabajo son los registros que el auditor mantiene de los procedimientos seguidos, las pruebas efectuadas, la información obtenida y las conclusiones alcanzadas en la auditoría.

En consecuencia, los papeles de trabajo pueden incluir programas, análisis, memorándums, cartas de confirmación y representación, extractos y/o copias de documentos y tablas o comentarios preparados u obtenidos por el auditor. Parte de esta información puede presentarse en forma de datos impresos en cinta magnética, película u otros medios.

a. Tipos de papeles de trabajo

Balance de comprobación. El balance de comprobación constituye el papel de trabajo clave en las auditorías financieras; sirve de control y resume todos los papeles justificativos. Está formado por todas las cuentas y sus saldos, tal y como aparecen en el Libro Mayor y tiene algunas columnas para introducir ajustes y reclasificaciones durante la auditoría y para las cantidades finales ajustadas que aparecen en los estados financieros. Existen muchas variaciones de este papel. Puede ampliarse la última columna para obtener columnas de abonos y cargos para las partidas del balance de situación y de la cuenta de resultados. También suelen existir unas columnas para agrupar las cifras relacionadas entre sí, con el fin de presentar el total en los informes finales emitidos; se encontrarán asimismo comentarios narrativos referentes a partidas concretas. Algunos auditores independientes listan el balance de comprobación ajustado correspondiente al ejercicio anterior de forma que puedan hacerse comparaciones con racionalidad.

Papeles resumen. Las cuentas pueden combinarse en una única cantidad y listarse los totales en el balance de comprobación. Si las cuentas son muy detalladas, podría ser necesario incluso un papel resumen de agrupamiento, donde se muestre la combinación de varias secciones, cada una de las cuales tiene su propio papel de resumen. A continuación se traspasa el total resumido al balance de comprobación. La utilización de papeles de resumen facilita el trabajo y supervisión de los asistentes y la revisión de los papeles de trabajo por parte de otros miembros de la empresa.

Asientos de ajuste y reclasificación. A medida que la auditoría avanza, el auditor debe determinar si es necesario introducir ajustes o reclasificaciones.

Los papeles de trabajo y análisis permitirán saber qué asientos se han de introducir; después se incluirán en una lista de asientos de ajuste y de reclasificación. Es preferible emplear hojas separadas para este fin, porque no es necesario anotar los asientos de reclasificación en los libros del cliente. Los asientos de ajuste y reclasificación se traspasan a las columnas correspondientes del balance de comprobación empleando un sistema de referencia numérico o alfabético. Deben emplearse unos títulos de cuentas y números exactos para minimizar los errores y las explicaciones para todos los asientos deben ser completos y comprensibles.

Lista de cuentas o partidas. Por lo general una lista de cuentas o partidas constituye un sistema de resumir, aunque también puede ser la repetición de cierta información existente en su forma original, en otra parte. Un ejemplo lo constituye la clasificación por fechas de vencimiento de las cuentas a cobrar; el auditor podría obtener una lista de todas las cuentas corrientes o únicamente los totales de cada categoría en la verificación de la razonabilidad de provisiones en concepto de deudas incobrables o morosas. De forma similar, pueden prepararse e incluirse unos listados de inventario en los papeles de trabajo, o el auditor puede resumir los datos del inventario y

mostrar en sus papeles de trabajo únicamente estos totales y las verificaciones realizadas de los artículos del mismo. Este papel se utiliza también en las adiciones de efectivo y activo fijo.

El balance de comprobación es el papel de trabajo más conocido, está formado por una lista de cuentas y sus saldos correspondientes.

Papeles de trabajo analíticos. Por lo general, los papeles de trabajo analíticos muestran un análisis de una cuenta o partida concreta. Muestran la composición y el carácter de la partida con el grado de detalle suficiente de forma que el auditor pueda seguir la pista de los componentes hasta llegar al documento básico u otro material probatorio. La mayoría de los papeles de trabajo de auditorías financieras son de este tipo. En este tipo de papeles se analizan todas las cuentas significativas y se verifican sus componentes, ya sea íntegramente o mediante varias pruebas seleccionadas.

Papeles de trabajo de conciliación. Con frecuencia el auditor correlaciona los diversos tipos de información que se obtienen de varias fuentes. Aunque puede que la información relacionada con el mismo tema, obtenida de fuentes alternativas, no se haya preparado en cada caso empleando el mismo período de tiempo o base de información, puede emplearse como una parte de la verificación de la información presentada en los estados financieros objeto de la auditoría, si se pueden conciliar las discrepancias de los datos. Los papeles de trabajo de los auditores contienen casi siempre estas conciliaciones, entre las que podrían citarse como ejemplos la explicación de las diferencias entre los saldos de bancos de una cuenta bancaria y los saldos de bancos de los estados financieros, las cuentas a pagar en los recursos de un cliente y las cuentas a cobrar que se están auditando y las cantidades de inventario que aparecen en los registros permanentes y en las cuentas que han servido de base para la información de los estados financieros. Los papeles de trabajo de conciliación deben mostrar un análisis de las partidas comunes de ambas fuentes, así como aquellas que se incluyen en una fuente pero no en la otra.

Los papeles de trabajo deben mostrar cómo se han auditado estas diferencias, o «partidas de conciliación», una vez identificadas, mediante referencias a los papeles de trabajo analíticos.

Papeles de trabajo de cálculo. Normalmente los papeles de trabajo de cálculo sirven de soporte a otros anteriormente mencionados y muestran los cálculos independientes realizados por el auditor para verificar los cálculos inherentes a ciertos tipos de cuentas. El auditor compara los resultados con las cantidades que aparecen en los registros del cliente. Si existen diferencias se investigan y se busca su explicación. La verificación de los cálculos suele ser normal en los pagos de primas, pensiones, impuestos, intereses y otros pagos basados en unas condiciones estimadas o acordadas.

Papeles de trabajo descriptivos y de memorándum. Los papeles de trabajo descriptivos y de memorándum son unos documentos escritos donde se muestra que el auditor ha planificado su revisión debidamente y que ha seguido esta planificación en los trabajos. Si se ha preparado un programa detallado de auditoría, no es necesario efectuar todos los puntos de los papeles de trabajo descriptivos o de memorándum. Poniendo las iniciales en el punto del programa de auditoría indica qué trabajo está realizado.

Generalmente se preparan unos memorándums de procedimientos para cada área principal del programa de auditoría. Deben anotarse las excepciones encontradas en los procedimientos y normas de contabilidad, así como las deficiencias que presente el control interno y las medidas correctoras adoptadas al respecto. Los papeles de trabajo deben ser íntegros; si no se observan excepciones se ha de poner de manifiesto y las conclusiones deben redactarse íntegramente. Si el programa de auditoría no describe los procedimientos que se han de seguir, deberían indicarse detalladamente en el papel de trabajo del memorándum.

Papeles de trabajo de extractos. No todos los papeles que prepara el auditor son numéricos.

Con frecuencia se recopila material puramente explicativo que es necesario para justificar los diversos datos presentados en el informe de la auditoría. Los extractos de contratos, actas y otros registros tienen importancia en contabilidad. Por lo general se preparan unos extractos a partir de estos documentos.

Diagramas de flujo. Los diagramas de flujo, junto con ejemplos y comentarios documentales, pueden ser de gran utilidad en la documentación de la evaluación del sistema y en las revisiones del control interno.

Existen muchas técnicas para la confección de diagramas de flujo. Básicamente, éstos consisten en una serie de símbolos que se emplean para representar los diversos procesos a través de los que pasa una transacción.

Éstos pueden ser muy detallados y complejos, como en el caso de un sistema de proceso de datos, o pueden adoptar la forma de diagramas de bloque en una situación relativamente sencilla.

Papeles de trabajo de consolidación. Los papeles de trabajo de consolidación deberían disponerse de forma similar a los balances de comprobación, esto es, con columnas para cada partida y una columna combinada que especifique claramente todas las consideraciones que se han de hacer a la hora de combinar las cuentas. También deberían especificarse los asientos de consolidación y eliminación, al igual que debería hacerse con los ajustes y reclasificaciones de la partida concreta.

Papeles de trabajo creados por ordenador. La mayor parte de los listados y extractos de los mismos que se incluyen en los papeles de trabajo pueden prepararse mediante un ordenador. La fuente y controles ejercidos al crear

este tipo de información debería estar minuciosamente documentada, dado que el registro subyacente puede no existir de forma física.

Otros papeles de trabajo. También pueden incluirse como parte importante de la documentación en los papeles de trabajo otros documentos y material de evidencia acumulada por el auditor, como los cuestionarios, confirmaciones, registros de tiempos, programas, etc.

3.2.11. MARCAS DE AUDITORÍA

De acuerdo a (Sánchez Curiel, 2006, pág. 85) el personal profesional del despacho debe utilizar las marcas de auditoría que establece el Catálogo en vigor. Una marca de auditoría es un símbolo que equivale a procedimientos de auditoría aplicados sobre el contenido de los papeles de trabajo, constituye una declaración personal, individual e intransferible sobre el autor de la cédula de auditoría, cuyas iniciales aparecen en el encabezado. Las marcas establecidas por el Despacho son:

Cuadro 3. 1:

Ejemplos de marcas de auditoría

Símbolo	Significado
⊕	Suma verificada
⊖	Resta verificada
⊗	Multiplicación verificada
⊕	División o porcentaje verificado
*	Suma cuadrada en un registro matricial
↗	Verificado contra registros contables
✓	Dato correcto
✓	Verificado contra existencias físicas
⊕	Verificado contra evidencia documental

Fuente: Auditoría de estados financieros práctica moderna integral

Elaborado por: Antoinette Medina y Paola Pérez

Las marcas deben anotarse invariablemente a lápiz o tinta roja. El personal profesional debe considerar que el uso de otras marcas y la consecuente apertura de cédulas para explicar su contenido, constituyen

prácticas indebidas que generan tiempo improductivo y no están permitidas en el Despacho.

3.3. Auditoría financiera

3.3.1. Definición y objetivos

a. Definición

Según, (Estupiñan, 2004, págs. 5-8) **la auditoría financiera** es la revisión o examen (constancia o evidencia dejada técnicamente en los papeles de trabajo) de los estados financieros básicos por parte de un auditor distinto del que preparó la información contable y del usuario, con la finalidad de establecer su razonabilidad, dando a conocer los resultados de su examen mediante un dictamen u opinión, a fin de aumentar la utilidad que la información posee.

b. Objetivos

El objetivo de un examen de los estados financieros es la expresión de la razonabilidad acerca de la adecuación con la cual ellos presentan su posición financiera, el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera o con una base general normativa que no sean los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Los objetivos específicos de una auditoría financiera son:

- a.** Examinar el manejo de los recursos financieros y determinar si la información financiera es oportuna, útil, adecuada y confiable.
- b.** Evaluar la confiabilidad de la información financiera preparada y emitida por la entidad.

- c. Evaluar el control interno, emitir el informe y formular recomendaciones dirigidas a mejorar y fortalecer dicho control para promover la eficiencia de la entidad.
- d. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, contractuales y normativas aplicables en la ejecución de las actividades financieras desarrolladas.

3.3.2. Procedimientos sustantivos

De acuerdo a (Blanco Luna, Auditoría financiera, 2003, págs. 153-178) “la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos específicos que deben ser aplicados a los saldos de los estados financieros se basarán en la evaluación del auditor del riesgo inherente y de control.

Los procedimientos sustantivos están diseñados para obtener evidencia sobre la integridad, exactitud y validez de los datos producidos por el sistema de contabilidad. Son de dos tipos:

- Pruebas de detalles de transacciones y saldos;
- Análisis de índices y tendencias importantes incluyendo la investigación resultante de las fluctuaciones y partidas inusuales.

Al obtener evidencia de auditoría con los procedimientos sustantivos, el auditor está interesado en comprobar las siguientes aseveraciones de la administración:

- Existencia. Un activo o pasivo existe en una fecha dada
- Derechos y obligaciones. Un activo es un derecho de la entidad y un pasivo es una obligación de la entidad, en una fecha dada.
- Ocurrencia. Tuvo lugar una transacción o suceso que pertenece a la entidad.
- Integridad. No hay activos, pasivos o transacciones sin registrar.
- Valuación. Un activo o pasivo es registrado a un valor apropiado en libros.

- **Medición.** Una transacción se registra por el monto apropiado y el ingreso o gasto se asigna al período apropiado.
- **Presentación y revelación.** Una partida se revela, clasifica y describe de acuerdo con políticas de contabilidad aceptables y, cuando sea aplicable, con los requisitos legales.

a. Técnicas de auditoría

Para comprobar las aseveraciones definidas anteriormente, se deben utilizar procedimientos de comprobación, denominados técnicas de auditoría.

Las técnicas de auditoría son los métodos prácticos de investigación y prueba que el auditor utiliza para obtener la evidencia que le permita emitir su opinión profesional. Las técnicas de auditoría son las siguientes:

- **Estudio general**

Apreciación sobre la fisonomía o características generales de la empresa, de sus estados financieros y de los rubros y partidas importantes.

Esta apreciación se hace aplicando el juicio profesional del contador público, que basado en su preparación y experiencia, podrá obtener de los datos e información de la empresa que va a examinar, situaciones importantes que pudieran requerir atención especial. Por ejemplo, el auditor puede darse cuenta de las características fundamentales de un saldo, por la simple lectura de los asientos contables, evaluando la importancia relativa de los cargos y abonos anotados. En forma semejante, el auditor podrá observar la existencia de operaciones importantes, mediante la comparación de los estados de resultados del ejercicio anterior y del actual. Esta técnica sirve de orientación para la aplicación de otras técnicas, por lo que, generalmente deberá aplicarse antes de cualquier otra.

El estudio general, deberá aplicarse con cuidado y diligencia, por lo que es recomendable que su aplicación la lleve a cabo un auditor con preparación, experiencia y madurez, para asegurar un juicio profesional sólido y amplio.

- **Análisis**

Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada.

El análisis generalmente se aplica a cuentas o rubros de los estados financieros para cómo se encuentran integrados y son los siguientes:

- a. Análisis de saldos**

Existen cuentas en las que los distintos movimientos que se registran en ellas son compensaciones unos de otros, por ejemplo, en una cuenta de clientes, los abonos por pagos, devoluciones, bonificaciones, etc., son compensaciones totales o parciales de los cargos por ventas. En este caso, el saldo de la cuenta está formado por un neto que representa la diferencia entre las distintas partidas que se registraron en la cuenta. En este caso, se pueden analizar solamente aquellas partidas que forman parte del saldo de la cuenta. El detalle de estas partidas residuales y su clasificación en grupos homogéneos y significativos, es lo que constituye el análisis de saldo.

- b. Análisis de movimientos**

En otras ocasiones, los saldos de las cuentas se forman no por compensación de partidas, sino por acumulación de ellas, por ejemplo, en las cuentas de resultados; y en algunas cuentas de movimientos compensados puede suceder que no sea factible relacionar los movimientos acreedores contra los movimientos deudores, o bien, por razones particulares que no convenga hacerlo. En este caso, el análisis de la cuenta debe hacerse por

agrupación, conforme a conceptos homogéneos y significativos de los distintos movimientos deudores y acreedores que constituyen el saldo de la cuenta.

- **Inspección**

Examen físico de los bienes materiales o de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada o presentada en los estados financieros.

En diversas ocasiones, especialmente por lo que hace a los saldos del activo, los datos de la contabilidad están representados por bienes materiales títulos de crédito u otra clase de documentos que constituyen la materialización del dato registrado en la contabilidad.

En igual forma, algunas de las operaciones de la empresa o sus condiciones de trabajo, pueden estar amparadas por títulos, documentos o libro especiales en los cuales de una manera fehaciente quede la constancia de la operación realizada. En todos estos casos, puede comprobarse la autenticidad del saldo de la cuenta, de la operación realizada o de la circunstancia que se trata de comprobar, mediante el examen físico de los bienes o documentos que amparan el activo o la operación.

- **Confirmación**

Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada y que se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por lo tanto, confirmar de una manera válida.

Esta técnica se aplica solicitando a la empresa auditada que se dirija a la persona a quien se pide la confirmación, para que conteste por escrito al

auditor, dándole la información que se solicita y puede ser aplicada de diferentes formas:

- a. Positiva.** Se envían datos y se pide que contesten, tanto si están conformes como si no lo están. Se utiliza este tipo de confirmación, preferentemente para el activo.
 - b. Negativa.** Se envían datos y se pide contestación, sólo si están inconformes. Generalmente se utiliza para confirmar activo.
 - c. Indirecta, ciega o en blanco.** No se envían datos y se solicita información de saldos, movimientos o cualquier otro dato necesario para la auditoría. Generalmente se utiliza para confirmar pasivo a instituciones de crédito o cuentas por pagar a proveedores y acreedores.
- **Investigación**

Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la empresa.

Con esta técnica, el auditor puede obtener conocimiento y formarse un juicio sobre algunos saldos u operaciones realizadas por la empresa. Por ejemplo, el auditor puede formarse su opinión sobre la cobrabilidad de los saldos de deudores, mediante informaciones y comentarios que obtenga de los jefes de los departamentos de crédito y cobranzas de la empresa.

- **Declaración**

Manifestación por escrito con la firma de los interesados, del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa.

Esta técnica, se aplica cuando la Importancia de los datos o el resultado de las investigaciones realizadas lo ameritan.

Aun cuando la declaración es una técnica de auditoría conveniente necesaria, su validez está limitada por el hecho de ser datos suministrados por personas que participaron en las operaciones realizadas o bien, tuvieron injerencia en la formulación de los estados financieros que se están examinando.

- **Certificación**

Obtención de un documento en el que se asegure la verdad de un hecho legalizado por lo general, con la firma de una autoridad.

- **Observación**

Presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos ejecutados por otra persona.

El auditor se cerciora de la forma como se realizan ciertas operaciones dándose cuenta ocularmente de la forma como el personal de la empresa las realiza. Por ejemplo, el auditor puede tener la convicción de que los inventarios físicos fueron practicados de manera satisfactoria, observando cómo se desarrolla la labor de preparación y realización de los mismos.

- **Cálculo**

Hay partidas en la contabilidad que son resultado de cálculos realizados sobre bases predeterminadas. El auditor puede cerciorarse de la corrección matemática de estas partidas mediante el cálculo independiente de las mismas.

En la aplicación de la técnica del cálculo, es conveniente seguir un procedimiento diferente al empleado originalmente en la determinación de las partidas. Por ejemplo, el importe de los intereses ganados originalmente

calculados sobre la base de cómputos mensuales sobre operaciones individuales, se puede comprobar por un cálculo global aplicando la tasa de interés anual al promedio de las inversiones del período.

- **El interrogatorio**

Búsqueda de la información adecuada, dentro o fuera de la organización del cliente.

Los interrogantes podrán variar desde las formales por escrito, dirigidas a terceras personas, hasta consultas informales orales, dirigidas a la dirección o al personal del cliente. Las respuestas a las preguntas podrán proporcionarnos nueva información o corroborar la evidencia. Siempre que se Obtengan evidencias orales, se debe documentar cuáles fueron las partes Involucradas y la esencia de la conversación en la que estas fueron obtenidas, mediante memorandos.

- **Revisión analítica**

Es el término usado para describir la variedad de técnicas disponibles para evaluar la racionalidad de los estados financieros.

El análisis de las tendencias y relaciones financieras implicará la revisión de las situación financiera y la marcha del cliente, expresados por indicadores; cerciorándose si estos índices tienen o deben tener una relación lógica obteniendo explicaciones razonables sobre los movimientos inusuales y determinando si lo que encontramos reflejan la necesidad de procedimientos de auditoría adicionales.

Además de utilizar la revisión de los estados interinos o los estados financieros de gestión interna como una guía importante en la planeación del trabajo de auditoría, los procedimientos de revisión analítica proporcionarán

una fuente importante de evidencia durante la auditoría y constituirán una parte importante de la evaluación de la racionalidad general de los estados financieros cuando nos formemos una opinión sobre tales estados.

3.3.3. Dictamen sobre los estados financieros

Elementos básicos del dictamen del auditor

Título

El dictamen del auditor deberá tener un título apropiado.

Destinatario

El dictamen del auditor deberá estar dirigido en forma apropiada según requieran las circunstancias del trabajo y las regulaciones locales. El dictamen por lo regular se dirige a los accionistas o al consejo de directores de la entidad, cuyos estados financieros están siendo auditados.

- **Entrada o párrafo introductorio**

El dictamen del auditor deberá identificar los estados financieros de la entidad que han sido auditados, incluyendo la fecha y el período cubierto por los estados financieros.

El dictamen deberá incluir una declaración de que los estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad y una declaración de que la responsabilidad del auditor es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría.

Una ilustración de estos asuntos en un párrafo introductorio es: "Hemos auditado el balance general que se acompaña de la Compañía ABC al 31 de

diciembre de 20x1, junto con los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestra auditoría."

- **Párrafo de alcance**

El dictamen del auditor deberá describir el alcance de la auditoría declarando que fue conducida de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas o de acuerdo con normas o prácticas nacionales relevantes según sea apropiado.

El dictamen deberá incluir una declaración de que la auditoría fue planeada y realizada para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes.

El dictamen del auditor deberá describir la auditoría en cuanto incluye:

- a. Examinar, sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia para soportar los montos y revelaciones de los estados financieros;
- b. Evaluar los principios de contabilidad usados en la preparación de los estados financieros;
- c. Evaluar las estimaciones importantes hechas por la administración en la preparación de los estados financieros; y,
- d. Evaluar la presentación general de los estados financieros.

El dictamen deberá incluir una declaración del auditor de que la auditoría proporciona una base razonable para su opinión.

Una ilustración de estos asuntos en un párrafo de alcance es: "Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas (o referirse a las normas o prácticas nacionales

relevantes). Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones de los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión".

- **Párrafo de opinión**

El párrafo de opinión en el dictamen del auditor deberá indicar claramente el marco de referencia para informes financieros usado para la preparación de los estados financieros (incluyendo la identificación del país de origen del marco de referencia para informes financieros cuando el marco de referencia usado no sean las Normas Internacionales de Contabilidad) y declarar la opinión del auditor sobre si los estados financieros están presentados razonablemente respecto de todo lo importante de acuerdo con dicho marco de referencia para informes financieros y, donde sea apropiado, si los estados financieros cumplen con los requisitos de ley y estatutarios.

Una ilustración de estos asuntos en un párrafo de opinión sería: En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 20x1, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad (o título del marco de referencia para informes financieros con referencia al país de origen) (y cumplen con)

- **Fecha del dictamen**

El auditor deberá fechar su dictamen el día de terminación de la auditoría, ya que la responsabilidad del auditor es dictaminar sobre los estados financieros, según fueron preparados y presentados por la administración, el auditor no deberá fechar el dictamen antes de la fecha en que los estados financieros sean firmados o aprobados por la administración.

- **Dirección del auditor**

El dictamen deberá nombrar una ubicación específica, que ordinariamente es la ciudad donde el auditor mantiene la oficina que tiene responsabilidad por la auditoría.

- **Firma del auditor**

El dictamen deberá ser firmado a nombre de la firma de auditoría, a nombre personal del auditor o de ambos, según sea apropiado.

- **El dictamen del auditor**

Deberá expresarse una opinión limpia cuando el auditor concluye que los estados financieros están presentados razonablemente respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia para informes financieros identificado. Una opinión limpia también indica implícitamente que han sido determinados y revelados, en forma apropiada en los estados financiero, cualquier cambio en principios de contabilidad o en el método de su aplicación, y los efectos consecuentes.

La siguiente es una ilustración de todo el dictamen del auditor incorporando los elementos básicos expuestos antes, cuando se trata de una opinión limpia.

Dictamen del auditor

(Destinatario apropiado)

Hemos auditado el balance general que se adjunta de la Compañía ABC' al 31 de diciembre de 20XX y los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (o referirse a normas o prácticas nacionales relevantes). Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 20XX, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad (o título del marco de referencia para informes financieros con referencia al país de origen) (y cumplen con).”

3.4. Auditoría de control interno

3.4.1. Control interno

De acuerdo a (Coopers, 1997, pág. 16) el control interno es un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.

La auditoría de control interno consiste en realizar una evaluación del control interno integrado, con el fin de determinar la calidad de dichos controles, el nivel de confianza que estos representan para la entidad así como su eficiencia y eficacia al cumplir con los objetivos. La evaluación debe tener el alcance necesario para poder dictaminar sobre el control interno.

La metodología que se debe emplear para emitir una opinión sobre el control interno debe cubrir lo siguiente:

- Planeación.
- Pruebas de controles.
- Comunicación de resultados.

El control interno se concibe como un proceso pues es el medio que se utiliza para alcanzar un fin; además este se lleva a cabo por las personas debido a que no se trata únicamente de manuales de políticas impresos, sino de personas en todos los niveles organizacionales.

Otra consideración es que el control interno solamente aporta con un grado de seguridad razonable más no con la seguridad total, y su fin es el facilitar el logro de los objetivos.

3.4.2. Objetivos

Según (Blanco Luna, Auditoría de control interno, 2003, págs. 115-148) “cualquier entidad promulga una misión, estableciendo objetivos, y desea logros y estrategias para realizarlo. Los objetivos pueden ser una aspiración de entidad como un todo, o ser un blanco de actividad específica dentro de la entidad. Aun cuando muchos objetivos son específicos a una entidad particular, algunos son ampliamente compartidos. Por ejemplo, objetivos virtualmente comunes de todas las entidades es el logro y mantenimiento de una positiva reputación dentro de los negocios y comunidad de consumidores, suministrando estados financieros confiables a los accionistas o propietarios, y trabajando con el cumplimiento de leyes y regulaciones.

Para este estudio los objetivos caen dentro de tres categorías:

- **Operaciones.** relativo al efectivo y eficiente uso de los recursos de la entidad.
- **Información financiera.** relativo a la preparación y divulgación de estados financieros confiables.
- **Cumplimiento.** relativo al cumplimiento de la entidad con las leyes y regulaciones aplicables.

Esta categorización se deriva de enfoques sobre aspectos separados del control interno. Estas distintas pero traslapadas categorías (un objetivo particular puede caer bajo más de una categoría) dirigen diferentes necesidades, y pueden ser directa responsabilidad de diferentes ejecutivos. Esta categorización también deduce distintivos, entre lo que puede ser esperado desde cada una de las categorías del control interno.

De un sistema de control interno se puede esperar que provea razonable seguridad de objetivos, relativos a la confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones. La realización de estos objetivos,

que están basados en una gran manera sobre pautas impuestas por personas externas, depende de cómo las actividades de control interno dentro de la entidad son llevadas a cabo.

Sin embargo, la ejecución de objetivos de operación, tal como un particular retorno sobre la inversión, mercado compartido o entrada a una nueva línea de productos no está siempre dentro del control de la entidad. El control interno no puede prevenir malos juicios o decisiones, o eventos externos que puedan en ejecución de sus propósitos, causar el fracaso de un negocio. Por estas razones, el sistema de control interno puede proveer razonablemente seguridad, tan solo cuando la gerencia en su papel vigilante, y la junta, se hagan conocedoras, de una manera oportuna, de la extensión o alcance que hacia esos objetivos es llevada la entidad.

3.4.3. Pruebas de los controles

En las pruebas de los controles que soportan la auditoría de control interno se debe tener claro que el objetivo de ésta es distinta al de una auditoría financiera y por lo tanto el alcance y la oportunidad de los procedimientos pueden variar. De acuerdo con esto, el auditor debe identificar los procedimientos aplicables en las circunstancias para formarse una opinión sobre el control interno y diseñar su programa de trabajo para llevar a cabo las pruebas necesarias.

El auditor debe desarrollar pruebas de los controles para obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de que los controles estuvieron operando efectivamente durante el período sometido a auditoría.

Las pruebas de la efectividad de la operación de los controles es diferente de obtener evidencia de auditoría respecto de que los controles han sido implementados. Cuando se obtiene evidencia de auditoría sobre la implementación mediante el desarrollo de procedimientos de valoración de

riesgos el auditor determina que existen los controles relevantes y que la entidad los está usando. Cuando se desarrollan pruebas de la efectividad de la operación de los controles, el auditor obtiene evidencia de auditoría de que los controles operan efectivamente, esto incluye obtener evidencia de auditoría sobre cómo se aplicaron los controles durante el período sujeto a auditoría, la consistencia con la cual se aplicaron, y por quién y por qué medios fueron aplicados. Si se usaron controles sustancialmente diferentes en distintos tiempos durante el período sometido a auditoría, el auditor considera cada uno por separado, El auditor puede determinar probar la efectividad de operación de los controles al mismo tiempo que evalúa su diseño y obtener evidencia de auditoría respecto de si es eficiente su implementación.

Si bien algunos procedimientos de valoración de riesgos que el auditor desarrolló para evaluar el diseño de los controles y para determinar que han sido implementados pueden no haber sido planeados específicamente como pruebas de los controles, ellos pueden, sin embargo, proveer evidencia de auditoría sobre la efectividad de operación de los controles y, en consecuencia, servir como pruebas de los controles. Por ejemplo, a causa de la consistencia inherente del procesamiento de la tecnología de la información, el desarrollo de procedimientos de valoración de riesgos para determinar si un control automatizado ha sido implementado puede servir como una prueba de la efectividad de operación de ese control, dependiendo de factores tales como si se ha cambiado el programa o si existe un riesgo significativo de cambio no autorizado o de otra intervención impropia. También, en la obtención de un entendimiento del ambiente de control, el auditor puede haber hecho indagaciones sobre el uso que la administración da a los presupuestos, observado la comparación que del presupuesto y de los gastos mensuales realiza la administración, e inspeccionado los informes que se relacionan con la investigación de las variaciones entre las cantidades presupuestadas y las cantidades actuales. Si bien esos procedimientos proveen conocimiento sobre el diseño de las políticas de presupuesto de la entidad y si ellas han sido implementadas, también proveen evidencia de

auditoría sobre la efectividad de la operación de las políticas de presupuesto en relación con la prevención o detección de declaraciones equivocadas importantes en la clasificación de los gastos. En tales circunstancias, el auditor considera si es suficiente la evidencia de auditoría provista por esas pruebas.

- **Naturaleza de las pruebas de los controles**

El auditor selecciona los procedimientos de auditoría para obtener seguridad sobre la efectividad de la operación de los controles. La sola indagación no proveerá evidencia de auditoría suficiente y apropiada para probar la efectividad de la operación de los controles. Las pruebas de la efectividad de la operación de los controles ordinariamente incluyen aquellos procedimientos usados para evaluar el diseño de los controles y para determinar si han sido implementados, y también incluye el desempeño de la aplicación del control por parte del auditor. A menudo, el auditor usa una combinación de procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada en relación con la efectividad de la operación de un control. Por ejemplo, un auditor puede observar los procedimientos de apertura del correo y el procesamiento de los recibos de caja, para probar la efectividad de operación de los controles sobre los recibos de caja. Dado que una observación es pertinente solamente en el momento del tiempo en el que se hace, el auditor puede complementar la observación mediante indagaciones al personal de la entidad y mediante inspección de la documentación sobre la operación de tales controles en otros tiempos durante el período de auditoría.

La naturaleza de un control particular influye en el tipo de procedimiento de auditoría que se requiere para obtener evidencia de auditoría sobre si el control estuvo operando efectivamente durante el período sometido a auditoría. Para algunos controles, la efectividad de operación se evidencia mediante documentación. En tales circunstancias, el auditor puede decidir inspeccionar la documentación para obtener evidencia de auditoría

sobre la efectividad de operación. Sin embargo, para otros controles puede no estar disponible o puede no ser relevante tal documentación. Por ejemplo, puede no existir documentación de las operaciones para algunos factores del ambiente de control, tal como asignación de autoridad y responsabilidad, o para algunos tipos de procedimientos de control tal como los procedimientos de control que se desarrollan por computador. En tales circunstancias, la evidencia de auditoría sobre la efectividad de la operación se puede obtener mediante procedimientos de auditoría tales como observación, indagación, o uso de CATTs.

Al diseñar las pruebas de los controles, el auditor considera la necesidad de obtener evidencia de auditoría que soporte la operación efectiva de los controles relacionados directamente con la aseveración e igualmente otros controles indirectos de los cuales dependen esos controles directos. Por ejemplo, el auditor puede identificar al usuario de una revisión de un informe de excepciones de ventas a crédito sobre un límite de crédito autorizado a un cliente como un control directo relacionado con una aseveración. En tales casos, el auditor considera la efectividad de la revisión del informe realizada por el usuario y también los controles relacionados con exactitud de la información contenida en el informe (por ejemplo, los controles generales).

Cuando responde a la valoración del riesgo, el auditor puede usar pruebas de detalle como pruebas de los controles. El objetivo de las pruebas de detalle desarrolladas como pruebas de los controles es evaluar si un control opera efectivamente. El objetivo de las pruebas de detalle desarrolladas como procedimientos sustantivos es detectar declaraciones equivocadas importantes en los estados financieros. Si bien esos objetivos son diferentes, ambos se pueden lograr concurrentemente mediante el desarrollo de una prueba de detalles sobre la misma transacción, conocida también como prueba de propósito dual. Por ejemplo, el auditor puede examinar una factura para determinar si ha sido aprobada y para proveer evidencia de auditoría sustantiva respecto de una transacción. El auditor presta consideración al diseño y a la evaluación de tales pruebas para cumplir ambos objetivos. La

ausencia de declaraciones equivocadas detectadas por un procedimiento sustantivo no implica que sean efectivos los controles relacionados con la aseveración que se está probando.

- **Oportunidad de las pruebas de los controles**

La oportunidad de las pruebas de los controles depende del objetivo del auditor y determina el período de confianza en esos controles. Si el auditor prueba los controles en un tiempo particular, el auditor solamente obtiene evidencia de auditoría de que los controles operaron efectivamente en ese tiempo. Sin embargo, si el auditor prueba los controles a través del período, el auditor obtiene evidencia de auditoría sobre la efectividad de la operación de los controles durante el período.

La evidencia de auditoría que se relaciona solamente con un punto en el tiempo puede ser suficiente para el propósito del auditor, por ejemplo, cuando prueba los controles sobre el conteo del inventario físico de la entidad a final del período. Si, de otro modo, el auditor requiere evidencia de auditoría respecto de la efectividad de un control durante un período, la evidencia de auditoría que se relaciona solamente con un punto del tiempo puede no ser suficiente y el auditor complementa esas pruebas con otras pruebas de controles que sean capaces de proveer evidencia de auditoría de que el control operó efectivamente en los tiempos relevantes durante el período sometido a auditoría. Por ejemplo, para un control inmerso en un programa de computador, el auditor puede probar la operación del control en un punto particular del tiempo para obtener evidencia de auditoría sobre si el control está operando efectivamente en ese punto del tiempo. El auditor puede entonces desarrollar pruebas de los controles dirigidas a la obtención de evidencia de auditoría sobre si el control operó consistentemente durante el período de auditoría, tales como pruebas de los controles generales relacionados con la modificación y uso de ese programa de computador durante el periodo de auditoría.

Cuando el auditor obtiene evidencia de auditoría sobre efectividad de la operación de los controles durante un período intermedio, el auditor debe determinar qué evidencia adicional de auditoría se debe obtener para lo que resta del período.

Al hacer tal determinación, el auditor considera la importancia de los riesgos valorados de declaración equivocada importante a nivel de aseveración, los controles específicos que se probaron durante el período intermedio, el grado en el cual se obtuvo evidencia de auditoría sobre la efectividad de la operación de esos controles, la duración que resta del período, la evidencia de auditoría sobre la efectividad de la operación que puede derivarse de los procedimientos sustantivos desempeñados en relación con lo que resta del período y con el ambiente de control general. El auditor obtiene evidencia de auditoría sobre la naturaleza y extensión de cualesquiera cambios significativos en el control interno, incluyendo los cambios en el sistema de información, en los procesos, y en el personal, que ocurren subsecuentes al período intermedio.

Se puede obtener evidencia de auditoría adicional mediante la extensión de la prueba de la efectividad de operación de los controles sobre lo que resta del período, considerando la supervisión y seguimiento de los controles de la entidad, o desarrollando procedimientos sustantivos.

Si el auditor planea usar evidencia de auditoría sobre la efectividad de la operación de los controles obtenida en períodos anteriores, el auditor debe obtener evidencia de auditoría sobre si se han presentado cambios en esos controles específicos subsecuentes a la auditoría anterior. El auditor debe obtener, mediante una combinación de observación, indagación e inspección evidencia de auditoría sobre si tales cambios han ocurrido, para confirmar el entendimiento de esos controles específicos. Por ejemplo, al desarrollar la auditoría anterior, el auditor puede haber determinado que un

control automatizado estuvo funcionando como se tuvo la intención que lo hiciera

El auditor debe tener evidencia de la auditoría para determinar si se han hecho cambios al control automatizado, y si tales cambios afectan al efectivo, por ejemplo, mediante la inspección de las bitácoras para señalar qué controles han sido cambiados. La consideración sobre la evidencia de auditoría sobre esos cambios puede soportar ya sea aumentar o disminuir la evidencia de auditoría que se esperaba obtener en el actual período, sobre la efectividad de las operaciones de los controles.

Si el auditor planea confiar en los controles que han cambiado desde que fueron probados por última vez, el auditor debe probar la efectividad de operación de tales controles en la auditoría actual. Los cambios pueden afectar la relevancia de la auditoría obtenida en períodos anteriores de manera tal que ya no pueden ser base para que sean confiables. Por ejemplo, los cambios en un sistema que permiten que una entidad reciba un informe nuevo del sistema probablemente no afectan la relevancia de la evidencia de auditoría del período anterior; sin embargo, un cambio que genera que los datos se acumulen o calculen de manera diferente la afecta.

Al momento en que el auditor planea confiar en controles que no han cambiado desde que fueron probados por última vez, el auditor debe probar la efectividad de operación de tales controles al menos cada tercera auditoría. Al considerar la duración del período que puede transcurrir antes de volver a probar un control, el auditor considera el ambiente de control, la supervisión y seguimiento de los controles que hace la entidad, los controles generales de la tecnología de la información, y la efectividad del control y su aplicación por parte de la entidad.

No obstante ello, se requiere que el auditor vuelva a probar un control en el que está confiando, al menos cada tercera auditoría, dado que a mayor

duración del tiempo transcurrido desde que se desarrolló la prueba de los controles, menor la evidencia de auditoría que puede proveer sobre la efectividad del control en el período actual de auditoría y mayor la confianza en controles tales como los controles al cambio. Los factores que pueden disminuir el período para volver a probar incluyen un ambiente de control débil, controles manuales, cambios de personal, y controles generales débiles. A más alto sea el riesgo de declaración equivocada importante, o a mayor confianza en los controles, es probable que el período transcurrido sea más corto.

Donde existe una cantidad de controles para los cuales el auditor determina que es apropiado usar la evidencia de auditoría obtenida en auditorías anteriores, el auditor debe probar la efectividad de operación de algunos controles en cada auditoría. El propósito de este requerimiento es evitar la posibilidad de que el auditor pueda seguir el enfoque de las pruebas al menos cada tercera auditoría, para todos los controles en los cuales el auditor se propone confiar, pero probar solamente aquellos controles en un período de auditoría sin prueba de controles en los dos períodos subsecuentes de auditoría. Además de proveer evidencia de auditoría sobre la efectividad de operación de los controles que se están probando en la auditoría actual el desarrollo de tales pruebas provee evidencia colateral sobre la efectividad continuada del ambiente de control y por consiguiente contribuye a la decisión sobre si es apropiado confiar en la evidencia de auditoría obtenida en las auditorías anteriores.

Cuando el auditor ha determinado que un riesgo valorado de declaración equivocada importante al nivel de aseveración es un riesgo importante y si el auditor planea confiar en la efectividad de operación de los controles que tienen la intención de mitigar ese riesgo significativo, el auditor debe obtener evidencia de auditoría sobre la efectividad de operación de esos controles a partir de las pruebas de los controles desarrolladas en el período actual. A mayor sea el riesgo de declaración equivocada importante, mayor la evidencia

de auditoría que el auditor obtiene respecto de que los controles están operando de manera efectiva. De acuerdo con ello, el auditor no confía en la evidencia de auditoría obtenida en una auditoría anterior respecto de la efectividad de operación de los controles sobre tales riesgos.

- **Extensión de las pruebas de los controles**

A mayor confianza del auditor sobre la efectividad de operación de los controles en el riesgo valorado, mayor es la extensión de las pruebas de los controles que realiza el auditor (porque se reducirían las pruebas sustantivas).

Además, en la medida en que se incrementa la tasa de la desviación esperada de un atributo particular, el auditor incrementa la extensión de las pruebas de los controles.

Sin embargo, dada la consistencia inherente del procesamiento de la tecnología de la información, el auditor puede no requerir incrementar la extensión de la prueba de un control de la tecnología de la información.

Un control de aplicación programado debe funcionar consistentemente a menos que se cambie el programa (incluyendo tablas, archivos, u otros datos permanentes usados en el programa). Una vez que el auditor determina que un control automatizado está funcionando como se intentó que lo hiciera (lo cual se debe hacer en el momento en el que el control se implementó inicialmente o en alguna otra fecha), el auditor considera desarrollar pruebas para determinar que el control continúa funcionando efectivamente tales pruebas pueden incluir determinar que los cambios al programa no se hagan sin estar sujetos a los controles apropiados para el cambio de programa que para el procesamiento de las transacciones se usa la versión autorizada del programa, y que son efectivos los otros controles generales relevantes. Tales pruebas también pueden incluir determinar que no se han realizado los cambios al programa, como puede ser el caso cuando

la entidad usa aplicaciones de software empaquetado sin modificarlas o mantenerlas.

- **Enfoque de las pruebas de los controles**

Un enfoque de auditoría efectivo para las pruebas de los controles en los trabajos donde se requiera informar u opinar sobre el control interno, como sería el caso de la auditoría integral es el de los ciclos de auditoría. El enfoque para efectuar la auditoría mediante una revisión más analítica y profunda del control interno, requiere que se agrupen en forma ordenada las transacciones características de cada negocio. El estudio de este concepto requiere como base fundamental, que se definan dichas transacciones y la forma como pueden agruparse.

Aunque las empresas tienen diferentes clases de transacciones según sus características, para efectos prácticos pueden organizarse de acuerdo con el desarrollo normal de las mismas y presentarse en los siguientes ciclos típicos aplicables en general a la mayoría de los negocios:

- **Ciclo de ingresos.** Se refiere a la venta de bienes y servicios a terceros a cambio de dinero.
- **Ciclo de compras.** Se refiere a la adquisición de activos de capital, mano de obra, servicios e importantes a cambio de efectivo.
- **Ciclo de nómina o personal.** Se relaciona con las erogaciones y transacciones de los recursos humanos.
- **Ciclo de tesorería.** Comprende el manejo de los fondos de la empresa; comienza con el reconocimiento de los ingresos, incluye la distribución del efectivo en las operaciones corrientes y otros usos y termina con el retorno de éste a los inversionistas y acreedores.
- **Ciclo de producción.** Consiste en la transformación de los activos adquiridos en bienes y servicios para la venta.

- **Ciclo de información financiera.** Comprende la preparación de estados financieros que resumen el resultado de las actividades del negocio a una fecha o por un período determinado.

Hay un alto grado de interdependencia entre estos ciclos, aunque la incidencia de uno en otro dependa del tipo de compañía o industria. Cada ciclo comprende una o más funciones, las cuales son tareas o segmentos de un sistema que procesa de manera lógica las transacciones. En cada ciclo se utilizan ciertos asientos contables, documentos y archivos. A continuación se relacionan las funciones, asientos contables y documentos típicos de los ciclos descritos, los cuales pueden variar según la clase de empresa.

El análisis de los ciclos para la evaluación del control interno que incluye a continuación es un resumen elaborado a partir de los ciclos incluidos en las Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

3.4.4. Dictamen sobre el control interno

El auditor deberá comunicar los asuntos de auditoría de interés de la dirección que surjan de la auditoría del control interno a los encargados de la dirección de la entidad. El auditor deberá determinar las personas relevantes que estén a cargo de la dirección y a quienes se comunican los asuntos de auditoría de interés de la administración.

El auditor deberá considerar los asuntos de auditoría de interés del mando que surjan de la auditoría de los estados financieros y comunicarlos a los encargados del mando.

El auditor deberá comunicar oportunamente los asuntos de auditoría de interés de la administración; esto hace posible a los encargados de la administración tomar las acciones apropiadas.

Las comunicaciones del auditor con los encargados de la administración pueden hacerse en forma oral o por escrito. La decisión del auditor de comunicar ya sea oralmente o por escrito depende de factores tales como el tamaño, estructura de operaciones, estructura legal y procesos de comunicación de la entidad que se audita, así como de la naturaleza, sensibilidad e importancia de los asuntos de auditoría.

El auditor deberá comunicar a la dirección cualquier debilidad importante que encuentre en el control interno, que hayan llegado a conocimiento de éste, como resultado de la realización de la auditoría. El auditor deberá también asegurarse de que los encargados de la gestión están debidamente informados de cualesquiera debilidades significativas halladas en el control interno, o bien han sido puestas en conocimiento del auditor por parte de la dirección, o bien se han identificado por parte del auditor en el curso de la auditoría llevada a cabo.

Cuando el auditor haya identificado debilidades significativas en el control interno, éste deberá comunicar a la dirección las debilidades importantes encontradas. Debido a las graves implicaciones de las debilidades importantes en el control interno, es, igualmente, importante que tales deficiencias sean puestas en conocimiento de aquellos encargados de la gestión.

Si se pusiera en duda la honestidad u honradez de la dirección o de aquellos encargados de la gestión, el auditor, debe estudiar la posibilidad de buscar asesoría legal para que le ayude a determinar la línea adecuada de acción que debe emprender.

El objetivo principal del informe es inducir a la entidad examinada que adopte las medidas necesarias para la corrección de las deficiencias y el fortalecimiento del control interno.

La comunicación de los resultados de las pruebas de los controles se debe hacer oportunamente. En las comunicaciones se deben incluir los objetivos y alcance del trabajo así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Se recomienda comunicar los resultados al concluir la prueba de un ciclo, si se adopta la revisión por ciclos. De lo contrario hacer las comunicaciones en la medida en que se desarrollan pruebas importantes sobre los controles.

En la auditoría del control interno, el auditor debe tener claro que existen diferencias importantes entre el contenido de un informe intermedio o eventual y el que se incluye en el informe final de la auditoría integral en el cual solamente se presenta la opinión sobre el control interno.

Las comunicaciones deben ser precisas, objetivas, concisas, constructivas y oportunas.

Cuando se descubran en el curso del trabajo incumplimientos de normas, la comunicación de los resultados debe exponer:

- La norma objeto del incumplimiento;
- Las razones del incumplimiento; y
- El impacto del incumplimiento en los controles y en el informe final de la auditoría integral, si hubiere alguno.
- **Dictamen u opinión sobre el control interno**

Si el auditor adquiere el compromiso de presentar un dictamen independiente sobre el control interno, debe presentarlo de acuerdo con los elementos del informe señalados en la ISA 100 "Servicios de Aseguramiento".

A continuación se presenta un ejemplo de la opinión sin salvedades sobre el control interno de una entidad:

EJEMPLO DE DICTAMEN

Informe del auditor

A la Administración de la Compañía Hipotética S. A.

En mi calidad de auditor integral de la Compañía Hipotética S. A. he practicado una evaluación de su control interno para el año terminado en diciembre 31 de 200X. La administración es responsable de mantener una estructura adecuada de control interno para el logro de los objetivos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en mi revisión.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados; también las proyecciones de cualquier evaluación del control interno para períodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

En mi opinión la entidad mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura adecuada de control interno en relación con la conducción ordenada de las operaciones, confiabilidad en la información financiera y cumplimiento con las leyes y regulaciones que la afectan. Además, el control interno ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.”

3.5. Auditoría de gestión

3.5.1. Definición, objetivos y alcance

Definición

De acuerdo a (Blanco Luna, Auditoría de gestión, 2003, págs. 189-238) “la auditoría de gestión es el examen que se efectúa a una entidad por un profesional externo e independiente, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión en relación con los objetivos generales; su eficiencia como organización y su actuación y posicionamiento desde el punto de vista competitivo, con el propósito de emitir un informe sobre la situación global de la misma y la actuación de la dirección.

Objetivos

Dentro del campo de acción de la auditoría de gestión se pueden señalar como objetivos principales:

- Determinar lo adecuado de la organización de la entidad.
- Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas.
- Vigilar la existencia de políticas adecuadas y el cumplimiento de las mismas.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Verificar la existencia de métodos o procedimientos adecuados de operación y la eficiencia de los mismos.
- Comprobar la utilización adecuada de los recursos.

a. Alcance y enfoque del trabajo

La auditoría de gestión examina las prácticas de gestión. Los criterios de evaluación de la gestión han de diseñarse para cada caso específico, pudiéndose extender a casos similares.

No existen principios de gestión generalmente aceptados, que estén codificados, sino que se basan en la práctica normal de gestión.

Las recomendaciones sobre la gestión han de ser extensas y adaptadas al área examinada, analizando las causas de las ineficacias e ineficiencias y sus consecuencias.

En la auditoría de gestión, el desarrollo concreto de un programa de trabajo depende de las circunstancias particulares de cada entidad. Sin embargo, se señalan a continuación los enfoques que se le pueden dar al trabajo, dentro de un plan general, en las áreas principales que conforman una entidad:

Auditoría de la gestión global del ente:

- Evaluación de la posición competitiva.
- Evaluación de la estructura organizativa.
- Balance social.
- Evaluación del proceso de la dirección estratégica.
- Evaluación de los cuadros directivos.

Auditoría de gestión del sistema comercial:

- Análisis de la estrategia comercial.
- Oferta de bienes y servicios.
- Sistema de distribución física.

- Política de precios.
- Función publicitaria.
- Función de ventas.
- Promoción de ventas.

Auditoría de gestión del sistema financiero:

- Capital de trabajo.
- Inversiones.
- Financiación a largo plazo.
- Planeación Financiera.
- Área internacional.

Auditoría de gestión del sistema de producción:

- Diseño del sistema.
- Programación de la producción.
- Control de calidad.
- Almacén e inventarios.
- Productividad técnica y económica.
- Diseño y desarrollo de productos.

Auditoría de gestión de los recursos humanos:

- Productividad.
- Clima laboral.
- Políticas de promoción e incentivos.
- Políticas de selección y formación.
- Diseño de tareas y puestos de trabajo.

Auditoría de gestión de sistemas administrativos:

- Análisis de proyectos y programas.

- Auditoría de la función de procesamiento de datos.
- Auditoría de procedimientos administrativos y formas de control interno en las áreas funcionales.

3.5.2. Medición del desempeño

Estos procedimientos de control incluyen revisiones del desempeño actual versus presupuestos, pronósticos, y desempeño del período anterior; relacionan diferentes conjuntos de datos de operación o financieros unos con otros, junto con análisis de las relaciones y acciones de investigación y correctivas; y revisión del desempeño funcional o de actividad, tal como los préstamos de consumo de un banco, la revisión que hace la administración de informes por sucursal, región, y tipo de préstamo, para aprobaciones y obtenciones de préstamos.

3.5.3. Selección y diseño de los medidores de desempeño

El proceso de la auditoría de gestión requiere de un modelo cuantitativo expresado en forma de indicadores cuyo seguimiento se pueda llevar a cabo fácilmente. En la selección y diseño de los indicadores se debe:

- Identificar los indicadores que mejor reflejen las metas y objetivos propuestos.
- Identificar los indicadores claves del desempeño o factores críticos de éxito.
- Identificar para cada uno de los indicadores propuestos las fuentes de información y las acciones necesarias para que esta información sea oportuna y confiable.
- Analizar el desempeño financiero.
- Analizar el desempeño operacional.

3.5.4. Informe sobre resultados

El auditor deberá comunicar los asuntos de auditoría de interés de la dirección que surjan de la auditoría del control interno a los encargados de la dirección de la entidad. El auditor deberá determinar las personas relevantes que estén a cargo de la dirección y a quienes se comunican los asuntos de auditoría de interés de la administración.

El auditor deberá considerar los asuntos de auditoría de interés del mando que surjan de la auditoría de los estados financieros y comunicarlos a los encargados del mando.

El auditor deberá comunicar oportunamente los asuntos de auditoría de interés de la administración; esto hace posible a los encargados de la administración tomar las acciones apropiadas.

Las comunicaciones del auditor con los encargados de la administración pueden hacerse en forma oral o por escrito. La decisión del auditor de comunicar ya sea oralmente o por escrito depende de factores tales como el tamaño, estructura de operaciones, estructura legal y procesos de comunicación de la entidad que se audita, así como de la naturaleza, sensibilidad e importancia de los asuntos de auditoría.

El auditor deberá comunicar a la dirección cualquier debilidad importante que encuentre en el control interno, que hayan llegado a conocimiento de éste, como resultado de la realización de la auditoría. El auditor deberá también asegurarse de que los encargados de la gestión están debidamente informados de cualesquiera debilidades significativas halladas en el control interno, o bien han sido puestas en conocimiento del auditor por parte de la dirección, o bien se han identificado por parte del auditor en el curso de la auditoría llevada a cabo.

Cuando el auditor haya identificado debilidades significativas en el control interno, éste deberá comunicar a la dirección las debilidades importantes encontradas. Debido a las graves implicaciones de las debilidades importantes en el control interno, es, igualmente, importante que tales deficiencias sean puestas en conocimiento de aquellos encargados de la gestión.

Si se pusiera en duda la honestidad u honradez de la dirección o de aquellos encargados de la gestión, el auditor, debe estudiar la posibilidad de buscar asesoría legal para que le ayude a determinar la línea adecuada de acción que debe emprender.

El objetivo principal del informe es inducir a la entidad examinada que adopte las medidas necesarias para la corrección de las deficiencias y el fortalecimiento del control interno.

La comunicación de los resultados de las pruebas de los controles se debe hacer oportunamente. En las comunicaciones se deben incluir los objetivos y alcance del trabajo así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Se recomienda comunicar los resultados al concluir la prueba de un ciclo, si se adopta la revisión por ciclos. De lo contrario hacer las comunicaciones en la medida en que se desarrollan pruebas importantes sobre los controles.

En la auditoría del control interno, el auditor debe tener claro que existen diferencias importantes entre el contenido de un informe intermedio o eventual y el que se incluye en el informe final de la auditoría integral en el cual solamente se presenta la opinión sobre el control interno.

Las comunicaciones deben ser precisas, objetivas, concisas, constructivas y oportunas.

Cuando se descubran en el curso del trabajo incumplimientos de normas, la comunicación de los resultados debe exponer:

- La norma objeto del incumplimiento;
- Las razones del incumplimiento; y
- El impacto del incumplimiento en los controles y en el informe final de la auditoría integral, si hubiere alguno.

3.6. Auditoría de cumplimiento

3.6.1. Definición y objetivos

La auditoría de cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contable las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medida de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

3.6.2. Responsabilidad de la administración en el cumplimiento de leyes y regulaciones

La responsabilidad primaria de prevención y detección de fraudes y errores es de los encargados de la gestión y dirección de la entidad. Las responsabilidades respectivas de los encargados de la gestión y dirección pueden variar, según la entidad, así como de país a país. La dirección, con el descuido de los encargados de su gestión, debe establecer el tono adecuado, crear y mantener una cultura de honradez y una ética elevada, así como

establecer controles adecuados que prevengan y detecten los fraudes y errores dentro de la entidad.

Es responsabilidad de aquellos encargados de gestionar la entidad el asegurarse, mediante la supervisión de la dirección, de la integridad de los sistemas de contabilidad y de información financiera de la entidad, así como que estén implantados sistemas de control adecuados, que incluyan los dirigidos a controlar el riesgo, el control financiero y el cumplimiento de la Ley.

Es responsabilidad de la dirección de la entidad el establecimiento de un entorno de control y de mantenimiento de políticas y procedimientos que ayuden a lograr el objetivo de asegurarse, en la medida de lo posible, de que se mantenga una conducta ordenada y eficiente en la entidad. Esta responsabilidad incluye la puesta en práctica y la garantía de continuidad de funcionamiento de los sistemas de contabilidad y de control interno, que se diseñan para prevenir y detectar fraudes y errores. Dichos sistemas reducen, aunque no eliminan, el riesgo de irregularidades, ya sean originados por fraude o por error. Por consiguiente, la dirección asume la responsabilidad de los restantes riesgos.

Es responsabilidad de la administración asegurar que las operaciones de la entidad se conducen de acuerdo con las leyes y regulaciones. Las siguientes políticas y procedimientos, entre otros, pueden ayudar a la administración para controlar sus responsabilidades de la prevención y detección de incumplimiento:

Vigilar las regulaciones legales y asegurar que los procedimientos de operación estén diseñados para cumplir estas regulaciones. Instituir y operar sistemas apropiados de control interno. Desarrollar, hacer público, y seguir un código de conducta empresarial. Asegurar que los empleados están apropiadamente entrenados y comprenden el código de conducta empresarial.

Vigilar el cumplimiento del código de conducta y actuar apropiadamente para disciplinar a los empleados que dejan de cumplir con él, Contratar asesores legales para auxiliar en la vigilancia de los requisitos legales.

Mantener un compendio de las leyes importantes que la entidad tiene que cumplir dentro de su industria particular.

3.6.3. Procedimientos de auditoría

El auditor debe diseñar la auditoría de cumplimiento para proporcionar una seguridad razonable de que la entidad cumple con las leyes, regulaciones y otros requerimientos importantes para el logro de los objetivos.

Una auditoría de cumplimiento está sujeta al inevitable riesgo de que algunas violaciones o incumplimientos de importancia relativa a leyes y regulaciones no sean encontradas aún cuando la auditoría esté apropiadamente planeada y desarrollada de acuerdo con las Normas Técnicas debido a factores como:

- La existencia de muchas leyes y regulaciones sobre los aspectos de operación de la entidad que no son capturadas por los sistemas de contabilidad y de control interno.
- La efectividad de los procedimientos de auditoría es afectada por las limitaciones inherentes de los sistemas de contabilidad y de control interno por el uso de comprobaciones.
- Mucha de la evidencia obtenida por el auditor es de naturaleza persuasiva y no definitiva.
- El incumplimiento puede implicar conducta que tiene la intención de ocultarlo, como colusión, falsificación, falta deliberada de registro de transacciones o manifestaciones erróneas intencionales hechas al auditor.

De acuerdo con requerimientos legales y estatutarios específicos o con el alcance del trabajo se requiere al auditor que responda como parte de la auditoría integral si la entidad cumple con las principales leyes o regulaciones a que debe someterse. En estas circunstancias, el auditor debe planear someter a prueba el cumplimiento con estas leyes y regulaciones.

Para planear la auditoría de cumplimiento, el auditor deberá obtener una comprensión general del marco legal y regulador aplicable a la entidad y la industria y cómo la entidad está cumpliendo con dicho marco de referencia.

Para obtener esta comprensión general, el auditor reconocería particularmente que algunas leyes y regulaciones pueden tener un efecto fundamental sobre las operaciones de la entidad. Es decir, el incumplimiento de algunas leyes y regulaciones puede causar que la entidad cese en sus operaciones, o poner en cuestionamiento la continuidad de la entidad como un negocio en marcha o estar sujeta a sanciones legales importantes.

Para obtener la comprensión general de leyes y regulaciones, el auditor normalmente tendría que:

- Usar el conocimiento existente de la industria y negocio de la entidad.
- Identificar las leyes y regulaciones que debe cumplir la entidad:
 - a. **Leyes sobre sociedades.** Su estudio tiene como objetivo comprobar si la empresa ha cumplido con las normas legales relevantes en materia de sociedades o normas legales del sector al que pertenece la entidad por ejemplo, financiero, cooperativo, etc., para ello habrá que examinar estatutos, actas, decisiones de los órganos de administración y contratos para comprobar si se ajustan a la legislación.
 - b. **Leyes tributarias.** Estas leyes establecen la relación entre las autoridades tributarias y la empresa como sujeto pasivo. La auditoría tiene como objeto comprobar si todos los impuestos, contribuciones,

retenciones, etc., han sido declarados y contabilizados de acuerdo con las leyes sobre la materia.

- c. Leyes laborales.** Establecen las relaciones entre la empresa y su personal. La auditoría debe estudiar la regulación laboral y los acuerdos colectivos para comprobar su aplicación de conformidad con los mismos.
- d. Legislación contable.** Se refiere al plan de cuentas, libros obligatorios de contabilidad, libros de actas de socios, accionistas y similares y estructuras de la correspondencia. Esta auditoría se practica mediante la revisión de las normas sobre registros de contabilidad, soportes, comprobantes, libros y verificación de que la empresa cumpla satisfactoriamente estos requisitos.
- e. Leyes cambiarias o de aduanas.**
 - Averiguar con la administración respecto de las políticas y procedimientos de la entidad referentes al cumplimiento de leyes y regulaciones.
 - Averiguar con la administración sobre las leyes o regulaciones que puede esperarse tengan un efecto fundamental sobre las operaciones de la entidad.
 - Discutir con la administración las políticas o procedimientos adoptados para identificar, evaluar y contabilizar las demandas de litigio y las evaluaciones.

Después de obtener la comprensión general, el auditor deberá desarrollar procedimientos para ayudar a identificar casos de incumplimiento con aquellas leyes y regulaciones aplicables a la entidad.

El auditor deberá obtener evidencia suficiente y apropiada en la auditoría sobre el cumplimiento con aquellas leyes y regulaciones que el auditor generalmente reconoce que le son aplicables a la entidad. El auditor debería tener una suficiente comprensión de estas leyes y regulaciones para considerarlas cuando audita las afirmaciones relacionadas con la determinación de montos que van a ser registrados y las revelaciones que van a ser hechas.

Dichas leyes y reglamentaciones deberán estar bien establecidas y ser conocidas por la entidad y dentro de la industria; y ser consideradas recurrentemente en el registro de las operaciones. Estas leyes y regulaciones, pueden relacionarse, por ejemplo, a la forma y contenido de los estados Financieros, incluyendo requerimientos específicos de la industrias; a la contabilización de transacciones bajo contratos de gobierno; o a la acumulación o reconocimiento de gastos para impuestos sobre la renta o costos por pensiones.

Cuando el auditor se encuentre con circunstancias que le hagan pensar de la existencia de irregularidades en los estados financieros, como consecuencia de fraudes o errores, el auditor deberá realizar procedimientos para determinar el efecto de las irregularidades en la temática de la auditoría integral.

En el curso de la auditoría el auditor puede encontrarse con circunstancias que lleven a apreciar la existencia de irregularidades importantes, derivadas de fraudes o errores. Cuando el auditor se halle con tales circunstancias, la naturaleza, la planificación y la amplitud de los procedimientos a llevar a cabo dependerá del juicio del auditor, según el tipo de fraude o error indicado, la probabilidad de que así suceda, y la probabilidad de que un determinado tipo de fraude o error pudiera tener un efecto significativo en la auditoría.

3.6.4. Procedimientos cuando se descubren incumplimientos

Cuando el auditor observa la existencia de una irregularidad, deberá tener en cuenta si la irregularidad detectada puede constituir indicio de fraude, y de ser así, deberá tener presente las implicaciones de dicha irregularidad en relación con otros aspectos de la auditoría, en particular, la Habilidad de las manifestaciones hechas por la dirección.

Si el auditor ha llegado a la conclusión de que la irregularidad es, o puede venir originada por fraude, evaluará las implicaciones, en especial, aquellas que datan de la posición de la persona o personas involucradas en la organización.

Por ejemplo, el fraude relativo a malversaciones de fondos de una caja de poca importancia, en general, carece de importancia relativa para el auditor al evaluar el riesgo de existencia de irregularidades significativas por motivos de fraudes. Esto es debido a que tanto la manera de llevar el fondo de caja como su envergadura tienden a establecer un límite en cuanto al importe de la pérdida potencial, y la custodia de tales fondos, comúnmente, está confiada a un empleado con un nivel de autoridad bajo. A la inversa, cuando el asunto implica a la dirección con un alto nivel de autoridad, aun cuando el importe, en sí mismo, no sea significativo en el contexto de los estados financieros, puede inducir a pensar en un problema más profundo. En tales circunstancias, el auditor reconsidera la fiabilidad de las pruebas obtenidas anteriormente, toda vez que existen dudas acerca de si las manifestaciones hechas por la dirección son completas y veraces, abarcando las dudas a la autenticidad de los registros contables y la documentación. El auditor, igualmente, considera la posibilidad de connivencia que implique a empleados, a la dirección o a terceros, al reconsiderar la fiabilidad de las pruebas. Si la dirección, al más alto nivel, está implicada en el fraude, el auditor puede que no llegue a obtener la evidencia necesaria para completar la auditoría y poder informar sobre los estados financieros.

A continuación se listan ejemplos del tipo de información que puede llamar la atención del auditor que puede indicar que ha ocurrido incumplimiento con leyes o regulaciones:

- Pagos por servicios no especificados o préstamos a consultores, partes relacionadas, empleados o empleados del gobierno.

- Comisiones de ventas u honorarios a agentes que parecen excesivos en relación con los normalmente pagados por la entidad o en su industria o con los servicios realmente recibidos.
- Compras a precios notablemente por encima o por debajo del precio de mercado.
- Pagos inusuales en efectivo, compras en forma de cheques o caja pagaderos al portador o transferencias a cuentas bancarias numeradas.
- Transacciones inusuales con compañías registradas en paraísos fiscales.
- Pagos por bienes o servicios hechos a algún país distinto del país de origen de los bienes o servicios.
- Pagos sin documentación apropiada de control de cambios.
- Existencia de un sistema contable que falla, ya sea por diseño o por accidente, en dar un rastro de auditoría adecuado o suficiente evidencia.
- Transacciones no autorizadas o transacciones registradas en forma impropia.
- Comentarios en los medios noticiosos.
- Incumplimiento de normas tributarias.
- Incumplimiento de normas laborales.
- Incumplimiento de normas cambiarias.
- Incumplimiento de otras normas.

Cuando el auditor se da cuenta de información concerniente a un posible caso de incumplimiento, debería obtener una comprensión de la naturaleza del acto y las circunstancias en las que ha ocurrido, y otra información suficiente para evaluar el posible efecto sobre la entidad.

Cuando evalúa el posible efecto sobre la entidad, el auditor considera:

- Las potenciales consecuencias financieras, como multas, castigos, daños, amenaza de expropiación de activos, o la no continuación forzosa de operaciones y litigios.
- Si las potenciales consecuencias financieras requieren revelación.

- Si las potenciales consecuencias financieras son tan serias como para presentar su impacto en los estados financieros.

Cuando cree que puede haber incumplimiento, debería documentar los resultados y discutirlos con la administración. La documentación de resultados incluye copias de registros y documentos y la elaboración de minutas de las conversaciones, si fuera apropiado.

Si la administración no proporciona información satisfactoria de que de hecho hay cumplimiento, el auditor consultaría con el abogado de la entidad sobre la aplicación de las leyes y regulaciones a las circunstancias y los posibles efectos sobre los estados financieros. Cuando no se considere apropiado consultar con el abogado de la entidad o cuando el auditor no esté satisfecho con la opinión, consideraría consultar al propio abogado del auditor sobre si se implica una violación de una ley o reglamento, las posibles consecuencias legales y cual acción adicional, si hay alguna, debería tomar el auditor.

Cuando no puede obtener información adecuada sobre el incumplimiento sospechado, el auditor deberá considerar el efecto de la falta de evidencia en la auditoría sobre el dictamen del auditor.

El auditor debería considerar las implicaciones de incumplimiento en relación con otros aspectos de la auditoría, particularmente la confiabilidad de las manifestaciones de la administración. A este respecto, el auditor reconsidera la evaluación del riesgo y la validez de las manifestaciones de la administración, en caso de incumplimiento no detectado por los controles internos o no incluido en las manifestaciones que dio la administración. Las implicaciones de casos particulares de incumplimiento descubiertos por el auditor dependerán de la relación de la perpetración y ocultación, si los hay, del acto con los procedimientos específicos de control y el nivel de la administración o empleados involucrados.

3.6.5. Informe sobre incumplimiento

Cuando el auditor se encuentra con una irregularidad derivada de un fraude o supuesto fraude, o error, deberá tener presente la responsabilidad que tiene de comunicar tal información a la dirección, a aquellos encargados de la gestión y, en algunas circunstancias, a las autoridades reguladoras y a aquellas que velan por su aplicación.

La comunicación de una irregularidad originada por un fraude, un supuesto fraude o error, al nivel adecuado de la dirección, en el momento oportuno, es importante porque permite a la dirección que tome las medidas que estime necesarias. La determinación de qué nivel de dirección es el adecuado es cuestión de juicio profesional y queda afectado por factores tales como la naturaleza, la magnitud y la frecuencia de la irregularidad o del supuesto fraude.

Por regla general, el nivel adecuado de dirección es, al menos, un nivel por encima de las personas que parecen estar involucradas en la irregularidad o en el supuesto fraude.

La determinación de qué asuntos deben ser objeto de comunicación por parte del auditor a aquellos encargados de la gestión es cuestión de juicio profesional, y se ve, asimismo, afectado por la comprensión entre las partes en cuanto a qué temas deben comunicarse. Normalmente, estos temas incluirán lo siguiente:

- Cuestiones relativas a la competencia y honestidad de la dirección.
- Fraudes en los que está implicada la dirección.
- Otros fraudes que dan lugar a que los estados financieros contengan irregularidades significativas.
- Irregularidades significativas originadas por errores habidos.

- Irregularidades indicativas de debilidades importantes en el control interno, incluido el diseño o funcionamiento del proceso de información financiera de la entidad.
- Irregularidades que pueden ocasionar que los estados financieros contengan irregularidades importantes.

a. A la administración

El auditor debería, tan pronto sea factible, ya sea comunicarse con el comité de auditoría, la Junta Directiva y ejecutivos, u obtener evidencia de que están apropiadamente informados, respecto del incumplimiento que llame la atención del auditor. Sin embargo, el auditor no necesita hacerlo así para asuntos que son claramente sin consecuencia o triviales y puede llegar a un acuerdo por adelantado sobre la naturaleza de los asuntos que deberán comunicarse.

Si a juicio del auditor se cree que el incumplimiento es intencional y de importancia relativa, el auditor debería comunicar el resultado sin demora, mediante un informe apropiado al asunto o a los asuntos objeto de incumplimiento.

Si el auditor sospecha que miembros de la administración, incluyendo miembros de la Junta Directiva, están involucrados en el incumplimiento, el auditor deberá reportar el asunto al nivel superior inmediato de autoridad en la entidad, si existe, como un comité de auditoría o un consejo de supervisión.

Donde no exista autoridad más alta, o si el auditor cree que puede no tomarse acción sobre el reporte o está inseguro sobre a cual persona reportarle, el auditor considerará buscar asesoría legal.

Si el auditor ha encontrado una irregularidad significativa debida a un error, lo deberá comunicar al nivel adecuado de la dirección, en el momento

oportuno, y considerar la necesidad de informar de ello a aquellos encargados de la gestión, de conformidad con la NÍA 260 "Comunicación de temas de auditoría a aquellos encargados de la gestión".

El auditor deberá informar a aquellos encargados de la gestión sobre las irregularidades acumuladas por éste, que no se hayan corregido durante la realización de la auditoría, y que se consideraron sin importancia por parte de la dirección.

Las irregularidades, no corregidas, comunicadas a aquellos encargados de la gestión no tienen por qué incluirse cuando dichas irregularidades correspondan a importes por debajo del mínimo fijado.

Si el auditor:

- Ha identificado un fraude, con independencia de si da origen a una irregularidad significativa en los estados financieros; o
- Ha obtenido evidencia indicativa de que pueda existir un fraude (incluso si el efecto potencial en los estados financieros no fuera importante).

El auditor deberá comunicar estas cuestiones al nivel adecuado de la dirección, en el momento oportuno, y considerar la necesidad de informar de estos asuntos a aquellos encargados de la gestión, de conformidad con la NIA 260 "Comunicación de temas de auditoría a aquellos encargados de la gestión".

Cuando el auditor haya obtenido evidencia de que existe o puede existir un fraude, es importante que esta cuestión la ponga en conocimiento del nivel adecuado de la dirección. Esto es así incluso en el caso de que la cuestión pudiera considerarse intrascendente (por ejemplo, un desfalco menor por parte de un empleado a un nivel bajo dentro de la organización de la entidad). La determinación de qué nivel de la dirección es el adecuado viene, también,

afectado, en estas circunstancias, por la probabilidad de connivencia o la implicación o involucramiento de un miembro de la dirección.

Si el auditor ha determinado que la irregularidad es, o puede ser, el resultado de un fraude, y ha decidido, bien que el efecto en los estados financieros podría ser significativo o que ha sido inútil evaluar si el efecto es importante, el auditor deberá:

- Debatir el tema en cuestión así como el enfoque para realizar una investigación más en profundidad con el nivel adecuado de la dirección que esté, al menos, un escalón por encima de las personas afectadas, y con la dirección, al más alto nivel; y
- Sugerir, si lo considera adecuado, que la dirección pida consejo legal.

b. A los usuarios del dictamen sobre los estados financieros

Si el auditor concluye que el incumplimiento tiene un efecto sustancial sobre los estados financieros u otros aspectos importantes de la temática de la auditoría integral, y no ha sido apropiadamente reflejado en los estados financieros, el auditor debería expresar una opinión con salvedad o una opinión adversa, bien sea sobre los estados financieros o exclusivamente sobre el cumplimiento de leyes y regulaciones importantes.

Si el auditor es impedido por la entidad de obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para evaluar si ha ocurrido o es probable que ocurra incumplimiento que sea de importancia relativa para los estados financieros, debería expresar una opinión con salvedad o una abstención de opinión sobre los estados financieros basado en una limitación al alcance de la auditoría.

Si no le es posible al auditor determinar si ha ocurrido incumplimiento a causa de las limitaciones impuestas por las circunstancias y no por la entidad, al auditor deberá considerar el efecto sobre el dictamen del auditor.

A las autoridades reguladoras o de control

El deber de confidencialidad del auditor normalmente le imposibilitaría reportar incumplimiento a una tercera parte. Sin embargo, en algunas circunstancias, ese deber de confidencialidad es sobrepasado por el estatuto, la ley o por las cortes de justicia. El auditor puede necesitar buscar asesoría legal en tales circunstancias, dando debida consideración a la responsabilidad del auditor hacia el interés público.

El deber profesional del auditor de mantener la confidencialidad de cualquier tipo de información sobre el cliente, en general, le impide informar acerca de fraudes o errores a terceros ajenos a la entidad auditada. Sin embargo, las responsabilidades legales del auditor varían de país en país y en determinadas circunstancias, el deber de confidencialidad puede verse anulado estatutariamente, por ley o por los tribunales de justicia. Por ejemplo, en algunos países, el auditor de una institución financiera tiene el deber estatutario de informar acerca de la aparición de un fraude y de errores significativos a las autoridades supervisoras. En tales circunstancias, el auditor debe considerar la posibilidad de asesorarse, debidamente, desde el punto de vista legal o jurídico.”

CAPÍTULO IV

4. APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA INTEGRAL AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI, PERIODO 2012



4.1. Planificación Preliminar



**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2012**

4.1.1. Orden de Trabajo

OFICIO: No. 0001-CGE-2012

Sección:

Asunto: Orden de trabajo para verificación preliminar del Cuerpo de Bomberos del cantón “La Maná”

Latacunga, 02 de mayo del 2014

Señora

Antoinette Erica Medina Herrera

Auditor jefe de equipo

Contraloría general del Estado

Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Jefe de Cuerpo de Bomberos del cantón “La Maná” en Oficio. N° 00254-CBLM-13 del 16 de diciembre del 2013, autorizo a usted para que de conformidad con el artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, realice una verificación preliminar en el Cuerpo de Bomberos , ubicada en el cantón La Maná, en la provincia de Cotopaxi sobre el ciclo presupuestario del año 2012.

El objetivo de esta labor es la recopilación de información y la verificación de los hechos relativos al ciclo presupuestario del año 2012.

Con los resultados que se obtengan, se servirá presentar el informe en el que conste su opinión respecto a si amerita o no la realización de una acción de control, que incluya el alcance, el personal requerido, el tiempo estimado de ejecución y la oportunidad de su inicio.

El tiempo estimado para la ejecución de esta actividad es de 100 días laborables.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad,

(Por el Contralor General del Estado)

Dr. Carlos Pólit Faggioni

OFICIO: No. 0002-CGE-2012

Sección:

Asunto: Orden de trabajo para actividad de control planificada.

Latacunga, 02 de mayo del 2014

Señora

Antoinette Erica Medina Herrera

Auditor jefe de equipo

Contraloría general del Estado

Presente.

En cumplimiento de los artículos 211 de la Constitución de la República del Ecuador y 36 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, autorizo a usted que con cargo al Plan Operativo de Control año 2012 de la unidad de control, en calidad de jefe de equipo, realice la auditoría integral al ciclo presupuestario, en el Cuerpo de Bomberos ubicado en el cantón La Maná en la provincia de Cotopaxi, por el período comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2012.

Los objetivos generales son:

Dictaminar sobre si el Estado de Ejecución Presupuestaria, se presentan de forma razonable.

Dictaminar sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables.

Dictaminar sobre el control interno.

Dictaminar sobre el desempeño y la gestión en los términos de eficiencia, eficacia y economía.

El equipo de trabajo estará conformado por: Antoinette Medina y Paola Pérez y como Supervisores Dra. Martha Lozada y Dra. Mónica Falconí, quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo.

El tiempo estimado para la ejecución de esta acción de control es de 100 días laborables que incluye la elaboración del borrador del informe y la conferencia final.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad,

(Por el Contralor General del Estado)

Dr. Carlos Pólit Faggioni

4.1.2. Memorando de planificación

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN	
Entidad: Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná	
Auditoría de Integral al: Ciclo Presupuestario Período: 2012	
Preparado por: Antoinette Medina y Paola Pérez	Fecha: 03 de Abril del 2014
Revisado por: Dra. Martha Lozada	Fecha: 07 de Abril del 2014
1. REQUERIMIENTO DE LA AUDITORIA	
Antecedentes:	
<p>Las operaciones de planificación, distribución y asignación de recursos del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, en el período 2012, no han sido examinadas por ningún ente auditor, por lo tanto no se puede determinar si su estado de ejecución presupuestaria tiene las cuentas contables con sus correspondientes partidas han sido asignadas y verificadas para su correcta aprobación en el Secretaria Nacional de Riesgos.</p>	
2. FECHA DE INTERVENCIÓN	Fecha estimada
- Orden de Trabajo	02/05/2014
- Inicio del trabajo en el campo	09/05/2014
- Finalización del trabajo en el campo	21/11/2014
- Presentación del informe	30/11/2014
- Emisión del informe final de auditoría integral	22/12/2014
3. EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO(Nombres)	
- Auditor Jefe de Equipo	Dra. Martha Lozada
- Auditor Senior	Dra. Mónica Falconí
- Auditor Junior	Antoinette Medina
- Auditor Junior	Paola Pérez
4. DÍAS PRESUPUESTADOS	
- 100 Días laborables, distribuidos en las siguientes auditorías:	
- Auditoría de Control Interno	10 días
- Auditoría Financiera	150 días
- Auditoría de Cumplimiento	10 días
- Auditoría de Gestión	30 días
<i>Continúa →</i>	

5. RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

El presupuesto referencial para la elaboración de la presente auditoría integral es de:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNIT.	VALOR T.
Por 6 meses	Internet	20	120.00
4000	Impresiones	0.15	600.00
1200	Fotocopias	0.015	18.00
3	Empastados	15	45.00
5	CDS	1.00	5.00
Transporte y movilización			400.00
SUBTOTAL			1188.00
IMPREVISTOS 10%			118.80
TOTAL			1306.80

Elaborado por: Grupo de Investigación

6. ENFOQUE DE LA AUDITORIA

6.1 Información General de la Entidad

Misión

“Salvar vidas a través de la atención efectiva de emergencias y gestión del riesgo, sembrando una cultura de prevención y alerta temprana para seguridad y bienestar de la sociedad.”

Visión

“Líder en atención de emergencias y gestión de riesgos a nivel nacional por un servicio efectivo con alto índices de calidad vinculado a la comunidad.”

Políticas

De acuerdo a (Cuerpo de Bomberos La Maná, 2013) es la manera de ser y actuar de los servidores del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi.

Para la adecuada operación del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi y para garantizar el acatamiento por parte de sus servidores al considerarlos como fundamentales para el fortalecimiento de la organización, se adoptarán los siguientes principios:

- **Legalidad:** Todos los procedimientos y acciones ejercidas por el Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, deberán estar sometidas a la voluntad de las Leyes ecuatorianas de su jurisdicción y no a la voluntad de las personas.
- **Igualdad:** Las actividades desarrolladas por el Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi deberán estar orientadas hacia el interés general, sin privilegios otorgados a grupos

Continúa →

especiales, áreas, dependencias o personas. En relación a la atención al público se debe considerar los principios que rigen a la Institución, pero también los de igualdad y justicia que asisten a las personas como demandantes de legítima información. El Servidor Público deberá ser el fundamento de su actuación en consideración de que el público y la sociedad es la que financia su remuneración y es el que califica su desempeño y justifica la existencia misma del servidor público. El servidor público prestará dicha atención con prontitud, cordialidad y esmero.

- **Moralidad:** Las operaciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, deben ser realizadas acatando no solo la normativa existente, sino también los principios éticos y morales que rigen a la organización y a la sociedad.
- **Eficacia:** El Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi debe actuar y obtener resultados consistentes con sus funciones, sin distraerse en actividades que no tengan una relación directa con éstas.
- **Economía:** Vigilar que la asignación de los recursos sea la más adecuada, en función de los objetivos y metas institucionales dentro de una política de austeridad y mesura en los gastos e inversiones, necesarios para la obtención de los insumos requeridos, para la satisfacción de las necesidades.
- **Celeridad:** Garantizar la capacidad de respuesta óptima y oportuna en las relaciones con las dependencias, funcionarios y entes de control.
- **Publicidad:** Brindar el derecho a los servidores de Bomberos al acceso pleno, oportuno, veraz y preciso de las actuaciones, resultados e información del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi.
- **Imparcialidad:** Velar por que todos aquellos funcionarios que tengan relación con el Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, no se sientan afectados en sus intereses o sean objeto de discriminación.
- **Eficiencia:** El Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi debe lograr el mayor y mejor desarrollo de sus metas y objetivos previstos, con la menor cantidad posible de recursos (humanos, tecnológicos, físicos y financieros) buscando la máxima productividad de los recursos.
- **Transparencia:** EL servidor deberá utilizar adecuadamente los bienes y materiales que le fueren asignados para el desempeño de sus funciones, evitando su abuso o desaprovechamiento. Tampoco podrá emplearlos o permitir que otros lo hagan, para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieren sido legal y específicamente destinados. Las actuaciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi

Continúa →

- deben ser visibles y objetivas, permitiendo el acceso, conocimiento y la posibilidad de expresar observaciones por parte de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos.
- **Respeto:** Los servidores del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, deberán dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Están obligados a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.
- **Independencia de criterio:** Los servidores del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, gozarán de total libertad de conciencia con respecto a la sociedad civil en la prestación del servicio y otros grupos de intereses personales, políticos y de cualquier otra índole.
- **Solidaridad:** Los servidores del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, ejercerán sus labores atendiendo los principios de solidaridad que sirve de apoyo tanto en los procesos de trabajo como en la interrelación cotidiana.
- **Veracidad:** Los servidores del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, está obligado a expresarse con veracidad en sus relaciones funcionales con los particulares, con sus superiores y subordinados y así contribuir al esclarecimiento de la verdad.
- **Lealtad y colaboración:** El Servidor se obliga a ser leal a sus superiores en cuanto éstos no alteren los derechos y obligaciones del subalterno. Deberá también mantener un sentido de colaboración con sus compañeros de oficina, demostrando la dignidad propia de una conciencia moral y de una buena comprensión de las relaciones humanas.
- **Honor:** El servidor al que se le impute la comisión de un delito de acción pública, deberá facilitar la investigación correspondiente para esclarecer su situación y dejar a salvo su honra y la dignidad de su cargo.

Valores

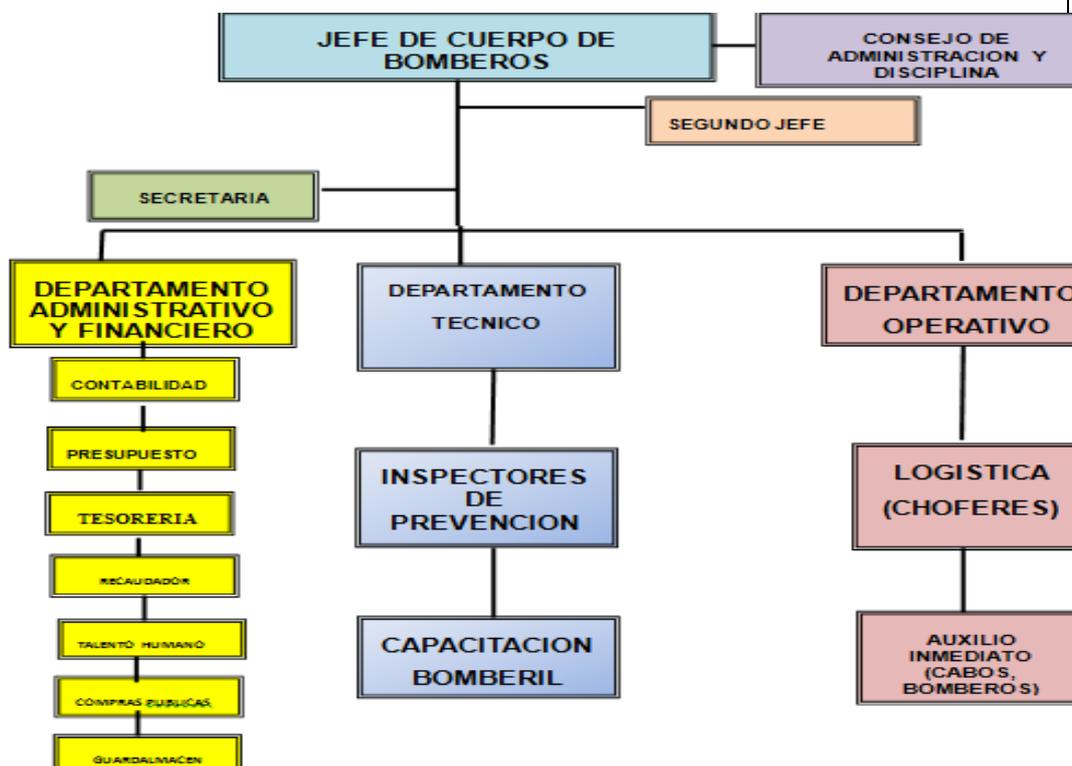
Los principales valores que sirven de orientación del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná de acuerdo a (Cuerpo de Bomberos La Maná, 2013):

- Abnegación.
- Honor.
- Disciplina.
- Integridad.
- Honradez.
- Responsabilidad.
- Entre otros.

Continúa →

Organigrama

El Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, tendrá la organización y estructura que le permita funcionar adecuadamente para el cumplimiento de sus fines de la manera siguiente:



6.2 Objetivo de la Auditoría Integral

Objetivo General

Evaluar todos los aspectos que influyen en la institución y pudieran afectar en la misma en el año 2012, para que el Jefe de Cuerpo de Bomberos del cantón “La Maná” pueda tomar decisiones adecuadas y acertadas para la institución, mediante las conclusiones y recomendaciones que se le entregarán al terminar esta auditoría.

Objetivos Específicos

- Examinar el manejo de los recursos financieros y determinar si la información financiera es oportuna, útil, adecuada y confiable.
- Evaluar la confiabilidad de la información financiera preparada y emitida por la entidad.
- Evaluar el control interno, emitir el informe y formular recomendaciones dirigidas a mejorar y fortalecer dicho control para promover la eficiencia de la entidad.
- Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas.
- Vigilar la existencia de políticas, objetivos y metas adecuadas y el

Continúa →

cumplimiento de las mismas.

-Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.

-Comprobar la seguridad de que las actividades se cumplen cabalmente con una mínima utilización de recursos y un máximo de utilidad.

-Obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para llegar a una conclusión sobre si la información acerca de la materia controlada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con un conjunto determinado de criterios.

-Informar de las constataciones y conclusiones a la administración y junta directiva.

6.3 Alcance

El alcance de nuestra auditoría integral se basará principalmente en pruebas selectivas suficientes para poder obtener seguridad razonable en cuanto a que la información que contienen los registros contables principales y otros datos fuentes, es confiable como base para la preparación de los estados financieros y nos permita obtener evidencia suficiente y válida para formar y justificar la opinión que debemos expresar. En igual forma se harán pruebas selectivas para soportar nuestras conclusiones u opiniones de los demás temas que incluyen la auditoría integral.

6.4 Motivo de la Auditoría:

La presente Auditoría Integral efectuada por el Grupo Auditor se realizará para el aporte del Programa de Investigación que es "Identificación de Indicadores de Gestión como Orientadores Metodológicos para la Ejecución Eficiente del Ciclo Presupuestario de los Gad y El Cuerpo De Bomberos de la Provincia de Cotopaxi, período 2012" del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, y a la vez para ayudar al Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná en cuanto al ciclo presupuestario mejorar los procesos de la planificación, distribución y asignación de sus recursos.

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LA PLANIFICACIÓN

Dra. Martha Lozada
Auditor Jefe de Equipo

Dra. Mónica Falconí
Auditor Senior

Antoinette Medina
Auditor Junior

Paola Pérez
Auditor Junior

4.1.3. Siglas a Utilizar

AUDITORES:

Nº	NOMBRES	SIGLAS
1	Dra. Martha Lozada	ML
2	Dra. Mónica Falconí	MF
3	Antoinette Medina	AM
4	Paola Pérez	PP

4.1.4. Marcas de Auditoria

Nº.	MARCA	SIGNIFICADO
1	√	Revisado y Verificado
2	X	Cálculo erróneo
3	C	Conformidad
4	B	Inconsistencia
5	$\Sigma - \neq$	Sumatoria – Error en la sumatoria
6	∞	Sobrante
7	£	Faltante
8	A	Nota aclaratoria
9	Ⓞ	Corrección Realizada
10	Ⓢ	No reúne requisitos ó No Archivado
11	≈	Error de registro
12	ψ	Inspeccionado

4.2. Planificación Estratégica



**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2012**

4.2.1. Medición del riesgo de Auditoría





**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
RANGOS PARA CALIFICACIÓN DE CUESTIONARIOS**

RCC 1/1

Al momento de evaluar la institución por medio de una Auditoría Integral todos los aspectos se consideran importantes; para calificar los cuestionarios de Control Interno aplicados en la institución, el equipo de auditoría se ha basado en la siguiente escala presentada en (Contraloría General del Estado, 2014)

Rangos para calificación de cuestionarios

RANGO	CALIFICACIÓN
1	Bajo
2	Medio
3	Alto

FUENTE: Manual de Auditoría Gubernamental, Planificación de Auditoría Pag. 94
ELABORADO POR: Antoinette Medina y Paola Pérez

Elaborado por:	AM - PP	Fecha:	29/04/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

CCI 1/2

Funcionario: Teniente Coronel Milton Carpio

Fecha: 02 de mayo del 2014

Cargo: Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná

Procedimiento: Control interno General

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	La institución se encuentra organizada adecuadamente	X		3	3	
2	Las funciones están distribuidas de acuerdo a la estructura y organización	X		3	3	
3	En la institución se encuentran definidos: <input type="checkbox"/> Las Metas <input type="checkbox"/> La Misión <input type="checkbox"/> La Visión <input type="checkbox"/> Objetivos	X		3	3	
4	Se cuenta con un manual de funciones y si es así si se cumplen	X		3	3	
5	El personal conoce con claridad sus responsabilidades y las mismas son impartidas por escrito o verbalmente	X		3	3	

Elaborado por:

AM - PP

Fecha:

05/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

CCI 2/2

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6	Existen políticas disciplinarias en la entidad	X		3	3	
7	Delegan los ejecutivos de niveles superiores la autoridad necesaria a niveles inferiores para la toma de decisiones	X		3	3	
8	Se ha realizado auditorías en la institución	X		3	1	Se ha realizado solamente una auditoría en la institución
9	Se cuenta con un sistema contable confiable	X		3	1	Hoy en día se cuenta en el 2012 no.
10	Se ha determinado parámetros e indicadores que le permitan evaluar su cumplimiento y el impacto del servicio que presta	X		3	1	No existe evidencia
	TOTAL			30	24	

Elaborado por:	AM - PP	Fecha:	05/05/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DEL RIESGO DE CONTROL**

MRC 1/2

De acuerdo a el cuestionario realizado al Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón "La Maná", se pudo medir el riesgo de control que posee dicha institución:

Nivel de confianza:

$$NC = \frac{CT}{PT} * 100$$

$$NC = \frac{24}{30} * 100$$

$$NC = 80\%$$

Nivel de riesgo:

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 80\%$$

$$NR = 20\%$$

Se medirá el nivel de confianza y de riesgo de acuerdo a

Determinación del Nivel de Riesgo

(Confianza)	BAJA	MODERADA	ALTA	 80% (Riesgo)
	15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%	
	Alto	Moderado	Bajo	

Elaborado por:	AM - PP	Fecha:	05/05/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DEL RIESGO DE CONTROL**

MRC 2/2

Riesgo de Control:

Del 100% el 80% del Sistema de Control Interno de la institución, muestra un Nivel de Confianza Alto; mientras que el 20% representa un Riesgo Bajo, lo cual se produce debido a que en el Cuerpo de Bomberos del cantón “La Maná”, solo se ha realizado una auditoría por parte de la Contraloría General del Estado, en el año 2011.

Riesgo Inherente:

Este riesgo inherente se considera alto, con un 25%, esto es debido a que no se ha realizado auditorías constantemente en la institución, además en el 2012 no se contaba con una Contabilidad adecuada, que sirva de base para la toma de decisiones, además no existe evidencia de que se haya determinado parámetros e indicadores, los cuales permitan evaluar el cumplimiento e impacto que prestan.

Riesgo de Detección:

Por el conocimiento y experiencia que poseemos como auditores, en la presente Auditoría se ha considerado un nivel de riesgo de detección del 30%.

Los auditores que realizan este trabajo se encuentran capacitados, lo que garantiza que sus pruebas aplicadas estarán de acuerdo a los niveles de riesgos encontrados en la evaluación inicial y en la de control.

$$RA = RI * RC * RD$$

$$RA = 25% * 20% * 30%$$

$$RA = 1,5%$$

Por lo tanto, tomando en cuenta el riesgo inherente, de control y de detección, la posibilidad de que se produzcan riesgos de auditoría es del 1,5%.

Elaborado por:	AM - PP	Fecha:	05/05/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014

4.3. Planificación Específica



**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2012**

4.3.1. Objetivo de la Auditoría Integral

a. Objetivo General

Evaluar todos los aspectos que influyen en la institución y pudieran afectar en la misma en el año 2012, para que el Jefe de Cuerpo de Bomberos del cantón “La Maná” pueda tomar decisiones adecuadas y acertadas para la institución, mediante las conclusiones y recomendaciones que se le entregarán al terminar esta auditoría.

b. Objetivos Específicos

- Examinar el manejo de los recursos financieros y determinar si la información financiera es oportuna, útil, adecuada y confiable.
- Evaluar la confiabilidad de la información financiera preparada y emitida por la entidad.
- Evaluar el control interno, emitir el informe y formular recomendaciones dirigidas a mejorar y fortalecer dicho control para promover la eficiencia de la entidad.
- Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas.
- Vigilar la existencia de políticas, objetivos y metas adecuadas y el cumplimiento de las mismas.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Comprobar la seguridad de que las actividades se cumplen cabalmente con una mínima utilización de recursos y un máximo de utilidad.
- Obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para llegar a una conclusión sobre si la información acerca de la materia controlada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con un conjunto determinado de criterios.
- Informar de las constataciones y conclusiones a la administración y junta directiva.

4.3.2. Alcance

El alcance de nuestra auditoría integral se basará principalmente en pruebas selectivas suficientes para poder obtener seguridad razonable en cuanto a que la información que contienen los registros contables principales y otros datos fuentes, es confiable como base para la preparación de los estados financieros y nos permita obtener evidencia suficiente y válida para formar y justificar la opinión que debemos expresar. En igual forma se harán pruebas selectivas para soportar nuestras conclusiones u opiniones de los demás temas que incluyen la auditoría integral.

4.3.3. Programa de Auditoría





**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Programa de Auditoria Integral**

PGA 1/6

OBJETIVOS:

- Evaluar y mejorar los procesos del Sistema de Control Interno aplicados al Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, basándose en pruebas analíticas para determinar el cumplimiento eficiente y eficaz de la institución
- Establecer la razonabilidad de las cifras, presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria del 2012 del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná.
- Evaluar la gestión de la entidad mediante indicadores que permitan medir la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones de del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná en el año 2012.
- Comprobar que la institución conduce sus operaciones y registros de acuerdo con las leyes y reglamentos establecidos por las entidades encargadas de su control y vigilancia.

N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABORA DO POR:	FECHA
AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO				
1	Elaborar el Programa de Auditoría de Control Interno	PACI ½	AEMH-MPPV	05/05/2014
2	Establecer los rangos para calificar los Cuestionarios de Control Interno	RCC 1/1	AEMH-MPPV	02-05-14
3	Evaluar el Control Interno a través del COSO II mediante cuestionarios	CCICII 1/13	AEMH-MPPV	20-05-14
4	Compilar los resultados de la evaluación	RCA 1/1	AEMH-MPPV	20-05-14
5	Establecer el nivel de riesgo y el nivel de confianza del control interno	MRCII 1/3	AEMH-MPPV	20-05-14
6	Realizar cédulas narrativas con los resultados de los cuestionarios	CN 1/8	AEMH-MPPV	25-05-14
7	Verificar recomendaciones de Auditorías Anteriores	CPO 1/1	AEMH-MPPV	27-05-14
8	Realizar la Hoja de Hallazgos de auditoría de Control Interno	HH	AEMH-MPPV	28-05-14
AUDITORÍA FINANCIERA				
9	Elaborar el Programa General de Auditoría Financiera	PAF 1/3	AEMH-MPPV	05-05-14
10	Evaluar el Control Interno Financiero	CCIF 1/3	AEMH-MPPV	07-05-14
11	Establecer el nivel de riesgo y el nivel de confianza del control interno	MRCIF 1/2	AEMH-MPPV	08-05-14
12	Elaborar el Programa de Auditoría Financiera por partida presupuestaria.	PAFGP 1/1- PAFGC 1/1- PAFOGC 1/1- PAFAF 1/1- PAFI 1/1	AEMH-MPPV	12-05-14

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	05/05/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Programa de Auditoria Integral**

PGA 2/6

N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
13	Evaluar el Control Interno Financiero por partida presupuestaria.	CCIGP 1/2- CCIGC 1/2- CCIOGC 1/2- CCIAF 1/2- CCII 1/2	AEMH-MPPV	22-05-14
14	Establecer el nivel de riesgo y el nivel de confianza del control interno por partida presupuestaria.	MRCGP 1/2- MRCGC 1/3- MRCOGC 1/2- MRCAF 1/2- MRCl 1/2	AEMH-MPPV	22-05-14
	PARTIDA 510000 0000 000			
15	Analizar la cuenta Remuneraciones Unificadas	CAR 1/1	AEMH-MPPV	10/07/2014
16	Analizar la cuenta Décimo tercer sueldo	CADT 1/1	AEMH-MPPV	10/07/2014
17	Analizar la cuenta Servicios personales por contrato	CASO 1/1	AEMH-MPPV	10/07/2014
18	Analizar la cuenta Aporte patronal	CAAP 1/1	AEMH-MPPV	10/07/2014
19	Analizar la cuenta Fondos de reserva	CAF 1/1	AEMH-MPPV	10/07/2014
20	Resumen de valores auditados	CS	AEMH-MPPV	25/06/2014
21	Asientos de Ajustes	HH	AEMH-MPPV	25/06/2014
	PARTIDA 530000 0000 000			
22	Analizar la cuenta Energía eléctrica	CAEE 1/1	AEMH-MPPV	02/06/2014
23	Analizar la cuenta Telecomunicaciones	CAT 1/1	AEMH-MPPV	02/06/2014
24	Analizar la cuenta Difusión, información y publicidad	CADI 1/1	AEMH-MPPV	02/06/2014
25	Analizar la cuenta Viáticos y subsistencias en el interior	CAVI 1/2	AEMH-MPPV	02/06/2014
26	Analizar la cuenta Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	CAE 1/1	AEMH-MPPV	10/07/2014
27	Analizar la cuenta Maquinarias y equipos	CAM 1/1	AEMH-MPPV	10/07/2014
28	Analizar la cuenta Vehículos	CAV 1/4	AEMH-MPPV	02/06/2014

Elaborado por:

AM - PP

Fecha:

05/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Programa de Auditoria Integral**

PGA 3/6

N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
29	Analizar la cuenta Pasajes al Interior	CAPI 1/1	AEMH-MPPV	02/06/2014
30	Analizar la cuenta Servicio de capacitación	CASC 1/1	AEMH-MPPV	02/06/2014
31	Analizar la cuenta Aportes a Entidades Autónomas	CAAEA 1/1	AEMH-MPPV	10/07/2014
32	Analizar la cuenta Alimentos y bebidas	CAAB 1/1	AEMH-MPPV	02/06/2014
33	Analizar la cuenta Vestuario, lencería y prendas de protección	CAVP 1/1	AEMH-MPPV	02/05/2014
34	Analizar la cuenta Combustible y lubricantes	CACL 1/1	AEMH-MPPV	02/05/2014
35	Analizar la cuenta Materiales de oficina	CAMO 1/1	AEMH-MPPV	02/05/2014
36	Analizar la cuenta Dieta	CAD 1/1	AEMH-MPPV	10/07/2014
37	Analizar la cuenta Honorarios	CAH 1/1	AEMH-MPPV	10/07/2014
38	Analizar la cuenta Indemnización	CAI 1/1	AEMH-MPPV	10/07/2014
39	Resumen de valores auditados	CS	AEMH-MPPV	20/07/2014
40	Asientos de Ajuste	HH	AEMH-MPPV	25/07/2014
	PARTIDA 570000 0000 000			
41	Analizar la cuenta Seguros	CAS 1/1	AEMH-MPPV	02/06/2014
42	Resumen de valores auditados	CSS 1/1	AEMH-MPPV	05/06/2014
43	Asientos de Ajuste	HH	AEMH-MPPV	25/06/2014
	PARTIDA 840000 0000 000			
44	Analizar la cuenta Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	CASD 1/1	AEMH-MPPV	10/07/2014
45	Resumen de valores auditados	CSSD 1/2	AEMH-MPPV	20/07/2014
46	Asientos de Ajuste	HH	AEMH-MPPV	25/07/2014

Elaborado por:

AM - PP

Fecha:

05/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Programa de Auditoria Integral**

PGA 4/6

N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
	PARTIDA 130000 0000 000			
47	Analizar la cuenta Permisos licencias y patentes	CAPLP 1/1	AEMH-MPPV	16/06/2014
48	Analizar la cuenta Otras tasas	CAOTG 1/1	AEMH-MPPV	16/06/2014
49	Analizar la cuenta Contribución adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los servicios de Alumbrado Eléctrico	CAEE 1/1	AEMH-MPPV	16/06/2014
50	Resumen de valores auditados	CS	AEMH-MPPV	16/06/2014
51	Asientos de Ajuste	HH	AEMH-MPPV	20/07/2014
	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS DE CONTROL			
52	Analizar la Devolución del IVA	CAP 1/1 y DIG 1/12	AEMH-MPPV	05/05/2014
53	Analizar la Declaración de la retención en la fuente del impuesto al valor agregado y declaración de la retención del impuesto a la renta	RPP 1/13	AEMH-MPPV	10/07/2014
54	Asientos de Ajustes	HH	AEMH-MPPV	25/07/2014
	PRESUPUESTO			
55	Realizar la comparación POA - Ejecución Presupuestaria.	CAP 1/1	AEMH-MPPV	05/05/2014
56	Determinar el % de la Ejecución Presupuestaria	EP 1/1	AEMH-MPPV	05/05/2014
57	Verificar las reprogramaciones presupuestarias de gastos e ingresos	CAP 1/1	AEMH-MPPV	05/05/2014
58	Realizar la Hoja de Hallazgos de auditoría financiera	HH	AEMH-MPPV	25/07/2014
	AUDITORÍA DE GESTIÓN			
59	Elaborar el Programa de Auditoría de Gestión	PAG 1/1	AEMH-MPPV	10/08/2014
60	Evaluar la gestión y el desempeño institucional	DFODA 1/1 - MP 1/2 - MP 2/2- EAC 1/2- EAC 2/2	AEMH-MPPV	18/08/2014
61	Diseñar los indicadores de Gestión y determinar los objetivos operativos.	DDOO 1/3-DD00 2/3- DDOO 3/3	AEMH-MPPV	11/09/2014
62	Medir la gestión en base a indicadores de eficiencia	MG 5/12	AEMH-MPPV	25-09-2014

Elaborado por:

AM - PP

Fecha:

05/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Programa de Auditoria Integral**

PGA 5/6

N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
63	Medir la gestión en base a indicadores de eficacia	MG 1/12- MG 2/12 - MG 3/12 - MG 4/12	AEMH-MPPV	25-09-2014
64	Medir la gestión en base a indicadores de economía	MG 6/12- MG 7/12- MG 8/12- MG 9/12	AEMH-MPPV	25-09-2014
65	Medir la gestión en base a indicadores de ecología	MG 10/12	AEMH-MPPV	16-12-2014
66	Medir la gestión en base a indicadores de equidad	MG 11/12	AEMH-MPPV	16-12-2014
67	Medir la gestión en base a indicadores de ética	MG 12/12	AEMH-MPPV	16-12-2014
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO				
Leyes Internas				
68	Verificar el cumplimiento de la Ley de Defensa Contra Incendios	CLRI 1/4	AEMH-MPPV	25-11-2014
69	Comprobar si se ha acatado el Reglamento Orgánico Operativo de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País	CLRI 3/4	AEMH-MPPV	25-11-2014
70	Realizar la narrativa del cumplimiento de leyes internas	NNI 1/1	AEMH-MPPV	25-11-2014
Leyes externas				
Normativa Laboral				
71	Constatar el cumplimiento del Código de Trabajo	CLRE 6/10	AEMH-MPPV	25-11-2014
72	Revisar el acatamiento de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP)	CLRE 7/10	AEMH-MPPV	25-11-2014
73	Examinar si se ha sometido a la Ley de Seguridad Social	CLRE 8/10	AEMH-MPPV	25-11-2014

Elaborado por:

AM - PP

Fecha:

05/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Programa de Auditoria Integral**

PGA 6/6

N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
Normativa Tributaria				
78	Comprobar si se ha cumplido con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)	CLRE 9/10	AEMH-MPPV	25-11-2014
Normativa Presupuestaria				
7 9	Revisar el cumplimiento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	CLRE 10/10	AEMH-MPPV	25-11-2014
Normativa General				
8 0	Verificar el acatamiento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado	CLRE 1/10	AEMH-MPPV	25-11-2014
8 1	Comprobar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información	CLRE 2/10	AEMH-MPPV	25-11-2014
8 2	Examinar el cumplimiento de las Normas de Control Interno para organismos del sector público.	CLRE 3/10	AEMH-MPPV	25-11-2014
8 3	Constatar el cumplimiento de la Normativa Gubernamental	CLRE 5/10	AEMH-MPPV	25-11-2014
8 4	Realizar la narrativa del cumplimiento de leyes internas	NNE 2/2	AEMH-MPPV	25-11-2014

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	05/05/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014

4.3.3.1. Auditoría de Control Interno



**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2012**



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO**

PACI 1/2

OBJETIVO:

Evaluar y mejorar los procesos del Sistema de Control Interno aplicados al Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, basándose en pruebas analíticas para determinar el cumplimiento eficiente y eficaz de esta institución.

N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
1	Establecer de manera correcta los rangos para calificar los Cuestionarios de Control Interno.	RCC 1/1	AEMH-MPPV	02-05-14
2	Evaluar el Control Interno por medio de Cuestionarios enfocándonos en el COSO II.	CCICII 1/13	AEMH-MPPV	20-05-14
3	Analizar y recopilar los resultados efectuados en la Evaluación de Control Interno.	RCA 1/1	AEMH-MPPV	20-05-14
4	Establecer correctamente el nivel de riesgo y el nivel de confianza anteriormente calculado a la Institución.	MRCII 1/3	AEMH-MPPV	20-05-14
5	Dar a conocer los hallazgos del Control Interno en caso de existir.	HH	AEMH-MPPV	16-06-14
6	Verificar si existe control previo en la institución	CP 1/3	AEMH-MPPV	18-07-14

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

05/05/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO**

PACI 2/2

N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
7	Verificar si existe control concurrente en la institución	CC 1/3	AEMH-MPPV	18-07-14
8	Verificar si existe control posterior en la institución	CPO 1/1	AEMH-MPPV	18-07-14
9	Verificar si existe un manual de procedimientos, en el cual se detalle todas las transacciones y documentos de soporte antes del pago	CN 1/8	AEMH-MPPV	18-07-14
10	Verificar que se hayan cumplido las recomendaciones del informe anterior	CPO 1/1	AEMH-MPPV	05-06-14

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

05/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
RANGOS PARA CALIFICACIÓN DE CUESTIONARIOS**

RCC 1/1

Al momento de evaluar la institución por medio de una Auditoría Integral todos los aspectos se consideran importantes; para calificar los cuestionarios de Control Interno aplicados en la institución, el equipo de auditoría se ha basado en la siguiente escala presentada en (Contraloría General del Estado, 2014)

Rangos para calificación de cuestionarios

RANGO	CALIFICACIÓN
1	Bajo
2	Medio
3	Alto

FUENTE: Manual de Auditoría Gubernamental, Planificación de Auditoria Pag. 94
ELABORADO POR: Antoinette Medina y Paola Pérez

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	02/05/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO A
COSO II**

CCICII 1/13

Funcionario: Lic. Myr. María Vera Suárez

Fecha: 02 de mayo del 2014

Cargo: Segundo Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
AMBIENTE DE CONTROL						
Integridad y valores éticos						
1	¿Existe el Código de Ética aprobado por las instancias correspondientes de la institución?		X	3	0	No existe un Código de ética en la institución.
2	¿En la institución existe una cultura de rendición de cuentas con características de integridad, confiabilidad y oportunidad?	X		3	3	
3	¿Existen quejas de los usuarios por mala atención de los servidores públicos vinculados con los servicios que presta esta institución?		X	3	3	
4	¿Dentro de la institución se comunica las acciones disciplinarias que se tomen sobre la vulnerabilidad al Código de Ética?		X	3	0	Inexistencia de un código de ética.
	TOTAL			12	6	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO A
COSO II**

CCICII 2/13

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Estructura Organizativa						
5	¿El Manual de Organización y Funciones contiene el organigrama que representa la estructura organizacional vigente?	X		3	3	
6	¿Los procedimientos de cumplimiento de gestión incorporan actividades de control?	X		3	3	
7	¿Existen procedimientos administrativos para la implementación de los sistemas de administración?	X		3	2	No existe un manual de procedimientos, se dan indicaciones de manera verbal.
8	¿Existen mecanismos para la revisión, actualización y perfeccionamiento de la tecnología disponible de acuerdo a las necesidades de la institución?	X		3	2	No existen mecanismos que se manifiesten de forma escrita.
	TOTAL			12	10	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO A
COSO II**

CCICII 3/13

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Autoridad y responsabilidad						
9	¿Existe Reglamento Interno para el personal de la institución?	X		3	3	
10	¿Los servidores que toman decisiones administrativas y operativas significativas tienen el nivel de autoridad correspondiente?	X		3	3	
11	¿Existe personal suficiente para el desarrollo de las funciones de cada una de las unidades organizacionales para el cumplimiento de objetivos?		X	3	0	No existen operativos por falta de presupuesto, solo aplica 30% para personal
	TOTAL			9	6	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO A
COSO II**

CCICII 4/13

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Políticas y prácticas de Personal						
12	¿La institución tiene establecidas las políticas para la administración del personal?	X		3	3	
13	¿Los servidores de toda la institución conocen las políticas de administración de personal definidas por la dirección superior?	X		3	3	
14	¿Existe interés manifiesto y sincero de la entidad en mantener y capacitar a los servidores con buenos desempeños y valores éticos?	X		3	3	
15	¿Se ha determinado formalmente quién debe aplicar las distintas políticas para el manejo del personal?	X		3	2	No existe por escrito políticas institucionales.
16	¿Existe una aplicación objetiva y oportuna de las políticas de administración de personal?	X		3	3	
	TOTAL			15	14	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO A
COSO II**

CCICII 5/13

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Competencia del personal						
17	¿El jefe de la institución y su ayudante directo tiene formación profesional y experiencia con las operaciones principales que desarrolla a diario?	X		3	3	
18	¿Existe procedimientos para evaluar específicamente la competencia profesional al momento de la incorporación del servidor a la institución?	X		3	2	No existen procedimientos por escrito.
19	¿Existe evidencia que demuestre que los servidores poseen los conocimientos y habilidades requeridas?	X		3	3	
20	¿Se realiza una evaluación de desempeño a los servidores para mejorar y tomar decisiones correctivas?	X		3	2	Sólo al personal operativo
TOTAL				12	10	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO A
COSO II**

**CCICII
6/13**

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Filosofía y estilo de Gestión de la Dirección						
21	¿Existe suficiente evidencia de la dirección superior para lograr confiabilidad y oportunidad respecto a la información financiera?	X		3	1	No existe un sistema contable.
22	¿La alta dirección toma acciones oportunas procurando corregir las deficiencias del control interno?	X		3	1	Se debió haber revisado si existe una contabilidad confiable
23	¿La alta dirección exige el respeto de los controles internos establecidos y mantiene una actitud de no tolerar sobre incumplimientos significativos?	X		3	2	No existe control interno, se evidencia al revisar la documentación de soporte.
	TOTAL			9	4	
Participación de la alta administración						
24	¿La alta dirección realiza un seguimiento periódico del cumplimiento de metas y objetivos institucionales?	X		3	2	No existe evidencia documental
25	¿La alta dirección interactúa de manera suficiente y competente con las unidades operativas y de apoyo?	X		3	2	En la parte administrativa existen muchas falencias, como es la falta de capacitación.
26	¿En la institución se goza de ambiente de trabajo y de control que apoye la participación en equipo e individual?	X		3	3	
	TOTAL			9	7	
	TOTAL COMPONENTE			78	57	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO A
COSO II**

CCICII 7/13

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS						
1	¿Existe un monitoreo constante en el cumplimiento de los objetivos establecidos?	X		3	2	No existe documentación en la que se pueda evidenciar la revisión de las metas.
2	¿La máxima autoridad realiza un análisis de riesgos para establecer los objetivos?	X		3	2	No existe documentación
3	¿Los objetivos planteados son alcanzables?	X		3	3	
4	¿Se actualiza y se difunde los nuevos objetivos a todos los servidores de la institución?	X		3	3	
5	Los objetivos se encuentran claramente definidos en el POA.		X	3	0	No existe POA
6	Se diferencian los objetivos específicos, estratégicos y de cumplimiento dentro de la planificación institucional.		X	3	0	No se diferencian los objetivos
	TOTAL COMPONENTE			18	10	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO A
COSO II**

CCICII 8/13

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS						
1	¿La máxima autoridad identifica eventos que pueden afectar a la ejecución de objetivos?	X		3	3	
2	¿Los eventos presentados son analizados por la máxima autoridad en el proceso de establecimiento de estrategias y objetivos?	X		3	3	
3	¿Se han determinado las técnicas para la identificación de eventos estableciendo los responsables, el alcance y la oportunidad de aplicación?	X		3	3	
	TOTAL COMPONENTE			9	9	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANA"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO A
COSO II**

CCICII 9/13

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
EVALUACIÓN DE RIESGOS						
1	¿Existen mecanismos que detecten cambios en el entorno legal, político y social?	X		3	2	No existen en documentos
2	¿Se conoce los controles que la institución aplica en relación a los riesgos identificados?	X		3	3	
3	¿La institución ha determinado los riesgos internos que influyen en el cumplimiento de metas y objetivos?	X		3	3	
4	¿Cuenta la institución con un análisis de riesgo en todos sus niveles jerárquicos?	X		3	2	Sólo en la parte operativa
	TOTAL COMPONENTE			12	10	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO A
COSO II**

CCICII 10/13

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
RESPUESTA AL RIESGO						
1	¿La institución cuenta con un mapa de riesgos identificando el área y unidad?		X	3	0	No existe en la institución un mapa de riesgos.
2	Se aplican cuestionarios de control interno como práctica sana, a fin de tomar acciones para corregir y prevenir errores.	X		3	2	Solo de manera verbal se aplican evaluaciones.
3	¿Se ha elaborado una matriz de respuesta al riesgo estableciendo las alternativas de acuerdo con los niveles de riesgo determinado?		X	3	0	No existe una matriz de respuesta al riesgo en la institución.
4	¿Se toma acciones para reducir el impacto de probabilidad de ocurrencia del riesgo?	X		3	3	
5	Se aplica el ERCA, en las actividades de la 150atería150150st, como evitar, reducir, compartir y aceptar.	X		3	3	
	TOTAL COMPONENTE			15	8	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO A
COSO II**

CCICII 11/13

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ACTIVIDADES DE CONTROL						
1	¿La institución ha regularizado existencia de tareas improductivas que afecta al cumplimiento de objetivos?	X		3	3	
2	¿Existe una coordinación suficiente de la unidad administrativa con la máxima autoridad evitando afectar el cumplimiento de objetivos?	X		3	2	Existen varias falencias en el área administrativa
3	¿Existe un plan de mantenimiento preventivo sobre los activos fijos, muebles e inmuebles?	X		3	2	No existe documentos de soporte de transacciones.
4	¿Tienen documentos los procedimientos de control en los procesos y actividades?		X	3	0	No existe la documentación sobre los procedimientos
5	Se han revisado los informes de auditoría, tomando en cuenta las recomendaciones expuestas dentro del referido informe, cumpliendo el cronograma de actividades	X		3	3	
	TOTAL COMPONENTE			15	10	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO A
COSO II**

CCICII 12/13

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Información en todos los niveles						
1	¿El sistema de información que posee la institución, cuenta con programas, aplicaciones además es seguro y ágil para la administración?	X		3	3	
2	La institución se maneja con memorandos internos, para comunicarse con el personal de la institución	X		3	3	
3	En cuanto a la comunicación externa se informa oportunamente a los involucrados	X		3	3	
4	¿Los sistemas de información y comunicación permiten a la máxima autoridad y servidores comunicar información oportuna para facilitar el cumplimiento de las responsabilidades?	X		3	3	
5	¿Existe suficiente comunicación cruzada para promover el desempeño en equipo y culminar las estrategias de la institución?	X		3	3	
	TOTAL COMPONENTE			15	15	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO A
COSO II**

CCICII 13/13

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MONITOREO						
1	¿Se mejora los sistemas de contabilidad e información de la institución?	X		3	3	Hoy en día ya poseen e-sigef
2	¿Se efectúan acciones correctivas de las recomendaciones de los exámenes anteriores?	X		3	2	En cuanto al departamento administrativo no se han realizado
3	¿La administración es participativa y apoya la auto evaluación del control interno?	X		3	3	
4	¿La institución está sujeta y abierta a la ejecución de auditorías?	X		3	3	
5	¿La institución tiene un plan de monitoreo y evaluación que se ejecute por lo menos cada cuatrimestre?	X		3	2	Únicamente los realizan de forma verbal.
	TOTAL COMPONENTE			15	13	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	20/05/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Resultados del cuestionario aplicado**

RCA 1/1

N°	Norma	Ref.	Ponderación	Calificación
1	Ambiente de control	CCICII 1/18	78	57
	Integridad y valores éticos	CCICII 1/18	12	6
	Estructura organizativa	CCICII 2/18	12	10
	Autoridad y responsabilidad	CCICII 3/18	9	6
	Políticas y prácticas de personal	CCICII 4/18	15	14
	Competencia del personal	CCICII 5/18	12	10
	Filosofía y estilo de gestión de la dirección	CCICII 6/18	9	4
	Participación de la alta administración	CCICII 6/18	9	7
2	Establecimiento de objetivos	CCICII 7/18	18	10
3	Identificación de eventos	CCICII 8/18	9	9
4	Evaluación de riesgos	CCICII 9/18	12	10
5	Respuesta al riesgo	CCICII 10/18	15	8
6	Actividades de control	CCICII 11/18	15	10
7	Información y comunicación	CCICII 12/18	15	15
8	Monitoreo	CCICII 13/18	15	13
	TOTAL EVALUACIÓN		177	132

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DEL RIESGO DE CONTROL II**

MRCII 1/3

De acuerdo a el cuestionario realizado a la Segunda Jefa del Cuerpo de Bomberos del cantón "La Maná", se pudo medir el riesgo de control que posee dicha institución, en cuanto al control interno de la misma:

Nivel de confianza:

$$NC = \frac{CT}{PT} * 100$$

$$NC = \frac{132}{177} * 100$$

$$NC = 74,58\%$$

Nivel de riesgo:

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 74,58\%$$

$$NR = 25,42\%$$

Se medirá el nivel de confianza y de riesgo de acuerdo a

Determinación del Nivel de Riesgo

(Confianza)	BAJA	MODERADA	ALTA	← 74,58%
	15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%	
	Alto	Moderado	Bajo	(Riesgo)

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DEL RIESGO DE CONTROL II**

MRCII 2/3

Riesgo de Control:

Del 100% el 74,58% del Sistema de Control Interno de acuerdo a la evaluación del COSO II, se llega a la conclusión que la institución muestra un Nivel de Confianza Moderado Alto; mientras que el 25,42% representa un Riesgo Moderado Bajo, lo cual se produce debido a que en el Cuerpo de Bomberos del cantón "La Maná", no cuenta con un Código de Ética aprobado por las instancias correspondientes, por lo tanto dentro de la misma no se comunica las acciones disciplinarias que se tomen sobre la vulnerabilidad al Código de Ética, además no existe el personal suficiente para el desarrollo de las funciones de cada una de las unidades organizacionales para el cumplimiento de objetivos, se ha podido detectar que no existe POA, no se diferencian los objetivos específicos, estratégicos y de cumplimiento dentro de la planificación institucional, no se ha elaborado una matriz de respuesta al riesgo estableciendo las alternativas de acuerdo con los niveles de riesgo determinado, no se obtiene documentación de lo siguiente: procedimientos de control en los procesos y actividades, cuestionarios de control interno, análisis de riesgos y objetivos, seguimiento periódico del cumplimiento de metas y objetivos institucionales, entre otros.

Riesgo Inherente:

Este riesgo inherente se considera moderado, con un 38%, esto es debido a que existe una falta de presupuesto para poder tener el personal suficiente en la institución, y esto hace que existan muchas falencias en las áreas de la institución, además no cuentan con un manual de procedimientos, en el cual puedan basarse para realizar sus diferentes labores en la misma, además no existe una información confiable respecto a la información financiera en la institución.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	20/05/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DEL RIESGO DE CONTROL II**

MRCII 3/3

Riesgo de Detección:

Por el conocimiento y experiencia que poseemos como auditores, en la presente Auditoría se ha considerado un nivel de riesgo de detección del 40%.

Los auditores que realizan este trabajo se encuentran capacitados, lo que garantiza que sus pruebas aplicadas estarán de acuerdo a los niveles de riesgos encontrados en la evaluación inicial y en la de control.

$$RA = RI * RC * RD$$

$$RA = 38\% * 25,42\% * 40\%$$

$$RA = 3.86\%$$

Por lo tanto, tomando en cuenta el riesgo inherente, de control y de detección, la posibilidad de que se produzcan riesgos de auditoría es del 3.86%.

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Narrativa de Ambiente de Control**

CN 1/8

Integridad y valores éticos:

Se pudo constatar que en el Cuerpo de Bomberos de La Maná, no existe un Código de Ética, dando como resultado que dentro de la institución no exista acciones disciplinarias que se tomen sobre la vulnerabilidad del mismo. **HH 34**

A su vez existe una cultura de rendición de cuentas con características de integridad, confiabilidad y oportunidad, además no existen quejas de los usuarios por mala atención de la institución bomberil.

Estructura Organizativa:

Dentro de la institución no existe un manual de procedimientos, tan solo se dan indicaciones de manera verbal, además no existen mecanismos para la revisión, actualización y perfeccionamiento de la tecnología disponible de acuerdo a las necesidades de la institución.

HH 34

El manual de funciones de la institución cuenta con el organigrama actualizado, el cual representa la estructura organizacional.

Autoridad y Responsabilidad:

Todos los servidores de la institución toman decisiones tanto administrativas como operativas de acuerdo a su nivel de autoridad en el Cuerpo de Bomberos, es importante resaltar que el Cuerpo de Bomberos no posee suficiente personal para el desarrollo de las funciones que amerita cada unidad. **HH 52**

Políticas y prácticas de personal:

Las políticas se encuentran establecidas para la correcta administración del personal, y las mismas son conocidas por el personal de la institución, solamente de manera verbal. Existe interés por parte del Primer Jefe de la institución para capacitar a los servidores con buen desempeño y valores éticos.

Competencia del personal:

El jefe y los colaboradores de la institución poseen formación profesional y experiencia que las desarrolla diariamente, además existen procedimientos para evaluar la competencia del personal, solo al personal operativo se le evalúa el desempeño, para de esta manera que puedan mejorar y tomar decisiones correctas.

Filosofía y estilo de Gestión de la Dirección:

No existe una información financiera confiable, ya que no se lleva Contabilidad por parte de la institución, no existe una revisión adecuada para corregir las deficiencias del control interno.

HH 20

Participación de la alta administración:

La alta dirección realiza un seguimiento periódico del cumplimiento de metas y objetivos institucionales, interactúa con las unidades de apoyo, además se goza de un ambiente de apoyo

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Narrativa de Establecimiento de Objetivos**

CN 2/8

En el Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná no existe documentación en la que se pueda evidenciar la revisión de objetivos constantemente, el análisis de riesgos para establecer los objetivos. **HH 53**

Los objetivos planteados por la institución son alcanzables, además se actualiza y se difunde los objetivos a todos los servidores de la institución.

Inexistencia de un Plan Operativo anual en el cual se encuentre claramente detallados los objetivos de la institución. **HH 1**

No existe una diferencia entre los objetivos específicos, estratégicos y de cumplimiento dentro de la planificación institucional. **HH 2**

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Narrativa de Identificación de Eventos**

CN 3/8

El Jefe del Cuerpo de Bomberos identifica eventos que pueden afectar a la ejecución de los objetivos, los eventos que se presentan en la institución, son analizados por la máxima autoridad en el proceso de establecimiento de estrategias y objetivos.

Se han determinado técnicas para la identificación de eventos estableciendo los responsables, el alcance y la oportunidad de aplicación.

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Narrativa de Evaluación de Riesgos**

CN 4/8

Los mecanismos para la detección de cambios en el entorno legal, político y social no son detectados en la institución, además el Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná no cuenta con un análisis de riesgo en todos sus niveles jerárquicos sino únicamente en la parte operativa.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	20/05/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Narrativa de Respuesta al Riesgo**

CN 5/8

En la institución se toma acciones para reducir el impacto de probabilidad de ocurrencia del riesgo, se aplica ERCA en las actividades de la institución las cuales son evitar, reducir, compartir y aceptar.

No se cuenta con un mapa de riesgos en el Cuerpo de Bomberos de La Maná, se realizan evaluaciones solamente de manera verbal acerca del control interno como práctica sana, a fin de tomar acciones para corregir y prevenir errores. **HH 54**

No existe una matriz de respuesta al riesgo estableciendo alternativas de acuerdo con los niveles de riesgos determinados. **HH 55**

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Narrativa de Actividades de Control**

CN 6/8

El primer Jefe de la institución ha regularizado la existencia de tareas improductivas que afectan al cumplimiento de los objetivos, de acuerdo a lo revisado, el informe de la auditoría realizada a la institución, la misma cumple con todas las recomendaciones expuestas dentro del informe referido, cumpliendo el cronograma de actividades.

No existe una coordinación adecuada de la unidad administrativa con la máxima autoridad para de esta manera evitar afectar el cumplimiento de los objetivos. **HH 56**

No existe un plan de mantenimiento preventivo ni un inventario sobre los activos fijos, muebles e inmuebles de la institución, además no existen documentos de los procedimientos de control en los procesos y actividades. **HH 13**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	20/05/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Narrativa de Información y Comunicación**

CN 7/8

Información en todos los niveles:

La institución se maneja con memorandos internos, para comunicarse con el personal del Cuerpo de Bomberos de La Maná, en cuanto a la comunicación externa se informa oportunamente a los involucrados.

Los sistemas de información y comunicación permiten a la máxima autoridad y servidores comunicar información oportuna para facilitar el cumplimiento de las responsabilidades de los colaboradores de la institución.

Además, existe la suficiente información cruzada para promover el desempeño en equipo y culminar las estrategias de la institución.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	20/05/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Narrativa de Monitoreo**

CN 8/8

En el Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná hoy en día se mejora los sistemas de contabilidad e información de la institución.

La institución se encuentra abierta y sujeta a la ejecución de auditorías, la institución, tiene un plan de monitoreo y evaluación que se ejecuta por lo menos cada cuatrimestre, pero la misma solo se la realiza de manera verbal.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	20/05/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONTROL PREVIO**

CP 1/3

No existe comprobante de egreso **Ref.: Ene 1/135- Ene 4/135, Jun 14/251- Jun 17/251, Jun 156/251- Jun 157/251, Sep 44/318- Sep 52/318, Sep 300/318- Sep 301/318**

En la 166atería no se pone el RUC del Cuerpo de Bomberos de "La Maná" **Ref.: Ene 1/135- Ene 4/135, Ene 75/135- Ene 78/135, Ene 88/135- Ene 92/135, Mar 71/190- Mar 74/190, Mar 88/190- Mar 93/190, Mar 94/190- Mar 99/190, Mar 100/190- Mar 104/190, Mar 112/190- Mar 118/190, Abr 71/171- Abr 75/171, Abr 102/171- Abr 109/171, Abr 160/171- Abr 163/171, Ff 60/140- Ff 63/140, May 68/347- May 72/347, May 133/347- May 137/347, May 147/347- May 153/347, May 154/347- May 158/347, May 211/347- May 214/347, May 234/347- May 237/347, May 253/347- May 257/347, Jun 79/251- Jun 83/251, Jun 109/251- Jun 111/251, Jun 118/251- Jun 121/251, Jul 5/179- Jul 10/179, Jul 11/179- Jul 14/179, Jul 15/179- Jul 22/179, Jul 41/179- Jul 46/179, Ff 37/140- Ff 39/140, Jul 155/179- Jul 158/179, Ff 40/140- Ff 45/140, Ago 26/240- Ago 29/240, Ff 46/140- Ff 50/140, Sep 62/318- Sep 67/318, Ff 51/140- Ff 53/140, Sep 116/318- Sep 121/318, Sep 184/318- Sep 188/318, Sep 193/318- Sep 197/318, Sep 204/318- Sep 208/318, Sep 224/318- Sep 228/318, Sep 229/318- Sep 234/318, Oct 26/261- Oct 30/261, Oct 56/261- Oct 58/261, Oct 154/261- Oct 157/261, Oct 173/261- Oct 176/261, Oct 199/261- Oct 204/261, Ff 54/140- Ff 59/140, Nov 62/325- Nov 65/325, Nov 186/325- Nov 191/325, Nov 204/325- Nov 208/325, Ff 93/140- Ff 95/140, Dic 90/267- Dic 97/267, Ff 78/140- Ff 84/140, Dic 108/267- Dic 113/267, Dic 152/267- Dic 155/267, Dic 207/267- Dic 210/267, Dic 242/267- Dic 245/267**

No existe liquidación de viáticos **Ref.: Ene 5/135- Ene 7/135, Ene 38/135- Ene 40/135, Ago 16/240- Ago 18/240, Ago 19/240- Ago 22/240**

Inexistencia de tres cheques del pago de Remuneraciones Unificadas **Ref.: Ene 41/135- Ene 44/135**

Inexistencia de dos cheques del pago de Servicios Personales por Contratos **Ref.: Ene 45/135- Ene 59/135, Jun 137/251- Jun 145/251, Oct 137/261- Oct 144/261**

La factura se encuentra mal sacada el IVA, y por lo tanto las retenciones **Ref.: Feb 35/236- Feb 39/236, Jun 7/251- Jun 13/251**

Inexistencia de cheque del pago de una factura **Ref.: Ff 14/140- Ff 17/140**

No existen los formularios, o el comprobante de pago **Ref.: Feb 160/236- Feb 162/236, Abr 134/171- Abr 136/171**

Inexistencia de cuatro cheques del pago del décimo cuarto sueldo **Ref.: Mar 1/190- Mar 9/190**

Inexistencia de cheque por pago de viáticos y subsistencias en el interior **Ref.: Mar 25/190- Mar 29/190, Mar 163/190- Mar 165/190, Oct 243/261- Oct 245/261**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	18/07/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONTROL PREVIO**

CP 2/3

Inexistencia de cheque de servicios personales por contratos **Ref.: Mar 63/190- Mar 70/190, Sep 103/318- Sep 112/318**

Falta un cheque de vehículo **Ref.: Abr 19/171- Abr 24/171, Abr 149/171- Abr 151/171, Ago 218/240- Ago 222/240, Oct 56/261- Oct 58/261, Oct 199/261- Oct 204/261, Nov 95/325- Nov 97/325, Dic 198/267- Dic 201/267**

La factura difiere por \$0,02, ya que el IVA se encuentra mal sacado **Ref.: Abr 19/171- Abr 24/171**

Inexistencia de un cheque del pago de Remuneraciones Unificadas **Ref.: Abr 49/171- Abr 54/171, Jun 131/251- Jun 136/251, Ago 85/240- Ago 90/240, Nov 117/325- Nov 122/325**

Inexistencia de cuatro cheques del pago de Servicios Personales por Contratos **Ref.: Abr 55/171- Abr 60/171, May 111/347- May 116/347, Ago 79/240- Ago 84/240, Nov 110/325- Nov 116/325**

Inexistencia de un cheque de Capacitación **Ref.: Abr 110/171- Abr 115/171**

Inexistencia de dos cheques del pago de Remuneraciones Unificadas **Ref.: May 106/347- May 110/347, Oct 132/261- Oct 136/261**

Mal llenada la factura no se pone el valor total en la misma **Ref.: May 133/347- May 137/347**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	18/07/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONTROL PREVIO**

CP 3/3

En la factura no se pone el RUC, el nombre del Cuerpo de Bomberos de "La Maná"
Ref.: May 138/347- May 141/347, Jun 71/251- Jun 74/251
 Inexistencia de cheque de Telecomunicaciones **Ref.: May 159/347- May 165/347, Jun 221/251- Jun 225/251, Jun 229/251- Jun 231/251**
 Inexistencia de cheque de Maquinaria y Equipo **Ref.: May 327/347- May 332/347**
 No existe fecha en la factura **Ref.: Oct 56/261- Oct 58/261**
 Inexistencia de cuatro cheques del pago de Décimo Tercer Sueldo **Ref.: Dic 45/267- Dic 54/267**
 No existe ningún documento que abalice el gasto, sólo existe el Comprobante de Egreso **Ref.: Sep 132/318- Sep 142/318**
 No existe el Comprobante de Retención en la transacción, que abalice las retenciones realizadas **Ref.: Feb 55/236- Feb 58/236, Feb 68/236- Feb 71/236, Mar 187/190- Mar 190/190, May 280/347- May 289/347, Jun 88/251- Jun 91/251, Jun 186/251- Jun 189/251, Jun 245/251- Jun 251/251, Jul 159/179- Jul 163/179, Ago 47/240- Ago 50/240, Ago 71/240- Ago 74/240, Oct 154/261- Oct 157/261, Oct 199/261- Oct 204/261, Dic 98/267- Dic 101/267**
 No existe la factura o un documento que sustente el gasto **Ref.: Mar 30/190- Mar 32/190, Mar 51/190- Mar 53/190, Mar 137/190- Mar 139/190, Abr 13/171- Abr 15/171, Abr 157/171- Abr 159/171, May 34/347- May 36/347, Jul 148/179- Jul 150/179, Oct 59/261- Oct 61/261, Oct 170/261- Oct 172/261, Feb 1/236- Feb 3/236, May 1/347- May 2/347, May 59/347- May 64/347, May 65/347- May 67/347, May 294/347- May 296/347, Feb 32/236- Feb 34/236, Feb 175/236- Feb 177/236, Mar 10/190- Mar 12/190, Abr 1/171- Abr 3/171, Abr 16/171- Abr 18/171, Abr 137/171- Abr 139/171, May 3/347- May 5/347, May 102/347- May 105/347, Jun 1/251- Jun 3/251, Jun 63/251- Jun 70/251, Ago 182/240- Ago 184/240, Sep 129/318- Sep 131/318, Sep 176/318- Sep 178/318, Nov 141/325- Nov 143/325, Dic 138/267- Dic 147/267, Feb 160/236- Feb 162/236, Abr 134/171- Abr 136/171, Sep 132/318- Sep 142/318, Sep 246/318- Sep 249/318, Feb 213/236- Feb 215/236, Abr 7/171- Abr 9/171, May 31/347- May 33/347, May 204/347- May 206/347, May 227/347- May 229/347, Jul 23/179- Jul 25/179, Ago 9/240- Ago 11/240, Sep 85/318- Sep 87/318, Sep 239/318- Sep 241/318, Oct 230/261- Oct 232/261, Dic 219/267- Dic 221/267**
HH 14

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	18/07/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONTROL CONCURRENTE**

CC 1/3

No existe firmas en el comprobante de retención por parte del sujeto pasivo retenido **Ref.:** Ene 1/135- Ene 4/135, Ene 65/135- Ene 69/135, Ene 65/135- Ene 69/135, Ene 88/135- Ene 92/135, Ene 117/135- Ene 121/135, Ff 1/140- Ff 5/140, Feb 35/236- Feb 39/236, Feb 59/236- Feb 63/236, Ff 6/140- Ff 10/140, Ff 14/140- Ff 17/140, Feb 178/236- Feb 184/236 menos la Feb 183/236, mas la Feb 189/236, , Feb 185/236- Feb 190/236 menos la Feb 189/236, mas la Feb 183/236, Mar 44/190- Mar 50/190, Mar 170/190- Mar 175/190, Abr 19/171- Abr 24/171, Abr 29/171- Abr 35/171, Abr 36/171- Abr 39/171, , Abr 116/171- Abr 120/171, Abr 121/171- Abr 125/171, May 15/347- May 23/347, May 73/347- May 80/347, May 154/347- May 158/347, May 159/347- May 165/347, May 253/347- May 257/347, May 297/347- May 302/347, May 308/347- May 312/347, May 327/347- May 332/347, Jun 7/251- Jun 13/251, Jun 14/251- Jun 17/251, Jun 20/251- Jun 24/251, Jun 25/251- Jun 29/251, Jun 112/251- Jun 117/251, Jun 146/251- Jun 150/251, Jun 151/251- Jun 155/251, Jul 5/179- Jul 10/179, Jul 15/179- Jul 22/179, Jul 91/179- Jul 96/179, Jul 97/179- Jul 101/179, Jul 125/179- Jul 129/179, Ago 128/240- Ago 132/240, Ago 133/240- Ago 138/240, Ago 139/240- Ago 145/240, Ago 146/240- Ago 150/240, Ago 170/240- Ago 174/240, Ago 200/240- Ago 204/240, Ago 218/240- Ago 222/240, Sep 17/318- Sep 21/318, Sep 53/318- Sep 57/318, Sep 184/318- Sep 188/318, Sep 193/318- Sep 197/318, Sep 204/318- Sep 208/318, Sep 209/318- Sep 213/318, Sep 276/318- Sep 279/318, Sep 302/318- Sep 305/318, Sep 309/318- Sep 313/318, Oct 91/261- Oct 95/261, Oct 102/261- Oct 106/261, Oct 110/261- Oct 117/261, Oct 166/261- Oct 169/261, Oct 190/261- Oct 193/261, Oct 194/261- Oct 198/261, Nov 43/325- Nov 47/325, Nov 126/325- Nov 130/325, Nov 164/325- Nov 171/325, Nov 177/325- Nov 185/325, Nov 214/325- Nov 220/325, Nov 238/325- Nov 243/325, Dic 172/267- Dic 176/267, Dic 177/267- Dic 181/267, Dic 202/267- Dic 206/267

No existe firma por parte del Cuerpo de Bomberos de "La Maná" en las facturas **Ref.:** Ene 65/135- Ene 69/135, Ene 75/135- Ene 78/135, Ene 79/135- Ene 83/135, Ff 1/140- Ff 5/140, Feb 28/236- Feb 31/236, Ff 14/140- Ff 17/140, Ff 18/140- Ff 21/140, Feb 127/236- Feb 133/236, Feb 134/236- Feb 137/236, Feb 138/236- Feb 141/236, Feb 142/236- Feb 146/236, Feb 156/236- Feb 159/236, Mar 16/190- Mar 21/190, Mar 112/190- Mar 118/190, Mar 140/190- Mar 144/190, Abr 19/171- Abr 24/171, Abr 61/171- Abr 64/171, Abr 110/171- Abr 115/171, Abr 116/171- Abr 120/171, Abr 121/171- Abr 125/171, Ff 99/140- Ff 101/140, Abr 149/171- Abr 151/171, Abr 160/171- Abr 163/171, Ff 60/140- Ff 63/140, Ff 28/140- Ff 36/140, May 49/347- May 53/347, May 73/347- May 80/347, May 126/347- May 128/347, May 133/347- May 137/347, May 142/347- May 146/347, May 147/347- May 153/347, May 154/347- May 158/347, May 159/347- May 165/347, May 170/347- May 175/347, May 184/347- May 195/347, May 196/347- May 200/347, May 219/347- May 222/347, May 223/347- May 226/347, May 234/347- May 237/347, May 272/347- May 275/347, Ff 72/140- Ff 74/140, Ff 67/140- Ff 71/140, May 308/347- May 312/347, May 327/347- May 332/347, Ff 104/140- Ff 106/140, Jun 25/251- Jun 29/251, Ff 89/140- Ff 92/140, Jun 71/251- Jun 74/251, Jun 84/251- Jun 87/251, Jun 95/251- Jun 99/251

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	18/07/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONTROL CONCURRENTE**

CC 2/3

Jun 105/251- Jun 108/251, Jun 112/251- Jun 117/251, Jun 118/251- Jun 121/251, Jun 166/251- Jun 169/251, Ff 75/140- Ff 77/140, Ff 107/140- Ff 108/140, Jun 245/251- Jun 251/251, Jul 1/179- Jul 4/179, Jul 5/179- Jul 10/179, Jul 11/179- Jul 14/179, Jul 15/179- Jul 22/179, Jul 68/179- Jul 71/179, Ff 109/140- Ff 110/140, Jul 75/179- Jul 78/179, Ff 111/140- Ff 112/140, Jul 109/179- Jul 116/179, Ff 37/140- Ff 39/140, Jul 155/179- Jul 158/179, Jul 159/179- Jul 163/179, Jul 164/179- Jul 167/179, Ff 40/140- Ff 45/140, Ago 12/240- Ago 15/240, Ago 35/240- Ago 39/240, Ago 40/240- Ago 43/240, Ago 57/240- Ago 62/240, Ago 67/240- Ago 70/240, Ago 91/240- Ago 94/240, Ago 128/240- Ago 132/240, Ago 133/240- Ago 138/240, Ff 115/140- Ff 117/140, Ago 164/240- Ago 166/240, Ff 118/140- Ff 119/140, Ff 46/140- Ff 50/140, Ago 218/240- Ago 222/240, Ff 120/140- Ff 121/140, Sep 62/318- Sep 67/318, Sep 68/318- Sep 72/318, Ff 51/140- Ff 53/140, Sep 78/318- Sep 81/318, Sep 113/318- Sep 115/318, Sep 172/318- Sep 175/318, Sep 189/318- Sep 192/318, Sep 214/318- Sep 217/318, Sep 221/318- Sep 223/318, Sep 224/318- Sep 228/318, Sep 235/318- Sep 238/318, Sep 242/318- Sep 245/318, Sep 259/318- Sep 261/318, Sep 273/318- Sep 275/318, Sep 300/318- Sep 301/318, Sep 306/318- Sep 308/318, Sep 309/318- Sep 313/318, Oct 26/261- Oct 30/261, Oct 31/261- Oct 34/261, Ff 122/140- Ff 123/140, Oct 56/261- Oct 58/261, Ff 124/140- Ff 125/140, Oct 107/261- Oct 109/261, Oct 110/261- Oct 117/261, Oct 122/261- Oct 125/261, Oct 126/261- Oct 128/261, Oct 158/261- Oct 162/261, Oct 163/261- Oct 165/261, Oct 173/261- Oct 176/261, Ff 126/140- Ff 127/140, Oct 194/261- Oct 198/261, Oct 199/261- Oct 204/261, Ff 128/140- Ff 129/140, Oct 218/261- Oct 221/261, Ff 130/140- Ff 131/140, Ff 132/140- Ff 133/140, Ff 54/140- Ff 59/140, Ff 134/140- Ff 135/140, Ff 136/140- Ff 137/140, Nov 43/325- Nov 47/325, Nov 62/325- Nov 65/325, Nov 66/325- Nov 70/325, Nov 71/325- Nov 75/325, Nov 95/325- Nov 97/325, Nov 98/325- Nov 103/325, Nov 123/325- Nov 125/325, Nov 131/325- Nov 134/325, Nov 135/325- Nov 140/325, Nov 164/325- Nov 171/325, Nov 177/325- Nov 185/325, Nov 186/325- Nov 191/325, Ff 93/140- Ff 95/140, Nov 214/325- Nov 220/325, Nov 221/325- Nov 224/325, Nov 225/325- Nov 228/325, Nov 238/325- Nov 243/325, Nov 265/325- Nov 269/325, Nov 290/325- Nov 293/325, Nov 294/325- Nov 298/325, Nov 308/325- Nov 311/325, Nov 322/325- Nov 325/325, Dic 41/267- Dic 44/267, Dic 72/267- Dic 75/267, Dic 90/267- Dic 97/267, Dic 98/267- Dic 101/267, Dic 108/267- Dic 113/267, Dic 114/267- Dic 118/267, Dic 134/267- Dic 137/267, Dic 152/267- Dic 155/267, Dic 161/267- Dic 171/267, Dic 172/267- Dic 176/267, Dic 177/267- Dic 181/267, Dic 202/267- Dic 206/267, Dic 207/267- Dic 210/267, Dic 215/267- Dic 218/267, Dic 222/267- Dic 226/267, Dic 260/267- Dic 267/267

No existe firma de Recibí Conforme en el Comprobante de Egreso Ref.: Ene 99/135- Ene 104/135, Feb 163/236- Feb 169/236, Feb 170/236- Feb 174/236, Feb 178/236- Feb 184/236 menos la Feb 183/236, mas la Feb 189/236, Feb 185/236- Feb 190/236 menos la Feb 189/236, mas la Feb 183/236, Mar 119/190- Mar 124/190, Mar 125/190- Mar 129/190, Abr 36/171- Abr 39/171, Abr 65/171- Abr 67/171, Abr 86/171- Abr 92/171, Abr 93/171- Abr 97/171, May 9/347- May 12/347, May 27/347- May 30/347, May 176/347- May 180/347, May 258/347-

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	18/07/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONTROL CONCURRENTE**

CC 3/3

May 263/347, May 323/347- May 326/347, Jun 158/251- Jun 162/251, Jun 204/251- Jun 210/251, Jun 211/251- Jun 214/251, Jul 41/179- Jul 46/179, Jul 79/179- Jul 84/179, Jul 85/179- Jul 90/179, Jul 91/179- Jul 96/179, Ago 71/240- Ago 74/240, Ago 104/240- Ago 113/240, Sep 122/318- Sep 128/318, Sep 143/318- Sep 147/318, Oct 180/261- Oct 185/261, Nov 153/325- Nov 156/325, Nov 158/325- Nov 163/325, Dic 76/267- Dic 80/267, Dic 81/267- Dic 84/267, Dic 85/267- Dic 89/267

No existe firma de quién elaboró el Comprobante de Egreso **Ref.: Ene 117/135- Ene 121/135, May 201/347- May 203/347, Ff 67/140- Ff 71/140**

No existe firmas en el comprobante de retención por parte del agente de retención **Ref.: Mar 44/190- Mar 50/190, Ago 35/240- Ago 39/240**

No existe en la factura firma autorizada **Ref.: Mar 71/190- Mar 74/190, Abr 19/171- Abr 24/171, May 138/347- May 141/347, Jun 7/251- Jun 13/251, Ff 128/140- Ff 129/140, Oct 218/261- Oct 221/261, Ff 130/140- Ff 131/140, Ff 132/140- Ff 133/140, Nov 214/325- Nov 220/325, Nov 225/325- Nov 228/325, Nov 290/325- Nov 293/325, Dic 134/267- Dic 137/267, Dic 215/267- Dic 218/267**

No existe firma de Visto Bueno del Primer Jefe en el Comprobante de Egreso **Ref.: Abr 49/171- Abr 54/171, Abr 61/171- Abr 64/171**

No existe firma en la liquidación de Viáticos Aprobando el Primer Jefe **Ref.: Abr 76/171- Abr 80/171, Nov 48/325- Nov 52/325, Nov 53/325- Nov 57/325, Nov 244/325- Nov 249/325**

No existe firma de quién realizó la Liquidación de Viáticos **Ref.: Oct 86/261- Oct 90/261, Oct 208/261- Oct 212/261, Oct 213/261- Oct 217/261, Oct 222/261- Oct 225/261**

No existe firma de por quién fue pagada la Liquidación de Viáticos **Ref.: Oct 222/261- Oct 225/261, Oct 243/261- Oct 245/261**

HH 56

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	18/07/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONTROL POSTERIOR**

CPO 1/1

De acuerdo a lo examinado en el informe de Auditoría anterior, realizado en el año 2011, se llega a la conclusión de que todas las recomendaciones fueron aplicadas de acuerdo a lo expuesto por parte de los Auditores hacia el Cuerpo de Bomberos del Cantón "La Maná"

Ref.: IA

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	18/07/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014

4.3.3.2. Auditoría Financiera



**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2012**



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Programa de Auditoría Financiera**

PAF 1/3

OBJETIVO:

Establecer la razonabilidad de las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria del 2012 del Cuerpo de Bomberos del cantón "La Maná".

N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
1	Verificar la planificación estratégica, el cumplimiento de metas y objetivos.	CN 2/8	AEMH-MPPV	02-05-14
2	Verificar la capacidad de gasto de la institución, frente a la planificación operativa.	CAP 1/1	AEMH-MPPV	05-05-14
3	Verificar la asignación adecuada de los ingresos hacia los gastos.	RVPD 1/1	AEMH-MPPV	01-07-14
4	Examinar los valores de ejecución presupuestaria de ingresos con los depósitos efectuados.	RVPD 1/1	AEMH-MPPV	05-07-14
5	Verificar los ingresos en función al número de hogares de la población.	RVPD 1/1	AEMH-MPPV	16-06-14
6	Analizar si los gastos reflejan la misión de la institución.	AGM 1/1	AEMH-MPPV	29-05-14
7	Verificar la capacidad de gestión para el cobro de ingresos	RVPD 1/1	AEMH-MPPV	16-06-14
8	Analizar las reformas y reprogramaciones financieras presupuestarias.	CAP 1/1	AEMH-MPPV	05-05-14
9	Analizar los procesos de compras a través del portal de compras públicas.	CAP 1/1	AEMH-MPPV	05-05-14

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

05/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Programa de Auditoría Financiera**

PAF 2/3

N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
10	Verificar el pago oportuno de los impuestos.	CAAE A 1/1	AEMH-MPPV	12-05-14
11	Verificar el pago oportuno de las planillas del IESS.	CAAP 1/1	AEMH-MPPV	12-05-14
12	Establecer saldos de las conciliaciones bancarias de las cuentas rotativas de ingresos egresos y transferencias.	CB 1/4- CB 2/4- CB 3/4- CB 4/4	AEMH-MPPV	10-07-14
13	Examinar la legalidad, veracidad y oportunidad del cumplimiento del reglamento de viáticos y subsistencias.	CV 1/22	AEMH-MPPV	12-07-14
14	Verificar la exactitud en la forma de cálculo de las retenciones en la fuente e IVA.	HAR	AEMH-MPPV	15-05-14
15	Analizar la documentación de soporte, como parte de control previo de las transacciones.	CP 1/3	AEMH-MPPV	15-05-14
16	Solicitar las notificaciones de devolución de IVA, del año 2012,	CAP 1/1	AEMH-MPPV	20-05-14
17	Analizar la legalidad de la documentación, como las firmas de responsabilidad de los funcionarios, sobre la autorización de pagos.	CC 1/3	AEMH-MPPV	15-05-14

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

05/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Programa de Auditoría Financiera**

PAF 3/3

N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
18	Verificar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario.	CST 1/6, CAP 1/1	AEMH-MPPV	12-06-14
19	Proponer ajustes y reclasificaciones de las cuentas que lo ameriten.	HAR	AEMH-MPPV	08-07-14
20	Realizar análisis en cédulas sumarias y analíticas.	CS y CA	AEMH-MPPV	28-06-14
21	Realizar el análisis vertical de la institución	AV 1/2	AEMH-MPPV	14-10-14

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

05/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Análisis Vertical**

AV 1/2

INGRESOS

No PARTIDA	DENOMINACION	RECAUDADO 2012	%
14.03.04	ADICIONAL ENERGIA ELETRICA	69.557,06	83%
13.01.99	OTRAS TASAS	2.508,94	3%
13.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	11.570,00	14%
	TOTAL	83.636,00	100%

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

05/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Análisis Vertical**

AV 2/2

GASTOS

No de PARTIDA	DENOMINACION	GASTADO 2012	%
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	18.492,88	22%
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	-	0%
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	2.701,00	3%
51.05.10	SERVICIOS OCACIONALES POR CONTRATOS	9.151,44	11%
51.06.01	APORTES PATRONALES IESS	734,29	1%
51.06.02	FONDOS DE RESERVAS	981,70	1%
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	173,47	0%
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	149,37	0%
53.02.07	DIFUCION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	187,60	0%
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	180,00	0%
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	-	0%
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR	-	0%
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL EXTERIOR	925,00	1%
53.04.05	VEHICULOS	13.566,22	16%
53.06.03	SERVICIOS CAPACITACION	2.677,67	3%
53.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.561,60	2%
53.08.02	VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCION	2.216,43	3%
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.037,00	1%
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	426,17	1%
58.01.02	APORTES A ENTIDADES AUTONOMAS (CONTR)	1.109,12	1%
75.01.07	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	6.846,83	8%
84.01.03	SUMINISTRO PARA LA DEFENSA Y SEG PUBLICA	10.252,37	12%
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9.278,94	11%
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.037,00	1%
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	426,17	1%
57.02.01	SEGUROS	470,24	1%
TOTALES		84.582,51	100%

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

05/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Control Interno Financiero**

CCIF 1/3

Funcionario: Lic. Myr. María Vera Suárez

Fecha: 02 de mayo del 2014

Cargo: Segundo Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná

Procedimiento: Entrevista

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACION
1	¿Existe la planificación estratégica en la institución?		X	3	0	No existe planificación estratégica en la institución.
2	¿Existe capacidad de gasto de la institución, frente a la planificación operativa?	X		3	2	Existe capacidad de gasto pero no planificación operativa
3	¿Existe asignación adecuada de los ingresos hacia los gastos en la elaboración del POA?		X	3	0	No existe POA
4	¿Los valores del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos se cotejan con los depósitos efectuados?		X	3	0	No se realizan cotejos.
5	¿El cobro de los ingresos se realiza en función del número de hogares de la población del cantón La Maná?		X	3	0	No se conoce como se calculó
6	¿Existe misión en el cuerpo de bomberos del cantón La Maná?	X		3	3	
7	¿El Estado de Ejecución Presupuestaria del 2012 refleja la misión de la institución?	X		3	2	No se refleja en su totalidad la misión de la institución.

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Control Interno Financiero**

CCIF 2/3

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACION	CALIFICACION	OBSERVACION
8	¿Existen evidencias para el cobro de ingresos?	X		3	3	
9	¿Las reformas y reprogramaciones financieras presupuestarias se realizan con autorización?		X	3	0	No se realizan con autorización las reformas y reprogramaciones..
10	¿Los procesos de compras se realizan a través del portal de compras públicas?		X	3	0	No se realizan las compras a través del portal de compras públicas.
11	¿Los impuestos se pagan oportunamente?	X		3	2	No se pagan oportunamente .
12	¿Los aportes al IESS se pagan oportunamente?	X		3	2	No se pagan oportunamente .
13	¿Se realizan conciliaciones bancarias mensuales?		X	3	0	No se realizan conciliaciones bancarias
14	¿Existe control previo en el cumplimiento del reglamento de viáticos y subsistencias?	X		3	2	No existe un control permanente sobre el cumplimiento del reglamento.
15	¿Las retenciones en la fuente e IVA se calculan con exactitud?	X		3	1	Se calculan las retenciones incorrectas en algunos casos
16	¿Existe control previo al pago en los egresos?	X		3	2	No existe un control previo permanente en los egresos

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Control Interno Financiero**

CCIF 3/3

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACI N	CALIFICACIO N	OBSERVACIÓN
17	¿Existe control previo al pago en los ingresos?	X		3	2	No existe un control permanente.
18	¿Se realizan las solicitudes de devolución de IVA en forma mensual?		X	3	0	No se solicita la devolución del IVA
19	¿Existe un funcionario dedicado a realizar control previo?	X		3	1	No se realiza con minuciosidad .
20	¿Hay evidencias del cumplimiento del ciclo presupuestario?		X	3	0	No existe evidencia del cumplimiento del ciclo presupuestario
21	¿Las metas trazadas para el ejercicio presupuestario se cumplieron adecuadamente?	X		3	1	No se cumplieron en su totalidad.
22	¿Se han dispuesto las medidas correctivas para ello?		X	3	0	No existen medidas correctivas.
23	¿La asignación presupuestaria de la fuente de los recursos son ejecutados por el Ministerio de Finanzas y con el Plan Nacional del Buen Vivir?	X		3	3	
24	¿Los gastos de bienes y servicios se están realizando sobre el plan anual de contratación?		X	3	0	Los gastos no se realizan sobre el plan anual de contratación.
	TOTAL			72	26	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DEL RIESGO DE CONTROL INTERNO FINANCIERO**

MRCIF 1/2

De acuerdo a el cuestionario realizado a la Segunda Jefa del Cuerpo de Bomberos del cantón "La Maná", se pudo medir el riesgo de control interno financiero que posee de la institución:

Nivel de confianza:

$$NC = \frac{CT}{PT} * 100$$

$$NC = \frac{26}{72} * 100$$

$$NC = 36,11\%$$

Nivel de riesgo:

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 36,11\%$$

$$NR = 63,89\%$$

Se medirá el nivel de confianza y de riesgo de acuerdo a

Determinación del Nivel de Riesgo

(Confianza)	BAJA	MODERADA	ALTA	
	15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%	
	Alto	Moderado	Bajo	(Riesgo)

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DEL RIESGO DE CONTROL INTERNO FINANCIERO**

MRCIF 2/2

Riesgo de Control:

Del 100% el 36,11% del Sistema de Control Interno Financiero, de acuerdo al cuestionario realizado, se llega a la conclusión que se muestra un Nivel de Confianza Bajo; mientras que el 63,89% representa un Riesgo Alto, lo cual se debe a que no existe planificación estratégica, no existe una planificación operativa, además no se conoce el cálculo que realizaron para obtener los ingresos en la cedula presupuestaria, no existen reformas ni reprogramaciones del presupuesto, las compras no se realizan mediante el portal de compras públicas, los impuestos y los aportes al IESS no se pagan puntualmente, no se realizan conciliaciones bancarias en la institución, las retenciones que se realiza en la institución, se encuentran en su gran mayoría mal retenidas, existe un débil control previo al pago de los egresos, no se realizan las solicitudes requiriendo la devolución del IVA, no existen evidencias del cumplimiento del ciclo presupuestario, y por último no se realiza con minuciosidad el control previo.

Riesgo Inherente:

Este riesgo inherente se considera alto, con un 65%, esto es debido a todos los inconvenientes que presenta la institución, al no tener una Contabilidad que sea confiable y veraz, además existe un control previo débil en cuanto a los egresos y al ciclo presupuestario.

Riesgo de Detección:

Por el conocimiento y experiencia que poseemos como auditores, en la presente Auditoría se ha considerado un nivel de riesgo de detección del 70%.

Los auditores que realizan este trabajo se encuentran capacitados, lo que garantiza que sus pruebas aplicadas estarán de acuerdo a los niveles de riesgos encontrados en la evaluación inicial y en la de control.

$$RA = RI * RC * RD$$

$$RA = 65% * 63,89% * 70%$$

$$RA = 29,07%$$

Por lo tanto, tomando en cuenta el riesgo inherente, de control y de detección, la posibilidad de que se produzcan riesgos de auditoría es del 29,07%.

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Análisis de gastos y la misión institucional**

AGM 1/1

Se pudo constatar mediante la revisión y análisis de la cédula presupuestaria de la institución, que no existe la partida 53.08.21 (Gastos para situaciones de emergencia), por lo cual se llega a la conclusión que no cumplen con la razón de ser del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná.

HH 9

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	02/05/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014

Papeles de trabajo
GASTOS



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON LA MANÁ

**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012**

GASTOS

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTON LA MANÁ**

**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012**

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS**

CPIG 1/1

**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON LA MANA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

No PARTIDA	DENOMINACION	ASIG. INICIAL	RECAUDADO	POR RECAUDAR
14.03.04	ADICIONAL ENERGIA ELETRICA	144.000,00	69.557,06	74.442,94
13.01.99	OTRAS TASAS	49.811,45	2.508,94	47.302,51
13.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	19.000,00	11.570,00	7.430,00
	TOTAL	212.811,45	83.636,00	129.175,45

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

No de PARTIDA	DENOMINACION	ASIG. INICIAL	GASTADO	SALDO
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	56.640,00	18.492,88	38.147,12
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	6.979,00	-	6.979,00
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	2.701,00	2.701,00	-
51.05.10	SERVICIOS OCACIONALES POR CONTRATOS	31.108,00	9.151,44	21.956,56
51.06.01	APORTES PATRONALES IESS	9.783,90	734,29	9.049,61
51.06.02	FONDOS DE RESERVAS	6.279,00	981,70	5.297,30
	TOTAL	113.490,90		
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	1.500,00	173,47	1.326,53
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	1.200,00	149,37	1.050,63
53.02.07	DIFUCION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	2.000,00	187,60	1.812,40
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	2.000,00	180,00	1.820,00
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	5.000,00	-	5.000,00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR	6.000,00	-	6.000,00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL EXTERIOR	6.000,00	925,00	5.075,00
53.04.05	VEHICULOS	30.000,00	13.566,22	16.433,78
53.06.03	SERVICIOS CAPACITACION	4.000,00	2.677,67	1.322,33
53.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000,00	1.561,60	1.438,40
53.08.02	VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCION	10.000,00	2.216,43	7.783,57
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.620,55	1.037,00	7.583,55
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3.000,00	426,17	2.573,83
57.02.01	SEGUROS	7.000,00	470,24	6.529,76
84.01.03	SUMINISTRO PARA LA DEFENSA Y SEG PUBLICA	10.000,00	4.594,70	5.405,30
	TOTALES	212.811,45	163.577,39	49.234,06

Tnte. Crnel. Milton Carpio A.
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS

Lic. Mará Vera Suárez
TESORERA-SECRETARIA

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	05/05/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
% de Ejecución del Presupuesto**

EP 1/1

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON LA MANA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

No PARTIDA	DENOMINACION	ASIG. INICIAL	RECAUDADO	POR RECAUDAR	% DE EJECUCIÓN
14.03.04	ADICIONAL ENERGIA ELETRICA	144.000,00	69.557,06	74.442,94	48%
13.01.99	OTRAS TASAS	49.811,45	2.508,94	47.302,51	5%
13.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	19.000,00	11.570,00	7.430,00	61%
	TOTAL	212.811,45	83.636,00	129.175,45	

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON LA MANA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

No de PARTIDA	DENOMINACION	ASIG. INICIAL	GASTADO	SALDO	% DE EJECUCIÓN
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	56.640,00	18.492,88	38.147,12	33%
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	6.979,00	-	6.979,00	0%
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	2.701,00	2.701,00	-	100%
51.05.10	SERVICIOS OCACIONALES POR CONTRATOS	31.108,00	9.151,44	21.956,56	29%
51.06.01	APORTES PATRONALES IESS	9.783,90	734,29	9.049,61	8%
51.06.02	FONDOS DE RESERVAS	6.279,00	981,70	5.297,30	16%
	TOTAL	113.490,90			
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	1.500,00	173,47	1.326,53	12%
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	1.200,00	149,37	1.050,63	12%
53.02.07	DIFUCION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	2.000,00	187,60	1.812,40	9%
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	2.000,00	180,00	1.820,00	9%
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	5.000,00	-	5.000,00	0%
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR	6.000,00	-	6.000,00	0%
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL EXTERIOR	6.000,00	925,00	5.075,00	15%
53.04.05	VEHICULOS	30.000,00	13.566,22	16.433,78	45%
53.06.03	SERVICIOS CAPACITACION	4.000,00	2.677,67	1.322,33	67%
53.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000,00	1.561,60	1.438,40	52%
53.08.02	VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCION	10.000,00	2.216,43	7.783,57	22%
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.620,55	1.037,00	7.583,55	12%
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3.000,00	426,17	2.573,83	14%
57.02.01	SEGUROS	7.000,00	470,24	6.529,76	7%
84.01.03	SUMINISTRO PARA LA DEFENSA Y SEG PUBLICA	10.000,00	4.594,70	5.405,30	46%
	TOTALES	212.811,45			

Tnte.Crnel. Milton Carpio A.
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS

Lic. Mará Vera Suárez
TESORERA-SECRETARIA

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	05/05/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica del Presupuesto**

CAP 1/1

De acuerdo a lo revisado en la cédula presupuestaria de gastos, se puede evidenciar que existe en todas las cuentas excepto en el décimo cuarto sueldo un sobrante de presupuesto. **HH 3**

Se cargan valores en otras cuentas contables o se crean nuevas cuentas que no se encuentran en el presupuesto realizado y aprobado, ni en el clasificador presupuestario. **HH 21**

La cédula presupuestaria se encuentra mal realizada, ya que se carga en viáticos y subsistencias al exterior valores que no existen y que no se han pagado, además los ingresos y gastos no cuadran según lo auditado. **HH 31**

La cédula presupuestaria no fue realizada con valores reales mediante proformas requeridas para realizar el presupuesto. **HH 7**

Todas las adquisiciones realizadas por la institución no son hechas por medio del Portal de Compras Públicas, para de esta manera asegurar su transparencia. **HH 6**

Se carga en el presupuesto el IVA, ya que no se realizó la documentación pertinente para la devolución del IVA. **HH 22**

No se realizan conciliaciones bancarias por lo menos de forma cuatrimestral en la institución. **HH 30**

No se realizaron reformas ni reprogramaciones financieras presupuestarias en la institución, a pesar de que se encuentran nuevas cuentas y valores que no van de acuerdo a la cuenta que se les adjudica. **HH 21**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	05/05/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014

GASTOS EN PERSONAL



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTON LA MANÁ**

**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012**

GASTOS EN PERSONAL

		CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ” AUDITORIA INTEGRAL		
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Programa de Auditoría Financiera Partida: Gastos en Personal			PAFGP 1/1	
OBJETIVOS: -Comprobar que las erogaciones por Gastos en Personal corresponden al servicio efectivamente recibidos y se encuentran debidamente clasificados y registrados -Verificar si los Gastos en Personal pagados las reciban los trabajadores que estén prestando sus servicios a la institución				
N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
1	Aplicar el Cuestionario de Control Interno para la partida presupuestaria n° 51 con el nombre Gastos en Personal	CCIGP 1/2	AEMH-MPPV	02-05-14
2	Determinar el nivel de riesgo y el nivel de confianza del control interno de la partida	MRCGP 1/2	AEMH-MPPV	15-05-14
3	Revisar las planillas del IESS, y si se encuentran bien los cálculos realizados	CPI 1/1	AEMH-MPPV	15-07-14
4	Revisar si existen horas extraordinarias y su justificación.	N/A	AEMH-MPPV	N/A
5	Plantear la cédula sumaria con el objetivo de agrupar la información.	CSR 1/4	AEMH-MPPV	02-06-14
6	Efectuar asientos de ajuste y reclasificación si el caso lo amerita.	HAR	AEMH-MPPV	08-07-14
7	Detallar los puntos de control interno que se hayan logrado determinar	CAR 1/1	AEMH-MPPV	10-07-14
Elaborado por:		AM – PP	Fecha:	02/05/2014
Revisado por:		ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Control Interno Financiero
Partida N°: 51 Nombre de la partida: Gastos en Personal

CCIGP 1/2

Funcionario: Lic. Myr. María Vera Suárez

Fecha: 02 de mayo del 2014

Cargo: Segundo Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná

Procedimiento: Entrevista

N°	PREGUNTAS	S I	N O	PONDE RACIÓ N	CALIFI CACIÓ N	OBSER VACIÓ N
1	¿Existe un archivo individual de cada trabajador?	X		3	3	
2	¿Si existieran los archivos, se guardan estos en forma tal que no tenga acceso a ellos los colaboradores de la institución?	X		3	3	
3	¿Se pagan los sueldos de acuerdo a lo que asigna el gobierno?	X		3	3	
4	¿Se utiliza relojes, marcadores u otros medios para registrar el tiempo de entrada y salida?	X		3	3	Se controlan las entradas y salidas mediante un libro
5	¿Se autoriza por empleados responsables las horas extras u otras prestaciones especiales?		X	3	0	No Aplica
6	¿Las nóminas están sujetas a una aprobación final por algún funcionario responsable?	X		3	3	
7	¿Se tiene claro qué ingresos forman parte para el cálculo de la décima tercera remuneración?	X		3	3	
8	¿Se llevan los registros requeridos por las leyes?	X		3	2	Los asientos se encuentran mal realizados
9	¿Conocen todos los colaboradores los beneficios que tienen mediante los aportes mensuales que se realiza?	X		3	3	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cuestionario de Control Interno Financiero

Partida N°: 51 Nombre de la partida: Gastos en Personal

CCIGP 2/2

N°	PREGUNTAS	S I	N O	POND ERACI ÓN	CALIF ICACI ÓN	OBSE RVACI ÓN
10	¿Se verifican los cálculos de los pagos para asegurar que son correctos y se están haciendo según fue establecido?	X		3	3	
11	¿Todo lo relacionado a los beneficios de los empleados es monitoreado por personal conocedor de las leyes y regulaciones aplicables?	X		3	3	
12	¿Se les pregunta a los colaboradores si desean que los fondos de reserva sean acumulados o pagados mensualmente?	X		3	3	
13	¿Se han legalizado los beneficios de ley en el Ministerio de Relaciones Laborales?	X		3	3	
TOTAL				39	35	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DEL RIESGO DE CONTROL DE GASTOS EN
PERSONAL**

MRCGP 1/2

De acuerdo a el cuestionario realizado a la Segunda Jefa del Cuerpo de Bomberos del cantón "La Maná", se pudo medir el riesgo de control que poseen los gastos en personal de la institución:

Nivel de confianza:

$$NC = \frac{CT}{PT} * 100$$

$$NC = \frac{35}{39} * 100$$

$$NC = 89,74\%$$

Nivel de riesgo:

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 89,74\%$$

$$NR = 10,26\%$$

Se medirá el nivel de confianza y de riesgo de acuerdo a

Determinación del Nivel de Riesgo

(Confianza)	BAJA	MODERADA	ALTA	← 89,74% (Riesgo)
	15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%	
	Alto	Moderado	Bajo	

Elaborado por:

AM - PP

Fecha:

15/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DEL RIESGO DE CONTROL DE GASTOS EN
PERSONAL**

MRCGP 2/2

Riesgo de Control:

Del 100% el 89,74% del Sistema de Control Interno de Gastos en Personal de acuerdo al cuestionario realizado, se llega a la conclusión que la partida Gastos en Personal muestra un Nivel de Confianza Alto; mientras que el 10,26% representa un Riesgo Bajo, lo cual se debe a que no se cuenta con toda la documentación necesaria, como en este caso es la transacción que se realiza en el libro diario ya que se encuentran mal registradas en todo el año.

Riesgo Inherente:

Este riesgo inherente se considera bajo, con un 11%, esto es debido a que no se registran correctamente los asientos de los anticipos y de las remuneraciones al momento de realizarlos, además en la cédula presupuestaria no se gasta el décimo tercer sueldo, siendo un rubro que debería ser gastado en su totalidad.

Riesgo de Detección:

Por el conocimiento y experiencia que poseemos como auditores, en la presente Auditoría se ha considerado un nivel de riesgo de detección del 12%.

Los auditores que realizan este trabajo se encuentran capacitados, lo que garantiza que sus pruebas aplicadas estarán de acuerdo a los niveles de riesgos encontrados en la evaluación inicial y en la de control.

$$RA = RI * RC * RD$$

$$RA = 11% * 10,26% * 12%$$

$$RA = 0,14%$$

Por lo tanto, tomando en cuenta el riesgo inherente, de control y de detección, la posibilidad de que se produzcan riesgos de auditoría es del 0,14%.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/05/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Sumaria

Cuenta: Remuneraciones Unificadas

CSR 1/4

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
51.01.05	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	Ene 11/135- Ene 13/135
51.01.05	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Ene 14/135- Ene 16/135
51.01.05	\$ 3.140,34	\$ 3.140,35	\$ 0,01	Ene 41/135- Ene 44/135
51.01.05	\$ 142,68	\$ 142,68	\$ 0	Ene 105/135- Ene 109/135 menos Ene 107/135 mas Ene 101/135
51.01.05	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Ene 114/135- Ene 116/135
51.01.05	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Feb 14/236- Feb 16/236
51.01.05	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Ff 11/140- Ff 13/140
51.01.05	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 0	Feb 40/236- Feb 42/236
51.01.05	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Feb 43/236- Feb 46/236
51.01.05	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 0	Feb 49/236- Feb 51/236
51.01.05	\$ 2.369,32	\$ 2.303,85	\$ 65,47	Feb 80/236- Feb 86/236
51.01.05	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 0	Feb 98/236- Feb 101/236

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Sumaria

Cuenta: Remuneraciones Unificadas

CSR 2/4

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
51.01.05	\$ 142,68	\$ 142,68	\$ 0	Feb 170/236- Feb 174/236
51.01.05	\$ 499,00	\$ 499,00	\$ 0	Feb 216/236- Feb 218/236
51.01.05	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 0	Mar 41/190- Mar 43/190
51.01.05	\$ 2.630,32	\$ 2.608,09	\$ 22,23	Mar 54/190- Mar 62/190
51.01.05	\$ 142,68	\$ 142,68	\$ 0	Mar 125/190- Mar 129/190
51.01.05	\$ 499,00	\$ 499,00	\$ 0	Mar 130/190- Mar 132/190
51.01.05	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 0	Abr 36/171- Abr 39/171
51.01.05	\$ 2.494,59	\$ 2.571,79	\$ 77,20	Abr 49/171- Abr 54/171
51.01.05	\$ 499,00	\$ 499,00	\$ 0	Abr 65/171- Abr 67/171
51.01.05	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 0	Abr 68/171- Abr 70/171
51.01.05	\$ 43,27	\$ 43,27	\$ 0	Abr 93/171- Abr 97/171
51.01.05	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 0	Abr 146/171- Abr 148/171
51.01.05	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 0	May 24/347- May 26/347
51.01.05	\$ 3.312,83	\$ 3.312,81	\$ 0,02	May 106/347- May 110/347

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Sumaria

Cuenta: Remuneraciones Unificadas

CSR 3/4

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
51.01.05	\$ 199,02	\$ 199,02	\$ 0	May 176/347- May 180/347
51.01.05	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 0	May 201/347- May 203/347
51.01.05	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 0	May 337/347- May 339/347
51.01.05	\$ 3.433,72	\$ 3.433,70	\$ 0,02	Jun 131/251- Jun 136/251
51.01.05	\$ 196,07	\$ 196,07	\$ 0	Jun 211/251- Jun 214/251
51.01.05	\$ 1.066,29	\$ 1.066,29	\$ 0	Jul 32/179- Jul 34/179
51.01.05	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 0	Jul 35/179- Jul 40/179
51.01.05	\$ 1.757,42	\$ 1.757,42	\$ 0	Jul 53/179- Jul 58/179
51.01.05	\$ 196,07	\$ 196,07	\$ 0	Jul 85/179- Jul 90/179
51.01.05	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 0	Jul 151/179- Jul 154/179
51.01.05	\$ 499,00	\$ 499,00	\$ 0	Ago 44/240- Ago 46/240
51.01.05	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 0	Ago 51/240- Ago 53/240
51.01.05	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 0	Ago 54/240- Ago 56/240
51.01.05	\$ 1.771,39	\$ 1.771,39	\$ 0	Ago 85/240- Ago 90/240
51.01.05	\$ 196,07	\$ 196,07	\$ 0	Ago 104/240- Ago 113/240
51.01.05	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 0	Ago 167/240- Ago 169/240

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Sumaria

Cuenta: Remuneraciones Unificadas

CSR 4/4

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
51.01.05	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Sep 82/318- Sep 84/318
51.01.05	\$ 2.669,39	\$ 2.669,39	\$ 0	Sep 96/318- Sep 102/318
51.01.05	\$ 196,07	\$ 196,07	\$ 0	Sep 143/318- Sep 147/318
51.01.05	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 0	Oct 10/261- Oct 12/261
51.01.05	\$ 1.340,00	\$ 1.340,00	\$ 0	Oct 129/261- Oct 131/261
51.01.05	\$ 3.189,39	\$ 3.189,39	\$ 0	Oct 132/261- Oct 136/261
51.01.05	\$ 196,07	\$ 196,07	\$ 0	Oct 186/261- Oct 189/261
51.01.05	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 0	Nov 58/325- Nov 61/325
51.01.05	\$ 2.539,39	\$ 2.539,39	\$ 0	Nov 117/325- Nov 122/325
51.01.05	\$ 196,07	\$ 196,07	\$ 0	Nov 153/325- Nov 156/325
51.01.05	\$ 2.864,39	\$ 2.864,39	\$ 0	Dic 55/267- Dic 61/267
51.01.05	\$ 196,08	\$ 196,08	\$ 0	Dic 85/267- Dic 89/267
51.01.05	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 0	Dic 148/267- Dic 151/267
TOTAL	\$53.707,61	\$ 53.697,08	\$ 164,95	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Remuneraciones Unificadas

CAR 1/1

No existen documentos de respaldo que justifique que se le otorgaron adelantos **Ref.: Ene 11/135- Ene 13/135, Ref.: Ene 14/135- Ene 16/135, Ene 114/135- Ene 116/135, Feb 14/236- Feb 16/236, Feb 20/236, Feb 40/236- Feb 42/236, Feb 43/236- Feb 46/236, Feb 49/236- Feb 51/236, Feb 216/236- Feb 218/236, Mar 41/190- Mar 43/190, Mar 130/190- Mar 132/190, Abr 36/171- Abr 39/171, Abr 65/171- Abr 67/171, Abr 68/171- Abr 70/171, Abr 146/171- Abr 148/171, May 24/347- May 26/347, May 201/347- May 203/347, May 337/347- May 339/347, Ago 51/240- Ago 53/240, Ago 54/240- Ago 56/240, Ago 167/240- Ago 169/240, Sep 82/318- Sep 84/318, Oct 10/261- Oct 12/261. HH 19**

El valor del rol de pagos difiere por \$0,01 **Ref.: Ene 41/135- Ene 44/135, Abr 55/171- Abr 60/171, May 106/347- May 110/347 HH 57**

El valor del rol de pagos difiere por \$0,02 **Ref.: May 106/347- May 110/347, Jun 131/251- Jun 136/251 HH 57**

En el rol de pagos se encuentra una diferencia de \$65,47 **Ref.: Feb 80/236- Feb 86/236 HH 57**

En el rol de pagos se encuentra una diferencia \$22,23 **Ref.: Mar 54/190- Mar 62/190 HH 57**

Pago adecuado en cheques, pero en el rol de pagos se encuentra una diferencia \$77,20 **Ref.: Abr 49/171- Abr 54/171**

En el comprobante de egreso el valor se encuentra mal registrado, ya que en cheques el valor es otro **Ref.: Ago 44/240- Ago 46/240**

No existe ningún documento que respalde la condecoración **Ref.: Oct 129/261- Oct 131/261 HH 14**

HH 57

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

10/07/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Décimo Tercer Sueldo

CSDT 1/1

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
51,02,03	\$ 5.920,00	\$ 5.920,00	\$ 0	Dic 45/267- Dic 54/267
TOTAL	\$ 5.920,00	\$ 5.920,00	\$ 0	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	02/06/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Décimo Tercer Sueldo

CADT 1/1

Al revisar la cedula presupuestaria de gastos, se puede constatar que el décimo tercer sueldo no se encuentra gastado en su totalidad, a pesar que es un rubro que debería ser gastado obligatoriamente. **HH 4**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Décimo Cuarto Sueldo

CSDC 1/1

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
51.02.04	\$ 2.701,00	\$ 2.701,00	\$ 0	Mar 1/190- Mar 9/190
TOTAL	\$ 2.701,00	\$ 2.701,00	\$ 0	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	02/06/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Sumaria

Cuenta: Servicios Ocasionales por Contrato

CSSO 1/3

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
51.05.10	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 0	Ene 32/135- Ene 34/135
51.05.10	\$ 2.354,35	\$ 2.354,34	\$ 0,01	Ene 45/135- Ene 59/135
51.05.10	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 0	Ene 130/135- Ene 132/135
51.05.10	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0	Ene 133/135- Ene 135/135
51.05.10	\$ 2.244,33	\$ 2.244,33	\$ 0	Feb 4/236- Feb 13/236
51.05.10	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 0	Feb 17/236- Feb 19/236
51.05.10	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0	Feb 52/236- Feb 54/236
51.05.10	\$ 1.750,20	\$ 1.750,18	\$ 0,02	Mar 63/190- Mar 70/190
51.05.10	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 0	Abr 4/171- Abr 6/171
51.05.10	\$ 2.422,54	\$ 2.422,51	\$ 0,03	Abr 55/171- Abr 60/171
51.05.10	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Abr 143/171- Abr 145/171
51.05.10	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 0	May 6/347- May 8/347
51.05.10	\$ 2.399,86	\$ 2.399,85	\$ 0,01	May 111/347- May 116/347
51.05.10	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 0	May 181/347- May 183/347

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria**

Cuenta: Servicios Ocasionales por Contrato

CSSO 2/3

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
51.05.10	\$ 650,00	\$ 650,00	\$ 0	May 207/347- May 210/347
51.05.10	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 0	May 230/347- May 233/347
51.05.10	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 0	May 340/347- May 343/347
51.05.10	\$ 140,00	\$ 140,00	\$ 0	Jun 54/251- Jun 56/251
51.05.10	\$ 2.399,85	\$ 2.399,85	\$ 0	Jun 137/251- Jun 145/251
51.05.10	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Jun 232/251- Jun 234/251
51.05.10	\$ 1.939,52	\$ 1.939,52	\$ 0	Jul 59/179- Jul 67/179
51.05.10	\$ 1.300,00	\$ 1.300,00	\$ 0	Jul 121/179- Jul 124/179
51.05.10	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Jul 141/179- Jul 143/179
51.05.10	\$ 2.301,51	\$ 2.301,51	\$ 0	Ago 79/240- Ago 84/240
51.05.10	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 0	Ago 212/240- Ago 214/240
51.05.10	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Ago 215/240- Ago 217/240
51.05.10	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Sep 9/318- Sep 11/318
51.05.10	\$ 2.321,51	\$ 2.321,51	\$ 0	Sep 103/318- Sep 112/318

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria**

CSSO 3/3

Cuenta: Servicios Ocasionales por Contrato

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
51.05.10	\$ 2.441,51	\$ 2.441,51	\$ 0	Oct 137/261- Oct 144/261
51.05.10	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 0	Oct 236/261- Oct 239/261
51.05.10	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 0	Nov 21/325- Nov 23/325
51.05.10	\$ 2.331,51	\$ 2.331,51	\$ 0	Nov 110/325- Nov 116/325
51.05.10	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 0	Nov 286/325- Nov 289/325
51.05.10	\$ 2.332,34	\$ 2.332,34	\$ 0	Dic 62/267- Dic 71/267
51.05.10	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Dic 119/267- Dic 122/267
51.05.10	\$ 25,00	\$ 25,00	\$ 0	Dic 130/267- Dic 133/267
51.05.10	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 0	Dic 211/267- Dic 214/267
51.05.10	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 0	Dic 256/267- Dic 259/267
TOTAL	\$31.334,03	\$ 31.333,96	\$ 0,07	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Servicios Ocasionales por Contrato

CASO 1/1

No existen documentos de respaldo que justifique que se le otorgaron adelantos **Ref.: Ene 32/135- Ene 34/135, Ene 130/135- Ene 132/135, Ene 133/135- Ene 135/135, Feb 17/236- Feb 19/236, Feb 52/236- Feb 54/236, Abr 4/171- Abr 6/171, Abr 143/171- Abr 145/171, May 6/347- May 8/347, May 181/347- May 183/347, May 340/347- May 343/347, Jun 54/251- Jun 56/251, Jun 232/251- Jun 234/251, Jul 141/179- Jul 143/179, Ago 212/240- Ago 214/240, Ago 215/240- Ago 217/240, Sep 9/318- Sep 11/318, Nov 21/325- Nov 23/325, Nov 286/325- Nov 289/325. HH 19**

El valor del rol de pagos difiere por \$0,01 **Ref.: Ene 45/135- Ene 59/135, Feb 4/236- Feb 13/236, May 111/347- May 116/347, Jun 137/251- Jun 145/251 HH 57**

El valor del rol de pagos difiere por \$0,02 **Ref.: Feb 4/236- Feb 13/236, Mar 63/190, Mar 70/190, Abr 55/171- Abr 60/171 HH 57**

El valor del rol de pagos difiere por \$0,03 **Ref.: Abr 55/171- Abr 60/171 HH 57**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Aportes Patronales IESS

CSAP 1/1

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
51.06.01	\$ 1.487,94	\$ 1.471,59	\$ 16,35	Ene 99/135- Ene 104/135 menos Ene 99/135 mas Ene 107/135
51.06.01	\$ 1.576,72	\$ 1.576,72	\$ 0	Feb 163/236- Feb 169/236
51.06.01	\$ 1.576,72	\$ 1.576,72	\$ 0	Mar 119/190- Mar 124/190
51.06.01	\$ 1.584,52	\$ 1.584,52	\$ 0	Abr 86/171- Abr 92/171
51.06.01	\$ 1.565,97	\$ 1.565,97	\$ 0	May 170/347- May 175/347
51.06.01	\$ 1.565,97	\$ 1.565,97	\$ 0	Jun 204/251- Jun 210/251
51.06.01	\$ 1.565,97	\$ 1.565,97	\$ 0	Jul 79/179- Jul 84/179
51.06.01	\$ 1.565,97	\$ 1.565,97	\$ 0	Ago 104/240- Ago 113/240
51.06.01	\$ 1.565,97	\$ 1.565,97	\$ 0	Sep 122/318- Sep 128/318
51.06.01	\$ 1.565,97	\$ 1.565,97	\$ 0	Oct 180/261- Oct 185/261
51.06.01	\$ 1.565,97	\$ 1.565,97	\$ 0	Nov 158/325- Nov 163/325
51.06.01	\$ 1.565,97	\$ 1.565,97	\$ 0	Dic 76/267- Dic 80/267
TOTAL	\$18.753,66	\$ 18.737,31	\$ 16,35	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	02/06/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Aportes Patronales IESS

CAAP 1/1

No se encuentra la cantidad del pago más la mora, la mora es de \$17,51 **Ref.: Feb 163/236- Feb 169/236. HH 18**

Mal registrado en libro diario las cuentas **Ref.: Feb 163/236- Feb 169/236, Abr 86/171- Abr 92/171 HH 20**

No se encuentra la cantidad del pago más la mora, la mora es de \$17,61 **Ref.: Abr 86/171- Abr 92/171. HH 18**

No se encuentra la cantidad del pago más la mora, la mora es de \$17,39 **Ref.: Jun 204/251- Jun 210/251. HH 18**

No se encuentra la cantidad del pago más la mora, la mora es de \$17,39 **Ref.: Jul 79/179- Jul 84/179. HH 18**

No se encuentra la cantidad del pago más la mora, la mora es de \$17,39 **Ref.: Oct 180/261- Oct 185/261. HH 18**

No se encuentra la cantidad del pago más la mora, la mora es de \$17,39 **Ref.: Nov 158/325- Nov 163/325. HH 18**

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

10/07/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Fondos de Reserva**

CSF 1/1

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
51.06.02	\$ 246,78	\$ 244,07	\$ 2,71	Ene 99/135- Ene 104/135 menos Ene 99/135 mas Ene 107/135
51.06.02	\$ 244,07	\$ 244,07	\$ 0	Feb 163/236- Feb 169/236
51.06.02	\$ 244,07	\$ 244,07	\$ 0	Mar 119/190- Mar 124/190
51.06.02	\$ 244,07	\$ 244,07	\$ 0	Abr 86/171- Abr 92/171
51.06.02	\$ 244,07	\$ 244,07	\$ 0	May 170/347- May 175/347
51.06.02	\$ 244,07	\$ 244,07	\$ 0	Jun 204/251- Jun 210/251
51.06.02	\$ 244,07	\$ 244,07	\$ 0	Jul 79/179- Jul 84/179
51.06.02	\$ 244,07	\$ 244,07	\$ 0	Ago 104/240- Ago 113/240
51.06.02	\$ 244,07	\$ 244,07	\$ 0	Sep 122/318- Sep 128/318
51.06.02	\$ 244,07	\$ 244,07	\$ 0	Oct 180/261- Oct 185/261
51.06.02	\$ 244,07	\$ 132,45	\$ 111,62	Nov 158/325- Nov 163/325
51.06.02	\$ 132,45	\$ 132,45	\$ 0	Dic 81/267- Dic 84/267
TOTAL	\$ 2.819,93	\$ 2.705,60	\$ 114,33	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Fondos de Reserva

CAF 1/1

No se encuentra la cantidad del pago más la mora, la mora es de \$2,71 **Ref.: Feb 163/236-
Feb 169/236. HH 18**

Mal registrado en libro diario las cuentas **Ref.: Feb 163/236- Feb 169/236, Abr 86/171-
Abr 92/171 HH 20**

No se encuentra la cantidad del pago más la mora, la mora es de \$2,71 **Ref.: Abr 86/171-
Abr 92/171. HH 18**

No se encuentra la cantidad del pago más la mora, la mora es de \$2,71 **Ref.:Jun 204/251-
Jun 210/251, Jul 79/179- Jul 84/179. HH 18**

No se encuentra la cantidad del pago más la mora, la mora es de \$2,71 **Ref.: Oct 180/261-
Oct 185/261. HH 18**

No se encuentra la cantidad del pago más la mora, la mora es de \$1,47 **Ref.: Nov 158/325-
Nov 163/325. HH 18**

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

10/07/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
COMPARACIÓN PLANILLAS DEL IESS**

CPI 1/1

De acuerdo a las Planillas

APORTE PATRONAL	APORTE PERSONAL	FONDOS DE RESERVA	TOTAL
\$ 721,34	\$ 750,25	\$ 590,43	\$ 2.062,02
\$ 826,46	\$ 750,26	\$ 590,43	\$ 2.167,15
\$ 861,80	\$ 714,92	\$ 558,93	\$ 2.135,65
\$ 838,93	\$ 745,59	\$ 558,94	\$ 2.143,46
\$ 820,39	\$ 745,58	\$ 586,26	\$ 2.152,23
\$ 820,39	\$ 745,58	\$ 586,26	\$ 2.152,23
\$ 1.034,43	\$ 531,54	\$ 556,36	\$ 2.122,33
\$ 826,75	\$ 739,22	\$ 581,59	\$ 2.147,56
\$ 826,75	\$ 739,22	\$ 581,59	\$ 2.147,56
\$ 826,75	\$ 739,22	\$ 581,59	\$ 2.147,56
\$ 826,75	\$ 739,22	\$ 581,59	\$ 2.147,56
\$ 826,75	\$ 739,22	\$ 581,59	\$ 2.147,56
\$ 826,75	\$ 739,22	\$ 469,97	\$ 2.035,94

Según Auditoría

MES	VALOR
Enero	\$ 2.062,02
Febrero	\$ 2.167,15
Marzo	\$ 2.135,65
Abril	\$ 2.143,46
Mayo	\$ 2.152,23
Junio	\$ 2.152,23
Julio	\$ 2.122,33
Agosto	\$ 2.147,56
Septiembre	\$ 2.147,56
Octubre	\$ 2.147,56
Noviembre	\$ 2.147,56
Diciembre	\$ 2.035,94

No existe ninguna diferencia de valores.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014

GASTO CORRIENTE



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTON LA MANÁ**

**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012**

GASTO CORRIENTE



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Programa de Auditoría Financiera
Cuenta: Gasto corriente

PAFGC 1/1

OBJETIVOS:

Comprobar que los gastos corrientes se encuentren clasificados correctamente.

Constatar que todos los gastos estén debidamente respaldados con la documentación correspondiente a cada uno de ellos.

Determinar la razonabilidad de los saldos.

N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
1	Aplicar el Cuestionario de Control Interno para la partida presupuestaria n° 53 con el nombre Gasto corriente.	CCIGC 1/2	AEMH-MPPV	02-05-14
2	Determinar el nivel de riesgo y el nivel de confianza del control interno de la partida	MRCGC 1/3	AEMH-MPPV	15-05-14
3	Plantear la cédula sumaria con el objetivo de agrupar la información.	CSEE 1/1	AEMH-MPPV	02-06-14
4	Realizar una cédula analítica con la finalidad de analizar la información encontrada en la cédula sumaria.	CAEE 1/1	AEMH-MPPV	10-07-14
5	Efectuar asientos de ajuste y reclasificación si el caso lo amerita.	HAR	AEMH-MPPV	08-07-14
6	Detallar los puntos de control interno que se hayan logrado determinar	CAEE 1/1	AEMH-MPPV	10-07-14
7	Verificar que se cumplan con leyes y reglamentos las adquisiciones de acuerdo al Portal de Compras Públicas	N/A	AEMH-MPPV	N/A

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

15/07/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Control Interno Financiero
Partida N°: 53 Nombre de la partida: GASTOS CORRIENTES

CCIGC 1/2

Funcionario: Lic. Myr. María Vera Suárez

Fecha: 02 de mayo del 2014

Cargo: Segundo Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná

Procedimiento: Entrevista

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACION
1	¿Los diferentes gastos que se efectúa son aprobados y autorizados por algunos funcionarios responsables?	X		3	1	Muchas veces se aprueba sin tener factura ni proformas
2	¿Para efectuar los gastos corrientes, los mismos están ligados al valor del presupuesto estimado?	X		3	1	Los valores son totalmente distintos
3	¿Las propuestas de pago se tramitan por las Oficinas de contabilidad ante las ordenes de pagos?	X		3	3	
4	¿Los pagos realizados por concepto de servicios básicos son efectuados en la fecha establecida de pago?	X		3	2	Se generan multas, no pagan a tiempo
5	¿Los viáticos y las subsistencias se encuentran debidamente respaldados y justificados?	X		3	1	No se encuentran justificados la gran mayoría
6	¿Para efectuar los gastos Edificios Locales y Residencias se realiza un sondeo de la cuota a pagar por la utilización de infraestructura y equipamiento necesario?	X		3	3	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Control Interno Financiero
Partida N°: 53 Nombre de la partida: GASTOS CORRIENTES**

CCIGC 2/2

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
7	¿Se realiza una constatación físicamente identificable, además de la comprobación documental, de los bienes o servicios adquiridos?	X		3	2	No existe inventario de los bienes
8	¿Los gastos por vehículos son oportunamente analizados y autorizados por el funcionario a cargo?	X		3	3	
9	¿Al momento de efectuar una capacitación dentro de la institución la misma es respaldada correctamente?	X		3	2	No existe proformas y las retenciones son mal sacadas
10	¿Al momento de efectuar una compra se realiza mediante el portal de compras públicas?		X	3	0	No se realizan las compras mediante el SNCP
11	¿Existe un registro adecuado de todos los gastos efectuados por los diferentes conceptos?	X		3	1	Mal registrado en libro diario todos los gastos
12	La documentación de soporte que demuestra el pago es completa	X		3	2	En algunas compras no existe facturas
13	Existe manual de procedimientos que detallen los documentos de soporte que deben ir en cada transacción		X	3	0	No existe manual de procedimientos en la institución.
	TOTAL			39	21	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DEL RIESGO DE CONTROL DE GASTOS
CORRIENTES**

MRCGC 1/3

De acuerdo a el cuestionario realizado a la Segunda Jefa del Cuerpo de Bomberos del cantón “La Maná”, se pudo medir el riesgo de control que poseen los gastos corrientes de la institución:

Nivel de confianza:

$$NC = \frac{CT}{PT} * 100$$

$$NC = \frac{21}{39} * 100$$

$$NC = 53,85\%$$

Nivel de riesgo:

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 53,85\%$$

$$NR = 46,15\%$$

Se medirá el nivel de confianza y de riesgo de acuerdo a

Determinación del Nivel de Riesgo

(Confianza)	BAJA	MODERADA	ALTA	← 53,85%
	15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%	
	Alto	Moderado	Bajo	(Riesgo)

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

15/05/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DEL RIESGO DE CONTROL DE GASTOS
CORRIENTES**

MRCGC 2/3

Riesgo de Control:

Del 100% el 53,85% del Sistema de Control Interno de Gastos Corrientes de acuerdo al cuestionario realizado, se llega a la conclusión que la partida Gastos Corrientes muestra un Nivel de Confianza Moderado Bajo; mientras que el 46,15% representa un Riesgo Moderado Alto, lo cual es debido a que en varias ocasiones se autoriza pagos sin que exista una factura de por medio, además los gastos corrientes no se encuentran ligados al valor del presupuesto estimado, los pagos por concepto de servicios básicos no se pagan en la fecha adecuada, por lo cual generan multas, los viáticos y subsistencias en el interior, pasajes al interior no se encuentran justificados con facturas o notas de venta además los colaboradores de la institución no realizan el informe pertinente, no existe un inventario de los bienes que posee la institución, en cuanto a las capacitaciones no se encuentran respaldadas correctamente ya que no existen proformas, ni las retenciones se encuentran bien realizadas, además todas las transacciones registradas en el libro diario se encuentran mal y por último en algunas compras no existen facturas que sustenten el gasto.

Riesgo Inherente:

Este riesgo inherente se considera Moderado Alto, con un 48%, esto es debido a que no se registran correctamente los asientos del libro diario en cuanto a los gastos, a su vez no existen proformas, y en algunas ocasiones no existen facturas, y lo más significativo es que no se realizan las compras mediante el Portal de Compras Públicas.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/05/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DEL RIESGO DE CONTROL DE GASTOS
CORRIENTES**

MRCGC 3/3

Riesgo de Detección:

Por el conocimiento y experiencia que poseemos como auditores, en la presente Auditoría se ha considerado un nivel de riesgo de detección del 46%.

Los auditores que realizan este trabajo se encuentran capacitados, lo que garantiza que sus pruebas aplicadas estarán de acuerdo a los niveles de riesgos encontrados en la evaluación inicial y en la de control.

$$RA = RI * RC * RD$$

$$RA = 48% * 46,15% * 46%$$

$$RA = 9.53%$$

Por lo tanto, tomando en cuenta el riesgo inherente, de control y de detección, la posibilidad de que se produzcan riesgos de auditoría es del 9.53%.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/05/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Energía Eléctrica**

CSEE 1/1

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.01.04	\$ 96,05	\$ 96,05	\$ 0	Ene 110/135- Ene 113/135
53.01.04	\$ 77,42	\$ 77,42	\$ 0	Mar 105/190- Mar 108/190
53.01.04	\$ 201,00	\$ 200,69	\$ 0,31	Abr 140/171- Abr 142/171
53.01.04	\$ 275,84	\$ 275,66	\$ 0,18	Jun 215/251- Jun 220/251
53.01.04	\$ 360,33	\$ 359,94	\$ 0,39	Ago 194/240- Ago 199/240
53.01.04	\$ 156,31	\$ 156,31	\$ 0	Oct 71/261- Oct 75/261
53.01.04	\$ 121,52	\$ 121,44	\$ 0,08	Nov 270/325- Nov 274/325
TOTAL	\$ 1.288,47	\$ 1.287,51	\$ 0,96	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	02/06/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Energía Eléctrica**

CAEE 1/1

Se paga en exceso \$0,79, por no realizar retenciones a la energía eléctrica **Ref.: Ene 110/135- Ene 113/135 HH 16**

Se paga en exceso \$0,63, por no realizar retenciones a la energía eléctrica **Ref.: Mar 105/190- Mar 108/190 HH 16**

Existe un interés por mora de \$0,31 **Ref.: Abr 140/171- Abr 142/171 HH 18**

Existe un interés por mora de \$0,18 **Ref.: Jun 215/251- Jun 220/251 HH 18**

Existe un interés por mora de \$0,39 **Ref.: Ago 194/240- Ago 199/240 HH 18**

Existe un interés por mora de \$0,08 **Ref.: Nov 270/325- Nov 274/325 HH 18**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Telecomunicaciones**

CSTE 1/2

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.01.05	\$24,70	\$ 22,05	\$ 2,65	Ene 84/135- Ene 87/135
53.01.05	\$ 77,98	\$ 76,00	\$ 1,98	Feb 59/236- Feb 63/236
53.01.05	\$ 46,69	\$ 44,18	\$ 2,51	Mar 33/190- Mar 40/190
53.01.05	\$ 45,27	\$ 40,42	\$ 4,85	May 37/347- May 41/347
53.01.05	\$ 106,68	\$ 105,00	\$ 1,68	May 159/347- May 165/347
53.01.05	\$ 34,38	\$ 30,75	\$ 3,63	Jun 221/251- Jun 225/251
53.01.05	\$ 39,20	\$ 35,00	\$ 4,20	Jun 229/251- Jun 231/251
53.01.05	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 0	Jul 159/179- Jul 163/179
53.01.05	\$ 39,20	\$ 35,00	\$ 4,20	Jul 168/179- Jul 171/179
53.01.05	\$ 60,14	\$ 53,96	\$ 6,18	Ago 63/240- Ago 66/240
53.01.05	\$ 35,56	\$ 35,00	\$ 0,56	Ago 128/240- Ago 132/240
53.01.05	\$ 85,98	\$ 76,77	\$ 9,21	Sep 44/318- Sep 52/318
53.01.05	\$ 35,56	\$ 35,00	\$ 0,56	Sep 68/318- Sep 72/318

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Telecomunicaciones

CSTE 2/2

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.01.05	\$ 101,60	\$ 100,00	\$ 1,60	Sep 309/318- Sep 313/318
53.01.05	\$ 71,12	\$ 70,00	\$ 1,12	Nov 214/325- Nov 220/325
53.01.05	\$ 128,55	\$ 123,92	\$ 4,63	Dic 34/267- Dic 40/267
53.01.05	\$ 121,92	\$ 120,00	\$ 1,92	Dic 98/267- Dic 101/267
53.01.05	\$ 60,96	\$ 60,00	\$ 0,96	Dic 172/267- Dic 176/267
TOTAL	\$ 1.235,49	\$ 1.183,05	\$ 52,44	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	02/06/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Telecomunicaciones**

CAT 1/1

Mal registrado en libro diario las cuentas **Ref.: Feb 59/236- Feb 63/236, May 159/347- May 165/347, Jun 229/251- Jun 231/251, Jul 159/179- Jul 163/179, Jul 168/179- Jul 171/179, Ago 128/240- Ago 132/240, Sep 68/318- Sep 72/318, Sep 309/318- Sep 313/318, Nov 214/325- Nov 220/325, Dic 98/267- Dic 101/267, Dic 172/267- Dic 176/267.**
HH 20

Se paga en exceso \$0,76 por no realizar retenciones correctamente **Ref.: Feb 59/236- Feb 63/236. HH 16, HH 23**

Se paga menos \$0,05 **Ref.: Jun 221/251- Jun 225/251**

Se paga menos \$1,92, solo se saca IVA en una factura y no se retiene **Ref.: Jul 159/179- Jul 163/179 HH 16**

Se paga menos \$0,30 en cheque **Ref.: Ago 63/240- Ago 66/240**

Existe una mora de \$0,09 **Ref.: Sep 44/318- Sep 52/318 HH 18**

Existe una mora de \$0,29 **Ref.: Dic 34/267- Dic 40/267 HH 18**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria**

Cuenta: Difusión, Información y Publicidad

CSDI 1/2

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.02.07	\$ 35,00	\$ 31,25	\$ 3,75	Feb 142/236- Feb 146/236
53.02.07	\$ 102,60	\$ 100,00	\$ 2,60	Feb 147/236- Feb 151/236
53.02.07	\$ 50,00	\$ 44,64	\$ 5,36	Abr 25/171- Abr 28/171
53.02.07	\$ 101,60	\$ 100,00	\$ 1,60	May 154/347- May 158/347
53.02.07	\$ 50,80	\$ 50,00	\$ 0,80	May 238/347- May 242/347
53.02.07	\$ 103,60	\$ 100,00	\$ 3,60	May 253/347- May 257/347
53.02.07	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 0	May 272/347- May 275/347
53.02.07	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 0	Jun 109/251- Jun 111/251
53.02.07	\$ 88,74	\$ 79,23	\$ 9,51	Jun 122/251- Jun 125/251
53.02.07	\$ 101,60	\$ 100,00	\$ 1,60	Jun 186/251- Jun 189/251
53.02.07	\$ 101,60	\$ 100,00	\$ 1,60	Ago 47/240- Ago 50/240
53.02.07	\$ 101,36	\$ 100,00	\$ 1,36	Sep 184/318- Sep 188/318
53.02.07	\$ 66,04	\$ 65,00	\$ 1,04	Oct 62/261- Oct 67/261

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Sumaria

Cuenta: Difusión, Información y Publicidad

CSDI 2/2

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.02.07	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Oct 118/261- Oct 121/261
53.02.07	\$ 119,73	\$ 117,85	\$ 1,88	Oct 154/261- Oct 157/261
53.02.07	\$ 203,20	\$ 200,00	\$ 3,20	Nov 66/325- Nov 70/325
53.02.07	\$ 121,92	\$ 120,00	\$ 1,92	Nov 98/325- Nov 103/325
53.02.07	\$ 121,92	\$ 120,00	\$ 1,92	Dic 177/267- Dic 181/267
TOTAL	\$ 1.749,71	\$ 1.707,97	\$ 41,74	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Difusión, Información y Publicidad

CADI 1/1

Mal registrado en libro diario las cuentas **Ref.: Feb 142/236- Feb 146/236, Feb 147/236- Feb 151/236, Abr 25/171- Abr 28/171, May 154/347- May 158/347, May 238/347- May 242/347, May 253/347- May 257/347, May 272/347- May 275/347, Jun 25/251- Jun 29/251, Jun 122/251- Jun 125/251, Jun 186/251- Jun 189/251, Ago 47/240- Ago 50/240, Sep 184/318- Sep 188/318, Oct 62/261- Oct 67/261, Oct 118/261- Oct 121/261, Oct 154/261- Oct 157/261, Nov 66/325- Nov 70/325, Nov 98/325- Nov 103/325, Dic 177/267- Dic 181/267 HH 20**

Se paga un exceso de \$4,20, no existe comprobante de retenciones **Ref.: Abr 25/171- Abr 28/171. HH 16, HH 23**

Se paga menos \$1,00 **Ref.: May 154/347- May 158/347**

Se paga menos \$0,50 **Ref.: May 238/347- May 242/347**

Se paga un exceso de \$1,00, por no realizar las retenciones adecuadas **Ref.: May 253/347- May 257/347. HH 16, HH 23**

Se paga menos \$0,96 **Ref.: May 272/347- May 275/347**

Se paga menos \$3,12 **Ref.: Jun 109/251- Jun 111/251**

Se paga un exceso de \$7,45, no existe comprobante de retenciones, sociedad **Ref.: Jun 122/251- Jun 125/251. HH 16, HH 23**

Se paga menos \$1,00 **Ref.: Jun 186/251- Jun 189/251**

Se paga menos \$1,00 **Ref.: Ago 47/240- Ago 50/240**

Se paga menos \$1,24 **Ref.: Sep 184/318- Sep 188/318**

Se paga menos \$2,60 **Ref.: Oct 118/261- Oct 121/261**

Se paga menos \$1,18 **Ref.: Oct 154/261- Oct 157/261**

Se paga menos \$2,00 **Ref.: Nov 66/325- Nov 70/325**

Se paga menos \$1,20 **Ref.: Nov 98/325- Nov 103/325**

Se paga menos \$1,20, no existe comprobante de retenciones, personas naturales **Ref.: Nov 98/325- Nov 103/325**

Se paga menos \$1,20 **Ref.: Dic 177/267- Dic 181/267**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Pasajes al Interior**

CSPI 1/4

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Ene 5/135- Ene 7/135
53.03.2	\$ 15,00	\$ 15,00	\$ 0	Ene 17/135- Ene 21/135
53.03.2	\$ 15,00	\$ 15,00	\$ 0	Ene 22/135- Ene 26/135
53.03.2	\$ 15,00	\$ 15,00	\$ 0	Ene 27/135- Ene 31/135
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Ene 35/135- Ene 37/135
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Ene 38/135- Ene 40/135
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Feb 72/236- Feb 79/236
53.03.2	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 0	Feb 194/236- Feb 197/236
53.03.2	\$ 15,00	\$ 15,00	\$ 0	Feb 198/236- Feb 206/236
53.03.2	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	Feb 219/236- Feb 227/236
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Mar 25/190- Mar 29/190
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Mar 133/190- Mar 136/190
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Mar 183/190- Mar 186/190
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Abr 129/171- Abr 133/171

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Sumaria

Cuenta: Pasajes al Interior

CSPI 2/4

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	May 42/347- May 47/347
53.03.2	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	May 313/347- May 318/347
53.03.2	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	May 319/347- May 322/347
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Jun 41/251- Jun 49/251
53.03.2	\$ 15,00	\$ 15,00	\$ 0	Jun 100/251- Jun 104/251
53.03.2	\$ 15,00	\$ 15,00	\$ 0	Jun 158/251- Jun 162/251
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Jun 194/251- Jun 198/251
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Jun 199/251- Jun 203/251
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Jun 235/251- Jun 239/251
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Jun 240/251- Jun 244/251
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Jul 47/179- Jul 50/179
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Ago 226/240- Ago 231/240
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Sep 5/318- Sep 8/318
53.03.2	\$ 15,00	\$ 15,00	\$ 0	Sep 28/318- Sep 34/318
53.03.2	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	Sep 88/318- Sep 91/318

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Sumaria

Cuenta: Pasajes al Interior

CSPI 3/4

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Sep 163/318- Sep 168/318
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Sep 262/318- Sep 267/318
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Sep 268/318- Sep 272/318
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Oct 35/261- Oct 38/261
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Oct 39/261- Oct 43/261
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Oct 44/261- Oct 47/261
53.03.2	\$ 15,00	\$ 15,00	\$ 0	Oct 208/261- Oct 212/261
53.03.2	\$ 15,00	\$ 15,00	\$ 0	Oct 213/261- Oct 217/261
53.03.2	\$ 15,00	\$ 15,00	\$ 0	Oct 222/261- Oct 225/261
53.03.2	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	Oct 243/261- Oct 245/261
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Oct 248/261- Oct 252/261
53.03.2	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	Oct 253/261- Oct 258/261
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Nov 5/325- Nov 10/325
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Nov 11/325- Nov 16/325
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Nov 17/325- Nov 20/325

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Pasajes al Interior**

CSPI 4/4

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Nov 24/325- Nov 29/325
53.03.2	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	Nov 36/325- Nov 42/325
53.03.2	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	Nov 48/325- Nov 52/325
53.03.2	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	Nov 53/325- Nov 57/325
53.03.2	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	Nov 80/325- Nov 84/325
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Nov 89/325- Nov 94/325
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Nov 104/325- Nov 109/325
53.03.2	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	Nov 250/325- Nov 258/325
53.03.2	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	Nov 259/325- Nov 264/325
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Nov 299/325- Nov 307/325
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Dic 1/267- Dic 8/267
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Dic 9/267- Dic 16/267
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Dic 17/267- Dic 25/267
53.03.2	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 0	Dic 26/267- Dic 33/267
TOTAL	\$ 745,00	\$ 745,00	\$ 0	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Pasaje al interior**

CAPI 1/1

Inexistencia de facturas justificativas de pasajes al interior **Ref.: Ene 5/135- Ene 7/135, Ene 17/135- Ene 21/135, Ene 22/135- Ene 26/135, Ene 27/135- Ene 31/135, Ene 35/135- Ene 37/135, Ene 38/135- Ene 40/135, Feb 72/236- Feb 79/236** (existen dos pasajes), **Feb 194/236- Feb 197/236, Feb 198/236- Feb 206/236** (existe solo un pasaje por \$3) (informe), **Feb 219/236- Feb 227/236** (1 factura), **Mar 25/190- Mar 29/190, Mar 133/190- Mar 136/190, Mar 183/190- Mar 186/190, Abr 129/171- Abr 133/171, May 42/347- May 47/347, May 313/347- May 318/347, May 313/347- May 318/347, May 319/347- May 322/347, Jun 41/251- Jun 49/251, Jun 100/251- Jun 104/251** (2 facturas), **Jun 158/251- Jun 162/251** (1 factura), **Jun 194/251- Jun 198/251, Jun 199/251- Jun 203/251, Jun 235/251- Jun 239/251, Jun 240/251- Jun 244/251, Jul 47/179- Jul 50/179, Ago 226/240- Ago 231/240, Sep 5/318- Sep 8/318, Sep 28/318- Sep 34/318, Sep 88/318- Sep 91/318, Sep 163/318- Sep 168/318** (1 factura), **Sep 262/318- Sep 267/318, Sep 268/318- Sep 272/318, Oct 35/261- Oct 38/261, Oct 39/261- Oct 43/261, Oct 44/261- Oct 47/261, Oct 208/261- Oct 212/261, Oct 213/261- Oct 217/261, Oct 222/261- Oct 225/261, Oct 243/261- Oct 245/261, Oct 248/261- Oct 252/261, Oct 253/261- Oct 258/261, Nov 5/325- Nov 10/325, Nov 11/325- Nov 16/325, Nov 17/325- Nov 20/325, Nov 24/325- Nov 29/325, Nov 36/325- Nov 42/325** (1 factura), **Nov 48/325- Nov 52/325, Nov 53/325- Nov 57/325** (1 factura), **Nov 80/325- Nov 84/325** (2 facturas), **Nov 89/325- Nov 94/325, Nov 104/325- Nov 109/325** (1 factura), **Nov 250/325- Nov 258/325** (1 factura), **Nov 259/325- Nov 264/325** (2 facturas), **Nov 299/325- Nov 307/325** (2 facturas), **Dic 1/267- Dic 8/267** (2 facturas), **Dic 9/267- Dic 16/267, Dic 17/267- Dic 25/267** (1 factura), **Dic 26/267- Dic 33/267. HH 14**

No existe la liquidación provisional de pasajes al interior **Ref.: Ene 5/135- Ene 7/135, Ene 35/135- Ene 37/135, Ene 38/135- Ene 40/135. HH 14**

No existen cheques que justifiquen el pago **Ref.: Mar 25/190- Mar 29/190. HH 14**

Mal registrado las cuentas, no se desglosa pasajes al interior **Ref.: May 313/347- May 318/347, May 319/347- May 322/347, Jun 100/251- Jun 104/251, Jun 158/251- Jun 162/251, Jun 194/251- Jun 198/251, Jun 199/251- Jun 203/251, Jun 235/251- Jun 239/251, Jun 240/251- Jun 244/251, Sep 262/318- Sep 267/318, Sep 268/318- Sep 272/318, Oct 35/261- Oct 38/261, Oct 39/261- Oct 43/261, Oct 44/261- Oct 47/261, Oct 208/261- Oct 212/261, Oct 213/261- Oct 217/261, Oct 222/261- Oct 225/261, Oct 243/261- Oct 245/261. HH 20**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria**

CSVI 1/7

Cuenta: Viáticos y subsistencia en el Interior

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.03.03	\$ 25,00	\$ 25,00	\$ 0	Ene 5/135- Ene 7/135
53.03.03	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Ene 17/135- Ene 21/135
53.03.03	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Ene 22/135- Ene 26/135
53.03.03	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Ene 27/135- Ene 31/135
53.03.03	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0	Ene 35/135- Ene 37/135
53.03.03	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0	Ene 38/135- Ene 40/135
53.03.03	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0	Feb 72/236- Feb 79/236
53.03.03	\$ 25,00	\$ 25,00	\$ 0	Feb 194/236- Feb 197/236
53.03.03	\$ 55,00	\$ 55,00	\$ 0	Feb 198/236- Feb 206/236
53.03.03	\$ 175,00	\$ 175,00	\$ 0	Feb 219/236- Feb 227/236
53.03.03	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Mar 25/190- Mar 29/190
53.03.03	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Mar 133/190- Mar 136/190
53.03.03	\$ 45,00	\$ 45,00	\$ 0	Mar 163/190- Mar 165/190
53.03.03	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0	Mar 183/190- Mar 186/190
53.03.03	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Abr 76/171- Abr 80/171

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Sumaria

Cuenta: Viáticos y subsistencia en el Interior

CSVI 2/7

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.03.03	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Abr 81/171- Abr 85/171
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Abr 129/171- Abr 133/171
53.03.2	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 0	May 42/347- May 47/347
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	May 54/347- May 58/347
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	May 90/347- May 94/347
53.03.2	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	May 121/347- May 125/347
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	May 248/347- May 252/347
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	May 264/347- May 267/347
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	May 268/347- May 271/347
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	May 313/347- May 318/347
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	May 319/347- May 322/347
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	May 323/347- May 326/347
53.03.2	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0	May 333/347- May 336/347
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Jun 37/251- Jun 40/251

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria**

Cuenta: Viáticos y subsistencia en el Interior

CSV 3/7

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.03.2	\$ 160,00	\$ 160,00	\$ 0	Jun 41/251- Jun 49/251
53.03.2	\$ 25,00	\$ 25,00	\$ 0	Jun 50/251- Jun 53/251
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Jun 100/251- Jun 104/251
53.03.2	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 0	Jun 158/251- Jun 162/251
53.03.2	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	Jun 181/251- Jun 185/251
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Jun 194/251- Jun 198/251
53.03.2	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0	Jun 199/251- Jun 203/251
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Jun 235/251- Jun 239/251
53.03.2	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0	Jun 240/251- Jun 244/251
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Jul 47/179- Jul 50/179
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Ago 16/240- Ago 18/240
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Ago 19/240- Ago 22/240
53.03.2	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 0	Ago 151/240- Ago 160/240
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Ago 226/240- Ago 231/240
53.03.2	\$ 25,00	\$ 25,00	\$ 0	Sep 5/318- Sep 8/318

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Sumaria

Cuenta: Viáticos y subsistencia en el Interior

CSVI 4/7

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.03.2	\$ 160,00	\$ 160,00	\$ 0	Sep 22/318- Sep 27/318
53.03.2	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 0	Sep 28/318- Sep 34/318
53.03.2	\$ 140,00	\$ 140,00	\$ 0	Sep 35/318- Sep 43/318
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Sep 88/318- Sep 91/318
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Sep 148/318- Sep 151/318
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Sep 152/318- Sep 155/318
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Sep 163/318- Sep 168/318
53.03.2	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0	Sep 262/318- Sep 267/318
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Sep 268/318- Sep 272/318
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Sep 286/318- Sep 289/318
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Sep 290/318- Sep 293/318
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Oct 35/261- Oct 38/261
53.03.2	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0	Oct 39/261- Oct 43/261
53.03.2	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	Oct 44/261- Oct 47/261
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Oct 76/261- Oct 80/261

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Sumaria

Cuenta: Viáticos y subsistencia en el Interior

CSVI 5/7

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Oct 81/261- Oct 85/261
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Oct 86/261- Oct 90/261
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Oct 208/261- Oct 212/261
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Oct 213/261- Oct 217/261
53.03.2	\$ 25,00	\$ 25,00	\$ 0	Oct 222/261- Oct 225/261
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Oct 243/261- Oct 245/261
53.03.2	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	Oct 248/261- Oct 252/261
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Oct 253/261- Oct 258/261
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Nov 5/325- Nov 10/325
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Nov 11/325- Nov 16/325
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Nov 17/325- Nov 20/325
53.03.2	\$ 25,00	\$ 25,00	\$ 0	Nov 24/325- Nov 29/325
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Nov 36/325- Nov 42/325
53.03.2	\$ 25,00	\$ 25,00	\$ 0	Nov 48/325- Nov 52/325
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Nov 53/325- Nov 57/325

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria**

Cuenta: Viáticos y subsistencia en el Interior

CSVI 6/7

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.03.2	\$ 25,00	\$ 25,00	\$ 0	Nov 76/325- Nov 79/325
53.03.2	\$ 105,00	\$ 105,00	\$ 0	Nov 80/325- Nov 84/325
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Nov 89/325- Nov 94/325
53.03.2	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0	Nov 104/325- Nov 109/325
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Nov 229/325- Nov 232/325
53.03.2	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Nov 233/325- Nov 237/325
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Nov 244/325- Nov 249/325
53.03.2	\$ 140,00	\$ 140,00	\$ 0	Nov 250/325- Nov 258/325
53.03.2	\$ 160,00	\$ 160,00	\$ 0	Nov 259/325- Nov 264/325
53.03.2	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0	Nov 275/325- Nov 280/325
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Nov 281/325- Nov 285/325
53.03.2	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0	Nov 299/325- Nov 307/325
53.03.2	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0	Dic 1/267- Dic 8/267
53.03.2	\$ 105,00	\$ 105,00	\$ 0	Dic 9/267- Dic 16/267

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria**

Cuenta: Viáticos y subsistencia en el Interior

CSVI 7/7

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.03.2	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0	Dic 17/267- Dic 25/267
53.03.2	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	Dic 26/267- Dic 33/267
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Dic 182/267- Dic 185/267
53.03.2	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0	Dic 186/267- Dic 189/267
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Dic 190/267- Dic 193/267
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Dic 194/267- Dic 197/267
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Dic 231/267- Dic 237/267
53.03.2	\$ 35,00	\$ 35,00	\$ 0	Dic 238/267- Dic 241/267
TOTAL	\$ 4.620,00	\$ 4.620,00	\$ 0	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 1/22

ESCALA DE REMUNERACIONES DE FUNCIONARIO 1

GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU EN USD
Servidor Público de Servicios 1	1	527

ZONA DE CÁLCULO Y VALORES A PAGAR

ZONA A	ZONA B
Comprende las capitales de provincias y las siguientes ciudades: Manta, Bahía de Caráquez, Quevedo, Salinas y los cantones de la provincia insular de Galápagos	Comprende el resto de las ciudades y centros poblacionales del país

VALORES PARA EL CÁLCULO DEL VIÁTICO

NIVELES	ZONA A USD	ZONA B USD
Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la Escala de 20 Grados, y, Personal de seguridad (tropa)	\$60	\$55

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML-MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 2/22

N°	Referencia	V O S	ZONA	CÁLCULO	SI	NO	PAGADO	EXCESO
1	Ene 5/135- Ene 7/135	S	B	$55/2= 27.5$	X		\$ 25,00	
2	Ene 27/135- Ene 31/135	S	B	$55/2= 27.5$		X	\$ 35,00	\$ 7,50
3	Feb 72/236- Feb 79/236	S	B	$55/2= 27.5$		X	\$ 30,00	\$ 2,50
4	Feb 219/236- Feb 227/236	S Y 2V	B	$55/2= 27.5$ y $55*2=110$		X	\$ 175,00	\$ 37,50
5	Mar 183/190- Mar 186/190	S	B	$55/2= 27.5$		X	\$ 30,00	\$ 2,50
6	May 319/347- May 322/347	S	B	$55/2= 27.5$		X	\$ 35,00	\$ 7,50
7	Jun 41/251- Jun 49/251	S Y 2V	B	$55/2= 27.5$ y $55*2=110$		X	\$ 160,00	\$ 22,50
8	Jun 199/251- Jun 203/251	S	B	$55/2= 27.5$		X	\$ 30,00	\$ 2,50
9	Jun 240/251- Jun 244/251	S	B	$55/2= 27.5$		X	\$ 30,00	\$ 2,50
10	Sep 35/318- Sep 43/318	V	B	$55*2= 110$		X	\$ 140,00	\$ 30,00

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

19/07/2014

Revisado por:

ML-MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 3/22

N°	Referencia	V O S	ZONA	CÁLCULO	SI	NO	PAGADO	EXCESO
11	Sep 262/318- Sep 267/318	S	B	55/2= 27.5		X	\$ 30,00	\$ 2,50
12	Oct 39/261- Oct 43/261	S	B	55/2= 27.5		X	\$ 30,00	\$ 2,50
13	Oct 86/261- Oct 90/261	S	B	55/2= 27.5		X	\$ 35,00	\$ 7,50
14	Oct 213/261- Oct 217/261	S	B	55/2= 27.5		X	\$ 35,00	\$ 7,50
15	Nov 11/325- Nov 16/325	S	B	55/2= 27.5		X	\$ 35,00	\$ 7,50
16	Nov 53/325- Nov 57/325	S	B	55/2= 27.5		X	\$ 35,00	\$ 7,50
17	Nov 80/325- Nov 84/325	S Y V	B	55/2= 27.5 y 55		X	\$ 105,00	\$ 22,50
18	Nov 104/325- Nov 109/325	S	B	55/2= 27.5		X	\$ 30,00	\$ 2,50
19	Nov 244/325- Nov 249/325	S	B	55/2= 27.5		X	\$ 35,00	\$ 7,50
20	Nov 250/325- Nov 258/325	V	B	55*2= 110		X	\$ 140,00	\$ 30,00

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

19/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 4/22

N°	Referencia	V O S	ZONA	CÁLCULO	SI	NO	PAGADO	EXCESO
21	Nov 275/325- Nov 280/325	S	A	$60/2= 30$	X		\$ 30,00	
22	Nov 299/325- Nov 307/325	S	B	$55/2= 27.5$		X	\$ 30,00	\$ 2,50
23	Dic 17/267- Dic 25/267	S	B	$55/2= 27.5$		X	\$ 30,00	\$ 2,50
24	Dic 186/267- Dic 189/267	S	A	$60/2= 30$	X		\$ 30,00	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 5/22

ESCALA DE REMUNERACIONES DE FUNCIONARIO 2

GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU EN USD
Servidor Público 7	13	1676

ZONA DE CÁLCULO Y VALORES A PAGAR

ZONA A	ZONA B
Comprende las capitales de provincias y las siguientes ciudades: Manta, Bahía de Caráquez, Quevedo, Salinas y los cantones de la provincia insular de Galápagos	Comprende el resto de las ciudades y centros poblacionales del país

VALORES PARA EL CÁLCULO DEL VIÁTICO

NIVELES	ZONA A USD	ZONA B USD
Autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales y servidores establecidos en los grados 8, 7 y 6 de la Escala del Nivel Jerárquico Superior.	\$130	\$100

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

19/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 6/22

N°	Referencia	V O S	ZONA	CÁLCULO	SI	NO	PAGADO
1	Ene 22/135- Ene 26/135	S	B	100/2= 50	X		\$ 40,00
2	Ene 35/135- Ene 37/135	S	B	100/2= 50	X		\$ 30,00
3	Mar 25/190- Mar 29/190	S	B	100/2= 50	X		\$ 35,00
4	Mar 133/190- Mar 136/190	S	B	100/2= 50	X		\$ 35,00
5	Mar 163/190- Mar 165/190	S	B	100/2= 50	X		\$ 45,00
6	Abr 76/171- Abr 80/171	S	B	100/2= 50	X		\$ 35,00
7	Abr 129/171- Abr 133/171	S	B	100/2= 50	X		\$ 35,00
8	May 42/347- May 47/347	2S	B	50*2= 100	X		\$ 70,00
9	May 90/347- May 94/347	S	B	100/2= 50	X		\$ 35,00
10	May 248/347- May 252/347	S	B	100/2= 50	X		\$ 35,00
11	May 313/347- May 318/347	S	B	100/2= 50	X		\$ 40,00

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

19/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 7/22

N°	Referencia	V O S	ZONA	CÁLCULO	SI	NO	PAGADO	EXCESO
12	Jun 37/251- Jun 40/251	S	B	100/2= 50	X		\$ 35,00	
13	Jun 194/251- Jun 198/251	S	B	100/2= 50	X		\$ 35,00	
14	Jun 235/251- Jun 239/251	S	B	100/2= 50	X		\$ 35,00	
15	Ago 16/240- Ago 18/240	S	B	100/2= 50	X		\$ 40,00	
16	Ago 151/240- Ago 160/240	3V	B	100*3= 300	X		\$ 240,00	
17	Sep 22/318- Sep 27/318	2V	B	100*2= 200	X		\$ 160,00	
18	Sep 148/318- Sep 151/318	S	B	100/2= 50	X		\$ 40,00	
19	Sep 268/318- Sep 272/318	S	B	100/2= 50	X		\$ 35,00	
20	Sep 286/318- Sep 289/318	S	B	100/2= 50	X		\$ 40,00	
21	Oct 35/261- Oct 38/261	S	B	100/2= 50	X		\$ 35,00	
22	Oct 76/261- Oct 80/261	S	B	100/2= 50	X		\$ 40,00	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

19/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 8/22

N°	Referencia	V O S	ZONA	CÁLCULO	SI	NO	PAGADO	EXCESO
23	Oct 208/261- Oct 212/261	S	B	$100/2= 50$	X		\$ 40,00	
24	Oct 243/261- Oct 245/261	S	B	$100/2= 50$	X		\$ 40,00	
25	Oct 253/261- Oct 258/261	S	B	$100/2= 50$	X		\$ 40,00	
26	Nov 5/325- Nov 10/325	S	B	$100/2= 50$	X		\$ 40,00	
27	Nov 36/325- Nov 42/325	S	B	$100/2= 50$	X		\$ 40,00	
28	Nov 89/325- Nov 94/325	S	B	$100/2= 50$	X		\$ 35,00	
29	Nov 233/325- Nov 237/325	S	B	$100/2= 50$	X		\$ 40,00	
30	Nov 259/325- Nov 264/325	2V	B	$100*2= 200$	X		\$ 160,00	
31	Nov 281/325- Nov 285/325	S	A	$130/2= 65$	X		\$ 35,00	
32	Dic 9/267- Dic 16/267	S Y V	B	$100/2= 50+100=150$	X		\$ 105,00	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 9/22

N°	Referencia	V O S	ZONA	CÁLCULO	SI	NO	PAGADO	EXCESO
33	Dic 182/267- Dic 185/267	S	A	130/2= 65	X		\$ 35,00	
34	Dic 190/267- Dic 193/267	S	A	130/2= 65	X		\$ 35,00	
35	Dic 231/267- Dic 237/267	S	A	130/2= 65	X		\$ 35,00	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 10/22

ESCALA DE REMUNERACIONES DE FUNCIONARIO 3

GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU EN USD
Servidor Público de Servicios 1	1	527

ZONA DE CÁLCULO Y VALORES A PAGAR

ZONA A	ZONA B
Comprende las capitales de provincias y las siguientes ciudades: Manta, Bahía de Caráquez, Quevedo, Salinas y los cantones de la provincia insular de Galápagos	Comprende el resto de las ciudades y centros poblacionales del país

VALORES PARA EL CÁLCULO DEL VIÁTICO

NIVELES	ZONA A USD	ZONA B USD
Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la Escala de 20 Grados, y, Personal de seguridad (tropa)	\$60	\$55

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 11/22

N°	Referencia	V O S	ZONA	CÁLCULO	SI	NO	PAGADO	EXCESO
1	May 333/347- May 336/347	S	B	$55/2= 27,50$		X	\$ 30,00	\$ 2,50
2	Jun 50/251- Jun 53/251	S	B	$55/2= 27,50$	X		\$ 25,00	
3	Sep 5/318- Sep 8/318	S	B	$55/2= 27,50$	X		\$ 25,00	
4	Sep 28/318- Sep 34/318	S	B	$55*5= 275$	X		\$ 250,00	
5	Oct 248/261- Oct 252/261	S	B	$55/2= 27,50$	X		\$ 20,00	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

19/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 12/22

ESCALA DE REMUNERACIONES DE FUNCIONARIO 4

GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU EN USD
Servidor Público de Servicios 1	1	527

ZONA DE CÁLCULO Y VALORES A PAGAR

ZONA A	ZONA B
Comprende las capitales de provincias y las siguientes ciudades: Manta, Bahía de Caráquez, Quevedo, Salinas y los cantones de la provincia insular de Galápagos	Comprende el resto de las ciudades y centros poblacionales del país

VALORES PARA EL CÁLCULO DEL VIÁTICO

NIVELES	ZONA A USD	ZONA B USD
Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la Escala de 20 Grados, y, Personal de seguridad (tropa)	\$60	\$55

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 13/22

N°	Referencia	V O S	ZONA	CÁLCULO	SI	NO	PAGADO	EXCESO
1	May 121/347- May 125/347	S	B	55/2= 27,50	X		\$ 20,00	
2	Nov 48/325- Nov 52/325	S	B	55/2= 27,50	X		\$ 25,00	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 14/22

ESCALA DE REMUNERACIONES DE FUNCIONARIO 5

GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU EN USD
Servidor Público de Servicios 1	1	527

ZONA DE CÁLCULO Y VALORES A PAGAR

ZONA A	ZONA B
Comprende las capitales de provincias y las siguientes ciudades: Manta, Bahía de Caráquez, Quevedo, Salinas y los cantones de la provincia insular de Galápagos	Comprende el resto de las ciudades y centros poblacionales del país

VALORES PARA EL CÁLCULO DEL VIÁTICO

NIVELES	ZONA A USD	ZONA B USD
Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la Escala de 20 Grados, y, Personal de seguridad (tropa)	\$60	\$55

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 15/22

N°	Referencia	V O S	ZONA	CÁLCULO	SI	NO	PAGADO	EXCESO
1	Feb 198/236- Feb 206/236	S	A Y B	$60/2= 30$ y $55/2= 27,50$	X		\$ 55,00	
2	May 264/347- May 267/347	S	B	$55/2= 27,50$		X	\$ 35,00	\$ 7,50
3	Ago 226/240- Ago 231/240	S	B	$55/2= 27,50$		X	\$ 35,00	\$ 7,50
4	Sep 163/318- Sep 168/318	S	B	$55/2= 27,50$		X	\$ 35,00	\$ 7,50
5	Dic 1/267- Dic 8/267	S	B	$55/2= 27,50$		X	\$ 30,00	\$ 2,50

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 16/22

ESCALA DE REMUNERACIONES DE FUNCIONARIO 6

GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU EN USD
Servidor Público de Servicios 1	1	527

ZONA DE CÁLCULO Y VALORES A PAGAR

ZONA A	ZONA B
Comprende las capitales de provincias y las siguientes ciudades: Manta, Bahía de Caráquez, Quevedo, Salinas y los cantones de la provincia insular de Galápagos	Comprende el resto de las ciudades y centros poblacionales del país

VALORES PARA EL CÁLCULO DEL VIÁTICO

NIVELES	ZONA A USD	ZONA B USD
Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la Escala de 20 Grados, y, Personal de seguridad (tropa)	\$60	\$55

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 17/22

N°	Referencia	V O S	ZONA	CÁLCULO	SI	NO	PAGADO	EXCESO
1	Oct 44/261- Oct 47/261	S	B	55/2= 27,50	X		\$ 20,00	
2	Oct 222/261- Oct 225/261	S	B	55/2= 27,50	X		\$ 25,00	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 18/22

ESCALA DE REMUNERACIONES DE FUNCIONARIO 7

GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU EN USD
Servidor Público de Servicios 1	1	527

ZONA DE CÁLCULO Y VALORES A PAGAR

ZONA A	ZONA B
Comprende las capitales de provincias y las siguientes ciudades: Manta, Bahía de Caráquez, Quevedo, Salinas y los cantones de la provincia insular de Galápagos	Comprende el resto de las ciudades y centros poblacionales del país

VALORES PARA EL CÁLCULO DEL VIÁTICO

NIVELES	ZONA A USD	ZONA B USD
Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la Escala de 20 Grados, y, Personal de seguridad (tropa)	\$60	\$55

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 19/22

N°	Referencia	V O S	ZONA	CÁLCULO	SI	NO	PAGADO	EXCESO
1	Nov 24/325- Nov 29/325	S	B	55/2= 27,50	X		\$ 25,00	
2	Dic 26/267- Dic 33/267	S	B	55/2= 27,50	X		\$ 20,00	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 20/22

ESCALA DE REMUNERACIONES DE FUNCIONARIO 8

GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU EN USD
Servidor Público 6	12	1412

ZONA DE CÁLCULO Y VALORES A PAGAR

ZONA A	ZONA B
Comprende las capitales de provincias y las siguientes ciudades: Manta, Bahía de Caráquez, Quevedo, Salinas y los cantones de la provincia insular de Galápagos	Comprende el resto de las ciudades y centros poblacionales del país

VALORES PARA EL CÁLCULO DEL VIÁTICO

NIVELES	ZONA A USD	ZONA B USD
Autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales y servidores establecidos en los grados 8, 7 y 6 de la Escala del Nivel Jerárquico Superior.	\$130	\$100

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 21/22

N°	Referencia	V O S	ZONA	CÁLCULO	SI	NO	PAGADO	EXCESO
1	Ene 17/135- Ene 21/135	S	B	100/2= 50	X		\$ 40,00	
2	Ene 38/135- Ene 40/135	S	B	100/2= 50	X		\$ 30,00	
3	Feb 194/236- Feb 197/236	S	A	130/2= 65	X		\$ 25,00	
4	Abr 81/171- Abr 85/171	S	B	100/2= 50	X		\$ 35,00	
5	May 54/347- May 58/347	S	B	100/2= 50	X		\$ 35,00	
6	May 268/347- May 271/347	S	B	100/2= 50	X		\$ 35,00	
7	May 323/347- May 326/347	S	B	100/2= 50	X		\$ 40,00	
8	Jun 100/251- Jun 104/251	S	B	100/2= 50	X		\$ 40,00	
9	Jun 158/251- Jun 162/251	S	B	100/2= 50		X	\$ 60,00	
10	Jun 181/251- Jun 185/251	S	A	130/2= 65	X		\$ 20,00	
11	Jul 47/179- Jul 50/179	S	B	100/2= 50	X		\$ 40,00	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONFIRMACIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL
INTERIOR ENTREGADOS A FUNCIONARIOS**

CV 22/22

N°	Referencia	V O S	ZONA	CÁLCULO	SI	NO	PAGADO	EXCESO
12	Ago 19/240- Ago 22/240	S	B	$100/2=50$	X		\$ 40,00	
13	Sep 88/318- Sep 91/318	V	B	$100*1=100$	X		\$ 40,00	
14	Sep 152/318- Sep 155/318	S	B	$100/2=50$	X		\$ 40,00	
15	Sep 290/318- Sep 293/318	S	B	$100/2=50$	X		\$ 40,00	
16	Oct 81/261- Oct 85/261	S	B	$100/2=50$	X		\$ 40,00	
17	Nov 17/325- Nov 20/325	S	B	$100/2=50$	X		\$ 40,00	
18	Nov 76/325- Nov 79/325	S	A	$130/2=65$	X		\$ 25,00	
19	Nov 229/325- Nov 232/325	S	B	$100/2=50$	X		\$ 40,00	
20	Dic 194/267- Dic 197/267	S	A	$130/2=65$	X		\$ 35,00	
21	Dic 238/267- Dic 241/267	S	A	$130/2=65$	X		\$ 35,00	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Viáticos y Pasajes al Interior a Pagar**

VPIP 1/13

N°	Via. Y Sub.	Pasajes	Facturas v y s	Factura pasaje	A pagar	Referencia	Funcionario
1	\$ 25,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35,00	Ene 5/135- Ene 7/135	1
2	\$ 40,00	\$ 15,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 55,00	Ene 17/135- Ene 21/135	8
3	\$ 40,00	\$ 15,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 55,00	Ene 22/135- Ene 26/135	2
4	\$ 35,00	\$ 15,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 50,00	Ene 27/135- Ene 31/135	1
5	\$ 30,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Ene 35/135- Ene 37/135	2
6	\$ 30,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Ene 38/135- Ene 40/135	8
7	\$ 30,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Feb 72/236- Feb 79/236	1
8	\$ 25,00	\$ 5,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30,00	Feb 194/236- Feb 197/236	8
9	\$ 55,00	\$ 15,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70,00	Feb 198/236- Feb 206/236	5

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Viáticos y Pasajes al Interior a Pagar**

VPIP 2/13

N°	Via. Y Sub.	Pasajes	Facturas y y s	Factura pasaje	A pagar	Referencia	Funcionario
10	\$ 175,00	\$ 20,00	\$ 13,00	\$ 0,00	\$ 182,00	Feb 219/236- Feb 227/236	1
11	\$ 35,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 45,00	Mar 25/190- Mar 29/190	2
12	\$ 35,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 45,00	Mar 133/190- Mar 136/190	2
13	\$ 45,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 45,00	Mar 163/190- Mar 165/190	2
14	\$ 30,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Mar 183/190- Mar 186/190	1
15	\$ 35,00	\$ 0,00	\$ 7,00	\$ 0,00	\$ 28,00	Abr 76/171- Abr 80/171	2
16	\$ 35,00	\$ 0,00	\$ 9,00	\$ 0,00	\$ 26,00	Abr 81/171- Abr 85/171	8
17	\$ 35,00	\$ 10,00	\$ 6,00	\$ 0,00	\$ 39,00	Abr 129/171- Abr 133/171	2

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Viáticos y Pasajes al Interior a Pagar**

VPIP 3/13

N°	Via. Y Sub.	Pasajes	Facturas v y s	Factura pasaje	A pagar	Referencia	Funcionario
18	\$ 70,00	\$ 10,00	\$ 3,00	\$ 0,00	\$ 77,00	May 42/347- May 47/347	2
19	\$ 35,00	\$ 0,00	\$ 5,30	\$ 0,00	\$ 29,70	May 54/347- May 58/347	8
20	\$ 35,00	\$ 0,00	\$ 6,00	\$ 0,00	\$ 29,00	May 90/347- May 94/347	2
21	\$ 20,00	\$ 0,00	\$ 6,00	\$ 0,00	\$ 14,00	May 121/347- May 125/347	4
22	\$ 35,00	\$ 0,00	\$ 23,30	\$ 0,00	\$ 11,70	May 248/347- May 252/347	2
23	\$ 35,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35,00	May 264/347- May 267/347	5
24	\$ 35,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35,00	May 268/347- May 271/347	8
25	\$ 40,00	\$ 20,00	\$ 14,00	\$ 0,00	\$ 46,00	May 313/347- May 318/347	2

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Viáticos y Pasajes al Interior a Pagar**

VIP 4/13

N°	Via. Y Sub.	Pasajes	Facturas v y s	Factura pasaje	A pagar	Referencia	Funcionario
26	\$ 35,00	\$ 20,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 55,00	May 319/347- May 322/347	1
27	\$ 40,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	May 323/347- May 326/347	8
28	\$ 30,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30,00	May 333/347- May 336/347	3
29	\$ 35,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35,00	Jun 37/251- Jun 40/251	2
30	\$ 160,00	\$ 10,00	\$ 23,80	\$ 0,00	\$ 146,20	Jun 41/251- Jun 49/251	1
31	\$ 25,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 25,00	Jun 50/251- Jun 53/251	3
32	\$ 40,00	\$ 15,00	\$ 0,00	\$ 7,25	\$ 47,75	Jun 100/251- Jun 104/251	8
33	\$ 60,00	\$ 15,00	\$ 0,00	\$ 4	\$ 71,00	Jun 158/251- Jun 162/251	8

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

19/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Viáticos y Pasajes al Interior a Pagar**

VPIP 5/13

N°	Via. Y Sub.	Pasajes	Facturas y y s	Factura pasaje	A pagar	Referencia	Funcionario
34	\$ 20,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20,00	Jun 181/251- Jun 185/251	8
35	\$ 35,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 45,00	Jun 194/251- Jun 198/251	2
36	\$ 30,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Jun 199/251- Jun 203/251	1
37	\$ 35,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 45,00	Jun 235/251- Jun 239/251	2
38	\$ 30,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Jun 240/251- Jun 244/251	1
39	\$ 40,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 50,00	Jul 47/179- Jul 50/179	8
40	\$ 40,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Ago 16/240- Ago 18/240	2
41	\$ 40,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Ago 19/240- Ago 22/240	8

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

19/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Viáticos y Pasajes al Interior a Pagar**

VPIP 6/13

N°	Via. Y Sub.	Pasajes	Facturas y v y s	Factura pasaje	A pagar	Referencia	Funcionario
42	\$ 240,00	\$ 0,00	\$ 36,00	\$ 0,00	\$ 204,00	Ago 151/240- Ago 160/240	2
43	\$ 35,00	\$ 10,00	\$ 3,60	\$ 0,00	\$ 41,40	Ago 226/240- Ago 231/240	5
44	\$ 25,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35,00	Sep 5/318- Sep 8/318	3
45	\$ 160	\$ 0,00	\$ 13,40	\$ 0,00	\$ 146,60	Sep 22/318- Sep 27/318	2
46	\$ 250,00	\$ 15,00	\$ 56,00	\$ 0,00	\$ 209,00	Sep 28/318- Sep 34/318	3
47	\$ 140,00	\$ 0,00	\$ 15,00	\$ 0,00	\$ 125,00	Sep 35/318- Sep 43/318	1
48	\$ 40,00	\$ 20,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 60,00	Sep 88/318- Sep 91/318	8
49	\$ 40,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Sep 148/318- Sep 151/318	2

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Viáticos y Pasajes al Interior a Pagar**

VPIP 7/13

N°	Via. Y Sub.	Pasajes	Factura v y s	Factura pasaje	A pagar	Referencia	Funcionario
50	\$ 40,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Sep 152/318- Sep 155/318	8
51	\$ 35,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 45,00	Sep 163/318- Sep 168/318	5
52	\$ 30,00	\$ 10,00	\$ 3,50	\$ 0,00	\$ 36,50	Sep 262/318- Sep 267/318	1
53	\$ 35,00	\$ 10,00	\$ 3,50	\$ 0,00	\$ 41,50	Sep 268/318- Sep 272/318	2
54	\$ 40,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Sep 286/318- Sep 289/318	2
55	\$ 40,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Sep 290/318- Sep 293/318	8
56	\$ 35,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 45,00	Oct 35/261- Oct 38/261	2
57	\$ 30,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Oct 39/261- Oct 43/261	1
58	\$ 20,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30,00	Oct 44/261- Oct 47/261	6

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

19/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Viáticos y Pasajes al Interior a Pagar**

VPIP 8/13

N°	Via. Y Sub.	Pasajes	Facturas y y s	Factura pasaje	A pagar	Referencia	Funcionario
59	\$ 40,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Oct 76/261- Oct 80/261	2
60	\$ 40,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Oct 81/261- Oct 85/261	8
61	\$ 35,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35,00	Oct 86/261- Oct 90/261	1
62	\$ 40,00	\$ 15,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 55,00	Oct 208/261- Oct 212/261	2
63	\$ 35,00	\$ 15,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 50,00	Oct 213/261- Oct 217/261	1
64	\$ 25,00	\$ 15,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Oct 222/261- Oct 225/261	6
65	\$ 40,00	\$ 20,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 60,00	Oct 243/261- Oct 245/261	2
66	\$ 20,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30,00	Oct 248/261- Oct 252/261	3

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Viáticos y Pasajes al Interior a Pagar**

VPIP 9/13

N°	Via. Y Sub.	Pasajes	Facturas y y s	Factura pasaje	A pagar	Referencia	Funcionario
67	\$ 40,00	\$ 20,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 60,00	Oct 253/261- Oct 258/261	2
68	\$ 40,00	\$ 10,00	\$ 2,25	\$ 0,00	\$ 47,75	Nov 5/325- Nov 10/325	2
69	\$ 35,00	\$ 10,00	\$ 2,25	\$ 0,00	\$ 42,75	Nov 11/325- Nov 16/325	1
70	\$ 40,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 50,00	Nov 17/325- Nov 20/325	8
71	\$ 25,00	\$ 10,00	\$ 2,25	\$ 0,00	\$ 32,75	Nov 24/325- Nov 29/325	7
72	\$ 40,00	\$ 20,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 60,00	Nov 36/325- Nov 42/325	2
73	\$ 25,00	\$ 20,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 45,00	Nov 48/325- Nov 52/325	4
74	\$ 35,00	\$ 20,00	\$ 0,00	\$ 0,25	\$ 54,75	Nov 53/325- Nov 57/325	1
75	\$ 25,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 25,00	Nov 76/325- Nov 79/325	8

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Viáticos y Pasajes al Interior a Pagar**

VPIP 10/13

N°	Via. Y Sub.	Pasajes	Facturas y v s	Factura pasaje	A pagar	Referencia	Funcionario
76	\$ 105,00	\$ 20,00	\$ 0,00	\$ 6,50	\$ 118,50	Nov 80/325- Nov 84/325	1
77	\$ 35,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 45,00	Nov 89/325- Nov 94/325	2
78	\$ 30,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Nov 104/325- Nov 109/325	1
79	\$ 40,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Nov 229/325- Nov 232/325	8
80	\$ 40,00	\$ 0,00	\$ 4,05	\$ 0,00	\$ 35,95	Nov 233/325- Nov 237/325	2
81	\$ 35,00	\$ 0,00	\$ 4,55	\$ 0,00	\$ 30,45	Nov 244/325- Nov 249/325	1
82	\$ 140,00	\$ 20,00	\$ 23,25	\$ 3,00	\$ 133,75	Nov 250/325- Nov 258/325	1
83	\$ 160,00	\$ 20,00	\$ 6,50	\$ 1,50	\$ 172,00	Nov 259/325- Nov 264/325	2

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	19/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Viáticos y Pasajes al Interior a Pagar**

VPIP 11/13

N°	Via. Y Sub.	Pasajes	Factura v y s	Factura pasaje	A pagar	Referencia	Funcionario
84	\$ 30,00	\$ 0,00	\$ 4,60	\$ 0,00	\$ 25,40	Nov 275/325- Nov 280/325	1
85	\$ 35,00	\$ 12,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47,40	Nov 281/325- Nov 285/325	2
86	\$ 30,00	\$ 10,00	\$ 5,00	\$ 3,00	\$ 32,00	Nov 299/325- Nov 307/325	1
87	\$ 30,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Dic 1/267- Dic 8/267	5
88	\$ 105,00	\$ 10,00	\$ 14,00	\$ 0,00	\$ 101,00	Dic 9/267- Dic 16/267	2
89	\$ 30,00	\$ 10,00	\$ 25,00	\$ 3,00	\$ 12,00	Dic 17/267- Dic 25/267	1
90	\$ 20,00	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30,00	Dic 26/267- Dic 33/267	7
91	\$ 35,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35,00	Dic 182/267- Dic 185/267	2
92	\$ 30,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30,00	Dic 186/267- Dic 189/267	1

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

19/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Viáticos y Pasajes al Interior a Pagar**

VPIP 12/13

N°	Via. Y Sub.	Pasajes	Factura v y s	Factura pasaje	A pagar	Referencia	Funcionario
93	\$ 35,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35,00	Dic 190/267- Dic 193/267	2
94	\$ 35,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35,00	Dic 194/267- Dic 197/267	8
95	\$ 35,00	\$ 0,00	\$ 8,95	\$ 0,00	\$ 26,05	Dic 231/267- Dic 237/267	2
96	\$ 35,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35,00	Dic 238/267- Dic 241/267	8
				TOTAL	\$ 4.998,85		

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

19/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Viáticos y Pasajes al Interior a Pagar**

VPIP 13/13

Tabla Resumen

Funcionario	Valor a pagar
1	\$1434,30
2	\$1962,95
3	\$329,00
4	\$59,00
5	\$231,40
6	\$70,00
7	\$62,75
8	\$849,45
Total	\$4998,85

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

19/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica**

CAVI 1/2

Cuenta: Viáticos y subsistencia en el Interior

Inexistencia de facturas justificativas de Viáticos y subsistencia en el Interior **Ref.: Ene 5/135- Ene 7/135, Ene 17/135- Ene 21/135, Ene 22/135- Ene 26/135, Ene 27/135- Ene 31/135, Ene 35/135- Ene 37/135, Ene 38/135- Ene 40/135, Feb 72/236- Feb 79/236, Feb 194/236- Feb 197/236, Feb 198/236- Feb 206/236 (informe), Feb 219/236- Feb 227/236 (1 factura), Mar 25/190- Mar 29/190, Mar 133/190- Mar 136/190, Mar 163/190- Mar 165/190, Mar 183/190- Mar 186/190, Mar 76/190- Mar 80/190, Mar 81/190- Mar 85/190 (1 factura), Abr 129/171- Abr 133/171 (1 factura), May 42/347- May 47/347 (1 factura), May 54/347- May 58/347 (1 factura), May 90/347- May 94/347 (1 factura), May 121/347- May 125/347 (1 factura), May 248/347- May 252/347, May 264/347- May 267/347, May 268/347- May 271/347, May 313/347- May 318/347, .: May 313/347- May 318/347, May 319/347- May 322/347, May 223/347- May 226/347, May 333/347- May 336/347, Jun 37/251- Jun 40/251, Jun 41/251- Jun 49/251 (2 facturas), Jun 50/251- Jun 53/251, Jun 100/251- Jun 104/251, Jun 158/251- Jun 162/251, Jun 181/251- Jun 185/251, Jun 194/251- Jun 198/251, Jun 199/251- Jun 203/251, Jun 235/251- Jun 239/251, Jun 240/251- Jun 244/251, Jul 47/179- Jul 50/179, Ago 16/240- Ago 18/240, Ago 19/240- Ago 22/240, Ago 151/240- Ago 160/240 (1 factura), Ago 226/240- Ago 231/240 (1 factura), Sep 5/318- Sep 8/318, Sep 22/318- Sep 27/318 (1 factura), Sep 28/318- Sep 34/318 (1 factura), Sep 35/318- Sep 43/318 (1 factura), Sep 88/318- Sep 91/318, Sep 148/318- Sep 151/318, Sep 152/318- Sep 155/318, Sep 163/318- Sep 168/318, Sep 262/318- Sep 267/318 (1 factura), Sep 268/318- Sep 272/318 (1 factura), Sep 286/318- Sep 289/318, Sep 290/318- Sep 293/318, Oct 35/261- Oct 38/261, Oct 39/261- Oct 43/261, Oct 44/261- Oct 47/261, Oct 76/261- Oct 80/261, Oct 81/261- Oct 85/261, Oct 86/261- Oct 90/261, Oct 208/261- Oct 212/261, Oct 213/261- Oct 217/261, Oct 222/261- Oct 225/261, Oct 243/261- Oct 245/261, Oct 248/261- Oct 252/261, Oct 253/261- Oct 258/261, Nov 5/325- Nov 10/325, Nov 11/325- Nov 16/325, Nov 17/325- Nov 20/325, Nov 24/325- Nov 29/325, Nov 36/325- Nov 42/325, Nov 48/325- Nov 52/325, Nov 53/325- Nov 57/325, Nov 76/325- Nov 79/325, Nov 80/325- Nov 84/325, Nov 89/325- Nov 94/325, Nov 104/325- Nov 109/325, Nov 229/325- Nov 232/325, Nov 233/325- Nov 237/325 (1 factura), Nov 244/325- Nov 249/325 (1 factura), Nov 250/325- Nov 258/325 (2 facturas), Nov 259/325- Nov 264/325 (2**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN

“LA MANÁ”

AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Analítica

Cuenta: Viáticos y subsistencia en el Interior

CAVI 2/2

facturas), **Nov 275/325- Nov 280/325** (1 factura), **Nov 281/325- Nov 285/325** (1 factura), **Nov 299/325- Nov 307/325** (2 facturas), **Dic 1/267- Dic 8/267, Dic 9/267- Dic 16/267** (2 facturas), **Dic 17/267- Dic 25/267** (1 factura), **Dic 26/267- Dic 33/267** (1 factura), **Dic 182/267- Dic 185/267, Dic 186/267- Dic 189/267, Dic 190/267- Dic 193/267, Dic 194/267- Dic 197/267, Dic 231/267- Dic 237/267, Dic 238/267- Dic 241/267** HH 14

No se justifica los viáticos, subsistencias y pasajes al interior en su totalidad o parcialmente, para que se realice el desembolso del dinero al colaborador de la institución. **HH 11**

Las personas que son beneficiarios de los viáticos y subsistencias en el interior, pasajes al interior no realizan informe, en el cual conste lo que se ha realizado y si se ha cumplido a lo que fueron encomendados. **HH 10**

No existe la liquidación provisional de viáticos **Ref.: Ene 5/135- Ene 7/135, Ene 35/135- Ene 37/135, Ene 38/135- Ene 40/135, Ago 16/240- Ago 18/240, Ago 19/240- Ago 22/240** HH 14

Mal registrado las cuentas, no se desglosa pasajes al interior **Ref.: May 313/347- May 318/347, May 319/347- May 322/347, Jun 100/251- Jun 104/251, Jun 158/251- Jun 162/251, Jun 194/251- Jun 198/251, Jun 199/251- Jun 203/251, Jun 235/251- Jun 239/251, Jun 240/251- Jun 244/251, Sep 262/318- Sep 267/318, Sep 268/318- Sep 272/318, Oct 35/261- Oct 38/261, Oct 39/261- Oct 43/261, Oct 44/261- Oct 47/261, Oct 208/261- Oct 212/261, Oct 213/261- Oct 217/261, Oct 222/261- Oct 225/261, Oct 243/261- Oct 245/261** HH 20

Los viáticos de algunos funcionarios no se pagan de acuerdo al Reglamento de pago de viáticos **Ref.: CV 1/22, HH 31**

El personal de la institución no realiza solicitudes, para que se les autorice la salida de la institución. **HH 15**

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

10/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN

“LA MANÁ”

AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Sumaria

Cuenta: Vehículos

CSV 1/6

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.04.05	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 0	Ene 75/135- Ene 78/135
53.04.05	\$ 550,00	\$ 550,00	\$ 0	Feb 1/236- Feb 3/236
53.04.05	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	Feb 28/236- Feb 31/236
53.04.05	\$ 47,19	\$ 43,77	\$ 3,42	Feb 35/236- Feb 39/236
53.04.05	\$ 311,00	\$ 311,50	\$ 0,50	Feb 127/236- Feb 133/236
53.04.05	\$ 440,00	\$ 440,00	\$ 0	Feb 134/236- Feb 137/236
53.04.05	\$ 22,00	\$ 22,00	\$ 0	Feb 156/236- Feb 159/236
53.04.05	\$ 200,00	\$ 178,57	\$ 21,43	Feb 207/236- Feb 209/236
53.04.05	\$ 257,00	\$ 257,00	\$ 0	Mar 71/190- Mar 74/190
53.04.05	\$ 68,00	\$ 68,00	\$ 0	Mar 75/190- Mar 79/190
53.04.05	\$ 912,50	\$ 814,73	\$ 97,77	Mar 94/190- Mar 99/190
53.04.05	\$ 1.497,00	\$ 1.500,00	\$ 3,00	Mar 112/190- Mar 118/190
53.04.05	\$ 797,60	\$ 712,14	\$ 85,46	Mar 152/190- Mar 158/190
53.04.05	\$ 3.339,00	\$ 3.125,00	\$ 214,00	Mar 170/190- Mar 175/190
53.04.05	\$ 1.464,00	\$ 1.363,20	\$ 100,80	Abr 19/171- Abr 24/171

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN

"LA MANÁ"

AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Sumaria

Cuenta: Vehículos

CSV 2/6

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.04.05	\$ 1.530,45	\$ 1.425,00	\$ 105,45	Abr 29/171- Abr 35/171
53.04.05	\$ 332,00	\$ 332,00	\$ 0	Abr 71/171- Abr 75/171
53.04.05	\$ 105,00	\$ 105,00	\$ 0	Abr 98/171- Abr 101/171
53.04.05	\$ 730,48	\$ 680,00	\$ 50,48	Abr 116/171- Abr 120/171
53.04.05	\$ 508,00	\$ 500,00	\$ 8,00	Abr 121/171- Abr 125/171
53.04.05	\$ 513,00	\$ 513,00	\$ 0	Abr 149/171- Abr 151/171
53.04.05	\$ 142,00	\$ 142,00	\$ 0	Abr 152/171- Abr 156/171
53.04.05	\$ 90,00	\$ 90,00	\$ 0	Ff 60/140- Ff 63/140
53.04.05	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 0	May 1/347- May 2/347
53.04.05	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	May 59/347- May 64/347
53.04.05	\$ 145,00	\$ 145,00	\$ 0	May 65/347- May 67/347
53.04.05	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 0	May 68/347- May 72/347
53.04.05	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 0	May 117/347- May 120/347
53.04.05	\$ 252,50	\$ 252,50	\$ 0	Ff 64/140- Ff 66/140
53.04.05	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 0	May 133/347- May 137/347

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Vehículos**

CSV 3/6

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.04.05	\$ 56,00	\$ 50,00	\$ 6,00	May 138/347- May 141/347
53.04.05	\$ 598,00	\$ 598,00	\$ 0	May 211/347- May 214/347
53.04.05	\$ 690,00	\$ 690,00	\$ 0	May 234/347- May 237/347
53.04.05	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Ff 72/140- Ff 74/140
53.04.05	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 0	May 294/347- May 296/347
53.04.05	\$ 559,00	\$ 559,00	\$ 0	Ff 67/140- Ff 71/140
53.04.05	\$ 190,00	\$ 190,00	\$ 0	May 344/347- May 347/347
53.04.05	\$ 120,75	\$ 110,20	\$ 10,55	Jun 7/251- Jun 13/251
53.04.05	\$ 233,98	\$ 217,86	\$ 16,12	Jun 14/251- Jun 17/251
53.04.05	\$ 380,00	\$ 380,00	\$ 0	Jun 71/251- Jun 74/251
53.04.05	\$ 62,00	\$ 62,00	\$ 0	Jun 79/251- Jun 83/251
53.04.05	\$ 340,00	\$ 340,00	\$ 0	Jun 95/251- Jun 99/251
53.04.05	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 0	Jun 105/251- Jun 108/251
53.04.05	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Jun 127/251- Jun 130/251

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Vehículos**

CSV 4/6

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.04.05	\$ 680,00	\$ 680,00	\$ 0	Jun 166/251- Jun 169/251
53.04.05	\$ 340,00	\$ 340,00	\$ 0	Ff 75/140- Ff 77/140
53.04.05	\$ 210,00	\$ 210,00	\$ 0	Jul 11/179- Jul 14/179
53.04.05	\$ 144,00	\$ 144,00	\$ 0	Jul 26/179- Jul 31/179
53.04.05	\$ 448,00	\$ 448,00	\$ 0	Jul 41/179- Jul 46/179
53.04.05	\$ 54,00	\$ 48,21	\$ 5,79	Jul 117/179- Jul 120/179
53.04.05	\$ 842,68	\$ 830,00	\$ 12,68	Jul 125/179- Jul 129/179
53.04.05	\$ 1.578,40	\$ 1.578,40	\$ 0	Jul 155/179- Jul 158/179
53.04.05	\$ 230,00	\$ 230,00	\$ 0	Ago 1/240- Ago 4/240
53.04.05	\$ 1.713,60	\$ 1.360,89	\$ 352,71	Ago 100/240- Ago 103/240
53.04.05	\$ 805,50	\$ 750,00	\$ 55,50	Ago 218/240- Ago 222/240
53.04.05	\$ 720,00	\$ 720,00	\$ 0	Sep 1/318- Sep 4/318
53.04.05	\$ 998,00	\$ 998,00	\$ 0	Sep 12/318- Sep 16/318
53.04.05	\$ 172,60	\$ 160,71	\$ 11,89	Sep 17/318- Sep 21/318

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Vehículos**

CSV 5/6

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.04.05	\$ 480,00	\$ 480,00	\$ 0	Sep 58/318- Sep 61/318
53.04.05	\$ 140,00	\$ 140,00	\$ 0	Sep 92/318- Sep 95/318
53.04.05	\$ 330,00	\$ 330,00	\$ 0	Sep 116/318- Sep 121/318
53.04.05	\$ 160,00	\$ 160,00	\$ 0	Sep 218/318- Sep 220/318
53.04.05	\$ 69,00	\$ 69,00	\$ 0	Sep 224/318- Sep 228/318
53.04.05	\$ 59,65	\$ 53,26	\$ 6,39	Sep 229/318- Sep 234/318
53.04.05	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Oct 6/261- Oct 9/261
53.04.05	\$ 750,00	\$ 750,00	\$ 0	Oct 56/261- Oct 58/261
53.04.05	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0	Oct 149/261- Oct 153/261
53.04.05	\$ 33,80	\$ 30,17	\$ 3,63	Oct 158/261- Oct 162/261
53.04.05	\$ 650,00	\$ 650,00	\$ 0	Oct 173/261- Oct 176/261
53.04.05	\$ 565,77	\$ 526,79	\$ 38,98	Oct 190/261- Oct 193/261
53.04.05	\$ 1.897,00	\$ 1.950,00	\$ 53,00	Oct 199/261- Oct 204/261
53.04.05	\$ 115,00	\$ 115,00	\$ 0	Oct 226/261- Oct 229/261
53.04.05	\$ 330,00	\$ 330,00	\$ 0	Nov 62/325- Nov 65/325

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	02/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Vehículos**

CSV 6/6

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.04.05	\$ 170,00	\$ 170,00	\$ 0	Nov 85/325- Nov 88/325
53.04.05	\$ 900,00	\$ 900,00	\$ 0	Nov 95/325- Nov 97/325
53.04.05	\$ 380,00	\$ 380,00	\$ 0	Nov 131/325- Nov 134/325
53.04.05	\$ 486,00	\$ 486,00	\$ 0	Nov 204/325- Nov 208/325
53.04.05	\$ 900,00	\$ 900,00	\$ 0	Nov 294/325- Nov 298/325
53.04.05	\$ 245,55	\$ 219,24	\$ 26,31	Ff 78/140- Ff 84/140
53.04.05	\$ 58,00	\$ 58,00	\$ 0	Dic 108/267- Dic 113/267
53.04.05	\$ 396,24	\$ 390,00	\$ 6,24	Dic 161/267- Dic 171/267
53.04.05	\$ 900,00	\$ 900,00	\$ 0	Dic 198/267- Dic 201/267
53.04.05	\$ 330,00	\$ 330,00	\$ 0	Dic 207/267- Dic 210/267
53.04.05	\$ 457,52	\$ 426,00	\$ 31,52	Dic 222/267- Dic 226/267
53.04.05	\$ 192,00	\$ 192,00	\$ 0	Dic 227/267- Dic 230/267
53.04.05	\$ 1.772,00	\$ 1.650,00	\$ 122,00	Dic 260/267- Dic 267/267
TOTAL	\$ 40.337,76	\$ 39.001,14	\$ 1.336,62	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Vehículos**

CAV 1/4

Mal registrado en libro diario las cuentas **Ref.: Ene 75/135- Ene 78/135, Feb 35/236- Feb 39/236, Feb 87/236- Feb 90/236, Feb 127/236- Feb 133/236, Feb 134/236- Feb 137/236, Feb 156/236- Feb 159/236, Feb 207/236- Feb 209/236, Mar 71/190- Mar 74/190, Mar 75/190- Mar 79/190, Mar 94/190- Mar 99/190, Mar 112/190- Mar 118/190, Mar 152/190- Mar 158/190, Mar 170/190- Mar 175/190, Abr 19/171- Abr 24/171, Abr 29/171- Abr 35/171, Abr 71/171- Abr 75/171, Abr 98/171- Abr 101/171, Abr 116/171- Abr 120/171, Abr 121/171- Abr 125/171, Abr 149/171- Abr 151/171, Abr 152/171- Abr 156/171, May 68/347- May 72/347, May 117/347- May 120/34, May 133/347- May 137/347, May 138/347- May 141/347, May 211/347- May 214/347, May 234/347- May 237/347, May 344/347- May 347/347, Jun 7/251- Jun 13/251, Jun 71/251- Jun 74/251, Jun 79/251- Jun 83/251, Jun 95/251- Jun 99/251, Jun 105/251- Jun 108/251, Jun 126/251- Jun 130/251, Jun 166/251- Jun 169/251, Jul 11/179- Jul 14/179, Jul 26/179- Jul 31/179, Jul 41/179- Jul 46/179, Jul 117/179- Jul 120/179, Jul 125/179- Jul 129/179, Jul 155/179- Jul 158/179, Ago 1/240- Ago 4/240, Ago 218/240- Ago 222/240, Sep 1/318- Sep 4/318, Sep 17/318- Sep 21/318, Sep 58/318- Sep 61/318, Sep 92/318- Sep 95/318, Sep 116/318- Sep 121/318, Sep 218/318- Sep 220/318, Sep 224/318- Sep 228/318, Sep 229/318- Sep 234/318, Oct 6/261- Oct 9/261, Oct 56/261- Oct 58/261, Oct 149/261- Oct 153/261, Oct 158/261- Oct 162/261, Oct 173/261- Oct 176/261, Oct 190/261- Oct 193/261, Oct 199/261- Oct 204/261, Oct 226/261- Oct 229/261, Nov 62/325- Nov 65/325, Nov 85/325- Nov 88/325, Nov 95/325- Nov 97/325, Nov 131/325- Nov 134/325, Nov 204/325- Nov 208/325, Nov 294/325- Nov 298/325, Dic 108/267- Dic 113/267, Dic 161/267- Dic 171/267, Dic 207/267- Dic 210/267, Dic 222/267- Dic 226/267, Dic 260/267- Dic 267/267, Ff 60/140- Ff 63/140, Ff 64/140- Ff 66/140, Ff 67/140- Ff 71/140, Ff 72/140- Ff 74/140, Ff 75/140- Ff 77/140, Ff 78/140- Ff 84/140 HH 20**

Se paga en exceso \$1,60 **Ref.: Ene 75/135- Ene 78/135. HH 16, HH 58**

Se paga menos \$2,40 por no sacar el IVA **Ref.: Feb 28/236- Feb 31/236**

Se paga en exceso \$0,19, ya que en la factura se encuentra mal sacado el IVA, y por lo tanto las retenciones **Ref.: Feb 35/236- Feb 39/236. HH 16, HH 23**

Se paga menos \$5,48 de lo que está en la factura **Ref.: Feb 127/236- Feb 133/236**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Vehículos**

CAV 2/4

Se paga en exceso \$8,80, por no realizar retenciones a artesano **Ref.: Feb 134/236- Feb 137/236. HH 16, HH 23**
 Mal realizada la factura **Ref.: Jun 7/251- Jun 13/251**
 Se paga menos \$2,64 por no sacar el IVA de la factura **Ref.: Feb 156/236- Feb 159/236**
 Se paga menos \$4,11, por no realizar las retenciones correspondientes y el IVA **Ref.: Mar 71/190- Mar 74/190**
 Se paga en exceso \$1,36 por no realizar retenciones a artesano **Ref.: Mar 75/190- Mar 79/190 HH 16, HH 23**
 Se paga menos \$114,00 por no realizar retenciones ni IVA, por ser personas naturales **Ref.: Mar 112/190- Mar 118/190**
 Se paga menos \$17,25 **Ref.: Mar 170/190- Mar 175/190**
 Se paga menos \$0,08, la factura se encuentra mal realizada por un excedente de \$0,02 y esto hace que difiera en las retenciones **Ref.: Abr 19/171- Abr 24/171**
 Se paga en exceso \$0,42 **Ref.: Abr 29/171- Abr 35/171. HH 16, HH 23**
 Se paga menos \$5,31 porque no ponen IVA **Ref.: Abr 71/171- Abr 75/171**
 Se paga menos \$1,68, ya que no se realizan retenciones, ni el IVA persona natural **Ref.: Abr 98/171- Abr 101/171**
 Se paga en exceso \$0,16 **Ref.: Abr 116/171- Abr 120/171. HH 58**
 Se paga en exceso \$10,26, ya que no se realizan retenciones persona natural **Ref.: Abr 149/171- Abr 151/171. HH 16, HH 23**
 Se paga menos \$2,27 **Ref.: Abr 152/171- Abr 156/171**
 No existe factura que sustente el gasto **Ref.: Feb 1/236- Feb 3/236, May 1/347- May 2/347, May 59/347- May 64/347, May 65/347- May 67/347. HH 14**
 Se paga menos \$4,44 **Ref.: May 117/347- May 120/347**
 Se paga menos \$4,04 **Ref.: Ff 64/140- Ff 66/140**
 Se paga en exceso \$1,20, por no realizar la retención correspondiente **Ref.: May 133/347- May 137/347. HH 16, HH 23**
 Se paga en exceso \$2,07, ya que no se realizan retenciones persona natural **Ref.: May 138/347-**

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

10/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Vehículos**

CAV 3/4

May 141/347. HH 16, HH 23

Se paga menos \$9,57 **Ref.: May 211/347- May 214/347**

Se paga en exceso \$13,80, ya que no se realizan retenciones persona natural **Ref.: May 234/347-**

May 237/347. HH 16, HH 23

Se paga en exceso \$0,80, por no realizar retenciones a artesano **Ref.: Ff 72/140- Ff 74/140. HH 16**

Se paga en exceso \$11,18 por no realizar retenciones a artesano **Ref.: Ff 67/140- Ff 71/140. HH 16, HH 23**

Se paga menos \$3,04 **Ref.: May 344/347- May 347/347**

Se paga en exceso \$2,40 ya que solo se retiene en una sola factura y son 3 facturas **Ref.: Jun 7/251- Jun 13/251. HH 16, HH 23**

Se paga menos \$28,12 **Ref.: Jun 71/251- Jun 74/251**

Se paga en exceso \$6,80, por no realizar retención del impuesto a la renta a artesanos **Ref.: Jun 95/251- Jun 99/251. HH 16, HH 23**

Se paga menos \$0,80 **Ref.: Jun 105/251- Jun 108/251**

Se paga en exceso \$2,00 por no realizar la retención en la fuente a Artesano **Ref.: Jun 127/251- Jun 130/251. HH 16, HH 23**

Se paga en exceso \$13,60 por no realizar la retención en la fuente a Artesano **Ref.: Jun 166/251- Jun 169/251. HH 16, HH 23**

Se paga en exceso \$6,80, por no realizar retenciones a artesano **Ref.: Ff 75/140- Ff 77/140. HH 16**

Se paga menos \$4,38 **Ref.: Jul 26/179- Jul 31/179**

Se paga menos \$7,17 **Ref.: Jul 41/179- Jul 46/179**

Se paga menos \$41,20 **Ref.: Jul 125/179- Jul 129/179**

Se paga en exceso \$2,10, ya que no se realizan retenciones al impuesto a la renta a artesanos **Ref.: Ago 1/240- Ago 4/240. HH 16, HH 23**

Se paga en exceso \$135,20 **Ref. Ago 100/240- Ago 103/240. HH 58**

Se paga en exceso \$14,40, ya que no se realiza retención a artesano **Ref.: Sep 1/318- Sep 4/318**

Se paga menos \$35,52 **Ref.: Sep 58/318- Sep 61/318**

Se paga menos \$2,24 **Ref.: Sep 92/318- Sep 95/318**

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

10/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Vehículos**

CAV 4/4

Se paga menos \$5,28 **Ref.: Sep 116/318- Sep 121/318**

Se paga menos \$2,56 **Ref.: Sep 218/318- Sep 220/318**

Se paga en exceso \$1,18, ya que no se realiza la retención del impuesto a la renta a artesano **Ref.: Sep 224/318- Sep 228/318. HH 16**

Se paga menos \$0,64 **Ref.: Oct 6/261- Oct 9/261**

Se paga menos \$55,50 **Ref.: Oct 56/261- Oct 58/261**

Se paga menos \$0,64 **Ref.: Oct 149/261- Oct 153/261**

Se paga menos \$48,10 **Ref.: Oct 173/261- Oct 176/261**

Se paga menos \$197,30 **Ref.: Oct 199/261- Oct 204/261**

Se paga menos \$1,84 **Ref.: Oct 226/261- Oct 229/261**

Se paga menos \$24,42 **Ref.: Nov 62/325- Nov 65/325**

Se paga menos \$2,72 **Ref.: Nov 85/325- Nov 88/325**

Se paga en exceso \$18,00 por no realizar la retención al impuesto a la renta a artesano **Ref.: Nov 95/325- Nov 97/325. HH 16**

Se paga menos \$6,08 **Ref.: Nov 131/325- Nov 134/325**

Se paga menos \$7,78 **Ref.: Nov 204/325- Nov 208/325**

Se paga en exceso \$1,06, por no realizar retenciones en el impuesto a la renta a artesanos **Ref.: Dic 108/267- Dic 113/267. HH 16**

Se paga en exceso \$36,00, por no realizar retención al impuesto a la renta a artesanos **Ref.: Dic 198/267- Dic 201/267. HH 16**

Se paga en exceso \$6,60 por no realizar retención al impuesto a la renta a artesano **Ref.: Dic 207/267- Dic 210/267. HH 16**

Se paga en exceso \$24,70, por no realizar las retenciones correspondientes **Ref.: Dic 222/267- Dic 226/267. HH 16**

Se paga en exceso \$28,00 **Ref.: Dic 227/267- Dic 230/267. HH 58**

Se paga en exceso \$1,80 por no realizar retenciones a artesanos **Ref.: Ff 60/140- Ff 63/140. HH 16**

Se paga menos \$0,10 **Ref.: Dic 260/267- Dic 267/267**

No existe una hoja de rutas de los vehículos, que garanticen el buen uso del mismo. **HH 8**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Sumaria

Cuenta: Servicios Capacitación

CSSC 1/1

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.06.03	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 0	Feb 152/236- Feb 155/236
53.06.03	\$ 302,67	\$ 295,00	\$ 7,67	Feb 228/236- Feb 233/236
53.06.03	\$ 600,00	\$ 590,55	\$ 9,45	Mar 16/190- Mar 21/190
53.06.03	\$ 1.056,64	\$ 1.040,00	\$ 16,64	Mar 44/190- Mar 50/190
53.06.03	\$ 518,36	\$ 510,20	\$ 8,16	Abr 110/171- Abr 115/171
53.06.03	\$ 633,60	\$ 600,00	\$ 33,60	Jun 25/251- Jun 29/251
53.06.03	\$ 175,00	\$ 175,00	\$ 0	Ago 26/240- Ago 29/240
53.06.03	\$ 508,00	\$ 500,00	\$ 8,00	Ago 35/240- Ago 39/240
53.06.03	\$ 50,80	\$ 50,00	\$ 0,80	Ago 114/240- Ago 121/240
53.06.03	\$ 304,80	\$ 300,00	\$ 4,80	Ago 139/240- Ago 145/240
53.06.03	\$ 254,00	\$ 250,00	\$ 4,00	Sep 53/318- Sep 57/318
53.06.03	\$ 175,00	\$ 175,00	\$ 0	Sep 172/318- Sep 175/318
53.06.03	\$ 731,52	\$ 720,00	\$ 11,52	Nov 238/325- Nov 243/325
TOTAL	\$ 5.510,39	\$ 5.405,75	\$ 104,64	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Servicios de Capacitación

CASC 1/1

Mal registrado en libro diario las cuentas **Ref.: Feb 152/236- Feb 155/236 ,Feb 228/236- Feb 233/236, Mar 16/190- Mar 21/190, Mar 44/190- Mar 50/190, Abr 110/171- Abr 115/171, Jun 25/251- Jun 29/251, Ago 26/240- Ago 29/240, Ago 35/240- Ago 39/240, Ago 114/240- Ago 121/240, Ago 139/240- Ago 145/240, Sep 53/318- Sep 57/318, Sep 172/318- Sep 175/318, Nov 238/325- Nov 243/325 HH 20**

Pagan menos \$3,20 por no realizar bien la factura ni la retención **Ret.: Feb 152/236- Feb 155/236**

Se paga en exceso \$2,95 por no realizar las retenciones correctamente **Ref.: Feb 228/236- Feb 233/236. HH 16, HH 23**

Se paga en exceso \$68,51, por no realizar las retenciones correctas **Ref.: Mar 16/190- Mar 21/190. HH 16, HH 23**

Se paga en exceso \$120,64, por no realizar las retenciones correctas **Ref.: Mar 44/190- Mar 50/190. HH 16, HH 23**

Pagan en exceso \$59,18, por realizar mal las retenciones **Ref.: Abr 110/171- Abr 115/171. HH 16, HH 23**

Pagan en exceso \$93,60, ya que no se realizan las retenciones correctas **Ref.: Jun 25/251- Jun 29/251. HH 16, HH 23**

Pagan menos \$2,80 por no realizar retenciones, ni IVA **Ref.: Ago 26/240- Ago 29/240**

Se paga en exceso \$5,80, por no realizar las retenciones correctas **Ref.: Ago 114/240- Ago 121/240. HH 16, HH 23**

Se paga en exceso \$29,00 por no realizar las retenciones adecuadas **Ref.: Sep 53/318- Sep 57/318. HH 16, HH 23**

Pagan en exceso \$17,50 por no retener a personas naturales **Ref.: Sep 172/318- Sep 175/318. HH 16, HH 23**

Pagan en exceso \$83,52 por no realizar las retenciones adecuadas **Ref.: Nov 238/325- Nov 243/325. HH 16, HH 23**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Alimentos y Bebidas**

CSAB 1/2

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.08.01	\$ 246,00	\$ 246,00	\$ 0	Ene 70/135- Ene 74/135
53.08.01	\$ 27,50	\$ 27,50	\$ 0	Ene 79/135- Ene 83/135
53.08.01	\$ 277,60	\$ 277,60	\$ 0	Ff 22/140- Ff 27/140
53.08.01	\$ 230,30	\$ 230,30	\$ 0	Mar 88/190- Mar 93/190
53.08.01	\$ 25,00	\$ 25,00	\$ 0	Mar 100/190- Mar 104/190
53.08.01	\$ 491,30	\$ 491,30	\$ 0	Abr 102/171- Abr 109/171
53.08.01	\$ 263,90	\$ 254,95	\$ 8,95	Ff 28/140- Ff 36/140
53.08.01	\$ 78,25	\$ 78,25	\$ 0	May 147/347- May 153/347
53.08.01	\$ 65,00	\$ 65,00	\$ 0	May 290/347- May 293/347
53.08.01	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 0	Jun 118/251- Jun 121/251
53.08.01	\$ 278,32	\$ 272,37	\$ 5,95	Jul 15/179- Jul 22/179
53.08.01	\$ 160,00	\$ 156,78	\$ 3,22	Ff 37/140- Ff 39/140
53.08.01	\$ 77,50	\$ 77,50	\$ 0	Ff 40/140- Ff 45/140
53.08.01	\$ 200,00	\$ 195,96	\$ 4,04	Ff 46/140- Ff 50/140

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/06/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Alimentos y Bebidas**

CSAB 2/2

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.08.01	\$ 200,00	\$ 195,96	\$ 4,04	Sep 62/318- Sep 67/318
53.08.01	\$ 19,00	\$ 19,00	\$ 0	Ff 51/140- Ff 53/140
53.08.01	\$ 15,00	\$ 15,00	\$ 0	Oct 26/261- Oct 30/261
53.08.01	\$ 117,86	\$ 116,00	\$ 1,86	Oct 166/261- Oct 169/261
53.08.01	\$ 213,05	\$ 204,95	\$ 8,10	Ff 54/140- Ff 59/140
53.08.01	\$ 229,90	\$ 224,38	\$ 5,52	Nov 186/325- Nov 191/325
53.08.01	\$ 17,50	\$ 17,50	\$ 0	Nov 199/325- Nov 203/325
53.08.01	\$ 301,75	\$ 288,30	\$ 13,45	Dic 90/267- Dic 97/267
53.08.01	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0	Dic 114/267- Dic 118/267
TOTAL	\$ 3.614,73	\$ 3.559,60	\$ 55,13	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	02/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Alimentos y B1ebidas**

CAAB 1/1

Mal registrado en libro diario cuentas **Ref.: Abr 167/171- Abr 171/171, Jul 15/179- Jul 22/179, Sep 62/318- Sep 67/318, Oct 166/261- Oct 169/261, Nov 186/325- Nov 191/325, Dic 90/267- Dic 97/267, Ff 37/140- Ff 39/140, Ff 46/140- Ff 50/140. HH 20**

Pagan en exceso \$0,78 por no realizar retenciones a persona natural **Ref.: May 147/347- May 153/347. HH 16, HH 23**

Se paga en exceso \$0,50 por no realizar retenciones a personas naturales del impuesto a la renta **Ref.: Jun 118/251- Jun 121/251. HH 16, HH 23**

Pagan en exceso \$2,11 por no realizar retenciones a persona natural, además la retención del impuesto a la renta se realiza solo del subtotal 12% **Ref.: Jul 15/179- Jul 22/179. HH 16, HH 23, HH 28**

Pagan en exceso \$3,00 por no realizar retenciones a persona natural **Ref.: Nov 186/325- Nov 191/325. HH 16, HH 23**

Se paga en exceso \$2,55 por no realizar la retención al impuesto a la renta a contribuyente especial **Ref.: Ff 28/140- Ff 36/140. HH 16, HH 23**

Se paga en exceso \$1,30, por no realizar las retenciones adecuadas a persona natural **Ref.: Ff 37/140- Ff 39/140. HH 16, HH 23**

Se paga en exceso \$0,78 por no retener a persona natural **Ref.: Ff 40/140- Ff 45/140. HH 16, HH 23**

Se paga en exceso \$3,17, por no realizar retenciones a persona natural **Ref.: Ff 46/140- Ff 50/140. HH 16, HH 23**

Se paga en exceso \$1,14 por no realizar retenciones a persona natural **Ref.: Ff 54/140- Ff 59/140. HH 16, HH 23**

Pagan en exceso \$4,79 por no realizar retenciones a persona natural **Ref.: Dic 90/267- Dic 97/267. HH 16, HH 23**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Sumaria

Cuenta: Vestuario y Prendas de Protección

CSVP 1/1

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.08.02	\$ 2.166,43	\$ 1.971,00	\$ 195,43	Feb 185/236- Feb 190/236 menos la Feb 189/236, mas la Feb 183/236
53.08.02	\$ 35,00	\$ 31,25	\$ 3,75	Abr 61/171- Abr 64/171
53.08.02	\$ 4.529,05	\$ 4.217,00	\$ 312,05	May 73/347- May 80/347
53.08.02	\$ 332,00	\$ 332,00	\$ 0	Sep 246/318- Sep 249/318
53.08.02	\$ 1.527,23	\$ 1.422,00	\$ 105,23	Nov 126/325- Nov 130/325
53.08.02	\$ 2.499,00	\$ 2.499,00	\$ 0	Nov 135/325- Nov 140/325
53.08.02	\$ 2.696,07	\$ 2.338,00	\$ 358,07	Dic 246/267- Dic 250/267
TOTAL	\$ 13.784,78	\$ 12.810,25	\$ 974,53	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/05/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Vestuario y Prendas de Protección**

CAVP 1/1

Mal registrado en libro diario las cuentas **Ref.: Feb 185/236- Feb 190/236 menos la Feb 189/236, más la Feb 183/236, Abr 61/171- Abr 64/171, May 73/347- May 80/347, Nov 126/325- Nov 130/325 HH 20**

No existe sustento del gasto **Ref.: Sep 246/318- Sep 249/318** (existe solo una factura y son 2). **HH 14**

Se paga en exceso \$0,13 **Ref.: Dic 246/267- Dic 250/267. HH 58**

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

10/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Combustible y Lubricantes**

CSCL 1/4

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.08.03	\$ 302,00	\$ 269,64	\$ 32,36	Ff 18/140- Ff 21/140
53.08.03	\$ 163,00	\$ 145,54	\$ 17,46	Ff 102/140- Ff 103/140
53.08.03	\$ 572,00	\$ 510,71	\$ 61,29	Ff 99/140- Ff 101/140
53.08.03	\$ 330,00	\$ 294,64	\$ 35,36	May 126/347- May 128/347
53.08.03	\$ 166,00	\$ 148,21	\$ 17,79	Ff 104/140- Ff 106/140
53.08.03	\$ 246,00	\$ 219,64	\$ 26,36	Ff 107/140- Ff 108/140
53.08.03	\$ 100,00	\$ 89,29	\$ 10,71	Jul 68/179- Jul 71/179
53.08.03	\$ 100,00	\$ 89,29	\$ 10,71	Ff 109/140- Ff 110/140
53.08.03	\$ 60,00	\$ 53,57	\$ 6,43	Jul 75/179- Jul 78/179
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Ff 111/140- Ff 112/140
53.08.03	\$ 462,00	\$ 412,50	\$ 49,50	Jul 109/179- Jul 116/179
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Ff 113/140- Ff 114/140
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Ago 12/240- Ago 15/240
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Ago 40/240- Ago 43/240

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/05/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

CSCL 2/4

Cédula Sumaria

Cuenta: Combustible y Lubricantes

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Ago 67/240- Ago 70/240
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Ago 91/240- Ago 94/240
53.08.03	\$ 10,00	\$ 8,93	\$ 1,07	Ff 115/140- Ff 117/140
53.08.03	\$ 80,00	\$ 71,43	\$ 8,57	Ago 164/240- Ago 166/240
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Ff 118/140- Ff 119/140
53.08.03	\$ 50,00	\$ 44,64	\$ 5,36	Ff 120/140- Ff 121/140
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Sep 78/318- Sep 81/318
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Sep 113/318- Sep 115/318
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Sep 189/318- Sep 192/318
53.08.03	\$ 30,00	\$ 26,79	\$ 3,21	Sep 214/318- Sep 217/318
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Sep 221/318- Sep 223/318
53.08.03	\$ 30,00	\$ 26,79	\$ 3,21	Sep 235/318- Sep 238/318
53.08.03	\$ 35,00	\$ 31,25	\$ 3,75	Sep 242/318- Sep 245/318
53.08.03	\$ 30,00	\$ 26,79	\$ 3,21	Sep 259/318- Sep 261/318

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/05/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

CSCL 3/4

Cédula Sumaria

Cuenta: Combustible y Lubricantes

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.08.03	\$ 15,00	\$ 13,39	\$ 1,61	Sep 273/318- Sep 275/318
53.08.03	\$ 30,00	\$ 26,79	\$ 3,21	Sep 300/318- Sep 301/318
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Sep 306/318- Sep 308/318
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Oct 31/261- Oct 34/261
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Ff 122/140- Ff 123/140
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Ff 124/140- Ff 125/140
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Oct 107/261- Oct 109/261
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Oct 126/261- Oct 128/261
53.08.03	\$ 30,00	\$ 26,79	\$ 3,21	Oct 163/261- Oct 165/261
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Ff 126/140- Ff 127/140
53.08.03	\$ 35,00	\$ 31,25	\$ 3,75	Ff 128/140- Ff 129/140
53.08.03	\$ 40,00	\$ 35,71	\$ 4,29	Ff 130/140- Ff 131/140
53.08.03	\$ 60,00	\$ 53,57	\$ 6,43	Ff 132/140- Ff 133/140
53.08.03	\$ 40,00	\$ 35,71	\$ 4,29	Ff 134/140- Ff 135/140

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/05/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Sumaria

Cuenta: Combustible y Lubricantes

CSCL 4/4

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.08.03	\$ 15,00	\$ 13,39	\$ 1,61	Ff 136/140- Ff 137/140
53.08.03	\$ 15,00	\$ 13,39	\$ 1,61	Nov 123/325- Nov 125/325
53.08.03	\$ 40,00	\$ 35,71	\$ 4,29	Nov 221/325- Nov 224/325
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Nov 225/325- Nov 228/325
53.08.03	\$ 15,00	\$ 13,39	\$ 1,61	Nov 290/325- Nov 293/325
53.08.03	\$ 45,00	\$ 40,18	\$ 4,82	Nov 308/325- Nov 311/325
53.08.03	\$ 40,00	\$ 35,71	\$ 4,29	Nov 322/325- Nov 325/325
53.08.03	\$ 20,00	\$ 17,86	\$ 2,14	Dic 41/267- Dic 44/267
53.08.03	\$ 40,00	\$ 35,71	\$ 4,29	Dic 72/267- Dic 75/267
53.08.03	\$ 40,00	\$ 35,71	\$ 4,29	Dic 134/267- Dic 137/267
53.08.03	\$ 100,00	\$ 89,29	\$ 10,71	Dic 215/267- Dic 218/267
TOTAL	\$ 3.766,00	\$ 3.362,54	\$403,46	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/05/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Combustible y Lubricantes

CAACL 1/1

Mal registrado en libro diario las cuentas **Ref.: Ff 18/140- Ff 21/140, May 126/347- May 128/347, Jul 68/179- Jul 71/179, Jul 75/179- Jul 78/179, Jul 109/179- Jul 116/179, Ago 12/240- Ago 15/240, Ago 40/240- Ago 43/240, Ago 67/240- Ago 70/240, Ago 91/240- Ago 94/240, Ago 164/240- Ago 166/240, Sep 78/318- Sep 81/318, Sep 113/318- Sep 115/318, Sep 189/318- Sep 192/318, Sep 214/318- Sep 217/318, Sep 221/318- Sep 223/318, Sep 235/318- Sep 238/318, Sep 242/318- Sep 245/318, Sep 259/318- Sep 261/318, Sep 273/318- Sep 275/318, Sep 300/318- Sep 301/318, Sep 306/318- Sep 308/318, Oct 31/261- Oct 34/261, Oct 107/261- Oct 109/261, Oct 126/261- Oct 128/261, Oct 163/261- Oct 165/261, Nov 123/325- Nov 125/325, Nov 221/325- Nov 224/325, Nov 225/325- Nov 228/325, Nov 290/325- Nov 293/325, Nov 308/325- Nov 311/325, Nov 322/325- Nov 325/325, Dic 41/267- Dic 44/267, Dic 72/267- Dic 75/267, Dic 134/267- Dic 137/267, Dic 215/267- Dic 218/267, Ff 99/140- Ff 101/140, Ff 102/140- Ff 103/140, Ff 99/140- Ff 101/140, Ff 104/140- Ff 106/140, Ff 107/140- Ff 108/140, Ff 109/140- Ff 111/140, Ff 111/140- Ff 112/140, Ff 113/140- Ff 115/140, Ff 115/140- Ff 117/140, Ff 118/140- Ff 119/140, Ff 120/140- Ff 121/140, Ff 122/140- Ff 123/140, Ff 124/140- Ff 125/140, Ff 126/140- Ff 127/140, Ff 128/140- Ff 129/140, Ff 130/140- Ff 131/140, Ff 132/140- Ff 133/140, Ff 134/140- Ff 135/140, Ff 136/140- Ff 137/140** **HH 20**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Materiales de Oficina

CSMO 1/1

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
53.08.04	\$ 171,99	\$ 161,20	\$ 10,79	Ene 93/135- Ene 98/135
53.08.04	\$ 116,00	\$ 131,00	\$ 15,00	Feb 55/236- Feb 58/236
53.08.04	\$ 138,18	\$ 136,00	\$ 0	Mar 140/190- Mar 144/190
53.08.04	\$ 78,40	\$ 70,00	\$ 15,00	May 166/347- May 169/347
53.08.04	\$ 20,00	\$ 17,88	\$ 2,12	May 219/347- May 222/347
53.08.04	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 0	May 223/347- May 226/347
53.08.04	\$ 185,34	\$ 175,61	\$ 9,73	May 297/347- May 302/347
53.08.04	\$ 89,71	\$ 83,53	\$ 6,18	Jun 20/251- Jun 24/251
53.08.04	\$ 241,00	\$ 241,00	\$ 0	Ff 89/140- Ff 92/140
53.08.04	\$ 48,00	\$ 48,00	\$ 0	Ago 5/240- Ago 8/240
53.08.04	\$ 21,55	\$ 21,00	\$ 0,55	Nov 43/325- Nov 47/325
53.08.04	\$ 142,00	\$ 142,00	\$ 0	Ff 93/140- Ff 95/140
TOTAL	\$ 1.272,17	\$ 1.247,22	\$ 24,95	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/05/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Materiales de Oficina

CAMO 1/1

Mal registrado en libro diario las cuentas **Ref.: Ene 93/135- Ene 98/135, Feb 55/236- Feb 58/236, Mar 140/190- Mar 144/190, May 166/347- May 169/347, May 223/347- May 226/347, May 297/347- May 302/347, Jun 14/251- Jun 17/251, Jun 20/251- Jun 24/251, Nov 43/325- Nov 47/325, Ff 89/140- Ff 92/140, Ff 93/140- Ff 95/140 HH 20**

Pagan menos \$24,69 **Ref.: Feb 55/236- Feb 58/236**

La factura se encuentra mal diseñada (no se desglosa el IVA) **Ref.: Feb 55/236- Feb 58/236 HH 57**

Pagan un valor extra, de \$3,22 por no realizar retenciones a persona natural **Ref.: May 166/347- May 169/347. HH 16, HH 23**

Se paga menos \$0,03 **Ref.: May 219/347- May 222/347**

Se paga menos \$2,40 **Ref.: May 223/347- May 226/347**

Se paga en exceso \$0,45, por sacar la retención al impuesto a la renta solo del subtotal 12% **Ref.: May 297/347- May 302/347. HH 16, HH 23**

Se paga en exceso \$2,41, por no realizar las retenciones correspondientes a persona natural **Ref.: Ff 89/140- Ff 92/140. HH 16, HH 23**

Se paga en exceso \$0,48, por no realizar retenciones del impuesto a la renta a artesanos **Ref.: Ago 5/240- Ago 8/240. HH 16, HH 23**

Se paga menos \$1,00 **Ref.: Nov 43/325- Nov 47/325**

Se paga en exceso \$1,42, por no realizar retenciones a artesano **Ref.: Ff 93/140- Ff 95/140. HH 16, HH 23**

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

10/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014

OTROS GASTOS CORRIENTES



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTON LA MANÁ**

**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012**

OTROS GASTOS CORRIENTES



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Programa de Auditoría Financiera
Cuenta: Otros gastos corrientes

PAFOGC 1/1

OBJETIVOS:

Verificar que los gastos corrientes se encuentren clasificados correctamente.

Comprobar que todos los gastos contengan documentos de respaldo.

Determinar la razonabilidad de los saldos.

N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABOR ADO POR:	FE CH A
1	Aplicar el Cuestionario de Control Interno para la partida presupuestaria n° 57 con el nombre Otros Gastos Corrientes.	CCIO GC 1/2	AEMH- MPPV	02- 05- 14
2	Determinar el nivel de riesgo y el nivel de confianza del control interno de la partida Otros Gastos Corrientes	MRCO GC 1/2	AEMH- MPPV	15- 05- 14
3	Plantear la cédula sumaria con el objetivo de agrupar la información.	CSS 1/1	AEMH- MPPV	02- 06- 14
4	Realizar una cédula analítica con la finalidad de analizar la información encontrada en la cédula sumaria.	CAS 1/1	AEMH- MPPV	10- 07- 14
5	Efectuar asientos de ajuste y reclasificación si el caso lo amerita.	HAR	AEMH- MPPV	08- 07- 14
6	Detallar los puntos de control interno que se hayan logrado determinar	CAS 1/1	AEMH- MPPV	10- 07- 14

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	02/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de control Interno Financiero
Partida N°: 57 Nombre de la partida: OTROS GASTOS
CORRIENTES

CCIOGC 1/2

Funcionario: Lic. Myr. María Vera Suárez

Fecha: 02 de mayo del 2014

Cargo: Segundo Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná

Procedimiento: Entrevista

N°	PREGUNTAS	S I	N O	POND ERACI ÓN	CALIFI CACIÓ N	OBSE RVACI ÓN
1	¿El personal de tropa, administrativo, de servicios y los bienes de la institución están asegurados?	X		3	1	Solo el personal
2	¿Los gastos por seguro de vida y de bienes son aprobados y autorizados por los funcionarios responsables?	X		3	2	Solo son autorizados los de personal
3	¿Se custodian adecuadamente los documentos que amparan las pólizas y demás información relacionada?	X		3	3	
4	¿Las coberturas son suficientes para cubrir su valor de recuperación?	X		3	3	
5	¿El personal que maneja efectivo esta caucionado?		X	0	0	No aplica
6	¿Se realiza el aporte anual del cinco por mil a la Contraloría General del Estado?	X		3	3	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/05/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de control Interno Financiero
Partida N°: 57 Nombre de la partida: OTROS GASTOS
CORRIENTES

CCIOGC 2/2

N°	PREGUNTAS	S I	N O	PON DER ACIÓ N	CALI FICA CIÓ N	OBS ERV ACIÓ N
7	¿El aporte del cinco por mil es calculado sobre el total de los ingresos recibidos durante el ejercicio económico, después de las respectivas deducciones si correspondiere?	X		3	3	
8	¿El formulario para la liquidación del aporte del cinco por mil es llenado, legalizado y entregado hasta marzo?	X		3	3	
9	¿Los impuestos son pagados en la fecha que correspondiere?	X		3	3	
10	¿Existe un archivo completo y ordenado de los formularios que respalden dichos aportes?	X		3	3	
TOTAL				27	24	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	02/05/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DEL RIESGO DE CONTROL DE OTROS GASTOS
CORRIENTES**

MRCOGC 1/2

De acuerdo a el cuestionario realizado a la Segunda Jefa del Cuerpo de Bomberos del cantón "La Maná", se pudo medir el riesgo de control que poseen Otros Gatos Corrientes de la institución:

Nivel de confianza:

$$NC = \frac{CT}{PT} * 100$$

$$NC = \frac{24}{27} * 100$$

$$NC = 88,89\%$$

Nivel de riesgo:

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 88,89\%$$

$$NR = 11,11\%$$

Se medirá el nivel de confianza y de riesgo de acuerdo a

Determinación del Nivel de Riesgo

(Confianza)	BAJA	MODERADA	ALTA	← 88,89%
	15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%	
	Alto	Moderado	Bajo	(Riesgo)

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/05/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DEL RIESGO DE CONTROL DE OTROS GASTOS
CORRIENTES**

MRCOGC 2/2

Riesgo de Control:

Del 100% el 88,89% del Sistema de Control Interno de Otros Gastos Corrientes de acuerdo al cuestionario realizado, se llega a la conclusión que la partida Otros Gastos Corrientes muestra un Nivel de Confianza Alto; mientras que el 11,11% representa un Riesgo Bajo, lo cual se debe a que solo el personal de tropa de la institución están asegurados, y por lo tanto los gastos por seguro de vida y de bienes no son aprobados y autorizados por los funcionarios responsables, ya que no existen bienes asegurados.

Riesgo Inherente:

Este riesgo inherente se considera moderado bajo, con un 30%, esto es debido a que solo el personal se encuentra asegurado en la institución, y no se considera que deben ser asegurados los bienes de la institución.

Riesgo de Detección:

Por el conocimiento y experiencia que poseemos como auditores, en la presente Auditoría se ha considerado un nivel de riesgo de detección del 35%.

Los auditores que realizan este trabajo se encuentran capacitados, lo que garantiza que sus pruebas aplicadas estarán de acuerdo a los niveles de riesgos encontrados en la evaluación inicial y en la de control.

$$RA = RI * RC * RD$$

$$RA = 30\% * 11,11\% * 35\%$$

$$RA = 1,17\%$$

Por lo tanto, tomando en cuenta el riesgo inherente, de control y de detección, la posibilidad de que se produzcan riesgos de auditoría es del 1.17%.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/05/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Seguros**

CSS 1/1

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
57,02,01	\$ 470,24	\$ 470,24	\$ 0	Feb 93/236- Feb 97/236
57,02,01	\$ 725,49	\$ 647,76	\$ 77,73	Ago 185/240- Ago 189/240 y Ago 232/240- Ago 233/240
57,02,01	\$ 308,27	\$ 308,27	\$ 0	Sep 179/318- Sep 183/318
57,02,01	\$ 297,03	\$ 297,03	\$ 0	Oct 145/261- Oct 148/261
57,02,01	\$ 297,03	\$ 297,03	\$ 0	Nov 192/325- Nov 198/325
57,02,01	\$ 565,52	\$ 510,02	\$ 55,50	Dic 156/267- Dic 160/267
TOTAL	\$ 2.663,58	\$ 2.530,35	\$ 133,23	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	02/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Seguros**

CAS 1/1

Se registra mal en libro diario **Ref.: Ago 185/240- Ago 189/240 y Ago 232/240- Ago 233/240 HH 20**

Se rectifica la factura de \$573,44 a \$647,76, además se paga un valor en exceso de \$61,10, por no realizar las retenciones correspondientes **Ref.: Ago 232/240- Ago 233/240 HH 16**

Se paga en exceso \$85,39 por no realizar las retenciones correspondientes **Ref.: Sep 179/318- Sep 183/318 HH 16**

Se paga en exceso \$42,54 por no realizar las retenciones correspondientes **Ref.: Dic 156/267- Dic 160/267 HH 16**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014

ACTIVOS FIJOS



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTON LA MANÁ**

**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012**

ACTIVOS FIJOS



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Programa de Auditoría Financiera
Cuenta: Activos fijos

PAFAF 1/1

OBJETIVOS:

Analizar los cambios registrados en la partida 84 de activos fijos en relación con información correlativa de los gastos.

Verificar que los activos fijos representen todos los importes incurridos por la entidad en gastos correspondientes a las operaciones del período y estén adecuadamente registrados.

N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABORADO POR:	FECHA
1	Aplicar el Cuestionario de Control Interno para la partida presupuestaria n° 84 con el nombre de Activos Fijos	CCIA F 1/2	AEMH- MPPV	02- 05- 14
2	Determinar el nivel de riesgo y el nivel de confianza del control interno de la partida	MRC AF 1/2	AEMH- MPPV	15- 05- 14
3	Plantear la cédula sumaria con el objetivo de agrupar la información.	CSSD 1/2	AEMH- MPPV	02- 06- 14
4	Efectuar asientos de ajuste y reclasificación si el caso lo amerita.	HAR	AEMH- MPPV	08- 07- 14
5	Detallar los puntos de control interno que se hayan logrado determinar	CAS D 1/1	AEMH- MPPV	10- 07- 14

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/05/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de control Interno Financiero
Partida N°: 84 Nombre de la partida: ACTIVOS FIJOS

CCIAF 1/2

Funcionario: Lic. Myr. María Vera Suárez

Fecha: 02 de mayo del 2014

Cargo: Segundo Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná

Procedimiento: Entrevista

N°	PREGUNTAS	S	N	PONDE	CALIFI	OBSER
		I	O	RACIÓ	CACIÓ	VACIÓ
				N	N	N
1	Los activos fijos están respaldados por pólizas y tienen una cobertura adecuada		X	3	0	
2	Se hace periódicamente un inventario físico del activo fijo		X	3	0	
3	Los activos fijos retirados, abandonados, fuera de servicio o dados de baja, han sido adecuadamente eliminados de las cuentas.		X	3	0	
4	Existen métodos para verificar que se hayan recibido y registrado adecuadamente los activos adquiridos.		X	3	0	
5	Los activos fijos son adquiridos por medio del portal de compras públicas.		X	3	0	
6	El costo de los activos fijos están ligados al valor del presupuesto estimado.	X		3	1	Los valores son totalmente distintos
7	Los activos fijos son adquiridos basados a las necesidades de cada área de la institución.	X		3	3	
8	Se ha considerado una vida útil adecuada y razonable para estimar las depreciaciones de los activos fijos.		X	3	0	No existen depreciaciones en el libro diario

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

02/05/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de control Interno Financiero
Partida N°: 84 Nombre de la partida: ACTIVOS FIJOS

CCIAF 2/2

N°	PREGUNTAS	S I	N O	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
9	Se preparan presupuestos para Activos Fijos y se comparan contra cifras reales	X		3	1	Se preparan presupuestos pero no existen cifras reales
10	Se investigan, interpretan y documentan las variaciones de precios de Activos Fijos		X	3	0	
11	¿Los bienes de larga duración cuadran con el balance?		X	3	0	No poseen contabilidad
TOTAL				33	5	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	02/05/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DEL RIESGO DE CONTROL DE ACTIVOS FIJOS**

**MRCAF
1/2**

De acuerdo a el cuestionario realizado a la Segunda Jefa del Cuerpo de Bomberos del cantón "La Maná", se pudo medir el riesgo de control que poseen los gastos en Activos Fijos de la institución:

Nivel de confianza:

$$NC = \frac{CT}{PT} * 100$$

$$NC = \frac{5}{33} * 100$$

$$NC = 15,15\%$$

Nivel de riesgo:

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 15,15\%$$

$$NR = 84,85\%$$

Se medirá el nivel de confianza y de riesgo de acuerdo a

Determinación del Nivel de Riesgo

(Confianza)	BAJA	MODERADA	ALTA	← 15,15% (Riesgo)
	15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%	
	Alto	Moderado	Bajo	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/05/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DEL RIESGO DE CONTROL DE ACTIVOS FIJOS**

**MRCAF
2/2**

Riesgo de Control:

Del 100% el 15,15% del Sistema de Control Interno de Gastos de Activos Fijos de acuerdo al cuestionario realizado, se llega a la conclusión que la partida Gastos de Activos Fijos muestra un Nivel de Confianza Bajo; mientras que el 84,85% representa un Riesgo Alto, lo cual se debe a que los activos fijos no están respaldados con pólizas y por lo tanto no poseen una cobertura adecuada, además no se realiza un inventario de los activos fijos, los activos fijos retirados, abandonados, no han sido eliminados adecuadamente de las cuentas, no existen métodos para verificar que se hayan recibido y registrado adecuadamente los activos fijos adquiridos, los activos fijos no se adquieren por medio del portal de compras públicas, el costo de los activos fijos no se encuentran ligados al del presupuesto, además no se ha considerado una vida útil adecuada para estimar las depreciaciones de los activos fijos, no se preparan los presupuestos para activos fijos y se comparan con cifras reales, no se investiga, interpretan y documentan las variaciones de los precios de los activos fijos, y por último los bienes de larga duración no cuadran con el balance, ya que la institución no cuenta con una Contabilidad adecuada.

Riesgo Inherente:

Este riesgo inherente se considera alto, con un 80%, esto es debido a que los costos de los activos fijos no se encuentran ligados a los del presupuesto, no se realizan depreciaciones a los activos fijos de la institución, y lo más importante que no poseen una adecuada Contabilidad, la cual sea confiable y veraz.

Riesgo de Detección:

Por el conocimiento y experiencia que poseemos como auditores, en la presente Auditoría se ha considerado un nivel de riesgo de detección del 85%.

Los auditores que realizan este trabajo se encuentran capacitados, lo que garantiza que sus pruebas aplicadas estarán de acuerdo a los niveles de riesgos encontrados en la evaluación inicial y en la de control.

$$RA = RI * RC * RD$$

$$RA = 80% * 84,85% * 85%$$

$$RA = 57,69%$$

Por lo tanto, tomando en cuenta el riesgo inherente, de control y de detección, la posibilidad de que se produzcan riesgos de auditoría es del 57,69%.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/05/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Sumaria

Cuenta: Suministros para la Defensa y Seg. Publica

CSSD 1/2

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
634.10.02	\$ 2.271,51	\$ 2.115,00	\$ 156,51	Ene 1/135- Ene 4/135
634.10.02	\$ 20,00	\$ 19,50	\$ 0,50	Ene 65/135- Ene 69/135
634.10.02	\$ 233,00	\$ 208,00	\$ 25,00	Ene 117/135- Ene 121/135
634.10.02	\$ 410,40	\$ 400,00	\$ 10,40	Ff 1/140- Ff 5/140
634.10.02	\$ 171,84	\$ 160,00	\$ 11,84	Ff 6/140- Ff 10/140
634.10.02	\$ 343,95	\$ 320,25	\$ 23,70	Feb 138/236- Feb 141/236
634.10.02	\$ 670,00	\$ 670,00	\$ 0	Feb 185/236- Feb 190/236 menos la Feb 189/236, mas la Feb 183/236
634.10.02	\$ 233,00	\$ 233,00	\$ 0	Abr 40/171- Abr 45/171
634.10.02	\$ 338,58	\$ 338,58	\$ 0	May 9/347- May 12/347
634.10.02	\$ 724,39	\$ 674,49	\$ 49,90	May 15/347- May 23/347
634.10.02	\$ 37,00	\$ 37,00	\$ 0	May 27/347- May 30/347
634.10.02	\$ 114,00	\$ 114,00	\$ 0	May 142/347- May 146/347

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	02/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Sumaria

Cuenta: Suministros para la Defensa y Seg. Publica

CSSD 2/2

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
634.10.02	\$ 1.063,79	\$ 990,50	\$ 73,29	May 184/347- May 195/347
634.10.02	\$ 28,77	\$ 26,78	\$ 1,99	May 196/347- May 200/347
634.10.02	\$ 179,85	\$ 151,40	\$ 28,45	May 215/347- May 218/347
634.10.02	\$ 57,55	\$ 53,57	\$ 3,98	May 308/347- May 312/347
634.10.02	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 0	Jun 57/251- Jun 62/251
634.10.02	\$ 54,00	\$ 54,00	\$ 0	Jun 84/251- Jun 87/251
634.10.02	\$ 223,52	\$ 220,00	\$ 3,52	Jun 88/251- Jun 91/251
634.10.02	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Jun 92/251- Jun 94/251
634.10.02	\$ 145,00	\$ 130,00	\$ 15,00	Jul 164/179- Jul 167/179
634.10.02	\$ 223,52	\$ 220,00	\$ 3,52	Ago 57/240- Ago 62/240
634.10.02	\$ 104,65	\$ 103,00	\$ 1,65	Ago 133/240- Ago 138/240
634.10.02	\$ 80,55	\$ 75,00	\$ 5,55	Oct 16/261- Oct 20/261
634.10.02	\$ 150,36	\$ 140,00	\$ 10,36	Oct 194/261- Oct 198/261
634.10.02	\$ 221,49	\$ 218,00	\$ 3,49	Dic 202/267- Dic 206/267
634.10.02	\$ 60,00	\$ 53,57	\$ 6,43	Dic 242/267- Dic 245/267
TOTAL	\$ 8.410,72	\$ 7.975,64	\$ 435,08	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	02/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica**

CASD 1/1

Cuenta: Suministros para la Defensa y Seg. Publica

Mal registrado en libro diario las cuentas **Ref.: Ene 1/135- Ene 4/135, Ene 65/135- Ene 69/135, Ene 117/135- Ene 121/135, Feb 138/236- Feb 141/236, Feb 185/236- Feb 190/236 menos la Feb 189/236, mas la Feb 183/236, Abr 40/171- Abr 45/171, May 9/347- May 12/347, May 15/347- May 23/347, May 184/347- May 195/347, May 196/347- May 200/347, May 308/347- May 312/347, Jun 84/251- Jun 87/251, Jun 88/251- Jun 91/251, Jun 57/251- Jun 62/251, Jun 57/251- Jun 62/251, Jul 164/179- Jul 167/179, Ago 57/240- Ago 62/240, Ago 133/240- Ago 138/240, Oct 16/261- Oct 20/261, Oct 194/261- Oct 198/261, Dic 202/267- Dic 206/267, Dic 242/267- Dic 245/267, Ff 1/140- Ff 5/140, Ff 6/140- Ff 10/140 HH 20**

No existe un comprobante de egreso donde conste la información de dicha compra **Ref.: Ene 1/135- Ene 4/135 HH 14**

Se paga en exceso \$0,19, por no realizar las retenciones adecuadas **Ref.: Ene 65/135- Ene 69/135. HH 16, HH 23**

Pagan un valor extra de \$13,67 por no realizar las retenciones adecuadas **Ref.: Ene 117/135- Ene 121/135. HH 16, HH 23**

Pagan menos \$5,42 por no realizar las retenciones adecuadas, ni IVA **Ref.: May 9/347- May 12/347**

Existe un exceso de pago ya que no se realizan retenciones de \$1,14 **Ref.: May 142/347- May 146/347. HH 16, HH 23**

Se paga menos \$4,00 **Ref.: Jun 84/251- Jun 87/251**

Se paga menos \$18,50 **Ref.: Jun 92/251- Jun 94/251**

Existe un exceso de pago ya que no se realizan retenciones de \$13,52 **Ref.: Jul 164/179- Jul 167/179. HH 16, HH 23**

Existe un exceso de pago ya que no se realizan retenciones, y la factura se encuentra mal realizada de \$5,57 **Ref.: Dic 242/267- Dic 245/267. HH 16, HH 23**

Se paga en exceso \$4,00, por no realizar las retenciones adecuadas **Ref.: Ff 1/140- Ff 5/140. HH 16, HH 23**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014

CUENTAS CREADAS



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTON LA MANÁ**

**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012**

CUENTAS CREADAS



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Sumaria

Cuenta: Aporte a Entidades Autónomas

CSAEA 1/1

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
636.14	\$ 1.109,12	\$ 1.109,12	\$ 0	Feb 160/236- Feb 162/236
636.14	\$ 381,63	\$ 381,63	\$ 0	Abr 134/171- Abr 136/171
636.14	\$ 210,22	\$ 210,22	\$ 0	May 258/347- May 263/347
636.14	\$ 79,50	\$ 80,29	\$ 0,79	Jun 174/251- Jun 177/251
636.14	\$ 1.992,02	\$ 1.991,25	\$ 0,77	Jul 134/179- Jul 140/179
636.14	\$ 542,00	\$ 501,26	\$ 40,74	Ago 175/240- Ago 181/240
636.14	\$ 1.096,35	\$ 1.096,35	\$ 0	Sep 132/318- Sep 142/318
636.14	\$ 1.151,80	\$ 1.111,61	\$ 40,19	Nov 144/325- Nov 152/325
636.14	\$ 557,29	\$ 639,29	\$ 82,00	Dic 138/267- Dic 147/267
TOTAL	\$ 7.119,93	\$ 7.121,02	(\$ 1,09)	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
RETENCIONES POR PAGAR**

RPP 1/13

N°	Recaudado IVA	Recaudado IR	Referencia	% IVA	%IR	Mes Retenido
1	\$ 76,14	\$ 21,15	Ene 1/135- Ene 4/135	30%	1%	
2	\$ 139,50	\$ 16,61	Ene 60/135- Ene 64/135	70%	1%	
3	\$ 1,64	\$ 0,20	Ene 65/135- Ene 69/135	70%	1%	
4	\$ 98,64	\$ 27,40	Ene 88/135- Ene 92/135	30%	1%	
5	\$ 5,31	\$ 1,61	Ene 93/135- Ene 98/135	30%	1%	
6	\$ 17,50	\$ 2,08	Ene 117/135- Ene 121/135	70%	1%	
7	\$ 14,40	\$ 4,00	Feb 21/236- Feb 23/236	30%	1%	
8	\$ 1,66	\$ 0,44	Feb 35/236- Feb 39/236	30%	1%	
9	No existe retención		Feb 55/236- Feb 58/236			
10	\$ 6,38	\$ 0,76	Feb 59/236- Feb 63/236	70%	1%	
11	\$ 5,76	\$ 1,60	Feb 64/236- Feb 67/236	30%	1%	
12	No existe retención		Feb 68/236- Feb 71/236			
13	\$ 5,46	\$ 0,65	Feb 102/236	70%	1%	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

10/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
RETENCIONES POR PAGAR**

RPP 2/13

N°	Recaudado IVA	Recaudado IR	Referencia	% IVA	%IR	Mes retenido
14	\$ 11,53	\$ 3,20	Feb 138/236- Feb 141/236	30%	1%	
15	\$ 8,40	\$ 1,00	Feb 147/236- Feb 151/236	70%	1%	
16	\$ 60,30	\$ 16,75	Feb 178/236- Feb 184/236 menos la Feb 183/236, mas la Feb 189/236	30%	1%	
17	\$ 95,08	\$ 26,41	Feb 185/236- Feb 190/236 menos la Feb 189/236, mas la Feb 183/236	30%	1%	
18	\$ 24,78	\$ 2,95	Feb 228/236- Feb 233/236	70%	1%	
19	\$ 49,61	\$ 11,81	Mar 16/190- Mar 21/190	70%	2%	
20	\$ 87,36	\$ 20,80	Mar 44/190- Mar 50/190	70%	2%	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
RETENCIONES POR PAGAR**

RPP 3/13

N°	Recaudado IVA	Recaudado IR	Referencia	% IVA	%IR	Mes retenido
21	\$ 11,42	\$ 2,72	Mar 140/190- Mar 144/190	70%	2%	
22	\$ 112,50	\$ 31,25	Mar 170/190- Mar 175/190	30%	1%	
23	No existe retención		Mar 187/190- Mar 190/190			
24	\$ 49,10	\$ 13,63	Abr 19/171- Abr 24/171	30%	1%	
25	\$ 95,11	\$ 26,42	Abr 29/171- Abr 35/171	30%	1%	
26	\$ 13,84	\$ 3,84	Abr 40/171- Abr 45/171	30%	1%	
27	\$ 42,86	\$ 10,20	Abr 110/171- Abr 115/171	70%	2%	
28	\$ 24,48	\$ 6,80	Abr 116/171- Abr 120/171	30%	1%	
29	\$ 42,00	\$ 10,00	Abr 121/171- Abr 125/171	70%	2%	Marzo
30	\$ 24,29	\$ 6,75	May 15/347- May 23/347	30%	1%	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

10/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
RETENCIONES POR PAGAR**

RPP 4/13

N°	Recaudado IVA	Recaudado IR	Referencia	% IVA	%IR	Mes retenido
31	\$ 126,00	\$ 30,00	May 49/347- May 53/347	70%	2%	
32	\$ 151,82	\$ 42,17	May 73/347- May 80/347	30%	1%	
33	\$ 48,22	\$ 13,39	May 81/347- May 84/347	30%	1%	Junio
34	\$ 1.049,43	\$ 249,86	May 85/347- May 89/347	70%	2%	
35	\$ 8,40	\$ 2,00	May 154/347- May 158/347	70%	2%	Marzo
36	\$ 8,82	\$ 2,10	May 159/347- May 165/347	70%	2%	
37	\$ 35,66	\$ 9,91	May 184/347- May 195/347	30%	1%	
38	\$ 0,96	\$ 0,27	May 196/347- May 200/347	30%	1%	
39	\$ 4,20	\$ 1,00	May 238/347- May 242/347	70%	2%	
40	\$ 8,40	\$ 2,00	May 253/347- May 257/347	70%	2%	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
RETENCIONES POR PAGAR**

RPP 5/13

N°	Recaudado IVA	Recaudado IR	Referencia	% IVA	%IR	Mes retenido
41	\$ 252,00	\$ 60,00	May 280/347- May 289/347	70%	2%	Julio
42	\$ 4,73	\$ 1,31	May 297/347- May 302/347	30%	1%	
43	\$ 1,92	\$ 0,53	May 308/347- May 312/347	30%	1%	
44	\$ 100,80	\$ 24,00	May 327/347- May 332/347	70%	2%	
45	\$ 2,30	\$ 0,64	Jun 7/251- Jun 13/251	30%	1%	
46	\$ 7,84	\$ 2,18	Jun 14/251- Jun 17/251	30%	1%	
47	\$ 3,00	\$ 0,84	Jun 20/251- Jun 24/251	30%	1%	
48	\$ 50,40	\$ 12,00	Jun 25/251- Jun 29/251	70%	2%	
49	\$ 18,48	\$ 4,40	Jun 88/251- Jun 91/251	70%	2%	
50	\$ 42,00	\$ 10,00	Jun 146/251- Jun 150/251	70%	2%	
51	\$ 210,00	\$ 50,00	Jun 151/251- Jun 155/251	70%	2%	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

10/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
RETENCIONES POR PAGAR**

RPP 6/13

N°	Recaudado IVA	Recaudado IR	Referencia	% IVA	%IR	Mes retenido
52	No existe retención		Jun 163/251- Jun 165/251			
53	\$ 8,40	\$ 2,00	Jun 186/251- Jun 189/251	70%	2%	
54	No existe retención		Jun 245/251- Jun 251/251			
55	\$ 18,14	\$ 17,28	Jul 5/179- Jul 10/179	70%	8%	
56	\$ 1,87	\$ 0,46	Jul 15/179- Jul 22/179	30%	1%	
57	\$ 102,60	\$ 28,50	Jul 91/179- Jul 96/179	30%	1%	
58	\$ 61,52	\$ 17,09	Jul 97/179- Jul 101/179	30%	1%	
59	\$ 69,72	\$ 16,60	Jul 125/179- Jul 129/179	70%	2%	
60	No existe retención		Jul 159/179- Jul 163/179			
61	\$ 42,00	\$ 10,00	Ago 35/240- Ago 39/240	70%	2%	
62	\$ 8,40	\$ 2,00	Ago 47/240- Ago 50/240	70%	2%	
63	\$ 18,48	\$ 4,40	Ago 57/240- Ago 62/240	70%	2%	
64	\$ 81,65	\$ 19,44	Ago 75/240- Ago 78/240	70%	2%	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

10/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
RETENCIONES POR PAGAR**

RPP 7/13

N°	Recaudado IVA	Recaudado IR	Referencia	% IVA	%IR	Mes retenido
65	\$ 4,20	\$ 1,00	Ago 114/240- Ago 121/240	70%	2%	Junio
66	\$ 51,71	\$ 14,37	Ago 122/240- Ago 127/240	30%	1%	Junio
67	\$ 2,94	\$ 0,70	Ago 128/240- Ago 132/240	70%	2%	Julio
68	\$ 8,65	\$ 2,06	Ago 133/240- Ago 138/240	70%	2%	
69	\$ 25,20	\$ 6,00	Ago 139/240- Ago 145/240	70%	2%	
70	\$ 21,00	\$ 5,00	Ago 146/240- Ago 150/240	70%	2%	
71	\$ 114,91	\$ 31,92	Ago 200/240- Ago 204/240	30%	1%	
72	\$ 7,50	\$ 27,00	Ago 218/240- Ago 222/240	30%	1%	
73	\$ 5,79	\$ 1,61	Sep 17/318- Sep 21/318	30%	1%	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

10/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
RETENCIONES POR PAGAR**

RPP 8/13

N°	Recaudado IVA	Recaudado IR	Referencia	% IVA	%IR	Mes retenido
74	\$ 21,00	\$ 5,00	Sep 53/318- Sep 57/318	70%	2%	
75	\$ 2,94	\$ 0,70	Sep 68/318- Sep 72/318	70%	2%	
76	\$ 253,26	\$ 60,30	Sep 156/318- Sep 162/318	70%	2%	Octubre
77	\$ 8,40	\$ 2,00	Sep 184/318- Sep 188/318	70%	2%	
78	\$ 79,85	\$ 22,18	Sep 193/318- Sep 197/318	30%	1%	
79	\$ 182,03	\$ 43,34	Sep 198/318- Sep 203/318	70%	2%	Octubre
80	\$ 46,44	\$ 12,90	Sep 204/318- Sep 208/318	30%	1%	
81	\$ 4,20	\$ 1,00	Sep 209/318- Sep 213/318	70%	2%	
82	\$ 8,56	\$ 2,38	Sep 276/318- Sep 279/318	30%	1%	
83	\$ 3,21	\$ 0,89	Sep 302/318- Sep 305/318	30%	1%	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
RETENCIONES POR PAGAR**

RPP 9/13

N°	Recaudado IVA	Recaudado IR	Referencia	% IVA	%IR	Mes retenido
84	\$ 8,40	\$ 2,00	Sep 309/318- Sep 313/318	70%	2%	
85	\$ 8,40	\$ 2,00	Oct 13/261- Oct 15/261	70%	2%	
86	\$ 2,70	\$ 0,75	Oct 16/261- Oct 20/261	30%	1%	
87	\$ 5,46	\$ 1,30	Oct 62/261- Oct 67/261	70%	2%	
88	\$ 84,06	\$ 23,35	Oct 91/261- Oct 95/261	30%	1%	
89	\$ 4,67	\$ 1,30	Oct 102/261- Oct 106/261	30%	1%	
90	\$ 18,36	\$ 5,10	Oct 110/261- Oct 117/261	30%	1%	
91	\$ 9,91	\$ 2,36	Oct 154/261- Oct 157/261	70%	2%	
92	\$ 9,74	\$ 2,32	Oct 166/261- Oct 169/261	70%	2%	
93	\$ 18,96	\$ 5,27	Oct 190/261- Oct 193/261	30%	1%	
94	\$ 5,04	\$ 1,40	Oct 194/261- Oct 198/261	30%	1%	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

10/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
RETENCIONES POR PAGAR**

RPP 10/13

N°	Recaudado IVA	Recaudado IR	Referencia	% IVA	%IR	Mes retenido
95	No existe retención		Oct 199/261- Oct 204/261			
96	\$ 25,20	\$ 7,00	Oct 233/261- Oct 235/261	30%	1%	Noviembre
97	\$ 1,76	\$ 0,21	Nov 43/325- Nov 47/325	70%	1%	
98	\$ 16,80	\$ 4,00	Nov 66/325- Nov 70/325	70%	2%	
99	\$ 10,08	\$ 2,40	Nov 98/325- Nov 103/325	70%	2%	
100	\$ 51,19	\$ 14,22	Nov 126/325- Nov 130/325	30%	1%	Octubre
101	\$ 174,00	\$ 48,37	Nov 135/325- Nov 140/325	30%	1%	Diciembre
102	\$ 61,13	\$ 16,98	Nov 164/325- Nov 171/325	30%	1%	
103	\$ 172,87	\$ 41,16	Nov 172/325- Nov 176/325	70%	2%	
104	\$ 42,00	\$ 10,00	Nov 177/325- Nov 185/325	70%	2%	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

10/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012
RETENCIONES POR PAGAR**

RPP 11/13

N°	Recaudado IVA	Recaudado IR	Referencia	% IVA	%IR	Mes retenido
105	\$ 5,88	\$ 1,40	Nov 214/325- Nov 220/325	70%	2%	Octubre
106	\$ 60,48	\$ 14,40	Nov 238/325- Nov 243/325	70%	2%	
107	\$ 67,20	\$ 16,00	Nov 312/325- Nov 316/325	70%	2%	
108	\$ 10,08	\$ 2,40	Dic 98/267- Dic 101/267	70%	2%	
109	\$ 32,76	\$ 7,80	Dic 161/267- Dic 171/267	70%	2%	
110	\$ 5,04	\$ 1,20	Dic 172/267- Dic 176/267	70%	2%	
111	\$ 10,08	\$ 2,40	Dic 177/267- Dic 181/267	70%	2%	
112	\$ 18,31	\$ 4,36	Dic 202/267- Dic 206/267	70%	2%	
113	\$ 15,34	\$ 4,26	Dic 222/267- Dic 226/267	30%	1%	
114	\$ 59,40	\$ 16,50	Dic 260/267- Dic 267/267	30%	1%	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

10/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
RETENCIONES POR PAGAR**

RPP 12/13

TABLA RESUMEN

Mes	Impuesto a la Renta	IVA Retenido	Total	Observación
Enero	\$ 69,05	\$ 338,73	\$ 407,78	
Febrero	\$ 57,76	\$ 233,75	\$ 291,51	Inexistencia de información
Marzo	78,58	311,29	389,87	Inexistencia de información
Abril	60,89	225,39	286,28	
Mayo	369,9	1517,03	1886,93	
Junio	110,82	446,55	557,37	Inexistencia de información
Julio	140,63	508,79	649,42	Inexistencia de información
Agosto	107,82	327,79	435,61	
Septiembre	50,66	188,79	239,45	
Octubre	164,41	659,66	824,07	Inexistencia de información
Noviembre	112,15	457,52	569,67	
Diciembre	87,29	325,01	412,3	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

10/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
RETENCIONES POR PAGAR**

RPP 13/13

COMPARACIÓN

Mes	Según Contabilidad		Según Auditoría		Diferencia	
	IR	IVA	IR	IVA	IR	IVA
Mayo	\$422,16	\$1567,89	\$369,90	\$1517,03	\$52,26	\$50,86
Septiembre	\$185,22	\$615,34	\$50,66	\$188,79	\$134,56	\$426,55
Noviembre	\$169,30	\$468,99	\$112,15	\$457,52	\$57,15	\$11,47

Nota:

Solo se puede realizar la comparación de tres meses, debido a que no existe la información pertinente para poder realizar los demás meses.

El Saldo según Contabilidad es lo que se encuentra en los libros entregados a los auditores, y el Saldo según Auditoría es el saldo sacado de cada una de las transacciones que se realizaron.

Referencias:

Mayo **Ref.: Jul 134/179- Jul 140/179**

Septiembre **Ref.: Nov 144/325- Nov 152/325**

Noviembre **Ref.: Dic 138/267- Dic 147/267**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Aporte a Entidades Autónomas

CAAEA 1/1

No existen los formularios o algún documento que se haya cancelado este valor **Ref.: Feb 160/236- Feb 162/236, Abr 134/171- Abr 136/171 HH 14**

Se paga menos \$0,79 **Ref.: Jun 174/251- Jun 177/251**

Se paga en exceso \$0,77 **Ref.: Jul 134/179- Jul 140/179 HH 58**

Se paga en exceso \$0,48, además se incrementa en el pago \$40,26 de multas en interés por mora **Ref.: Ago 175/240- Ago 181/240 HH 16, HH 18**

No existe ningún documento que abalice el gasto, sólo existe el Comprobante de Egreso **Ref.: Sep 132/318- Sep 142/318 HH 14**

Se paga en exceso \$5,99, además se incrementa en el pago \$34,20 de multas en interés por mora **Ref.: Nov 144/325- Nov 152/325 HH 16, HH 18**

Se paga menos \$62,00 **Ref.: Dic 138/267- Dic 147/267**

No se puede realizar una comparación para saber si los valores cancelados son los recolectados, debido a que no existe toda la información pertinente **Ref.: Feb 160/236- Feb 162/236, Abr 134/171- Abr 136/171, Jun 174/251- Jun 177/251, Ago 175/240- Ago 181/240 HH 14**

Existe una mora de \$40,26 **Ref.: Ago 175/240- Ago 181/240 HH 18**

Existe una mora de \$34,20 **Ref.: Nov 144/325- Nov 152/325 HH 18**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Dieta

CSD 1/1

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
51.01.08	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 0	Feb 213/236- Feb 215/236
51.01.08	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 0	Abr 7/171- Abr 9/171
51.01.08	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 0	May 31/347- May 33/347
51.01.08	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 0	May 204/347- May 206/347
51.01.08	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 0	May 227/347- May 229/347
51.01.08	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 0	Jul 23/179- Jul 25/179
51.01.08	\$ 105,00	\$ 105,00	\$ 0	Ago 9/240- Ago 11/240
51.01.08	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 0	Sep 85/318- Sep 87/318
51.01.08	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 0	Sep 239/318- Sep 241/318
51.01.08	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 0	Oct 230/261- Oct 232/261
51.01.08	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 0	Dic 219/267- Dic 221/267
TOTAL	\$ 675,00	\$ 675,00	\$ 0	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Dieta

CAD 1/1

Inexistencia de facturas justificativas de dieta **Ref.: Feb 213/236- Feb 215/236, Abr 7/171- Abr 9/171, May 31/347- May 33/347, May 204/347- May 206/347, May 227/347- May 229/347, Jul 23/179- Jul 25/179, Ago 9/240- Ago 11/240, Sep 85/318- Sep 87/318, Sep 239/318- Sep 241/318, Oct 230/261- Oct 232/261, Dic 219/267- Dic 221/267. HH 14**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Honorarios**

CSH 1/2

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
633.05.07	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Feb 32/236- Feb 34/236
633.05.07	\$ 100,00	\$ 89,29	\$ 10,71	Feb 87/236- Feb 90/236
633.05.07	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 0	Feb 175/236- Feb 177/236
633.05.07	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Mar 10/190- Mar 12/190
633.05.07	\$ 200,00	\$ 267,86	\$ 67,86	Mar 152/190- Mar 158/190
633.05.07	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 0	Abr 1/171- Abr 3/171
633.05.07	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 0	Abr 16/171- Abr 18/171
633.05.07	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 0	Abr 137/171- Abr 139/171
633.05.07	\$ 406,30	\$ 406,30	\$ 0	May 3/347- May 5/347
633.05.07	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 0	May 102/347- May 105/347
633.05.07	\$ 170,00	\$ 170,00	\$ 0	Jun 1/251- Jun 3/251
633.05.07	\$ 430,50	\$ 430,50	\$ 0	Jun 63/251- Jun 70/251
633.05.07	\$ 200,00	\$ 178,57	\$ 21,43	Jul 1/179- Jul 4/179

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Honorarios**

CSH 2/2

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
633.05.07	\$ 206,50	\$ 216,00	\$ 9,50	Jul 5/179- Jul 10/179
633.05.07	\$ 100,00	\$ 89,29	\$ 10,71	Jul 117/179- Jul 120/179
633.05.07	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 0	Ago 182/240- Ago 184/240
633.05.07	\$ 15,00	\$ 15,00	\$ 0	Ago 190/240- Ago 193/240
633.05.07	\$ 210,00	\$ 210,00	\$ 0	Sep 129/318- Sep 131/318
633.05.07	\$ 15,00	\$ 15,00	\$ 0	Sep 176/318- Sep 178/318
633.05.07	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 0	Nov 141/325- Nov 143/325
633.05.07	\$ 508,00	\$ 500,00	\$ 8,00	Nov 177/325- Nov 185/325
633.05.07	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 0	Dic 138/267- Dic 147/267
633.05.07	\$ 15,00	\$ 15,00	\$ 0	Dic 152/267- Dic 155/267
TOTAL	\$ 3.776,30	\$ 3.802,81	(\$ 26,51)	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Honorarios**

CAH 1/1

No existe facturas de respaldo que justifiquen los gastos **Ref.: Feb 32/236- Feb 34/236, Feb 175/236- Feb 177/236, Mar 10/190- Mar 12/190, Abr 1/171- Abr 3/171, Abr 16/171- Abr 18/171, Abr 137/171- Abr 139/171, May 3/347- May 5/347, May 102/347- May 105/347, Jun 1/251- Jun 3/251, Jun 63/251- Jun 70/251, Ago 182/240- Ago 184/240, Sep 129/318- Sep 131/318, Sep 176/318- Sep 178/318, Nov 141/325- Nov 143/325, Dic 138/267- Dic 147/267. HH 14**

Mal registrado en libro diario **Ref.: Mar 152/190- Mar 158/190, Mar 176/190- Mar 179/190, Jul 1/179- Jul 4/179, Jul 5/179- Jul 10/179, Jul 117/179- Jul 120/179, Ago 190/240- Ago 193/240, Nov 177/325- Nov 185/325, Dic 152/267- Dic 155/267 HH 20**

Pagan en exceso \$39,29 por no realizar retenciones a profesionales, se cambia a honorarios ya que se encuentra en otros servicios generales **Ref.: Jul 1/179- Jul 4/179. HH 16, HH 23**

Pagan en exceso \$12,10 por realizar retenciones erróneas a profesionales, se cambia a honorarios ya que se encuentra en otros servicios generales **Ref.: Jul 5/179- Jul 10/179. HH 16, HH 23**

Se paga menos \$1,80 **Ref.: Ago 190/240- Ago 193/240**

Se paga menos \$1,80 **Ref.: Dic 152/267- Dic 155/267**

La factura que sustenta el gasto se encuentra desgastada **Ref.: Jun 63/251- Jun 70/251 HH 25**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Indemnización

CSI 1/1

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
635.04.15	\$ 1.187,50	\$ 1.170,02	\$ 17,48	May 95/347- May 101/347
635.04.15	\$ 1.187,50	\$ 1.170,02	\$ 17,48	Jun 156/251- Jun 157/251
635.04.15	\$ 1.187,50	\$ 1.170,02	\$ 17,48	Jul 103/179- Jul 108/179
TOTAL	\$ 3.562,50	\$ 3.510,06	\$ 52,44	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Analítica
Cuenta: Indemnización

CAI 1/1

Se indemniza por un valor de \$3510,06, pero le pagan un valor de \$3562,60, con 3 cuotas y en cada cuota se paga un valor extra de \$17,51 dando un excedente de \$52,53 **Ref.: May 95/347- May 101/347. HH 27**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Maquinaria y Equipo**

CSM 1/2

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
84.01.04	\$ 2.942,76	\$ 2.740,00	\$ 202,76	Ene 88/135- Ene 92/135
84.01.04	\$ 1.790,70	\$ 1.675,00	\$ 115,70	Feb 178/236- Feb 184/236 menos la Feb 183/236, mas la Feb 189/236
84.01.04	\$ 3.238,00	\$ 3.000,00	\$ 238,00	Mar 187/190- Mar 190/190
84.01.04	\$ 1.307,48	\$ 1.217,00	\$ 90,48	Abr 29/171- Abr 35/171
84.01.04	\$ 688,80	\$ 688,80	\$ 0	May 81/347- May 84/347
84.01.04	\$ 1.198,00	\$ 1.200,00	\$ 2,00	May 327/347- May 332/347
84.01.04	\$ 70,80	\$ 70,80	\$ 0	Ff 85/140- Ff 87/140
84.01.04	\$ 814,80	\$ 650,48	\$ 164,32	Jun 112/251- Jun 117/251
84.01.04	\$ 2.540,00	\$ 2.500,00	\$ 40,00	Jun 151/251- Jun 155/251
84.01.04	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Jun 163/251- Jun 165/251

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Maquinaria y Equipo**

CSM 2/2

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
84.01.04	\$ 336,00	\$ 336,00	\$ 0	Jun 170/251- Jun 173/251
84.01.04	\$ 2.928,00	\$ 2.850,00	\$ 78,00	Jul 91/179- Jul 96/179
84.01.04	\$ 1.835,08	\$ 1.709,00	\$ 126,08	Jul 97/179- Jul 101/179
84.1.03	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 0	Ago 71/240- Ago 74/240
84.1.03	\$ 1.542,80	\$ 1.436,50	\$ 106,30	Ago 122/240- Ago 127/240
84.1.03	\$ 260,40	\$ 250,00	\$ 10,40	Ago 146/240- Ago 150/240
84.1.03	\$ 3.428,21	\$ 3.192,00	\$ 236,21	Ago 200/240- Ago 204/240
84.1.03	\$ 2.382,13	\$ 2.218,00	\$ 164,13	Sep 193/318- Sep 197/318
84.1.03	\$ 1.385,46	\$ 1.290,00	\$ 95,46	Sep 204/318- Sep 208/318
84.1.03	\$ 51,80	\$ 50,00	\$ 1,80	Sep 209/318- Sep 213/318
84.1.03	\$ 2.507,79	\$ 2.335,00	\$ 172,79	Oct 91/261- Oct 95/261
84.1.03	\$ 27,10	\$ 24,20	\$ 2,90	Oct 218/261- Oct 221/261
84.1.03	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 0	Oct 233/261- Oct 235/261
84.1.03	\$ 351,80	\$ 300,00	\$ 51,80	Nov 71/325- Nov 75/325
TOTAL	\$ 32.427,91	\$ 30.532,78	\$ 1.899,13	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cédula Analítica

Cuenta: Maquinarias y equipos

CAM 1/1

Mal registrado en libro diario las cuentas **Ref.: Ene 88/135- Ene 92/135, Ref.: Feb 178/236- Feb 184/236 menos la Feb 183/236, más la Feb 189/236, Mar 187/190- Mar 190/190, Abr 29/171- Abr 35/171, May 227/347- May 232/347, Jun 112/251- Jun 117/251, Jun 151/251- Jun 155/251, Jun 170/251- Jun 173/251, Jul 91/179- Jul 96/179, Jul 97/179- Jul 101/179, Ago 122/240- Ago 127/240, Ago 146/240- Ago 150/240, Ago 200/240- Ago 204/240, Sep 193/318- Sep 197/318, Sep 204/318- Sep 208/318, Sep 209/318- Sep 213/318, Oct 91/261- Oct 95/261, Oct 102/261- Oct 106/261, Oct 218/261- Oct 221/261, Nov 71/325- Nov 75/325, Ff 85/140- Ff 87/140 HH 20**

Se paga menos \$8,25 **Ref.: Feb 178/236- Feb 184/236 menos la Feb 183/236, más la Feb 189/236**

Pagan un exceso en la factura de \$16,00 **Ref.: Mar 187/190- Mar 190/190. HH 58**

Pagan menos \$21,20 **Ref.: May 327/347- May 332/347**

Se paga en exceso \$0,71, por no realizar retenciones **Ref.: Ff 85/140- Ff 87/140. HH 16, HH 23**

Se paga en exceso \$64,41 **Ref.: Jun 112/251- Jun 117/251. HH 58**

Se pasa a esta cuenta ya que compran aire acondicionado pero ponen en suministros para la defensa y seguridad **Ref.: Jun 163/251- Jun 165/251 HH 21**

Se paga menos \$5,38 **Ref.: Jun 170/251- Jun 173/251**

Se paga menos \$6,40 **Ref.: Ago 71/240- Ago 74/240**

Pagan menos \$132,90 **Ref.: Jul 91/179- Jul 96/179**

Pagan menos \$0,39 **Ref.: Jul 97/179- Jul 101/179**

Se paga en exceso \$6,67 por no realizar las retenciones correctas **Ref.: Ago 122/240- Ago 127/240. HH 16, HH 23**

Se paga en exceso \$6,40 **Ref.: Ago 146/240- Ago 150/240. HH 58**

Se paga en exceso \$1 **Ref.: Sep 209/318- Sep 213/318. HH 16**

Se paga menos \$36,28 **Ref.: Oct 102/261- Oct 106/261**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
-----------------------	---------	---------------	------------

Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014
----------------------	---------	---------------	------------



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Edificios, Locales y Residencias

CSE 1/5

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
75.01.07	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 0	Ene 60/135- Ene 64/135
75.01.07	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 0	Ene 122/135- Ene 125/135
75.01.07	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 0	Ene 126/135- Ene 129/135
75.01.07	\$ 253,89	\$ 253,89	\$ 0	Feb 24/236- Feb 27/236
75.01.07	\$ 499,00	\$ 356,82	\$ 72,10	Feb 46/236- Feb 48/236
75.01.07	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Feb 68/236- Feb 71/236
75.01.07	\$ 802,27	\$ 802,27	\$ 0	Feb 91/236- Feb 92/236
75.01.07	\$ 66,69	\$ 65,00	\$ 1,69	Ff 14/140- Ff 17/140
75.01.07	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 0	Feb 191/236- Feb 193/236
75.01.07	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 0	Feb 210/236- Feb 212/236
75.01.07	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Feb 234/236- Feb 236/236
75.01.07	\$ 200,00	\$ 254,33	\$ 54,33	Mar 13/190- Mar 15/190
75.01.07	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 0	Mar 30/190- Mar 32/190
75.01.07	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 0	Mar 51/190- Mar 53/190

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Edificios, Locales y Residencias

CSE 2/5

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
75.01.07	\$ 202,38	\$ 202,38	\$ 0	Mar 109/190- Mar 111/190
75.01.07	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 0	Mar 137/190- Mar 139/190
75.01.07	\$ 144,40	\$ 144,40	\$ 0	Mar 159/190- Mar 162/190
75.01.07	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 0	Mar 180/190- Mar 182/190
75.01.07	\$ 99,20	\$ 99,20	\$ 0	Abr 10/171- Abr 12/171
75.01.07	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 0	Abr 13/171- Abr 15/171
75.01.07	\$ 280,36	\$ 280,36	\$ 0	Abr 46/171- Abr 48/171
75.01.07	\$ 265,00	\$ 265,00	\$ 0	Abr 157/171- Abr 159/171
75.01.07	\$ 270,00	\$ 270,00	\$ 0	Abr 160/171- Abr 163/171
75.01.07	\$ 156,64	\$ 156,64	\$ 0	May 34/347- May 36/347
75.01.07	\$ 1.524,00	\$ 1.500,00	\$ 24,00	May 49/347- May 53/347
75.01.07	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 0	May 85/347- May 89/347
75.01.07	\$ 6.693,25	\$ 6.493,20	\$ 200,05	May 243/347- May 247/347
75.01.07	\$ 1.700,00	\$ 1.700,00	\$ 0	May 280/347- May 289/347

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Edificios, Locales y Residencias

CSE 3/5

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
75.01.07	\$ 998,00	\$ 998,00	\$ 0	Jun 75/251- Jun 78/251
75.01.07	\$ 508,00	\$ 500,00	\$ 8,00	Jun 146/251- Jun 150/251
75.01.07	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 0	Jun 178/251- Jun 180/251
75.01.07	\$ 1.422,40	\$ 2.800,00	\$ 1.377,60	Jun 245/251- Jun 251/251
75.01.07	\$ 150,00	\$ 102,00	\$ 48,00	Jul 144/179- Jul 147/179
75.01.07	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 0	Jul 148/179- Jul 150/179
75.01.07	\$ 40,88	\$ 40,88	\$ 0	Ago 23/240- Ago 25/240
75.01.07	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 0	Ago 30/240- Ago 34/240
75.01.07	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 0	Ago 75/240- Ago 78/240
75.01.07	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 0	Ago 95/240- Ago 99/240
75.01.07	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 0	Ago 170/240- Ago 174/240
75.01.07	\$ 237,55	\$ 222,00	\$ 15,55	Ago 237/240- Ago 240/240
75.01.07	\$ 1.497,00	\$ 1.497,00	\$ 0	Sep 156/318- Sep 162/318
75.01.07	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 0	Sep 169/318- Sep 171/318

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Edificios, Locales y Residencias

CSE 4/5

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
75.01.07	\$ 700,00	\$ 700,00	\$ 0	Sep 198/318- Sep 203/318
75.01.07	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 0	Sep 250/318- Sep 252/318
75.01.07	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Sep 253/318- Sep 255/318
75.01.07	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 0	Sep 256/318- Sep 258/318
75.01.07	\$ 255,46	\$ 237,86	\$ 17,60	Sep 276/318- Sep 279/318
75.01.07	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 0	Sep 280/318- Sep 282/318
75.01.07	\$ 499,00	\$ 499,00	\$ 0	Sep 283/318- Sep 285/318
75.01.07	\$ 450,00	\$ 450,00	\$ 0	Sep 294/318- Sep 299/318
75.01.07	\$ 95,80	\$ 89,20	\$ 6,60	Sep 302/318- Sep 305/318
75.01.07	\$ 499,00	\$ 499,00	\$ 0	Sep 314/318- Sep 318/318
75.01.07	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 0	Oct 13/261- Oct 15/261
75.01.07	\$ 51,60	\$ 50,00	\$ 1,60	Oct 48/261- Oct 52/261
75.01.07	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 0	Oct 59/261- Oct 61/261
75.01.07	\$ 650,47	\$ 617,00	\$ 33,47	Oct 68/261- Oct 70/261

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria
Cuenta: Edificios, Locales y Residencias

CSE 5/5

Partida	Saldo según contabilidad	Saldo según auditoría	Diferencia	Ref.
75.01.07	\$ 158,45	\$ 150,00	\$ 8,45	Oct 99/261- Oct 101/261
75.01.07	\$ 102,86	\$ 129,56	\$ 26,70	Oct 102/261- Oct 106/261
75.01.07	\$ 547,73	\$ 510,00	\$ 37,73	Oct 110/261- Oct 117/261
75.01.07	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 0	Oct 122/261- Oct 125/261
75.01.07	\$ 175,00	\$ 175,00	\$ 0	Oct 170/261- Oct 172/261
75.01.07	\$ 950,88	\$ 950,88	\$ 0	Nov 164/325- Nov 171/325
75.01.07	\$ 998,00	\$ 998,00	\$ 0	Nov 172/325- Nov 176/325
75.01.07	\$ 872,77	\$ 747,12	\$ 125,65	Nov 265/325- Nov 269/325
75.01.07	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 0	Nov 312/325- Nov 316/325
75.01.07	\$ 600,00	\$ 600,00	\$ 0	Nov 317/325- Nov 321/325
75.01.07	\$ 492,93	\$ 492,93	\$ 0	Dic 123/267- Dic 125/267
75.01.07	\$ 512,80	\$ 500,00	\$ 12,80	Dic 126/267- Dic 129/267
TOTAL	\$ 39.003,66	\$ 39.745,99	(\$742,33)	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

CAE 1/1

Cédula Analítica

Cuenta: Edificios, locales y residencias

Mal registrado en libro diario las cuentas **Ref.: Ene 60/135- Ene 64/135, Feb 68/236- Feb 71/236, Abr 160/171- Abr 163/171, May 49/347- May 53/347, Jun 146/251- Jun 150/251, Jun 245/251- Jun 251/251, Ago 30/240- Ago 34/240, Ago 95/240- Ago 99/240, Sep 156/318- Sep 162/318, Sep 198/318- Sep 203/318, Sep 276/318- Sep 279/318, Sep 302/318- Sep 305/318, Oct 13/261- Oct 15/261, Oct 102/261- Oct 106/261, Oct 110/261- Oct 117/261, Oct 122/261- Oct 125/261, Nov 164/325- Nov 171/325, Nov 312/325- Nov 316/325 HH 20**

Se paga en exceso \$72,10 en el último pago de los pasamanos s/f 105 **Ref.: Feb 46/236- Feb 48/236. HH 16, HH 23**

Se paga en exceso \$0,65 **Ref.: Ff 14/140- Ff 17/140. HH 58**

Se paga menos \$149,51 **Ref.: Mar 13/190- Mar 15/190**

No existe factura que sustente el gasto **Ref.: Mar 30/190- Mar 32/190, Mar 51/190- Mar 53/190, Mar 109/190- Mar 111/190, Mar 137/190- Mar 139/190, Mar 159/190- Mar 162/190, Mar 180/190- Mar 182/190, Abr 10/171- Abr 12/171, Abr 13/171- Abr 15/171, Abr 46/171- Abr 48/171, Abr 157/171- Abr 159/171, May 34/347- May 36/347, Jul 148/179- Jul 150/179, Ago 23/240- Ago 25/240, Oct 59/261- Oct 61/261. HH 14**

Pagan en exceso \$5,40, por no realizar retenciones a artesanos **Ref.: Abr 160/171- Abr 163/171. HH 16, HH 23**

Pagan en exceso \$174,00 por no realizar las retenciones adecuadas **Ref.: May 49/347- May 53/347. HH 16, HH 23**

Se paga en exceso \$0,16 **Ref.: May 243/347- May 247/347. HH 58**

No realiza retenciones a profesional, y además se paga menos \$1097,60 **Ref.: Jun 245/251- Jun 251/251, HH 23**

Se paga menos \$39,79 **Ref.: Oct 99/261- Oct 101/261**

Se paga menos \$36,28 **Ref.: Oct 102/261- Oct 106/261**

Se paga menos \$0,01 **Ref.: Oct 110/261- Oct 117/261**

Se paga menos \$0,96 **Ref.: Oct 122/261- Oct 125/261**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	10/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014

DEVOLUCIÓN DEL IVA GENERADO



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTON LA MANÁ**

**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012**

DEVOLUCIÓN DEL IVA GENERADO



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Devolución del IVA generado**

DIG 1/12

N°	Iva generado	Referencia
1	\$ 253,80	Ene 1/135- Ene 4/135
2	\$ 199,29	Ene 60/135- Ene 64/135
3	\$ 2,34	Ene 65/135- Ene 69/135
4	\$ 2,65	Ene 84/135- Ene 87/135
5	\$ 328,80	Ene 88/135- Ene 92/135
6	\$ 17,71	Ene 93/135- Ene 98/135
7	\$ 25,00	Ene 117/135- Ene 121/135
8	\$ 48,00	Ff 1/140- Ff 5/140
9	\$ 5,52	Feb 35/236- Feb 39/236
10	\$ 9,12	Feb 59/236- Feb 63/236
11	\$ 19,20	Ff 6/140- Ff 10/140
12	\$ 210,79	Feb 68/236- Feb 71/236
13	\$ 10,71	Feb 87/236- Feb 90/236
14	\$ 7,80	Ff 14/140- Ff 17/140
15	\$ 32,36	Ff 18/140- Ff 21/140
16	\$ 38,43	Feb 138/236- Feb 141/236

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	12/08/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Devolución del IVA generado**

DIG 2/12

N°	Iva generado	Referencia
17	\$ 3,75	Feb 138/236- Feb 141/236
18	\$ 12,00	Feb 147/236- Feb 151/236
19	\$ 201,00	Feb 178/236- Feb 184/236 menos la Feb 183/236, mas la Feb 189/236
20	\$ 316,92	Feb 185/236- Feb 190/236 menos la Feb 189/236, mas la Feb 183/236
21	\$ 21,43	Feb 207/236- Feb 209/236
22	\$ 35,40	Feb 228/236- Feb 233/236
23	\$ 70,87	Mar 16/190- Mar 21/190
24	\$ 2,51	Mar 33/190- Mar 40/190
25	\$ 124,80	Mar 44/190- Mar 50/190
26	\$ 17,46	Ff 102/140- Ff 103/140
27	\$ 97,77	Mar 94/190- Mar 99/190
28	\$ 16,32	Mar 140/190- Mar 144/190
29	\$ 117,60	Mar 152/190- Mar 158/190
30	\$ 375,00	Mar 170/190- Mar 175/190

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	12/08/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Devolución del IVA generado**

DIG 3/12

N°	Iva generado	Referencia
31	\$ 360,00	Mar 187/190- Mar 190/190
32	\$ 163,60	Abr 19/171- Abr 24/171
33	\$ 5,36	Abr 25/171- Abr 28/171
34	\$ 317,04	Abr 29/171- Abr 35/171
35	\$ 46,13	Abr 40/171- Abr 45/171
36	\$ 3,75	Abr 61/171- Abr 64/171
37	\$ 61,22	Abr 110/171- Abr 115/171
38	\$ 81,60	Abr 116/171- Abr 120/171
39	\$ 60,00	Abr 121/171- Abr 125/171
40	\$ 61,29	Ff 99/140- Ff 101/140
41	\$ 8,95	Ff 28/140- Ff 36/140
42	\$ 80,94	May 15/347- May 23/347
43	\$ 4,85	May 37/347- May 41/347
44	\$ 180,00	May 49/347- May 53/347
45	\$ 506,04	May 73/347- May 80/347
46	\$ 160,72	May 81/347- May 84/347
47	\$ 1.499,18	May 85/347- May 89/347
48	\$ 35,36	May 126/347- May 128/347

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

12/08/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Devolución del IVA generado**

DIG 4/12

N°	Iva generado	Referencia
49	\$ 6,00	May 138/347- May 141/347
50	\$ 12,00	May 154/347- May 158/347
51	\$ 12,60	May 159/347- May 165/347
52	\$ 8,40	May 166/347- May 169/347
53	\$ 118,86	May 184/347- May 195/347
54	\$ 3,22	May 196/347- May 200/347
55	\$ 2,15	May 219/347- May 222/347
56	\$ 6,00	May 238/347- May 242/347
57	\$ 12,00	May 253/347- May 257/347
58	\$ 360,00	May 280/347- May 289/347
59	\$ 15,77	May 297/347- May 302/347
60	\$ 6,43	May 308/347- May 312/347
61	\$ 144,00	May 327/347- May 332/347
62	\$ 17,79	Ff 104/140- Ff 106/140
63	\$ 13,49	Jun 7/251- Jun 13/251
64	\$ 26,14	Jun 14/251- Jun 17/251
65	\$ 10,02	Jun 20/251- Jun 24/251
66	\$ 72,00	Jun 25/251- Jun 29/251

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

12/08/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Devolución del IVA generado**

DIG 5/12

N°	Iva generado	Referencia
67	\$ 26,40	Jun 88/251- Jun 91/251
68	\$ 9,51	Jun 122/251- Jun 125/251
69	\$ 60,00	Jun 146/251- Jun 150/251
70	\$ 300,00	Jun 151/251- Jun 155/251
71	\$ 48,00	Jun 163/251- Jun 165/251
72	\$ 12,00	Jun 186/251- Jun 189/251
73	\$ 3,68	Jun 221/251- Jun 225/251
74	\$ 26,36	Ff 107/140- Ff 108/140
75	\$ 4,20	Jun 229/251- Jun 231/251
76	\$ 336,00	Jun 245/251- Jun 251/251
77	\$ 21,43	Jul 1/179- Jul 4/179
78	\$ 25,92	Jul 5/179- Jul 10/179
79	\$ 8,28	Jul 15/179- Jul 22/179
80	\$ 10,71	Jul 68/179- Jul 71/179
81	\$ 10,71	Ff 109/140- Ff 111/140
82	\$ 6,43	Jul 75/179- Jul 78/179
83	\$ 342,00	Jul 91/179- Jul 96/179

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	12/08/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Devolución del IVA generado**

DIG 6/12

N°	Iva generado	Referencia
84	\$ 205,08	Jul 97/179- Jul 101/179
85	\$ 2,14	Ff 111/140- Ff 112/140
86	\$ 49,50	Jul 109/179- Jul 116/179
87	\$ 16,50	Jul 117/179- Jul 120/179
88	\$ 99,60	Jul 125/179- Jul 129/179
89	\$ 3,22	Ff 37/140- Ff 39/140
90	\$ 352,71	Jul 155/179- Jul 158/179
91	\$ 7,20	Jul 159/179- Jul 163/179
92	\$ 15,60	Jul 163/179- Jul 167/179
93	\$ 4,20	Jul 168/179- Jul 171/179
94	\$ 2,14	Ff 113/140- Ff 115/140
95	\$ 2,14	Ago 12/240- Ago 15/240
96	\$ 60,00	Ago 35/240- Ago 39/240
97	\$ 2,14	Ago 40/240- Ago 43/240
98	\$ 12,00	Ago 47/240- Ago 50/240
99	\$ 26,40	Ago 57/240- Ago 62/240
100	\$ 6,48	Ago 63/240- Ago 66/240
101	\$ 2,14	Ago 67/240- Ago 70/240

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

12/08/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Devolución del IVA generado**

DIG 7/12

N°	Iva generado	Referencia
102	\$ 116,64	Ago 75/240- Ago 78/240
103	\$ 2,14	Ago 91/240- Ago 94/240
104	\$ 6,00	Ago 114/240- Ago 121/240
105	\$ 172,38	Ago 122/240- Ago 127/240
106	\$ 4,20	Ago 128/240- Ago 132/240
107	\$ 12,36	Ago 133/240- Ago 138/240
108	\$ 36,00	Ago 139/240- Ago 145/240
109	\$ 30,00	Ago 146/240- Ago 150/240
110	\$ 1,07	Ff 115/140- Ff 117/140
111	\$ 8,57	Ago 164/240- Ago 166/240
112	\$ 383,04	Ago 200/240- Ago 204/240
113	\$ 2,14	Ff 118/140- Ff 119/140
114	\$ 4,04	Ff 46/140- Ff 50/140
115	\$ 90,00	Ago 218/240- Ago 222/240
116	\$ 5,36	Ff 120/140- Ff 121/140
117	\$ 19,29	Sep 17/318- Sep 21/318
118	\$ 8,70	Sep 44/318- Sep 52/318
119	\$ 30,00	Sep 53/318- Sep 57/318

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

12/08/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Devolución del IVA generado**

DIG 8/12

N°	Iva generado	Referencia
120	\$ 4,04	Sep 62/318- Sep 67/318
121	\$ 4,20	Sep 68/318- Sep 72/318
122	\$ 2,14	Sep 78/318- Sep 81/318
123	\$ 2,14	Sep 113/318- Sep 115/318
124	\$ 361,80	Sep 156/318- Sep 162/318
125	\$ 12,00	Sep 184/318- Sep 188/318
126	\$ 2,14	Sep 189/318- Sep 192/318
127	\$ 266,16	Sep 193/318- Sep 197/318
128	\$ 260,04	Sep 198/318- Sep 203/318
129	\$ 154,80	Sep 204/318- Sep 208/318
130	\$ 6,00	Sep 209/318- Sep 213/318
131	\$ 3,21	Sep 214/318- Sep 217/318
132	\$ 2,14	Sep 221/318- Sep 223/318
133	\$ 6,39	Sep 229/318- Sep 234/318
134	\$ 3,21	Sep 235/318- Sep 238/318
135	\$ 3,75	Sep 242/318- Sep 245/318
136	\$ 3,21	Sep 259/318- Sep 261/318
137	\$ 1,61	Sep 273/318- Sep 275/318

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	12/08/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Devolución del IVA generado**

DIG 9/12

N°	Iva generado	Referencia
138	\$ 28,54	Sep 276/318- Sep 279/318
139	\$ 3,21	Sep 300/318- Sep 301/318
140	\$ 10,70	Sep 302/318- Sep 305/318
141	\$ 2,14	Sep 306/318- Sep 308/318
142	\$ 12,00	Sep 309/318- Sep 313/318
143	\$ 12,00	Oct 13/261- Oct 15/261
144	\$ 9,00	Oct 16/261- Oct 20/261
145	\$ 2,14	Oct 31/261- Oct 34/261
146	\$ 2,14	Ff 122/140- Ff 123/140
147	\$ 7,80	Oct 62/261- Oct 67/261
148	\$ 280,20	Oct 91/261- Oct 95/261
149	\$ 2,14	Ff 124/140- Ff 125/140
150	\$ 15,55	Oct 102/261- Oct 106/261
151	\$ 2,14	Oct 107/261- Oct 109/261
152	\$ 61,20	Oct 110/261- Oct 117/261
153	\$ 2,14	Oct 126/261- Oct 128/261
154	\$ 14,15	Oct 154/261- Oct 157/261
155	\$ 3,63	Oct 158/261- Oct 162/261

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	12/08/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Devolución del IVA generado**

DIG 10/12

N°	Iva generado	Referencia
156	\$ 3,21	Oct 163/261- Oct 165/261
157	\$ 13,92	Oct 166/261- Oct 169/261
158	\$ 2,14	Ff 126/140- Ff 127/140
159	\$ 63,21	Oct 190/261- Oct 193/261
160	\$ 16,80	Oct 194/261- Oct 198/261
161	\$ 3,75	Ff 128/140- Ff 129/140
162	\$ 2,90	Oct 218/261- Oct 221/261
163	\$ 84,00	Oct 233/261- Oct 235/261
164	\$ 4,29	Ff 130/140- Ff 131/140
165	\$ 6,43	Ff 132/140- Ff 133/140
166	\$ 8,10	Ff 54/140- Ff 59/140
167	\$ 4,29	Ff 134/140- Ff 135/140
168	\$ 1,61	Ff 136/140- Ff 137/140
169	\$ 2,52	Nov 43/325- Nov 47/325
170	\$ 24,00	Nov 66/325- Nov 70/325
171	\$ 14,40	Nov 98/325- Nov 103/325
172	\$ 1,61	Nov 123/325- Nov 125/325
173	\$ 170,64	Nov 126/325- Nov 130/325

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

12/08/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Devolución del IVA generado**

DIG 11/12

N°	Iva generado	Referencia
174	\$ 580,44	Nov 135/325- Nov 140/325
175	\$ 203,76	Nov 164/325- Nov 171/325
176	\$ 246,96	Nov 172/325- Nov 176/325
177	\$ 60,00	Nov 177/325- Nov 185/325
178	\$ 5,52	Nov 186/325- Nov 191/325
179	\$ 8,40	Nov 214/325- Nov 220/325
180	\$ 4,29	Nov 221/325- Nov 224/325
181	\$ 2,14	Nov 225/325- Nov 228/325
182	\$ 86,40	Nov 238/325- Nov 243/325
183	\$ 1,61	Nov 290/325- Nov 293/325
184	\$ 4,82	Nov 308/325- Nov 311/325
185	\$ 96,00	Nov 312/325- Nov 316/325
186	\$ 4,29	Nov 322/325- Nov 325/325
187	\$ 4,34	Dic 34/267- Dic 40/267
188	\$ 2,14	Dic 41/267- Dic 44/267
189	\$ 4,29	Dic 72/267- Dic 75/267
190	\$ 13,45	Dic 90/267- Dic 97/267
191	\$ 14,40	Dic 98/267- Dic 101/267

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

12/08/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Devolución del IVA generado**

DIG 12/12

N°	Iva generado	Referencia
192	\$ 26,31	Ff 78/140- Ff 84/140
193	\$ 4,29	Dic 134/267- Dic 137/267
194	\$ 46,80	Dic 161/267- Dic 171/267
195	\$ 7,20	Dic 172/267- Dic 176/267
196	\$ 14,40	Dic 177/267- Dic 181/267
197	\$ 26,16	Dic 202/267- Dic 206/267
198	\$ 10,71	Dic 215/267- Dic 218/267
199	\$ 51,12	Dic 222/267- Dic 226/267
200	\$ 7,20	Dic 242/267- Dic 245/267
201	\$ 198,00	Dic 260/267- Dic 267/267
TOTAL	\$ 13.893,06	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

12/08/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014

CEDULA SUMARIA TOTAL



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTON LA MANÁ**

**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012**

CEDULA SUMARIA TOTAL



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria Total**

CST 1/6

Partida	Saldo según Contabilidad	Saldo según Contabilidad (Cédula Presupuestaria)	Diferencia
REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 53.707,61	\$ 18.492,88	\$ 35.214,73
DECIMO TERCER SUELDO	\$ 5.920,00	\$ 0,00	\$ 5.920,00
DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 2.701,00	\$ 2.701,00	\$ 0,00
SERVICIOS OCACIONALES POR CONTRATOS	\$ 31.334,03	\$ 9.151,44	\$ 22.182,59
APORTES PATRONALES IESS	\$ 18.753,66	\$ 734,29	\$ 18.019,37
FONDOS DE RESERVAS	\$ 2.819,93	\$ 981,70	\$ 1.838,23
ENERGIA ELECTRICA	\$ 1.288,47	\$ 173,47	\$ 1.115,00
TELECOMUNICACIONES	\$ 1.235,49	\$ 149,37	\$ 1.086,12
DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	\$ 1.749,71	\$ 187,60	\$ 1.562,11

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

15/08/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria Total**

CST 2/6

Partida	Saldo según Contabilidad	Saldo según Contabilidad (Cédula Presupuestaria)	Diferencia
PASAJES AL INTERIOR	\$ 745,00	\$ 180,00	\$ 565,00
PASAJES AL EXTERIOR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR	\$ 4.620,00	\$ 0,00	\$ 4.620,00
VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL EXTERIOR	\$ 0,00	\$ 925,00	(\$ 925,00)
VEHICULOS	\$ 40.337,76	\$ 13.566,22	\$ 26.771,54
SERVICIOS CAPACITACION	\$ 5.510,39	\$ 2.677,67	\$ 2.832,72
ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 3.614,73	\$ 1.561,60	\$ 2.053,13
VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCION	\$ 13.784,78	\$ 2.216,43	\$ 11.568,35
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 3.766,00	\$ 1.037,00	\$ 2.729,00

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	20/08/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria Total**

CST 3/6

Partida	Saldo según Contabilidad	Saldo según Contabilidad (Cédula Presupuestaria)	Diferencia
MATERIALES DE OFICINA	\$ 1.272,17	\$ 426,17	\$ 846,00
SEGUROS	\$ 2.663,58	\$ 470,24	\$ 2.193,34
SUMINISTRO PARA LA DEFENSA Y SEG PUBLICA	\$ 8.410,72	\$ 4.594,70	\$ 3.816,02
EDIFICIOS, LOCALES Y ESIDENCIAS	\$ 39.003,66	\$ 0,00	\$ 39.003,66
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 32.427,91	\$ 0,00	\$ 32.427,91
HONORARIOS	\$ 3.776,30	\$ 0,00	\$ 3.776,30
APORTE A ENTIDADES AUTÓNOMAS	\$ 7.119,93	\$ 0,00	\$ 7.119,93
DIETA	\$ 675,00	\$ 0,00	\$ 675,00
INDEMNIZACIONES	\$ 3.562,50	\$ 0,00	\$ 3.562,50
TOTAL	\$ 290.800,33	\$ 60.226,78	\$ 230.573,55

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	20/08/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria Total**

CST 4/6

Partida	Saldo según Contabilidad	Saldo según Auditoría	Diferencia
REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 53.707,61	\$ 53.697,08	\$ 10,53
DECIMO TERCER SUELDO	\$ 5.920,00	\$ 5.920,00	\$ 0,00
DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 2.701,00	\$ 2.701,00	\$ 0,00
SERVICIOS OCACIONALES POR CONTRATOS	\$ 31.334,03	\$ 31.333,96	\$ 0,07
APORTES PATRONALES IESS	\$ 18.753,66	\$ 18.737,31	\$ 16,35
FONDOS DE RESERVAS	\$ 2.819,93	\$ 2.705,60	\$ 114,33
ENERGIA ELECTRICA	\$ 1.288,47	\$ 1.287,51	\$ 0,96
TELECOMUNICACIONES	\$ 1.235,49	\$ 1.183,05	\$ 52,44
DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	\$ 1.749,71	\$ 1.707,97	\$ 41,74
PASAJES AL INTERIOR	\$ 745,00	\$ 745,00	\$ 0,00

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	20/08/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria Total**

CST 5/6

Partida	Saldo según Contabilidad	Saldo según Auditoría	Diferencia
PASAJES AL EXTERIOR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR	\$ 4.620,00	\$ 4.620,00	\$ 0,00
VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL EXTERIOR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VEHICULOS	\$ 40.337,76	\$ 39.001,14	\$ 1.336,62
SERVICIOS CAPACITACION	\$ 5.510,39	\$ 5.405,75	\$ 104,64
ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 3.614,73	\$ 3.559,60	\$ 55,13
VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCION	\$ 13.784,78	\$ 12.810,25	\$ 974,53
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 3.766,00	\$ 3.362,54	\$ 403,46
MATERIALES DE OFICINA	\$ 1.272,17	\$ 1.247,22	\$ 24,95
SEGUROS	\$ 2.663,58	\$ 2.530,35	\$ 133,23

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	20/08/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cédula Sumaria Total**

CST 6/6

Partida	Saldo según Contabilidad	Saldo según Auditoría	Diferencia
SUMINISTRO PARA LA DEFENSA Y SEG PUBLICA	\$ 8.410,72	\$ 7.975,64	\$ 435,08
EDIFICIOS, LOCALES Y ESIDENCIAS	\$ 39.003,66	39745,99	(\$ 742,33)
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 32.427,91	\$ 30.532,78	\$ 1.895,13
HONORARIOS	\$ 3.776,30	\$ 3.802,81	(\$ 26,51)
APORTE A ENTIDADES AUTÓNOMAS	\$ 7.119,93	\$ 7.121,02	(\$ 1,09)
DIETA	\$ 675,00	\$ 675,00	\$ 0,00
INDEMNIZACIONES	\$ 3.562,50	\$ 3.510,06	\$ 52,44
TOTAL	\$ 290.800,33	\$ 285.918,63	\$ 4.881,70

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/08/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014

INGRESOS



**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2012**



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Programa de Auditoría Financiera
INGRESOS**

PAFI 1/1

OBJETIVOS:

- Comprobar que los Ingresos de Tasas y Derogaciones están correctamente establecidos de acuerdo al valor asignado.
- Verificar si los Ingresos están recibiendo en su totalidad por parte de las instituciones que la apoyan.

N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABORAD O POR:	FECHA
1	Aplicar el Cuestionario de Control Interno para la partida presupuestaria n° 13 con el nombre Tasa y Contribuciones	CCII 1/2 – CCII 2/2	AEMH- MPPV	16/06/2014
2	Determinar el nivel de riesgo y el nivel de confianza del control interno de la partida	MRCI 1/2 – MRC 2/2	AEMH- MPPV	16/06/2014
3	Cotejar los valores del estado de ejecución presupuestaria de ingresos con los depósitos efectuados.	RVPD 1/1	AEMH- MPPV	16/06/2014
4	Realizar las respectivas conciliaciones bancarias.	CB 1/4, CB 2/4, CB 3/4, CB 4/4	AEMH- MPPV	16/06/2014
5	Realizar cédulas sumarias y analíticas en caso que lo amerite.	CSEE 1/1- CSOTG 1/1- CSPLP 1/13, CAEE 1/1, CAOTG 1/1, CAPLP 1/1	AEMH- MPPV	16/06/2014
6	Efectuar asientos de ajuste y reclasificación en caso que lo amerite.	HAR	AEMH- MPPV	16/06/2014

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

20/08/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE INGRESOS
PARTIDA 13 TASAS Y CONTRIBUCIONES**

CCII 1/2

FUNCIONARIO: Lic. Myr. Maria Vera

FECHA: 19 de junio del 2014

CARGO: Tesorera

PROCEDIMIENTO: Entrevista

N	PREGUNTA	SI	N O	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	¿Son prenumerados los permisos de funcionamiento, predios licencias y patentes?		X	3	2	No , se contaba con una contadora
2	¿Los ingresos sobre otras tasas poseen un documento que los representen detallando el servicio que se está prestando?		X	3	0	No existen documentos sobre los ingresos de otras tasas
3	¿La contribución adicional para los Cuerpos de Bomberos proviene de los servicios de Alumbrado Eléctrico?	X		3	3	
4	¿Se lleva un registro detallado por parte de la contadora, los depósitos que realizan diariamente de los ingresos?	X		3	2	No existe un registro detallado de los ingresos diarios.
5	Se pide a la banco los cortes de la cuenta mensualmente	x		3	3	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

15/06/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE INGRESOS
PARTIDA 13 TASAS Y CONTRIBUCIONES**

CCII 2/2

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6	Se compara los registros de la contadora con los estados de cuenta	x		3	3	
7	Se revisan los saldos de las cuentas bancarias , con los depósitos diarios	x		3	3	
8	¿Se conservan los documentos que respaldan los ingresos en un lugar seguro, bajo llave y al cuidado de una persona responsable?		x	3	2	Los documentos se encuentran en el baño del área de administración
9	¿Existe una caja fuerte o algún sitio seguro que precautele los valores obtenidos por Ingresos?		x	3	0	Se entrega previamente la paleta de depósito antes de prestarle en servicio, y se manejan por medio de transferencias
10	¿Las transacciones se registran en contabilidad inmediatamente después de efectuadas?	x		3	1	La persona que estaba encargada de realizar, verifica cada semana
TOTAL				30	19	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

15/06/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DEL RIESGO CONTROL INGRESOS
PARTIDA 13 TASAS Y CONTRIBUCIONES**

MRCI 1/2

- Nivel de confianza

$$NC = (CT/PT) * 100$$

$$\text{CCII 2/2 } NC = 19/30 * 100$$

$$NC = 63,33\%$$

- Nivel de riesgo

$$NR = 110\% - NC$$

$$NR = 100\% - 63,33\%$$

$$NR = 36,67\%$$

Se medirá el nivel de confianza y de riesgo de acuerdo a

Determinación del Nivel de Riesgo

(Confianza)	BAJA	MODERADA	ALTA	← 63,33%
	15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%	
	Alto	Moderado	Bajo	(Riesgo)

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DEL RIESGO DE AUDITORÍA DE INGRESOS
PARTIDA 13 TASAS Y CONTRIBUCIONES**

MRCI 2/2

Riesgo de Control:

Del 100% el **(MRCI 1/2)** 63,33% del Sistema de Control Interno de la partida Ingresos, muestra un Nivel de Confianza **Mo Moderado**, mientras que el **(MRCI 1/2)** 36,67% representa un Nivel de Riesgo **Mo Moderado**, el mismo que se produce debido en el año 2012 no existía una contadora que realiza la contabilidad de la institución, por falta de presupuesto.

Riesgo de Inherente:

El riesgo inherente se considera **Bajo** con un 10%, este riesgo es ocasionado por la no adecuada manejo de las cuentas del presupuesto que tiene la institución por falta de una persona que lleve la contabilidad

Riesgo de Detección:

Por el conocimiento y experiencia de los auditores que realizan la presente Auditoría se ha considerado un nivel de riesgo de detección del 18%.

Los auditores seleccionados para este trabajo se encuentran capacitados lo que garantiza que sus pruebas aplicadas estarán de acuerdo a los niveles de riesgos encontrados en la evaluación inicial y en la de control.

Riesgo de Auditoría:

$$RA = RI * RC * RD$$

$$RA = 10\% * 36,67\% * 18\%$$

$$RA = 0,66\%$$

Por lo tanto, tomando el riesgo inherente, de control y de detección, la posibilidad de que se produzcan riesgos de auditoría es del 0.66%.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
REVISION DE LOS VALORES DEL ESTADO DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA DE INGRESOS CON LA SUMA DE LOS
DEPOSITOS EFECTUADOS
PARTIDA 13 TASAS Y CONTRIBUCIONES**

RVPD 1/1

No PARTIDA	DENOMINACION	SEGÚN CONTABILIDAD	SEGÚN AUDITORIA	DIFERENCIA
14.03.04	ENERGIA ELECTRICA	\$ 69.557,06	\$ 230.228,51	\$ 160.671,45
13.01.99	OTRAS TASAS GENERALES	\$ 2.508,94	\$ 52.214,26	\$ 49.705,32
13.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$ 11.570,00	\$ 28.765,00	\$ 17.195,00
	TOTAL	\$ 83.636,00	\$ 311.207,77	\$ 227.571,77

Trabajo Realizado:

Se ha revisado el presupuesto de los ingresos del año 2012 con los estados de cuenta del Banco Nacional de Fomento para detectar posibles errores y proponer asientos de ajuste y/o reclasificación.

Comentario:

Al analizar el presupuesto de los ingresos del año 2012 nos permite concluir que saldo recaudados con los saldos auditados no fueron los correctos es decir existe una diferencia de \$ 227.571,77, valor que a continuación se detallara.

Además se pudo constatar que los valores de ingresos en el presupuesto no fueron realizados con valores reales, ya que al momento de preguntar en la institución, de dónde se tomaron estos valores para poder realizar la cédula presupuestaria, no se conocía cómo se realizaron los mismos, no se conoce en qué se basaron para realizar los ingresos del año 2012, adjudicando que no se conoce la persona que realizó la cédula presupuestaria y que en ese año no existía una Contadora en la institución.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE
BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012**

CÉDULAS SUMARIAS

Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones

Nombre de la partida: Energía Eléctrica

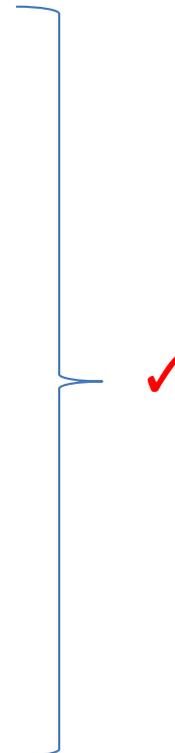
CSEE 1/1

CUENTA: Energía Eléctrica

N. cuenta	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	SALDO SEGÚN AUDITORÍA	DIFERENCIA	REF
140304	\$ 69.557,06	\$ 230.228,51	\$ 160671.45	RVPD 1/1

Energía Eléctrica

Fecha	Detalle valor	Ref.
13/01/2012	\$ 13.227,81	ING 2/146
14/02/2012	\$ 15.422,99	ING 6/146
22/02/2012	\$ 2.259,67	ING 8/146
12/03/2012	\$ 14.385,57	ING 11/146 y 15/146
14/03/2012	\$ 2.677,47	ING 12/146 y 15/146
04/04/2012	\$ 2.209,36	ING 17/146 y 22/146
13/04/2012	\$ 16.827,67	ING 18/146 y 22/146
24/04/2012	\$ 2.546,52	20/146 y 23/146
11/05/2012	\$ 14.313,02	ING 27/146 – 37/146 y 44/146
28/05/2012	\$ 2.280,21	ING 32/146 – 41/146
13/06/2012	\$ 12.995,42	ING 56/146 – 65/146
27/06/2012	\$ 2.463,21	ING 49/146 – 71/146
18/07/2012	\$ 15.434,73	ING 85/146 y 90/146
01/08/2012	\$ 2.438,40	ING 92/146, 98/146, 102/146 y 105/146
13/08/2012	\$ 15.745,13	ING 94/146, 98/146, 102/146 y 105/146
30/08/2012	\$ 2.910,56	ING 97/146, 99/146 y 107/146
11/09/2012	\$ 16.185,95	ING 110/146, 114/146
11/09/2012	\$ 16.185,95	ING 110/146, 114/146
25/09/2012	\$ 2.509,61	ING 113/146, 115/146
11/10/2012	\$ 14.988,52	ING 123/146, 127 ⁹ /146
29/10/2012	\$ 3.206,42	ING 126/146
14/11/2012	\$ 16.719,01	ING 131/146 – 134/146
27/11/2012	\$ 3.546,17	ING 133/146
10/12/2012	\$ 15.871,56	ING 138/146 – 142/146
12/12/2012	\$ 2.877,58	ING 138/146 – 142/146
AUDITORIA	\$ 230.228,51	
DIFERENCIA		
A	\$ 160671.45	



Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE
BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012
CÉDULAS SUMARIAS
Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones
Nombre de la partida: Otras Tasas Generales**

CSOTG 1/1

CUENTA: Otras Tasas Generales

N. cuenta	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	SALDO SEGÚN AUDITORÍA	DIFERENCIA	REF
130199	\$ 2.508,94	\$ 52.214,26	\$ 49.705,32	RVPD 1/1

Otras Tasas

Fecha	Detalle valor	Ref.
31/01/2012	\$ 2.508,94	ING 3/146
25/01/2012	\$ 37,00	ING 3/146
01/02/2012	\$ 19,58	ING 5/146
14/02/2012	\$ 600,00	ING 6/146
07/05/2012	\$ 1.500,00	ING 25/146 – 35/146 y 44/146
10/05/2012	\$ 23.554,00	ING 26/146 – 36/146 y 44/146
16/05/2012	\$ 150,00	ING 28/146 – 38/146
16/05/2012	\$ 1.200,00	ING 28/146 – 38/146
04/07/2012	\$ 7.836,75	ING 76/146 – 82/146 y 87/146
30/07/2012	\$ 496,72	ING 86/146 y 91/146
26/09/2012	\$ 0,30	ING 113/146, 115/146
28/09/2012	\$ 20,00	ING 113/146, 115/146
04/10/2012	\$ 7.597,84	ING 121/146 – 127/146
11/10/2012	\$ 30,00	ING 123/146, 127 ^a /146
16/10/2012	\$ 68,97	ING 123/146, 128/146
07/11/2012	\$ 68,97	ING 130/146 – 134/146
13/11/2012	\$ 609,60	ING 131/146 – 134/146
14/11/2012	\$ 30,00	ING 131/146 – 134/146
16/11/2012	\$ 351,26	ING 132/146 – 134 ^a /146
17/12/2012	\$ 600,00	ING 139/146 – 142/146
19/12/2012	\$ 4.934,33	ING 140/146 – 143/146
AUDITORIA	\$ 52.214,26	
DIFERENCIA	\$ 49.705,32	



Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CÉDULAS SUMARIAS**

Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones

Nombre de la partida: Permisos, Licencias y Patentes

CSPLP 1/13

CUENTA: Permisos, Licencias y Patentes

N. cuenta	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	SALDO SALGÚN AUDITORÍA	DIFERENCIA	REF
130112	\$ 11.570,00	\$ 28.765,00	\$ 17.195,00	RVPD 1/1

Mes	Permisos, Licencias y Patentes	Ref.
Enero	\$ 725,00	CSPLP 2/13
Febrero	\$ 5.415,00	CSPLP 3/13
Marzo	\$ 2.660,00	CSPLP 4/13
Abril	\$ 2.435,00	CSPLP 5/13
Mayo	\$ 2.775,00	CSPLP 6/13
Junio	\$ 4.930,00	CSPLP 7/13
Julio	\$ 3.100,00	CSPLP 8/13
Agosto	\$ 2.130,00	PLP 9/13
Septiembre	\$ 915,00	CSPLP 10/13
Octubre	\$ 2.130,00	CSPLP 11/13
Noviembre	\$ 710,00	CSPLP 12/13
Diciembre	\$ 840,00	CSPLP 13/13
TOTAL	\$ 28.765,00	

A continuación se detallara diariamente

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CÉDULAS SUMARIAS**

Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones

Nombre de la partida: Permisos, Licencias y Patentes

CSPLP 2/13

MES DE ENERO

Mes	Detalle valor
Enero	\$ 725,00

Fecha	Detalle valor	Ref.
06/01/2012	\$ 25,00	ING 1/146
06/01/2012	\$ 100,00	ING 1/146
06/01/2012	\$ 20,00	ING 1/146
06/01/2012	\$ 20,00	ING 1/146
06/01/2012	\$ 30,00	ING 1/146
09/01/2012	\$ 30,00	ING 2/146
11/01/2012	\$ 10,00	ING 2/146
16/01/2012	\$ 20,00	ING 2/146
17/01/2012	\$ 10,00	ING 2/146
17/01/2012	\$ 10,00	ING 2/146
18/01/2012	\$ 40,00	ING 2/146
18/01/2012	\$ 25,00	ING 2/146
18/01/2012	\$ 10,00	ING 3/146
19/01/2012	\$ 10,00	ING 3/146
19/01/2012	\$ 35,00	ING 3/146
20/01/2012	\$ 40,00	ING 3/146
23/01/2012	\$ 10,00	ING 3/146
23/01/2012	\$ 10,00	ING 3/146
24/01/2012	\$ 100,00	ING 3/146
24/01/2012	\$ 5,00	ING 3/146
24/01/2012	\$ 100,00	ING 3/146
24/01/2012	\$ 5,00	ING 3/146
26/01/2012	\$ 50,00	ING 3/146
30/01/2012	\$ 10,00	ING 3/146
TOTAL	\$ 725,00	



Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CÉDULAS SUMARIAS**

**Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones
Nombre de la partida: Permisos, Licencias y Patentes**

CSPLP 3/13

MES DE FEBRERO

Mes	Detalle valor
Febrero	\$ 5.415,00

Fecha	Detalle valor	Ref.
01/02/2012	\$ 15,00	ING 5/146
01/02/2012	\$ 15,00	ING 5/146
01/02/2012	\$ 40,00	ING 5/146
06/02/2012	\$ 10,00	ING 6/146
06/02/2012	\$ 20,00	ING 6/146
07/02/2012	\$ 10,00	ING 6/146
09/02/2012	\$ 300,00	ING 6/146
09/02/2012	\$ 100,00	ING 6/146
09/02/2012	\$ 25,00	ING 6/146
10/02/2012	\$ 20,00	ING 6/146
10/02/2012	\$ 40,00	ING 6/146
10/02/2012	\$ 10,00	ING 6/146
13/02/2012	\$ 30,00	ING 6/146
13/02/2012	\$ 20,00	ING 6/146
13/02/2012	\$ 20,00	ING 6/146
14/02/2012	\$ 20,00	ING 6/146
14/02/2012	\$ 1.800,00	ING 7/146
15/02/2012	\$ 10,00	ING 7/146
15/02/2012	\$ 10,00	ING 7/146
15/02/2012	\$ 25,00	ING 7/146
15/02/2012	\$ 50,00	ING 7/146

Fecha	Detalle valor	Ref.
15/02/2012	\$ 10,00	ING 7/146
16/02/2012	\$ 20,00	ING 7/146
16/02/2012	\$ 5,00	ING 7/146
17/02/2012	\$ 1.100,00	ING 7/146
22/02/2012	\$ 15,00	ING 8/146
24/02/2012	\$ 50,00	ING 8/146
24/02/2012	\$ 200,00	ING 8/146
24/02/2012	\$ 500,00	ING 8/146
27/02/2012	\$ 200,00	ING 8/146
27/02/2012	\$ 30,00	ING 8/146
27/02/2012	\$ 100,00	ING 8/146
27/02/2012	\$ 10,00	ING 8/146
27/02/2012	\$ 15,00	ING 8/146
23/02/2012	\$ 100,00	ING 8/146
28/02/2012	\$ 100,00	ING 8/146
28/02/2012	\$ 200,00	ING 8/146
28/02/2012	\$ 100,00	ING 9/146
28/02/2012	\$ 20,00	ING 9/146
29/02/2012	\$ 50,00	ING 9/146
TOTAL	\$ 5.415,00	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CÉDULAS SUMARIAS**

**Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones
Nombre de la partida: Permisos, Licencias y Patentes**

CSPLP 4/13

MES DE MARZO

Mes	Detalle valor
Marzo	\$ 2.660,00

Fecha	Detalle valor	Ref.
01/03/2012	\$ 50,00	ING 10/146 y 15/146
02/03/2012	\$ 20,00	ING 10/146 y 15/146
05/03/2012	\$ 5,00	ING 10/146 y 15/146
05/03/2012	\$ 10,00	ING 10/146 y 15/146
06/03/2012	\$ 100,00	ING 10/146 y 15/146
06/03/2012	\$ 100,00	ING 10/146 y 15/146
07/03/2012	\$ 100,00	ING 10/146 y 15/146
07/03/2012	\$ 5,00	ING 10/146 y 15/146
07/03/2012	\$ 20,00	ING 10/146 y 15/146
08/03/2012	\$ 80,00	ING 11/146 y 15/146
08/03/2012	\$ 40,00	ING 11/146 y 15/146
08/03/2012	\$ 20,00	ING 11/146 y 15/146
08/03/2012	\$ 20,00	ING 11/146 y 15/146
08/03/2012	\$ 20,00	ING 11/146 y 15/146
09/03/2012	\$ 400,00	ING 11/146 y 15/146
12/03/2012	\$ 15,00	ING 11/146 y 15/146
12/03/2012	\$ 20,00	ING 11/146 y 15/146
13/03/2012	\$ 100,00	ING 11/146 y 15/146
13/03/2012	\$ 20,00	ING 11/146 y 15/146
13/03/2012	\$ 10,00	ING 11/146 y 15/146
14/03/2012	\$ 15,00	ING 11/146 y 15/146
14/03/2012	\$ 15,00	ING 11/146 y 15/146
14/03/2012	\$ 5,00	ING 12/146 y 15/146
15/03/2012	\$ 50,00	ING 12/146 y 15/146
15/03/2012	\$ 100,00	ING 13/146 y 15/146

Fecha	Detalle valor	Ref.
15/03/2012	\$ 20,00	ING 13/146 y 15/146
15/03/2012	\$ 10,00	ING 13/146 y 15/146
15/03/2012	\$ 20,00	ING 13/146 y 15/146
16/03/2012	\$ 30,00	ING 13/146 y 16/146
16/03/2012	\$ 100,00	ING 13/146 y 16/146
19/03/2012	\$ 400,00	ING 13/146 y 16/146
19/03/2012	\$ 400,00	ING 13/146 y 16/146
19/03/2012	\$ 15,00	ING 13/146 y 16/146
20/03/2012	\$ 30,00	ING 13/146 y 16/146
20/03/2012	\$ 25,00	ING 13/146
21/03/2012	\$ 40,00	ING 13/146
22/03/2012	\$ 10,00	ING 13/146
22/03/2012	\$ 10,00	ING 13/146
23/03/2012	\$ 20,00	ING 13/146
23/03/2012	\$ 20,00	ING 13/146
23/03/2012	\$ 80,00	ING 13/146
26/03/2012	\$ 15,00	ING 13/146
27/03/2012	\$ 5,00	ING 14/146
27/03/2012	\$ 20,00	ING 14/146
28/03/2012	\$ 10,00	ING 14/146
29/03/2012	\$ 20,00	ING 14/146
30/03/2012	\$ 10,00	ING 14/146
31/03/2012	\$ 30,00	ING 14/146
TOTAL	\$ 2.660,00	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CÉDULAS SUMARIAS**

**Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones
Nombre de la partida: Permisos, Licencias y Patentes**

**CSPLP 5/13
1.1**

MES DE ABRIL

Mes	Detalle valor
Abril	\$ 2.435,00

Fecha	Detalle valor	Ref.
02/04/2012	\$ 10,00	ING 17/146 y 22/146
03/04/2012	\$ 20,00	ING 17/146 y 22/146
03/04/2012	\$ 10,00	ING 17/146 y 22/146
04/04/2012	\$ 15,00	ING 17/146 y 22/146
04/04/2012	\$ 80,00	ING 17/146 y 22/146
04/04/2012	\$ 15,00	ING 17/146 y 22/146
05/04/2012	\$ 20,00	ING 17/146 y 22/146
05/04/2012	\$ 30,00	ING 18/146 y 22/146
09/04/2012	\$ 10,00	ING 18/146 y 22/146
09/04/2012	\$ 30,00	ING 18/146 y 22/146
09/04/2012	\$ 50,00	ING 18/146 y 22/146
10/04/2012	\$ 20,00	ING 18/146 y 22/146
10/04/2012	\$ 50,00	ING 18/146 y 22/146
10/04/2012	\$ 40,00	ING 18/146 y 22/146
10/04/2012	\$ 100,00	ING 18/146 y 22/146
10/04/2012	\$ 50,00	ING 18/146 y 22/146
10/04/2012	\$ 10,00	ING 18/146 y 22/146
11/04/2012	\$ 20,00	ING 18/146 y 22/146
12/04/2012	\$ 10,00	ING 18/146 y 22/146
12/04/2012	\$ 20,00	ING 18/146 y 22/146
12/04/2012	\$ 20,00	ING 18/146 y 22/146
12/04/2012	\$ 50,00	ING 18/146 y 22/146
12/04/2012	\$ 50,00	ING 8/146 y 22/146

Fecha	Detalle valor	Ref.
12/04/2012	\$ 50,00	ING 18/146 y 22/146
12/04/2012	\$ 20,00	ING 18/146 y 22/146
12/04/2012	\$ 50,00	ING 18/146 y 22/146
13/04/2012	\$ 250,00	ING 18/146 y 22/146
13/04/2012	\$ 80,00	ING 18/146 y 22/146
13/04/2012	\$ 20,00	ING 18/146 y 22/146
13/04/2012	\$ 40,00	ING 18/146 y 22/146
16/04/2012	\$ 25,00	ING 19/146 y 22/146
16/04/2012	\$ 50,00	ING 19/146 y 22/146
16/04/2012	\$ 15,00	ING 19/146 y 22/146
16/04/2012	\$ 40,00	ING 19/146 y 22/146
16/04/2012	\$ 100,00	ING 19/146 y 22/146
18/04/2012	\$ 20,00	ING 19/146 y 22/146
18/04/2012	\$ 40,00	ING 19/146 y 22/146
18/04/2012	\$ 15,00	ING 19/146 y 22/146
18/04/2012	\$ 20,00	ING 19/146 y 22/146
18/04/2012	\$ 15,00	ING 19/146 y 22/146
18/04/2012	\$ 15,00	ING 19/146 y 22/146
18/04/2012	\$ 10,00	ING 20/146 y 22/146
18/04/2012	\$ 10,00	ING 20/146 y 22/146
18/04/2012	\$ 10,00	ING 20/146 y 22/146
TOTAL 1	\$ 1.625,00	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CÉDULAS SUMARIAS**

**Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones
Nombre de la partida: Permisos, Licencias y Patentes**

**CSPLP 5/13
1.2**

Fecha	Detalle valor	Ref.
18/04/2012	\$ 10,00	ING 20/146 y 22/146
19/04/2012	\$ 150,00	ING 20/146 y 23/146
23/04/2012	\$ 50,00	ING 20/146 y 23/146
23/04/2012	\$ 50,00	ING 20/146 y 23/146
23/04/2012	\$ 10,00	ING 20/146 y 23/146
23/04/2012	\$ 50,00	ING 20/146 y 23/146
24/04/2012	\$ 10,00	ING 20/146 y 23/146
24/04/2012	\$ 10,00	ING 20/146 y 23/146
24/04/2012	\$ 40,00	ING 20/146 y 23/146
25/04/2012	\$ 10,00	ING 20/146 y 23/146
25/04/2012	\$ 15,00	ING 20/146 y 23/146
25/04/2012	\$ 10,00	ING 20/146 y 23/146
26/04/2012	\$ 40,00	ING 21/146 y 23/146
26/04/2012	\$ 100,00	ING 21/146 y 23/146
26/04/2012	\$ 10,00	ING 21/146 y 23/146
27/04/2012	\$ 30,00	ING 21/146 y 23/146
27/04/2012	\$ 20,00	ING 21/146 y 23/146
30/04/2012	\$ 30,00	ING 21/146 y 23/146
30/04/2012	\$ 35,00	ING 21/146 y 23/146
30/04/2012	\$ 10,00	ING 21/146 y 23/146
30/04/2012	\$ 10,00	ING 21/146 y 23/146
30/04/2012	\$ 10,00	ING 21/146 y 23/146
30/04/2012	\$ 40,00	ING 21/146 y 23/146
30/04/2012	\$ 40,00	ING 21/146 y 23/146
30/04/2012	\$ 10,00	ING 21/146 y 23/146
30/04/2012	\$ 10,00	ING 21/146 y 23/146
TOTAL 2	\$ 810,00	

TOTAL 1	\$ 1.625,00
TOTAL 2	\$ 810,00
TOTAL	\$ 2.435,00

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CÉDULAS SUMARIAS**

**Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones
Nombre de la partida: Permisos, Licencias y Patentes**

**CSPLP 6/13
1.1**

MES DE MAYO

Mes	Detalle valor
Mayo	\$ 2.775,00

Fecha	Detalle valor	Ref.
02/05/2012	\$ 30,00	ING 25/146 - 35/146 y 44/146
02/05/2012	\$ 20,00	ING 25/146 - 35/146 y 44/146
02/05/2012	\$ 10,00	ING 25/146 - 35/146 y 44/146
03/05/2012	\$ 100,00	ING 25/146 - 35/146 y 44/146
03/05/2012	\$ 30,00	ING 25/146 - 35/146 y 44/146
03/05/2012	\$ 10,00	ING 25/146 - 35/146 y 44/146
04/05/2012	\$ 10,00	ING 25/146 - 36/146 y 44/146
04/05/2012	\$ 5,00	ING 25/146 - 36/146 y 44/146
04/05/2012	\$ 10,00	ING 25/146 - 36/146 y 44/146
07/05/2012	\$ 20,00	ING 25/146 - 36/146 y 44/146
07/05/2012	\$ 50,00	ING 25/146 - 36/146 y 44/146
07/05/2012	\$ 10,00	ING 25/146 - 36/146 y 44/146
07/05/2012	\$ 15,00	ING 25/146 - 36/146 y 44/146
07/05/2012	\$ 15,00	ING 25/146 - 36/146 y 44/146
07/05/2012	\$ 40,00	ING 25/146 - 36/146 y 44/146
07/05/2012	\$ 20,00	ING 26/146 - 36/146 y 44/146
07/05/2012	\$ 100,00	ING 26/146 - 36/146 y 44/146
08/05/2012	\$ 10,00	ING 26/146 - 36/146 y 44/146
09/05/2012	\$ 5,00	ING 26/146 - 36/146 y 44/146
09/05/2012	\$ 15,00	ING 26/146 - 36/146 y 44/146
09/05/2012	\$ 20,00	ING 26/146 - 36/146 y 44/146
09/05/2012	\$ 10,00	ING 26/146 - 36/146 y 44/146
09/05/2012	\$ 20,00	ING 26/146 - 36/146 y 44/146
09/05/2012	\$ 5,00	ING 26/146 - 36/146 y 44/146
09/05/2012	\$ 10,00	ING 26/146 - 36/146 y 44/146

Fecha	Detalle valor	Ref.
10/05/2012	\$ 20,00	ING 26/146 - 36/146 y 44/146
10/05/2012	\$ 10,00	ING 26/146 - 36/146 y 44/146
10/05/2012	\$ 30,00	ING 26/146 - 36/146 y 44/146
10/05/2012	\$ 10,00	ING 26/146 - 36/146 y 44/146
10/05/2012	\$ 10,00	ING 26/146 - 37/146 y 44/146
10/05/2012	\$ 10,00	ING 26/146 - 37/146 y 44/146
10/05/2012	\$ 10,00	ING 26/146 - 37/146 y 44/146
11/05/2012	\$ 15,00	ING 26/146 - 37/146 y 44/146
11/05/2012	\$ 100,00	ING 26/146 - 37/146 y 44/146
14/05/2012	\$ 10,00	ING 27/146 - 37/146 y 44/146
14/05/2012	\$ 15,00	ING 27/146 - 37/146
14/05/2012	\$ 20,00	ING 27/146 - 37/146
14/05/2012	\$ 10,00	ING 27/146 - 37/146
14/05/2012	\$ 10,00	ING 27/146 - 37/146
14/05/2012	\$ 20,00	ING 27/146 - 37/146
14/05/2012	\$ 10,00	ING 27/146 - 38/146
15/05/2012	\$ 40,00	ING 28/146 - 38/146
15/05/2012	\$ 30,00	ING 28/146 - 38/146
15/05/2012	\$ 20,00	ING 28/146 - 38/146
16/05/2012	\$ 20,00	ING 28/146 - 38/146
16/05/2012	\$ 80,00	ING 28/146 - 38/146
16/05/2012	\$ 10,00	ING 28/146 - 38/146
16/05/2012	\$ 30,00	ING 28/146 - 38/146
16/05/2012	\$ 10,00	ING 28/146 - 38/146
TOTAL 1	\$ 1.130,00	

Elaborado por:	AM - PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML - MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE
BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CÉDULAS SUMARIAS**

Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones

Nombre de la partida: Permisos, Licencias y Patentes

**CSPLP 6/13
1.2**

Fecha	Detalle valor	Ref.	Fecha	Detalle valor	Ref.
17/05/2012	\$ 10,00	ING 29/146 - 39/146	23/05/2012	\$ 10,00	ING 30/146 - 40/146
17/05/2012	\$ 10,00	ING 29/146 - 39/146	23/05/2012	\$ 10,00	ING 30/146 - 40/146
17/05/2012	\$ 15,00	ING 29/146 - 39/146	23/05/2012	\$ 10,00	ING 30/146 - 40/146
17/05/2012	\$ 30,00	ING 29/146 - 39/146	23/05/2012	\$ 10,00	ING 30/146 - 40/146
17/05/2012	\$ 15,00	ING 29/146 - 39/146	23/05/2012	\$ 25,00	ING 30/146 - 40/146
17/05/2012	\$ 40,00	ING 29/146 - 39/146	23/05/2012	\$ 35,00	ING 30/146 - 40/146
18/05/2012	\$ 100,00	ING 29/146 - 39/146	23/05/2012	\$ 10,00	ING 30/146 - 40/146
21/05/2012	\$ 10,00	ING 29/146 - 39/146	24/05/2012	\$ 10,00	ING 31/146 - 40/146
21/05/2012	\$ 10,00	ING 29/146 - 39/146	24/05/2012	\$ 10,00	ING 31/146 - 40/146
21/05/2012	\$ 20,00	ING 29/146 - 39/146	24/05/2012	\$ 10,00	ING 31/146 - 40/146
21/05/2012	\$ 10,00	ING 29/146 - 39/146	24/05/2012	\$ 10,00	ING 31/146 - 40/146
21/05/2012	\$ 25,00	ING 30/146 - 39/146	24/05/2012	\$ 20,00	ING 31/146 - 40/146
22/05/2012	\$ 10,00	ING 30/146 - 39/146	24/05/2012	\$ 10,00	ING 31/146 - 40/146
22/05/2012	\$ 20,00	ING 30/146 - 39/146	24/05/2012	\$ 10,00	ING 31/146 - 40/146
22/05/2012	\$ 20,00	ING 30/146 - 39/146	24/05/2012	\$ 10,00	ING 31/146 - 40/146
22/05/2012	\$ 10,00	ING 30/146 - 39/146	24/05/2012	\$ 20,00	ING 31/146 - 41/146
22/05/2012	\$ 20,00	ING 30/146 - 39/146	24/05/2012	\$ 50,00	ING 31/146 - 41/146
22/05/2012	\$ 20,00	ING 30/146 - 39/146	24/05/2012	\$ 10,00	ING 31/146 - 41/146
23/05/2012	\$ 10,00	ING 30/146 - 40/146	24/05/2012	\$ 10,00	ING 31/146 - 41/146
23/05/2012	\$ 30,00	ING 30/146 - 40/146	24/05/2012	\$ 10,00	ING 31/146 - 41/146
23/05/2012	\$ 15,00	ING 30/146 - 40/146	28/05/2012	\$ 20,00	ING 31/146 - 41/146
23/05/2012	\$ 25,00	ING 30/146 - 40/146	28/05/2012	\$ 10,00	ING 31/146 - 41/146
23/05/2012	\$ 40,00	ING 30/146 - 40/146	28/05/2012	\$ 5,00	ING 31/146 - 41/146
23/05/2012	\$ 10,00	ING 30/146 - 40/146	28/05/2012	\$ 20,00	ING 31/146 - 41/146
23/05/2012	\$ 10,00	ING 30/146 - 40/146	28/05/2012	\$ 20,00	ING 31/146 - 41/146
23/05/2012	\$ 10,00	ING 30/146 - 40/146	28/05/2012	\$ 5,00	ING 31/146 - 41/146
			TOTAL 2	\$ 875,00	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012
CÉDULAS SUMARIAS
Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones
Nombre de la partida: Permisos, Licencias y Patentes**

**CSPLP 6/13
1.3**

Fecha	Detalle valor	Ref.	Fecha	Detalle valor	Ref.
28/05/2012	\$ 10,00	ING 32/146 - 41/146	30/05/2012	\$ 20,00	ING 33/146 - 42/146
28/05/2012	\$ 15,00	ING 32/146 - 41/146	30/05/2012	\$ 10,00	ING 33/146 - 42/146
28/05/2012	\$ 15,00	ING 32/146 - 41/146	30/05/2012	\$ 20,00	ING 33/146 - 42/146
28/05/2012	\$ 10,00	ING 32/146 - 41/146	30/05/2012	\$ 10,00	ING 33/146 - 42/146
28/05/2012	\$ 25,00	ING 32/146 - 41/146	30/05/2012	\$ 10,00	ING 33/146 - 42/146
28/05/2012	\$ 25,00	ING 32/146 - 41/146	30/05/2012	\$ 20,00	ING 33/146 - 42/146
29/05/2012	\$ 10,00	ING 32/146 - 41/146	30/05/2012	\$ 5,00	ING 33/146 - 42/146
29/05/2012	\$ 30,00	ING 32/146 - 41/146	30/05/2012	\$ 10,00	ING 33/146 - 42/146
29/05/2012	\$ 20,00	ING 32/146 - 41/146	30/05/2012	\$ 10,00	ING 33/146 - 42/146
29/05/2012	\$ 20,00	ING 32/146 - 41/146	30/05/2012	\$ 15,00	ING 33/146 - 43/146
29/05/2012	\$ 100,00	ING 32/146 - 42/146	30/05/2012	\$ 20,00	ING 33/146 - 43/146
29/05/2012	\$ 10,00	ING 32/146 - 42/146	31/05/2012	\$ 10,00	ING 34/146 - 43/146
29/05/2012	\$ 20,00	ING 32/146 - 42/146	31/05/2012	\$ 40,00	ING 34/146 - 43/146
29/05/2012	\$ 10,00	ING 32/146 - 42/146	31/05/2012	\$ 10,00	ING 34/146 - 43/146
29/05/2012	\$ 10,00	ING 33/146 - 42/146	31/05/2012	\$ 15,00	ING 34/146 - 43/146
29/05/2012	\$ 10,00	ING 33/146 - 42/146	31/05/2012	\$ 10,00	ING 34/146 - 43/146
29/05/2012	\$ 20,00	ING 33/146 - 42/146	31/05/2012	\$ 10,00	ING 34/146 - 43/146
29/05/2012	\$ 50,00	ING 33/146 - 42/146	31/05/2012	\$ 10,00	ING 34/146 - 43/146
29/05/2012	\$ 15,00	ING 33/146 - 42/146	31/05/2012	\$ 10,00	ING 34/146 - 43/146
29/05/2012	\$ 25,00	ING 33/146 - 42/146	31/05/2012	\$ 10,00	ING 34/146 - 43/146
29/05/2012	\$ 15,00	ING 33/146 - 42/146	31/05/2012	\$ 15,00	ING 34/146 - 43/146
30/05/2012	\$ 15,00	ING 33/146 - 42/146	TOTAL 3	\$ 770,00	

TOTAL 1	\$ 1.130,00
TOTAL 2	\$ 875,00
TOTAL 3	\$ 770,00
TOTAL	\$ 2.775,00

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012
CÉDULAS SUMARIAS
Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones
Nombre de la partida: Permisos, Licencias y Patentes**

**CSPLP 7/13
1.2**

Fecha	Detalle valor	Ref.
08/06/2012	\$ 10,00	ING 58/146 – 63/146
08/06/2012	\$ 10,00	ING 58/146 – 63/146
11/06/2012	\$ 10,00	ING 57/146 – 64/146
11/06/2012	\$ 10,00	ING 57/146 – 64/146
11/06/2012	\$ 15,00	ING 57/146 – 64/146
11/06/2012	\$ 5,00	ING 57/146 – 64/146
11/06/2012	\$ 10,00	ING 57/146 – 64/146
11/06/2012	\$ 20,00	ING 57/146 – 64/146
11/06/2012	\$ 15,00	ING 57/146 – 64/146
12/06/2012	\$ 15,00	ING 57/146 – 64/146
12/06/2012	\$ 10,00	ING 57/146 – 64/146
12/06/2012	\$ 15,00	ING 57/146 – 64/146
12/06/2012	\$ 10,00	ING 57/146 – 64/146
12/06/2012	\$ 10,00	ING 57/146 – 64/146
12/06/2012	\$ 10,00	ING 57/146 – 64/146
12/06/2012	\$ 15,00	ING 57/146 – 64/146
12/06/2012	\$ 20,00	ING 57/146 – 64/146
12/06/2012	\$ 40,00	ING 57/146 – 64/146
12/06/2012	\$ 10,00	ING 57/146 – 64/146
12/06/2012	\$ 30,00	ING 57/146 – 64/146
12/06/2012	\$ 10,00	ING 57/146 – 64/146
12/06/2012	\$ 15,00	ING 57/146 – 64/146
12/06/2012	\$ 15,00	ING 57/146 – 64/146
12/06/2012	\$ 10,00	ING 56/146 – 64/146
12/06/2012	\$ 10,00	ING 56/146 – 64/146

Fecha	Detalle valor	Ref.
13/06/2012	\$ 5,00	ING 56/146 – 65/146
13/06/2012	\$ 10,00	ING 56/146 – 65/146
13/06/2012	\$ 10,00	ING 56/146 – 65/146
13/06/2012	\$ 25,00	ING 56/146 – 65/146
13/06/2012	\$ 20,00	ING 56/146 – 65/146
13/06/2012	\$ 10,00	ING 56/146 – 65/146
13/06/2012	\$ 15,00	ING 56/146 – 65/146
14/06/2012	\$ 15,00	ING 56/146 – 65/146
14/06/2012	\$ 20,00	ING 56/146 – 65/146
14/06/2012	\$ 10,00	ING 56/146 – 65/146
14/06/2012	\$ 30,00	ING 56/146 – 65/146
14/06/2012	\$ 10,00	ING 56/146 – 65/146
14/06/2012	\$ 20,00	ING 56/146 – 65/146
14/06/2012	\$ 20,00	ING 56/146 – 65/146
14/06/2012	\$ 25,00	ING 56/146 – 65/146
14/06/2012	\$ 40,00	ING 56/146 – 65/146
14/06/2012	\$ 25,00	ING 56/146 – 65/146
14/06/2012	\$ 15,00	ING 55/146 – 65/146
14/06/2012	\$ 15,00	ING 55/146 – 65/146
14/06/2012	\$ 10,00	ING 55/146 – 65/146
14/06/2012	\$ 35,00	ING 55/146 – 65/146
14/06/2012	\$ 35,00	ING 5/146 – 65/146
14/06/2012	\$ 10,00	ING 55/146 – 65/146
15/06/2012	\$ 10,00	ING 55/146 – 65/146
15/06/2012	\$ 15,00	ING 55/146 – 65/146
15/06/2012	\$ 10,00	ING 55/146 – 66/146
15/06/2012	\$ 10,00	ING 55/146 – 66/146
15/06/2012	\$ 10,00	ING 55/146 – 66/146
TOTAL 2	\$ 845,00	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012**

CSPLP 7/13

CÉDULAS SUMARIAS

1.3

Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones

Nombre de la partida: Permisos, Licencias y Patentes

Fecha	Detalle valor	Ref.	Fecha	Detalle valor	Ref.
15/06/2012	\$ 20,00	ING 55/146 - 66/146	27/06/2012	\$ 40,00	53/146 - 67/146
15/06/2012	\$ 10,00	ING 55/146 - 66/146	28/06/2012	\$ 10,00	53/146 - 67/146
15/06/2012	\$ 10,00	ING 55/146 - 66/146	29/06/2012	\$ 10,00	53/146 - 67/146
15/06/2012	\$ 15,00	ING 54/146 - 66/146	30/06/2012	\$ 10,00	53/146 - 67/146
15/06/2012	\$ 10,00	ING 54/146 - 66/146	01/07/2012	\$ 10,00	53/146 - 67/146
15/06/2012	\$ 100,00	ING 54/146 - 66/146	02/07/2012	\$ 10,00	53/146 - 67/146
15/06/2012	\$ 10,00	ING 54/146 - 66/146	03/07/2012	\$ 10,00	53/146 - 68/146
18/06/2012	\$ 10,00	ING 54/146 - 66/146	04/07/2012	\$ 20,00	53/146 - 68/146
18/06/2012	\$ 10,00	ING 54/146 - 66/146	05/07/2012	\$ 20,00	53/146 - 68/146
18/06/2012	\$ 15,00	ING 54/146 - 66/146	06/07/2012	\$ 15,00	53/146 - 68/146
18/06/2012	\$ 20,00	ING 54/146 - 66/146	07/07/2012	\$ 10,00	53/146 - 68/146
18/06/2012	\$ 10,00	ING 54/146 - 66/146	08/07/2012	\$ 15,00	53/146 - 68/146
18/06/2012	\$ 5,00	ING 54/146 - 66/146	09/07/2012	\$ 10,00	52/146 - 68/146
18/06/2012	\$ 20,00	ING 54/146 - 67/146	10/07/2012	\$ 15,00	52/146 - 68/146
18/06/2012	\$ 10,00	ING 54/146 - 67/146	11/07/2012	\$ 10,00	52/146 - 68/146
18/06/2012	\$ 5,00	ING 54/146 - 67/146	12/07/2012	\$ 25,00	52/146 - 68/146
18/06/2012	\$ 10,00	ING 54/146 - 67/146	13/07/2012	\$ 10,00	52/146 - 68/146
18/06/2012	\$ 20,00	ING 54/146 - 67/146	14/07/2012	\$ 15,00	52/146 - 68/146
18/06/2012	\$ 10,00	ING 54/146 - 67/146	15/07/2012	\$ 25,00	52/146 - 68/146
18/06/2012	\$ 10,00	ING 54/146 - 67/146	16/07/2012	\$ 10,00	52/146 - 68/146
18/06/2012	\$ 10,00	ING 54/146 - 67/146	17/07/2012	\$ 15,00	52/146 - 68/146
18/06/2012	\$ 10,00	ING 54/146 - 67/146	18/07/2012	\$ 10,00	52/146 - 68/146
18/06/2012	\$ 50,00	ING 54/146 - 67/146	19/07/2012	\$ 10,00	52/146 - 68/146
19/06/2012	\$ 10,00	ING 53/146 - 67/146	20/07/2012	\$ 20,00	52/146 - 68/146
20/06/2012	\$ 15,00	ING 53/146 - 67/146	21/07/2012	\$ 50,00	52/146 - 68/146
21/06/2012	\$ 15,00	ING 53/146 - 67/146	22/07/2012	\$ 10,00	52/146 - 68/146
22/06/2012	\$ 10,00	ING 53/146 - 67/146	23/07/2012	\$ 20,00	52/146 - 68/146
23/06/2012	\$ 10,00	ING 53/146 - 67/146	24/07/2012	\$ 20,00	52/146 - 68/146
24/06/2012	\$ 10,00	ING 53/146 - 67/146	25/07/2012	\$ 25,00	52/146 - 68/146
		ING 53/146 -			
25/06/2012	\$ 20,00	67/146	26/07/2012	\$ 10,00	52/146 - 68/146
26/06/2012	\$ 10,00	53/146 - 67/146	27/07/2012	\$ 10,00	52/146 - 68/146
			28/07/2012	\$ 40,00	52/146 - 68/146
			29/07/2012	\$ 10,00	52/146 - 69/146
			TOTAL 3	\$ 1.050,00	CONTINÚA

Elaborado por:

AM - PP

Fecha:

16/06/2014

Revisado por:

ML - MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012
CÉDULAS SUMARIAS
Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones
Nombre de la partida: Permisos, Licencias y Patentes**

**CSPLP 7/13
1.4**

Fecha	Detalle valor	Ref.
30/07/2012	\$ 25,00	52/146 - 69/146 -
31/07/2012	\$ 5,00	51/146 - 69/146 -
01/08/2012	\$ 10,00	51/146 - 69/146 -
02/08/2012	\$ 10,00	51/146 - 69/146 -
03/08/2012	\$ 10,00	51/146 - 69/146 -
04/08/2012	\$ 20,00	51/146 - 69/146 -
05/08/2012	\$ 40,00	51/146 - 69/146 -
06/08/2012	\$ 20,00	51/146 - 69/146 -
07/08/2012	\$ 10,00	51/146 - 69/146 -
08/08/2012	\$ 10,00	51/146 - 69/146 -
09/08/2012	\$ 10,00	51/146 - 69/146 -
10/08/2012	\$ 25,00	51/146 - 69/146 -
11/08/2012	\$ 10,00	51/146 - 69/146 -
12/08/2012	\$ 10,00	51/146 - 69/146 -
25/06/2012	\$ 10,00	51/146 - 69/146 -
25/06/2012	\$ 10,00	51/146 - 69/146 -
25/06/2012	\$ 15,00	51/146 - 69/146 -
25/06/2012	\$ 10,00	51/146 - 69/146 -
25/06/2012	\$ 10,00	51/146 - 69/146 -
25/06/2012	\$ 10,00	51/146 - 69/146 -
25/06/2012	\$ 15,00	51/146 - 69/146 -
25/06/2012	\$ 20,00	51/146 - 69/146 -
25/06/2012	\$ 10,00	51/146 - 69/146 -
25/06/2012	\$ 10,00	51/146 - 69/146 -
25/06/2012	\$ 10,00	51/146 - 69/146 -
25/06/2012	\$ 40,00	51/146 - 69/146 -
25/06/2012	\$ 50,00	50/146 - 69/146 -
25/06/2012	\$ 10,00	50/146 - 69/146 -
25/06/2012	\$ 25,00	50/146 - 69/146 -
25/06/2012	\$ 25,00	50/146 - 70/146 -

Fecha	Detalle valor	Ref.
26/06/2012	\$ 25,00	50/146 - 70/146 -
26/06/2012	\$ 30,00	50/146 - 70/146 -
26/06/2012	\$ 10,00	50/146 - 70/146 -
26/06/2012	\$ 10,00	50/146 - 70/146 -
26/06/2012	\$ 10,00	50/146 - 70/146 -
26/06/2012	\$ 10,00	50/146 - 70/146 -
26/06/2012	\$ 10,00	50/146 - 70/146 -
26/06/2012	\$ 10,00	50/146 - 70/146 -
26/06/2012	\$ 10,00	50/146 - 70/146 -
26/06/2012	\$ 30,00	50/146 - 70/146 -
26/06/2012	\$ 20,00	50/146 - 70/146 -
26/06/2012	\$ 20,00	50/146 - 70/146 -
26/06/2012	\$ 20,00	50/146 - 70/146 -
26/06/2012	\$ 10,00	50/146 - 70/146 -
26/06/2012	\$ 10,00	50/146 - 70/146 -
27/06/2012	\$ 15,00	50/146 - 70/146 -
27/06/2012	\$ 5,00	50/146 - 70/146 -
27/06/2012	\$ 20,00	50/146 - 70/146 -
27/06/2012	\$ 10,00	50/146 - 70/146 -
27/06/2012	\$ 5,00	50/146 - 70/146 -
27/06/2012	\$ 10,00	50/146 - 70/146 -
27/06/2012	\$ 10,00	50/146 - 70/146 -
27/06/2012	\$ 10,00	50/146 - 70/146 -
27/06/2012	\$ 100,00	49/146 - 70/146 -
27/06/2012	\$ 10,00	49/146 - 70/146 -
27/06/2012	\$ 10,00	49/146 - 70/146 -
27/06/2012	\$ 5,00	49/146 - 70/146 -
27/06/2012	\$ 25,00	49/146 - 71/146 -
TOTAL 4	\$ 945,00	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

16/06/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012
CÉDULAS SUMARIAS
Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones
Nombre de la partida: Permisos, Licencias y
Patentes**

**CSPLP 7/13
1.5**

Fecha	Detalle valor	Ref.
27/06/2012	\$ 15,00	49/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 30,00	49/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 20,00	49/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 20,00	49/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 10,00	49/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 10,00	49/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 25,00	49/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 10,00	49/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 10,00	49/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 20,00	49/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 10,00	49/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 40,00	49/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 10,00	49/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 15,00	49/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 30,00	49/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 15,00	49/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 20,00	48/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 25,00	48/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 10,00	48/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 10,00	48/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 25,00	48/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 20,00	48/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 10,00	48/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 15,00	48/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 30,00	48/146 – 71/146
27/06/2012	\$ 20,00	48/146 – 71/146
28/06/2012	\$ 10,00	48/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 10,00	48/146 – 72/146

Fecha	Detalle valor	Ref.
28/06/2012	\$ 15,00	48/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 10,00	48/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 25,00	48/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 20,00	48/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 10,00	48/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 10,00	48/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 15,00	48/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 10,00	48/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 30,00	48/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 15,00	48/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 10,00	47/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 40,00	47/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 15,00	47/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 20,00	47/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 10,00	47/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 10,00	47/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 10,00	47/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 15,00	47/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 15,00	47/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 10,00	47/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 10,00	47/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 20,00	47/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 15,00	47/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 10,00	47/146 – 72/146
28/06/2012	\$ 30,00	47/146 – 73/146
28/06/2012	\$ 20,00	47/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 20,00	47/146 – 73/146
TOTAL 5	\$ 945,00	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012
CÉDULAS SUMARIAS
Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones
Nombre de la partida: Permisos, Licencias y
Patentes**

CSPLP 7/13

1.6

Fecha	Detalle valor	Ref.
29/06/2012	\$ 10,00	47/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 30,00	47/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 10,00	47/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 10,00	47/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 10,00	47/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 20,00	46/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 10,00	46/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 50,00	46/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 10,00	46/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 20,00	46/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 10,00	46/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 15,00	46/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 10,00	46/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 10,00	46/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 10,00	46/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 20,00	46/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 15,00	46/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 10,00	46/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 15,00	46/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 10,00	46/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 15,00	46/146 – 73/146
29/06/2012	\$ 15,00	46/146 – 74/146
29/06/2012	\$ 15,00	46/146 – 74/146
29/06/2012	\$ 10,00	45/146 – 74/146
29/06/2012	\$ 20,00	45/146 – 74/146
29/06/2012	\$ 10,00	45/146 – 74/146
TOTAL 6	\$ 390,00	

TOTAL 1	\$ 755,00
TOTAL 2	\$ 845,00
TOTAL 3	\$ 1.050,00
TOTAL 4	\$ 945,00
TOTAL 5	\$ 945,00
TOTAL 6	\$ 390,00
TOTAL	\$ 4.930,00

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012
CÉDULAS SUMARIAS
Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones
Nombre de la partida: Permisos, Licencias y
Patentes**

CSPLP 8/13

1.1

MES DE JULIO

Mes	Detalle valor
Julio	\$ 3.100,00

Fecha	Detalle valor	Ref.
02/07/2012	\$ 10,00	76/146 – 81/146 y 87/146
02/07/2012	\$ 10,00	76/146 – 81/146 y 87/146
02/07/2012	\$ 10,00	76/146 – 81/146 y 87/146
03/07/2012	\$ 10,00	76/146 – 81/146 y 87/146
03/07/2012	\$ 30,00	76/146 – 81/146 y 87/146
03/07/2012	\$ 10,00	76/146 – 81/146 y 87/146
03/07/2012	\$ 15,00	76/146 – 81/146 y 87/146
03/07/2012	\$ 30,00	76/146 – 81/146 y 87/146
03/07/2012	\$ 20,00	76/146 – 81/146 y 87/146
03/07/2012	\$ 10,00	76/146 – 82/146 y 87/146
03/07/2012	\$ 20,00	76/146 – 82/146 y 87/146
04/07/2012	\$ 40,00	76/146 – 82/146 y 87/146
04/07/2012	\$ 30,00	76/146 – 82/146 y 87/146
04/07/2012	\$ 10,00	76/146 – 82/146 y 87/146
04/07/2012	\$ 50,00	76/146 – 82/146 y 87/146
04/07/2012	\$ 50,00	76/146 – 82/146 y 87/146
04/07/2012	\$ 10,00	77/146 – 82/146 y 87/146
05/07/2012	\$ 5,00	77/146 – 82/146 y 87/146
05/07/2012	\$ 10,00	77/146 – 82/146 y 87/146
05/07/2012	\$ 10,00	77/146 – 82/146 y 87/146
05/07/2012	\$ 15,00	77/146 – 82/146 y 87/146
05/07/2012	\$ 10,00	77/146 – 82/146 y 87/146
05/07/2012	\$ 10,00	77/146 – 82/146 y 87/146
05/07/2012	\$ 10,00	77/146 – 82/146 y 87/146
05/07/2012	\$ 20,00	77/146 – 82/146 y 87/146
05/07/2012	\$ 20,00	77/146 – 82/146 y 87/146

Fecha	Detalle valor	Ref.
05/07/2012	\$ 10,00	77/146 – 82/146 y 87/146
05/07/2012	\$ 10,00	77/146 – 82/146 y 87/146
05/07/2012	\$ 10,00	77/146 – 82/146 y 87/146
05/07/2012	\$ 80,00	77/146 – 82/146 y 87/146
05/07/2012	\$ 10,00	77/146 – 82/146 y 87/146
05/07/2012	\$ 10,00	77/146 – 82/146 y 87/146
06/07/2012	\$ 10,00	77/146 – 83/146 y 87/146
06/07/2012	\$ 50,00	77/146 – 83/146 y 87/146
06/07/2012	\$ 30,00	77/146 – 83/146 y 87/146
06/07/2012	\$ 10,00	77/146 – 83/146 y 87/146
06/07/2012	\$ 80,00	77/146 – 83/146 y 87/146
06/07/2012	\$ 10,00	77/146 – 83/146 y 87/146
06/07/2012	\$ 15,00	78/146 – 83/146 y 87/146
06/07/2012	\$ 20,00	78/146 – 83/146 y 87/146
06/07/2012	\$ 10,00	78/146 – 83/146 y 87/146
06/07/2012	\$ 35,00	78/146 – 83/146 y 87/146
06/07/2012	\$ 10,00	78/146 – 83/146 y 87/146
06/07/2012	\$ 20,00	78/146 – 83/146 y 87/146
06/07/2012	\$ 30,00	78/146 – 83/146 y 87/146
06/07/2012	\$ 25,00	78/146 – 83/146 y 87/146
06/07/2012	\$ 10,00	78/146 – 83/146 y 87/146
06/07/2012	\$ 20,00	78/146 – 83/146 y 87/146
06/07/2012	\$ 15,00	78/146 – 83/146 y 87/146
06/07/2012	\$ 20,00	78/146 – 83/146 y 87/146
06/07/2012	\$ 10,00	78/146 – 83/146 y 87/146
09/07/2012	\$ 50,00	78/146 – 83/146 y 87/146
09/07/2012	\$ 20,00	78/146 – 83/146 y 87/146

TOTAL 1 \$ 1.105,00

CONTINÚA →

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012**

CÉDULAS SUMARIAS

Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones

**Nombre de la partida: Permisos, Licencias y
Patentes**

**CSPLP 8/13
1.2**

Fecha	Detalle valor	Ref.
09/07/2012	\$ 20,00	78/146 – 83/146 y 87/146
09/07/2012	\$ 20,00	78/146 – 83/146 y 87/146
09/07/2012	\$ 15,00	78/146 – 83/146 y 87/146
09/07/2012	\$ 20,00	78/146 – 83/146 y 87/146
09/07/2012	\$ 5,00	78/146 – 83/146 y 87/146
09/07/2012	\$ 10,00	78/146 – 84/146 y 87/146
09/07/2012	\$ 10,00	78/146 – 84/146 y 87/146
09/07/2012	\$ 10,00	79/146 – 84/146 y 88/146
09/07/2012	\$ 20,00	79/146 – 84/146 y 88/146
10/07/2012	\$ 20,00	79/146 – 84/146 y 88/146
10/07/2012	\$ 20,00	79/146 – 84/146 y 88/146
10/07/2012	\$ 20,00	79/146 – 84/146 y 89/146
10/07/2012	\$ 25,00	79/146 – 84/146 y 89/146
10/07/2012	\$ 20,00	79/146 – 84/146 y 89/146
10/07/2012	\$ 20,00	79/146 – 84/146 y 89/146
10/07/2012	\$ 35,00	79/146 – 84/146 y 89/146
10/07/2012	\$ 20,00	79/146 – 84/146 y 89/146
10/07/2012	\$ 20,00	79/146 – 84/146 y 89/146
10/07/2012	\$ 10,00	79/146 – 84/146 y 89/146
10/07/2012	\$ 20,00	79/146 – 84/146 y 89/146
10/07/2012	\$ 30,00	79/146 – 84/146 y 89/146
10/07/2012	\$ 20,00	79/146 – 84/146 y 89/146
10/07/2012	\$ 10,00	79/146 – 84/146 y 89/146
10/07/2012	\$ 20,00	79/146 – 84/146 y 89/146
10/07/2012	\$ 10,00	79/146 – 84/146 y 89/146
10/07/2012	\$ 10,00	79/146 – 84/146 y 89/146
10/07/2012	\$ 10,00	79/146 – 84/146 y 89/146
10/07/2012	\$ 10,00	79/146 – 84/146 y 89/146
10/07/2012	\$ 5,00	79/146 – 84/146 y 89/146
11/07/2012	\$ 10,00	79/146 – 84/146 y 89/146

Fecha	Detalle valor	Ref.
11/07/2012	\$ 10,00	79/146 – 84/146 y 89/146
11/07/2012	\$ 10,00	79/146 – 84/146 y 89/146
11/07/2012	\$ 20,00	79/146 – 84/146 y 89/146
11/07/2012	\$ 20,00	80/146 – 84/146 y 89/146
11/07/2012	\$ 10,00	80/146 – 84/146 y 89/146
11/07/2012	\$ 15,00	80/146 – 84/146 y 89/146
11/07/2012	\$ 20,00	80/146 – 85/146 y 89/146
11/07/2012	\$ 15,00	80/146 – 85/146 y 89/146
11/07/2012	\$ 10,00	80/146 – 85/146 y 89/146
11/07/2012	\$ 20,00	80/146 – 85/146 y 89/146
11/07/2012	\$ 5,00	80/146 – 85/146 y 89/146
12/07/2012	\$ 20,00	85/146 y 89/146
12/07/2012	\$ 10,00	85/146 y 89/146
12/07/2012	\$ 30,00	85/146 y 89/146
12/07/2012	\$ 20,00	85/146 y 89/146
12/07/2012	\$ 10,00	85/146 y 89/146
12/07/2012	\$ 10,00	85/146 y 89/146
12/07/2012	\$ 15,00	85/146 y 89/146
12/07/2012	\$ 30,00	85/146 y 89/146
12/07/2012	\$ 25,00	85/146 y 89/146
12/07/2012	\$ 10,00	85/146 y 89/146
13/07/2012	\$ 15,00	85/146 y 89/146
13/07/2012	\$ 50,00	85/146 y 89/146
13/07/2012	\$ 10,00	85/146 y 89/146
13/07/2012	\$ 10,00	85/146 y 89/146
13/07/2012	\$ 15,00	85/146 y 89/146
13/07/2012	\$ 10,00	85/146 y 89/146
13/07/2012	\$ 10,00	85/146 y 89/146
13/07/2012	\$ 20,00	85/146 y 89/146
13/07/2012	\$ 15,00	85/146 y 89/146
TOTAL 2	\$ 975,00	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

16/06/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012**

CÉDULAS SUMARIAS

Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones

**Nombre de la partida: Permisos, Licencias y
Patentes**

**CSPLP 8/13
1.3**

Fecha	Detalle valor	Ref.
13/07/2012	\$ 10,00	ING 85/146 y 89/146
13/07/2012	\$ 80,00	ING 85/146 y 89/146
13/07/2012	\$ 25,00	ING 85/146 y 89/146
16/07/2012	\$ 20,00	ING 85/146 y 89/146
16/07/2012	\$ 15,00	ING 85/146 y 89/146
16/07/2012	\$ 20,00	ING 85/146 y 89/146
16/07/2012	\$ 10,00	ING 85/146 y 89/146
16/07/2012	\$ 10,00	ING 85/146 y 89/146
16/07/2012	\$ 10,00	ING 85/146 y 89/146
16/07/2012	\$ 10,00	ING 85/146 y 89/146
16/07/2012	\$ 35,00	ING 85/146 y 89/146
17/07/2012	\$ 15,00	ING 85/146 y 89/146
17/07/2012	\$ 10,00	ING 85/146 y 89/146
17/07/2012	\$ 20,00	ING 85/146 y 89/146
17/07/2012	\$ 10,00	ING 85/146 y 89/146
20/07/2012	\$ 20,00	ING 85/146 y 90/146
23/07/2012	\$ 30,00	ING 85/146 y 91/146
24/07/2012	\$ 600,00	ING 85/146 y 91/146
24/07/2012	\$ 10,00	ING 86/146 y 91/146
24/07/2012	\$ 10,00	ING 86/146 y 91/146
26/07/2012	\$ 15,00	ING 86/146 y 91/146
27/07/2012	\$ 10,00	ING 86/146 y 91/146
30/07/2012	\$ 10,00	ING 86/146 y 91/146
31/07/2012	\$ 15,00	ING 86/146 y 91/146
TOTAL 3	\$ 1.020,00	

TOTAL 1	\$ 1.105,00
TOTAL 2	\$ 975,00
TOTAL 3	\$ 1.020,00
TOTAL	\$ 3.100,00

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012**

CÉDULAS SUMARIAS

Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones

**Nombre de la partida: Permisos, Licencias y
Patentes**

**CSPLP 9/13
1.1**

MES DE AGOSTO

Mes	Detalle valor
Agosto	\$ 2.130,00

Fecha	Detalle valor	Ref.
01/08/2012	\$ 5,00	ING 92/146, 98/146
03/08/2012	\$ 10,00	ING 92/146, 98/146
03/08/2012	\$ 10,00	ING 92/146, 98/146
03/08/2012	\$ 20,00	ING 93/146, 98/146
03/08/2012	\$ 15,00	ING 93/146, 98/146
06/08/2012	\$ 10,00	ING 93/146, 98/146
06/08/2012	\$ 20,00	ING 93/146, 98/146
06/08/2012	\$ 10,00	ING 93/146, 98/146
07/08/2012	\$ 10,00	ING 93/146, 98/146
07/08/2012	\$ 10,00	ING 93/146, 98/146
07/08/2012	\$ 10,00	ING 93/146, 98/146
07/08/2012	\$ 10,00	ING 93/146, 98/146
07/08/2012	\$ 10,00	ING 93/146, 98/146
07/08/2012	\$ 10,00	ING 93/146, 98/146
08/08/2012	\$ 30,00	ING 93/146, 98/146
08/08/2012	\$ 5,00	ING 93/146, 98/146
08/08/2012	\$ 10,00	ING 93/146, 98/146
08/08/2012	\$ 10,00	ING 93/146, 98/146
08/08/2012	\$ 10,00	ING 93/146, 98/146
08/08/2012	\$ 10,00	ING 93/146, 98/146
08/08/2012	\$ 10,00	ING 93/146, 98/146
08/08/2012	\$ 10,00	ING 93/146, 98/146
08/08/2012	\$ 10,00	ING 93/146, 98/146
09/08/2012	\$ 20,00	ING 93/146, 98/146
09/08/2012	\$ 40,00	ING 93/146, 98/146
13/08/2012	\$ 10,00	ING 94/146, 98/146
13/08/2012	\$ 10,00	ING 94/146, 98/146
14/08/2012	\$ 50,00	ING 94/146, 98/146
14/08/2012	\$ 50,00	ING 94/146, 98/146

Fecha	Detalle valor	Ref.
14/08/2012	\$ 30,00	ING 94/146, 98/146
15/08/2012	\$ 10,00	ING 94/146, 98/146
16/08/2012	\$ 200,00	ING 95/146, 98/146
16/08/2012	\$ 10,00	ING 95/146, 98/146
16/08/2012	\$ 10,00	ING 95/146, 98/146
16/08/2012	\$ 10,00	ING 95/146, 98/146
16/08/2012	\$ 25,00	ING 95/146, 98/146
16/08/2012	\$ 40,00	ING 95/146, 99/146
17/08/2012	\$ 20,00	ING 95/146, 99/146
17/08/2012	\$ 80,00	ING 95/146, 99/146
17/08/2012	\$ 50,00	ING 95/146, 99/146
17/08/2012	\$ 5,00	ING 95/146, 99/146
17/08/2012	\$ 5,00	ING 95/146, 99/146
17/08/2012	\$ 180,00	ING 95/146, 99/146
17/08/2012	\$ 10,00	ING 95/146, 99/146
20/08/2012	\$ 50,00	ING 95/146, 99/146
20/08/2012	\$ 15,00	ING 95/146, 99/146
20/08/2012	\$ 15,00	ING 95/146, 99/146
20/08/2012	\$ 15,00	ING 95/146, 99/146
21/08/2012	\$ 50,00	ING 95/146, 99/146
22/08/2012	\$ 10,00	ING 96/146, 99/146
22/08/2012	\$ 10,00	ING 96/146, 99/146
22/08/2012	\$ 30,00	ING 96/146, 99/146
23/08/2012	\$ 10,00	ING 96/146, 99/146
23/08/2012	\$ 50,00	ING 96/146, 99/146
23/08/2012	\$ 30,00	ING 96/146, 99/146
TOTAL 1	\$ 1.330,00	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

16/06/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012**

CÉDULAS SUMARIAS

Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones

**Nombre de la partida: Permisos, Licencias y
Patentes**

**CSPLP 9/13
1.2**

Fecha	Detalle valor	Ref.
23/08/2012	\$ 50,00	ING 96/146, 99/146
23/08/2012	\$ 50,00	ING 96/146, 99/146
23/08/2012	\$ 50,00	ING 96/146, 99/146
24/08/2012	\$ 10,00	ING 96/146, 99/146
24/08/2012	\$ 50,00	ING 96/146, 99/146
27/08/2012	\$ 10,00	ING 96/146, 99/146
27/08/2012	\$ 20,00	9 ING 6/146, 99/146
27/08/2012	\$ 50,00	ING 96/146, 99/146
28/08/2012	\$ 20,00	ING 96/146, 99/146
28/08/2012	\$ 50,00	ING 96/146, 99/146
28/08/2012	\$ 10,00	ING 96/146, 99/146
29/08/2012	\$ 20,00	ING 97/146, 99/146
29/08/2012	\$ 20,00	ING 97/146, 99/146
29/08/2012	\$ 20,00	ING 97/146, 99/146
29/08/2012	\$ 15,00	ING 97/146, 99/146
29/08/2012	\$ 15,00	ING 97/146, 99/146
29/08/2012	\$ 80,00	ING 97/146, 99/146
30/08/2012	\$ 30,00	ING 97/146, 99/146
31/08/2012	\$ 20,00	ING 97/146, 99/146
31/08/2012	\$ 30,00	ING 97/146, 99/146
31/08/2012	\$ 180,00	ING 97/146, 99/146
TOTAL 2	\$ 800,00	

TOTAL 1	\$ 1.330,00
TOTAL 2	\$ 800,00
TOTAL	\$ 2.130,00

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012
CÉDULAS SUMARIAS
Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones
Nombre de la partida: Permisos, Licencias y
Patentes**

**CSPLP 10/13
1.1**

MES DE SEPTIEMBRE

Mes	Detalle valor
Septiembre	\$ 915,00

Fecha	Detalle valor	Ref.
03/09/2012	\$ 30,00	ING 109/146, 114/146
03/09/2012	\$ 15,00	ING 109/146, 114/146
03/09/2012	\$ 15,00	ING 109/146, 114/146
03/09/2012	\$ 10,00	ING 109/146, 114/146
03/09/2012	\$ 30,00	ING 109/146, 114/146
03/09/2012	\$ 20,00	ING 109/146, 114/146
03/09/2012	\$ 10,00	ING 109/146, 114/146
03/09/2012	\$ 10,00	ING 109/146, 114/146
04/09/2012	\$ 20,00	ING 109/146, 114/146
07/09/2012	\$ 15,00	ING 110/146, 114/146
07/09/2012	\$ 30,00	ING 110/146, 114/146
10/09/2012	\$ 15,00	ING 110/146, 114/146
10/09/2012	\$ 15,00	ING 110/146, 114/146
11/09/2012	\$ 10,00	ING 110/146, 114/146
12/09/2012	\$ 15,00	ING 110/146, 114/146
12/09/2012	\$ 20,00	ING 110/146, 114/146
12/09/2012	\$ 10,00	ING 110/146, 114/146
12/09/2012	\$ 10,00	ING 110/146, 114/146
13/09/2012	\$ 15,00	ING 111/146, 114/146
14/09/2012	\$ 180,00	ING 111/146, 114/146
14/09/2012	\$ 10,00	ING 111/146, 114/146
14/09/2012	\$ 15,00	ING 111/146, 114/146

Fecha	Detalle valor	Ref.
14/09/2012	\$ 10,00	ING 111/146, 114/146
14/09/2012	\$ 10,00	ING 111/146, 114/146
18/09/2012	\$ 15,00	ING 111/146, 114/146
18/09/2012	\$ 10,00	ING 112/146, 114 ^a /146
18/09/2012	\$ 10,00	ING 112/146, 115/146
19/09/2012	\$ 20,00	ING 112/146, 115/146
19/09/2012	\$ 20,00	ING 112/146, 115/146
19/09/2012	\$ 50,00	ING 112/146, 115/146
19/09/2012	\$ 10,00	ING 112/146, 115/146
24/09/2012	\$ 00,00	ING 113/146, 115/146
24/09/2012	\$ 10,00	ING 113/146, 115/146
25/09/2012	\$ 20,00	ING 113/146, 115/146
26/09/2012	\$ 10,00	ING 113/146, 115/146
26/09/2012	\$ 25,00	ING 113/146, 115/146
26/09/2012	\$ 15,00	ING 113/146, 115/146
26/09/2012	\$ 50,00	ING 113/146, 115/146
27/09/2012	\$ 10,00	ING 113/146, 115/146
TOTAL	\$ 915,00	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012
CÉDULAS SUMARIAS
Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones
Nombre de la partida: Permisos, Licencias y
Patentes**

CSPLP 11/13

1.1

MES DE OCTUBRE

Mes	Detalle valor
Octubre	\$ 2.130,00

Fecha	Detalle valor	Ref.
02/10/2012	\$ 15,00	ING 120/146, 127/146
02/10/2012	\$ 20,00	ING 120/146, 127/146
02/10/2012	\$ 35,00	ING 120/146, 127/146
02/10/2012	\$ 20,00	ING 120/146, 127/146
02/10/2012	\$ 10,00	ING 120/146, 127/146
02/10/2012	\$ 30,00	ING 120/146, 127/146
04/10/2012	\$ 20,00	ING 121/146, 127/146
04/10/2012	\$ 20,00	ING 121/146, 127/146
04/10/2012	\$ 20,00	ING 121/146, 127/146
04/10/2012	\$ 10,00	ING 121/146, 127/146
04/10/2012	\$ 15,00	ING 121/146, 127/146
04/10/2012	\$ 30,00	ING 121/146, 127/146
04/10/2012	\$ 50,00	ING 121/146, 127/146
04/10/2012	\$ 15,00	ING 121/146, 127/146
05/10/2012	\$ 20,00	ING 121/146, 127/146
05/10/2012	\$ 25,00	ING 121/146, 127/146
05/10/2012	\$ 80,00	ING 121/146, 127/146
05/10/2012	\$ 20,00	ING 121/146, 127/146
05/10/2012	\$ 20,00	ING 121/146, 127/146
05/10/2012	\$ 40,00	ING 121/146, 127/146
08/10/2012	\$ 20,00	ING 121/146, 127/146
08/10/2012	\$ 100,00	ING 121/146, 127/146
08/10/2012	\$ 10,00	ING 121/146, 127/146
08/10/2012	\$ 15,00	ING 121/146, 127/146
08/10/2012	\$ 10,00	ING 122/146, 127/146

Fecha	Detalle valor	Ref.
08/10/2012	\$ 10,00	ING 122/146, 127/146
08/10/2012	\$ 15,00	ING 122/146, 127/146
08/10/2012	\$ 10,00	ING 122/146, 127/146
08/10/2012	\$ 10,00	ING 122/146, 127/146
08/10/2012	\$ 10,00	ING 122/146, 127/146
08/10/2012	\$ 20,00	ING 122/146, 127/146
08/10/2012	\$ 15,00	ING 122/146, 127/146
09/10/2012	\$ 20,00	ING 122/146, 127/146
09/10/2012	\$ 20,00	ING 122/146, 127/146
09/10/2012	\$ 20,00	ING 122/146, 127/146
09/10/2012	\$ 20,00	ING 122/146, 127/146
09/10/2012	\$ 15,00	ING 122/146, 127/146
09/10/2012	\$ 10,00	ING 122/146, 127/146
09/10/2012	\$ 20,00	ING 122/146, 127/146
10/10/2012	\$ 15,00	ING 122/146, 127/146
10/10/2012	\$ 20,00	ING 122/146, 127/146
10/10/2012	\$ 25,00	ING 122/146, 127/146
10/10/2012	\$ 15,00	ING 122/146, 127/146
15/10/2012	\$ 5,00	ING 123/146, 127*/146
15/10/2012	\$ 15,00	ING 123/146, 128/146
15/10/2012	\$ 10,00	ING 123/146, 128/146
15/10/2012	\$ 20,00	ING 123/146, 128/146
15/10/2012	\$ 15,00	ING 123/146, 128/146
TOTAL 2	\$ 1.015,00	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012**

CÉDULAS SUMARIAS

Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones

**Nombre de la partida: Permisos, Licencias y
Patentes**

CSPLP 11/13

1.2

Fecha	Detalle valor	Ref.
15/10/2012	\$ 50,00	ING 123/146, 128/146
16/10/2012	\$ 10,00	ING 123/146, 128/146
16/10/2012	\$ 10,00	ING 123/146, 128/146
16/10/2012	\$ 10,00	ING 123/146, 128/146
16/10/2012	\$ 20,00	ING 123/146, 128/146
17/10/2012	\$ 20,00	ING 124/146, 128/146
17/10/2012	\$ 20,00	ING 124/146, 128/146
17/10/2012	\$ 10,00	ING 124/146, 128/146
18/10/2012	\$ 5,00	ING 124/146, 128/146
18/10/2012	\$ 20,00	ING 124/146, 128/146
19/10/2012	\$ 10,00	ING 124/146, 128/146
19/10/2012	\$ 40,00	ING 124/146, 128/146
22/10/2012	\$ 35,00	ING 124/146, 128/146
22/10/2012	\$ 40,00	ING 124/146, 128/146
22/10/2012	\$ 20,00	ING 124/146, 128/146
23/10/2012	\$ 25,00	ING 125/146, 128/146
23/10/2012	\$ 50,00	ING 125/146, 128/146
23/10/2012	\$ 100,00	ING 125/146, 128/146
23/10/2012	\$ 15,00	ING 125/146, 128/146
23/10/2012	\$ 10,00	ING 125/146, 128/146

Fecha	Detalle valor	Ref.
24/10/2012	\$ 200,00	ING 125/146, 128/146
24/10/2012	\$ 10,00	ING 125/146, 128/146
24/10/2012	\$ 50,00	ING 125/146, 128/146
24/10/2012	\$ 50,00	ING 125/146, 128/146
25/10/2012	\$ 20,00	ING 125/146, 128/146
26/10/2012	\$ 20,00	ING 125/146
26/10/2012	\$ 20,00	ING 125/146
26/10/2012	\$ 20,00	ING 125/146
26/10/2012	\$ 20,00	ING 125/146
26/10/2012	\$ 30,00	ING 125/146
29/10/2012	\$ 40,00	ING 125/146
29/10/2012	\$ 35,00	ING 126/146
29/10/2012	\$ 10,00	ING 126/146
29/10/2012	\$ 20,00	ING 126/146
30/10/2012	\$ 10,00	ING 126/146
30/10/2012	\$ 10,00	ING 126/146
30/10/2012	\$ 20,00	ING 126/146
31/10/2012	\$ 10,00	ING 126/146
TOTAL 2	\$ 1.115,00	

TOTAL 2	\$ 1.015,00
TOTAL 2	\$ 1.115,00
TOTAL	\$ 2.130,00

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012**

CÉDULAS SUMARIAS

Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones

**Nombre de la partida: Permisos, Licencias y
Patentes**

CSPLP 12/13

MES DE NOVIEMBRE

Mes	Detalle valor
Noviembre	\$ 710,00

Fecha	Detalle valor	Ref.
05/11/2012	\$ 20,00	ING 129/146 – 134/146
05/11/2012	\$ 20,00	ING 129/146 – 134/146
05/11/2012	\$ 50,00	ING 129/146 – 134/146
05/11/2012	\$ 10,00	ING 129/146 – 134/146
05/11/2012	\$ 20,00	ING 129/146 – 134/146
05/11/2012	\$ 10,00	ING 129/146 – 134/146
06/11/2012	\$ 10,00	ING 129/146 – 134/146
06/11/2012	\$ 15,00	ING 130/146 – 134/146
06/11/2012	\$ 10,00	ING 130/146 – 134/146
07/11/2012	\$ 15,00	ING 130/146 – 134/146
07/11/2012	\$ 20,00	ING 130/146 – 134/146
07/11/2012	\$ 10,00	ING 130/146 – 134/146
08/11/2012	\$ 5,00	ING 130/146 – 134/146
08/11/2012	\$ 20,00	ING 130/146 – 134/146
08/11/2012	\$ 10,00	ING 130/146 – 134/146
08/11/2012	\$ 20,00	ING 130/146 – 134/146
08/11/2012	\$ 15,00	ING 130/146 – 134/146
09/11/2012	\$ 10,00	ING 130/146 – 134/146
09/11/2012	\$ 15,00	ING 130/146 – 134/146
12/11/2012	\$ 10,00	ING 130/146 – 134/146
12/11/2012	\$ 10,00	ING 131/146 – 134/146
12/11/2012	\$ 20,00	ING 131/146 – 134/146
12/11/2012	\$ 20,00	ING 131/146 – 134/146
13/11/2012	\$ 10,00	ING 131/146 – 134/146
13/11/2012	\$ 20,00	ING 131/146 – 134/146

Fecha	Detalle valor	Ref.
13/11/2012	\$ 10,00	ING 131/146 – 134/146
14/11/2012	\$ 30,00	ING 131/146 – 134/146
15/11/2012	\$ 50,00	ING 131/146 – 134/146
16/11/2012	\$ 25,00	ING 131/146 – 134/146
16/11/2012	\$ 35,00	ING 132/146 – 134/146
20/11/2012	\$ 40,00	ING 132/146
21/11/2012	\$ 15,00	ING 132/146
22/11/2012	\$ 20,00	ING 132/146
26/11/2012	\$ 10,00	ING 132/146
26/11/2012	\$ 10,00	ING 132/146
28/11/2012	\$ 10,00	ING 133/146
29/11/2012	\$ 10,00	ING 133/146
29/11/2012	\$ 5,00	ING 133/146
30/11/2012	\$ 20,00	ING 133/146
30/11/2012	\$ 10,00	ING 133/146
30/11/2012	\$ 15,00	ING 133/146
TOTAL	\$ 710,00	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012**

CÉDULAS SUMARIAS

Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones

**Nombre de la partida: Permisos, Licencias y
Patentes**

CSPLP 13/13

MES DE DICIEMBRE

Mes	Detalle valor
Diciembre	\$ 840,00

Fecha	Detalle valor	Ref.
03/12/2012	\$ 10,00	ING 37/146 - 142/146
03/12/2012	\$ 20,00	ING 137/146 - 142/146
03/12/2012	\$ 40,00	ING 137/146 - 142/146
04/12/2012	\$ 10,00	ING 137/146 - 142/146
05/12/2012	\$ 5,00	ING 137/146 - 142/146
05/12/2012	\$ 20,00	ING 137/146 - 142/146
05/12/2012	\$ 20,00	ING 137/146 - 142/146
05/12/2012	\$ 200,00	ING 137/146 - 142/146
05/12/2012	\$ 10,00	ING 138/146 - 142/146
06/12/2012	\$ 20,00	ING 138/146 - 142/146
07/12/2012	\$ 10,00	ING 138/146 - 142/146
10/12/2012	\$ 10,00	ING 138/146 - 142/146
10/12/2012	\$ 10,00	ING 138/146 - 142/146
11/12/2012	\$ 10,00	ING 138/146 - 142/146
11/12/2012	\$ 20,00	ING 138/146 - 142/146
11/12/2012	\$ 15,00	ING 138/146 - 142/146
11/12/2012	\$ 15,00	ING 138/146 - 142/146
12/12/2012	\$ 15,00	ING 138/146 - 142/146
13/12/2012	\$ 15,00	ING 138/146 - 142/146
13/12/2012	\$ 20,00	ING 138/146 - 142/146
13/12/2012	\$ 30,00	ING 139/146 - 142/146
14/12/2012	\$ 25,00	ING 139/146 - 142/146
18/12/2012	\$ 30,00	ING 140/146 - 143/146

Fecha	Detalle valor	Ref.
18/12/2012	\$ 100,00	ING 140/146 - 143/146
18/12/2012	\$ 20,00	ING 140/146 - 143/146
19/12/2012	\$ 20,00	ING 140/146 - 143/146
21/12/2012	\$ 30,00	ING 140/146 - 143/146
26/12/2012	\$ 50,00	ING 140/146 - 143/146
27/12/2012	\$ 20,00	ING 141/146
28/12/2012	\$ 10,00	ING 141/146
28/12/2012	\$ 10,00	ING 141/146
TOTAL	\$ 840,00	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012**

CEDULA ANALITICA

Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones

Nombre de la partida: Energía Eléctrica

CAEE 1/1

- En la Partida numero 13, en la cuenta energía adicional se encuentra en lo presupuestado \$ 69.557,06 y según auditoría se determina el siguiente valor \$ 230.228,51 con una diferencia de **160.671,45 RVPD 1/1 y CSEE 1/1**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012**

CEDULA ANALITICA

Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones

Nombre de la partida: Otras Tasas Generales

CAOTG 1/1

- En la Partida numero 13, en la cuenta Otras Tasas Generales se encuentra en lo presupuestado \$ 2.508,94 y según auditoría se determina el siguiente valor \$ 52.214,26 con una diferencia de \$ 49.705,32 **RVPD 1/1 y CSOTG 1/1**

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

16/06/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012**

CÉDULAS ANALITICA

Partida N°: 13 Tasas y Contribuciones

**Nombre de la partida: Permisos, Licencias y
Patentes**

CAPLP 1/1

- En la Partida numero 13, en la cuenta Permisos, Licencias y Patentes se encuentra en lo presupuestado \$ 11.570,00 y según auditoría se determina el siguiente valor \$28.765,00 con una diferencia de \$ 17.195,00 **RVPD 1/1 y CSPLP 1/13**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE
BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONCILIACIONES BANCARIAS**

CB 1/4

CONCILIACION BANCARIA DICIEMBRE 2011			
Saldo según libros		\$ 567,89	\$ 1.243,33
(+cheque girados y no cobrados		\$ 675,44	
#5678	\$ 205,20		
#5781	\$ 470,24		
saldo según estado de cuenta		\$ 1.243,33	
CONCILIACION BANCARIA ENERO 2012			
Saldo según libros		\$ 1.663,79	\$ 2.339,23
(+cheque girados y no cobrados		\$ 675,44	
#5678	\$ 205,20		
#5781	\$ 470,24		
saldo según estado de cuenta		\$ 2.339,23	
CONCILIACION BANCARIA FEBRERO 2012			
Saldo según libros		\$ 1.320,82	\$ 1.863,69
(+cheque girados y no cobrados		\$ 542,87	
#5678	\$ 205,20		
#5874	\$ 35,00		
#5892	\$ 302,67		
saldo según estado de cuenta		\$ 1.863,69	
CONCILIACION BANCARIA MARZO 2012			
Saldo según libros		\$ (127,66)	\$ 77,54
(+cheque girados y no cobrados		\$ 205,20	
#5678	\$ 205,20		
saldo según estado de cuenta		\$ 77,54	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE
BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONCILIACIONES BANCARIAS**

CB 2/4

CONCILIACION BANCARIA ABRIL 2012			
Saldo según libros		\$ 893,01	\$ 1.995,91
(+)cheque girados y no cobrados		\$ 1.102,90	
#5986	\$ 35,00		
#6006	\$ 201,00		
#6009	\$ 513,00		
#6014	\$ 90,00		
#6015	\$ 263,90		
saldo según estado de cuenta		\$ 1.995,91	
CONCILIACION BANCARIA MAYO 2012			
Saldo según libros		4.200,38	\$ 5.218,98
(+)cheque girados y no cobrados		\$ 1.018,60	
#5986	\$ 35,00		
#6076	\$ 690,00		
#6083	\$ 103,60		
#6108	\$ 190,00		
saldo según estado de cuenta		\$ 5.218,98	
CONCILIACION BANCARIA JUNIO 2012			
Saldo según libros		\$ 1.226,65	\$ 4.231,07
(+)cheque girados y no cobrados		\$ 3.004,42	
#5986	\$ 35,00		
#6155	\$ 680,00		
#6162	\$ 101,60		
#6168	\$ 1.422,40		
#6171	\$ 275,84		
#6172	\$ 34,38		
#6173	\$ 246,00		
#6174	\$ 39,20		
#6177	\$ 170,00		
saldo según estado de cuenta		\$ 4.231,07	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE
BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONCILIACIONES BANCARIAS**

CB 3/4

CONCILIACION BANCARIA JULIO 2012				
Saldo según libros		\$	2.883,45	\$ 6.168,83
(+cheque girados y no cobrados		\$	3.285,38	
#5986	\$ 842,68			
#6155	\$ 1.578,40			
#6162	\$ 462,00			
#6168	\$ 120,00			
#6171	\$ 145,60			
#6172	\$ 39,20			
#6173	\$ 77,50			
#6174	\$ 20,00			
saldo según estado de cuenta		\$	6.168,83	
CONCILIACION BANCARIA AGOSTO 2012				
Saldo según libros		\$	3.393,48	\$ 3.545,08
(+cheque girados y no cobrados		\$	151,60	
#6241	\$ 101,60			
#6248	\$ 50,00			
saldo según estado de cuenta		\$	3.545,08	
CONCILIACION BANCARIA SEPTIEMBRE 2012				
Saldo según libros		\$	494,52	\$ 1.369,88
(+cheque girados y no cobrados		\$	875,36	
#6278	50,00			
#6309	35,56			
#6342	175,00			
#6377	95,80			
#6378	20,00			
#6363	499,00			
saldo según estado de cuenta		\$	1.369,88	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE
BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CONCILIACIONES BANCARIAS**

CB 4/4

CONCILIACION BANCARIA OCTUBRE 2012

Saldo según libros	5.788,85	\$ 5.848,85
(+)cheque girados y no cobrados	\$ 60,00	
#63459	60,00	
saldo según estado de cuenta	\$ 5.848,85	

CONCILIACION BANCARIA NOVIEMBRE 2012

Saldo según libros	\$ 4.002,82	\$ 4.198,94
(+)cheque girados y no cobrados	\$ 196,12	
#6515	71,12	
#6538	45,00	
#----	40,00	
#6541	40,00	
saldo según estado de cuenta	\$ 4.198,94	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	16/06/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS RECTIFICADA



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON LA MANÁ

**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS RECTIFICADA



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS
RECTIFICADA**

CPR 1/2

**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON LA MANA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

No PARTIDA	DENOMINACION	ASIG. INICIAL	RECAUDADO	DEPÓSITOS EFECTUADOS	DIFERENCIA
14.03.04	ADICIONAL ENERGIA ELETRICA	144.000,00	69.557,06	230.228,51	-160.671,45
13.01.99	OTRAS TASAS	49.811,45	2.508,94	52.214,26	- 49.705,32
13.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	19.000,00	11.570,00	28.765,00	- 17.195,00
	TOTAL	212.811,45	83.636,00	311.207,77	- 227.571,77

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	23/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y
GASTOS RECTIFICADA**

CPR 2/2

**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON LA MANA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

No de PARTIDA	DENOMINACION	ASIG. INICIAL	GASTADO	SALDO
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	56.640,00	\$ 53.697,08	2.942,92
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	6.979,00	\$ 5.920,00	1.059,00
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	2.701,00	\$ 2.701,00	-
51.05.10	SERVICIOS OCACIONALES POR CONTRATOS	31.108,00	\$ 31.333,96	- 225,96
51.06.01	APORTES PATRONALES IESS	9.783,90	\$ 18.753,66	- 8.969,76
51.06.02	FONDOS DE RESERVAS	6.279,00	\$ 2.705,60	3.573,40
	TOTAL	113.490,90		
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	1.500,00	\$ 1.287,51	212,49
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	1.200,00	\$ 1.183,05	16,95
53.02.07	DIFUCION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	2.000,00	\$ 1.707,97	292,03
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	2.000,00	\$ 745,00	1.255,00
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	5.000,00	\$ 0,00	5.000,00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR	6.000,00	\$ 4.620,00	1.380,00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL EXTERIOR	6.000,00	\$ 0,00	6.000,00
53.04.05	VEHICULOS	30.000,00	\$ 39.001,14	- 9.001,14
53.06.03	SERVICIOS CAPACITACION	4.000,00	\$ 5.405,75	- 1.405,75
53.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000,00	\$ 3.559,60	- 559,60
53.08.02	VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCION	10.000,00	\$ 12.810,25	- 2.810,25
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.620,55	\$ 3.362,54	5.258,01
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3.000,00	\$ 1.247,22	1.752,78
57.02.01	SEGUROS	7.000,00	\$ 2.530,35	4.469,65
84.01.03	SUMINISTRO PARA LA DEFENSA Y SEG PUBLICA	10.000,00	\$ 7.975,64	2.024,36
53.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	\$ 0,00	39745,99	- 39.745,99
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 0,00	\$ 30.532,78	- 30.532,78
51.05.07	HONORARIOS	\$ 0,00	\$ 3.834,95	- 3.834,95
	APORTE A ENTIDADES AUTÓNOMAS	\$ 0,00	\$ 7.121,02	- 7.121,02
51.01.08	DIETA	\$ 0,00	\$ 675,00	- 675,00
57.02.15	INDEMNIZACIONES	\$ 0,00	\$ 3.510,06	- 3.510,06
TOTALES		212.811,45	\$ 286.071,00	

Tnte.Crnel. Milton Carpio A.
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS

Lic. Mará Vera Suárez
TESORERA-SECRETARIA

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	23/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON LA MANÁ

**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 1/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
17/01/2012		1				
	634.04.03	Gastos en Mobiliarios	CSSD 1/2	\$ 2.115,00		53.04.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 253,80		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 76,14	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 21,15	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 2.093,85	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$177,66	
		v/ adquisición de archivadores, sillas, telefax y televisores s/f 108				
17/01/2012		1ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 2.093,85		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$177,66		
		Bancos			\$ 2.271,51	
		v/ asiento devengado				
		Ene 1/135- Ene 4/135				
05/01/2012		2				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSV1 1/7	\$ 25,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 1/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
05/01/2012		2ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		Ene 5/135- Ene 7/135	PASAN	\$4.710,31	\$4.710,31	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 2/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
06/01/2012		3	VIENEN	\$4.710,31	\$4.710,31	
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 1/4	\$ 20,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 20,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
06/01/2012		3ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 20,00		51
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Ene 11/135- Ene 13/135				
07/01/2012		4				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 1/4	\$ 100,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 100,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
		4ª				
07/01/2012	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 100,00		51
		Bancos			\$ 100,00	
		v/ asiento devengado				
		Ene 14/135- Ene 16/135				
09/01/2012		5				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 1/7	\$ 40,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 1/4	\$ 15,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 55,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
		5ª				
09/01/2012	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 55,00		53
		Bancos			\$ 55,00	
		v/ asiento devengado				
		Ene 17/135- Ene 21/135	PASAN	\$5.060,31	\$5.060,31	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 3/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
09/01/2012		6	VIENEN	\$5.060,31	\$5.060,31	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 1/7	\$ 40,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 1/4	\$ 15,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 55,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
09/01/2012		6ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 55,00		53
		Bancos			\$ 55,00	
		v/ asiento devengado				
		Ene 22/135- Ene 26/135				
09/01/2012		7				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 1/7	\$ 35,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 1/4	\$ 15,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 50,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
		7ª				
09/01/2012	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 50,00		53
		Bancos			\$ 50,00	
		v/ asiento devengado				
		Ene 27/135- Ene 31/135				
09/01/2012		8				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 1/3	\$ 50,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 50,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
09/01/2012		8ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 50,00		51
		Bancos			\$ 50,00	
		v/ asiento devengado				
		Ene 32/135- Ene 34/135	PASAN	\$5.370,31	\$5.370,31	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 4/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
16/01/2012		9	VIENEN	\$5.370,31	\$5.370,31	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 1/7	\$ 30,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 1/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
16/01/2012		9ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Ene 35/135- Ene 37/135				
16/01/2012		10				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 1/7	\$ 30,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 1/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
16/01/2012		10ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Ene 38/135- Ene 40/135				
16/01/2012		11				
	633.01.01	Sueldos		\$ 7.088,00		51.01.01
	633.06.02	Fondo de Reserva		\$ 590,43		51.06.02
	633.06.01	Aporte Patronal		\$ 721,34		51.06.01
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 7.210,34	51
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos			\$ 1.089,99	27.02.11
	223.01.05	Créditos de la Seguridad Social			\$ 99,44	36.02.05
		v/ pago de remuneraciones unificadas y servicios personales por contrato	PASAN	\$13.930,08	\$13.930,08	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 5/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
16/01/2012		11 ^a	VIENEN	\$13.930,08	\$13.930,08	
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal Bancos		\$ 5.148,32		51
		v/ sueldo trabajadores			\$ 5.148,32	
16/01/2012		11b				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal Bancos	CSAP 1/1	\$ 750,25		51
		v/ aporte personal			\$ 750,25	
16/01/2012		11c				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal Bancos	CSF 1/1	\$ 590,43		51
		v/ fondos de reserva			\$ 590,43	
16/01/2012		11d				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal Bancos	CSAP 1/1	\$ 721,34		51
		v/ aporte patronal			\$ 721,34	
		Ene 41/135- Ene 44/135				
		Ene 45/135- Ene 59/135				
		Ene 99/135- Ene 104/135 menos				
		Ene 99/135 mas Ene 107/135				
16/01/2012		12				
	141.03.02	Edificios, Locales y Residencias		\$ 750,00		84.02.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 90,00		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 27,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 7,50	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 742,50	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 63,00	
		v/ anticipo primer pago s/f 000105 y ret. 00711, anticipo				
16/01/2012		12 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 187,00		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 63,00		
		Bancos			\$ 250,00	
		v/ asiento devengado	PASAN	\$22.230,42	\$22.230,42	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 6/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
16/01/2012		12b	VIENEN	\$22.230,42	\$22.230,42	
	141.03.02	Edificios, Locales y Residencias	CSE 1/5	\$ 910,71		84.02.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 109,29		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 76,50	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 18,21	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 892,50	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30% v/ anticipo primer pago s/f 000105 y ret. 00711, anticipo			\$ 32,79	
16/01/2012		12b1				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 217,21		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 32,79		
		Bancos			\$ 250,00	
		v/ asiento devengado				
		Ene 60/135- Ene 64/135				
17/01/2012		13				
	634.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos	CSSD 1/2	\$ 19,50		53.04.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,34		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 1,64	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 0,39	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 19,11	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30% v/ mantenimiento de computadoras			\$ 0,70	
17/01/2012		13ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 19,11		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 0,70		
		Bancos			\$ 19,81	
		v/ asiento devengado				
		Ene 65/135- Ene 69/135	PASAN	\$23.542,07	\$23.542,07	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 7/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
17/01/2012		14	VIENEN	\$23.542,07	\$23.542,07	
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 1/2	\$ 246,00		53.08.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 246,00	53
		v/ pago por alimentos crudos, RISE				
17/01/2012		14 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 246,00		53
		Bancos			\$ 246,00	
		v/ asiento devengado				
		Ene 70/135- Ene 74/135				
17/01/2012		15				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 1/6	\$ 80,00		53.04.05
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 1,60	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 78,40	53
		v/ reparación e instalación del agua del tanquero, artesano				
17/01/2012		15 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 78,40		53
		Bancos			\$ 78,40	
		v/ asiento devengado				
		Ene 75/135- Ene 78/135				
17/01/2012		16				
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 1/2	\$ 27,50		53.08.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 27,50	53
		v/ pago por botellones				
17/01/2012		16 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 27,50		53
		Bancos			\$ 27,50	
		v/ asiento devengado				
		Ene 79/135- Ene 83/135				
17/01/2012		17				
	634.01.05	Telecomunicaciones	CSTE 1/2	\$ 22,05		53.01.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,65		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 24,70	53
		v/ pago por teléfono				
17/01/2012		17 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 24,70		53
		Bancos			\$ 24,70	
		v/ asiento devengado				
		Ene 84/135- Ene 87/135	PASAN	\$24.296,87	\$24.296,87	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 8/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
16/01/2012		18	VIENEN	\$24.296,87	\$24.296,87	
	634.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos	CSM 1/2	\$ 2.740,00		53.14.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 328,80		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 98,64	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 27,40	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 2.712,60	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$230,16	
		v/ pago de pistola de presión, pitón tipo pistola, tramo de manguera y ponchos de aguas s/f 00356 y ret 00707				
16/01/2012		18ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 2.712,60		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		230,16		
		Bancos			\$ 2.942,76	
		v/ asiento devengado				
		Ene 88/135- Ene 92/135				
17/01/2012		19				
	634.08.04	Materiales de Oficina	CSMO 1/1	\$ 161,20		53.08.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 17,71		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 5,31	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,61	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 159,59	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 12,40	
		v/ por adquisición de materiales de oficina				
17/01/2012		19ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 159,59		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 12,40		
		Bancos			171,99	
		v/ asiento devengado				
		Ene 93/135- Ene 98/135	PASAN	\$30.659,33	\$30.659,33	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 9/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
23/01/2012		20	VIENEN	\$30.659,33	\$30.659,33	
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 1/4	\$ 142,68		27.02.11
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 142,68	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
		20ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 142,68		51
		Bancos			\$ 142,68	
		v/ asiento devengado				
		Ene 105/135- Ene 109/135 menos Ene 107/135 mas Ene 101/135				
24/01/2012		21				
	634.01.04	Energía Eléctrica	CSEE 1/1	\$ 96,05		53.01.04
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,79	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 95,26	53
		v/ pago de energía eléctrica				
24/01/2012		21ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 95,26		53
		Bancos			\$ 95,26	
		v/ asiento devengado				
		Ene 110/135- Ene 113/135				
24/01/2012		22				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 1/4	\$ 100,00		27.02.11
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 100,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
24/01/2012		22ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 100,00		51
		Bancos			\$ 100,00	
		v/ asiento devengado				
		Ene 114/135- Ene 116/135				
24/01/2012		23				
	634.45.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		\$ 138,00		53.14.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 16,56		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 4,97	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,38	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 136,62	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 11,59	
		v/ adquisición de un disco duro s/f 0003345 y ret 000710	PASAN	\$31.490,56	\$31.490,56	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 10/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
24/01/2012		23ª	VIENEN	\$31.490,56	\$31.490,56	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 136,62		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 11,59		
		Bancos			\$ 148,21	
		v/ asiento devengado				
24/01/2012		23b				
	634.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos	CSSD 1/2	\$ 70,00		53.04.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 8,40		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 5,88	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 1,40	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 68,60	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 2,52	
		v/ mantenimiento de computadoras				
24/01/2012		23b1				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 68,60		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 2,52		
		Bancos			\$ 71,12	
		v/ asiento devengado				
		Ene 117/135- Ene 121/135				
25/01/2012		24				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 1/5	\$ 300,00		53
		Bancos			\$ 300,00	
		v/ abono s/f 000105 y ret. 00711				
		Ene 122/135- Ene 125/135				
27/01/2012		25				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 1/5	\$ 250,00		53
		Bancos			\$ 250,00	
		v/ abono s/f 000105 y ret. 00711				
		Ene 126/135- Ene 129/135	PASAN	\$32.338,29	\$32.338,29	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 11/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
27/01/2012		26	VIENEN	\$32.338,29	\$32.338,29	
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 1/3	\$ 50,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal v/ pago por anticipo de remuneraciones			\$ 50,00	51
27/01/2012		26 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 50,00		51
		Bancos			\$ 50,00	
		v/ asiento devengado				
		Ene 130/135- Ene 132/135				
27/01/2012		27				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 1/3	\$ 30,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal v/ pago por anticipo de remuneraciones			\$ 30,00	51
27/01/2012		27 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 30,00		51
		Bancos			\$ 30,00	
		v/ asiento devengado				
		Ene 133/135- Ene 135/135				
14/02/2012		28				
	633.01.01	Sueldos		\$ 7.088,00		51.01.01
	633.06.02	Fondo de Reserva		\$ 590,43		51.06.02
	633.06.01	Aporte Patronal		\$ 826,46		51.06.01
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 6.368,97	51
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos			\$ 1.949,99	
	223.01.05	Créditos de la Seguridad Social			\$ 185,93	36.02.05
		v/ pago de remuneraciones unificadas y servicios personales por contrato				
14/02/2012		28 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 4.201,82		51
		Bancos			\$ 4.201,82	
		v/ sueldo trabajadores				
14/02/2012		28 ^b				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSAP 1/1	\$ 750,26		51
		Bancos			\$ 750,26	
		v/ aporte personal	PASAN	\$45.955,26	\$45.955,26	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 12/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
14/02/2012		28c	VIENEN	\$45.955,26	\$45.955,26	
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSF 1/1	\$ 590,43		51
		Bancos			\$ 590,43	
		v/ fondos de reserva				
14/02/2012		28d				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSAP 1/1	\$ 826,46		51
		Bancos			\$ 826,46	
		v/ aporte patronal				
		Feb 4/236- Feb 13/236				
		Feb 80/236- Feb 86/236				
		Feb 163/236- Feb 169/236				
01/02/2012		29				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 1/4	\$ 100,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 100,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
01/02/2012		29ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 100,00		51
		Bancos			\$ 100,00	
		v/ asiento devengado				
		Feb 14/236- Feb 16/236				
01/02/2012		30				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 1/3	\$ 50,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 50,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
01/02/2012		30ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 50,00		51
		Bancos			\$ 50,00	
		v/ asiento devengado				
		Feb 17/236- Feb 19/236				
01/02/2012		31				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 1/4	\$ 100,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 100,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
01/02/2012		31ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 100,00		51
		Bancos			\$ 100,00	
		v/ asiento devengado				
		Feb 20/236				
		Ff 11/140- Ff 13/140	PASAN	\$47.872,15	\$47.872,15	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 13/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
01/02/2012		32	VIENEN	\$47.872,15	\$47.872,15	
	634.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos	CSSD 1/2	\$ 400,00		53.04.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 48,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 33,60	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 8,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 392,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 14,40	
		v/ pago por reparación de infocus				
01/02/2012		32ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 392,00		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 14,40		
		Bancos			\$ 406,40	
		v/ asiento devengado				
		Ff 1/140- Ff 5/140				
		Feb 21/236- Feb 23/236				
02/02/2012		33				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 1/5	\$ 253,89		53
		Bancos			\$ 253,89	
		v/ abono s/f 000105 y ret. 00711				
		Feb 24/236- Feb 27/236				
02/02/2012		34				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 1/6	\$ 20,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,40		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 22,40	53
		v/arreglo de sirena				
02/02/2012		34ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 22,40		53
		Bancos			\$ 22,40	
		v/ asiento devengado				
		Feb 28/236- Feb 31/236				
02/02/2012		35				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 1/6	\$ 43,77		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 5,25		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 1,58	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,44	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 43,32	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 3,68	
		v/ adquisición de 427aterí, gata, etc. s/f 0008591 y ret 000713	PASAN	\$49.074,26	\$49.074,26	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 14/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
02/02/2012		35ª	VIENEN	\$49.074,26	\$49.074,26	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 43,32		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 3,68		
		Bancos			\$ 47,00	
		v/ asiento devengado				
		Feb 35/236- Feb 39/236				
03/02/2012		36				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 1/4	\$ 350,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 350,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
03/02/2012		36ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 350,00		51
		Bancos			\$ 350,00	
		v/ asiento devengado				
		Feb 40/236- Feb 42/236				
03/02/2012		37				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 1/4	\$ 100,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 100,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
03/02/2012		37ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 100,00		51
		Bancos			\$ 100,00	
		v/ asiento devengado				
		Feb 43/236- Feb 45/236				
03/02/2012		38				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 1/4	\$ 426,90		53
		Bancos			\$ 426,90	
		v/ abono s/f 000105 y ret. 00711				
		Feb 46/236- Feb 48/236				
06/02/2012		39				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 1/4	\$ 120,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 120,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
06/02/2012		39ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 120,00		51
		Bancos			\$ 120,00	
		v/ asiento devengado				
		Feb 49/236- Feb 51/236	PASAN	\$50.760,26	\$50.760,26	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 15/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
06/02/2012		40	VIENEN	\$50.760,26	\$50.760,26	
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 1/3	\$ 30,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal v/ pago por anticipo de remuneraciones			\$ 30,00	51
06/02/2012		40ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal Bancos		\$ 30,00	\$ 30,00	51
		v/ asiento devengado Feb 52/236- Feb 54/236				
07/02/2012		41				
	634.08.04	Materiales de Oficina	CSSO 1/1	\$ 131,00		53.08.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 15,72		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 4,72	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,31	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 129,69	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 11,00	
		v/ por adquisición de sellos s/f 00771				
07/02/2012		41ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 129,69		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 11,00		
		Bancos			\$ 140,69	
		v/ asiento devengado Feb 55/236- Feb 58/236				
07/02/2012		42				
	634.01.06	Telecomunicaciones	CSTE 1/2	\$ 76,00		53.01.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 9,12		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 6,38	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 1,52	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 74,48	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 2,74	
		v/ por pago de servicios de internet de diciembre y enero s/f 000726 y ret 000714	PASAN	\$51.192,79	\$51.192,79	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012**

HAR 16/165

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
07/02/2012		42 ^a	VIENEN	\$51.192,79	\$51.192,79	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 74,48		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 2,74		
		Bancos			\$ 77,22	
		v/ asiento devengado				
		Feb 59/236- Feb 63/236				
10/02/2012		43				
	634.45.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	CSSD 1/2	\$ 160,00		53.14.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 19,20		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 5,76	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,60	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 158,40	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 13,44	
		v/ por adquisición de un porta retrato eléctrico				
10/02/2012		43 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 158,40		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 13,44		
		Bancos			\$ 171,84	
		v/ asiento devengado				
		Ff 6/140- Ff 10/140				
		Feb 64/236- Feb 67/236				
10/02/2012		44				
	141.03.02	Edificios, Locales y Residencias		\$ 1.156,60		84.02.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 138,79		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 41,64	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 11,57	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 1.145,03	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 97,15	
		v/ anticipo primer pago s/f 000106				
10/02/2012		44 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		(\$ 47,15)		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 97,15		
		Bancos			\$ 50,00	
		v/ asiento devengado	PASAN	\$53.063,59	\$53.063,59	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 17/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
10/02/2012		44b	VIENEN	\$53.063,59	\$53.063,59	
	141.03.02	Edificios, Locales y Residencias	CSE 1/5	\$ 600,00		84.02.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 72,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 50,40	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 12,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 588,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 21,60	
		v/ anticipo primer pago s/f 000106				
10/02/2012		44b1				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 28,40		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 21,60		
		Bancos			\$ 50,00	
		v/ asiento devengado				
		Feb 68/236- Feb 71/236				
14/02/2012		45				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 1/7	\$ 30,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 1/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
14/02/2012		45 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Feb 72/236- Feb 79/236				
14/02/2012		46				
	633.05.07	Honorarios	CSH 1/2	\$ 89,29		51.05.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 10,71		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 100,00	53
		v/ pago por matricular vehículo				
14/02/2012		46 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 100,00		53
		Bancos			\$ 100,00	
		v/ asiento devengado				
		Feb 87/236- Feb 90/236	PASAN	\$54.087,19	\$54.087,19	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 18/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
14/02/2012		47	VIENEN	\$54.087,19	\$54.087,19	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 1/5	\$ 802,27		53
		Bancos			\$ 802,27	
		v/ abono s/f 000106				
		Feb 91/236- Feb 92/236				
14/02/2012		48				
	635.04.01	Seguros	CSS 1/1	\$ 470,24		57.02.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 470,24	53
		v/ pago por seguros				
14/02/2012		48 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 470,24		53
		Bancos			\$ 470,24	
		v/ asiento devengado				
		Feb 93/236- Feb 97/236				
14/02/2012		49				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 1/4	\$ 4.000,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 4.000,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
14/02/2012		49 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 4.000,00		51
		Bancos			\$ 4.000,00	
		v/ asiento devengado				
		Feb 98/236- Feb 101/236				
15/02/2012		50				
	634.04.02	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	CSE 1/5	\$ 65,00		84.02.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 7,80		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 5,46	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 1,30	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 63,70	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 2,34	
		v/ anticipo primer pago s/f 0001601	PASAN	\$63.902,74	\$63.902,74	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 19/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
15/02/2012		50ª	VIENEN	\$63.902,74	\$63.902,74	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 63,70		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 2,34		
		Bancos			\$ 66,04	
		v/ asiento devengado				
		Ff 14/140- Ff 17/140				
		Feb 102/236				
15/02/2012		51				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 1/4	\$ 269,64		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 32,36		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 302,00	53
		v/ pago por gasolina				
15/02/2012		51ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 302,00		53
		Bancos			\$ 302,00	
		v/ asiento devengado				
		Ff 18/140- Ff 21/140				
		Feb 103/236- Feb 123/236				
15/02/2012		52				
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 1/2	\$ 277,60		53.08.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 277,60	53
		v/ pago por alimentos crudos RISE				
15/02/2012		52ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 277,60		53
		Bancos			\$ 277,60	
		v/ asiento devengado				
		Ff 22/140- Ff 27/140				
		Feb 124/236- Feb 126/236				
15/02/2012		53				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 1/6	\$ 311,50		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 37,38		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 26,17	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 6,23	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 305,27	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 11,21	
		v/ pago por mantenimiento	PASAN	\$65.476,86	\$65.476,86	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 20/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
15/02/2012		53 ^a	VIENEN	\$65.476,86	\$65.476,86	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 305,27		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 11,21		
		Bancos			\$ 316,48	
		v/ asiento devengado				
		Feb 127/236- Feb 133/236				
15/02/2012		54				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 1/6	\$ 440,00		53.04.05
		Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 8,80	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 431,20	53
		v/ pago por elaboración de protector de ventanas, etc, artesano				
15/02/2012		54 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 431,20		53
		Bancos			\$ 431,20	
		v/ asiento devengado				
		Feb 134/236- Feb 137/236				
15/02/2012		55				
	634.08.05	Materiales de Aseo	CSSD 1/2	\$ 320,25		53.08.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 38,43		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 11,53	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 3,20	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 317,05	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 26,90	
		v/ adquisición de suministros de aseo				
15/02/2012		55 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 317,05		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 26,90		
		Bancos			\$ 343,95	
		v/ asiento devengado				
		Feb 138/236- Feb 141/236	PASAN	\$67.367,17	\$67.367,17	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 21/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
15/02/2012		56	VIENEN	\$67.367,17	\$67.367,17	
	634.02.07	Difusión, Información y Publicidad		\$ 31,25		53.02.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 3,75		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por publicidad				
15/02/2012		56ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		Feb 142/236- Feb 146/236				
15/02/2012		57				
	634.02.07	Difusión, Información y Publicidad	CSDI 1/2	\$ 100,00		53.02.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 12,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 8,40	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 99,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 3,60	
		v/ pago por publicidad				
15/02/2012		57ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 99,00		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 3,60		
		Bancos			\$ 102,60	
		v/ asiento devengado				
		Feb 147/236- Feb 151/236				
15/02/2012		58				
	634.06.03	Servicios de Capacitación	CSSC 1/1	\$ 200,00		53.06.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 24,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 16,80	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 4,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 196,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 7,20	
		v/ pago por capacitación en la ciudad de Quevedo	PASAN	\$67.875,77	\$67.875,77	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 22/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
15/02/2012		58ª	VIENEN	\$67.875,77	\$67.875,77	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 196,00		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 7,20		
		Bancos			\$ 203,20	
		v/ asiento devengado				
		Feb 152/236- Feb 155/236				
15/02/2012		59				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 1/6	\$ 22,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,64		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 24,64	53
		v/ pago por suelda de la mano del paquete y de la compuerta				
15/02/2012		59ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 24,64		53
		Bancos			\$ 24,64	
		v/ asiento devengado				
		Feb 156/236- Feb 159/236				
16/02/2012		60				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 2/4	\$ 142,68		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 142,68	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
16/02/2012		60ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 142,68		51
		Bancos			\$ 142,68	
		v/ asiento devengado				
		Feb 170/236- Feb 174/236				
17/02/2012		61				
	634.45.04	Maquinarias y Equipos	CSM 1/2	\$ 1.675,00		53.14.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 201,00		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 60,30	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 16,75	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 1.658,25	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 140,70	
		v/ pago por traje completo de químico	PASAN	\$70.289,61	\$70.289,61	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 23/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
17/02/2012		61ª	VIENEN	\$70.289,61	\$70.289,61	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 1.658,25		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 140,70		
		Bancos			\$ 1.798,95	
		v/ asiento devengado				
		Feb 178/236- Feb 184/236 menos la Feb 183/236, mas la Feb 189/236				
17/02/2012		62				
	634.10.02	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	CSSD 1/2	\$ 670,00		53.10.02
	634.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	CSVP 1/1	\$ 1.971,00		
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 316,92		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 95,08	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 26,41	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 2.614,59	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 221,84	
		v/ adquisición de vestuario y espuma para los galones				
17/02/2012		62ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 2.614,59		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 221,84		
		Bancos			\$ 2.836,43	
		v/ asiento devengado				
		Feb 185/236- Feb 190/236 menos la Feb 189/236, mas la Feb 183/236				
17/02/2012		63				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 1/5	\$ 300,00		53
		Bancos			\$ 300,00	
		v/ abono s/f 000106				
		Feb 191/236- Feb 193/236				
23/02/2012		64				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 1/7	\$ 25,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 1/4	\$ 5,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 30,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
23/02/2012		64ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 30,00		53
		Bancos			\$ 30,00	
		v/ asiento devengado				
		Feb 194/236- Feb 197/236	PASAN	\$78.242,91	\$78.242,91	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 24/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
23/02/2012		65	VIENEN	\$78.242,91	\$78.242,91	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 1/7	\$ 55,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 1/4	\$ 15,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 70,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
23/02/2012		65ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 70,00		53
		Bancos			\$ 70,00	
		v/ asiento devengado				
		Feb 198/236- Feb 206/236				
24/02/2012		66				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 1/6	\$ 178,57		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 21,43		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 200,00	53
		v/trámites de matrícula, RISE				
24/02/2012		66ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 200,00		53
		Bancos			\$ 200,00	
		v/ asiento devengado				
		Feb 207/236- Feb 209/236				
27/02/2012		67				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 1/5	\$ 200,00		53
		Bancos			\$ 200,00	
		v/ abono s/f 000106				
		Feb 210/236- Feb 212/236				
27/02/2012		68				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 2/4	\$ 499,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 499,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
27/02/2012		68ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 499,00		51
		Bancos			\$ 499,00	
		v/ asiento devengado				
		Feb 216/236- Feb 218/236	PASAN	\$79.980,91	\$79.980,91	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 25/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
28/02/2012		69	VIENEN	\$79.980,91	\$79.980,91	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	C SVI 1/7	\$ 175,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	C SPI 1/4	\$ 20,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 195,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
28/02/2012		69ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 195,00		53
		Bancos			\$ 195,00	
		v/ asiento devengado				
		Feb 219/236- Feb 227/236				
28/02/2012		70				
	634.06.03	Servicios de Capacitación	C SSC 1/1	\$ 295,00		53.06.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 35,40		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 24,78	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 5,90	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 289,10	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 10,62	
		v/ por capacitación				
28/02/2012		70ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 289,10		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 10,62		
		Bancos			\$ 299,72	
		v/ asiento devengado				
		Feb 228/236- Feb 233/236				
29/02/2012		71				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	C SE 1/5	\$ 100,00		53
		Bancos			\$ 100,00	
		v/ abono s/f 000106				
		Feb 234/236- Feb 236/236				
13/03/2012		72				
	633.02.04	Decimocuarto Sueldo	C SDC 1/1	\$ 2.701,00		51.02.04
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 2.701,00	51
		v/ pago por décimo cuarto sueldo				
13/03/2012		72ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 2.701,00		51
		Bancos			\$ 2.701,00	
		v/ asiento devengado				
		Mar 1/190- Mar 9/190	PASAN	\$86.503,03	\$86.503,03	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 26/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
01/03/2012		73	VIENEN	\$86.503,03	\$86.503,03	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 2/5	\$ 200,00		53
		Bancos			\$ 200,00	
		v/ abono s/f 000106				
		Mar 13/190- Mar 15/190				
01/03/2012		74				
	634.06.03	Servicios de Capacitación	CSSC 1/1	\$ 590,55		53.06.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 70,87		
	213.81.02	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural – SRI 100%			\$ 70,87	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 10%			\$ 59,06	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 460,62	53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%			\$ 70,87	
		v/ pago por capacitación				
01/03/2012		74ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 460,62		53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%		\$ 70,87		
		Bancos			\$ 531,49	
		v/ asiento devengado				
		Mar 16/190- Mar 21/190				
06/03/2012		75				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSV 1/7	\$ 35,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 1/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 45,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
06/03/2012		75ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 45,00		53
		Bancos			\$ 45,00	
		v/ asiento devengado				
		Mar 25/190- Mar 29/190				
09/03/2012		76				
	634.01.05	Telecomunicaciones	CSTE 1/2	\$ 44,18		53.01.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,51		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 46,69	53
		v/ pago por teléfono				
09/03/2012		76ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 46,69		53
		Bancos			\$ 46,69	
		v/ asiento devengado				
		Mar 33/190- Mar 40/190	PASAN	\$88.079,32	\$88.079,32	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 27/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
09/03/2012		77	VIENEN	\$88.079,32	\$88.079,32	
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 2/4	\$ 50,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 50,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
09/03/2012		77ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 50,00		51
		Bancos			\$ 50,00	
		v/ asiento devengado				
		Mar 41/190- Mar 43/190				
13/03/2012		78				
	634.06.03	Servicios de Capacitación	CSSC 1/1	\$ 1.040,00		53.06.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 124,80		
	213.81.02	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural – SRI 100%			\$ 124,80	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 10%			\$ 104,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 811,20	53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%			\$ 124,80	
		v/ pago por capacitación				
13/03/2012		78ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 811,20		53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%		\$ 124,80		
		Bancos			\$ 936,00	
		v/ asiento devengado				
		Mar 44/190- Mar 50/190				
13/03/2012		79				
	633.01.01	Sueldos		\$ 6.710,00		51.01.01
	633.06.02	Fondo de Reserva		\$ 558,93		51.06.02
	633.06.01	Aporte Patronal		\$ 861,80		51.06.01
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 6.179,06	51
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos			\$ 1.808,99	27.02.11
	223.01.05	Créditos de la Seguridad Social			\$ 142,68	36.02.05
		v/ pago de remuneraciones unificadas y servicios personales por contrato				
13/03/2012		79ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 4.043,41		51
		Bancos			\$ 4.043,41	
		v/ sueldo trabajadores	PASAN	\$102.454,26	\$102.454,26	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 28/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
13/03/2012		79b	VIENEN	\$102.454,26	\$102.454,26	
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSAP 1/1	\$ 714,92		51
		Bancos			\$ 714,92	
		v/ aporte personal				
13/03/2012		79c				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSF 1/1	\$ 558,93		51
		Bancos			\$ 558,93	
		v/ fondos de reserva				
13/03/2012		79d				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSAP 1/1	\$ 861,80		51
		Bancos			\$ 861,80	
		v/ aporte patronal				
		Mar 54/190- Mar 62/190; Mar 119/190- Mar 124/190				
13/03/2012		80				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 1/6	\$ 257,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 30,84		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 21,59	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 5,14	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 251,86	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 9,25	
		v/ pago por mantenimiento				
13/03/2012		80ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 251,86		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 9,25		
		Bancos			\$ 261,11	
		v/ asiento devengado				
		Mar 71/190- Mar 74/190				
13/03/2012		81				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 1/6	\$ 68,00		53.04.05
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 1,36	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 66,64	53
		v/ pago por ABC motor				
13/03/2012		81ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 66,64		53
		Bancos			\$ 66,64	
		v/ asiento devengado				
		Mar 75/190- Mar 79/190	PASAN	\$105.273,50	\$105.273,50	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**

**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 29/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
13/03/2012		82	VIENEN	\$105.273,50	\$105.273,50	
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 1/4	\$ 145,54		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 17,46		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 163,00	53
		v/ pago por gasolina				
13/03/2012		82 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 163,00		53
		Bancos			\$ 163,00	
		v/ asiento devengado				
		Ff 102/140- Ff 103/140				
		Mar 80/190- Mar 82/190				
13/03/2012		83				
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 1/2	\$ 230,30		53.08.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 230,30	53
		v/ pago por alimentos crudos, RISE				
13/03/2012		83 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 230,30		53
		Bancos			\$ 230,30	
		v/ asiento devengado				
		Mar 88/190- Mar 93/190				
13/03/2012		84				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 1/6	\$ 814,73		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 97,77		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 912,50	53
		v/ pago por adquisición de dos 443atería443 , RISE				
13/03/2012		84 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 912,50		53
		Bancos			\$ 912,50	
		v/ asiento devengado				
		Mar 94/190- Mar 99/190				
13/03/2012		85				
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 1/2	\$ 25,00		53.08.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 25,00	53
		v/ pago por botellones				
13/03/2012		85 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 25,00		53
		Bancos			\$ 25,00	
		v/ asiento devengado				
		Mar 100/190- Mar 104/190	PASAN	\$107.935,10	\$107.935,10	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 30/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
13/03/2012		86	VIENEN	\$107.935,10	\$107.935,10	
	634.01.04	Energía Eléctrica	CSEE 1/1	\$ 77,42		53.01.04
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,63	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 76,79	53
		v/ pago de energía eléctrica				
13/03/2012		86 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 76,79		53
		Bancos			\$ 76,79	
		v/ asiento devengado				
		Mar 105/190- Mar 108/190				
13/03/2012		87				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 1/6	\$ 1.500,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 180,00		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 54,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 15,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 1.485,00	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 126,00	
		v/ pago por adquisición de dos llantas				
13/03/2012		87 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 1.485,00		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 126,00		
		Bancos			\$ 1.611,00	
		v/ asiento devengado				
		Mar 112/190- Mar 118/190				
14/04/2012		88				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 2/4	\$ 142,68		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 142,68	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
14/04/2012		88 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 142,68		51
		Bancos			\$ 142,68	
		v/ asiento devengado				
		Mar 125/190- Mar 129/190				
14/04/2012		89				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 2/4	\$ 499,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 499,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
14/04/2012		89 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 499,00		51
		Bancos			\$ 499,00	
		v/ asiento devengado				
		Mar 130/190- Mar 132/190	PASAN	\$112.663,67	\$112.663,67	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 31/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
15/04/2012		90	VIENEN	\$112.663,67	\$112.663,67	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSV 1/7	\$ 35,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 1/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 45,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
15/04/2012		90 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 45,00		53
		Bancos			\$ 45,00	
		v/ asiento devengado				
		Mar 133/190- Mar 136/190				
16/03/2012		91				
	634.08.04	Materiales de Oficina	CSMO 1/1	\$ 136,00		53.08.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 16,32		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 11,42	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 2,72	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 133,28	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 4,90	
		v/ arreglo de computadora				
16/03/2012		91 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 133,28		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 4,90		
		Bancos			\$ 138,18	
		v/ asiento devengado				
		Mar 140/190- Mar 144/190				
19/03/2012		92				
	141.01.05	Vehículos	CSV 1/6	\$ 712,14		84.01.05
	151.15.07	Honorarios	CSH 1/2	\$ 267,86		71.05.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 117,60		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 1.097,60	53
19/03/2012		92 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 997,60		53
		Bancos			\$ 997,60	
		v/ asiento devengado				
		Mar 152/190- Mar 158/190				
26/03/2012		93				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSV 1/7	\$ 45,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 45,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior	PASAN	\$115.184,37	\$115.184,37	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 32/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
26/03/2012		93ª	VIENEN	\$115.184,37	\$115.184,37	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 45,00		53
		Bancos			\$ 45,00	
		v/ asiento devengado				
		Mar 163/190- Mar 165/190				
26/03/2012		94				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 1/6	\$ 3.125,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 375,00		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 112,50	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 31,25	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 3.093,75	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 262,50	
		v/ pago por ABC motor				
26/03/2012		94ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 3.093,75		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 262,50		
		Bancos			\$ 3.356,25	
		v/ asiento devengado				
		Mar 170/190- Mar 175/190				
20/03/2012		95				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSH 1/2	\$ 100,00		53
		Bancos			\$ 100,00	
		v/ último pago de matrícula y honorarios de vehículo				
		Mar 176/190- Mar 179/190				
20/03/2012		96				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 1/7	\$ 30,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 1/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
20/03/2012		96ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Mar 183/190- Mar 186/190	PASAN	\$122.265,62	\$122.265,62	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 33/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
26/03/2012		97	VIENEN	\$122.265,62	\$122.265,62	
	634.45.04	Maquinarias y Equipos	CSM 1/2	\$ 3.000,00		53.14.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 360,00		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 108,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 30,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 2.970,00	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 252,00	
		v/ pago por adquisición de maquinaria				
		97ª				
26/03/2012	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 2.970,00		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 252,00		
		Bancos			\$ 3.222,00	
		v/ asiento devengado Mar 187/190- Mar 190/190				
05/04/2012		98				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 1/3	\$ 80,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 80,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
05/04/2012		98ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 80,00		51
		Bancos			\$ 80,00	
		v/ asiento devengado				
		Abr 4/171- Abr 6/171				
05/04/2012		99				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 1/6	\$ 1.363,20		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 163,58		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 49,07	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 13,63	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 1.349,57	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 114,51	
		v/ pago por adquisición de cuatro llantas				
05/04/2012		99ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 1.349,57		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 114,51		
		Bancos			\$1464,08	
		v/ asiento devengado				
		Abr 19/171- Abr 24/171	PASAN	\$131.998,48	\$131.998,48	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HAR 34/165

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
12/04/2012		100	VIENEN	\$131.998,48	\$131.998,48	
	634.02.07	Difusión, Información y Publicidad	CSDI 1/2	\$ 44,64		53.02.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 5,36		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 3,75	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,45	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 44,19	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 1,61	
		v/ pago por publicidad				
12/04/2012		100 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 44,19		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 1,61		
		Bancos			\$ 45,80	
		v/ asiento devengado				
		Abr 25/171- Abr 28/171				
12/04/2012		101				
	634.45.04	Maquinarias y Equipos	CSM 1/2	\$ 1.217,00		53.14.04
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 2/6	\$ 1.425,00		
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 317,04		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 95,11	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 26,42	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 2.615,58	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 221,93	
		v/ pago por adquisición				
12/04/2012		101 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 2.615,58		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 221,93		
		Bancos			\$ 2.837,51	
		v/ asiento devengado				
		Abr 29/171- Abr 35/171	PASAN	\$137.890,83	\$137.890,83	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 35/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
12/04/2012		102	VIENEN	\$137.890,83	\$137.890,83	
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 2/4	\$ 200,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 200,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
12/04/2012		102ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 200,00		51
		Bancos			\$ 200,00	
		v/ asiento devengado				
		Abr 36/171- Abr 39/171				
10/04/2012		103				
	131.05.02	Existencias de Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	CSSD 1/2	\$ 384,40		53.10.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 46,13		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 13,84	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 3,84	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 380,56	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 32,29	
		v/ adquisición de filmadora primer abono				
10/04/2012		103ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 200,71		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 32,29		
		Bancos			\$ 233,00	
		v/ asiento devengado				
		Abr 40/171- Abr 45/171				
13/04/2012		104				
	633.01.01	Sueldos		\$ 7.038,00		51.01.01
	633.06.02	Fondo de Reserva		\$ 558,94		51.06.02
	633.06.01	Aporte Patronal		\$ 838,93		51.06.01
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 6.822,90	51
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos			\$ 1.569,72	
	223.01.05	Créditos de la Seguridad Social			\$ 43,25	36.02.05
		v/ pago de remuneraciones unificadas y servicios personales por contrato				
13/04/2012		104ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 4.679,44		51
		Bancos			\$ 4.679,44	
		v/ sueldo trabajadores	PASAN	\$152.069,67	\$152.069,67	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 36/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
13/04/2012		104b	VIENEN	\$152.069,67	\$152.069,67	
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSAP 1/1	\$ 745,59		51
		Bancos			\$ 745,59	
		v/ aporte personal				
13/04/2012		104c				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSF 1/1	\$ 558,94		51
		Bancos			\$ 558,94	
		v/ fondos de reserva				
13/04/2012		104d				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSAP 1/1	\$ 838,93		51
		Bancos			\$ 838,93	
		v/ aporte patronal				
		Abr 49/171- Abr 54/171				
		Abr 55/171- Abr 60/171				
		Abr 86/171- Abr 92/171				
15/04/2012		105				
	634.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	CSVP 1/1	\$ 31,25		53.08.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 3,75		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por zapatos para la secretaria				
15/04/2012		105ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		Abr 61/171- Abr 64/171				
15/04/2012		106				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 2/4	\$ 499,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 499,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
15/04/2012		106ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 499,00		51
		Bancos			\$ 499,00	
		v/ asiento devengado				
		Abr 65/171- Abr 67/171	PASAN	\$155.281,13	\$155.281,13	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 37/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
15/04/2012		107	VIENEN	\$155.281,13	\$155.281,13	
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 2/4	\$ 300,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal v/ pago por anticipo de remuneraciones			\$ 300,00	51
15/04/2012		107ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 300,00		51
		Bancos			\$ 300,00	
		v/ asiento devengado				
		Sueldo				
		Abr 68/171- Abr 70/171				
15/04/2012		108				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 2/6	\$ 332,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 39,84		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 27,89	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 6,64	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 325,36	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 11,95	
		v/ pago por reparación del motor				
15/04/2012		108ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 325,36		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 11,95		
		Bancos			\$ 337,31	
		v/ asiento devengado				
		Abr 71/171- Abr 75/171				
17/04/2012		109				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 1/7	\$ 35,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
17/04/2012		109ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		Abr 76/171- Abr 80/171				
17/04/2012		110				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 2/7	\$ 35,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior	PASAN	\$156.695,28	\$156.695,28	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 38/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
17/04/2012		110ª	VIENEN	\$156.695,28	\$156.695,28	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		Abr 81/171- Abr 85/171				
18/04/2012		111				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 2/4	\$ 43,27		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 43,27	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
18/04/2012		111ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 43,27		51
		Bancos			\$ 43,27	
		v/ asiento devengado				
		Abr 93/171- Abr 97/171				
18/04/2012		112				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 2/6	\$ 105,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 12,60		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 8,82	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 2,10	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 102,90	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 3,78	
		v/ pago por chequeo de caja de cambios				
18/04/2012		112ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 102,90		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 3,78		
		Bancos			\$ 106,68	
		v/ asiento devengado				
		Abr 98/171- Abr 101/171				
18/04/2012		113				
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 1/2	\$ 491,30		53.08.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 491,30	53
		v/ pago de alimentos crudos				
18/04/2012		113ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 491,30		53
		Bancos			\$ 491,30	
		v/ asiento devengado				
		Abr 102/171- Abr 109/171	PASAN	\$158.023,70	\$158.023,70	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 39/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
19/04/2012		114	VIENEN	\$158.023,70	\$158.023,70	
	634.06.03	Servicios de Capacitación	CSSC 1/1	\$ 510,20		53.06.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 61,22		
	213.81.02	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural – SRI 100%			\$ 61,22	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 10%			\$ 51,02	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 397,96	53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%			\$ 61,22	
		v/ pago por capacitación				
19/04/2012		114 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 397,96		53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%		\$ 61,22		
		Bancos			\$ 459,18	
		v/ asiento devengado				
		Abr 110/171- Abr 115/171				
20/04/2012		115				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 2/6	\$ 680,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 81,60		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 24,48	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 6,80	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 673,20	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 57,12	
		v/ pago por chequeo de caja de cambios				
20/04/2012		115 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 673,20		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 57,12		
		Bancos			\$ 730,32	
		v/ asiento devengado				
		Abr 116/171- Abr 120/171	PASAN	\$160.546,22	\$160.546,22	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

HAR 40/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
20/04/2012		116	VIENEN	\$160.546,22	\$160.546,22	
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 2/6	\$ 500,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 60,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 42,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 10,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 490,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 18,00	
		v/ pago por chequeo de caja de cambios				
20/04/2012		116 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 490,00		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 18,00		
		Bancos			\$ 508,00	
		v/ asiento devengado				
		Abr 121/171- Abr 125/171				
19/04/2012		117				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 1/4	\$ 510,71		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 61,29		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 572,00	53
		v/ pago por gasolina				
19/04/2012		117 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 572,00		53
		Bancos			\$ 572,00	
		v/ asiento devengado				
		Ff 99/140- Ff 101/140				
		Abr 126/171- Abr 128/171				
23/04/2012		118				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 2/7	\$ 35,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 1/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 45,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
23/04/2012		118 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 45,00		53
		Bancos			\$ 45,00	
		v/ asiento devengado				
		Abr 129/171- Abr 133/171	PASAN	\$162.848,22	\$162.848,22	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 41/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
26/04/2012		119	VIENEN	\$162.848,22	\$162.848,22	
	634.01.04	Energía Eléctrica	CSEE 1/1	\$ 200,69		53.01.04
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 200,69	53
		v/ pago de energía eléctrica				
26/04/2012		119ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 200,69		53
		Bancos			\$ 200,69	
		v/ asiento devengado				
		Abr 140/171- Abr 142/171				
26/04/2012		120				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 1/3	\$ 40,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 40,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
26/04/2012		120ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 40,00		51
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Abr 143/171- Abr 145/171				
26/04/2012		121				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 2/4	\$ 150,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 150,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
26/04/2012		121ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 150,00		51
		Bancos			\$ 150,00	
		v/ asiento devengado				
		Abr 146/171- Abr 148/171				
26/04/2012		122				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 2/6	\$ 513,00		53.04.05
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 10,26	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 502,74	53
		v/ pago por chequeo de caja de cambios				
26/04/2012		122ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 502,74		53
		Bancos			\$ 502,74	
		v/ asiento devengado				
		Abr 149/171- Abr 151/171	PASAN	\$164.645,34	\$164.645,34	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 42/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
27/04/2012		123	VIENEN	\$164.645,34	\$164.645,34	
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 2/6	\$ 142,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 17,04		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 11,93	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 2,84	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 139,16	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 5,11	
		v/ pago por bajada de caja				
27/04/2012		123 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 139,16		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 5,11		
		Bancos			\$ 144,27	
		v/ asiento devengado				
		Abr 152/171- Abr 156/171				
30/04/2012		124				
	634.04.02	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	CSE 2/5	\$ 270,00		53.04.02
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 5,40	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 264,60	53
		v/ pago por soldar, artesano				
30/04/2012		124 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 264,60		53
		Bancos			\$ 264,60	
		v/ asiento devengado				
		Abr 160/171- Abr 163/171				
30/04/2012		125				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 2/6	\$ 90,00		53.04.05
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 1,80	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 88,20	53
		v/ cambio del tubo de escape				
30/04/2012		125 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 88,20		53
		Bancos			\$ 88,20	
		v/ asiento devengado				
		Ff 60/140- Ff 63/140				
		Abr 164/171- Abr 166/171				
30/04/2012		126				
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 1/2	\$ 254,95		53.08.01
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 8,95		
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 2,55	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 261,35	53
		v/ pago por alimentos a contribuyente especial	PASAN	\$165.925,35	\$165.925,35	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 43/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
30/04/2012		126ª	VIENEN	\$165.925,35	\$165.925,35	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 261,35		53
		Bancos			\$ 261,35	
		v/ asiento devengado				
		Ff 28/140- Ff 36/140				
		Abr 167/171- Abr 171/171				
02/05/2012		127				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 1/3	\$ 50,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 50,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
02/05/2012		127ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 50,00		51
		Bancos			\$ 50,00	
		v/ asiento devengado				
		May 6/347- May 8/347				
02/05/2012		128				
	634.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos	CSSD 1/2	\$ 338,58		53.04.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 40,63		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 28,44	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 6,77	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 331,81	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 12,19	
		v/ pago por arreglo de UPS, telefax, etc.				
02/05/2012		128ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 331,81		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 12,19		
		Bancos			\$ 344,00	
		v/ asiento devengado				
		May 9/347- May 12/347				
02/05/2012		129				
	634.04.03	Gastos en Mobiliarios	CSSD 1/2	\$ 674,49		84.01.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 80,94		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 24,29	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 6,75	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 667,73	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 56,66	
		v/ adquisición de modular flex, sillón, etc.	PASAN	\$167.765,34	\$167.765,34	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 44/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
02/05/2012		129 ^a	VIENEN	\$167.765,34	\$167.765,34	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 667,73		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 56,66		
		Bancos			\$ 724,39	
		v/ asiento devengado				
		May 15/347- May 23/347				
02/05/2012		130				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 2/4	\$ 200,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 200,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
02/05/2012		130 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 200,00		51
		Bancos			\$ 200,00	
		v/ asiento devengado				
		May 24/347- May 26/347				
03/05/2012		131				
	634.04.02	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	CSSD 1/2	\$ 37,00		53.04.02
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 37,00	53
		v/ pago de focos ahorradores				
03/05/2012		131 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 37,00		53
		Bancos			\$ 37,00	
		v/ asiento devengado				
		May 27/347- May 30/347				
08/05/2012		132				
	634.01.05	Telecomunicaciones	CSTE 1/2	\$ 40,42		53.01.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 4,85		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 45,27	53
		v/ pago por teléfono				
08/05/2012		132 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 45,27		53
		Bancos			\$ 45,27	
		v/ asiento devengado				
		May 37/347- May 41/347	PASAN	\$169.054,27	\$169.054,27	

Elaborado por:

AM –PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 45/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
08/05/2012		133	VIENEN	\$169.054,27	\$169.054,27	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 2/7	\$ 70,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 2/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 80,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
08/05/2012		133 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 80,00		53
		Bancos			\$ 80,00	
		v/ asiento devengado				
		May 42/347- May 47/347				
08/05/2012		134				
	634.04.02	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	CSE 2/5	\$ 1.500,00		53.04.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 180,00		
	213.81.02	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural – SRI 100%			\$ 180,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 10%			\$ 150,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 1.170,00	53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%			\$ 180,00	
		v/ pago por informes técnicos				
08/05/2012		134 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 1.170,00		53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%		\$ 180,00		
		Bancos			\$ 1.350	
		v/ asiento devengado				
		May 49/347- May 53/347				
08/05/2012		135				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 2/7	\$ 35,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
08/05/2012		135 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		May 54/347- May 58/347				
10/05/2012		136	CSV 2/6			
	634.04.05	Gastos en Vehículos		\$ 180,00		53.04.05
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 180,00	53
		v/ pago de 459atería para la motocicleta	PASAN	\$172.494,27	\$172.494,27	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 46/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
10/05/2012		136 ^a	VIENEN	\$172.494,27	\$172.494,27	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 180,00		53
		Bancos			\$ 180,00	
		v/ asiento devengado				
		<i>May 68/347- May 72/347</i>				
11/05/2012		137				
	634.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	CSVP 1/1	\$ 4.217,00		53.08.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 506,04		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 151,82	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 42,17	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 4.174,82	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 354,23	
		v/ pago de uniformes				
11/05/2012		137 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 4.174,82		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 354,23		
		Bancos			\$ 4.529,05	
		v/ asiento devengado				
		<i>May 73/347- May 80/347</i>				
24/05/2012		138				
	141.01.04	Maquinarias y Equipos	CSM 1/2	\$ 1.339,28		84.01.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 160,72		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 48,22	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 13,39	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 1.325,89	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 112,50	
		v/ adquisición de carretón				
24/05/2012		138 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 576,30		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 112,50		
		Bancos			\$ 688,80	
		v/ asiento devengado				
		<i>May 81/347- May 84/347</i>	PASAN	\$184.115,16	\$184.115,16	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 47/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
11/05/2012		139	VIENEN	\$184.115,16	\$184.115,16	
	141.03.02	Edificios, Locales y Residencias	CSE 2/5	\$ 12.493,20		84.02.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 1.499,18		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 1.049,43	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 249,86	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 12.243,34	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 449,75	
		v/ pago por contrato de pozo exploratorio				
11/05/2012		139 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 5.550,25		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 449,75		
		Bancos			\$ 6.000,00	
		v/ asiento devengado				
		May 85/347- May 89/347				
11/05/2012		140				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 2/7	\$ 35,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
11/05/2012		140 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		May 90/347- May 94/347				
11/05/2012		141				
	635.04.15	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	Csi 1/1	\$ 1.170,02		57.02.15
		Bancos			\$ 1.170,02	
		v/ pago por indemnización				
		May 95/347- May 101/347				
14/05/2012		142				
	633.01.01	Sueldos		\$ 7.038,00		51.01.01
	633.06.02	Fondo de Reserva		\$ 586,26		51.06.02
	633.06.01	Aporte Patronal		\$ 820,39		51.06.01
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 7.522,70	51
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos			\$ 714,99	
	223.01.05	Créditos de la Seguridad Social			\$ 206,96	36.02.05
		v/ pago de remuneraciones unificadas y servicios personales por contrato	PASAN	\$213.792,21	\$213.792,21	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 48/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
14/05/2012		142ª	VIENEN	\$213.792,21	\$213.792,21	
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 5.370,47		51
		Bancos			\$ 5.370,47	
		v/ sueldo trabajadores				
14/05/2012		142b				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSAP 1/1	\$ 745,58		51
		Bancos			\$ 745,58	
		v/ aporte personal				
14/05/2012		142c				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSF 1/1	\$ 586,26		51
		Bancos			\$ 586,26	
		v/ fondos de reserva				
14/05/2012		142d				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSAP 1/1	\$ 820,39		51
		Bancos			\$ 820,39	
		v/ aporte patronal				
		May 106/347- May 110/347				
		May 111/347- May 116/347				
		May 170/347- May 347/190				
15/05/2012		143				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 2/6	\$ 60,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 7,20		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 2,16	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,60	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 59,40	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 5,04	
		v/ pago por adquisición				
15/05/2012		143ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 59,40		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 5,04		
		Bancos			\$ 64,44	
		v/ asiento devengado				
		May 117/347- May 120/347	PASAN	\$221.446,55	\$221.446,55	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 49/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
15/05/2012		144	VIENEN	\$221.446,55	\$221.446,55	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 2/7	\$ 20,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
15/05/2012		144ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		May 121/347- May 125/347				
15/05/2012		145				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 1/4	\$ 294,64		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 35,36		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 330,00	53
		v/ pago por gasolina				
15/05/2012		145ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 330,00		53
		Bancos			\$ 330,00	
		v/ asiento devengado				
		May 126/347- May 128/347				
15/05/2012		146				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 2/6	\$ 252,50		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 30,30		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 21,21	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 5,05	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 247,45	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 9,09	
		v/ pago por lavada, etc				
15/05/2012		146ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 247,45		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 9,09		
		Bancos			\$ 256,54	
		v/ asiento devengado				
		May 303/347- May 307/347				
		Ff 64/140- Ff 66/140	PASAN	\$222.685,89	\$222.685,89	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 50/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
15/05/2012		147	VIENEN	\$222.685,89	\$222.685,89	
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 2/6	\$ 60,00		53.04.05
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 1,20	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 58,80	53
		v/ pago por cambio de baterías				
15/05/2012		147ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 58,80		53
		Bancos			\$ 58,80	
		v/ asiento devengado				
		May 133/347- May 137/347				
15/05/2012		148				
	634.04.05	Gastos en Vehículos		\$ 45,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 5,40		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 1,62	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,45	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 44,55	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 3,78	
		v/ pago por cambio de 2 hojas de paquete al vehículo				
15/05/2012		148ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 44,55		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 3,78		
		Bancos			\$ 48,33	
		v/ asiento devengado				
15/05/2012		148b				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 3/6	\$ 5,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 0,60		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 5,60	53
		v/ mano de obra				
15/05/2012		148b1				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 5,60		53
		Bancos			\$ 5,60	
		v/ asiento devengado				
		May 138/347- May 141/347				
15/05/2012		149				
	634.08.04	Materiales de Oficina	CSSD 1/2	\$ 114,00		53.08.04
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,14	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 112,86	53
		v/ pago por elaboración de ordenes de egreso	PASAN	\$223.028,62	\$223.028,62	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 51/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
15/05/2012		149ª	VIENEN	\$223.028,62	\$223.028,62	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 112,86		53
		Bancos			\$ 112,86	
		v/ asiento devengado				
		May 142/347- May 146/347				
15/05/2012		150				
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 1/2	\$ 78,25		53.08.01
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,78	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 77,47	53
		v/ pago por elaboración de ordenes de egreso				
15/05/2012		150ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 77,47		53
		Bancos			\$ 77,47	
		v/ asiento devengado				
		May 147/347- May 153/347				
15/05/2012		151				
	634.02.07	Difusión, Información y Publicidad	CSDI 1/2	\$ 100,00		53.02.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 12,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 8,40	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 99,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 3,60	
		v/ pago por publicidad				
15/05/2012		151ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 99,00		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 3,60		
		Bancos			\$ 102,60	
		v/ asiento devengado				
		May 154/347- May 158/347				
15/05/2012		152				
	634.01.05	Telecomunicaciones	CSTE 1/2	\$ 105,00		53.01.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 12,60		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 8,82	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 2,10	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 102,90	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 3,78	
		v/ pago por internet	PASAN	\$223.629,40	\$223.629,40	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 52/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
15/05/2012		152ª	VIENEN	\$223.629,40	\$223.629,40	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 102,90		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 3,78		
		Bancos			\$ 106,68	
		v/ asiento devengado				
		May 159/347- May 165/347				
15/05/2012		153				
	634.08.04	Materiales de Oficina	CSMO 1/1	\$ 70,00		53.08.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 8,40		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 2,52	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,70	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 69,30	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 5,88	
		v/ pago por compra de sellos				
15/05/2012		153ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 69,30		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 5,88		
		Bancos			\$ 75,18	
		v/ asiento devengado				
		May 166/347- May 169/347				
15/05/2012		154				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 3/4	\$ 199,02		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 199,02	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
15/05/2012		154ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 199,02		51
		Bancos			\$ 199,02	
		v/ asiento devengado				
		May 176/347- May 180/347				
15/05/2012		155				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 1/3	\$ 120,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 120,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
15/05/2012		155ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 120,00		51
		Bancos			\$ 120,00	
		v/ asiento devengado				
		May 181/347- May 183/347	PASAN	\$224.527,70	\$224.527,70	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 53/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
15/05/2012		156	VIENEN	\$224.527,70	\$224.527,70	
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSSD 2/2	\$ 990,50		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 118,86		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 35,66	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 9,91	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 980,59	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 83,20	
		v/ pago por adquisición de un radio de carro, etc.				
15/05/2012		156 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 980,59		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 83,20		
		Bancos			\$ 1.063,79	
		v/ asiento devengado				
		May 184/347- May 195/347				
15/05/2012		157				
	634.10.02	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	CSSD 2/2	\$ 26,78		53.10.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 3,22		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 0,96	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,27	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 26,52	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 2,25	
		v/ pago por adquisición de dos parlantes, etc.				
15/05/2012		157 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 26,52		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 2,25		
		Bancos			\$ 28,77	
		v/ asiento devengado				
		May 196/347- May 200/347				
16/05/2012		158				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 3/4	\$ 300,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 300,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
16/05/2012		158 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 300,00		51
		Bancos			\$ 300,00	
		v/ asiento devengado				
		May 201/347- May 203/347	PASAN	\$227.359,62	\$227.359,62	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 54/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
16/05/2012		159	VIENEN	\$227,359,62	\$227,359,62	
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 2/3	\$ 650,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal v/ pago por anticipo de remuneraciones			\$ 650,00	51
16/05/2012		159 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal Bancos		\$ 650,00	\$ 650,00	51
		v/ asiento devengado May 207/347- May 210/347				
16/05/2012		160				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 3/6	\$ 598,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 71,76		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 50,23	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 11,96	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 586,04	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 21,53	
		v/ pago por lavada, etc.				
16/05/2012		160 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 586,04		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 21,53		
		Bancos			\$ 607,57	
		v/ asiento devengado May 211/347- May 214/347				
16/05/2012		161				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSSD 2/2	\$ 179,85		53
		Bancos			\$ 179,85	
		v/ filmadora último pago May 215/347- May 218/347				
16/05/2012		162				
	634.08.04	Materiales de Oficina	CSMO 1/1	\$ 17,88		53.08.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,15		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,03	53
16/05/2012		162 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,03		53
		Bancos			\$ 20,03	
		v/ asiento devengado May 219/347- May 222/347	PASAN	\$230.156,86	\$230.156,86	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 55/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
16/05/2012		163	VIENEN	\$230.156,86	\$230.156,86	
	634.08.04	Materiales de Oficina	CSMO 1/1	\$ 20,00		53.08.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,40		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 22,40	53
		v/ pago por adquisición de frascos de tinta				
16/05/2012		163ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 22,40		53
		Bancos			\$ 22,40	
		v/ asiento devengado				
		May 223/347- May 226/347				
21/05/2012		164				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 2/3	\$ 300,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 300,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
21/05/2012		164ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 300,00		51
		Bancos			\$ 300,00	
		v/ asiento devengado				
		May 230/347- May 233/347				
21/05/2012		165				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 3/6	\$ 690,00		53.04.05
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 13,80	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 676,20	53
		v/ pago por mantenimiento				
21/05/2012		165ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 676,20		53
		Bancos			\$ 676,20	
		May 234/347- May 237/347				
22/05/2012		166				
	634.02.07	Difusión, Información y Publicidad	CSDI 1/2	\$ 50,00		53.02.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 6,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 4,20	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,50	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 49,50	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 1,80	
		v/ pago por mantenimiento	PASAN	\$232.223,86	\$232.223,86	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 56/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
22/05/2012		166 ^a	VIENEN	\$232.223,86	\$232.223,86	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 49,50		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 1,80		
		Bancos			\$ 51,30	
		v/ asiento devengado				
		May 238/347- May 242/347				
22/05/2012		167				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 2/5	\$ 6.693,09		53
		Bancos			\$ 6.693,09	
		v/ pago último abono de contrato				
		May 243/347- May 247/347				
22/05/2012		168				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 2/7	\$ 35,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
22/05/2012		168 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		May 248/347- May 252/347				
23/05/2012		169				
	634.02.07	Difusión, Información y Publicidad	CSDI 1/2	\$ 100,00		53.02.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 12,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 8,40	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 99,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 3,60	
		v/ pago por publicidad				
23/05/2012		169 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 99,00		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 3,60		
		Bancos			\$ 102,60	
		v/ asiento devengado				
		May 253/347- May 257/347				
24/05/2012		170				
	636.14	Aportes y Participaciones al Sector Público	CSAEA 1/1	\$ 210,22		
		Bancos			\$ 210,22	
		v/ aporte a entidades autónomas SRI				
		May 258/347- May 263/347	PASAN	\$239.463,07	\$239.463,07	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 57/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
24/05/2012		171	VIENEN	\$239.463,07	\$239.463,07	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 2/7	\$ 35,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
24/05/2012		171 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		May 264/347- May 267/347				
24/05/2012		172				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 2/7	\$ 35,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
24/05/2012		172 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		May 268/347- May 271/347				
24/05/2012		173				
	634.02.07	Difusión, Información y Publicidad	CSDI 1/2	\$ 60,00		53.02.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 7,20		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 5,04	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 1,20	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 58,80	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 2,16	
		v/ pago por frecuencia de radio				
24/05/2012		173 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 58,80		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 2,16		
		Bancos			\$ 60,96	
		v/ asiento devengado				
		May 272/347- May 275/347				
28/05/2012		174				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 3/6	\$ 40,00		53.04.05
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 0,80	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 39,20	53
		v/ pago por suelda del tanquero	PASAN	\$239.771,23	\$239.771,23	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 58/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
28/05/2012		174ª	VIENEN	\$239.771,23	\$239.771,23	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 39,20		53
		Bancos			\$ 39,20	
		v/ asiento devengado				
		May 276/347- May 279/347				
		Ff 72/140- Ff 74/140				
28/05/2012		175				
	141.03.02	Edificios, Locales y Residencias	CSE 2/5	\$ 3.000,00		84.02.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 360,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 252,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 60,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 2.940,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 108,00	
		v/ anticipo primer pago de factura 114				
28/05/2012		175ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 1.592,00		53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 108,00		
		Bancos			\$ 1.700,00	
		v/ asiento devengado				
		May 280/347- May 289/347				
28/05/2012		176				
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 1/2	\$ 65,00		53.08.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 65,00	53
		v/ pago de energía eléctrica				
28/05/2012		176ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 65,00		53
		Bancos			\$ 65,00	
		v/ asiento devengado				
		May 290/347- May 293/347				
28/05/2012		177				
	634.08.04	Materiales de Oficina	CSMO 1/1	\$ 175,61		53.08.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 15,77		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 4,73	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,76	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 173,85	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 11,04	
		v/ pago por materiales de oficina	PASAN	\$245.191,81	\$245.191,81	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 59/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
28/05/2012		177ª	VIENEN	\$245.191,81	\$245.191,81	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 173,85		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 11,04		
		Bancos			\$ 184,89	
		v/ asiento devengado				
		May 297/347- May 302/347				
28/05/2012		178				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 3/6	\$ 559,00		53.04.05
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 11,18	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 547,82	53
		v/ pago por arreglo de la puerta				
28/05/2012		178ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 547,82		53
		Bancos			\$ 547,82	
		v/ asiento devengado				
		Ff 67/140- Ff 71/140				
		May 303/347- May 307/347				
29/05/2012		179				
	634.10.02	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	CSSD 2/2	\$ 53,57		53.10.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 6,43		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 1,92	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,53	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 53,05	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 4,50	
		v/ adquisición de dvd				
29/05/2012		179ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 53,05		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 4,50		
		Bancos			\$ 57,55	
		v/ asiento devengado				
		May 308/347- May 312/347				
29/05/2012		180				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 2/7	\$ 40,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 2/4	\$ 20,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 60,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior	PASAN	\$246.661,07	\$246.661,07	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 60/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
29/05/2012		180ª	VIENEN	\$246.661,07	\$246.661,07	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 60,00		53
		Bancos			\$ 60,00	
		v/ asiento devengado				
		May 313/347- May 318/347				
29/05/2012		181				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 2/7	\$ 35,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 2/4	\$ 20,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 55,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
29/05/2012		181ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 55,00		53
		Bancos			\$ 55,00	
		v/ asiento devengado				
		May 319/347- May 322/347				
29/05/2012		182				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 2/7	\$ 40,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
29/05/2012		182ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		May 323/347- May 326/347				
31/05/2012		183				
	634.04.02	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	CSM 1/2	\$ 1.200,00		53.04.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 144,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 100,80	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 24,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 1.176,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 43,20	
		v/ pago por construcción ante pozo				
31/05/2012		183ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 1.176,00		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 43,20		
		Bancos			\$ 1.219,20	
		v/ asiento devengado				
		May 327/347- May 332/347	PASAN	\$249.474,27	\$249.474,27	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 61/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
31/05/2012		184	VIENEN	\$249.474,27	\$249.474,27	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSV 2/7	\$ 30,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 30,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
31/05/2012		184 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 30,00		53
		Bancos			\$ 30,00	
		v/ asiento devengado				
		May 333/347- May 336/347				
31/05/2012		185				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 3/4	\$ 300,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 300,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
31/05/2012		185 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 300,00		51
		Bancos			\$ 300,00	
		v/ asiento devengado				
		May 337/347- May 339/347				
31/05/2012		186				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 2/3	\$ 50,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 50,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
31/05/2012		186 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 50,00		51
		Bancos			\$ 50,00	
		v/ asiento devengado				
		May 340/347- May 343/347				
31/05/2012		187				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 3/6	\$ 190,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 22,80		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 15,96	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 3,80	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 186,20	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 6,84	
		v/ pago por arreglo de cajetín de la dirección				
31/05/2012		187 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 186,20		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 6,84		
		Bancos			\$ 193,04	
		v/ asiento devengado				
		May 344/347- May 347/347	PASAN	\$250.640,11	\$250.640,11	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 62/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
01/06/2012		188	VIENEN	\$250.640,11	\$250.640,11	
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 1/4	\$ 148,21		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 17,79		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 166,00	53
		v/ pago por gasolina				
01/06/2012		188ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 166,00		53
		Bancos			\$ 166,00	
		v/ asiento devengado				
		Ff 104/140- Ff 106/140 Jun 4/251- Jun 6/251				
01/06/2012		189				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 3/6	\$ 110,20		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 13,22		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 3,97	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,10	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 109,10	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 9,25	
		v/ pago por repuestos				
01/06/2012		189ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 109,10		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 9,25		
		Bancos			\$ 118,35	
		v/ asiento devengado				
		Jun 7/251- Jun 13/251				
01/06/2012		190				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 3/6	\$ 217,86		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 26,14		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 2,18	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 7,84	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 215,68	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 18,30	
		v/ pago por adquisición de repuestos				
01/06/2012		190ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 215,68		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 18,30		
		Bancos			\$ 233,98	
		v/ asiento devengado				
		Jun 14/251- Jun 17/251	PASAN	\$251.691,86	\$251.691,86	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 63/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
01/06/2012		191	VIENEN	\$251.691,86	\$251.691,86	
	634.08.04	Materiales de Oficina	CSMO 1/1	\$ 83,53		53.08.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 10,02		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 3,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,84	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 82,70	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 7,01	
		v/ pago por materiales de oficina				
01/06/2012		191 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 82,70		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 7,01		
		Bancos			\$ 89,71	
		v/ asiento devengado				
		Jun 20/251- Jun 24/251				
04/06/2012		192				
	634.06.03	Servicios de Capacitación	CSSC 1/1	\$ 600,00		53.06.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 72,00		
	213.81.02	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural – SRI 100%			\$ 72,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 10%			\$ 60,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 468,00	53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%			\$ 72,00	
		v/ pago por capacitación				
04/06/2012		192 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 468,00		53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%		\$ 72,00		
		Bancos			\$ 540,00	
		v/ asiento devengado				
		Jun 25/251- Jun 29/251				
01/06/2012		193				
	634.08.04	Materiales de Oficina	CSMO 1/1	\$ 241,00		53.08.04
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 2,41	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 238,59	53
		v/ pago por adquisición de materiales de oficina				
01/06/2012		193 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 238,59		53
		Bancos			\$ 238,59	
		v/ asiento devengado				
		Ff 89/140- Ff 92/140				
		Jun 30/251- Jun 33/251	PASAN	\$253.566,71	\$253.566,71	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 64/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
05/06/2012		194	VIENEN	\$253.566,71	\$253.566,71	
	634.45.04	Maquinarias y Equipos	CSM 1/2	\$ 70,80		53.14.04
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,71	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 70,09	53
		v/ pago por compra de manguera				
05/06/2012		194 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 70,09		53
		Bancos			\$ 70,09	
		v/ asiento devengado				
		Ff 85/140- Ff 87/140				
		Jun 34/251- Jun 36/251				
05/06/2012		195				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 2/7	\$ 35,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
05/06/2012		195 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		Jun 37/251- Jun 40/251				
05/06/2012		196				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 3/7	\$ 160,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 2/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 170,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
05/06/2012		196 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 170,00		53
		Bancos			\$ 170,00	
		v/ asiento devengado				
		Jun 41/251- Jun 49/251				
05/06/2012		197				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 3/7	\$ 25,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 25,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
05/06/2012		197 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 25,00		53
		Bancos			\$ 25,00	
		v/ asiento devengado				
		Jun 50/251- Jun 53/251	PASAN	\$254.167,60	\$254.167,60	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 65/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
05/06/2012		198	VIENEN	\$254.167,60	\$254.167,60	
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 2/3	\$ 140,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal v/ pago por anticipo de remuneraciones			\$ 140,00	51
05/06/2012		198ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal Bancos		\$ 140,00	\$ 140,00	51
		v/ asiento devengado				
		Jun 54/251- Jun 56/251				
06/06/2012		199				
	141.01.03	Gastos en Mobiliarios	CSSD 2/2	\$ 250,00		84.01.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 30,00		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 9,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 2,50	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 247,50	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 21,00	
		v/ pago por tapizada de mueble				
06/06/2012		199ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 129,00		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 21,00		
		Bancos			\$ 150,00	
		v/ asiento devengado				
		Jun 57/251- Jun 62/251				
04/06/2012		200				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 3/6	\$ 380,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 45,60		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 13,68	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 3,80	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 376,20	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 31,92	
		v/ pago por adquisición de un hidrovae				
04/06/2012		200ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 376,20		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 31,92		
		Bancos			\$ 408,12	
		v/ asiento devengado				
		Jun 71/251- Jun 74/251	PASAN	\$255.711,32	\$255.711,32	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 66/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
08/06/2012		201	VIENEN	\$255.711,32	\$255.711,32	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 3/5	\$ 998,00		53
		Bancos			\$ 998,00	
		v/ abono s/f 114				
		Jun 75/251- Jun 78/251				
08/06/2012		202				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 3/6	\$ 62,00		53.04.05
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 62,00	53
		v/ pago de cambio de tubo, defensa protector, etc. RISE				
08/06/2012		202 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 62,00		53
		Bancos			\$ 62,00	
		v/ asiento devengado				
		Jun 79/251- Jun 83/251				
06/06/2012		203				
	634.08.04	Materiales de Oficina	CSSD 2/2	\$ 54,00		53.08.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 6,48		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 1,94	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,54	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 53,46	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 4,54	
		v/ pago por adquisición de un sello				
06/06/2012		203 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 53,46		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 4,54		
		Bancos			\$ 58,00	
		v/ asiento devengado				
		Jun 84/251- Jun 87/251				
08/06/2012		204				
	634.45.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	CSSD 2/2	\$ 220,00		53.14.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 26,40		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 18,48	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 4,40	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 215,60	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 7,92	
		v/ pago por cambio del procesador, etc.	PASAN	\$257.198,20	\$257.198,20	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 67/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
08/06/2012		204ª	VIENEN	\$257.198,20	\$257.198,20	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 215,60		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 7,92		
		Bancos			\$ 223,52	
		v/ asiento devengado				
		Jun 88/251- Jun 91/251				
11/06/2012		205				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSSD 2/2	\$ 100,00		53
		Bancos			\$ 100,00	
		v/ último abono de tapizada de mueble				
		Jun 92/251- Jun 94/251				
11/06/2012		206				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 3/6	\$ 340,00		53.04.05
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 6,80	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 333,20	53
		v/ pago por desmontaje de corona				
11/06/2012		206ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 333,20		53
		Bancos			\$ 333,20	
		v/ asiento devengado				
		Jun 95/251- Jun 99/251				
13/06/2012		207				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 3/7	\$ 40,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 2/4	\$ 15,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 55,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
13/06/2012		207ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 55,00		53
		Bancos			\$ 55,00	
		v/ asiento devengado				
		Jun 100/251- Jun 104/251				
13/06/2012		208				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 3/6	\$ 50,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 6,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 4,20	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 1,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 49,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 1,80	
		v/ pago por arreglo, enderezada y pintada	PASAN	\$258.360,92	\$258.360,92	
Elaborado por:			AM – PP	Fecha:	08/07/2014	
Revisado por:			ML – MF	Fecha:	15/10/2014	



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 68/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
13/06/2012		208 ^a	VIENEN	\$258.360,92	\$258.360,92	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 49,00		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 1,80		
		Bancos			\$ 50,80	
		v/ asiento devengado				
		Jun 105/251- Jun 108/251				
13/06/2012		209				
	634.02.07	Difusión, Información y Publicidad	CSDI 1/2	\$ 120,00		53.02.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 14,40		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 10,08	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,20	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 118,80	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 4,32	
		v/ pago por publicidad				
13/06/2012		209 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 118,80		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 4,32		
		Bancos			\$ 123,12	
		v/ asiento devengado				
		Jun 109/251- Jun 111/251				
13/06/2012		210				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 749,59		53
		Bancos			\$ 749,59	
		v/ abono s/f 000163 de carretón				
		Jun 112/251- Jun 117/251				
14/06/2012		211				
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 1/2	\$ 50,00		53.08.01
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,50	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 49,50	53
		v/ pago por botellones				
14/06/2012		211 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 49,50		53
		Bancos			\$ 49,50	
		v/ asiento devengado				
		Jun 118/251- Jun 121/251	PASAN	\$259.518,33	\$259.518,33	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 69/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
14/06/2012		212	VIENEN	\$259.518,33	\$259.518,33	
	634.02.07	Difusión, Información y Publicidad	CSDI 1/2	\$ 79,23		53.02.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 9,51		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 6,66	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,79	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 78,44	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 2,85	
		v/ pago por publicidad a la gaceta				
14/06/2012		212 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 78,44		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 2,85		
		Bancos			\$ 81,29	
		v/ asiento devengado				
		Jun 122/251- Jun 125/251				
15/06/2012		213				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 3/6	\$ 100,00		53.04.05
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 2,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 98,00	53
		v/ pago por reparación de dos bombas de agua				
15/06/2012		213 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 98,00		53
		Bancos			\$ 98,00	
		v/ asiento devengado				
		Jun 127/251- Jun 130/251				
15/06/2012		214				
	633.01.01	Sueldos		\$ 7.038,00		51.01.01
	633.06.02	Fondo de Reserva		\$ 586,26		51.06.02
	633.06.01	Aporte Patronal		\$ 820,39		51.06.01
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 7.643,59	51
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos			\$ 604,99	
	223.01.05	Créditos de la Seguridad Social			\$ 196,07	36.02.05
		v/ pago de remuneraciones unificadas y servicios personales por contrato				
15/06/2012		214 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 5.491,36		51
		Bancos			\$ 5.491,36	
		v/ sueldo trabajadores				
15/06/2012		214 ^b				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSAP 1/1	\$ 745,58		51
		Bancos			\$ 745,58	
		v/ aporte personal	PASAN	\$274.567,95	\$274.567,95	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

**HAR
70/165**

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
15/06/2012		214c	VIENEN	\$274.567,95	\$274.567,95	
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSF 1/1	\$ 586,26		51
		Bancos			\$ 586,26	
		v/ fondos de reserva				
15/06/2012		214d	CSAP 1/1	\$ 820,39		51
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 820,39	
		Bancos			\$ 820,39	
		v/ aporte patronal				
		Jun 204/251- Jun 210/251, Jun 131/251- Jun 136/251, Jun 137/251- Jun 145/251				
16/06/2012		215				
	634.04.02	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	CSE 3/5	\$ 500,00		53.04.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 60,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 42,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 10,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 490,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 18,00	
		v/ pago por materiales y mano de obra				
16/06/2012		215ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 490,00		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 18,00		
		Bancos			\$ 508,00	
		v/ asiento devengado				
		Jun 146/251- Jun 150/251				
16/06/2012		216				
	634.45.04	Maquinarias y Equipos	CSM 1/2	\$ 2.500,00		53.14.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 300,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 210,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 50,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 2.450	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 90,00	
		v/ pago por bomba				
16/06/2012		216ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 2.450,00		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 90,00		
		Bancos			\$ 2.540,00	
		v/ asiento devengado				
		Jun 151/251- Jun 155/251	PASAN	\$282.382,60	\$282.382,60	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 71/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
16/06/2012		217	VIENEN	\$282.382,60	\$282.382,60	
	635.04.15	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	Csi 1/1	\$1.170,02		57.02.15
		Bancos			\$1.170,02	
		v/ pago por indemnizaciones				
18/06/2012		218				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 3/7	\$ 60,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 2/4	\$ 15,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 75,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
18/06/2012		218ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 75,00		53
		Bancos			\$ 75,00	
		v/ asiento devengado				
		Jun 158/251- Jun 162/251				
20/06/2012		219				
	141.01.04	Maquinarias y Equipos	CSM 1/2	\$ 400,00		84.01.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 48,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 33,60	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 8,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 392,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 14,40	
		v/ mantenimiento de computadoras				
20/06/2012		219ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 85,60		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 14,40		
		Bancos			\$ 100,00	
		v/ asiento devengado				
		Jun 163/251- Jun 165/251				
18/06/2012		220				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 4/6	\$ 680,00		53.04.05
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 13,60	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 666,40	53
		v/ pago por mantenimiento del vehículo				
18/06/2012		220ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 666,40		53
		Bancos			\$ 666,40	
		v/ asiento devengado				
		Jun 166/251- Jun 169/251	PASAN	\$285.597,02	\$285.597,02	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

HAR 72/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
18/06/2012		221	VIENEN	\$285.597,02	\$285.597,02	
	634.45.04	Maquinarias y Equipos	CSM 2/2	\$ 336,00		53.14.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 40,32		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 28,22	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 6,72	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 329,28	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30% v/ pago por acople y adaptación para la carreta			\$ 12,10	
18/06/2012		221 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 329,28		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 12,10		
		Bancos			\$ 341,38	
		v/ asiento devengado				
		Jun 170/251- Jun 173/251				
21/06/2012		222				
	636.14	Aportes y Participaciones al Sector Público	CSAEA 1/1	\$ 80,29		
		Bancos			\$ 80,29	
		v/ aporte a entidades autónomas SRI				
		Jun 174/251- Jun 177/251				
22/06/2012		223				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 3/5	\$ 200,00		53
		Bancos			\$ 200,00	
		v/ abono s/f 000114				
		Jun 178/251- Jun 180/251				
22/06/2012		224				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 3/7	\$ 20,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
22/06/2012		224 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Jun 181/251- Jun 185/251	PASAN	\$286.635,01	\$286.635,01	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 73/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
22/06/2012		225	VIENEN	\$286.635,01	\$286.635,01	
	634.02.07	Difusión, Información y Publicidad	CSDI 1/2	\$ 100,00		53.02.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 12,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 8,40	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 99,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 3,60	
		v/ pago por publicidad				
22/06/2012		225 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 99,00		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 3,60		
		Bancos			\$ 102,60	
		v/ asiento devengado				
		Jun 186/251- Jun 189/251				
25/06/2012		226				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 4/6	\$ 340,00		53.04.05
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 6,80	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 333,20	53
		v/ pago por arreglo del tanquero grande				
25/06/2012		226 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 333,20		53
		Bancos			\$ 333,20	
		v/ asiento devengado				
		FI 75/140- FI 77/140				
		Jun 190/251- Jun 193/251				
18/06/2012		227				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 3/7	\$ 35,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 2/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 45,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
18/06/2012		227 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 45,00		53
		Bancos			\$ 45,00	
		v/ asiento devengado				
		Jun 194/251- Jun 198/251	PASAN	\$287.612,81	\$287.612,81	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 74/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
27/06/2012		228	VIENEN	\$287.612,81	\$287.612,81	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 3/7	\$ 30,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 2/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
27/06/2012		228 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Jun 199/251- Jun 203/251				
29/06/2012		229				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 3/4	\$ 196,07		27.02.11
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 196,07	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
29/06/2012		229 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 196,07		51
		Bancos			\$ 196,07	
		v/ asiento devengado				
		Jun 211/251- Jun 214/251				
29/06/2012		230				
	634.01.04	Energía Eléctrica	CSEE 1/1	\$ 275,66		53.01.04
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 275,66	53
		v/ pago de energía eléctrica				
29/06/2012		230 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 275,66		53
		Bancos			\$ 275,66	
		v/ asiento devengado				
		Jun 215/251- Jun 220/251				
29/06/2012		231				
	634.01.05	Telecomunicaciones	CSTE 1/2	\$ 30,75		53.01.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 3,68		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 34,43	53
		v/ pago por teléfono				
29/06/2012		231 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 34,43		53
		Bancos			\$ 34,43	
		v/ asiento devengado				
		Jun 221/251- Jun 225/251	PASAN	\$288.705,13	\$288.705,13	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 75/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
29/06/2012		232	VIENEN	\$288.705,13	\$288.705,13	
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 1/4	\$ 219,64		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 26,36		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 246,00	53
		v/ pago por gasolina				
29/06/2012		232 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 246,00		53
		Bancos			\$ 246,00	
		v/ asiento devengado				
		Ff 107/140- Ff 108/140 Jun 226/251- Jun 228/251				
29/06/2012		233				
	634.01.05	Telecomunicaciones	CSTE 1/2	\$ 35,00		53.01.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 4,20		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 39,20	53
		v/ pago por internet				
29/06/2012		233 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 39,20		53
		Bancos			\$ 39,20	
		v/ asiento devengado				
		Jun 229/251- Jun 231/251				
29/06/2012		234				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 2/3	\$ 100,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 100,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
29/06/2012		234 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 100,00		51
		Bancos			\$ 100,00	
		v/ asiento devengado				
		Jun 232/251- Jun 234/251				
29/06/2012		235				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 3/7	\$ 35,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 2/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 45,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
29/06/2012		235 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 45,00		53
		Bancos			\$ 45,00	
		v/ asiento devengado				
		Jun 235/251- Jun 239/251	PASAN	\$289.565,53	\$289.565,53	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 76/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
29/06/2012		236	VIENEN	\$289.565,53	\$289.565,53	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 3/7	\$ 30,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 2/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
29/06/2012		236ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Jun 240/251- Jun 244/251				
28/06/2012		237				
	141.03.02	Edificios, Locales y Residencias	CSE 3/5	\$ 2.800,00		84.02.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 336,00		
	213.81.02	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural – SRI 100%			\$ 336,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 10%			\$ 280,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 2.184,00	53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%			\$ 336,00	
		v/ pago por capacitación				
28/06/2012		237ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 1.086,40		53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%		\$ 336,00		
		Bancos			\$ 1.422,40	
		v/ asiento devengado				
		Jun 245/251- Jun 251/251				
21/07/2012		238				
	633.05.07	Honorarios	CSH 1/2	\$ 178,57		51.05.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 21,43		
	213.81.02	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural – SRI 100%			\$ 21,43	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 10%			\$ 17,86	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 139,28	53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%			\$ 21,43	
		v/ por servicios prestados para hacer contabilidad				
21/07/2012		238ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 139,28		53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%		\$ 21,43		
		Bancos			\$ 160,71	
		v/ asiento devengado				
		Jul 1/179- Jul 4/179	PASAN	\$294.564,64	\$294.564,64	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 77/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
21/07/2012		239	VIENEN	\$294.564,64	\$294.564,64	
	633.05.07	Honorarios	CSH 1/2	\$ 216,00		51.05.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 25,92		
	213.81.02	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural – SRI 100%			\$ 25,92	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 10%			\$ 21,60	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 168,48	53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%			\$ 25,92	
21/07/2012		239 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 168,48		53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%		\$ 25,92		
		Bancos			\$ 194,40	
		v/ asiento devengado				
		Jul 5/179- Jul 10/179				
02/07/2012		240				
	141.01.05	Vehículos	CSV 4/6	\$ 1.400,00		84.01.05
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 28,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 1.372,00	53
		v/ arreglo de cortada del tanque				
02/07/2012		240 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 210,00		53
		Bancos			\$ 210,00	
		v/ asiento devengado				
		Jul 11/179- Jul 14/179				
02/07/2012		241				
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 1/2	\$ 272,37		53.08.01
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 8,28		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 1,87	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 2,57	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 271,84	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 4,37	
		v/ por adquisición de alimentos crudos				
02/07/2012		241 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 271,84		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 4,37		
		Bancos			\$ 276,21	
		v/ asiento devengado				
		Jul 15/179- Jul 22/179	PASAN	\$297.167,82	\$297.167,82	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 78/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
02/07/2012		242	VIENEN	\$297.167,82	\$297.167,82	
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 4/6	\$ 144,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 17,28		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 10,42	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 2,48	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 143,92	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 4,46	
		v/ por servicio de chequeo de las ruedas				
02/07/2012		242 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 143,92		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 4,46		
		Bancos			\$ 148,38	
		v/ asiento devengado				
		Jul 26/179- Jul 31/179				
02/07/2012		243				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 3/4	\$ 1.066,29		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 1.066,29	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
02/07/2012		243 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 1.066,29		51
		Bancos			\$ 1.066,29	
		v/ asiento devengado				
		Jul 32/179- Jul 34/179				
05/07/2012		244				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 3/4	\$ 2.000,00		27.02.11
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 2.000,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
05/07/2012		244 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 2.000,00		51
		Bancos			\$ 2.000,00	
		v/ asiento devengado				
		Jul 35/179- Jul 40/179				
02/07/2012		245				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 4/6	\$ 448,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 53,76		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 37,63	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 8,96	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 439,04	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 16,13	
		v/ por mantenimiento general a los vehículos	PASAN	\$304.111,82	\$304.111,82	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 79/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
02/07/2012		245ª	VIENEN	\$304.111,82	\$304.111,82	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 439,04		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 16,13		
		Bancos			\$ 455,17	
		v/ asiento devengado				
		Jul 41/179- Jul 46/179				
11/07/2012		246				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 3/7	\$ 40,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 2/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 50,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
11/07/2012		246ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 50,00		53
		Bancos			\$ 50,00	
		v/ asiento devengado				
		Jul 47/179- Jul 50/179				
13/07/2012		247				
	633.01.01	Sueldos		\$ 5.089,00		51.01.01
	633.06.02	Fondo de Reserva		\$ 556,36		51.06.02
	633.06.01	Aporte Patronal		\$ 1.034,43		51.06.01
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 5.506,98	51
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos			\$ 1.019,99	
	223.01.05	Créditos de la Seguridad Social			\$ 152,82	36.02.05
		v/ pago de remuneraciones unificadas y servicios personales por contrato				
13/07/2012		247ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 3.384,65		51
		Bancos			\$ 3.384,65	
		v/ sueldo trabajadores				
13/07/2012		247b				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSAP 1/1	\$ 531,54		51
		Bancos			\$ 531,54	
		v/ aporte personal				
13/07/2012		247c				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSF 1/1	\$ 556,36		51
		Bancos			\$ 556,36	
		v/ fondos de reserva				
13/07/2012		247d				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSAP 1/1	\$ 1.034,43		51
		Bancos			\$ 1.034,43	
		v/ aporte patronal				
		Jul 79/179- Jul 84/179				
		Jul 53/179- Jul 58/179				
		Jul 59/179- Jul 67/179	PASAN	\$316.853,76	\$316.853,76	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 80/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
16/07/2012		248	VIENEN	\$316.853,76	\$316.853,76	
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 1/4	\$ 89,29		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 10,71		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 100,00	53
		v/ pago por gasolina				
16/07/2012		248ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 100,00		53
		Bancos			\$ 100,00	
		v/ asiento devengado				
		Jul 68/179- Jul 71/179				
16/07/2012		249				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 1/4	\$ 89,29		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 10,71		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 100,00	53
		v/ pago por gasolina				
16/07/2012		249ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 100,00		53
		Bancos			\$ 100,00	
		v/ asiento devengado				
		Ff 109/140- Ff 111/140				
		Jul 72/179- Jul 74/179				
23/07/2012		250				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 1/4	\$ 53,57		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 6,43		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 60,00	53
		v/ pago por gasolina				
23/07/2012		250ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 60,00		53
		Bancos			\$ 60,00	
		v/ asiento devengado				
		Jul 75/179- Jul 78/179				
24/07/2012		251				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 3/5	\$ 196,07		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 196,07	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
24/07/2012		251ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 196,07		51
		Bancos			\$ 196,07	
		v/ asiento devengado				
		Jul 85/179- Jul 90/179	PASAN	\$317.765,90	\$317.765,90	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 81/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
31/07/2012		252	VIENEN	\$317.765,90	\$317.765,90	
	634.45.04	Maquinarias y Equipos	CSM 2/2	\$ 2.850,00		53.14.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 342,00		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 102,60	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 28,50	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 2.821,50	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 239,40	
		v/ por adquisición de dos computadoras				
31/07/2012		252 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 2.821,50		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 239,40		
		Bancos			\$ 3.060,90	
		Jul 91/179- Jul 96/179				
31/07/2012		253				
	634.45.04	Maquinarias y Equipos	CSM 2/2	\$ 1.709,00		53.14.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 205,08		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 61,52	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 17,09	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 1.691,91	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 143,56	
		v/ por adquisición de materiales para la defensa				
31/07/2012		253 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 1.691,91		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 143,56		
		Bancos			\$ 1.835,47	
		v/ asiento devengado				
		Jul 97/179- Jul 101/179				
27/07/2012		254				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 1/4	\$ 17,86		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por gasolina				
27/07/2012		254 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Ff 111/140- Ff 112/140				
		Jul 102/179	PASAN	\$327.808,35	\$327.808,35	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 82/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
31/07/2012		255	VIENEN	\$327.808,35	\$327.808,35	
	635.04.15	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	Csi 1/1	\$ 1.170,02		57.02.15
		Bancos			\$ 1.170,02	
		v/ pago por indemnización				
		Jul 103/179- Jul 108/179				
31/07/2012		256				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 1/4	\$ 412,50		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 49,50		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 462,00	53
		v/ pago por gasolina				
31/07/2012		256 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 462,00		53
		Bancos			\$ 462,00	
		v/ asiento devengado				
		Jul 109/179- Jul 116/179				
31/07/2012		257				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 4/6	\$ 48,21		53.04.05
	633.05.07	Honorarios	CSH 1/2	\$ 89,29		51.05.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 16,50		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 154,00	53
		v/ pago por matricular vehículo				
31/07/2012		257 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 154,00		53
		Bancos			\$ 154,00	
		v/ asiento devengado				
		Jul 117/179- Jul 120/179				
31/07/2012		258				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 2/3	\$ 1.300,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 1.300,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
31/07/2012		258 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 1.300,00		51
		Bancos			\$ 1.300,00	
		v/ asiento devengado				
		Jul 121/179- Jul 124/179	PASAN	\$332.810,37	\$332.810,37	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

**HAR
83/165**

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
31/07/2012		259	VIENEN	\$332.810,37	\$332.810,37	
	634.04.05	Gastos en Vehículos		\$ 700,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 84,00		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 25,20	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 7,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 693,00	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 58,80	
		v/ adquisición de plato de embrague, disco de embrague, etc.				
31/07/2012		259 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 693,00		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 58,80		
		Bancos			\$ 751,80	
		v/ asiento devengado				
31/07/2012		259 ^b				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 4/6	\$ 130,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 15,60		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 10,92	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 2,60	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 127,40	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 4,68	
		v/ desmontaje y montaje de caja de cambio				
31/07/2012		259 ^{b1}				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 127,40		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 4,68		
		Bancos			\$ 132,08	
		v/ asiento devengado				
		Jul 125/179- Jul 129/179				
31/07/2012		260				
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 1/2	\$ 156,78		53.08.01
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 3,22		
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,30	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 158,70	53
		v/ pago por alimentos crudos				
31/07/2012		260 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 158,70		53
		Bancos			\$ 158,70	
		v/ asiento devengado				
		Ff 37/140- Ff 39/140, Jul 130/179- Jul 133/179				
			PASAN	\$334.942,55	\$334.942,55	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 84/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
31/07/2012		261	VIENEN	\$334.942,55	\$334.942,55	
	636.14	Aportes y Participaciones al Sector Público	CSAEA 1/1	\$ 1.991,25		
		Bancos			\$ 1.991,25	
		v/ aporte a entidades autónomas SRI				
		Jul 134/179- Jul 140/179				
31/07/2012		262				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 2/3	\$ 100,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 100,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
31/07/2012		262 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 100,00		51
		Bancos			\$ 100,00	
		v/ asiento devengado				
		Jul 141/179- Jul 143/179				
31/07/2012		263				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 3/5	\$ 150,00		53
		Bancos			\$ 150,00	
		v/ último pago s/f 0000114				
		Jul 144/179- Jul 147/179				
31/07/2012		264				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 3/4	\$ 1.500,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 1.500,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
31/07/2012		264 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 1.500,00		51
		Bancos			\$ 1.500,00	
		v/ asiento devengado				
		Jul 151/179- Jul 154/179				
31/07/2012		265				
	141.01.05	Vehículos	CSV 4/6	\$ 2.939,29		84.01.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 352,71		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 105,81	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 29,39	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 2.909,90	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 246,90	
		v/ adquisición de archivadores, sillas, telefax y televisores s/f 108	PASAN	\$343.575,80	\$343.575,80	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 85/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
31/07/2012		265 ^a	VIENEN	\$343.575,80	\$343.575,80	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 1.331,50		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 246,90		
		Bancos			\$ 1.578,40	
		v/ asiento devengado				
		Jul 155/179- Jul 158/179				
31/07/2012		266				
	634.01.05	Telecomunicaciones	CSTE 1/2	\$ 120,00		53.01.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 14,40		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 10,08	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 2,40	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 117,60	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 4,32	
		v/ por servicio de frecuencia				
31/07/2012		266 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 117,60		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 4,32		
		Bancos			\$ 121,92	
		v/ asiento devengado				
		Jul 159/179- Jul 163/179				
31/07/2012		267				
	634.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos	CSSD 2/2	\$ 130,00		53.04.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 15,60		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 10,92	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 2,60	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 127,40	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 4,68	
		v/ por servicio técnico de computación				
31/07/2012		267 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 127,40		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 4,68		
		Bancos			\$ 132,08	
		v/ asiento devengado				
		Jul 164/179- Jul 167/179	PASAN	\$345.688,20	\$345.688,20	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 86/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
31/07/2012		268	VIENEN	\$345.688,20	\$345.688,20	
	634.01.05	Telecomunicaciones	CSTE 1/2	\$ 35,00		53.01.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 4,20		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 39,20	53
		v/ pago por internet				
31/07/2012		268 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 39,20		53
		Bancos			\$ 39,20	
		v/ asiento devengado				
		Jul 168/179- Jul 171/179				
31/07/2012		269				
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 1/2	\$ 77,50		53.08.01
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,78	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 76,72	53
		v/ pago por botellones				
31/07/2012		269 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 76,72		53
		Bancos			\$ 76,72	
		v/ asiento devengado				
		Ff 40/140- Ff 45/140				
		Jul 172/179- Jul 176/179				
31/07/2012		270				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 1/4	\$ 17,86		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por gasolina				
31/07/2012		270 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Ff 113/140- Ff 115/140				
		Jul 177/179- Jul 179/179				
01/08/2012		271				
	634.04.05	Gastos en Vehículos		\$ 210,00		53.04.05
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 2,10	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 207,90	53
		v/ pago por repuestos	PASAN	\$346.170,82	\$346.170,82	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 87/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
01/08/2012		271 ^a	VIENEN	\$346.170,82	\$346.170,82	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 207,90		53
		Bancos			\$ 207,90	
		v/ asiento devengado				
01/08/2012		271b				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 4/6	\$ 20,00		53.04.05
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por mano de obra				
01/08/2012		271b1				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Ago 1/240- Ago 4/240				
01/08/2012		272				
	634.08.04	Materiales de Oficina	CSMO 1/1	\$ 48,00		53.08.04
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,48	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 47,52	53
		v/ pago por adquisición de 1 block de permisos				
01/08/2012		272 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 47,52		53
		Bancos			\$ 47,52	
		v/ asiento devengado				
		Ago 5/240- Ago 8/240				
03/08/2012		273				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 1/4	\$ 17,86		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por gasolina				
03/08/2012		273 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Ago 12/240- Ago 15/240				
03/08/2012		274				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 3/7	\$ 40,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior	PASAN	\$346.594,24	\$346.594,24	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 88/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
03/08/2012		274ª	VIENEN	\$346.594,24	\$346.594,24	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Ago 16/240- Ago 18/240				
03/08/2012		275				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 3/7	\$ 40,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
03/08/2012		275ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Ago 19/240- Ago 22/240				
03/08/2012		276				
	634.06.03	Servicios de Capacitación	CSSC 1/1	\$ 175,00		53.06.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 21,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 14,70	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 3,50	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 171,50	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 6,30	
		v/ por capacitación				
03/08/2012		276ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 171,50		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 6,30		
		Bancos			\$ 177,80	
		v/ asiento devengado				
		Ago 26/240- Ago 29/240				
03/08/2012		277				
	634.06.03	Servicios de Capacitación	CSSC 1/1	\$ 500,00		53.06.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 60,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 42,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 10,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 490,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 18,00	
		v/ por capacitación	PASAN	\$347.648,04	\$347.648,04	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 89/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
03/08/2012		277 ^a	VIENEN	\$347.648,04	\$347.648,04	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 490,00		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 18,00		
		Bancos			\$ 508,00	
		v/ asiento devengado				
		Ago 35/240- Ago 39/240				
06/08/2012		278				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 1/4	\$ 17,86		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por gasolina				
06/08/2012		278 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Ago 40/240- Ago 43/240				
06/08/2012		279				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 3/4	\$ 499,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 499,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
06/08/2012		279 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 499,00		51
		Bancos			\$ 499,00	
		v/ asiento devengado				
		Ago 44/240- Ago 46/240				
09/08/2012		280				
	634.02.07	Difusión, Información y Publicidad	CSDI 1/2	\$ 100,00		53.02.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 12,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 8,40	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 99,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 3,60	
		v/ por publicidad				
09/08/2012		280 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 99,00		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 3,60		
		Bancos			\$ 102,60	
		v/ asiento devengado				
		Ago 47/240- Ago 50/240	PASAN	\$349.408,64	\$349.408,64	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 90/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
09/08/2012		281	VIENEN	\$349.408,64	\$349.408,64	
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 3/4	\$ 50,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal v/ pago por anticipo de remuneraciones			\$ 50,00	51
09/08/2012		281 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal Bancos		\$ 50,00	\$ 50,00	51
		v/ asiento devengado Ago 51/240- Ago 53/240				
09/08/2012		282	CSR 3/4	\$ 50,00		
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal v/ pago por anticipo de remuneraciones			\$ 50,00	51
09/08/2012		282 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal Bancos		\$ 50,00	\$ 50,00	51
		v/ asiento devengado Ago 54/240- Ago 56/240				
09/08/2012		283	CSSD 2/2	\$ 220,00		53.04.04
	634.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 26,40		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 18,48	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 4,40	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 215,60	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30% v/ por instalación de dos computadoras			\$ 7,92	
09/08/2012		283 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 215,60		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 7,92		
		Bancos v/ asiento devengado Ago 57/240- Ago 62/240			\$ 223,52	
09/08/2012		284	CSTE 1/2	\$ 53,96		53.01.05
	634.01.05	Telecomunicaciones				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 6,48		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 60,44	53
		v/ pago por teléfono	PASAN	\$350.139,00	\$350.139,00	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"**
AUDITORIA INTEGRAL



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 91/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
		284 ^a	VIENEN	\$350.139,00	\$350.139,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 60,44		53
		Bancos			\$ 60,44	
		v/ asiento devengado				
		Ago 63/240- Ago 66/240				
09/08/2012		285				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 2/4	\$ 17,86		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por gasolina				
09/08/2012		285 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Ago 67/240- Ago 70/240				
09/08/2012		286				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSM 2/2	\$ 300,00		53
		Bancos			\$ 300,00	
		v/ último abono de aire acondicionado				
		Ago 71/240- Ago 74/240				
09/08/2012		287				
	141.03.02	Edificios, Locales y Residencias	CSE 3/5	\$ 972,00		84.02.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 116,64		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 81,65	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 19,44	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 952,56	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 34,99	
		v/ mantenimiento de computadoras				
09/08/2012		287 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 265,01		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 34,99		
		Bancos			\$ 300,00	
		v/ asiento devengado				
		Ago 75/240- Ago 78/240	PASAN	\$351.928,08	\$351.928,08	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 92/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
14/08/2012		288	VIENEN	\$351.928,08	\$351.928,08	
	633.01.01	Sueldos		\$ 6.982,00		51.01.01
	633.06.02	Fondo de Reserva		\$ 581,59		51.06.02
	633.06.01	Aporte Patronal		\$ 826,75		51.06.01
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 5.882,94	51
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos			\$ 2.311,33	
	223.01.05	Créditos de la Seguridad Social	CSR 4/4		\$ 196,07	36.02.05
		v/ pago de remuneraciones unificadas y servicios personales por contrato				
14/08/2012		288 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 3.735,38		51
		Bancos			\$ 3.735,38	
		v/ sueldo trabajadores				
14/08/2012		288 ^b				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSAP 1/1	\$ 739,22		51
		Bancos			\$ 739,22	
		v/ aporte personal				
14/08/2012		288 ^c				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSF 1/1	\$ 581,59		51
		Bancos			\$ 581,59	
		v/ fondos de reserva				
14/08/2012		288 ^d				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSAP 1/1	\$ 826,75		51
		Bancos			\$ 826,75	
		v/ aporte patronal				
		Ago 104/240- Ago 113/240				
		Ago 79/240- Ago 84/240				
		Ago 85/240- Ago 90/240				
14/08/2012		289				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 2/4	\$ 17,86		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por gasolina				
14/08/2012		289 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Ago 91/240- Ago 94/240	PASAN	\$366.241,36	\$366.241,36	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 93/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
14/08/2012		290	VIENEN	\$366.241,36	\$366.241,36	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 3/5	\$ 200,00		53
		Bancos			\$ 200,00	
		v/ abono s/f 000116				
		Ago 95/240- Ago 99/240				
15/08/2012		291				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 1.578,40		53
		Bancos			\$ 1.578,40	
		v/ último abono de llantas s/f 5719				
		Ago 100/240- Ago 103/240				
15/08/2012		292				
	634.06.03	Servicios de Capacitación	CSSC 1/1	\$ 50,00		53.06.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 6,00		
	213.81.02	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural – SRI 100%			\$ 6,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 10%			\$ 5,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 39,00	53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%			\$ 6,00	
		v/ por capacitación				
15/08/2012		292 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 39,00		53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%		\$ 6,00		
		Bancos			\$ 45,00	
		v/ asiento devengado				
		Ago 114/240- Ago 121/240				
15/08/2012		293				
	634.45.04	Maquinarias y Equipos		\$ 1.321,50		53.14.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 158,58		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 47,57	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 13,22	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 1.308,28	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 111,01	
		v/ por adquisición de un reloj biométrico				
15/08/2012		293 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 1.308,28		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 111,01		
		Bancos			\$ 1.419,29	
		v/ asiento devengado	PASAN	\$371.020,13	\$371.020,13	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 94/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
15/08/2012		293b	VIENEN	\$371.020,13	\$371.020,13	
	634.45.04	Maquinarias y Equipos	CSM 2/2	\$ 115,00		53.14.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 13,80		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 9,66	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 2,30	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 112,70	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 4,14	
		v/ instalación de reloj biométrico				
15/08/2012		293b1				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 112,70		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 4,14		
		Bancos			\$ 116,84	
		v/ asiento devengado				
		Ago 122/240- Ago 127/240				
15/08/2012		294				
	634.01.05	Telecomunicaciones	CSTE 1/2	\$ 35,00		53.01.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 4,20		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 2,94	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 0,70	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 34,30	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 1,26	
		v/ pago por internet				
15/08/2012		294 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 34,30		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 1,26		
		Bancos			\$ 35,56	
		v/ asiento devengado				
		Ago 128/240- Ago 132/240				
15/08/2012		295				
	634.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos	CSSD 2/2	\$ 103,00		53.04.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 12,36		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 8,65	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 2,06	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 100,94	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 3,71	
		v/ pago por formateada	PASAN	\$371.455,89	\$371.455,89	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 95/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
15/08/2012		295 ^a	VIENEN	\$371.455,89	\$371.455,89	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 100,94		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 3,71		
		Bancos			\$ 104,65	
		v/ asiento devengado				
		Ago 133/240- Ago 138/240				
15/08/2012		296				
	634.06.03	Servicios de Capacitación	CSSC 1/1	\$ 300,00		53.06.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 36,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 25,20	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 6,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 294,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 10,80	
		v/ pago por capacitación				
15/08/2012		296 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 294,00		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 10,80		
		Bancos			\$ 304,80	
		v/ asiento devengado				
		Ago 139/240- Ago 145/240				
15/08/2012		297				
	634.45.04	Maquinarias y Equipos	CSM 2/2	\$ 250,00		53.14.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 30,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 21,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 5,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 245,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 9,00	
		v/ pago por mantenimiento de aires acondicionados				
15/08/2012		297 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 245,00		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 9,00		
		Bancos			\$ 254,00	
		v/ asiento devengado				
		Ago 146/240- Ago 150/240	PASAN	\$372.735,34	\$372.735,34	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 96/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
20/08/2012		298	VIENEN	\$372.735,34	\$372.735,34	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 3/7	\$ 240,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 240,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
20/08/2012		298 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 240,00		53
		Bancos			\$ 240,00	
		Ago 151/240- Ago 160/240				
16/08/2012		299				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 2/4	\$ 8,93		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 1,07		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 10,00	53
		v/ pago por gasolina				
16/08/2012		299 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 10,00		53
		Bancos			\$ 10,00	
		v/ asiento devengado				
		Ff 115/140- Ff 117/140				
		Ago 161/240- Ago 163/240				
20/08/2012		300				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 2/4	\$ 71,43		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 8,57		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 80,00	53
		v/ pago por gasolina				
20/08/2012		300 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 80,00		53
		Bancos			\$ 80,00	
		v/ asiento devengado				
		Ago 164/240- Ago 166/240				
20/08/2012		301				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 4/4	\$ 200,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 200,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
20/08/2012		301 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 200,00		51
		Bancos			\$ 200,00	
		v/ asiento devengado				
		Ago 167/240- Ago 169/240	PASAN	\$373.795,34	\$373.795,34	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HAR 97/165

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
20/08/2012		302	VIENEN	\$373.795,34	\$373.795,34	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 3/5	\$ 250,00		53
		Bancos			\$ 250,00	
		v/ abono s/f 000116				
		Ago 170/240- Ago 174/240				
20/08/2012		303				
	636.14	Aportes y Participaciones al Sector Público	CSAEA 1/1	\$ 501,26		
		Bancos			\$ 501,26	
		v/ aporte a entidades autónomas SRI				
		Ago 175/240- Ago 181/240				
20/08/2012		304				
	635.04.01	Seguros	CSS 1/1	\$ 647,76		57.02.01
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 77,73		
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 10% valor prima			\$ 61,10	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 664,39	53
		v/ pago por seguros				
20/08/2012		304 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 664,39		53
		Bancos			\$ 664,39	
		v/ asiento devengado				
		Ago 185/240- Ago 189/240				
20/08/2012		305				
	633.05.07	Honorarios	CSH 1/2	\$ 15,00		51.05.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 1,80		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 16,80	53
		v/ pago por servicios de trámite de la póliza				
20/08/2012		305 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 16,80		53
		Bancos			\$ 16,80	
		v/ asiento devengado				
		Ago 190/240- Ago 193/240				
24/08/2012		306				
	634.01.04	Energía Eléctrica	CSEE 1/1	\$ 359,94		53.01.04
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 359,94	53
		v/ pago de energía eléctrica	PASAN	\$376.330,02	\$376.330,02	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HAR 98/165

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
24/08/2012		306ª	VIENEN	\$376.330,02	\$376.330,02	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 359,94		53
		Bancos			\$ 359,94	
		v/ asiento devengado				
		Ago 194/240- Ago 199/240				
24/08/2012		307				
	634.45.04	Maquinarias y Equipos	CSM 2/2	\$ 3.192,00		53.14.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 383,04		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 114,91	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 31,92	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 3.160,08	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 268,13	
		v/ pago por adquisición de un traje completo				
24/08/2012		307ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 3.160,08		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 268,13		
		Bancos			\$ 3.428,21	
		Ago 200/240- Ago 204/240				
27/08/2012		308				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 2/4	\$ 17,86		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por gasolina				
27/08/2012		308ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Ff 118/140- Ff 119/140				
		Ago 205/240- Ago 207/240				
20/08/2012		309				
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 1/2	\$ 195,96		53.08.01
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 4,04		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 1,21	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,96	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 194,00	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 2,83	
		v/ pago por alimentos crudos	PASAN	\$383.933,21	\$383.933,21	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 99/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
20/08/2012		309ª	VIENEN	\$383.933,21	\$383.933,21	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 194,00		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 2,83		
		Bancos			\$ 196,83	
		v/ asiento devengado				
		Ff 46/140- Ff 50/140				
		Ago 208/240- Ago 211/240				
21/08/2012		310				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 2/3	\$ 200,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 200,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
21/08/2012		310ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 200,00		51
		Bancos			\$ 200,00	
		v/ asiento devengado				
		Ago 212/240- Ago 214/240				
21/08/2012		311				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 2/3	\$ 100,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 100,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
21/08/2012		311ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 100,00		51
		Bancos			\$ 100,00	
		v/ asiento devengado				
		Ago 215/240- Ago 217/240				
22/08/2012		312				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 4/6	\$ 750,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 90,00		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 27,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 7,50	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 742,50	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 63,00	
		v/ pago por dos llantas				
22/08/2012		312ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 742,50		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 63,00		
		Bancos			\$ 805,50	
		v/ asiento devengado				
		Ago 218/240- Ago 222/240	PASAN	\$386.375,54	\$386.375,54	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 100/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
22/08/2012		313	VIENEN	\$386.375,54	\$386.375,54	
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 2/4	\$ 44,64		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 5,36		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 50,00	53
		v/ pago por gasolina				
22/08/2012		313 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 50,00		53
		Bancos			\$ 50,00	
		v/ asiento devengado				
		Ff 120/140- Ff 121/140				
		Ago 223/240- Ago 225/240				
23/08/2012		314				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 3/7	\$ 35,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 2/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 45,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
23/08/2012		314 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 45,00		53
		Bancos			\$ 45,00	
		v/ asiento devengado				
		Ago 226/240- Ago 231/240				
28/08/2012		315				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 3/5	\$ 237,55		53
		Bancos			\$ 237,55	
		v/ abono s/f 000116				
		Ago 237/240- Ago 240/240				
01/09/2012		316				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 4/6	\$ 720,00		53.04.05
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 14,40	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 705,60	53
		v/ pago por mantenimiento, artesano				
01/09/2012		316 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 705,60		53
		Bancos			\$ 705,60	
		v/ asiento devengado				
		Sep 1/318- Sep 4/318	PASAN	\$388.228,69	\$388.228,69	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 101/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
01/09/2012		317	VIENEN	\$388.228,69	\$388.228,69	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 3/7	\$ 25,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 2/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
01/09/2012		317 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 5/318- Sep 8/318				
01/09/2012		318				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 2/3	\$ 100,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 100,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
01/09/2012		318 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 100,00		51
		Bancos			\$ 100,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 9/318- Sep 11/318				
01/09/2012		319				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSV 4/6	\$ 998,00		53
		Bancos			\$ 998,00	
		v/ abono s/f 0001182				
		Sep 12/318- Sep 16/318				
01/09/2012		320				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 4/6	\$ 160,71		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 19,29		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 5,79	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,61	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 159,10	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 13,50	
		v/ adquisición de válvula para vehículo				
01/09/2012		320 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 159,10		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 13,50		
		Bancos			\$ 172,60	
		v/ asiento devengado				
		Sep 17/318- Sep 21/318	PASAN	\$389.849,29	\$389.849,29	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 102/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
01/09/2012		321	VIENEN	\$389.849,29	\$389.849,29	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 4/7	\$ 160,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 160,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
01/09/2012		321 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 160,00		53
		Bancos			\$ 160,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 22/318- Sep 27/318				
01/09/2012		322				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 4/7	\$ 250,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 2/4	\$ 15,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 265,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
01/09/2012		322 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 265,00		53
		Bancos			\$ 265,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 28/318- Sep 34/318				
01/09/2012		323				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 4/7	\$ 140,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 140,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
01/09/2012		323 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 140,00		53
		Bancos			\$ 140,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 35/318- Sep 43/318				
07/09/2012		324				
	634.01.05	Telecomunicaciones	CSTE 1/2	\$ 76,77		53.01.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 9,21		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 85,98	53
		v/ pago por teléfono				
07/09/2012		324 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 85,98		53
		Bancos			\$ 85,98	
		v/ asiento devengado				
		Sep 44/318- Sep 52/318	PASAN	\$391.151,25	\$391.151,25	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 103/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
07/09/2012		325	VIENEN	\$391.151,25	\$391.151,25	
	634.06.03	Servicios de Capacitación	CSSC 1/1	\$ 250,00		53.06.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 30,00		
	213.81.02	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural – SRI 100%			\$ 30,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 10%			\$ 25,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 195,00	53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%			\$ 30,00	
		v/ pago por capacitación				
07/09/2012		325ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 195,00		53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%		\$ 30,00		
		Bancos			\$ 225,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 53/318- Sep 57/318				
14/09/2012		326				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 480,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 57,60		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 17,28	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 4,80	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 475,20	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 40,32	
		v/ pago por adquisición de una barra de dirección				
14/09/2012		326ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 475,20		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 40,32		
		Bancos			\$ 515,52	
		v/ asiento devengado				
		Sep 58/318- Sep 61/318				
13/09/2012		327				
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 2/2	\$ 195,96		53.08.01
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 4,04		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 200,00	53
		v/ pago por alimentos crudos				
13/09/2012		327ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 200,00		53
		Bancos			\$ 200,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 62/318- Sep 67/318		PASAN	\$393.109,37	\$393.109,37

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HAR 104/165

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
13/09/2012		328	VIENEN	\$393.109,37	\$393.109,37	
	634.01.05	Telecomunicaciones	CSTE 1/2	\$ 35,00		53.01.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 4,20		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 2,94	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 0,70	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 34,30	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30% v/ pago por internet			\$ 1,26	
13/09/2012		328 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 34,30		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 1,26		
		Bancos v/ asiento devengado			\$ 35,56	
		Sep 68/318- Sep 72/318				
13/09/2012		329				
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 2/2	\$ 19,00		53.08.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 19,00	53
		v/ pago de botellones				
13/09/2012		329 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 19,00		53
		Bancos v/ asiento devengado			\$ 19,00	
		Ff 51/140- Ff 53/140				
		Sep 73/318- Sep 77/318				
10/09/2012		330				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 2/4	\$ 17,86		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por gasolina				
10/09/2012		330 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos v/ asiento devengado			\$ 20,00	
		Sep 78/318- Sep 81/318				
10/09/2012		331				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 4/4	\$ 100,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 100,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones	PASAN	\$393,362,13	\$393,362,13	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 105/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
10/09/2012		331 ^a	VIENEN	\$393,362,13	\$393,362,13	
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 100,00		51
		Bancos			\$ 100,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 82/318- Sep 84/318				
12/09/2012		332				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSV1 4/7	\$ 40,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 2/4	\$ 20,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 60,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
12/09/2012		332 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 60,00		53
		Bancos			\$ 60,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 88/318- Sep 91/318				
13/09/2012		333				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 140,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 16,80		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 11,76	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 2,80	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 137,20	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 5,04	
		v/ pago por mantenimiento				
13/09/2012		333 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 137,20		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 5,04		
		Bancos			\$ 142,24	
		v/ asiento devengado				
		Sep 92/318- Sep 95/318				
13/09/2012		334				
	633.01.01	Sueldos		\$ 6.982,00		51.01.01
	633.06.02	Fondo de Reserva		\$ 581,59		51.06.02
	633.06.01	Aporte Patronal		\$ 826,75		51.06.01
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 6.800,94	51
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos			\$ 1.393,33	
	223.01.05	Créditos de la Seguridad Social			\$ 196,07	36.02.05
		v/ pago de remuneraciones unificadas y servicios personales por contrato	PASAN	\$402.271,51	\$402.271,51	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

**HAR
106/165**

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
13/09/2012		334ª	VIENE N	\$402.271,5 1	\$402.271,5 1	
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 4.653,38		51
		Bancos			\$ 4.653,38	
		v/ sueldo trabajadores				
13/09/2012		334b	CSAP 1/1			
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 739,22		51
		Bancos			\$ 739,22	
		v/ aporte personal				
13/09/2012		334c	CSF 1/1			
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 581,59		51
		Bancos			\$ 581,59	
		v/ fondos de reserva				
13/09/2012		334d	CSAP 1/1			
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 826,75		51
		Bancos			\$ 826,75	
		v/ aporte patronal				
		Sep 122/318- Sep 128/318				
		Sep 96/318- Sep 102/318				
		Sep 103/318- Sep 112/318				
13/09/2012		335	CSCL 2/4			
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes		\$ 17,86		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por gasolina				
13/09/2012		335ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 113/318- Sep 115/318				
13/09/2012		336	CSV 5/6			
	634.04.05	Gastos en Vehículos		\$ 330,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 39,60		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 27,72	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 6,60	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 323,40	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 11,88	
		v/ pago por mantenimiento	PASA N	\$409.482,0 5	\$409.482,0 5	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

**HAR
107/165**

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
13/09/2012		336ª	VIENE N	\$409.482,0 5	\$409.482,0 5	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 323,40		53
	213.81.0 5	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 11,88		
		Bancos			\$ 335,28	
		v/ asiento devengado				
		Sep 116/318- Sep 121/318				
14/09/2012		337	CSR 4/4			27.02.1 1
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos		\$ 196,07		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 196,07	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
14/09/2012		337ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 196,07		51
		Bancos			\$ 196,07	
		v/ asiento devengado				
		Sep 143/318- Sep 147/318				
14/09/2012		338	CSV 4/7			53.03.0 3
	634.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior		\$ 40,00		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
14/09/2012		338ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 148/318- Sep 151/318				
14/09/2012		339	CSV 4/7			53.03.0 3
	634.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior		\$ 40,00		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
14/09/2012		339ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 152/318- Sep 155/318	PASA N	\$410.369,4 7	\$410.369,4 7	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**HAR
108/165**

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
14/09/2012		340	VIENE N	\$410.369, 47	\$410.369,4 7	
	141.03.02	Edificios, Locales y Residencias	CSE 3/5	\$ 3.015,00		84.02.0 2
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 361,80		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 253,26	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 60,30	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 2.954,70	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 108,54	
		v/ anticipo primer pago s/f 000121				
14/09/2012		340 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 1.388,46		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 108,54		
		Bancos			\$ 1.497,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 156/318- Sep 162/318				
17/09/2012		341				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSV 4/7	\$ 35,00		53.03.0 3
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 3/4	\$ 10,00		53.03.0 1
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 45,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
17/09/2012		341 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 45,00		53
		Bancos			\$ 45,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 163/318- Sep 168/318				
17/09/2012		342				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 3/5	\$ 150,00		53
		Bancos			\$ 150,00	
		v/ abono s/f 000121				
		Sep 169/318- Sep 171/318				
17/09/2012		343				
	634.06.03	Servicios de Capacitación	CSSC 1/1	\$ 175,00		53.06.0 3
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 21,00		
	213.81.02	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural – SRI 100%			\$ 21,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 10%			\$ 17,50	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 136,50	53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%			\$ 21,00	
		v/ pago por capacitación	PASA N	\$415.679, 27	\$415.679, 27	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

**HAR
109/165**

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
17/09/2012		343ª	VIENE N	\$415.679,2 7	\$415.679,2 7	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 136,50		53
	213.81.0 7	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%		\$ 21,00		
		Bancos			\$ 157,50	
		v/ asiento devengado				
		Sep 172/318- Sep 175/318				
17/09/2012		344				
	125.31.0 1	Seguros	CSS 1/1	\$ 902,33		57.02.0 1
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 10% valor prima			\$ 85,39	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 816,94	53
		v/ pago por seguros				
17/09/2012		344ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 308,27		53
		Bancos			\$ 308,27	
		v/ asiento devengado				
		Sep 179/318- Sep 183/318				
17/09/2012		345				
	634.02.0 7	Difusión, Información y Publicidad	CSDI 1/2	\$ 100,00		53.02.0 7
	113.81.0 1	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 12,00		
	213.81.0 6	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 8,40	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 99,00	53
	313.81.0 5	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 3,60	
		v/ pago por publicidad				
17/09/2012		345ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 99,00		53
	213.81.0 5	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 3,60		
		Bancos			\$ 102,60	
		v/ asiento devengado				
		Sep 184/318- Sep 188/318				
17/09/2012		346				
	634.08.0 3	Combustibles y Lubricantes	CSCL 2/4	\$ 17,86		53.08.0 3
	113.81.0 1	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por gasolina				
17/09/2012		346ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 189/318- Sep 192/318	PASA N	\$417.301,9 7	\$417.301,9 7	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

**HAR
110/165**

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
18/09/2012		347	VIENE N	\$417.301,9 7	\$417.301,9 7	
	634.45.04	Maquinarias y Equipos	CSM 2/2	\$ 2.218,00		53.14.0 4
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 266,16		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 79,85	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 22,18	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 2.195,82	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 186,31	
		v/ pago por equipos y materiales				
18/09/2012		347ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 2.195,82		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 186,31		
		Bancos			\$ 2.382,13	
		v/ asiento devengado				
		Sep 193/318- Sep 197/318				
18/09/2012		348	CSE 4/5			84.02.0 2
	141.03.02	Edificios, Locales y Residencias		\$ 2.167,00		
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 260,04		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 182,03	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 43,34	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 2.123,66	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 78,01	
		v/ anticipo primer pago s/f 000122				
18/09/2012		348ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 621,99		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 78,01		
		Bancos			\$ 700,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 198/318- Sep 203/318				
18/09/2012		349	CSM 2/2			53.14.0 4
	634.45.04	Maquinarias y Equipos		\$ 1.290,00		
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 154,80		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 46,44	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 12,90	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 1.277,10	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 108,36	
		v/ pago por adquisición de materiales de defensa	PASA N	\$426.740,1 0	\$426.740,1 0	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014

		CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA MANÁ"				
AUDITORIA INTEGRAL						HAR 111/165
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012						
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES						
Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
18/09/2012		349 ^a	VIENE N	\$426.740,10	\$426.740,10	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 1.277,10		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 108,36		
		Bancos			\$ 1.385,46	
		v/ asiento devengado				
		Sep 204/318- Sep 208/318				
18/09/2012		350				
	634.45.04	Maquinarias y Equipos	CSM 2/2	\$ 50,00		53.14.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 6,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 4,20	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 1,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 49,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 1,80	
		v/ pago por arreglo de aire acondicionado				
18/09/2012		350 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 49,00		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 1,80		
		Bancos			\$ 50,80	
		v/ asiento devengado				
		Sep 209/318- Sep 213/318				
18/09/2012		351				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 2/4	\$ 26,79		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 3,21		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 30,00	53
		v/ pago por gasolina				
18/09/2012		351 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 30,00		53
		Bancos			\$ 30,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 214/318- Sep 217/318				
18/09/2012		352				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 160,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 19,20		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 13,44	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 3,20	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 156,80	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 5,76	
		v/ pago por mantenimiento de vehículo	PASA N	\$428.471,56	\$428.471,56	
Elaborado por:			AM – PP	Fecha:	08/07/2014	
Revisado por:			ML – MF	Fecha:	15/10/2014	



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

**HAR
112/165**

Fecha	Código	Detalle	Parcial I VIENE N	Debe	Haber	A. P.
18/09/2012		352ª		\$428.471,56	\$428.471,56	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 156,80		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 5,76		
		Bancos			\$ 162,56	
		v/ asiento devengado				
		Sep 218/318- Sep 220/318				
19/09/2012		353				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 2/4	\$ 17,86		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por gasolina				
19/09/2012		353ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 221/318- Sep 223/318				
18/09/2012		354				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 69,00		53.04.05
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 1,18	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 67,82	53
		v/ pago por arreglo y mantenimiento del sistema eléctrico				
18/09/2012		354ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 67,82		53
		Bancos			\$ 67,82	
		v/ asiento devengado				
		Sep 224/318- Sep 228/318				
18/09/2012		355				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 53,26		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 6,39		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 59,65	53
		v/ pago por adquisición de repuestos, RISE				
18/09/2012		355ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 59,65		53
		Bancos			\$ 59,65	
		v/ asiento devengado				
		Sep 229/318- Sep 234/318	PASA N	\$428.930,24	\$428.930,24	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**HAR
113/165**

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
20/09/2012		356	VIENE N	\$428.930, 24	\$428.930,2 4	
	634.08.0 3	Combustibles y Lubricantes	CSCCL 2/4	\$ 26,79		53.08.03
	113.81.0 1	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 3,21		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 30,00	53
		v/ pago por gasolina				
20/09/2012		356 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 30,00		53
		Bancos			\$ 30,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 235/318- Sep 238/318				
20/09/2012		357				
	634.08.0 3	Combustibles y Lubricantes	CSCCL 2/4	\$ 31,25		53.08.03
	113.81.0 1	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 3,75		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por gasolina				
20/09/2012		357 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 242/318- Sep 245/318				
21/09/2012		358				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 4/5	\$ 400,00		53
		Bancos			\$ 400,00	
		v/ abono s/f 000122				
		Sep 250/318- Sep 252/318				
21/09/2012		359				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 4/5	\$ 100,00		53
		Bancos			\$ 100,00	
		v/ abono s/f 000121				
		Sep 253/318- Sep 255/318				
21/09/2012		360				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 4/5	\$ 70,00		53
		Bancos			\$ 70,00	
		v/ abono s/f 000121				
		Sep 256/318- Sep 258/318				
21/09/2012		361				
	634.08.0 3	Combustibles y Lubricantes	CSCCL 2/4	\$ 26,79		53.08.03
	113.81.0 1	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 3,21		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 30,00	53
		v/ pago por gasolina	PASA N	\$429.660, 24	\$429.660,2 4	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 114/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
21/09/2012		361 ^a	VIENEN	\$429.660,24	\$429.660,24	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 30,00		53
		Bancos			\$ 30,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 259/318- Sep 261/318				
21/09/2012		362				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 4/7	\$ 30,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 3/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
21/09/2012		362 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 262/318- Sep 267/318				
21/09/2012		363				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 4/7	\$ 35,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 3/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 45,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
21/09/2012		363 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 45,00		53
		Bancos			\$ 45,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 268/318- Sep 272/318				
21/09/2012		364				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 3/4	\$ 13,39		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 1,61		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 15,00	53
		v/ pago por gasolina				
21/09/2012		364 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 15,00		53
		Bancos			\$ 15,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 273/318- Sep 275/318				
			PASAN	\$429.890,24	\$429.890,24	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**HAR
115/165**

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial VIENE	Debe	Haber	A. P.
26/09/2012		365	N	\$429.890,24	\$429.890,24	
	634.04.0 2	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	CSE 4/5	\$ 237,86		53.04.0 2
	113.81.0 1	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 28,54		
	213.81.0 4	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 8,56	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 2,38	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 235,48	53
	213.81.0 3	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 19,98	
		v/ pago por adquisición de pintura para las instalaciones				
26/09/2012		365 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 235,48		53
	213.81.0 3	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 19,98		
		Bancos			\$ 255,46	
		v/ asiento devengado				
		Sep 276/318- Sep 279/318				
28/09/2012		366	CSE 4/5			
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 50,00		53
		Bancos			\$ 50,00	
		v/ abono s/f 000121				
		Sep 280/318- Sep 282/318				
28/09/2012		367	CSE 4/5			
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 499,00		53
		Bancos			\$ 499,00	
		v/ abono s/f 000121				
		Sep 283/318- Sep 285/318				
26/09/2012		368	CSVI 4/7			
	634.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior		\$ 40,00		53.03.0 3
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
26/09/2012		368 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 286/318- Sep 289/318				
26/09/2012		369	CSVI 4/7			
	634.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior		\$ 40,00		53.03.0 3
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior	PASA N	\$431.081,1 0	\$431.081,1 0	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014

		CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA MANÁ"				
AUDITORIA INTEGRAL						HAR 116/165
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012						
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES						
Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
26/09/2012		369 ^a	VIENE N	\$431.081,1 0	\$431.081,1 0	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		Sep 290/318- Sep 293/318				
28/09/2012		370				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 4/5	\$ 450,00		53
		Bancos			\$ 450,00	
		v/ abono s/f 000122				
		Sep 294/318- Sep 299/318				
26/09/2012		371				
	634.08.0 3	Combustibles y Lubricantes	CSCL 3/4	\$ 26,79		53.08.03
	113.81.0 1	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 3,21		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 30,00	53
		v/ pago por gasolina				
26/09/2012		371 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 30,00		53
		Bancos			\$ 30,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 300/318- Sep 301/318				
28/09/2012		372				
	634.04.0 2	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado		\$ 89,20		53.04.02
	113.81.0 1	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 10,70		
	213.81.0 4	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 3,21	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,89	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 88,31	53
	213.81.0 3	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 7,49	
		v/ pago por adquisición de pintura para las instalaciones				
28/09/2012		372 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 4/5	\$ 88,31		53
	213.81.0 3	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 7,49		
		Bancos			\$ 95,80	
		v/ asiento devengado				
		Sep 302/318- Sep 305/318				
28/09/2012		373				
	634.08.0 3	Combustibles y Lubricantes	CSCL 3/4	\$ 17,86		53.08.03
	113.81.0 1	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por gasolina	PASA N	\$431.846,80	\$431.846,80	
				0	0	
Elaborado por:			AM – PP	Fecha:	08/07/2014	
Revisado por:			ML – MF	Fecha:	15/10/2014	



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

**HAR
117/165**

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
28/09/2012		373 ^a	VIENE N	\$431.846,8 0	\$431.846,8 0	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Sep 306/318- Sep 308/318				
28/09/2012		374	CSTE 2/2			53.01.0 5
	634.01.05	Telecomunicaciones		\$ 100,00		
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 12,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 8,40	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 2,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 98,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 3,60	
		v/ pago por servicios de radio de frecuencia				
28/09/2012		374 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 98,00		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 3,60		
		Bancos			\$ 101,60	
		v/ asiento devengado				
		Sep 309/318- Sep 313/318				
29/09/2012		375	CSE 4/5			
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 499,00		53
		Bancos			\$ 499,00	
		v/ abono s/f 000121				
		Sep 314/318- Sep 318/318				
01/10/2012		376	CSV 5/6			53.04.0 5
	634.04.05	Gastos en Vehículos		\$ 40,00		
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 4,80		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 3,36	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 0,80	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 39,20	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 1,44	
		v/ pago por chequeo de palanca de cambio				
01/10/2012		376 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 39,20		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 1,44		
		Bancos			\$ 40,64	
		v/ asiento devengado				
		Oct 6/261- Oct 9/261	PASA N	\$432.664,8 4	\$432.664,8 4	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014

		CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA MANÁ"				
AUDITORIA INTEGRAL					HAR 118/165	
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012						
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES						
Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
01/10/2012		377	VIENE N	\$432.664,8 4	\$432.664,8 4	
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 4/4	\$ 400,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 400,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
01/10/2012		377 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 400,00		51
		Bancos			\$ 400,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 10/261- Oct 12/261				
01/10/2012		378	CSE 4/5	\$ 100,00		84.02.02
	141.03.02	Edificios, Locales y Residencias		\$ 100,00		
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 12,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 8,40	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 2,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 98,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 3,60	
		v/ anticipo primer pago s/f 000106				
01/10/2012		378 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 46,40		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 3,60		
		Bancos			\$ 50,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 13/261- Oct 15/261				
01/10/2012		379	CSSD 2/2	\$ 75,00		53.04.05
	634.04.05	Gastos en Vehículos		\$ 75,00		
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 9,00		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 2,70	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,75	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 74,25	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 6,30	
		v/ pago por adquisición de un balde de crema de limpieza del vehículo				
01/10/2012		379 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 74,25		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 6,30		
		Bancos			\$ 80,55	
		v/ asiento devengado				
		Oct 16/261- Oct 20/261	PASA N	\$433.791,3 9	\$433.791,3 9	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

**HAR
119/165**

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
02/10/2012		380	VIENE N	\$433.791, 39	\$433.791, 39	
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 2/2	\$ 15,00		53.08.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 15,00	53
		v/ pago por botellones				
02/10/2012		380 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 15,00		53
		Bancos			\$ 15,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 26/261- Oct 30/261				
03/10/2012		381				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 3/4	\$ 17,86		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por gasolina				
03/10/2012		381 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 31/261- Oct 34/261				
03/10/2012		382				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 4/7	\$ 35,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 3/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 45,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
03/10/2012		382 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 45,00		53
		Bancos			\$ 45,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 35/261- Oct 38/261				
03/10/2012		383				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 4/7	\$ 30,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 3/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
03/10/2012		383 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 39/261- Oct 43/261	PASAN	\$434.031, 39	\$434.031, 39	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014

		CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ” AUDITORIA INTEGRAL				
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012					HAR	
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES					120/165	
Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
03/10/2012		384	VIENE N	\$434.031,3 9	\$434.031,3 9	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 4/7	\$ 20,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 3/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 30,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
03/10/2012		384 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 30,00		53
		Bancos			\$ 30,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 44/261- Oct 47/261				
03/10/2012		385				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 4/5	\$ 51,60		53
		Bancos			\$ 51,60	
		v/ abono s/f 000106				
		Oct 48/261- Oct 52/261				
03/10/2012		386				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 3/4	\$ 17,86		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por gasolina				
03/10/2012		386 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Ff 122/140- Ff 123/140				
		Oct 53/261- Oct 55/261				
05/10/2012		387				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 750,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 90,00		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 27,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 7,50	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 742,50	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 63,00	
		v/ pago por adquisición de llantas				
05/10/2012		387 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 742,50		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 63,00		
		Bancos			\$ 805,50	
		v/ asiento devengado				
		Oct 56/261- Oct 58/261	PASA N	\$435.828,4 9	\$435.828,4 9	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

**HAR
121/165**

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
05/10/2012		388	VIENEN	\$435.828,49	\$435.828,49	
	634.02.07	Difusión, Información y Publicidad	CSDI 1/2	\$ 65,00		53.02.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 7,80		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 5,46	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 1,30	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 63,70	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 2,34	
		v/ pago por creación de video				
05/10/2012		388 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 63,70		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 2,34		
		Bancos			\$ 66,04	
		v/ asiento devengado				
		Oct 62/261- Oct 67/261				
05/10/2012		389				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 4/5	\$ 650,47		53
		Bancos			\$ 650,47	
		v/ abono s/f 000122				
		Oct 68/261- Oct 70/261				
08/10/2012		390				
	634.01.04	Energía Eléctrica	CSEE 1/1	\$ 156,31		53.01.04
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 156,31	53
		v/ pago de energía eléctrica				
08/10/2012		390 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 156,31		53
		Bancos			\$ 156,31	
		v/ asiento devengado				
		Oct 71/261- Oct 75/261				
08/10/2012		391				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 4/7	\$ 40,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
08/10/2012		391 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 76/261- Oct 80/261	PASAN	\$437.010,42	\$437.010,42	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

**HAR
122/165**

Fecha	Código	Detalle	Parcial VIENE N	Debe	Haber	A. P.
08/10/2012		392		\$437.010,4 2	\$437.010,4 2	
	634.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 5/7	\$ 40,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
08/10/2012		392ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 81/261- Oct 85/261				
08/10/2012		393				
	634.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 5/7	\$ 35,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
08/10/2012		393ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 86/261- Oct 90/261				
08/10/2012		394				
	634.45.0 4	Maquinarias y Equipos	CSM 2/2	\$ 2.335,00		53.14.04
	113.81.0 1	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 280,20		
	213.81.0 4	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 84,06	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 23,35	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 2.311,65	53
	213.81.0 3	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 196,14	
		v/ pago por equipo contra incendio				
08/10/2012		394ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 2.311,65		53
	213.81.0 3	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 196,14		
		Bancos			\$ 2.507,79	
		v/ asiento devengado				
		Oct 91/261- Oct 95/261				
08/10/2012		395				
	634.08.0 3	Combustibles y Lubricantes	CSCL 3/4	\$ 17,86		53.08.03
	113.81.0 1	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por gasolina	PASA N	\$442.303,4 1	\$442.303,4 1	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

**HAR
123/165**

Fecha	Código	Detalle	Parcial VIENE N	Debe	Haber	A. P.
08/10/2012		395 ^a		\$442.303,4 1	\$442.303,4 1	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Ff 124/140- Ff 125/140				
		Oct 96/261- Oct 98/261				
09/10/2012		396				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 5/5	\$ 158,45		53
		Bancos			\$ 158,45	
		v/ abono s/f 000121				
		Oct 99/261- Oct 101/261				
09/10/2012		397				
	634.04.02	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	CSE 5/5	\$ 129,56		53.04.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 15,55		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 4,67	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,30	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 128,25	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 10,89	
		v/ pago por adquisición de materiales para la instalación eléctrica de garaje				
09/10/2012		397 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 128,25		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 10,89		
		Bancos			\$ 139,14	
		v/ asiento devengado				
		Oct 102/261- Oct 106/261				
10/08/2012		398				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 3/4	\$ 17,86		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por gasolina				
10/08/2012		398 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 107/261- Oct 109/261	PASA N	\$442.806,11	\$442.806,11	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**HAR
124/165**

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
10/10/2012		399	VIENE N		\$442.806,11	
	634.04.02	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	CSE 5/5	\$ 510,00		53.04.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 61,20		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 18,36	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 5,10	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 504,90	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 42,84	
		v/ adquisición de archivadores, sillas, telefax y televisores s/f 108				
10/10/2012		399ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 504,90		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 42,84		
		Bancos			\$ 547,74	
		v/ asiento devengado				
		Oct 110/261- Oct 117/261				
11/10/2012		400				
	634.02.07	Difusión, Información y Publicidad	CSDI 2/2	\$ 100,00		53.02.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 12,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 8,40	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 99,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 3,60	
		v/ pago por publicidad rodante				
11/10/2012		400ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 99,00		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 3,60		
		Bancos			\$ 102,60	
		v/ asiento devengado				
		Oct 118/261- Oct 121/261	PASA N	\$444.139,65	\$444.139,65	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

**HAR
125/165**

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
11/10/2012		401	VIENE N	\$444.139,6 5	\$444.139,6 5	
	634.04.02	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	CSE 5/5	\$ 60,00		53.04.0 2
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 7,20		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 5,04	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 1,20	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 58,80	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 2,16	
		v/ pago por arreglo del escenario para el día de los bomberos				
11/10/2012		401 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 58,80		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 2,16		
		Bancos			\$ 60,96	
		v/ asiento devengado				
		Oct 122/261- Oct 125/261				
11/10/2012		402				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 3/4	\$ 17,86		53.08.0 3
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por gasolina				
11/10/2012		402 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 126/261- Oct 128/261				
15/10/2012		403				
	152.12.01	Bonificación por Años de Servicio	CSR 4/4	\$ 1.340,00		71.02.0 1
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 1.340,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
15/10/2012		403 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 1.340,00		51
		Bancos			\$ 1.340,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 129/261- Oct 131/261	PASA N	\$446.987,8 1	\$446.987,8 1	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014

		CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”					
AUDITORIA INTEGRAL						HAR 126/165	
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012						HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES	
Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.	
15/10/2012		404	VIENEN	\$446.987,81	\$446.987,81		
	633.01.01	Sueldos		\$ 6.982,00		51.01.01	
	633.06.02	Fondo de Reserva		\$ 581,59		51.06.02	
	633.06.01	Aporte Patronal		\$ 826,75		51.06.01	
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 7.440,94	51	
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos			\$ 753,33		
	223.01.05	Créditos de la Seguridad Social			\$ 196,07	36.02.05	
		v/ pago de remuneraciones unificadas y servicios personales por contrato					
15/10/2012		404ª					
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 5.293,38		51	
		Bancos			\$ 5.293,38		
		v/ sueldo trabajadores					
15/10/2012		404b					
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSAP 1/1	\$ 739,22		51	
		Bancos			\$ 739,22		
		v/ aporte personal					
15/10/2012		404c					
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSF 1/1	\$ 581,59		51	
		Bancos			\$ 581,59		
		v/ fondos de reserva					
15/10/2012		404d					
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSAP 1/1	\$ 826,75		51	
		Bancos			\$ 826,75		
		v/ aporte patronal					
		Oct 180/261- Oct 185/261					
		Oct 132/261- Oct 136/261					
		Oct 137/261- Oct 144/261					
15/10/2012		405					
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSS 1/1	\$ 297,03		53	
		Bancos			\$ 297,03		
		v/ pago de segunda letra de cuota de seguro de vida del personal					
		Oct 145/261- Oct 148/261					
15/10/2012		406					
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 40,00		53.04.05	
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 4,80			
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 3,36		
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 0,80		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 39,20	53	
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 1,44		
		v/ pago por arreglo de calaveras de la palanca	PASAN	\$463.160,92	\$463.160,92		

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014

		CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ” AUDITORIA INTEGRAL				
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES					HAR 127/165	
Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
15/10/2012		406 ^a	VIEN EN	\$463.160,9 2	\$463.160,9 2	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 39,20		53
	213.81.0 5	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 1,44		
		Bancos			\$ 40,64	
		v/ asiento devengado				
		Oct 149/261- Oct 153/261				
16/10/2012		407				
	634.02.0 7	Difusión, Información y Publicidad	CSDI 2/2	\$ 117,85		53.02.07
	113.81.0 1	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 14,15		
	213.81.0 6	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 9,91	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,18	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 116,66	53
	313.81.0 5	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 4,25	
		v/ pago por publicidad				
		407 ^a				
16/10/2012	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 116,66		53
	213.81.0 5	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 4,25		
		Bancos			\$ 120,91	
		v/ asiento devengado				
		Oct 154/261- Oct 157/261				
16/10/2012		408				
	634.04.0 5	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 30,17		53.04.05
	113.81.0 1	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 3,63		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 33,80	53
		v/ pago por arreglo de moto de la institución				
16/10/2012		408 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 33,80		53
		Bancos			\$ 33,80	
		v/ asiento devengado				
		Oct 158/261- Oct 162/261				
16/09/2012		409				
	634.08.0 3	Combustibles y Lubricantes	CACL 3/4	\$ 26,79		53.08.03
	113.81.0 1	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 3,21		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 30,00	53
		v/ pago por gasolina				
16/09/2012		409 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 30,00		53
		Bancos			\$ 30,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 163/261- Oct 165/261	PASAN	\$463.582, 07	\$463.582,0 7	
Elaborado por:			AM – PP	Fecha:	08/07/2014	
Revisado por:			ML – MF	Fecha:	15/10/2014	

		CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ” AUDITORIA INTEGRAL					
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES						HAR 128/165	
Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.	
16/10/2012		410	VIENE N	\$463.582,0 7	\$463.582,0 7		
	634.08.0 1	Alimentos y Bebidas	CSAB 2/2	\$ 116,00		53.08.0 1	
	113.81.0 1	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 13,92			
	213.81.0 6	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 9,74		
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 2,32		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 113,68	53	
	313.81.0 5	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 4,18		
		v/ pago por agasajo al personal					
16/10/2012		410 ^a					
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 113,68		53	
	213.81.0 5	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 4,18			
		Bancos			\$ 117,86		
		v/ asiento devengado					
		Oct 166/261- Oct 169/261					
16/10/2012		411					
	634.04.0 5	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 650,00		53.04.0 5	
	113.81.0 1	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 78,00			
	213.81.0 4	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 23,40		
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 6,50		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 643,50	53	
	213.81.0 3	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 54,60		
		v/ pago por adquisición de llantas					
16/10/2012		411 ^a					
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 643,50		53	
	213.81.0 3	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 54,60			
		Bancos			\$ 698,10		
		v/ asiento devengado					
		Oct 173/261- Oct 176/261					
17/10/2012		412					
	634.08.0 3	Combustibles y Lubricantes	CSCL 3/4	\$ 17,86		53.08.0 3	
	113.81.0 1	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14			
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53	
		v/ pago por gasolina					
17/10/2012		412 ^a					
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53	
		Bancos			\$ 20,00		
		v/ asiento devengado					
		Ff 126/140- Ff 127/140					
		Oct 177/261- Oct 179/261	PASAN	\$465.295,9 5	\$465.295,9 5		
Elaborado por:			AM – PP	Fecha:	08/07/2014		
Revisado por:			ML – MF	Fecha:	15/10/2014		



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

**HAR
129/165**

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
18/10/2012		413	VIENE N	\$465.295,95	\$465.295,95	
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 4/4	\$ 196,07		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 196,07	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
18/10/2012		413ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 196,07		51
		Bancos			\$ 196,07	
		v/ asiento devengado				
		Oct 186/261- Oct 189/261				
18/10/2012		414	CSV 5/6			
	634.04.05	Gastos en Vehículos		\$ 526,79		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 63,21		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 18,96	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 5,27	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 521,52	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 44,25	
		v/ pago por adquisición de llantas				
18/10/2012		414ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 521,52		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 44,25		
		Bancos			\$ 565,77	
		v/ asiento devengado				
		Oct 190/261- Oct 193/261				
22/10/2012		415	CSSD 2/2			
	634.10.02	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública		\$ 140,00		53.10.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 16,80		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 5,04	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,40	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 138,60	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 11,76	
		v/ pago por adquisición de un teléfono de emergencias				
22/10/2012		415ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 138,60		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 11,76		
		Bancos			\$ 150,36	
		v/ asiento devengado				
		Oct 194/261- Oct 198/261	PASA N	\$467.151,02	\$467.151,02	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**HAR
130/165**

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
19/10/2012		416	VIENE N	\$467.151,0 2	\$467.151,0 2	
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 1.950,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 234,00		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 70,20	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 19,50	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 1.930,50	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 163,80	
		v/ pago por adquisición de tres llantas				
19/10/2012		416 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 1.930,50		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 163,80		
		Bancos			\$ 2.094,30	
		v/ asiento devengado				
		Oct 199/261- Oct 204/261				
22/10/2012		417				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 3/4	\$ 31,25		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 3,75		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por gasolina				
22/10/2012		417 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		Ff 128/140- Ff 129/140				
		Oct 205/261- Oct 207/261				
23/10/2012		418				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 5/7	\$ 40,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 3/4	\$ 15,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 55,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
23/10/2012		418 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 55,00		53
		Bancos			\$ 55,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 208/261- Oct 212/261	PASA N	\$471.609,3 2	\$471.609,3 2	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**HAR
131/165**

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
22/10/2012		419	VIENE N	\$471.609,3 2	\$471.609,3 2	
	634.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSV 5/7	\$ 35,00		53.03.0 3
	634.03.0 1	Pasajes al Interior	CSPI 3/4	\$ 15,00		53.03.0 1
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 50,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
22/10/2012		419 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 50,00		53
		Bancos			\$ 50,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 213/261- Oct 217/261				
24/10/2012		420				
	634.45.0 4	Maquinarias y Equipos	CSM 2/2	\$ 24,20		53.14.0 4
	113.81.0 1	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,90		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 27,10	53
		v/ pago por adquisición de dos candados				
24/10/2012		420 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 27,10		53
		Bancos			\$ 27,10	
		v/ asiento devengado				
		Oct 218/261- Oct 221/261				
24/10/2012		421				
	634.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSV 5/7	\$ 25,00		53.03.0 3
	634.03.0 1	Pasajes al Interior	CSPI 3/4	\$ 15,00		53.03.0 1
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
24/10/2012		421 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 222/261- Oct 225/261				
24/10/2012		422				
	634.04.0 5	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 115,00		53.04.0 5
	113.81.0 1	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 13,80		
	213.81.0 6	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 9,66	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 2,30	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 112,70	53
	313.81.0 5	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 4,14	
		v/ pago por arreglo de la camioneta	PASA N	\$471.972,3 2	\$471.972,3 2	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 132/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
24/10/2012		422 ^a	VIENEN	\$471.972,32	\$471.972,32	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 112,70		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 4,14		
		Bancos			\$ 116,84	
		v/ asiento devengado				
		Oct 226/261- Oct 229/261				
26/10/2012		423				
	133.45.04	Maquinarias y Equipos	CSM 2/2	\$ 700,00		63.14.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 84,00		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 25,20	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 7,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 693,00	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 58,80	
		v/ adquisición de impresora s/f 1317				
26/10/2012		423 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 341,20		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 58,80		
		Bancos			\$ 400,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 233/261- Oct 235/261				
26/10/2012		424				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSO 3/3	\$ 120,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 120,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
26/10/2012		424 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 120,00		51
		Bancos			\$ 120,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 236/261- Oct 239/261				
26/10/2012		425				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 3/4	\$ 35,71		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 4,29		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por gasolina				
26/10/2012		425 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Ff 130/140- Ff 131/140				
		Oct 240/261- Oct 242/261	PASAN	\$473.593,16	\$473.593,16	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 133/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
29/10/2012		426	VIENEN	\$473.593,16	\$473.593,16	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 5/7	\$ 40,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 3/4	\$ 20,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 60,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
29/10/2012		426ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 60,00		53
		Bancos			\$ 60,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 243/261- Oct 245/261				
29/10/2012		427				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 5/7	\$ 20,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 3/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 30,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
29/10/2012		427ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 30,00		53
		Bancos			\$ 30,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 248/261- Oct 252/261				
29/10/2012		428				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 5/7	\$ 40,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 3/4	\$ 20,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 60,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
29/10/2012		428ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 60,00		53
		Bancos			\$ 60,00	
		v/ asiento devengado				
		Oct 253/261- Oct 258/261				
29/10/2012		429				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 3/4	\$ 53,57		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 6,43		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 60,00	53
		v/ pago por gasolina				
29/10/2012		429ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 60,00		53
		Bancos			\$ 60,00	
		v/ asiento devengado				
		Ff 132/140- Ff 133/140				
		Oct 259/261- Oct 261/261	PASAN	\$474.013,16	\$474.013,16	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML –MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 134/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
01/11/2012		430	VIENEN	\$474.013,16	\$474.013,16	
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 2/2	\$ 204,95		53.08.01
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 8,10		
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,14	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 211,91	53
01/11/2012		430 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 211,91		53
		Bancos			\$ 211,91	
		v/ asiento devengado				
		Ff 54/140- Ff 59/140 Nov 1/325- Nov 4/325				
01/11/2012		431				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSV 5/7	\$ 40,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 3/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 50,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
01/11/2012		431 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 50,00		53
		Bancos			\$ 50,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 5/325- Nov 10/325				
01/11/2012		432				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSV 5/7	\$ 35,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 3/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 45,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
01/11/2012		432 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 45,00		53
		Bancos			\$ 45,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 11/325- Nov 16/325				
01/11/2012		433				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSV 5/7	\$ 40,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 3/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 50,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
01/11/2012		433 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 50,00		53
		Bancos			\$ 50,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 17/325- Nov 20/325	PASAN	\$474.728,12	\$474.728,12	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014

		CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”					
AUDITORIA INTEGRAL							
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012						HAR 135/165	
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES							
Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.	
01/11/2012		434	VIENEN	\$474.728,12	\$474.728,12		
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 3/3	\$ 50,00			
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 50,00	51	
		v/ pago por anticipo de remuneraciones					
01/11/2012		434 ^a					
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 50,00		51	
		Bancos			\$ 50,00		
		v/ asiento devengado					
		Nov 21/325- Nov 23/325					
05/11/2012		435					
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 5/7	\$ 25,00		53.03.03	
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 4/4	\$ 10,00		53.03.01	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53	
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior					
05/11/2012		435 ^a					
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53	
		Bancos			\$ 35,00		
		v/ asiento devengado					
		Nov 24/325- Nov 29/325					
05/11/2012		436					
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 3/4	\$ 35,71		53.08.03	
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 4,29			
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53	
		v/ pago por gasolina					
05/11/2012		436 ^a					
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53	
		Bancos			\$ 40,00		
		v/ asiento devengado					
		Ff 134/140- Ff 135/140					
		Nov 30/325- Nov 32/325					
06/11/2012		437					
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 4/4	\$ 13,39		53.08.03	
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 1,61			
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 15,00	53	
		v/ pago por gasolina					
06/11/2012		437 ^a					
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 15,00		53	
		Bancos			\$ 15,00		
		v/ asiento devengado					
		Ff 136/140- Ff 137/140					
		Nov 33/325- Nov 35/325	PASAN	\$475.008,12	\$475.008,12		
Elaborado por:			AM – PP	Fecha:	08/07/2014		
Revisado por:			ML – MF	Fecha:	15/10/2014		



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 136/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
06/11/2012		438	VIENEN	\$475.008,12	\$475.008,12	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 5/7	\$ 40,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 4/4	\$ 20,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 60,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
06/11/2012		438 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 60,00		53
		Bancos			\$ 60,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 36/325- Nov 42/325				
06/11/2012		439				
	634.08.04	Materiales de Oficina	CSMO 1/1	\$ 21,00		53.08.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,52		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 0,76	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 0,21	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,79	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 1,76	
		v/ pago por impresiones y anillados				
06/11/2012		439 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,79		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 1,76		
		Bancos			\$ 22,55	
		v/ asiento devengado				
		Nov 43/325- Nov 47/325				
06/11/2012		440				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 5/7	\$ 25,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 4/4	\$ 20,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 45,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
06/11/2012		440 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 45,00		53
		Bancos			\$ 45,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 48/325- Nov 52/325				
06/11/2012		441				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 5/7	\$ 35,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 4/4	\$ 20,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 55,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
			PASAN	\$475.319,19	\$475.319,19	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 137/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
06/11/2012		441 ^a	VIENEN	\$475.319,19	\$475.319,19	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 55,00		53
		Bancos			\$ 55,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 53/325- Nov 57/325				
08/11/2012		442				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 4/4	\$ 300,00		27.02.11
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 300,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
08/11/2012		442 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 300,00		51
		Bancos			\$ 300,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 58/325- Nov 61/325				
06/11/2012		443				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 330,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 39,60		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 11,88	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 3,30	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 326,70	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 27,72	
		v/ pago por adquisición de una bomba de aceite				
06/11/2012		443 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 326,70		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 27,72		
		Bancos			\$ 354,42	
		v/ asiento devengado				
		Nov 62/325- Nov 65/325				
08/11/2012		444				
	634.02.07	Difusión, Información y Publicidad	CSDI 2/2	\$ 200,00		53.02.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 24,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 16,80	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 2,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 198,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 7,20	
		v/ pago por publicidad	PASAN	\$476.922,21	\$476.922,21	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 138/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
08/11/2012		444 ^a	VIENEN	\$476.922,21	\$476.922,21	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 198,00		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 7,20		
		Bancos			\$ 205,20	
		v/ asiento devengado				
		Nov 66/325- Nov 70/325				
08/11/2012		445				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSM 2/2	\$ 351,80		53
		Bancos			\$ 351,80	
		v/ abono último de impresora				
		Nov 71/325- Nov 75/325				
09/11/2012		446				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 6/7	\$ 25,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 25,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
09/11/2012		446 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 25,00		53
		Bancos			\$ 25,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 76/325- Nov 79/325				
09/11/2012		447				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 6/7	\$ 105,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 4/4	\$ 20,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 125,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
09/11/2012		446 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 125,00		53
		Bancos			\$ 125,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 80/325- Nov 84/325				
08/11/2012		448				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 170,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 20,40		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 14,28	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 3,40	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 166,60	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 6,12	
		v/ pago por arreglo camioneta	PASAN	\$477.969,61	\$477.969,61	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014

		CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”				
AUDITORIA INTEGRAL						
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012					HAR 139/165	
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES						
Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
08/11/2012		448 ^a	VIENEN	\$477.969,61	\$477.969,61	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 166,60		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 6,12		
		Bancos			\$ 172,72	
		v/ asiento devengado				
		Nov 85/325- Nov 88/325				
13/11/2012		449				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSV 6/7	\$ 35,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 4/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 45,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
13/11/2012		449 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 45,00		53
		Bancos			\$ 45,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 89/325- Nov 94/325				
09/11/2012		450				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 900,00		53.04.05
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 18,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 882,00	53
		v/ pago por mantenimiento a artesano				
09/11/2012		450 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 882,00		53
		Bancos			\$ 882,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 95/325- Nov 97/325				
15/11/2012		451				
	634.02.07	Difusión, Información y Publicidad	CSDI 2/2	\$ 120,00		53.02.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 14,40		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 10,08	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,20	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 118,80	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 4,32	
		v/ pago por publicidad				
15/11/2012		451 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 118,80		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 4,32		
		Bancos			\$ 123,12	
		v/ asiento devengado				
		Nov 98/325- Nov 103/325	PASAN	\$480.271,85	\$480.271,85	
Elaborado por:			AM – PP	Fecha:	08/07/2014	
Revisado por:			ML – MF	Fecha:	15/10/2014	



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HAR 140/165

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
13/11/2012		452	VIENEN	\$480.271,85	\$480.271,85	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 6/7	\$ 30,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 4/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
13/11/2012		452 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 104/325- Nov 109/325				
15/11/2012		453				
	633.01.01	Sueldos		\$ 6.982,00		51.01.01
	633.06.02	Fondo de Reserva		\$ 581,59		51.06.02
	633.06.01	Aporte Patronal		\$ 826,75		51.06.01
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 6.680,94	51
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos			\$ 1.513,33	
	223.01.05	Créditos de la Seguridad Social			\$ 196,07	36.02.05
		v/ pago de remuneraciones unificadas y servicios personales por contrato				
15/11/2012		453 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 4.533,38		51
		Bancos			\$ 4.533,38	
		v/ sueldo trabajadores				
15/11/2012		453 ^b				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSAP 1/1	\$ 739,22		51
		Bancos			\$ 739,22	
		v/ aporte personal				
15/11/2012		453 ^c				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSF 1/1	\$ 581,59		51
		Bancos			\$ 581,59	
		v/ fondos de reserva				
15/11/2012		453 ^d				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSAP 1/1	\$ 826,75		51
		Bancos			\$ 826,75	
		v/ aporte patronal				
		Nov 158/325- Nov 163/325				
		Nov 110/325- Nov 116/325				
		Nov 117/325- Nov 122/325	PASAN	\$495.423,13	\$495.423,13	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014

		CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ” AUDITORIA INTEGRAL				
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES					HAR 141/165	
Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
15/11/2012		454	VIENEN	\$495.423,13	\$495.423,13	
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 4/4	\$ 13,39		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 1,61		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 15,00	53
		v/ pago por gasolina				
15/11/2012		454 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 15,00		53
		Bancos			\$ 15,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 123/325- Nov 125/325				
16/11/2012		455				
	634.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	CSVP 1/1	\$ 1.422,00		53.08.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 170,64		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 51,19	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 14,22	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 1.407,78	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 119,45	
		v/ pago por adquisición de uniformes				
16/11/2012		455 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 1.407,78		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 119,45		
		Bancos			\$ 1.527,23	
		v/ asiento devengado				
		Nov 126/325- Nov 130/325				
16/11/2012		455				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 380,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 45,60		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 31,92	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 7,60	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 372,40	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 13,68	
		v/ pago por arreglo de la camioneta				
16/11/2012		456 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 372,40		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 13,68		
		Bancos			\$ 386,08	
		v/ asiento devengado				
		Nov 131/325- Nov 134/325	PASAN	\$499.384,68	\$499.384,68	
Elaborado por:			AM – PP	Fecha:	08/07/2014	
Revisado por:			ML – MF	Fecha:	15/10/2014	



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 142/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
16/11/2012		457	VIENEN	\$499.384,68	\$499.384,68	
	135.38.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	CSVP 1/1	\$ 4.837,00		63.08.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 580,44		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 174,13	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 48,37	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 4.788,63	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 406,31	
		v/ adquisición de uniformes completos s/f 5728				
16/11/2012		457 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 2.092,69		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 406,31		
		Bancos			\$ 2.499,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 135/325- Nov 140/325				
16/11/2012		458				
	636.14	Aportes y Participaciones al Sector Público	CSAEA 1/1	\$ 1.111,61		
		Bancos			\$ 1.111,61	
		v/ aporte a entidades autónomas SRI				
		Nov 144/325- Nov 152/325				
16/11/2012		459				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 4/4	\$ 196,07		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 196,07	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
16/11/2012		459 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 196,07		51
		Bancos			\$ 196,07	
		v/ asiento devengado				
		Nov 153/325- Nov 156/325				
16/11/2012		460				
	141.03.02	Edificios, Locales y Residencias	CSE 5/5	\$ 1.698,00		84.02.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 203,76		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 61,13	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 16,98	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 1.681,02	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 142,63	
		v/ anticipo primer pago s/f 0002138	PASAN	\$510.706,63	\$510.706,63	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014

		CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ” AUDITORIA INTEGRAL				
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012					HAR 143/165	
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES						
Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
16/11/2012		460ª	VIENEN	\$510.706,63	\$510.706,63	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 808,25		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 142,63		
		Bancos			\$ 950,88	
		v/ asiento devengado				
		Nov 164/325- Nov 171/325				
16/11/2012		461				
	141.03.02	Edificios, Locales y Residencias	CSE 5/5	\$ 2.058,00		84.02.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 246,96		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 172,87	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 41,16	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 2.016,84	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 74,09	
		v/ anticipo primer pago s/f 000124				
16/11/2012		461ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 923,91		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 74,09		
		Bancos			\$ 998,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 172/325- Nov 176/325				
16/11/2012		462				
	633.05.07	Honorarios	CSH 1/2	\$ 500,00		51.05.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 60,00		
	213.81.02	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural – SRI 100%			\$ 60,00	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 10%			\$ 50,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 390,00	53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%			\$ 60,00	
		v/ pago por elaboración de un proyecto				
16/11/2012		462ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 390,00		53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%		\$ 60,00		
		Bancos			\$ 450,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 177/325- Nov 185/325	PASAN	\$515.970,47	\$515.970,47	
Elaborado por:			AM – PP	Fecha:	08/07/2014	
Revisado por:			ML – MF	Fecha:	15/10/2014	



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HAR 144/165

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
19/11/2012		463	VIENEN	\$515.970,47	\$515.970,47	
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 2/2	\$ 224,38		53.08.01
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 5,52		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 1,66	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 2,24	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 222,14	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 3,86	
		v/ adquisición de archivadores, sillas, telefax y televisores s/f 108				
19/11/2012		463 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 222,14		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 3,86		
		Bancos			\$ 226,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 186/325- Nov 191/325				
19/11/2012		464				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 211,64		53
		Bancos			\$ 211,64	
		v/ pago de tercera letra de cuota de seguro de vida del personal				
		Nov 192/325- Nov 198/325				
19/11/2012		465				
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 2/2	\$ 17,50		53.08.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 17,50	53
19/11/2012		465 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 17,50		53
		Bancos			\$ 17,50	
		v/ asiento devengado				
		Nov 199/325- Nov 203/325				
19/11/2012		466				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 486,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 58,32		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 40,82	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 9,72	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 476,28	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 17,50	
		v/ pago por mantenimiento	PASAN	\$517.217,33	\$517.217,33	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 145/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
19/11/2012		466 ^a	VIENEN	\$517.217,33	\$517.217,33	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 476,28		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 17,50		
		Bancos			\$ 493,78	
		v/ asiento devengado				
		Nov 204/325- Nov 208/325				
19/11/2012		467				
	634.08.04	Materiales de Oficina	CSMO 1/1	\$ 142,00		53.08.04
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,42	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 140,58	53
		v/ pago por elaboración de comprobantes de egreso, etc.				
19/11/2012		467 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 140,58		53
		Bancos			\$ 140,58	
		v/ asiento devengado				
		Ff 93/140- Ff 95/140				
		Nov 209/325- Nov 213/325				
19/11/2012		468				
	634.01.05	Telecomunicaciones	CSTE 2/2	\$ 70,00		53.01.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 8,40		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 5,88	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 1,40	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 68,60	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 2,52	
		v/ pago por internet				
19/11/2012		468 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 68,60		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 2,52		
		Bancos			\$ 71,12	
		v/ asiento devengado				
		Nov 214/325- Nov 220/325				
20/11/2012		469				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 4/4	\$ 35,71		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 4,29		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por gasolina	PASAN	\$518.183,21	\$518.183,21	

Elaborado por:

AM – MF

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HAR 146/165

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
20/11/2012		469 ^a	VIENEN	\$518.183,21	\$518.183,21	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 221/325- Nov 224/325				
19/11/2012		470				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 4/4	\$ 17,86		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por gasolina				
19/11/2012		470 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 225/325- Nov 228/325				
		471				
21/11/2012	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 6/7	\$ 40,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
21/11/2012		471 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 229/325- Nov 232/325				
21/11/2012		472				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 6/7	\$ 40,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
21/11/2012		472 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 233/325- Nov 237/325	PASAN	\$518.423,21	\$518.423,21	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**HAR 147
/165**

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
21/11/2012		473	VIENEN	\$518.423,21	\$518.423,21	
	634.06.03	Servicios de Capacitación	CSSC 1/1	\$ 720,00		53.06.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 86,40		
	213.81.02	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural – SRI 100%			\$ 86,40	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 10%			\$ 72,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 561,60	53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%			\$ 86,40	
		v/ pago por asistencia técnica				
21/11/2012		473 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 561,60		53
	213.81.07	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado – Cobrado 100%		\$ 86,40		
		Bancos			\$ 648,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 238/325- Nov 243/325				
21/11/2012		474				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 6/7	\$ 35,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
21/11/2012		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
		474 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 244/325- Nov 249/325				
21/11/2012		475				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 6/7	\$ 140,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 4/4	\$ 20,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 160,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
21/11/2012		475 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 160,00		53
		Bancos			\$ 160,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 250/325- Nov 258/325	PASAN	\$520.267,61	\$520.267,61	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HAR 148/165

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
21/11/2012		476	VIENEN	\$520.267,61	\$520.267,61	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 6/7	\$ 160,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 4/4	\$ 20,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 180,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
21/11/2012		476 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 180,00		53
		Bancos			\$ 180,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 259/325- Nov 264/325				
26/11/2012		477				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 5/5	\$ 872,77		53
		Bancos			\$ 872,77	
		v/ abono s/f 0002138				
		Nov 265/325- Nov 269/325				
26/11/2012		478				
	634.01.04	Energía Eléctrica	CSEE 1/1	\$ 121,44		53.01.04
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 121,44	53
		v/ pago de energía eléctrica				
26/11/2012		478 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 121,44		53
		Bancos			\$ 121,44	
		v/ asiento devengado				
		Nov 270/325- Nov 274/325				
26/11/2012		479				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 6/7	\$ 30,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 30,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
26/11/2012		479 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 30,00		53
		Bancos			\$ 30,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 275/325- Nov 280/325				
27/11/2012		480				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 6/7	\$ 35,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
27/11/2012		480 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado	PASAN	\$521.873,26	\$521.873,26	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HAR 149/165

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
		Nov 281/325- Nov 285/325	VIENEN	\$521.873,26	\$521.873,26	
27/11/2012		481				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 3/3	\$ 60,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 60,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
27/11/2012		481 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 60,00		51
		Bancos			\$ 60,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 286/325- Nov 289/325				
29/11/2012		482				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 4/4	\$ 13,39		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 1,61		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 15,00	53
		v/ pago por gasolina				
29/11/2012		482 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 15,00		53
		Bancos			\$ 15,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 290/325- Nov 293/325				
29/11/2012		483				
	141.01.05	Vehículos	CSV 5/6	\$ 1.800,00		84.01.05
		Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 36,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 1.764,00	53
		v/ pago s/f0000635				
29/11/2012		483 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 900,00		53
		Bancos			\$ 900,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 294/325- Nov 298/325				
29/11/2012		484				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 6/7	\$ 30,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 4/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
29/11/2012		484 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 299/325- Nov 307/325	PASAN	\$524.803,26	\$524.803,26	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 150/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
29/11/2012		485	VIENEN	\$524.803,26	\$524.803,26	
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSE 4/4	\$ 40,18		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 4,82		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 45,00	53
		v/ pago por gasolina				
29/11/2012		485 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 45,00		53
		Bancos			\$ 45,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 308/325- Nov 311/325				
30/11/2012		486				
	141.03.02	Edificios, Locales y Residencias	CSE 5/5	\$ 800,00		84.02.02
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 96,00		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 67,20	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 16,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 784,00	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 28,80	
		v/ anticipo primer pago s/f 000125				
30/11/2012		486 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 271,20		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 28,80		
		Bancos			\$ 300,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 312/325- Nov 316/325				
30/11/2012		487				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 5/5	\$ 600,00		53
		Bancos			\$ 600,00	
		v/ abono s/f 000124				
		Nov 317/325- Nov 321/325				
30/11/2012		488				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSE 4/4	\$ 35,71		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 4,29		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por gasolina				
30/11/2012		488 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Nov 322/325- Nov 325/325	PASAN	\$526.769,26	\$526.769,26	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HAR 151/165

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
03/12/2012		489	VIENEN	\$526.769,26	\$526.769,26	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 6/7	\$ 30,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 4/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
03/12/2012		489 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 1/267- Dic 8/267				
03/12/2012		490				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 6/7	\$ 105,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 4/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 115,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
03/12/2012		490 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 115,00		53
		Bancos			\$ 115,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 9/267- Dic 16/267				
03/12/2012		491				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 7/7	\$ 30,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 4/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
03/12/2012		491 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 17/267- Dic 25/267				
05/12/2012		492				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 7/7	\$ 20,00		53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior	CSPI 4/4	\$ 10,00		53.03.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 30,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
05/12/2012		492 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 30,00		53
		Bancos			\$ 30,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 26/267- Dic 33/267	PASAN	\$527.219,26	\$527.219,26	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HAR 152/165

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
06/12/2012		493	VIENEN	\$527.219,26	\$527.219,26	
	634.01.05	Telecomunicaciones	CSTE 2/2	\$ 123,92		53.01.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 4,34		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 128,26	53
		v/ pago por teléfono				
06/12/2012		493 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 128,26		53
		Bancos			\$ 128,26	
		v/ asiento devengado				
		Dic 34/267- Dic 40/267				
06/12/2012		494				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 4/4	\$ 17,86		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 2,14		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 20,00	53
		v/ pago por gasolina				
06/12/2012		494 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 20,00		53
		Bancos			\$ 20,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 41/267- Dic 44/267				
12/12/2012		495				
	633.02.03	Decimotercer Sueldo	CSDT 1/1	\$ 5.920,00		51.02.03
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 5.920,00	51
		v/ pago por décimo tercer sueldo				
12/12/2012		495 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 5.920,00		51
		Bancos			\$ 5.920,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 45/267- Dic 54/267				
12/12/2012		496				
	633.01.01	Sueldos		\$ 6.982,00		51.01.01
	633.06.02	Fondo de Reserva		\$ 469,97		51.06.02
	633.06.01	Aporte Patronal		\$ 826,75		51.06.01
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 6.895,15	51
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos			\$ 1.187,50	
	223.01.05	Créditos de la Seguridad Social			\$ 196,07	36.02.05
		v/ pago de remuneraciones unificadas y servicios personales por contrato	PASAN	\$547.634,50	\$547.634,50	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HAR 153/165

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
12/12/2012		496 ^a	VIENEN	\$547.634,50	\$547.634,50	
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 4.859,21		51
		Bancos			\$ 4.859,21	
		v/ sueldo trabajadores				
12/12/2012		496b				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSAP 1/1	\$ 739,22		51
		Bancos			\$ 739,22	
		v/ aporte personal				
12/12/2012		496c				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSF 1/1	\$ 469,97		51
		Bancos			\$ 469,97	
		v/ fondos de reserva				
12/12/2012		496d				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	CSAP 1/1	\$ 826,75		51
		Bancos			\$ 826,75	
		v/ aporte patronal				
		Dic 76/267- Dic 80/267				
		Dic 55/267- Dic 61/267				
		Dic 62/267- Dic 71/267				
		Dic 81/267- Dic 84/267				
12/12/2012		497				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 4/4	\$ 35,71		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 4,29		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por gasolina				
12/12/2012		497 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 72/267- Dic 75/267				
14/12/2012		498				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 4/4	\$ 196,08		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 196,08	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
14/12/2012		498 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 196,08		51
		Bancos			\$ 196,08	
		v/ asiento devengado				
		Dic 85/267- Dic 89/267	PASAN	\$555.001,81	\$555.001,81	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014

		CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ” AUDITORIA INTEGRAL				
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012						HAR 154/165
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES						
Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
14/12/2012		499	VIENEN	\$555.001,81	\$555.001,81	
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 2/2	\$ 288,30		53.08.01
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 13,45		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 1,91	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 2,88	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 292,50	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70% v/ adquisición de archivadores, sillas, telefax y televisores s/f 108			\$ 4,46	
14/12/2012		499 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 292,50		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 4,46		
		Bancos			\$ 296,96	
		v/ asiento devengado				
		Dic 90/267- Dic 97/267				
14/12/2012		500				
	634.01.05	Telecomunicaciones	CSTE 2/2	\$ 120,00		53.01.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 14,40		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 10,08	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 2,40	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 117,60	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 4,32	
		v/ pago por frecuencia de radio				
14/12/2012		500 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 117,60		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 4,32		
		Bancos			\$ 121,92	
		v/ asiento devengado				
		Dic 98/267- Dic 101/267				
14/12/2012		501				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 219,24		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 26,31		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 245,55	53
		v/ pago por adquisición de materiales eléctricos, RISE				
14/12/2012		501 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 245,55		53
		Bancos			\$ 245,55	
		v/ asiento devengado				
		Ff 78/140- Ff 84/140				
		Dic 102/267- Dic 107/267	PASAN	\$556.347,94	\$556.347,94	
Elaborado por:		AM – PP	Fecha:	08/07/2014		
Revisado por:		ML – MF	Fecha:	15/10/2014		



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HAR 155/165

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
14/12/2012		502	VIENEN	\$556.347,94	\$556.347,94	
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 58,00		53.04.05
		Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 1,06	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 56,94	53
		v/ pago por arreglo del vehículo				
14/12/2012		502 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 56,94		53
		Bancos			\$ 56,94	
		v/ asiento devengado				
		Dic 108/267- Dic 113/267				
14/12/2012		503				
	634.08.01	Alimentos y Bebidas	CSAB 2/2	\$ 30,00		53.08.01
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 30,00	53
		v/ pago de energía eléctrica				
14/12/2012		503 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 30,00		53
		Bancos			\$ 30,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 114/267- Dic 118/267				
14/12/2012		504				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 3/3	\$ 40,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 40,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
14/12/2012		504 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 40,00		51
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 119/267- Dic 122/267				
14/12/2012		505				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 5/5	\$ 492,93		53
		Bancos			\$ 492,93	
		v/ abono s/f 000124				
		Dic 123/267- Dic 125/267				
14/12/2012		506				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	CSE 5/5	\$ 512,80		53
		Bancos			\$ 512,80	
		v/ abono s/f 000125				
		Dic 126/267- Dic 129/267	PASAN	\$557.608,61	\$557.608,61	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HAR 156/165

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
14/12/2012		507	VIENEN	\$557.608,61	\$557.608,61	
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSO 3/3	\$ 25,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 25,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
14/12/2012		507 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 25,00		51
		Bancos			\$ 25,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 130/267- Dic 133/267				
14/12/2012		508				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 4/4	\$ 35,71		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 4,29		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 40,00	53
		v/ pago por gasolina				
14/12/2012		508 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 40,00		53
		Bancos			\$ 40,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 134/267- Dic 137/267				
14/12/2012		509				
	636.14	Aportes y Participaciones al Sector Público	CSAEA 1/1	\$ 639,29		
		Bancos			\$ 639,29	
		v/ aporte a entidades autónomas SRI				
		Dic 138/267- Dic 147/267				
17/12/2012		510				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSR 4/4	\$ 4.000,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 4.000,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
17/12/2012		510 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 4.000,00		51
		Bancos			\$ 4.000,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 148/267- Dic 151/267				
17/12/2012		511				
	633.05.07	Honorarios	CSH 1/2	\$ 15,00		51.05.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 1,80		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 16,80	53
		v/ trámite de renovación de póliza	PASAN	\$566.394,70	\$566.394,70	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014

		CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA MANÁ"				
AUDITORIA INTEGRAL						HAR 157/165
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES						
Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
17/12/2012		511ª	VIENEN	\$566.394,70	\$566.394,70	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 16,80		53
		Bancos			\$ 16,80	
		v/ asiento devengado				
		Dic 152/267- Dic 155/267				
17/12/2012		512				
	635.04.01	Seguros	CSS 1/1	\$ 510,02		57.02.01
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 61,20		
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 10% valor prima			\$ 48,24	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 522,98	53
		v/ pago por concepto de renovación de póliza de fidelidad				
17/12/2012		512ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 522,98		53
		Bancos			\$ 522,98	
		v/ asiento devengado				
		Dic 156/267- Dic 160/267				
19/12/2012		513				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 390,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 46,80		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 32,76	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 7,80	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 382,20	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 14,04	
		v/ pago por tapizada de vehículos				
19/12/2012		513ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 382,20		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 14,04		
		Bancos			\$ 396,24	
		v/ asiento devengado				
		Dic 161/267- Dic 171/267				
19/12/2012		514				
	634.01.05	Telecomunicaciones	CSTE 2/2	\$ 60,00		53.01.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 7,20		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 5,04	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 1,20	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 58,80	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 2,16	
		v/ pago por frecuencia de radio	PASAN	\$568.405,94	\$568.405,94	
Elaborado por:		AM – PP		Fecha:	08/07/2014	
Revisado por:		ML – MF		Fecha:	15/10/2014	



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HAR 158/165

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
19/12/2012		514 ^a	VIENEN	\$568.405,94	\$568.405,94	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 58,80		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 2,16		
		Bancos			\$ 60,96	
		v/ asiento devengado				
		Dic 172/267- Dic 176/267				
19/12/2012		515				
	634.02.07	Difusión, Información y Publicidad	CSDI 2/2	\$ 120,00		53.02.07
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 14,40		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 10,08	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 1,20	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 118,80	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 4,32	
		v/ pago por publicidad				
19/12/2012		515 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 118,80		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 4,32		
		Bancos			\$ 123,12	
		v/ asiento devengado				
		Dic 177/267- Dic 181/267				
19/12/2012		516				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 7/7	\$ 35,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
19/12/2012		516 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 182/267- Dic 185/267				
19/12/2012		517				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 7/7	\$ 30,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 30,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
19/12/2012		517 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 30,00		53
		Bancos			\$ 30,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 186/267- Dic 189/267	PASAN	\$568.854,42	\$568.854,42	

CONTINÚA

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 159/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
19/12/2012		518	VIENEN	\$568.854,42	\$568.854,42	
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 7/7	\$ 35,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
19/12/2012		518 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 190/267- Dic 193/267				
19/12/2012		519				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	CSVI 7/7	\$ 35,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
19/12/2012		519 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 194/267- Dic 197/267				
04/12/2012		520				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 864,00		53
		Bancos			\$ 864,00	
		v/ abono s/f 000635				
		Dic 198/267- Dic 201/267				
26/12/2012		521				
	634.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos	CSSD 2/2	\$ 218,00		53.04.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 26,16		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 18,31	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 4,36	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 213,64	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 7,85	
		v/ pago por mantenimiento de computadoras				
26/12/2012		521 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 213,64		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 7,85		
		Bancos			\$ 221,49	
		v/ asiento devengado				
		Dic 202/267- Dic 206/267	PASAN	\$570.324,07	\$570.324,07	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

HAR 160/165

HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
26/12/2012		522		\$570.324,07	\$570.324,07	
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 330,00		53.04.05
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 6,60	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 323,40	53
		v/ pago por arreglo y suelda				
26/12/2012		522ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 323,40		53
		Bancos			\$ 323,40	
		v/ asiento devengado				
		Dic 207/267- Dic 210/267				
26/12/2012		523				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 3/3	\$ 200,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 200,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
26/12/2012		523ª				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 200,00		51
		Bancos			\$ 200,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 211/267- Dic 214/267				
25/12/2012		524				
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes	CSCL 4/4	\$ 89,29		53.08.03
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 10,71		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 100,00	53
		v/ pago por gasolina				
25/12/2012		524ª				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 100,00		53
		Bancos			\$ 100,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 215/267- Dic 218/267				
26/12/2012		525				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 426,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 51,12		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 35,78	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 8,52	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 417,48	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 15,34	
		v/ pago por mantenimiento	PASAN	\$572.054,59	\$572.054,59	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 161/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
26/12/2012		525 ^a	VIENEN	\$572.054,59	\$572.054,59	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 417,48		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 15,34		
		Bancos			\$ 432,82	
		v/ asiento devengado				
		Dic 222/267 - Dic 226/267				
27/12/2012		526				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 164,00		53
		Bancos			\$ 164,00	
		v/ abono s/f 000182				
		Dic 227/267 - Dic 230/267				
27/12/2012		527				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	C SVI 7/7	\$ 35,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
27/12/2012		527 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 231/267 - Dic 237/267				
27/12/2012		528				
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	C SVI 7/7	\$ 35,00		53.03.03
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 35,00	53
		v/ pago por viáticos y subsistencias en el interior				
27/12/2012		528 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 35,00		53
		Bancos			\$ 35,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 238/267 - Dic 241/267				
28/12/2012		529				
	634.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos	C SSD 2/2	\$ 53,57		53.04.04
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 6,43		
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – SRI 70%			\$ 4,50	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 2%			\$ 1,07	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$ 52,50	53
	313.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%			\$ 1,93	
		v/ pago por arreglo de parlantes	PASAN	\$572.851,41	\$572.851,41	
Elaborado por:			AM – PP	Fecha:		08/07/2014
Revisado por:			ML – MF	Fecha:		15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 162/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
28/12/2012		529 ^a	VIENEN	\$572.851,41	\$572.851,41	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 52,50		53
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios – Proveedor 30%		\$ 1,93		
		Bancos			\$ 54,43	
		v/ asiento devengado				
		Dic 242/267- Dic 245/267				
28/12/2012		530				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$ 2.695,94		53
		Bancos			\$ 2.695,94	
		v/ abono s/f 0005728				
		Dic 246/267- Dic 250/267				
28/12/2012		531				
	112.01	Anticipos a Servidores Públicos	CSSO 3/3	\$ 60,00		
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			\$ 60,00	51
		v/ pago por anticipo de remuneraciones				
28/12/2012		531 ^a				
	213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal		\$ 60,00		51
		Bancos			\$ 60,00	
		v/ asiento devengado				
		Dic 256/267- Dic 259/267				
28/12/2012		532				
	634.04.05	Gastos en Vehículos	CSV 5/6	\$ 1.650,00		53.04.05
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras		\$ 198,00		
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – SRI 30%			\$ 59,40	
	212.81	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%			\$ 16,50	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			\$1.633,50	53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%			\$ 138,60	
		v/ pago por tres llantas				
28/12/2012		532 ^a				
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		\$1.633,50		53
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%		\$ 138,60		
		Bancos			\$ 1.772,10	
		v/ asiento devengado				
		Dic 260/267- Dic 267/267	PASAN	\$579.341,88	\$579.341,88	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 163/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
31/12/2012		533		\$579.341,88	\$579.341,88	
	113.13	Cuentas por cobrar tasas y contribuciones		\$52.214,26		13
	623.01.99	Otras tasas Generales			\$52.214,26	13.01.99
		v/ cuentas por cobrar por concepto de otras tasas				
31/12/2012		533 ^a				
		Bancos		\$52.214,26		
	113.13	Cuentas por cobrar tasas y contribuciones			\$52.214,26	13
		v/ ingreso por otras tasas generales				
31/12/2012		534				
	113.18	Cuentas por cobrar transferencias y donaciones corrientes		\$230.228,51		18
	623.01.31	Contribución predial a favor de los Cuerpos de Bomberos			\$230.228,51	13.01.31
		v/ cuentas por cobrar por concepto energía eléctrica				
31/12/2012		534 ^a				
		Bancos		\$230.228,51		
	113.18	Cuentas por cobrar transferencias y donaciones corrientes			\$230.228,51	18
		v/ ingreso por prediales de energía eléctrica				
31/12/2012		535				
	113.13	Cuentas por cobrar otros ingresos		\$28.765,00		13
	623.01.12	Permisos, licencias y patentes			\$28.765,00	13.01.12
		v/ cuentas por cobrar por concepto de permisos, licencias y patentes				
31/12/2012		535 ^a				
		Bancos		\$28.765,00		
	113.13	Cuentas por cobrar otros ingresos			\$28.765,00	13
		v/ ingreso por permisos, licencias y patentes.				
			PASAN	\$1.201.757,42	\$1.201.757,42	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 164/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
31/12/2012		536	VIENEN	\$1.201.757,42	\$1.201.757,42	
		Gastos de gestión		\$268.600,35		
	141.01.03	Mobiliarios			\$250,00	84.01.03
	634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior			\$4.620,00	53.03.03
	634.03.01	Pasajes al Interior			\$745,00	53.03.01
	634.04.03	Gastos en Mobiliarios			\$2.789,49	
	633.01.01	Sueldos			\$81.999,00	51.01.01
	633.06.02	Fondos de Reserva			\$6.823,94	51.06.02
	633.06.01	Aporte Patronal			\$10.057,49	51.06.01
	141.03.02	Edificios, Locales y Residencias			\$32.520,51	84.02.02
	634.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos			\$28.446,15	53.04.04
	634.08.01	Alimentos y Bebidas			\$3.559,60	53.08.01
	634.04.05	Gastos en Vehículos			\$32.040,21	53.04.05
	634.01.05	Telecomunicaciones			\$1.183,05	53.01.05
	634.08.04	Materiales de Oficina			\$1.415,22	53.08.04
	634.01.04	Energía Eléctrica			\$1.287,51	53.01.04
	634.45.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			\$518,00	53.14.07
	634.08.05	Materiales de Aseo			\$320,25	53.08.05
	633.05.07	Honorarios			\$1.371,01	51.05.07
	635.04.01	Seguros			\$1.628,02	57.02.01
	125.31.01	Prepagos de Seguros			\$902,33	57.02.01
	634.04.02	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado			\$4.598,62	84.02.02
	634.08.03	Combustibles y Lubricantes			\$3.362,54	53.08.03
	634.02.07	Difusión, Información y Publicidad			\$1.707,97	53.02.07
	634.06.03	Servicios de Capacitación			\$5.405,75	53.06.03
	634.10.02	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública			\$890,35	53.10.02
	131.05.02	Existencias de Suministros para la Defensa y Seguridad Pública			\$384,40	
	634.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección			\$12.478,25	53.08.02
	633.02.04	Decimocuarto Sueldo			\$2.701,00	51.02.04
	141.01.05	Vehículos			\$6.851,43	84.01.05
	141.01.04	Maquinarias y Equipos			\$2.439,28	53.14.04
	635.04.15	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales			\$3.510,06	57.02.15
	636.14	Aportes y Participaciones al Sector Público			\$4.533,92	
	152.12.01	Bonificación por Años de Servicio			\$1.340,00	71.02.01
	633.02.03	Decimotercer Sueldo			\$5.920,00	51.02.03
		v/ cierre de gastos				
			PASAN	\$1.470.357,77	\$1.470.357,77	

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

08/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES**

HAR 165/165

Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber	A. P.
31/12/2012		536	VIENEN	\$1.470.357,77	\$1.470.357,77	
	113.95	Cuentas por cobrar servidores		\$17.716,52		
		(-)Gastos de Gestión		(\$17.716,52)		
		v/ cuentas por cobrar a servidores de multas, inexistencia de facturas, exceso en el pago, viáticos y subsistencias y pasajes al interior.				
		TOTAL		\$1.470.166,92	\$1.470.166,92	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	08/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014

MAYORIZACIÓN



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTON LA MANÁ**

**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012**

MAYORIZACIÓN



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MM 1/1

MAYORIZACION DE MOBILIARIOS

**Gastos en
Mobiliarios**

Ref	Debe	Haber	Ref
Ene 1/135- Ene 4/135	\$ 2.115,00	\$ 2.789,49	BC 1/4
May 15/347- May 23/347	\$ 674,49		
	\$ 2.789,49	\$ 2.789,49	

Saldo cero = φ

Mobiliarios

Ref	Debe	Haber	Ref
Jun 57/251- Jun 62/251	\$ 250,00	\$ 250,00	BC 1/4
	\$ 250,00	\$ 250,00	

Saldo cero = φ

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MAYORIZACION DE
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO –
COMPRAS**

MCCIVA 1/10

CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – COMPRAS

Saldo deudor 1=	\$ 1.306,46
Saldo deudor 2=	\$ 2.701,68
Saldo deudor 3=	\$ 2.935,89
Saldo deudor 4=	\$ 1.309,76
Saldo deudor 5=	\$ 1.630,31
Saldo deudor 6=	\$ 1.083,63
Saldo deudor 7=	\$ 1.310,07
Saldo deudor 8=	\$ 594,44
Saldo deudor 9=	\$ 1.640,21
Saldo deudor 10=	\$ 1.071,79
TOTAL DEL SALDO DEUDOR	\$ 15.584,24

A continuación se detalla:

Ref	Debe	Haber	Ref
Ene 1/135- Ene 4/135	\$ 253,80		
Ene 60/135- Ene 64/135	\$ 90,00		
Ene 60/135- Ene 64/135	\$ 109,29		
Ene 65/135- Ene 69/135	\$ 2,34		
Ene 84/135- Ene 87/135	\$ 2,65		
Ene 88/135- Ene 92/135	\$ 328,80		
Ene 93/135- Ene 98/135	\$ 17,71		
Ene 117/135- Ene 121/135	\$ 16,56		
Ene 117/135- Ene 121/135	\$ 8,40		
Feb 21/236- Feb 23/236	\$ 48,00		
Feb 28/236- Feb 31/236	\$ 2,40		
Feb 35/236- Feb 39/236	\$ 5,25		
Feb 55/236- Feb 58/236	\$ 15,72		
Feb 59/236- Feb 63/236	\$ 9,12		
Feb 64/236- Feb 67/236	\$ 19,20		
Feb 68/236- Feb 71/236	\$ 138,79		
Feb 68/236- Feb 71/236	\$ 72,00		
Feb 87/236- Feb 90/236	\$ 10,71		
Feb 102/236	\$ 7,80		
Feb 103/236- Feb 123/236	\$ 32,36		
Feb 127/236- Feb 133/236	\$ 37,38		
Feb 138/236- Feb 141/236	\$ 38,43		
Feb 138/236- Feb 141/236	\$ 3,75		
Feb 147/236- Feb 151/236	\$ 12,00		
Feb 152/236- Feb 155/236	\$ 24,00		

Saldo deudor 1=

\$ 1.306,46

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO –
COMPRAS**

MCCIVA 2/10

Ref	Debe	Haber	Ref
Feb 156/236- Feb 159/236	\$ 2,64		
Feb 178/236- Feb 184/236	\$ 201,00		
Feb 185/236- Feb 190/236	\$ 316,92		
Feb 207/236- Feb 209/236	\$ 21,43		
Feb 228/236- Feb 233/236	\$ 35,40		
Mar 16/190- Mar 21/190	\$ 70,87		
Mar 33/190- Mar 40/190	\$ 2,51		
Mar 44/190- Mar 50/190	\$ 124,80		
Mar 71/190- Mar 74/190	\$ 30,84		
Mar 80/190- Mar 82/190	\$ 17,46		
Mar 94/190- Mar 99/190	\$ 97,77		
Mar 112/190- Mar 118/190	\$ 180,00		
Mar 140/190- Mar 144/190	\$ 16,32		
Mar 152/190- Mar 158/190	\$ 117,60		
Mar 170/190- Mar 175/190	\$ 375,00		
Mar 187/190- Mar 190/190	\$ 360,00		
Abr 19/171- Abr 24/171	\$ 163,58		
Abr 25/171- Abr 28/171	\$ 5,36		
Abr 29/171- Abr 35/171	\$ 317,04		
Abr 40/171- Abr 45/171	\$ 46,13		
Abr 61/171- Abr 64/171	\$ 3,75		
Abr 71/171- Abr 75/171	\$ 39,84		
Abr 98/171- Abr 101/171	\$ 12,60		
Abr 110/171- Abr 115/171	\$ 61,22		
Abr 116/171- Abr 120/171	\$ 81,60		

Saldo deudor 2=

\$ 2.701,68

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO –
COMPRAS**

MCCIVA 3/10

Ref	Debe	Haber	Ref
Abr 121/171- Abr 125/171	\$ 60,00		
Abr 126/171- Abr 128/171	\$ 61,29		
Abr 152/171- Abr 156/171	\$ 17,04		
Abr 167/171- Abr 171/171	\$ 8,95		
May 9/347- May 12/347	\$ 40,63		
May 15/347- May 23/347	\$ 80,94		
May 37/347- May 41/347	\$ 4,85		
May 49/347- May 53/347	\$ 180,00		
May 73/347- May 80/347	\$ 506,04		
May 81/347- May 84/347	\$ 160,72		
May 85/347- May 89/347	\$ 1.499,18		
May 117/347- May 120/347	\$ 7,20		
May 126/347- May 128/347	\$ 35,36		
May 303/347- May 307/347	\$ 30,30		
May 138/347- May 141/347	\$ 5,40		
May 138/347- May 141/347	\$ 0,60		
May 154/347- May 158/347	\$ 12,00		
May 159/347- May 165/347	\$ 12,60		
May 166/347- May 169/347	\$ 8,40		
May 184/347- May 195/347	\$ 118,86		
May 196/347- May 200/347	\$ 3,22		
May 211/347- May 214/347	\$ 71,76		
May 219/347- May 222/347	\$ 2,15		
May 223/347- May 226/347	\$ 2,40		
May 238/347- May 242/347	\$ 6,00		

Saldo deudor 3=

\$ 2.935,89

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO –
COMPRAS**

MCCIVA 4/10

Ref	Debe	Haber	Ref
May 253/347- May 257/347	\$ 12,00		
May 272/347- May 275/347	\$ 7,20		
May 280/347- May 289/347	\$ 360,00		
May 297/347- May 302/347	\$ 15,77		
May 308/347- May 312/347	\$ 6,43		
May 327/347- May 332/347	\$ 144,00		
May 344/347- May 347/347	\$ 22,80		
Jun 4/251- Jun 6/251	\$ 17,79		
Jun 7/251- Jun 13/251	\$ 13,22		
Jun 14/251- Jun 17/251	\$ 26,14		
Jun 20/251- Jun 24/251	\$ 10,02		
Jun 25/251- Jun 29/251	\$ 72,00		
Jun 57/251- Jun 62/251	\$ 30,00		
Jun 71/251- Jun 74/251	\$ 45,60		
Jun 84/251- Jun 87/251	\$ 6,48		
Jun 88/251- Jun 91/251	\$ 26,40		
Jun 105/251- Jun 108/251	\$ 6,00		
Jun 109/251- Jun 111/251	\$ 14,40		
Jun 122/251- Jun 125/251	\$ 9,51		
Jun 146/251- Jun 150/251	\$ 60,00		
Jun 151/251- Jun 155/251	\$ 300,00		
Jun 163/251- Jun 165/251	\$ 48,00		
Jun 170/251- Jun 173/251	\$ 40,32		
Jun 186/251- Jun 189/251	\$ 12,00		
Jun 221/251- Jun 225/251	\$ 3,68		

Saldo deudor 4=

\$ 1.309,76

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO –
COMPRAS**

MCCIVA 5/10

Ref	Debe	Haber	Ref
Jun 226/251- Jun 228/251	\$ 26,36		
Jun 229/251- Jun 231/251	\$ 4,20		
Jun 245/251- Jun 251/251	\$ 336,00		
Jul 1/179- Jul 4/179	\$ 21,43		
Jul 5/179- Jul 10/179	\$ 25,92		
Jul 15/179- Jul 22/179	\$ 8,28		
Jul 26/179- Jul 31/179	\$ 17,28		
Jul 41/179- Jul 46/179	\$ 53,76		
Jul 68/179- Jul 71/179	\$ 10,71		
Jul 72/179- Jul 74/179	\$ 10,71		
Jul 75/179- Jul 78/179	\$ 6,43		
Jul 91/179- Jul 96/179	\$ 342,00		
Jul 97/179- Jul 101/179	\$ 205,08		
Jul 102/179	\$ 2,14		
Jul 109/179- Jul 116/179	\$ 49,50		
Jul 117/179- Jul 120/179	\$ 16,50		
Jul 125/179- Jul 129/179	\$ 84,00		
Jul 125/179- Jul 129/179	\$ 15,60		
Jul 130/179- Jul 133/179	\$ 3,22		
Jul 155/179- Jul 158/179	\$ 352,71		
Jul 159/179- Jul 163/179	\$ 14,40		
Jul 163/179- Jul 167/179	\$ 15,60		
Jul 168/179- Jul 171/179	\$ 4,20		
Jul 177/179- Jul 179/179	\$ 2,14		
Ago 12/240- Ago 15/240	\$ 2,14		

Saldo deudor 5=

\$ 1.630,31

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO –
COMPRAS**

MCCIVA 6/10

Ref	Debe	Haber	Ref
Ago 26/240- Ago 29/240	\$ 21,00		
Ago 35/240- Ago 39/240	\$ 60,00		
Ago 40/240- Ago 43/240	\$ 2,14		
Ago 47/240- Ago 50/240	\$ 12,00		
Ago 57/240- Ago 62/240	\$ 26,40		
Ago 63/240- Ago 66/240	\$ 6,48		
Ago 67/240- Ago 70/240	\$ 2,14		
Ago 75/240- Ago 78/240	\$ 116,64		
Ago 91/240- Ago 94/240	\$ 2,14		
Ago 114/240- Ago 121/240	\$ 6,00		
Ago 122/240- Ago 127/240	\$ 158,58		
Ago 122/240- Ago 127/240	\$ 13,80		
Ago 128/240- Ago 132/240	\$ 4,20		
Ago 133/240- Ago 138/240	\$ 12,36		
Ago 139/240- Ago 145/240	\$ 36,00		
Ago 146/240- Ago 150/240	\$ 30,00		
Ago 161/240- Ago 163/240	\$ 1,07		
Ago 164/240- Ago 166/240	\$ 8,57		
Ago 185/240- Ago 189/240	\$ 77,73		
Ago 190/240- Ago 193/240	\$ 1,80		
Ago 200/240- Ago 204/240	\$ 383,04		
Ago 205/240- Ago 207/240	\$ 2,14		
Ago 208/240- Ago 211/240	\$ 4,04		
Ago 218/240- Ago 222/240	\$ 90,00		
Ago 223/240- Ago 225/240	\$ 5,36		

Saldo deudor 6=

\$
1.083,63

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO –
COMPRAS**

MCCIVA 7/10

Ref	Debe	Haber	Ref
Sep 17/318- Sep 21/318	\$ 19,29		
Sep 44/318- Sep 52/318	\$ 9,21		
Sep 53/318- Sep 57/318	\$ 30,00		
Sep 58/318- Sep 61/318	\$ 57,60		
Sep 62/318- Sep 67/318	\$ 4,04		
Sep 68/318- Sep 72/318	\$ 4,20		
Sep 78/318- Sep 81/318	\$ 2,14		
Sep 92/318- Sep 95/318	\$ 16,80		
Sep 113/318- Sep 115/318	\$ 2,14		
Sep 116/318- Sep 121/318	\$ 39,60		
Sep 156/318- Sep 162/318	\$ 361,80		
Sep 172/318- Sep 175/318	\$ 21,00		
Sep 184/318- Sep 188/318	\$ 12,00		
Sep 189/318- Sep 192/318	\$ 2,14		
Sep 193/318- Sep 197/318	\$ 266,16		
Sep 198/318- Sep 203/318	\$ 260,04		
Sep 204/318- Sep 208/318	\$ 154,80		
Sep 209/318- Sep 213/318	\$ 6,00		
Sep 214/318- Sep 217/318	\$ 3,21		
Sep 218/318- Sep 220/318	\$ 19,20		
Sep 221/318- Sep 223/318	\$ 2,14		
Sep 229/318- Sep 234/318	\$ 6,39		
Sep 235/318- Sep 238/318	\$ 3,21		
Sep 242/318- Sep 245/318	\$ 3,75		
Sep 259/318- Sep 261/318	\$ 3,21		

Saldo deudor 7= \$
1.310,07

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO –
COMPRAS**

MCCIVA 8/10

Ref	Debe	Haber	Ref
Sep 273/318- Sep 275/318	\$ 1,61		
Sep 276/318- Sep 279/318	\$ 28,54		
Sep 300/318- Sep 301/318	\$ 3,21		
Sep 302/318- Sep 305/318	\$ 10,70		
Sep 306/318- Sep 308/318	\$ 2,14		
Sep 309/318- Sep 313/318	\$ 12,00		
Oct 6/261- Oct 9/261	\$ 4,80		
Oct 13/261- Oct 15/261	\$ 12,00		
Oct 16/261- Oct 20/261	\$ 9,00		
Oct 31/261- Oct 34/261	\$ 2,14		
Oct 53/261- Oct 55/261	\$ 2,14		
Oct 56/261- Oct 58/261	\$ 90,00		
Oct 62/261- Oct 67/261	\$ 7,80		
Oct 91/261- Oct 95/261	\$ 280,20		
Oct 96/261- Oct 98/261	\$ 2,14		
Oct 102/261- Oct 106/261	\$ 15,55		
Oct 107/261- Oct 109/261	\$ 2,14		
Oct 110/261- Oct 117/261	\$ 61,20		
Oct 118/261- Oct 121/261	\$ 12,00		
Oct 122/261- Oct 125/261	\$ 7,20		
Oct 126/261- Oct 128/261	\$ 2,14		
Oct 149/261- Oct 153/261	\$ 4,80		
Oct 154/261- Oct 157/261	\$ 14,15		
Oct 158/261- Oct 162/261	\$ 3,63		
Oct 163/261- Oct 165/261	\$ 3,21		

Saldo deudor 8=

\$ 594,44

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO –
COMPRAS**

MCCIVA 9/10

Ref	Debe	Haber	Ref
Oct 166/261- Oct 169/261	\$ 13,92		
Oct 173/261- Oct 176/261	\$ 78,00		
Oct 177/261- Oct 179/261	\$ 2,14		
Oct 190/261- Oct 193/261	\$ 63,21		
Oct 194/261- Oct 198/261	\$ 16,80		
Oct 199/261- Oct 204/261	\$ 234,00		
Oct 205/261- Oct 207/261	\$ 3,75		
Oct 218/261- Oct 221/261	\$ 2,90		
Oct 226/261- Oct 229/261	\$ 13,80		
Oct 233/261- Oct 235/261	\$ 84,00		
Oct 240/261- Oct 242/261	\$ 4,29		
Oct 259/261- Oct 261/261	\$ 6,43		
Nov 1/325- Nov 4/325	\$ 8,10		
Nov 30/325- Nov 32/325	\$ 4,29		
Nov 33/325- Nov 35/325	\$ 1,61		
Nov 43/325- Nov 47/325	\$ 2,52		
Nov 62/325- Nov 65/325	\$ 39,60		
Nov 66/325- Nov 70/325	\$ 24,00		
Nov 85/325- Nov 88/325	\$ 20,40		
Nov 98/325- Nov 103/325	\$ 14,40		
Nov 123/325- Nov 125/325	\$ 1,61		
Nov 126/325- Nov 130/325	\$ 170,64		
Nov 131/325- Nov 134/325	\$ 45,60		
Nov 135/325- Nov 140/325	\$ 580,44		
Nov 164/325- Nov 171/325	\$ 203,76		

Saldo deudor 9= \$ 1.640,21

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO –
COMPRAS**

MCCIVA 10/10

Ref	Debe	Haber	Ref
Nov 172/325- Nov 176/325	\$ 246,96		
Nov 177/325- Nov 185/325	\$ 60,00		
Nov 186/325- Nov 191/325	\$ 5,52		
Nov 204/325- Nov 208/325	\$ 58,32		
Nov 214/325- Nov 220/325	\$ 8,40		
Nov 221/325- Nov 224/325	\$ 4,29		
Nov 225/325- Nov 228/325	\$ 2,14		
Nov 238/325- Nov 243/325	\$ 86,40		
Nov 290/325- Nov 293/325	\$ 1,61		
Nov 308/325- Nov 311/325	\$ 4,82		
Nov 312/325- Nov 316/325	\$ 96,00		
Nov 322/325- Nov 325/325	\$ 4,29		
Dic 34/267- Dic 40/267	\$ 4,34		
Dic 41/267- Dic 44/267	\$ 2,14		
Dic 72/267- Dic 75/267	\$ 4,29		
Dic 90/267- Dic 97/267	\$ 13,45		
Dic 98/267- Dic 101/267	\$ 14,40		
Dic 102/267- Dic 107/267	\$ 26,31		
Dic 134/267- Dic 137/267	\$ 4,29		
Dic 152/267- Dic 155/267	\$ 1,80		
Dic 156/267- Dic 160/267	\$ 61,20		
Dic 161/267- Dic 171/267	\$ 46,80		
Dic 172/267- Dic 176/267	\$ 7,20		
Dic 177/267- Dic 181/267	\$ 14,40		
Dic 202/267- Dic 206/267	\$ 26,16		
Dic 215/267- Dic 218/267	\$ 10,71		
Dic 222/267- Dic 226/267	\$ 51,12		
Dic 242/267- Dic 245/267	\$ 6,43		
Dic 260/267- Dic 267/267	\$ 198,00		

Saldo deudor 10=

\$ 1.071,79

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MCPIVA 30%
1/5**

**MAYORIZACION DE
CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO BIENES –
SRI 30%**

CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO BIENES – SRI 30%

Saldo Deudor 1	\$ 666,06	\$ 605,64	Saldo Acreedor 1
Saldo Deudor 2	\$ 429,27	\$ 1.215,54	Saldo Acreedor 2
Saldo Deudor 3	\$ 375,56	\$ 383,47	Saldo Acreedor 3
Saldo Deudor 4	\$ 98,78	\$ 640,47	Saldo Acreedor 4
	-	\$ 1.212,36	Saldo Acreedor 5
Total	\$ 1.569,67	\$ 4.057,48	Total

\$ 2.487,81 **Total saldo Acreedor**

A continuación se detalla:

Ref	Debe	Haber	Ref
Ene 60/135- Ene 64/135	\$ 32,79	\$ 76,14	Ene 1/135- Ene 4/135
Ene 65/135- Ene 69/135	\$ 0,70	\$ 27,00	Ene 60/135- Ene 64/135
Ene 117/135- Ene 121/135	\$ 2,52	\$ 32,79	Ene 60/135- Ene 64/135
Feb 21/236- Feb 23/236	\$ 14,40	\$ 0,70	Ene 65/135- Ene 69/135
Feb 59/236- Feb 63/236	\$ 2,74	\$ 98,64	Ene 88/135- Ene 92/135
Feb 68/236- Feb 71/236	\$ 21,60	\$ 5,31	Ene 93/135- Ene 98/135
Feb 102/236	\$ 2,34	\$ 4,97	Ene 117/135- Ene 121/135
Feb 127/236- Feb 133/236	\$ 11,21	\$ 2,52	Ene 117/135- Ene 121/135
Feb 147/236- Feb 151/236	\$ 3,60	\$ 14,40	Feb 21/236- Feb 23/236
Feb 152/236- Feb 155/236	\$ 7,20	\$ 1,58	Feb 35/236- Feb 39/236
Feb 228/236- Feb 233/236	\$ 10,62	\$ 4,72	Feb 55/236- Feb 58/236
Mar 71/190- Mar 74/190	\$ 9,25	\$ 2,74	Feb 59/236- Feb 63/236
Mar 140/190- Mar 144/190	\$ 4,90	\$ 5,76	Feb 64/236- Feb 67/236
Abr 25/171- Abr 28/171	\$ 1,61	\$ 41,64	Feb 68/236- Feb 71/236
Abr 71/171- Abr 75/171	\$ 11,95	\$ 21,60	Feb 68/236- Feb 71/236
Abr 98/171- Abr 101/171	\$ 3,78	\$ 2,34	Feb 102/236
Abr 121/171- Abr 125/171	\$ 18,00	\$ 11,21	Feb 127/236- Feb 133/236
Abr 152/171- Abr 156/171	\$ 5,11	\$ 11,53	Feb 138/236- Feb 141/236
May 9/347- May 12/347	\$ 12,19	\$ 3,60	Feb 147/236- Feb 151/236
May 85/347- May 89/347	\$ 449,75	\$ 7,20	Feb 152/236- Feb 155/236
May 303/347- May 307/347	\$ 9,09	\$ 60,30	Feb 178/236- Feb 184/236
May 154/347- May 158/347	\$ 3,60	\$ 95,08	Feb 185/236- Feb 190/236
May 159/347- May 165/347	\$ 3,78	\$ 10,62	Feb 228/236- Feb 233/236
May 211/347- May 214/347	\$ 21,53	\$ 9,25	Mar 71/190- Mar 74/190
May 238/347- May 242/347	\$ 1,80	\$ 54,00	Mar 112/190- Mar 118/190

Saldo deudor 1 \$ 666,06 \$ 605,64 Saldo Acreedor 1

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE
CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO BIENES – SRI
30%**

**MCPIVA 30%
2/5**

Ref	Debe	Haber	Ref
May 253/347- May 257/347	\$ 3,60	\$ 4,90	Mar 140/190- Mar 144/190
May 272/347- May 275/347	\$ 2,16	\$ 112,50	Mar 170/190- Mar 175/190
May 280/347- May 289/347	\$ 108,00	\$ 108,00	Mar 187/190- Mar 190/190
May 327/347- May 332/347	\$ 43,20	\$ 49,07	Abr 19/171- Abr 24/171
May 344/347- May 347/347	\$ 6,84	\$ 1,61	Abr 25/171- Abr 28/171
Jun 88/251- Jun 91/251	\$ 7,92	\$ 95,11	Abr 29/171- Abr 35/171
Jun 105/251- Jun 108/251	\$ 1,80	\$ 13,84	Abr 40/171- Abr 45/171
Jun 109/251- Jun 111/251	\$ 4,32	\$ 11,95	Abr 71/171- Abr 75/171
Jun 122/251- Jun 125/251	\$ 2,85	\$ 3,78	Abr 98/171- Abr 101/171
Jun 146/251- Jun 150/251	\$ 18,00	\$ 24,48	Abr 116/171- Abr 120/171
Jun 151/251- Jun 155/251	\$ 90,00	\$ 18,00	Abr 121/171- Abr 125/171
Jun 163/251- Jun 165/251	\$ 14,40	\$ 5,11	Abr 152/171- Abr 156/171
Jun 170/251- Jun 173/251	\$ 12,10	\$ 12,19	May 9/347- May 12/347
Jun 186/251- Jun 189/251	\$ 3,60	\$ 24,29	May 15/347- May 23/347
Jul 26/179- Jul 31/179	\$ 4,46	\$ 151,82	May 73/347- May 80/347
Jul 41/179- Jul 46/179	\$ 16,13	\$ 48,22	May 81/347- May 84/347
Jul 125/179- Jul 129/179	\$ 4,68	\$ 449,75	May 85/347- May 89/347
Jul 159/179- Jul 163/179	\$ 4,32	\$ 2,16	May 117/347- May 120/347
Jul 164/179- Jul 167/179	\$ 4,68	\$ 9,09	May 303/347- May 307/347
Ago 26/240- Ago 29/240	\$ 6,30	\$ 1,62	May 138/347- May 141/347
Ago 35/240- Ago 39/240	\$ 18,00	\$ 3,60	May 154/347- May 158/347
Ago 47/240- Ago 50/240	\$ 3,60	\$ 3,78	May 159/347- May 165/347
Ago 57/240- Ago 62/240	\$ 7,92	\$ 2,52	May 166/347- May 169/347
Ago 75/240- Ago 78/240	\$ 34,99	\$ 35,66	May 184/347- May 195/347
Ago 122/240- Ago 127/240	\$ 4,14	\$ 0,96	May 196/347- May 200/347
Ago 128/240- Ago 132/240	\$ 1,26	\$ 21,53	May 211/347- May 214/347

Saldo Deudor 2

\$ 429,27

\$

1.215,54

Saldo Acreedor 2

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE
CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO BIENES – SRI
30%**

**MCPIVA 30%
3/5**

Ref	Debe	Haber	Ref
Ago 133/240- Ago 138/240	\$ 3,71	\$ 1,80	May 238/347- May 242/347
Ago 139/240- Ago 145/240	\$ 10,80	\$ 3,60	May 253/347- May 257/347
Ago 146/240- Ago 150/240	\$ 9,00	\$ 2,16	May 272/347- May 275/347
Sep 68/318- Sep 72/318	\$ 1,26	\$ 108,00	May 280/347- May 289/347
Sep 92/318- Sep 95/318	\$ 5,04	\$ 4,73	May 297/347- May 302/347
Sep 116/318- Sep 121/318	\$ 11,88	\$ 1,92	May 308/347- May 312/347
Sep 156/318- Sep 162/318	\$ 108,54	\$ 43,20	May 327/347- May 332/347
Sep 184/318- Sep 188/318	\$ 3,60	\$ 6,84	May 344/347- May 347/347
Sep 198/318- Sep 203/318	\$ 78,01	\$ 3,97	Jun 7/251- Jun 13/251
Sep 209/318- Sep 213/318	\$ 1,80	\$ 2,18	Jun 14/251- Jun 17/251
Sep 218/318- Sep 220/318	\$ 5,76	\$ 3,00	Jun 20/251- Jun 24/251
Sep 309/318- Sep 313/318	\$ 3,60	\$ 9,00	Jun 57/251- Jun 62/251
Oct 6/261- Oct 9/261	\$ 1,44	\$ 13,68	Jun 71/251- Jun 74/251
Oct 13/261- Oct 15/261	\$ 3,60	\$ 1,94	Jun 84/251- Jun 87/251
Oct 62/261- Oct 67/261	\$ 2,34	\$ 7,92	Jun 88/251- Jun 91/251
Oct 118/261- Oct 121/261	\$ 3,60	\$ 1,80	Jun 105/251- Jun 108/251
Oct 122/261- Oct 125/261	\$ 2,16	\$ 4,32	Jun 109/251- Jun 111/251
Oct 149/261- Oct 153/261	\$ 1,44	\$ 2,85	Jun 122/251- Jun 125/251
Oct 154/261- Oct 157/261	\$ 4,25	\$ 18,00	Jun 146/251- Jun 150/251
Oct 166/261- Oct 169/261	\$ 4,18	\$ 90,00	Jun 151/251- Jun 155/251
Oct 226/261- Oct 229/261	\$ 4,14	\$ 14,40	Jun 163/251- Jun 165/251
Nov 66/325- Nov 70/325	\$ 7,20	\$ 12,10	Jun 170/251- Jun 173/251
Nov 85/325- Nov 88/325	\$ 6,12	\$ 3,60	Jun 186/251- Jun 189/251
Nov 98/325- Nov 103/325	\$ 4,32	\$ 1,87	Jul 15/179- Jul 22/179
Nov 131/325- Nov 134/325	\$ 13,68	\$ 4,46	Jul 26/179- Jul 31/179
Nov 172/325- Nov 176/325	\$ 74,09	\$ 16,13	Jul 41/179- Jul 46/179

Saldo Deudor 3

\$ 375,56

\$ 383,47

Saldo Acreedor 3

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE
 CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO BIENES – SRI
 30%**

**MCPIVA 30%
 4/5**

Ref	Debe	Haber	Ref
Nov 204/325- Nov 208/325	\$ 17,50	\$ 102,60	Jul 91/179- Jul 96/179
Nov 214/325- Nov 220/325	\$ 2,52	\$ 61,52	Jul 97/179- Jul 101/179
Nov 312/325- Nov 316/325	\$ 28,80	\$ 25,20	Jul 125/179- Jul 129/179
Dic 98/267- Dic 101/267	\$ 4,32	\$ 4,68	Jul 125/179- Jul 129/179
Dic 161/267- Dic 171/267	\$ 14,04	\$ 105,81	Jul 155/179- Jul 158/179
Dic 172/267- Dic 176/267	\$ 2,16	\$ 4,32	Jul 159/179- Jul 163/179
Dic 177/267- Dic 181/267	\$ 4,32	\$ 4,68	Jul 163/179- Jul 167/179
Dic 202/267- Dic 206/267	\$ 7,85	\$ 6,30	Ago 26/240- Ago 29/240
Dic 222/267- Dic 226/267	\$ 15,34	\$ 18,00	Ago 35/240- Ago 39/240
Dic 242/267- Dic 245/267	\$ 1,93	\$ 3,60	Ago 47/240- Ago 50/240
		\$ 7,92	Ago 57/240- Ago 62/240
		\$ 34,99	Ago 75/240- Ago 78/240
		\$ 47,57	Ago 122/240- Ago 127/240
		\$ 4,14	Ago 122/240- Ago 127/240
		\$ 1,26	Ago 128/240- Ago 132/240
		\$ 3,71	Ago 133/240- Ago 138/240
		\$ 10,80	Ago 139/240- Ago 145/240
		\$ 9,00	Ago 146/240- Ago 150/240
		\$ 114,91	Ago 200/240- Ago 204/240
		\$ 1,21	Ago 208/240- Ago 211/240
		\$ 27,00	Ago 218/240- Ago 222/240
		\$ 5,79	Sep 17/318- Sep 21/318
		\$ 17,28	Sep 58/318- Sep 61/318
		\$ 1,26	Sep 68/318- Sep 72/318
		\$ 5,04	Sep 92/318- Sep 95/318
		\$ 11,88	Sep 116/318- Sep 121/318
Saldo Deudor 4	\$ 98,78	\$ 640,47	Saldo Acreedor 4

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MAYORIZACION DE
CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO BIENES – SRI
30%**

**MCPIVA 30%
5/5**

Ref	Debe	Haber	Ref	R	Debe	Haber	Ref
		\$ 108,54	Sep 156/318- Sep 162/318			\$ 4,14	Oct 226/261- Oct 229/261
		\$ 3,60	Sep 184/318- Sep 188/318			\$ 25,20	Oct 233/261- Oct 235/261
		\$ 79,85	Sep 193/318- Sep 197/318			\$ 0,76	Nov 43/325- Nov 47/325
		\$ 78,01	Sep 198/318- Sep 203/318			\$ 11,88	Nov 62/325- Nov 65/325
		\$ 46,44	Sep 204/318- Sep 208/318			\$ 7,20	Nov 66/325- Nov 70/325
		\$ 1,80	Sep 209/318- Sep 213/318			\$ 6,12	Nov 85/325- Nov 88/325
		\$ 5,76	Sep 218/318- Sep 220/318			\$ 4,32	Nov 98/325- Nov 103/325
		\$ 8,56	Sep 276/318- Sep 279/318			\$ 51,19	Nov 126/325- Nov 130/325
		\$ 3,21	Sep 302/318- Sep 305/318			\$ 13,68	Nov 131/325- Nov 134/325
		\$ 3,60	Sep 309/318- Sep 313/318			\$ 174,13	Nov 135/325- Nov 140/325
		\$ 1,44	Oct 6/261- Oct 9/261			\$ 61,13	Nov 164/325- Nov 171/325
		\$ 3,60	Oct 13/261- Oct 15/261			\$ 74,09	Nov 172/325- Nov 176/325
		\$ 2,70	Oct 16/261- Oct 20/261			\$ 1,66	Nov 186/325- Nov 191/325
		\$ 27,00	Oct 56/261- Oct 58/261			\$ 17,50	Nov 204/325- Nov 208/325
		\$ 2,34	Oct 62/261- Oct 67/261			\$ 2,52	Nov 214/325- Nov 220/325
		\$ 84,06	Oct 91/261- Oct 95/261			\$ 28,80	Nov 312/325- Nov 316/325
		\$ 4,67	Oct 102/261- Oct 106/261			\$ 1,91	Dic 90/267- Dic 97/267
		\$ 18,36	Oct 110/261- Oct 117/261			\$ 4,32	Dic 98/267- Dic 101/267
		\$ 3,60	Oct 118/261- Oct 121/261			\$ 14,04	Dic 161/267- Dic 171/267
		\$ 2,16	Oct 122/261- Oct 125/261			\$ 2,16	Dic 172/267- Dic 176/267
		\$ 1,44	Oct 149/261- Oct 153/261			\$ 4,32	Dic 177/267- Dic 181/267
		\$ 4,25	Oct 154/261- Oct 157/261			\$ 7,85	Dic 202/267- Dic 206/267
		\$ 4,18	Oct 166/261- Oct 169/261			\$ 15,34	Dic 222/267- Dic 226/267
		\$ 23,40	Oct 173/261- Oct 176/261			\$ 1,93	Dic 242/267- Dic 245/267
		\$ 18,96	Oct 190/261- Oct 193/261			\$ 59,40	Dic 260/267- Dic 267/267
		\$ 5,04	Oct 194/261- Oct 198/261			1.212,36	Saldo Acreedor 5
		\$ 70,20	Oct 199/261- Oct 204/261				

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE
CUENTAS POR PAGAR RETENCIÓN EN LA FUENTE 1%**

**M CPRF1%
1/3**

CUENTAS POR PAGAR RETENCIÓN EN LA FUENTE 1%

Saldo Acreedor 1	\$ 330,34
Saldo Acreedor 2	\$ 217,09
Saldo Acreedor 3	\$ 191,51
Total del Saldo Acreedor	\$ 738,94

A continuación se detalla:

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 21,15	Ene 1/135- Ene 4/135
		\$ 7,50	Ene 60/135- Ene 64/135
		\$ 27,40	Ene 88/135- Ene 92/135
		\$ 1,61	Ene 93/135- Ene 98/135
		\$ 0,79	Ene 110/135- Ene 113/135
		\$ 1,38	Ene 117/135- Ene 121/135
		\$ 0,44	Feb 35/236- Feb 39/236
		\$ 1,31	Feb 55/236- Feb 58/236
		\$ 1,60	Feb 64/236- Feb 67/236
		\$ 11,57	Feb 68/236- Feb 71/236
		\$ 3,20	Feb 138/236- Feb 141/236
		\$ 1,00	Feb 147/236- Feb 151/236
		\$ 16,75	Feb 178/236- Feb 184/236
		\$ 26,41	Feb 185/236- Feb 190/236
		\$ 0,63	Mar 105/190- Mar 108/190
		\$ 15,00	Mar 112/190- Mar 118/190
		\$ 31,25	Mar 170/190- Mar 175/190
		\$ 30,00	Mar 187/190- Mar 190/190
		\$ 13,63	Abr 19/171- Abr 24/171
		\$ 0,45	Abr 25/171- Abr 28/171
		\$ 26,42	Abr 29/171- Abr 35/171
		\$ 3,84	Abr 40/171- Abr 45/171
		\$ 6,80	Abr 116/171- Abr 120/171
		\$ 2,55	Abr 167/171- Abr 171/171
		\$ 6,75	May 15/347- May 23/347
		\$ 42,17	May 73/347- May 80/347
		\$ 13,39	May 81/347- May 84/347
		\$ 0,60	May 117/347- May 120/347
		\$ 0,45	May 138/347- May 141/347
		\$ 1,14	May 142/347- May 146/347
		\$ 0,78	May 147/347- May 153/347
		\$ 1,00	May 154/347- May 158/347
		\$ 0,70	May 166/347- May 169/347
		\$ 9,91	May 184/347- May 195/347
		\$ 0,27	May 196/347- May 200/347
		\$ 0,50	May 238/347- May 242/347

\$ 330,34

Saldo Acreedor 1

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**M CPRF1%
2/3**

**MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR RETENCIÓN EN LA
FUENTE 1%**

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 1,00	May 253/347- May 257/347
		\$ 1,76	May 297/347- May 302/347
		\$ 0,53	May 308/347- May 312/347
		\$ 1,10	Jun 7/251- Jun 13/251
		\$ 7,84	Jun 14/251- Jun 17/251
		\$ 0,84	Jun 20/251- Jun 24/251
		\$ 2,41	Jun 30/251- Jun 33/251
		\$ 0,71	Jun 34/251- Jun 36/251
		\$ 2,50	Jun 57/251- Jun 62/251
		\$ 3,80	Jun 71/251- Jun 74/251
		\$ 0,54	Jun 84/251- Jun 87/251
		\$ 1,20	Jun 109/251- Jun 111/251
		\$ 0,50	Jun 118/251- Jun 121/251
		\$ 0,79	Jun 122/251- Jun 125/251
		\$ 1,00	Jun 186/251- Jun 189/251
		\$ 2,57	Jul 15/179- Jul 22/179
		\$ 28,50	Jul 91/179- Jul 96/179
		\$ 17,09	Jul 97/179- Jul 101/179
		\$ 7,00	Jul 125/179- Jul 129/179
		\$ 1,30	Jul 130/179- Jul 133/179
		\$ 29,39	Jul 155/179- Jul 158/179
		\$ 0,78	Jul 172/179- Jul 176/179
		\$ 2,10	Ago 1/240- Ago 4/240
		\$ 0,48	Ago 5/240- Ago 8/240
		\$ 1,00	Ago 47/240- Ago 50/240
		\$ 13,22	Ago 122/240- Ago 127/240
		\$ 31,92	Ago 200/240- Ago 204/240
		\$ 1,96	Ago 208/240- Ago 211/240
		\$ 7,50	Ago 218/240- Ago 222/240
		\$ 1,61	Sep 17/318- Sep 21/318
		\$ 4,80	Sep 58/318- Sep 61/318
		\$ 1,00	Sep 184/318- Sep 188/318
		\$ 22,18	Sep 193/318- Sep 197/318
		\$ 12,90	Sep 204/318- Sep 208/318
		\$ 2,38	Sep 276/318- Sep 279/318
		\$ 0,89	Sep 302/318- Sep 305/318

\$ 217,09

Saldo Acreedor 2

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE
CUENTAS POR PAGAR RETENCIÓN EN LA FUENTE 1%**

**M CPRF1%
3/3**

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 0,75	Oct 16/261- Oct 20/261
		\$ 7,50	Oct 56/261- Oct 58/261
		\$ 23,35	Oct 91/261- Oct 95/261
		\$ 1,30	Oct 102/261- Oct 106/261
		\$ 5,10	Oct 110/261- Oct 117/261
		\$ 1,00	Oct 118/261- Oct 121/261
		\$ 1,18	Oct 154/261- Oct 157/261
		\$ 6,50	Oct 173/261- Oct 176/261
		\$ 5,27	Oct 190/261- Oct 193/261
		\$ 1,40	Oct 194/261- Oct 198/261
		\$ 19,50	Oct 199/261- Oct 204/261
		\$ 7,00	Oct 233/261- Oct 235/261
		\$ 1,14	Nov 1/325- Nov 4/325
		\$ 0,21	Nov 43/325- Nov 47/325
		\$ 3,30	Nov 62/325- Nov 65/325
		\$ 2,00	Nov 66/325- Nov 70/325
		\$ 1,20	Nov 98/325- Nov 103/325
		\$ 14,22	Nov 126/325- Nov 130/325
		\$ 48,37	Nov 135/325- Nov 140/325
		\$ 16,98	Nov 164/325- Nov 171/325
		\$ 2,24	Nov 186/325- Nov 191/325
		\$ 1,42	Nov 209/325- Nov 213/325
		\$ 2,88	Dic 90/267- Dic 97/267
		\$ 1,20	Dic 177/267- Dic 181/267
		\$ 16,50	Dic 260/267- Dic 267/267

\$ 191,51

Saldo Acreedor 3

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014


CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL


PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO BIENES – PROVEEDOR 70%

MCPIVA 70%
1/4

Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes – Proveedor 70%

Saldo Deudor 1	\$ 3.879,14	\$ 4.060,54	Saldo Acreedor 1
Saldo Deudor 2	\$ 1.938,96	\$ 1.817,41	Saldo Acreedor 2
Saldo Deudor 3	\$ -	\$ 1.938,60	Saldo Acreedor 3
Saldo Deudor 4	\$ 0,00	\$ 1.664,06	Saldo Acreedor 4
Total	\$ 5.818,10	\$ 9.480,61	Total

\$ 3.662,51	Total saldo Acreedor
-------------	-----------------------------

A continuación se detalla:

Ref	Debe	Haber	Ref
Ene 1/135- Ene 4/135	177,66	177,66	Ene 1/135- Ene 4/135
Ene 60/135- Ene 64/135	\$ 63,00	\$ 63,00	Ene 60/135- Ene 64/135
Ene 88/135- Ene 92/135	230,16	\$ 76,50	Ene 60/135- Ene 64/135
Ene 93/135- Ene 98/135	\$ 12,40	\$ 1,64	Ene 65/135- Ene 69/135
Ene 117/135- Ene 121/135	\$ 11,59	230,16	Ene 88/135- Ene 92/135
Feb 35/236- Feb 39/236	\$ 3,68	\$ 12,40	Ene 93/135- Ene 98/135
Feb 55/236- Feb 58/236	\$ 11,00	\$ 11,59	Ene 117/135- Ene 121/135
Feb 64/236- Feb 67/236	\$ 13,44	\$ 5,88	Ene 117/135- Ene 121/135
Feb 68/236- Feb 71/236	\$ 97,15	\$ 33,60	Feb 21/236- Feb 23/236
Feb 138/236- Feb 141/236	\$ 26,90	\$ 3,68	Feb 35/236- Feb 39/236
Feb 178/236- Feb 184/236	\$ 140,70	\$ 11,00	Feb 55/236- Feb 58/236
Feb 185/236- Feb 190/236	\$ 221,84	\$ 6,38	Feb 59/236- Feb 63/236
Mar 112/190- Mar 118/190	\$ 126,00	\$ 13,44	Feb 64/236- Feb 67/236
Mar 170/190- Mar 175/190	\$ 262,50	\$ 97,15	Feb 68/236- Feb 71/236
Mar 187/190- Mar 190/190	\$ 252,00	\$ 50,40	Feb 68/236- Feb 71/236
Abr 19/171- Abr 24/171	\$ 114,51	\$ 5,46	Feb 102/236
Abr 29/171- Abr 35/171	\$ 221,93	\$ 26,17	Feb 127/236- Feb 133/236
Abr 40/171- Abr 45/171	\$ 32,29	\$ 26,90	Feb 138/236- Feb 141/236
Abr 116/171- Abr 120/171	\$ 57,12	\$ 8,40	Feb 147/236- Feb 151/236
May 15/347- May 23/347	\$ 56,66	\$ 16,80	Feb 152/236- Feb 155/236
May 73/347- May 80/347	\$ 354,23	\$ 140,70	Feb 178/236- Feb 184/236
May 81/347- May 84/347	\$ 112,50	\$ 221,84	Feb 185/236- Feb 190/236
May 117/347- May 120/347	\$ 5,04	\$ 24,78	Feb 228/236- Feb 233/236
May 138/347- May 141/347	\$ 3,78	\$ 21,59	Mar 71/190- Mar 74/190
May 166/347- May 169/347	\$ 5,88	\$ 126,00	Mar 112/190- Mar 118/190
May 184/347- May 195/347	\$ 83,20	\$ 11,42	Mar 140/190- Mar 144/190
May 196/347- May 200/347	\$ 2,25	\$ 262,50	Mar 170/190- Mar 175/190
May 297/347- May 302/347	\$ 11,04	\$ 252,00	Mar 187/190- Mar 190/190
May 308/347- May 312/347	\$ 4,50	\$ 114,51	Abr 19/171- Abr 24/171
Jun 7/251- Jun 13/251	\$ 9,25	\$ 3,75	Abr 25/171- Abr 28/171
Jun 14/251- Jun 17/251	\$ 18,30	\$ 221,93	Abr 29/171- Abr 35/171
Jun 20/251- Jun 24/251	\$ 7,01	\$ 32,29	Abr 40/171- Abr 45/171
Jun 57/251- Jun 62/251	\$ 21,00	\$ 27,89	Abr 71/171- Abr 75/171
Jun 71/251- Jun 74/251	\$ 31,92	\$ 8,82	Abr 98/171- Abr 101/171
Jun 84/251- Jun 87/251	\$ 4,54	\$ 57,12	Abr 116/171- Abr 120/171
Jul 15/179- Jul 22/179	\$ 4,37	\$ 42,00	Abr 121/171- Abr 125/171
Jul 91/179- Jul 96/179	\$ 239,40	\$ 11,93	Abr 152/171- Abr 156/171
Jul 97/179- Jul 101/179	\$ 143,56	\$ 28,44	May 9/347- May 12/347
Jul 125/179- Jul 129/179	\$ 58,80	\$ 56,66	May 15/347- May 23/347
Jul 155/179- Jul 158/179	\$ 246,90	\$ 354,23	May 73/347- May 80/347
Ago 122/240- Ago 127/240	\$ 111,01	\$ 112,50	May 81/347- May 84/347
Ago 200/240- Ago 204/240	\$ 268,13	\$ 1.049,43	May 85/347- May 89/347

Saldo deudor 1

3879,14

4060,54

Saldo acreedor 1

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MCPIVA 70%

**MAYORIZACION DE
CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO BIENES –
PROVEEDOR 70%**

2/4

Ref	Debe	Haber	Ref
Ago 208/240- Ago 211/240	\$ 2,83	\$ 5,04	May 117/347- May 120/347
Ago 218/240- Ago 222/240	\$ 63,00	\$ 21,21	May 303/347- May 307/347
Sep 17/318- Sep 21/318	\$ 13,50	\$ 3,78	May 138/347- May 141/347
Sep 58/318- Sep 61/318	\$ 40,32	\$ 8,40	May 154/347- May 158/347
Sep 193/318- Sep 197/318	\$ 186,31	\$ 8,82	May 159/347- May 165/347
Sep 204/318- Sep 208/318	\$ 108,36	\$ 5,88	May 166/347- May 169/347
Sep 276/318- Sep 279/318	\$ 19,98	\$ 83,20	May 184/347- May 195/347
Sep 302/318- Sep 305/318	\$ 7,49	\$ 2,25	May 196/347- May 200/347
Oct 16/261- Oct 20/261	\$ 6,30	\$ 50,23	May 211/347- May 214/347
Oct 56/261- Oct 58/261	\$ 63,00	\$ 4,20	May 238/347- May 242/347
Oct 91/261- Oct 95/261	\$ 196,14	\$ 8,40	May 253/347- May 257/347
Oct 102/261- Oct 106/261	\$ 10,89	\$ 5,04	May 272/347- May 275/347
Oct 110/261- Oct 117/261	\$ 42,84	\$ 252,00	May 280/347- May 289/347
Oct 173/261- Oct 176/261	\$ 54,60	\$ 11,04	May 297/347- May 302/347
Oct 190/261- Oct 193/261	\$ 44,25	\$ 4,50	May 308/347- May 312/347
Oct 194/261- Oct 198/261	\$ 11,76	\$ 100,80	May 327/347- May 332/347
Oct 199/261- Oct 204/261	\$ 163,80	\$ 15,96	May 344/347- May 347/347
Oct 233/261- Oct 235/261	\$ 58,80	\$ 9,25	Jun 7/251- Jun 13/251
Nov 43/325- Nov 47/325	\$ 1,76	\$ 18,30	Jun 14/251- Jun 17/251
Nov 62/325- Nov 65/325	\$ 27,72	\$ 7,01	Jun 20/251- Jun 24/251
Nov 126/325- Nov 130/325	\$ 119,45	\$ 21,00	Jun 57/251- Jun 62/251
Nov 135/325- Nov 140/325	\$ 406,31	\$ 31,92	Jun 71/251- Jun 74/251
Nov 164/325- Nov 171/325	\$ 142,63	\$ 4,54	Jun 84/251- Jun 87/251
Nov 186/325- Nov 191/325	\$ 3,86	\$ 18,48	Jun 88/251- Jun 91/251
Dic 90/267- Dic 97/267	\$ 4,46	\$ 4,20	Jun 105/251- Jun 108/251
Dic 260/267- Dic 267/267	\$ 138,60	\$ 10,08	Jun 109/251- Jun 111/251
		\$ 6,66	Jun 122/251- Jun 125/251
		\$ 42,00	Jun 146/251- Jun 150/251
		\$ 210,00	Jun 151/251- Jun 155/251
		\$ 33,60	Jun 163/251- Jun 165/251
		\$ 28,22	Jun 170/251- Jun 173/251
		\$ 8,40	Jun 186/251- Jun 189/251
		\$ 4,37	Jul 15/179- Jul 22/179
		\$ 10,42	Jul 26/179- Jul 31/179
		\$ 37,63	Jul 41/179- Jul 46/179
		\$ 239,40	Jul 91/179- Jul 96/179
		\$ 143,56	Jul 97/179- Jul 101/179
		\$ 58,80	Jul 125/179- Jul 129/179
		\$ 10,92	Jul 125/179- Jul 129/179
		\$ 246,90	Jul 155/179- Jul 158/179
		\$ 10,08	Jul 159/179- Jul 163/179
		\$ 10,92	Jul 163/179- Jul 167/179

Saldo deudor 2

\$ 1.938,96

\$ 1.817,41

Saldo acreedor 2

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN

"LA MANÁ"

AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MCPIVA 70%
3/4MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO BIENES – PROVEEDOR 70%

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 14,70	Ago 26/240- Ago 29/240
		\$ 42,00	Ago 35/240- Ago 39/240
		\$ 8,40	Ago 47/240- Ago 50/240
		\$ 18,48	Ago 57/240- Ago 62/240
		\$ 81,65	Ago 75/240- Ago 78/240
		\$ 111,01	Ago 122/240- Ago 127/240
		\$ 9,66	Ago 122/240- Ago 127/240
		\$ 2,94	Ago 128/240- Ago 132/240
		\$ 8,65	Ago 133/240- Ago 138/240
		\$ 25,20	Ago 139/240- Ago 145/240
		\$ 21,00	Ago 146/240- Ago 150/240
		\$ 268,13	Ago 200/240- Ago 204/240
		\$ 2,83	Ago 208/240- Ago 211/240
		\$ 63,00	Ago 218/240- Ago 222/240
		\$ 13,50	Sep 17/318- Sep 21/318
		\$ 40,32	Sep 58/318- Sep 61/318
		\$ 2,94	Sep 68/318- Sep 72/318
		\$ 11,76	Sep 92/318- Sep 95/318
		\$ 27,72	Sep 116/318- Sep 121/318
		\$ 253,26	Sep 156/318- Sep 162/318
		\$ 8,40	Sep 184/318- Sep 188/318
		\$ 186,31	Sep 193/318- Sep 197/318
		\$ 182,03	Sep 198/318- Sep 203/318
		\$ 108,36	Sep 204/318- Sep 208/318
		\$ 4,20	Sep 209/318- Sep 213/318
		\$ 13,44	Sep 218/318- Sep 220/318
		\$ 19,98	Sep 276/318- Sep 279/318
		\$ 7,49	Sep 302/318- Sep 305/318
		\$ 8,40	Sep 309/318- Sep 313/318
		\$ 3,36	Oct 6/261- Oct 9/261
		\$ 8,40	Oct 13/261- Oct 15/261
		\$ 6,30	Oct 16/261- Oct 20/261
		\$ 63,00	Oct 56/261- Oct 58/261
		\$ 5,46	Oct 62/261- Oct 67/261
		\$ 196,14	Oct 91/261- Oct 95/261
		\$ 10,89	Oct 102/261- Oct 106/261
		\$ 42,84	Oct 110/261- Oct 117/261
		\$ 8,40	Oct 118/261- Oct 121/261
		\$ 5,04	Oct 122/261- Oct 125/261
		\$ 3,36	Oct 149/261- Oct 153/261
		\$ 9,91	Oct 154/261- Oct 157/261
		\$ 9,74	Oct 166/261- Oct 169/261

Saldo deudor 3 \$ - \$ 1.938,60

Saldo acreedor 3

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE
CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO BIENES –
PROVEEDOR 70%**

MCPIVA 70%

4/4

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 54,60	Oct 173/261- Oct 176/261
		\$ 44,25	Oct 190/261- Oct 193/261
		\$ 11,76	Oct 194/261- Oct 198/261
		\$ 163,80	Oct 199/261- Oct 204/261
		\$ 9,66	Oct 226/261- Oct 229/261
		\$ 58,80	Oct 233/261- Oct 235/261
		\$ 1,76	Nov 43/325- Nov 47/325
		\$ 27,72	Nov 62/325- Nov 65/325
		\$ 16,80	Nov 66/325- Nov 70/325
		\$ 14,28	Nov 85/325- Nov 88/325
		\$ 10,08	Nov 98/325- Nov 103/325
		\$ 119,45	Nov 126/325- Nov 130/325
		\$ 31,92	Nov 131/325- Nov 134/325
		\$ 406,31	Nov 135/325- Nov 140/325
		\$ 142,63	Nov 164/325- Nov 171/325
		\$ 172,87	Nov 172/325- Nov 176/325
		\$ 3,86	Nov 186/325- Nov 191/325
		\$ 40,82	Nov 204/325- Nov 208/325
		\$ 5,88	Nov 214/325- Nov 220/325
		\$ 67,20	Nov 312/325- Nov 316/325
		\$ 4,46	Dic 90/267- Dic 97/267
		\$ 10,08	Dic 98/267- Dic 101/267
		\$ 32,76	Dic 161/267- Dic 171/267
		\$ 5,04	Dic 172/267- Dic 176/267
		\$ 10,08	Dic 177/267- Dic 181/267
		\$ 18,31	Dic 202/267- Dic 206/267
		\$ 35,78	Dic 222/267- Dic 226/267
		\$ 4,50	Dic 242/267- Dic 245/267
		\$ 138,60	Dic 260/267- Dic 267/267

Saldo deudor 4 \$ - \$ 1.664,06

Saldo acreedor 4

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MAYORIZACION DE BANCOS

MB 1/17

Bancos

Saldo Deudor 1	\$ 311.207,77	\$ 21.494,25	Saldo Acreedor 1
Saldo Deudor 2		\$ 15.089,62	Saldo Acreedor 2
Saldo Deudor 3		\$ 20.993,01	Saldo Acreedor 3
Saldo Deudor 4		\$ 21.872,59	Saldo Acreedor 4
Saldo Deudor 5		\$ 26.280,34	Saldo Acreedor 5
Saldo Deudor 6		\$ 14.470,22	Saldo Acreedor 6
Saldo Deudor 7		\$ 18.017,35	Saldo Acreedor 7
Saldo Deudor 8		\$ 23.587,46	Saldo Acreedor 8
Saldo Deudor 9		\$ 15.567,57	Saldo Acreedor 9
Saldo Deudor 10		\$ 11.761,75	Saldo Acreedor 10
Saldo Deudor 11		\$ 15.598,32	Saldo Acreedor 11
Saldo Deudor 12		\$ 7.572,35	Saldo Acreedor 12
Saldo Deudor 13		\$ 15.232,93	Saldo Acreedor 13
Saldo Deudor 14		\$ 18.294,26	Saldo Acreedor 14
Saldo Deudor 15		\$ 18.173,60	Saldo Acreedor 15
Saldo Deudor 16		\$ 14.910,75	Saldo Acreedor 16
Total	\$ 311.207,77	\$ 278.916,37	Total

Total saldo Deudor	\$ 32.291,40
---------------------------	---------------------

A continuación se detalla:

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MB 2/17

MAYORIZACION DE BANCOS

Ref	Debe	Haber	Ref
RVPD 1/1	\$ 52.214,26	\$ 2.271,51	Ene 1/135- Ene 4/135
RVPD 1/1	\$ 230.228,51	\$ 35,00	Ene 5/135- Ene 7/135
RVPD 1/1	\$ 28.765,00	\$ 20,00	Ene 11/135- Ene 13/135
		\$ 100,00	Ene 14/135- Ene 16/135
		\$ 55,00	Ene 17/135- Ene 21/135
		\$ 55,00	Ene 22/135- Ene 26/135
		\$ 50,00	Ene 27/135- Ene 31/135
		\$ 50,00	Ene 32/135- Ene 34/135
		\$ 40,00	Ene 35/135- Ene 37/135
		\$ 40,00	Ene 38/135- Ene 40/135
		\$ 5.148,32	Ene 41/135- Ene 44/135
		\$ 750,25	Ene 41/135- Ene 44/135
		\$ 590,43	Ene 41/135- Ene 44/135
		\$ 721,34	Ene 41/135- Ene 44/135
		\$ 250,00	Ene 60/135- Ene 64/135
		\$ 250,00	Ene 60/135- Ene 64/135
		\$ 19,81	Ene 65/135- Ene 69/135
		\$ 246,00	Ene 70/135- Ene 74/135
		\$ 78,40	Ene 75/135- Ene 78/135
		\$ 27,50	Ene 79/135- Ene 83/135
		\$ 24,70	Ene 84/135- Ene 87/135
		\$ 2.942,76	Ene 88/135- Ene 92/135
		171,99	Ene 93/135- Ene 98/135
		\$ 142,68	Ene 105/135- Ene 109/135
		\$ 95,26	Ene 110/135- Ene 113/135
		\$ 100,00	Ene 114/135- Ene 116/135
		\$ 148,21	Ene 117/135- Ene 121/135
		\$ 71,12	Ene 117/135- Ene 121/135
		\$ 300,00	Ene 122/135- Ene 125/135
		\$ 250,00	Ene 126/135- Ene 129/135
		\$ 50,00	Ene 130/135- Ene 132/135
		\$ 30,00	Ene 133/135- Ene 135/135
		\$ 4.201,82	Feb 4/236- Feb 13/236
		\$ 750,26	Feb 4/236- Feb 13/236
		\$ 590,43	Feb 4/236- Feb 13/236
		\$ 826,46	Feb 4/236- Feb 13/236

Saldo Deudor 1

\$ 311.207,77

\$

21.494,25

Saldo Acreedor 1

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MB 3/17

MAYORIZACION DE BANCOS

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 100,00	Feb 14/236- Feb 16/236
		\$ 50,00	Feb 17/236- Feb 19/236
		\$ 100,00	Feb 20/236
		\$ 406,40	Feb 21/236- Feb 23/236
		\$ 253,89	Feb 24/236- Feb 27/236
		\$ 22,40	Feb 28/236- Feb 31/236
		\$ 47,00	Feb 35/236- Feb 39/236
		\$ 350,00	Feb 40/236- Feb 42/236
		\$ 100,00	Feb 43/236- Feb 45/236
		\$ 426,90	Feb 46/236- Feb 48/236
		\$ 120,00	Feb 49/236- Feb 51/236
		\$ 30,00	Feb 52/236- Feb 54/236
		\$ 140,69	Feb 55/236- Feb 58/236
		\$ 77,22	Feb 59/236- Feb 63/236
		\$ 171,84	Feb 64/236- Feb 67/236
		\$ 50,00	Feb 68/236- Feb 71/236
		\$ 50,00	Feb 68/236- Feb 71/236
		\$ 40,00	Feb 72/236- Feb 79/236
		\$ 100,00	Feb 87/236- Feb 90/236
		\$ 802,27	Feb 91/236- Feb 92/236
		\$ 470,24	Feb 93/236- Feb 97/236
		\$ 4.000,00	Feb 98/236- Feb 101/236
		\$ 66,04	Feb 102/236
		\$ 302,00	Feb 103/236- Feb 123/236
		\$ 277,60	Feb 124/236- Feb 126/236
		\$ 316,48	Feb 127/236- Feb 133/236
		\$ 431,20	Feb 134/236- Feb 137/236
		\$ 343,95	Feb 138/236- Feb 141/236
		\$ 35,00	Feb 138/236- Feb 141/236
		\$ 102,60	Feb 147/236- Feb 151/236
		\$ 203,20	Feb 152/236- Feb 155/236
		\$ 24,64	Feb 156/236- Feb 159/236
		\$ 142,68	Feb 170/236- Feb 174/236
		\$ 1.798,95	Feb 178/236- Feb 184/236
		\$ 2.836,43	Feb 185/236- Feb 190/236
		\$ 300,00	Feb 191/236- Feb 193/236

\$ 15.089,62

Saldo Acreedor 2

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MB 4/17

MAYORIZACION DE BANCOS

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 30,00	Feb 194/236- Feb 197/236
		\$ 70,00	Feb 198/236- Feb 206/236
		\$ 200,00	Feb 207/236- Feb 209/236
		\$ 200,00	Feb 210/236- Feb 212/236
		\$ 499,00	Feb 216/236- Feb 218/236
		\$ 195,00	Feb 219/236- Feb 227/236
		\$ 299,72	Feb 228/236- Feb 233/236
		\$ 100,00	Feb 234/236- Feb 236/236
		\$ 2.701,00	Mar 1/190- Mar 9/190
		\$ 200,00	Mar 13/190- Mar 15/190
		\$ 531,49	Mar 16/190- Mar 21/190
		\$ 45,00	Mar 25/190- Mar 29/190
		\$ 46,69	Mar 33/190- Mar 40/190
		\$ 50,00	Mar 41/190- Mar 43/190
		\$ 936,00	Mar 44/190- Mar 50/190
		\$ 4.043,41	Mar 54/190- Mar 62/190
		\$ 714,92	Mar 54/190- Mar 62/190
		\$ 558,93	Mar 54/190- Mar 62/190
		\$ 861,80	Mar 54/190- Mar 62/190
		\$ 261,11	Mar 71/190- Mar 74/190
		\$ 66,64	Mar 75/190- Mar 79/190
		\$ 163,00	Mar 80/190- Mar 82/190
		\$ 230,30	Mar 88/190- Mar 93/190
		\$ 912,50	Mar 94/190- Mar 99/190
		\$ 25,00	Mar 100/190- Mar 104/190
		\$ 76,79	Mar 105/190- Mar 108/190
		\$ 1.611,00	Mar 112/190- Mar 118/190
		\$ 142,68	Mar 125/190- Mar 129/190
		\$ 499,00	Mar 130/190- Mar 132/190
		\$ 45,00	Mar 133/190- Mar 136/190
		\$ 138,18	Mar 140/190- Mar 144/190
		\$ 997,60	Mar 152/190- Mar 158/190
		\$ 45,00	Mar 163/190- Mar 165/190
		\$ 3.356,25	Mar 170/190- Mar 175/190
		\$ 100,00	Mar 176/190- Mar 179/190
		\$ 40,00	Mar 183/190- Mar 186/190

\$ 20.993,01

Saldo Acreedor 3

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN

"LA MANÁ"

AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MAYORIZACION DE BANCOS

MB 5/17

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 3.222	Mar 187/190- Mar 190/190
		\$ 80,00	Abr 4/171- Abr 6/171
		\$ 1.464,08	Abr 19/171- Abr 24/171
		\$ 45,80	Abr 25/171- Abr 28/171
		\$ 2.837,51	Abr 29/171- Abr 35/171
		\$ 200,00	Abr 36/171- Abr 39/171
		\$ 233,00	Abr 40/171- Abr 45/171
		\$ 4.679,44	Abr 49/171- Abr 54/171
		\$ 745,59	Abr 49/171- Abr 54/171
		\$ 558,94	Abr 49/171- Abr 54/171
		\$ 838,93	Abr 49/171- Abr 54/171
		\$ 35,00	Abr 61/171- Abr 64/171
		\$ 499,00	Abr 65/171- Abr 67/171
		\$ 300,00	Abr 68/171- Abr 70/171
		\$ 337,31	Abr 71/171- Abr 75/171
		\$ 35,00	Abr 76/171- Abr 80/171
		\$ 35,00	Abr 81/171- Abr 85/171
		\$ 43,27	Abr 93/171- Abr 97/171
		\$ 106,68	Abr 98/171- Abr 101/171
		\$ 491,30	Abr 102/171- Abr 109/171
		\$ 459,18	Abr 110/171- Abr 115/171
		\$ 730,32	Abr 116/171- Abr 120/171
		\$ 508,00	Abr 121/171- Abr 125/171
		\$ 572,00	Abr 126/171- Abr 128/171
		\$ 45,00	Abr 129/171- Abr 133/171
		\$ 200,69	Abr 140/171- Abr 142/171
		\$ 40,00	Abr 143/171- Abr 145/171
		\$ 150,00	Abr 146/171- Abr 148/171
		\$ 502,74	Abr 149/171- Abr 151/171
		\$ 144,27	Abr 152/171- Abr 156/171
		\$ 264,60	Abr 160/171- Abr 163/171
		\$ 88,20	Abr 164/171- Abr 166/171
		\$ 261,35	Abr 167/171- Abr 171/171
		\$ 50,00	May 6/347- May 8/347
		\$ 344,00	May 9/347- May 12/347
		\$ 724,39	May 15/347- May 23/347

\$ 21.872,59

Saldo Acreedor 4

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MB 6/17

MAYORIZACION DE BANCOS

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 200,00	May 24/347- May 26/347
		\$ 37,00	May 27/347- May 30/347
		\$ 45,27	May 37/347- May 41/347
		\$ 80,00	May 42/347- May 47/347
		\$ 1.350	May 49/347- May 53/347
		\$ 35,00	May 54/347- May 58/347
		\$ 180,00	May 68/347- May 72/347
		\$ 4.529,05	May 73/347- May 80/347
		\$ 688,80	May 81/347- May 84/347
		\$ 6.000,00	May 85/347- May 89/347
		\$ 35,00	May 90/347- May 94/347
		\$ 1.170,02	May 95/347- May 101/347
		\$ 5.370,47	May 106/347- May 110/347
		\$ 745,58	May 106/347- May 110/347
		\$ 586,26	May 106/347- May 110/347
		\$ 820,39	May 106/347- May 110/347
		\$ 64,44	May 117/347- May 120/347
		\$ 20,00	May 121/347- May 125/347
		\$ 330,00	May 126/347- May 128/347
		\$ 256,54	May 303/347- May 307/347
		\$ 58,80	May 133/347- May 137/347
		\$ 48,33	May 138/347- May 141/347
		\$ 5,60	May 138/347- May 141/347
		\$ 112,86	May 142/347- May 146/347
		\$ 77,47	May 147/347- May 153/347
		\$ 102,60	May 154/347- May 158/347
		\$ 106,68	May 159/347- May 165/347
		\$ 75,18	May 166/347- May 169/347
		\$ 199,02	May 176/347- May 180/347
		\$ 120,00	May 181/347- May 183/347
		\$ 1.063,79	May 184/347- May 195/347
		\$ 28,77	May 196/347- May 200/347
		\$ 300,00	May 201/347- May 203/347
		\$ 650,00	May 207/347- May 210/347
		\$ 607,57	May 211/347- May 214/347
		\$ 179,85	May 215/347- May 218/347

Saldo Acreedor 5
\$ 26.280,34

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MB 7/17

MAYORIZACION DE BANCOS

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 20,03	May 219/347- May 222/347
		\$ 22,40	May 223/347- May 226/347
		\$ 300,00	May 230/347- May 233/347
		\$ 676,20	May 234/347- May 237/347
		\$ 51,30	May 238/347- May 242/347
		\$ 6.693,09	May 243/347- May 247/347
		\$ 35,00	May 248/347- May 252/347
		\$ 102,60	May 253/347- May 257/347
		\$ 210,22	May 258/347- May 263/347
		\$ 35,00	May 264/347- May 267/347
		\$ 35,00	May 268/347- May 271/347
		\$ 60,96	May 272/347- May 275/347
		\$ 39,20	May 276/347- May 279/347
		\$ 1.700,00	May 280/347- May 289/347
		\$ 65,00	May 290/347- May 293/347
		\$ 184,89	May 297/347- May 302/347
		\$ 547,82	May 303/347- May 307/347
		\$ 57,55	May 308/347- May 312/347
		\$ 60,00	May 313/347- May 318/347
		\$ 55,00	May 319/347- May 322/347
		\$ 40,00	May 323/347- May 326/347
		\$ 1.219,20	May 327/347- May 332/347
		\$ 30,00	May 333/347- May 336/347
		\$ 300,00	May 337/347- May 339/347
		\$ 50,00	May 340/347- May 343/347
		\$ 193,04	May 344/347- May 347/347
		\$ 166,00	Jun 4/251- Jun 6/251
		\$ 118,35	Jun 7/251- Jun 13/251
		\$ 233,98	Jun 14/251- Jun 17/251
		\$ 89,71	Jun 20/251- Jun 24/251
		\$ 540,00	Jun 25/251- Jun 29/251
		\$ 238,59	Jun 30/251- Jun 33/251
		\$ 70,09	Jun 34/251- Jun 36/251
		\$ 35,00	Jun 37/251- Jun 40/251
		\$ 170,00	Jun 41/251- Jun 49/251
		\$ 25,00	Jun 50/251- Jun 53/251

\$ 14.470,22

Saldo Acreedor 6

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MB 8/17

MAYORIZACION DE BANCOS

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 140,00	Jun 54/251- Jun 56/251
		\$ 150,00	Jun 57/251- Jun 62/251
		\$ 408,12	Jun 71/251- Jun 74/251
		\$ 998,00	Jun 75/251- Jun 78/251
		\$ 62,00	Jun 79/251- Jun 83/251
		\$ 58,00	Jun 84/251- Jun 87/251
		\$ 223,52	Jun 88/251- Jun 91/251
		\$ 100,00	Jun 92/251- Jun 94/251
		\$ 333,20	Jun 95/251- Jun 99/251
		\$ 55,00	Jun 100/251- Jun 104/251
		\$ 50,80	Jun 105/251- Jun 108/251
		\$ 123,12	Jun 109/251- Jun 111/251
		\$ 749,59	Jun 112/251- Jun 117/251
		\$ 49,50	Jun 118/251- Jun 121/251
		\$ 81,29	Jun 122/251- Jun 125/251
		\$ 98,00	Jun 127/251- Jun 130/251
		\$ 5.491,36	Jun 204/251- Jun 210/251
		\$ 745,58	Jun 204/251- Jun 210/251
		\$ 586,26	Jun 204/251- Jun 210/251
		\$ 820,39	Jun 204/251- Jun 210/251
		\$ 508,00	Jun 146/251- Jun 150/251
		\$ 2.540,00	Jun 151/251- Jun 155/251
		\$ 1.170,02	Jun 156/251- Jun 157/251
		\$ 75,00	Jun 158/251- Jun 162/251
		\$ 100,00	Jun 163/251- Jun 165/251
		\$ 666,40	Jun 166/251- Jun 169/251
		\$ 341,38	Jun 170/251- Jun 173/251
		\$ 80,29	Jun 174/251- Jun 177/251
		\$ 200,00	Jun 178/251- Jun 180/251
		\$ 20,00	Jun 181/251- Jun 185/251
		\$ 102,60	Jun 186/251- Jun 189/251
		\$ 333,20	Jun 190/251- Jun 193/251
		\$ 45,00	Jun 194/251- Jun 198/251
		\$ 40,00	Jun 199/251- Jun 203/251
		\$ 196,07	Jun 211/251- Jun 214/251
		\$ 275,66	Jun 215/251- Jun 220/251

\$ 18.017,35

Saldo Acreedor 7

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MB 9/17

MAYORIZACION DE BANCOS

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 34,43	Jun 221/251- Jun 225/251
		\$ 246,00	Jun 226/251- Jun 228/251
		\$ 39,20	Jun 229/251- Jun 231/251
		\$ 100,00	Jun 232/251- Jun 234/251
		\$ 45,00	Jun 235/251- Jun 239/251
		\$ 40,00	Jun 240/251- Jun 244/251
		\$ 1.422,40	Jun 245/251- Jun 251/251
		\$ 160,71	Jul 1/179- Jul 4/179
		\$ 194,40	Jul 5/179- Jul 10/179
		\$ 210,00	Jul 11/179- Jul 14/179
		\$ 276,21	Jul 15/179- Jul 22/179
		\$ 148,38	Jul 26/179- Jul 31/179
		\$ 1.066,29	Jul 32/179- Jul 34/179
		\$ 2.000,00	Jul 35/179- Jul 40/179
		\$ 455,17	Jul 41/179- Jul 46/179
		\$ 50,00	Jul 47/179- Jul 50/179
		\$ 3.384,65	Jul 79/179- Jul 84/179
		\$ 531,54	Jul 79/179- Jul 84/179
		\$ 556,36	Jul 79/179- Jul 84/179
		\$ 1.034,43	Jul 79/179- Jul 84/179
		\$ 100,00	Jul 68/179- Jul 71/179
		\$ 100,00	Jul 72/179- Jul 74/179
		\$ 60,00	Jul 75/179- Jul 78/179
		\$ 196,07	Jul 85/179- Jul 90/179
		\$ 3.060,90	Jul 91/179- Jul 96/179
		\$ 1.835,47	Jul 97/179- Jul 101/179
		\$ 20,00	Jul 102/179
		\$ 1.170,02	Jul 103/179- Jul 108/179
		\$ 462,00	Jul 109/179- Jul 116/179
		\$ 154,00	Jul 117/179- Jul 120/179
		\$ 1.300,00	Jul 121/179- Jul 124/179
		\$ 751,80	Jul 125/179- Jul 129/179
		\$ 132,08	Jul 125/179- Jul 129/179
		\$ 158,70	Jul 130/179- Jul 133/179
		\$ 1.991,25	Jul 134/179- Jul 140/179
		\$ 100,00	Jul 141/179- Jul 143/179

\$ 23.587,46

Saldo Acreedor 8

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MAYORIZACION DE BANCOS

MB 10/17

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 150,00	Jul 144/179- Jul 147/179
		\$ 1.500,00	Jul 151/179- Jul 154/179
		\$ 1.578,40	Jul 155/179- Jul 158/179
		\$ 121,92	Jul 159/179- Jul 163/179
		\$ 132,08	Jul 163/179- Jul 167/179
		\$ 39,20	Jul 168/179- Jul 171/179
		\$ 76,72	Jul 172/179- Jul 176/179
		\$ 20,00	Jul 177/179- Jul 179/179
		\$ 207,90	Ago 1/240- Ago 4/240
		\$ 20,00	Ago 1/240- Ago 4/240
		\$ 47,52	Ago 5/240- Ago 8/240
		\$ 20,00	Ago 12/240- Ago 15/240
		\$ 40,00	Ago 16/240- Ago 18/240
		\$ 40,00	Ago 19/240- Ago 22/240
		\$ 177,80	Ago 26/240- Ago 29/240
		\$ 508,00	Ago 35/240- Ago 39/240
		\$ 20,00	Ago 40/240- Ago 43/240
		\$ 499,00	Ago 44/240- Ago 46/240
		\$ 102,60	Ago 47/240- Ago 50/240
		\$ 50,00	Ago 51/240- Ago 53/240
		\$ 50,00	Ago 54/240- Ago 56/240
		\$ 223,52	Ago 57/240- Ago 62/240
		\$ 60,44	Ago 63/240- Ago 66/240
		\$ 20,00	Ago 67/240- Ago 70/240
		\$ 300,00	Ago 71/240- Ago 74/240
		\$ 300,00	Ago 75/240- Ago 78/240
		\$ 3.735,38	Ago 104/240- Ago 113/240
		\$ 739,22	Ago 104/240- Ago 113/240
		\$ 581,59	Ago 104/240- Ago 113/240
		\$ 826,75	Ago 104/240- Ago 113/240
		\$ 20,00	Ago 91/240- Ago 94/240
		\$ 200,00	Ago 95/240- Ago 99/240
		\$ 1.578,40	Ago 100/240- Ago 103/240
		\$ 45,00	Ago 114/240- Ago 121/240
		\$ 1.419,29	Ago 122/240- Ago 127/240
		\$ 116,84	Ago 122/240- Ago 127/240

\$ 15.567,57

Saldo Acreedor 9

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MB 11/17

MAYORIZACION DE BANCOS

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 35,56	Ago 128/240- Ago 132/240
		\$ 104,65	Ago 133/240- Ago 138/240
		\$ 304,80	Ago 139/240- Ago 145/240
		\$ 254,00	Ago 146/240- Ago 150/240
		\$ 240,00	Ago 151/240- Ago 160/240
		\$ 10,00	Ago 161/240- Ago 163/240
		\$ 80,00	Ago 164/240- Ago 166/240
		\$ 200,00	Ago 167/240- Ago 169/240
		\$ 250,00	Ago 170/240- Ago 174/240
		\$ 501,26	Ago 175/240- Ago 181/240
		\$ 664,39	Ago 185/240- Ago 189/240
		\$ 16,80	Ago 190/240- Ago 193/240
		\$ 359,94	Ago 194/240- Ago 199/240
		\$ 3.428,21	Ago 200/240- Ago 204/240
		\$ 20,00	Ago 205/240- Ago 207/240
		\$ 196,83	Ago 208/240- Ago 211/240
		\$ 200,00	Ago 212/240- Ago 214/240
		\$ 100,00	Ago 215/240- Ago 217/240
		\$ 805,50	Ago 218/240- Ago 222/240
		\$ 50,00	Ago 223/240- Ago 225/240
		\$ 45,00	Ago 226/240- Ago 231/240
		\$ 237,55	Ago 237/240- Ago 240/240
		\$ 705,60	Sep 1/318- Sep 4/318
		\$ 35,00	Sep 5/318- Sep 8/318
		\$ 100,00	Sep 9/318- Sep 11/318
		\$ 998,00	Sep 12/318- Sep 16/318
		\$ 172,60	Sep 17/318- Sep 21/318
		\$ 160,00	Sep 22/318- Sep 27/318
		\$ 265,00	Sep 28/318- Sep 34/318
		\$ 140,00	Sep 35/318- Sep 43/318
		\$ 85,98	Sep 44/318- Sep 52/318
		\$ 225,00	Sep 53/318- Sep 57/318
		\$ 515,52	Sep 58/318- Sep 61/318
		\$ 200,00	Sep 62/318- Sep 67/318
		\$ 35,56	Sep 68/318- Sep 72/318
		\$ 19,00	Sep 73/318- Sep 77/318

\$ 11.761,75

Saldo Acreedor 10

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MB 12/17

MAYORIZACION DE BANCOS

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 20,00	Sep 78/318- Sep 81/318
		\$ 100,00	Sep 82/318- Sep 84/318
		\$ 60,00	Sep 88/318- Sep 91/318
		\$ 142,24	Sep 92/318- Sep 95/318
		\$ 4.653,38	Sep 122/318- Sep 128/318
		\$ 739,22	Sep 122/318- Sep 128/318
		\$ 581,59	Sep 122/318- Sep 128/318
		\$ 826,75	Sep 122/318- Sep 128/318
		\$ 20,00	Sep 113/318- Sep 115/318
		\$ 335,28	Sep 116/318- Sep 121/318
		\$ 196,07	Sep 143/318- Sep 147/318
		\$ 40,00	Sep 148/318- Sep 151/318
		\$ 40,00	Sep 152/318- Sep 155/318
		\$ 1.497,00	Sep 156/318- Sep 162/318
		\$ 45,00	Sep 163/318- Sep 168/318
		\$ 150,00	Sep 169/318- Sep 171/318
		\$ 157,50	Sep 172/318- Sep 175/318
		\$ 308,27	Sep 179/318- Sep 183/318
		\$ 102,60	Sep 184/318- Sep 188/318
		\$ 20,00	Sep 189/318- Sep 192/318
		\$ 2.382,13	Sep 193/318- Sep 197/318
		\$ 700,00	Sep 198/318- Sep 203/318
		\$ 1.385,46	Sep 204/318- Sep 208/318
		\$ 50,80	Sep 209/318- Sep 213/318
		\$ 30,00	Sep 214/318- Sep 217/318
		\$ 162,56	Sep 218/318- Sep 220/318
		\$ 20,00	Sep 221/318- Sep 223/318
		\$ 67,82	Sep 224/318- Sep 228/318
		\$ 59,65	Sep 229/318- Sep 234/318
		\$ 30,00	Sep 235/318- Sep 238/318
		\$ 35,00	Sep 242/318- Sep 245/318
		\$ 400,00	Sep 250/318- Sep 252/318
		\$ 100,00	Sep 253/318- Sep 255/318
		\$ 70,00	Sep 256/318- Sep 258/318
		\$ 30,00	Sep 259/318- Sep 261/318
		\$ 40,00	Sep 262/318- Sep 267/318

\$ 15.598,32

Saldo Acreedor 11

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MB 13/17

MAYORIZACION DE BANCOS

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 45,00	Sep 268/318- Sep 272/318
		\$ 15,00	Sep 273/318- Sep 275/318
		\$ 255,46	Sep 276/318- Sep 279/318
		\$ 50,00	Sep 280/318- Sep 282/318
		\$ 499,00	Sep 283/318- Sep 285/318
		\$ 40,00	Sep 286/318- Sep 289/318
		\$ 40,00	Sep 290/318- Sep 293/318
		\$ 450,00	Sep 294/318- Sep 299/318
		\$ 30,00	Sep 300/318- Sep 301/318
		\$ 95,80	Sep 302/318- Sep 305/318
		\$ 20,00	Sep 306/318- Sep 308/318
		\$ 101,60	Sep 309/318- Sep 313/318
		\$ 499,00	Sep 314/318- Sep 318/318
		\$ 40,64	Oct 6/261- Oct 9/261
		\$ 400,00	Oct 10/261- Oct 12/261
		\$ 50,00	Oct 13/261- Oct 15/261
		\$ 80,55	Oct 16/261- Oct 20/261
		\$ 15,00	Oct 26/261- Oct 30/261
		\$ 20,00	Oct 31/261- Oct 34/261
		\$ 45,00	Oct 35/261- Oct 38/261
		\$ 40,00	Oct 39/261- Oct 43/261
		\$ 30,00	Oct 44/261- Oct 47/261
		\$ 51,60	Oct 48/261- Oct 52/261
		\$ 20,00	Oct 53/261- Oct 55/261
		\$ 805,50	Oct 56/261- Oct 58/261
		\$ 66,04	Oct 62/261- Oct 67/261
		\$ 650,47	Oct 68/261- Oct 70/261
		\$ 156,31	Oct 71/261- Oct 75/261
		\$ 40,00	Oct 76/261- Oct 80/261
		\$ 40,00	Oct 81/261- Oct 85/261
		\$ 35,00	Oct 86/261- Oct 90/261
		\$ 2.507,79	Oct 91/261- Oct 95/261
		\$ 20,00	Oct 96/261- Oct 98/261
		\$ 158,45	Oct 99/261- Oct 101/261
		\$ 139,14	Oct 102/261- Oct 106/261
		\$ 20,00	Oct 107/261- Oct 109/261

\$ 7.572,35

Saldo Acreedor 12

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MB 14/17

MAYORIZACION DE BANCOS

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 547,74	Oct 110/261- Oct 117/261
		\$ 102,60	Oct 118/261- Oct 121/261
		\$ 60,96	Oct 122/261- Oct 125/261
		\$ 20,00	Oct 126/261- Oct 128/261
		\$ 1.340,00	Oct 129/261- Oct 131/261
		\$ 5.293,38	Oct 180/261- Oct 185/261
		\$ 739,22	Oct 180/261- Oct 185/261
		\$ 581,59	Oct 180/261- Oct 185/261
		\$ 826,75	Oct 180/261- Oct 185/261
		\$ 297,03	Oct 145/261- Oct 148/261
		\$ 40,64	Oct 149/261- Oct 153/261
		\$ 120,91	Oct 154/261- Oct 157/261
		\$ 33,80	Oct 158/261- Oct 162/261
		\$ 30,00	Oct 163/261- Oct 165/261
		\$ 117,86	Oct 166/261- Oct 169/261
		\$ 698,10	Oct 173/261- Oct 176/261
		\$ 20,00	Oct 177/261- Oct 179/261
		\$ 196,07	Oct 186/261- Oct 189/261
		\$ 565,77	Oct 190/261- Oct 193/261
		\$ 150,36	Oct 194/261- Oct 198/261
		\$ 2.094,30	Oct 199/261- Oct 204/261
		\$ 35,00	Oct 205/261- Oct 207/261
		\$ 55,00	Oct 208/261- Oct 212/261
		\$ 50,00	Oct 213/261- Oct 217/261
		\$ 27,10	Oct 218/261- Oct 221/261
		\$ 40,00	Oct 222/261- Oct 225/261
		\$ 116,84	Oct 226/261- Oct 229/261
		\$ 400,00	Oct 233/261- Oct 235/261
		\$ 120,00	Oct 236/261- Oct 239/261
		\$ 40,00	Oct 240/261- Oct 242/261
		\$ 60,00	Oct 243/261- Oct 245/261
		\$ 30,00	Oct 248/261- Oct 252/261
		\$ 60,00	Oct 253/261- Oct 258/261
		\$ 60,00	Oct 259/261- Oct 261/261
		\$ 211,91	Nov 1/325- Nov 4/325
		\$ 50,00	Nov 5/325- Nov 10/325

\$ 15.232,93

Saldo Acreedor 13

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MB 15/17

MAYORIZACION DE BANCOS

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 45,00	Nov 11/325- Nov 16/325
		\$ 50,00	Nov 17/325- Nov 20/325
		\$ 50,00	Nov 21/325- Nov 23/325
		\$ 35,00	Nov 24/325- Nov 29/325
		\$ 40,00	Nov 30/325- Nov 32/325
		\$ 15,00	Nov 33/325- Nov 35/325
		\$ 60,00	Nov 36/325- Nov 42/325
		\$ 22,55	Nov 43/325- Nov 47/325
		\$ 45,00	Nov 48/325- Nov 52/325
		\$ 55,00	Nov 53/325- Nov 57/325
		\$ 300,00	Nov 58/325- Nov 61/325
		\$ 354,42	Nov 62/325- Nov 65/325
		\$ 205,20	Nov 66/325- Nov 70/325
		\$ 351,80	Nov 71/325- Nov 75/325
		\$ 25,00	Nov 76/325- Nov 79/325
		\$ 125,00	Nov 80/325- Nov 84/325
		\$ 172,72	Nov 85/325- Nov 88/325
		\$ 45,00	Nov 89/325- Nov 94/325
		\$ 882,00	Nov 95/325- Nov 97/325
		\$ 123,12	Nov 98/325- Nov 103/325
		\$ 40,00	Nov 104/325- Nov 109/325
		\$ 4.533,38	Oct 180/261- Oct 185/261
		\$ 739,22	Oct 180/261- Oct 185/261
		\$ 581,59	Oct 180/261- Oct 185/261
		\$ 826,75	Oct 180/261- Oct 185/261
		\$ 15,00	Nov 123/325- Nov 125/325
		\$ 1.527,23	Nov 126/325- Nov 130/325
		\$ 386,08	Nov 131/325- Nov 134/325
		\$ 2.499,00	Nov 135/325- Nov 140/325
		\$ 1.111,61	Nov 144/325- Nov 152/325
		\$ 196,07	Nov 153/325- Nov 156/325
		\$ 950,88	Nov 164/325- Nov 171/325
		\$ 998,00	Nov 172/325- Nov 176/325
		\$ 450,00	Nov 177/325- Nov 185/325
		\$ 226,00	Nov 186/325- Nov 191/325
		\$ 211,64	Nov 192/325- Nov 198/325

\$ 18.294,26

Saldo Acreedor 14

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MB 16/17

MAYORIZACION DE BANCOS

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 17,50	Nov 199/325- Nov 203/325
		\$ 493,78	Nov 204/325- Nov 208/325
		\$ 140,58	Nov 209/325- Nov 213/325
		\$ 71,12	Nov 214/325- Nov 220/325
		\$ 40,00	Nov 221/325- Nov 224/325
		\$ 20,00	Nov 225/325- Nov 228/325
		\$ 40,00	Nov 229/325- Nov 232/325
		\$ 40,00	Nov 233/325- Nov 237/325
		\$ 648,00	Nov 238/325- Nov 243/325
		\$ 35,00	Nov 244/325- Nov 249/325
		\$ 160,00	Nov 250/325- Nov 258/325
		\$ 180,00	Nov 259/325- Nov 264/325
		\$ 872,77	Nov 265/325- Nov 269/325
		\$ 121,44	Nov 270/325- Nov 274/325
		\$ 30,00	Nov 275/325- Nov 280/325
		\$ 35,00	Nov 281/325- Nov 285/325
		\$ 60,00	Nov 286/325- Nov 289/325
		\$ 15,00	Nov 290/325- Nov 293/325
		\$ 900,00	Nov 294/325- Nov 298/325
		\$ 40,00	Nov 299/325- Nov 307/325
		\$ 45,00	Nov 308/325- Nov 311/325
		\$ 300,00	Nov 312/325- Nov 316/325
		\$ 600,00	Nov 317/325- Nov 321/325
		\$ 40,00	Nov 322/325- Nov 325/325
		\$ 40,00	Dic 1/267- Dic 8/267
		\$ 115,00	Dic 9/267- Dic 16/267
		\$ 40,00	Dic 17/267- Dic 25/267
		\$ 30,00	Dic 26/267- Dic 33/267
		\$ 128,26	Dic 34/267- Dic 40/267
		\$ 20,00	Dic 41/267- Dic 44/267
		\$ 5.920,00	Dic 45/267- Dic 54/267
		\$ 4.859,21	Dic 76/267- Dic 80/267
		\$ 739,22	Dic 76/267- Dic 80/267
		\$ 469,97	Dic 76/267- Dic 80/267
		\$ 826,75	Dic 76/267- Dic 80/267
		\$ 40,00	Dic 72/267- Dic 75/267

\$ 18.173,60

Saldo Acreedor 15

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MB 17/17

MAYORIZACION DE BANCOS

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 196,08	Dic 85/267- Dic 89/267
		\$ 296,96	Dic 90/267- Dic 97/267
		\$ 121,92	Dic 98/267- Dic 101/267
		\$ 245,55	Dic 102/267- Dic 107/267
		\$ 56,94	Dic 108/267- Dic 113/267
		\$ 30,00	Dic 114/267- Dic 118/267
		\$ 40,00	Dic 119/267- Dic 122/267
		\$ 492,93	Dic 123/267- Dic 125/267
		\$ 512,80	Dic 126/267- Dic 129/267
		\$ 25,00	Dic 130/267- Dic 133/267
		\$ 40,00	Dic 134/267- Dic 137/267
		\$ 639,29	Dic 138/267- Dic 147/267
		\$ 4.000,00	Dic 148/267- Dic 151/267
		\$ 16,80	Dic 152/267- Dic 155/267
		\$ 522,98	Dic 156/267- Dic 160/267
		\$ 396,24	Dic 161/267- Dic 171/267
		\$ 60,96	Dic 172/267- Dic 176/267
		\$ 123,12	Dic 177/267- Dic 181/267
		\$ 35,00	Dic 182/267- Dic 185/267
		\$ 30,00	Dic 186/267- Dic 189/267
		\$ 35,00	Dic 190/267- Dic 193/267
		\$ 35,00	Dic 194/267- Dic 197/267
		\$ 864,00	Dic 198/267- Dic 201/267
		\$ 221,49	Dic 202/267- Dic 206/267
		\$ 323,40	Dic 207/267- Dic 210/267
		\$ 200,00	Dic 211/267- Dic 214/267
		\$ 100,00	Dic 215/267- Dic 218/267
		\$ 432,82	Dic 222/267- Dic 226/267
		\$ 164,00	Dic 227/267- Dic 230/267
		\$ 35,00	Dic 231/267- Dic 237/267
		\$ 35,00	Dic 238/267- Dic 241/267
		\$ 54,43	Dic 242/267- Dic 245/267
		\$ 2.695,94	Dic 246/267- Dic 250/267
		\$ 60,00	Dic 256/267- Dic 259/267
		\$ 1.772,10	Dic 260/267- Dic 267/267

\$ 14.910,75

Saldo Acreedor 16

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MAYORIZACION DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR**

MVYSI 1/3

Viáticos y Subsistencias en el Interior

Saldo Deudor 1	\$ 1.465,00	\$ 4.620,00	Saldo Acreedor 1
Saldo Deudor 2	\$ 1.780,00	\$ 0,00	Saldo Acreedor 2
Saldo Deudor 3	\$ 1.375,00	\$ 0,00	Saldo Acreedor 3
Total	\$ 4.620,00	\$ 4.620,00	Total

Saldo cero	-
-------------------	---

A continuación se detalla:

Ref	Debe	Haber	Ref
Ene 5/135- Ene 7/135	\$ 25,00	\$ 4.620,00	BC 1/4
Ene 17/135- Ene 21/135	\$ 40,00		
Ene 22/135- Ene 26/135	\$ 40,00		
Ene 27/135- Ene 31/135	\$ 35,00		
Ene 35/135- Ene 37/135	\$ 30,00		
Ene 38/135- Ene 40/135	\$ 30,00		
Feb 72/236- Feb 79/236	\$ 30,00		
Feb 194/236- Feb 197/236	\$ 25,00		
Feb 198/236- Feb 206/236	\$ 55,00		
Feb 219/236- Feb 227/236	\$ 175,00		
Mar 25/190- Mar 29/190	\$ 35,00		
Mar 133/190- Mar 136/190	\$ 35,00		
Mar 163/190- Mar 165/190	\$ 45,00		
Mar 183/190- Mar 186/190	\$ 30,00		
Abr 76/171- Abr 80/171	\$ 35,00		
Abr 81/171- Abr 85/171	\$ 35,00		
Abr 129/171- Abr 133/171	\$ 35,00		
May 42/347- May 47/347	\$ 70,00		
May 54/347- May 58/347	\$ 35,00		
May 90/347- May 94/347	\$ 35,00		
May 121/347- May 125/347	\$ 20,00		
May 248/347- May 252/347	\$ 35,00		
May 264/347- May 267/347	\$ 35,00		
May 268/347- May 271/347	\$ 35,00		
May 313/347- May 318/347	\$ 40,00		
May 319/347- May 322/347	\$ 35,00		
May 323/347- May 326/347	\$ 40,00		
May 333/347- May 336/347	\$ 30,00		
Jun 37/251- Jun 40/251	\$ 35,00		
Jun 41/251- Jun 49/251	\$ 160,00		
Jun 50/251- Jun 53/251	\$ 25,00		
Jun 100/251- Jun 104/251	\$ 40,00		
Jun 158/251- Jun 162/251	\$ 60,00		

Saldo deudor 1 \$ 1.465,00 \$ 4.620,00 **Saldo Acreedor 1**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE MAYORIZACION DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN
EL INTERIOR**

MVYSI 2/3

Ref	Debe	Haber	Ref
Jun 181/251- Jun 185/251	\$ 20,00		
Jun 194/251- Jun 198/251	\$ 35,00		
Jun 199/251- Jun 203/251	\$ 30,00		
Jun 235/251- Jun 239/251	\$ 35,00		
Jun 240/251- Jun 244/251	\$ 30,00		
Jul 47/179- Jul 50/179	\$ 40,00		
Ago 16/240- Ago 18/240	\$ 40,00		
Ago 19/240- Ago 22/240	\$ 40,00		
Ago 151/240- Ago 160/240	\$ 240,00		
Ago 226/240- Ago 231/240	\$ 35,00		
Sep 5/318- Sep 8/318	\$ 25,00		
Sep 22/318- Sep 27/318	\$ 160,00		
Sep 28/318- Sep 34/318	\$ 250,00		
Sep 35/318- Sep 43/318	\$ 140,00		
Sep 88/318- Sep 91/318	\$ 40,00		
Sep 148/318- Sep 151/318	\$ 40,00		
Sep 152/318- Sep 155/318	\$ 40,00		
Sep 163/318- Sep 168/318	\$ 35,00		
Sep 262/318- Sep 267/318	\$ 30,00		
Sep 268/318- Sep 272/318	\$ 35,00		
Sep 286/318- Sep 289/318	\$ 40,00		
Sep 290/318- Sep 293/318	\$ 40,00		
Oct 35/261- Oct 38/261	\$ 35,00		
Oct 39/261- Oct 43/261	\$ 30,00		
Oct 44/261- Oct 47/261	\$ 20,00		
Oct 76/261- Oct 80/261	\$ 40,00		
Oct 81/261- Oct 85/261	\$ 40,00		
Oct 86/261- Oct 90/261	\$ 35,00		
Oct 208/261- Oct 212/261	\$ 40,00		
Oct 213/261- Oct 217/261	\$ 35,00		
Oct 222/261- Oct 225/261	\$ 25,00		
Oct 243/261- Oct 245/261	\$ 40,00		
Oct 248/261- Oct 252/261	\$ 20,00		

Saldo deudor 2

\$ 1.780,00

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MAYORIZACION DE MAYORIZACION DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS
EN EL INTERIOR**

MVYSI 3/3

Ref	Debe	Haber	Ref
Oct 253/261- Oct 258/261	\$ 40,00		
Nov 5/325- Nov 10/325	\$ 40,00		
Nov 11/325- Nov 16/325	\$ 35,00		
Nov 17/325- Nov 20/325	\$ 40,00		
Nov 24/325- Nov 29/325	\$ 25,00		
Nov 36/325- Nov 42/325	\$ 40,00		
Nov 48/325- Nov 52/325	\$ 25,00		
Nov 53/325- Nov 57/325	\$ 35,00		
Nov 76/325- Nov 79/325	\$ 25,00		
Nov 80/325- Nov 84/325	\$ 105,00		
Nov 89/325- Nov 94/325	\$ 35,00		
Nov 104/325- Nov 109/325	\$ 30,00		
Nov 229/325- Nov 232/325	\$ 40,00		
Nov 233/325- Nov 237/325	\$ 40,00		
Nov 244/325- Nov 249/325	\$ 35,00		
Nov 250/325- Nov 258/325	\$ 140,00		
Nov 259/325- Nov 264/325	\$ 160,00		
Nov 275/325- Nov 280/325	\$ 30,00		
Nov 281/325- Nov 285/325	\$ 35,00		
Nov 299/325- Nov 307/325	\$ 30,00		
Dic 1/267- Dic 8/267	\$ 30,00		
Dic 9/267- Dic 16/267	\$ 105,00		
Dic 17/267- Dic 25/267	\$ 30,00		
Dic 26/267- Dic 33/267	\$ 20,00		
Dic 182/267- Dic 185/267	\$ 35,00		
Dic 186/267- Dic 189/267	\$ 30,00		
Dic 190/267- Dic 193/267	\$ 35,00		
Dic 194/267- Dic 197/267	\$ 35,00		
Dic 231/267- Dic 237/267	\$ 35,00		
Dic 238/267- Dic 241/267	\$ 35,00		

Saldo deudor 3

\$ 1.375,00

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MPI 1/3

MAYORIZACION DE PASAJES AL INTERIOR

Pasajes al Interior

Saldo Deudor 1	\$ 275,00	\$ 745,00	Saldo Acreedor 1
Saldo Deudor 2	\$ 320,00	\$ -	Saldo Acreedor 2
Saldo Deudor 3	\$ 150,00	\$ -	Saldo Acreedor 3
Total	\$ 745,00	\$ 745,00	Total

Saldo Cero	\$ -
-------------------	------

A continuación se detalla:

Ref	Debe	Haber	Ref
Ene 5/135- Ene 7/135	\$ 10,00	\$ 745,00	BC 1/4
Ene 17/135- Ene 21/135	\$ 15,00		
Ene 22/135- Ene 26/135	\$ 15,00		
Ene 27/135- Ene 31/135	\$ 15,00		
Ene 35/135- Ene 37/135	\$ 10,00		
Ene 38/135- Ene 40/135	\$ 10,00		
Feb 72/236- Feb 79/236	\$ 10,00		
Feb 194/236- Feb 197/236	\$ 5,00		
Feb 198/236- Feb 206/236	\$ 15,00		
Feb 219/236- Feb 227/236	\$ 20,00		
Mar 25/190- Mar 29/190	\$ 10,00		
Mar 133/190- Mar 136/190	\$ 10,00		
Mar 183/190- Mar 186/190	\$ 10,00		
Abr 129/171- Abr 133/171	\$ 10,00		
May 42/347- May 47/347	\$ 10,00		
May 313/347- May 318/347	\$ 20,00		
May 319/347- May 322/347	\$ 20,00		
Jun 41/251- Jun 49/251	\$ 10,00		
Jun 100/251- Jun 104/251	\$ 15,00		
Jun 158/251- Jun 162/251	\$ 15,00		
Jun 194/251- Jun 198/251	\$ 10,00		
Jun 199/251- Jun 203/251	\$ 10,00		

Saldo Deudor 1

\$ 275,00

\$

745,00

Saldo Acreedor 1

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MAYORIZACION DE PASAJES AL INTERIOR

MPI 2/3

Ref	Debe	Haber	Ref
Jun 235/251- Jun 239/251	\$ 10,00		
Jun 240/251- Jun 244/251	\$ 10,00		
Jul 47/179- Jul 50/179	\$ 10,00		
Ago 226/240- Ago 231/240	\$ 10,00		
Sep 5/318- Sep 8/318	\$ 10,00		
Sep 28/318- Sep 34/318	\$ 15,00		
Sep 88/318- Sep 91/318	\$ 20,00		
Sep 163/318- Sep 168/318	\$ 10,00		
Sep 262/318- Sep 267/318	\$ 10,00		
Sep 268/318- Sep 272/318	\$ 10,00		
Oct 35/261- Oct 38/261	\$ 10,00		
Oct 39/261- Oct 43/261	\$ 10,00		
Oct 44/261- Oct 47/261	\$ 10,00		
Oct 208/261- Oct 212/261	\$ 15,00		
Oct 213/261- Oct 217/261	\$ 15,00		
Oct 222/261- Oct 225/261	\$ 15,00		
Oct 243/261- Oct 245/261	\$ 20,00		
Oct 248/261- Oct 252/261	\$ 10,00		
Oct 253/261- Oct 258/261	\$ 20,00		
Nov 5/325- Nov 10/325	\$ 10,00		
Nov 11/325- Nov 16/325	\$ 10,00		
Nov 17/325- Nov 20/325	\$ 10,00		
Nov 24/325- Nov 29/325	\$ 10,00		
Nov 36/325- Nov 42/325	\$ 20,00		
Nov 48/325- Nov 52/325	\$ 20,00		

Saldo Deudor 2

\$ 320,00

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MAYORIZACION DE PASAJES AL INTERIOR

MPI 3/3

Ref	Debe	Haber	Ref
Nov 53/325- Nov 57/325	\$ 20,00		
Nov 80/325- Nov 84/325	\$ 20,00		
Nov 89/325- Nov 94/325	\$ 10,00		
Nov 104/325- Nov 109/325	\$ 10,00		
Nov 250/325- Nov 258/325	\$ 20,00		
Nov 259/325- Nov 264/325	\$ 20,00		
Nov 299/325- Nov 307/325	\$ 10,00		
Dic 1/267- Dic 8/267	\$ 10,00		
Dic 9/267- Dic 16/267	\$ 10,00		
Dic 17/267- Dic 25/267	\$ 10,00		
Dic 26/267- Dic 33/267	\$ 10,00		

Saldo deudor 3

\$ 150,00

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MAYORIZACION DE ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS

MASP 1/3

Anticipos a Servidores Públicos

Saldo Deudor 1	\$ 7.455,04	\$ 15.917,48	Saldo Acreedor 1
Saldo Deudor 2	\$ 10.399,72	\$ -	Saldo Acreedor 2
Saldo Deudor 3	\$ 6.239,29	\$ -	Saldo Acreedor 3
Total	\$ 24.094,05	\$ 15.917,48	Total

Saldo Deudor	\$ 8.176,57
---------------------	--------------------

A continuación se detalla:

Ref	Debe	Haber	Ref
Ene 11/135- Ene 13/135	\$ 20,00	\$ 1.089,99	Ene 41/135- Ene 44/135
Ene 14/135- Ene 16/135	\$ 100,00	\$ 1.949,99	Feb 4/236- Feb 13/236
Ene 32/135- Ene 34/135	\$ 50,00	\$ 1.808,99	Mar 54/190- Mar 62/190
Ene 105/135- Ene 109/135	\$ 142,68	\$ 1.569,72	Abr 49/171- Abr 54/171
Ene 114/135- Ene 116/135	\$ 100,00	\$ 714,99	May 106/347- May 110/347
Ene 130/135- Ene 132/135	\$ 50,00	\$ 604,99	Jun 204/251- Jun 210/251
Ene 133/135- Ene 135/135	\$ 30,00	\$ 1.019,99	Jul 79/179- Jul 84/179
Feb 14/236- Feb 16/236	\$ 100,00	\$ 2.311,33	Ago 104/240- Ago 113/240
Feb 17/236- Feb 19/236	\$ 50,00	\$ 1.393,33	Sep 122/318- Sep 128/318
Feb 20/236	\$ 100,00	\$ 753,33	Oct 180/261- Oct 185/261
Feb 40/236- Feb 42/236	\$ 350,00	\$ 1.513,33	Nov 158/325- Nov 163/325
Feb 43/236- Feb 45/236	\$ 100,00	\$ 1.187,50	Dic 76/267- Dic 80/267
Feb 49/236- Feb 51/236	\$ 120,00		
Feb 52/236- Feb 54/236	\$ 30,00		
Feb 98/236- Feb 101/236	\$ 4.000,00		
Feb 170/236- Feb 174/236	\$ 142,68		
Feb 216/236- Feb 218/236	\$ 499,00		
Mar 41/190- Mar 43/190	\$ 50,00		
Mar 125/190- Mar 129/190	\$ 142,68		
Mar 130/190- Mar 132/190	\$ 499,00		
Abr 4/171- Abr 6/171	\$ 80,00		
Abr 36/171- Abr 39/171	\$ 200,00		
Abr 65/171- Abr 67/171	\$ 499,00		

Saldo Deudor 1 \$ 7.455,04 \$ 15.917,48 Saldo Acreedor 1

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MAYORIZACION DE ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS

MASP 2/3

Ref	Debe	Haber	Ref
Abr 68/171- Abr 70/171	\$ 300,00		
Abr 93/171- Abr 97/171	\$ 43,27		
Abr 143/171- Abr 145/171	\$ 40,00		
Abr 146/171- Abr 148/171	\$ 150,00		
May 6/347- May 8/347	\$ 50,00		
May 24/347- May 26/347	\$ 200,00		
May 176/347- May 180/347	\$ 199,02		
May 181/347- May 183/347	\$ 120,00		
May 201/347- May 203/347	\$ 300,00		
May 207/347- May 210/347	\$ 650,00		
May 230/347- May 233/347	\$ 300,00		
May 337/347- May 339/347	\$ 300,00		
May 340/347- May 343/347	\$ 50,00		
Jun 54/251- Jun 56/251	\$ 140,00		
Jun 211/251- Jun 214/251	\$ 196,07		
Jun 232/251- Jun 234/251	\$ 100,00		
Jul 32/179- Jul 34/179	\$ 1.066,29		
Jul 35/179- Jul 40/179	\$ 2.000,00		
Jul 85/179- Jul 90/179	\$ 196,07		
Jul 121/179- Jul 124/179	\$ 1.300,00		
Jul 141/179- Jul 143/179	\$ 100,00		
Jul 151/179- Jul 154/179	\$ 1.500,00		
Ago 44/240- Ago 46/240	\$ 499,00		
Ago 51/240- Ago 53/240	\$ 50,00		
Ago 54/240- Ago 56/240	\$ 50,00		
Ago 167/240- Ago 169/240	\$ 200,00		
Ago 212/240- Ago 214/240	\$ 200,00		
Ago 215/240- Ago 217/240	\$ 100,00		

Saldo Deudor 2

\$ 10.399,72

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MAYORIZACION DE ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS

MASP 3/3

Ref	Debe	Haber	Ref
Sep 9/318- Sep 11/318	\$ 100,00		
Sep 82/318- Sep 84/318	\$ 100,00		
Sep 143/318- Sep 147/318	\$ 196,07		
Oct 10/261- Oct 12/261	\$ 400,00		
Oct 186/261- Oct 189/261	\$ 196,07		
Oct 236/261- Oct 239/261	\$ 120,00		
Nov 21/325- Nov 23/325	\$ 50,00		
Nov 58/325- Nov 61/325	\$ 300,00		
Nov 153/325- Nov 156/325	\$ 196,07		
Nov 286/325- Nov 289/325	\$ 60,00		
Dic 85/267- Dic 89/267	\$ 196,08		
Dic 119/267- Dic 122/267	\$ 40,00		
Dic 130/267- Dic 133/267	\$ 25,00		
Dic 148/267- Dic 151/267	\$ 4.000,00		
Dic 211/267- Dic 214/267	\$ 200,00		
Dic 256/267- Dic 259/267	\$ 60,00		

Saldo Deudor 3

\$ 6.239,29

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014


CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”

AUDITORIA INTEGRAL
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MCPGP 1/3
MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL
Cuentas por Pagar Gastos en Personal

Saldo Deudor 1	\$ 29.135,41	\$ 37.320,58	Saldo Acreedor 1
Saldo Deudor 2	\$ 37.575,89	\$ 60.353,69	Saldo Acreedor 2
Saldo Deudor 3	\$ 48.299,20	\$ 17.336,23	Saldo Acreedor 3
Total	\$ 115.010,50	\$ 115.010,50	Total

Saldo Cero	\$ -
-------------------	------

A continuación se detalla:

Ref	Debe	Haber	Ref
Ene 11/135- Ene 13/135	\$ 20,00	\$ 20,00	Ene 11/135- Ene 13/135
Ene 14/135- Ene 16/135	\$ 100,00	\$ 100,00	Ene 14/135- Ene 16/135
Ene 32/135- Ene 34/135	\$ 50,00	\$ 50,00	Ene 32/135- Ene 34/135
Ene 41/135- Ene 44/135	\$ 5.148,32	\$ 7.210,34	Ene 41/135- Ene 44/135
Ene 41/135- Ene 44/135	\$ 750,25	\$ 142,68	Ene 105/135- Ene 109/135
Ene 41/135- Ene 44/135	\$ 590,43	\$ 100,00	Ene 114/135- Ene 116/135
Ene 41/135- Ene 44/135	\$ 721,34	\$ 50,00	Ene 130/135- Ene 132/135
Ene 105/135- Ene 109/135	\$ 142,68	\$ 30,00	Ene 133/135- Ene 135/135
Ene 114/135- Ene 116/135	\$ 100,00	\$ 6.368,97	Feb 4/236- Feb 13/236
Ene 130/135- Ene 132/135	\$ 50,00	\$ 100,00	Feb 14/236- Feb 16/236
Ene 133/135- Ene 135/135	\$ 30,00	\$ 50,00	Feb 17/236- Feb 19/236
Feb 4/236- Feb 13/236	\$ 4.201,82	\$ 100,00	Feb 20/236
Feb 4/236- Feb 13/236	\$ 750,26	\$ 350,00	Feb 40/236- Feb 42/236
Feb 4/236- Feb 13/236	\$ 590,43	\$ 100,00	Feb 43/236- Feb 45/236
Feb 4/236- Feb 13/236	\$ 826,46	\$ 120,00	Feb 49/236- Feb 51/236
Feb 14/236- Feb 16/236	\$ 100,00	\$ 30,00	Feb 52/236- Feb 54/236
Feb 17/236- Feb 19/236	\$ 50,00	\$ 4.000,00	Feb 98/236- Feb 101/236
Feb 20/236	\$ 100,00	\$ 142,68	Feb 170/236- Feb 174/236
Feb 40/236- Feb 42/236	\$ 350,00	\$ 499,00	Feb 216/236- Feb 218/236
Feb 43/236- Feb 45/236	\$ 100,00	\$ 2.701,00	Mar 1/190- Mar 9/190
Feb 49/236- Feb 51/236	\$ 120,00	\$ 50,00	Mar 41/190- Mar 43/190
Feb 52/236- Feb 54/236	\$ 30,00	\$ 6.179,06	Mar 54/190- Mar 62/190
Feb 98/236- Feb 101/236	\$ 4.000,00	\$ 142,68	Mar 125/190- Mar 129/190
Feb 170/236- Feb 174/236	\$ 142,68	\$ 499,00	Mar 130/190- Mar 132/190
Feb 216/236- Feb 218/236	\$ 499,00	\$ 80,00	Abr 4/171- Abr 6/171
Mar 1/190- Mar 9/190	\$ 2.701,00	\$ 200,00	Abr 36/171- Abr 39/171
Mar 41/190- Mar 43/190	\$ 50,00	\$ 6.822,90	Abr 49/171- Abr 54/171
Mar 54/190- Mar 62/190	\$ 4.043,41	\$ 499,00	Abr 65/171- Abr 67/171
Mar 54/190- Mar 62/190	\$ 714,92	\$ 300,00	Abr 68/171- Abr 70/171
Mar 54/190- Mar 62/190	\$ 558,93	\$ 43,27	Abr 93/171- Abr 97/171
Mar 54/190- Mar 62/190	\$ 861,80	\$ 40,00	Abr 143/171- Abr 145/171
Mar 125/190- Mar 129/190	\$ 142,68	\$ 150,00	Abr 146/171- Abr 148/171
Mar 130/190- Mar 132/190	\$ 499,00	\$ 50,00	May 6/347- May 8/347

Saldo Deudor 1 \$ 29.135,41 \$ 37.320,58 **Saldo Acreedor 1**

Elaborado por:	AM –PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN

"LA MANÁ"

AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MCPGP 2/3

MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL

Ref	Debe	Haber	Ref
Abr 4/171- Abr 6/171	\$ 80,00	\$ 200,00	May 24/347- May 26/347
Abr 36/171- Abr 39/171	\$ 200,00	\$ 7.522,70	May 106/347- May 110/347
Abr 49/171- Abr 54/171	\$ 4.679,44	\$ 199,02	May 176/347- May 180/347
Abr 49/171- Abr 54/171	\$ 745,59	\$ 120,00	May 181/347- May 183/347
Abr 49/171- Abr 54/171	\$ 558,94	\$ 300,00	May 201/347- May 203/347
Abr 49/171- Abr 54/171	\$ 838,93	\$ 650,00	May 207/347- May 210/347
Abr 65/171- Abr 67/171	\$ 499,00	\$ 300,00	May 230/347- May 233/347
Abr 68/171- Abr 70/171	\$ 300,00	\$ 300,00	May 337/347- May 339/347
Abr 93/171- Abr 97/171	\$ 43,27	\$ 50,00	May 340/347- May 343/347
Abr 143/171- Abr 145/171	\$ 40,00	\$ 140,00	Jun 54/251- Jun 56/251
Abr 146/171- Abr 148/171	\$ 150,00	\$ 7.643,59	Jun 204/251- Jun 210/251
May 6/347- May 8/347	\$ 50,00	\$ 196,07	Jun 211/251- Jun 214/251
May 24/347- May 26/347	\$ 200,00	\$ 100,00	Jun 232/251- Jun 234/251
May 106/347- May 110/347	\$ 5.370,47	\$ 1.066,29	Jul 32/179- Jul 34/179
May 106/347- May 110/347	\$ 745,58	\$ 2.000,00	Jul 35/179- Jul 40/179
May 106/347- May 110/347	\$ 586,26	\$ 5.506,98	Jul 79/179- Jul 84/179
May 106/347- May 110/347	\$ 820,39	\$ 196,07	Jul 85/179- Jul 90/179
May 176/347- May 180/347	\$ 199,02	\$ 1.300,00	Jul 121/179- Jul 124/179
May 181/347- May 183/347	\$ 120,00	\$ 100,00	Jul 141/179- Jul 143/179
May 201/347- May 203/347	\$ 300,00	\$ 1.500,00	Jul 151/179- Jul 154/179
May 207/347- May 210/347	\$ 650,00	\$ 499,00	Ago 44/240- Ago 46/240
May 230/347- May 233/347	\$ 300,00	\$ 50,00	Ago 51/240- Ago 53/240
May 337/347- May 339/347	\$ 300,00	\$ 50,00	Ago 54/240- Ago 56/240
May 340/347- May 343/347	\$ 50,00	\$ 5.882,94	Ago 104/240- Ago 113/240
Jun 54/251- Jun 56/251	\$ 140,00	\$ 200,00	Ago 167/240- Ago 169/240
Jun 204/251- Jun 210/251	\$ 5.491,36	\$ 200,00	Ago 212/240- Ago 214/240
Jun 204/251- Jun 210/251	\$ 745,58	\$ 100,00	Ago 215/240- Ago 217/240
Jun 204/251- Jun 210/251	\$ 586,26	\$ 100,00	Sep 9/318- Sep 11/318
Jun 204/251- Jun 210/251	\$ 820,39	\$ 100,00	Sep 82/318- Sep 84/318
Jun 211/251- Jun 214/251	\$ 196,07	\$ 6.800,94	Sep 122/318- Sep 128/318
Jun 232/251- Jun 234/251	\$ 100,00	\$ 196,07	Sep 143/318- Sep 147/318
Jul 32/179- Jul 34/179	\$ 1.066,29	\$ 400,00	Oct 10/261- Oct 12/261
Jul 35/179- Jul 40/179	\$ 2.000,00	\$ 1.340,00	Oct 129/261- Oct 131/261
Jul 79/179- Jul 84/179	\$ 3.384,65	\$ 7.440,94	Oct 180/261- Oct 185/261
Jul 79/179- Jul 84/179	\$ 531,54	\$ 196,07	Oct 186/261- Oct 189/261
Jul 79/179- Jul 84/179	\$ 556,36	\$ 120,00	Oct 236/261- Oct 239/261
Jul 79/179- Jul 84/179	\$ 1.034,43	\$ 50,00	Nov 21/325- Nov 23/325
Jul 85/179- Jul 90/179	\$ 196,07	\$ 300,00	Nov 58/325- Nov 61/325
Jul 121/179- Jul 124/179	\$ 1.300,00	\$ 6.680,94	Oct 180/261- Oct 185/261
Jul 141/179- Jul 143/179	\$ 100,00	\$ 196,07	Nov 153/325- Nov 156/325
Jul 151/179- Jul 154/179	\$ 1.500,00	\$ 60,00	Nov 286/325- Nov 289/325

Saldo Deudor 2

\$ 37.575,89

\$ 60.353,69

Saldo Acreedor 2

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MCPGP 3/3

MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL

Ref	Debe	Haber	Ref
Ago 44/240- Ago 46/240	\$ 499,00	\$ 5.920,00	Dic 45/267- Dic 54/267
Ago 51/240- Ago 53/240	\$ 50,00	\$ 6.895,15	Dic 76/267- Dic 80/267
Ago 54/240- Ago 56/240	\$ 50,00	\$ 196,08	Dic 85/267- Dic 89/267
Ago 104/240- Ago 113/240	\$ 3.735,38	\$ 40,00	Dic 119/267- Dic 122/267
Ago 104/240- Ago 113/240	\$ 739,22	\$ 25,00	Dic 130/267- Dic 133/267
Ago 104/240- Ago 113/240	\$ 581,59	\$ 4.000,00	Dic 148/267- Dic 151/267
Ago 104/240- Ago 113/240	\$ 826,75	\$ 200,00	Dic 211/267- Dic 214/267
Ago 167/240- Ago 169/240	\$ 200,00	\$ 60,00	Dic 256/267- Dic 259/267
Ago 212/240- Ago 214/240	\$ 200,00		
Ago 215/240- Ago 217/240	\$ 100,00		
Sep 9/318- Sep 11/318	\$ 100,00		
Sep 82/318- Sep 84/318	\$ 100,00		
Sep 122/318- Sep 128/318	\$ 4.653,38		
Sep 122/318- Sep 128/318	\$ 739,22		
Sep 122/318- Sep 128/318	\$ 581,59		
Sep 122/318- Sep 128/318	\$ 826,75		
Sep 143/318- Sep 147/318	\$ 196,07		
Oct 10/261- Oct 12/261	\$ 400,00		
Oct 129/261- Oct 131/261	\$ 1.340,00		
Oct 180/261- Oct 185/261	\$ 5.293,38		
Oct 180/261- Oct 185/261	\$ 739,22		
Oct 180/261- Oct 185/261	\$ 581,59		
Oct 180/261- Oct 185/261	\$ 826,75		
Oct 186/261- Oct 189/261	\$ 196,07		
Oct 236/261- Oct 239/261	\$ 120,00		
Nov 21/325- Nov 23/325	\$ 50,00		
Nov 58/325- Nov 61/325	\$ 300,00		
Oct 180/261- Oct 185/261	\$ 4.533,38		
Oct 180/261- Oct 185/261	\$ 739,22		
Oct 180/261- Oct 185/261	\$ 581,59		
Oct 180/261- Oct 185/261	\$ 826,75		
Nov 153/325- Nov 156/325	\$ 196,07		
Nov 286/325- Nov 289/325	\$ 60,00		
Dic 45/267- Dic 54/267	\$ 5.920,00		
Dic 76/267- Dic 80/267	\$ 4.859,21		
Dic 76/267- Dic 80/267	\$ 739,22		
Dic 76/267- Dic 80/267	\$ 469,97		
Dic 76/267- Dic 80/267	\$ 826,75		
Dic 85/267- Dic 89/267	\$ 196,08		
Dic 119/267- Dic 122/267	\$ 40,00		
Dic 130/267- Dic 133/267	\$ 25,00		
Dic 148/267- Dic 151/267	\$ 4.000,00		
Dic 211/267- Dic 214/267	\$ 200,00		
Dic 256/267- Dic 259/267	\$ 60,00		

Saldo Deudor 3

\$ 48.299,20

\$ 17.336,23 Saldo Acreedor 3

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MAYORIZACION DE SUELDOS

MS 1/1

Sueldos

Ref	Debe	Haber	Ref
Ene 41/135- Ene 44/135	\$ 7.088,00	\$ 81.999,00	BC 1/4
Feb 4/236- Feb 13/236	\$ 7.088,00		
Mar 54/190- Mar 62/190	\$ 6.710,00		
Abr 49/171- Abr 54/171	\$ 7.038,00		
May 106/347- May 110/347	\$ 7.038,00		
Jun 204/251- Jun 210/251	\$ 7.038,00		
Jul 79/179- Jul 84/179	\$ 5.089,00		
Ago 104/240- Ago 113/240	\$ 6.982,00		
Sep 122/318- Sep 128/318	\$ 6.982,00		
Oct 180/261- Oct 185/261	\$ 6.982,00		
Oct 180/261- Oct 185/261	\$ 6.982,00		
Dic 76/267- Dic 80/267	\$ 6.982,00		

Saldo deudor \$ 81.999,00 \$ 81.999,00 Saldo Acreedor

Saldo cero = \varnothing

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE
CONSUMO**

MCPBSC 1/14

Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo

Saldo Deudor 1	\$ 6.891,44	\$ 7.986,63	Saldo Acreedor 1
Saldo Deudor 2	\$ 11.355,55	\$ 14.432,16	Saldo Acreedor 2
Saldo Deudor 3	\$ 20.316,43	\$ 24.521,51	Saldo Acreedor 3
Saldo Deudor 4	\$ 23.607,53	\$ 21.495,87	Saldo Acreedor 4
Saldo Deudor 5	\$ 9.554,07	\$ 8.897,03	Saldo Acreedor 5
Saldo Deudor 6	\$ 15.402,74	\$ 15.919,85	Saldo Acreedor 6
Saldo Deudor 7	\$ 11.111,72	\$ 11.420,87	Saldo Acreedor 7
Saldo Deudor 8	\$ 11.722,97	\$ 11.533,63	Saldo Acreedor 8
Saldo Deudor 9	\$ 5.113,49	\$ 9.140,37	Saldo Acreedor 9
Saldo Deudor 10	\$ 8.538,45	\$ 14.888,17	Saldo Acreedor 10
Saldo Deudor 11	\$ 10.643,06	\$ 6.734,39	Saldo Acreedor 11
Saldo Deudor 12	\$ 7.664,21	\$ 1.721,00	Saldo Acreedor 12
Saldo Deudor 13	\$ 5.456,82	\$ 0,00	Saldo Acreedor 13
Total	\$ 147.378,48	\$ 148.691,48	Total

\$ 1.313,00	Total Acreedor	Saldo
-------------	-----------------------	--------------

A continuación se detalla:

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE
CONSUMO**

MCPBSC 2/14

Ref	Debe	Haber	Ref
Ene 1/135- Ene 4/135	\$ 2.093,85	\$ 2.093,85	Ene 1/135- Ene 4/135
Ene 5/135- Ene 7/135	\$ 35,00	\$ 35,00	Ene 5/135- Ene 7/135
Ene 17/135- Ene 21/135	\$ 55,00	\$ 55,00	Ene 17/135- Ene 21/135
Ene 22/135- Ene 26/135	\$ 55,00	\$ 55,00	Ene 22/135- Ene 26/135
Ene 27/135- Ene 31/135	\$ 50,00	\$ 50,00	Ene 27/135- Ene 31/135
Ene 35/135- Ene 37/135	\$ 40,00	\$ 40,00	Ene 35/135- Ene 37/135
Ene 38/135- Ene 40/135	\$ 40,00	\$ 40,00	Ene 38/135- Ene 40/135
Ene 60/135- Ene 64/135	\$ 187,00	\$ 742,50	Ene 60/135- Ene 64/135
Ene 60/135- Ene 64/135	\$ 217,21	\$ 892,50	Ene 60/135- Ene 64/135
Ene 65/135- Ene 69/135	\$ 19,11	\$ 19,11	Ene 65/135- Ene 69/135
Ene 70/135- Ene 74/135	\$ 246,00	\$ 246,00	Ene 70/135- Ene 74/135
Ene 75/135- Ene 78/135	\$ 78,40	\$ 78,40	Ene 75/135- Ene 78/135
Ene 79/135- Ene 83/135	\$ 27,50	\$ 27,50	Ene 79/135- Ene 83/135
Ene 84/135- Ene 87/135	\$ 24,70	\$ 24,70	Ene 84/135- Ene 87/135
Ene 88/135- Ene 92/135	\$ 2.712,60	\$ 2.712,60	Ene 88/135- Ene 92/135
Ene 93/135- Ene 98/135	\$ 159,59	\$ 159,59	Ene 93/135- Ene 98/135
Ene 110/135- Ene 113/135	\$ 95,26	\$ 95,26	Ene 110/135- Ene 113/135
Ene 117/135- Ene 121/135	\$ 136,62	\$ 136,62	Ene 117/135- Ene 121/135
Ene 117/135- Ene 121/135	\$ 68,60	\$ 68,60	Ene 117/135- Ene 121/135
Ene 122/135- Ene 125/135	\$ 300,00	\$ 392,00	Feb 21/236- Feb 23/236
Ene 126/135- Ene 129/135	\$ 250,00	\$ 22,40	Feb 28/236- Feb 31/236

Saldo Deudor 1

\$ 6.891,44

\$ 7.986,63

Saldo Acreedor 1

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014


CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL

PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
MCPBSC 3/14

Ref	Debe	Haber	Ref
Feb 21/236- Feb 23/236	\$ 392,00	\$ 43,32	Feb 35/236- Feb 39/236
Feb 24/236- Feb 27/236	\$ 253,89	\$ 129,69	Feb 55/236- Feb 58/236
Feb 28/236- Feb 31/236	\$ 22,40	\$ 74,48	Feb 59/236- Feb 63/236
Feb 35/236- Feb 39/236	\$ 43,32	\$ 158,40	Feb 64/236- Feb 67/236
Feb 46/236- Feb 48/236	\$ 426,90	\$ 1.145,03	Feb 68/236- Feb 71/236
Feb 55/236- Feb 58/236	\$ 129,69	\$ 588,00	Feb 68/236- Feb 71/236
Feb 59/236- Feb 63/236	\$ 74,48	\$ 40,00	Feb 72/236- Feb 79/236
Feb 64/236- Feb 67/236	\$ 158,40	\$ 100,00	Feb 87/236- Feb 90/236
Feb 68/236- Feb 71/236	(\$ 47,15)	\$ 470,24	Feb 93/236- Feb 97/236
Feb 68/236- Feb 71/236	\$ 28,40	\$ 63,70	Feb 102/236
Feb 72/236- Feb 79/236	\$ 40,00	\$ 302,00	Feb 103/236- Feb 123/236
Feb 87/236- Feb 90/236	\$ 100,00	\$ 277,60	Feb 124/236- Feb 126/236
Feb 91/236- Feb 92/236	\$ 802,27	\$ 305,27	Feb 127/236- Feb 133/236
Feb 93/236- Feb 97/236	\$ 470,24	\$ 431,20	Feb 134/236- Feb 137/236
Feb 102/236	\$ 63,70	\$ 317,05	Feb 138/236- Feb 141/236
Feb 103/236- Feb 123/236	\$ 302,00	\$ 35,00	Feb 138/236- Feb 141/236
Feb 124/236- Feb 126/236	\$ 277,60	\$ 99,00	Feb 147/236- Feb 151/236
Feb 127/236- Feb 133/236	\$ 305,27	\$ 196,00	Feb 152/236- Feb 155/236
Feb 134/236- Feb 137/236	\$ 431,20	\$ 24,64	Feb 156/236- Feb 159/236
Feb 138/236- Feb 141/236	\$ 317,05	\$ 1.658,25	Feb 178/236- Feb 184/236
Feb 138/236- Feb 141/236	\$ 35,00	\$ 2.614,59	Feb 185/236- Feb 190/236
Feb 147/236- Feb 151/236	\$ 99,00	\$ 30,00	Feb 194/236- Feb 197/236
Feb 152/236- Feb 155/236	\$ 196,00	\$ 70,00	Feb 198/236- Feb 206/236
Feb 156/236- Feb 159/236	\$ 24,64	\$ 200,00	Feb 207/236- Feb 209/236
Feb 178/236- Feb 184/236	\$ 1.658,25	\$ 195,00	Feb 219/236- Feb 227/236
Feb 185/236- Feb 190/236	\$ 2.614,59	\$ 289,10	Feb 228/236- Feb 233/236
Feb 191/236- Feb 193/236	\$ 300,00	\$ 460,62	Mar 16/190- Mar 21/190
Feb 194/236- Feb 197/236	\$ 30,00	\$ 45,00	Mar 25/190- Mar 29/190
Feb 198/236- Feb 206/236	\$ 70,00	\$ 46,69	Mar 33/190- Mar 40/190
Feb 207/236- Feb 209/236	\$ 200,00	\$ 811,20	Mar 44/190- Mar 50/190
Feb 210/236- Feb 212/236	\$ 200,00	\$ 251,86	Mar 71/190- Mar 74/190
Feb 219/236- Feb 227/236	\$ 195,00	\$ 66,64	Mar 75/190- Mar 79/190
Feb 228/236- Feb 233/236	\$ 289,10	\$ 163,00	Mar 80/190- Mar 82/190
Feb 234/236- Feb 236/236	\$ 100,00	\$ 230,30	Mar 88/190- Mar 93/190
Mar 13/190- Mar 15/190	\$ 200,00	\$ 912,50	Mar 94/190- Mar 99/190
Mar 16/190- Mar 21/190	\$ 460,62	\$ 25,00	Mar 100/190- Mar 104/190
Mar 25/190- Mar 29/190	\$ 45,00	\$ 76,79	Mar 105/190- Mar 108/190
Mar 33/190- Mar 40/190	\$ 46,69	\$ 1.485,00	Mar 112/190- Mar 118/190

Saldo Deudor 2

\$ 11.355,55

\$ 14.432,16

Saldo Acreedor 2

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE
CONSUMO**

MCPBSC 4/14

Ref	Debe	Haber	Ref
Mar 44/190- Mar 50/190	\$ 811,20	\$ 45,00	Mar 133/190- Mar 136/190
Mar 71/190- Mar 74/190	\$ 251,86	\$ 133,28	Mar 140/190- Mar 144/190
Mar 75/190- Mar 79/190	\$ 66,64	\$ 1.097,60	Mar 152/190- Mar 158/190
Mar 80/190- Mar 82/190	\$ 163,00	\$ 45,00	Mar 163/190- Mar 165/190
Mar 88/190- Mar 93/190	\$ 230,30	\$ 3.093,75	Mar 170/190- Mar 175/190
Mar 94/190- Mar 99/190	\$ 912,50	\$ 40,00	Mar 183/190- Mar 186/190
Mar 100/190- Mar 104/190	\$ 25,00	\$ 2.970,00	Mar 187/190- Mar 190/190
Mar 105/190- Mar 108/190	\$ 76,79	\$ 1.349,57	Abr 19/171- Abr 24/171
Mar 112/190- Mar 118/190	\$ 1.485,00	\$ 44,19	Abr 25/171- Abr 28/171
Mar 133/190- Mar 136/190	\$ 45,00	\$ 2.615,58	Abr 29/171- Abr 35/171
Mar 140/190- Mar 144/190	\$ 133,28	\$ 380,56	Abr 40/171- Abr 45/171
Mar 152/190- Mar 158/190	\$ 997,60	\$ 35,00	Abr 61/171- Abr 64/171
Mar 163/190- Mar 165/190	\$ 45,00	\$ 325,36	Abr 71/171- Abr 75/171
Mar 170/190- Mar 175/190	\$ 3.093,75	\$ 35,00	Abr 76/171- Abr 80/171
Mar 176/190- Mar 179/190	\$ 100,00	\$ 35,00	Abr 81/171- Abr 85/171
Mar 183/190- Mar 186/190	\$ 40,00	\$ 102,90	Abr 98/171- Abr 101/171
Mar 187/190- Mar 190/190	\$ 2.970,00	\$ 491,30	Abr 102/171- Abr 109/171
Abr 19/171- Abr 24/171	\$ 1.349,57	\$ 397,96	Abr 110/171- Abr 115/171
Abr 25/171- Abr 28/171	\$ 44,19	\$ 673,20	Abr 116/171- Abr 120/171
Abr 29/171- Abr 35/171	\$ 2.615,58	\$ 490,00	Abr 121/171- Abr 125/171
Abr 40/171- Abr 45/171	\$ 200,71	\$ 572,00	Abr 126/171- Abr 128/171
Abr 61/171- Abr 64/171	\$ 35,00	\$ 45,00	Abr 129/171- Abr 133/171
Abr 71/171- Abr 75/171	\$ 325,36	\$ 200,69	Abr 140/171- Abr 142/171
Abr 76/171- Abr 80/171	\$ 35,00	\$ 502,74	Abr 149/171- Abr 151/171
Abr 81/171- Abr 85/171	\$ 35,00	\$ 139,16	Abr 152/171- Abr 156/171
Abr 98/171- Abr 101/171	\$ 102,90	\$ 264,60	Abr 160/171- Abr 163/171
Abr 102/171- Abr 109/171	\$ 491,30	\$ 88,20	Abr 164/171- Abr 166/171
Abr 110/171- Abr 115/171	\$ 397,96	\$ 261,35	Abr 167/171- Abr 171/171
Abr 116/171- Abr 120/171	\$ 673,20	\$ 331,81	May 9/347- May 12/347
Abr 121/171- Abr 125/171	\$ 490,00	\$ 667,73	May 15/347- May 23/347
Abr 126/171- Abr 128/171	\$ 572,00	\$ 37,00	May 27/347- May 30/347
Abr 129/171- Abr 133/171	\$ 45,00	\$ 45,27	May 37/347- May 41/347
Abr 140/171- Abr 142/171	\$ 200,69	\$ 80,00	May 42/347- May 47/347
Abr 149/171- Abr 151/171	\$ 502,74	\$ 1.170,00	May 49/347- May 53/347
Abr 152/171- Abr 156/171	\$ 139,16	\$ 35,00	May 54/347- May 58/347
Abr 160/171- Abr 163/171	\$ 264,60	\$ 180,00	May 68/347- May 72/347
Abr 164/171- Abr 166/171	\$ 88,20	\$ 4.174,82	May 73/347- May 80/347
Abr 167/171- Abr 171/171	\$ 261,35	\$ 1.325,89	May 81/347- May 84/347

Saldo Deudor 3

\$ 20.316,43

\$ 24.521,51

Saldo Acreedor 3

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE
CONSUMO**

MCPBSC 5/14

Ref	Debe	Haber	Ref
May 9/347- May 12/347	\$ 331,81	\$ 12.243,34	May 85/347- May 89/347
May 15/347- May 23/347	\$ 667,73	\$ 35,00	May 90/347- May 94/347
May 27/347- May 30/347	\$ 37,00	\$ 59,40	May 117/347- May 120/347
May 37/347- May 41/347	\$ 45,27	\$ 20,00	May 121/347- May 125/347
May 42/347- May 47/347	\$ 80,00	\$ 330,00	May 126/347- May 128/347
May 49/347- May 53/347	\$ 1.170,00	\$ 247,45	May 303/347- May 307/347
May 54/347- May 58/347	\$ 35,00	\$ 58,80	May 133/347- May 137/347
May 68/347- May 72/347	\$ 180,00	\$ 44,55	May 138/347- May 141/347
May 73/347- May 80/347	\$ 4.174,82	\$ 5,60	May 138/347- May 141/347
May 81/347- May 84/347	\$ 576,30	\$ 112,86	May 142/347- May 146/347
May 85/347- May 89/347	\$ 5.550,25	\$ 77,47	May 147/347- May 153/347
May 90/347- May 94/347	\$ 35,00	\$ 99,00	May 154/347- May 158/347
May 117/347- May 120/347	\$ 59,40	\$ 102,90	May 159/347- May 165/347
May 121/347- May 125/347	\$ 20,00	\$ 69,30	May 166/347- May 169/347
May 126/347- May 128/347	\$ 330,00	\$ 980,59	May 184/347- May 195/347
May 303/347- May 307/347	\$ 247,45	\$ 26,52	May 196/347- May 200/347
May 133/347- May 137/347	\$ 58,80	\$ 586,04	May 211/347- May 214/347
May 138/347- May 141/347	\$ 44,55	\$ 20,03	May 219/347- May 222/347
May 138/347- May 141/347	\$ 5,60	\$ 22,40	May 223/347- May 226/347
May 142/347- May 146/347	\$ 112,86	\$ 676,20	May 234/347- May 237/347
May 147/347- May 153/347	\$ 77,47	\$ 49,50	May 238/347- May 242/347
May 154/347- May 158/347	\$ 99,00	\$ 35,00	May 248/347- May 252/347
May 159/347- May 165/347	\$ 102,90	\$ 99,00	May 253/347- May 257/347
May 166/347- May 169/347	\$ 69,30	\$ 35,00	May 264/347- May 267/347
May 184/347- May 195/347	\$ 980,59	\$ 35,00	May 268/347- May 271/347
May 196/347- May 200/347	\$ 26,52	\$ 58,80	May 272/347- May 275/347
May 211/347- May 214/347	\$ 586,04	\$ 39,20	May 276/347- May 279/347
May 215/347- May 218/347	\$ 179,85	\$ 2.940,00	May 280/347- May 289/347
May 219/347- May 222/347	\$ 20,03	\$ 65,00	May 290/347- May 293/347
May 223/347- May 226/347	\$ 22,40	\$ 173,85	May 297/347- May 302/347
May 234/347- May 237/347	\$ 676,20	\$ 547,82	May 303/347- May 307/347
May 238/347- May 242/347	\$ 49,50	\$ 53,05	May 308/347- May 312/347
May 248/347- May 252/347	\$ 6.693,09	\$ 60,00	May 313/347- May 318/347
May 248/347- May 252/347	\$ 35,00	\$ 55,00	May 319/347- May 322/347
May 253/347- May 257/347	\$ 99,00	\$ 40,00	May 323/347- May 326/347
May 264/347- May 267/347	\$ 35,00	\$ 1.176,00	May 327/347- May 332/347
May 268/347- May 271/347	\$ 35,00	\$ 30,00	May 333/347- May 336/347
May 272/347- May 275/347	\$ 58,80	\$ 186,20	May 344/347- May 347/347

Saldo Deudor 4

\$ 23.607,53

\$ 21.495,87

Saldo Acreedor 4

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014


CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL

PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
MCPBSC 6/14

Ref	Debe	Haber	Ref
May 276/347- May 279/347	\$ 39,20	\$ 166,00	Jun 4/251- Jun 6/251
May 280/347- May 289/347	\$ 1.592,00	\$ 109,10	Jun 7/251- Jun 13/251
May 290/347- May 293/347	\$ 65,00	\$ 215,68	Jun 14/251- Jun 17/251
May 297/347- May 302/347	\$ 173,85	\$ 82,70	Jun 20/251- Jun 24/251
May 303/347- May 307/347	\$ 547,82	\$ 468,00	Jun 25/251- Jun 29/251
May 308/347- May 312/347	\$ 53,05	\$ 238,59	Jun 30/251- Jun 33/251
May 313/347- May 318/347	\$ 60,00	\$ 70,09	Jun 34/251- Jun 36/251
May 319/347- May 322/347	\$ 55,00	\$ 35,00	Jun 37/251- Jun 40/251
May 323/347- May 326/347	\$ 40,00	\$ 170,00	Jun 41/251- Jun 49/251
May 327/347- May 332/347	\$ 1.176,00	\$ 25,00	Jun 50/251- Jun 53/251
May 333/347- May 336/347	\$ 30,00	\$ 247,50	Jun 57/251- Jun 62/251
May 344/347- May 347/347	\$ 186,20	\$ 376,20	Jun 71/251- Jun 74/251
Jun 4/251- Jun 6/251	\$ 166,00	\$ 62,00	Jun 79/251- Jun 83/251
Jun 7/251- Jun 13/251	\$ 109,10	\$ 53,46	Jun 84/251- Jun 87/251
Jun 14/251- Jun 17/251	\$ 215,68	\$ 215,60	Jun 88/251- Jun 91/251
Jun 20/251- Jun 24/251	\$ 82,70	\$ 333,20	Jun 95/251- Jun 99/251
Jun 25/251- Jun 29/251	\$ 468,00	\$ 55,00	Jun 100/251- Jun 104/251
Jun 30/251- Jun 33/251	\$ 238,59	\$ 49,00	Jun 105/251- Jun 108/251
Jun 34/251- Jun 36/251	\$ 70,09	\$ 118,80	Jun 109/251- Jun 111/251
Jun 37/251- Jun 40/251	\$ 35,00	\$ 49,50	Jun 118/251- Jun 121/251
Jun 41/251- Jun 49/251	\$ 170,00	\$ 78,44	Jun 122/251- Jun 125/251
Jun 50/251- Jun 53/251	\$ 25,00	\$ 98,00	Jun 127/251- Jun 130/251
Jun 57/251- Jun 62/251	\$ 129,00	\$ 490,00	Jun 146/251- Jun 150/251
Jun 71/251- Jun 74/251	\$ 376,20	\$ 2.450	Jun 151/251- Jun 155/251
Jun 75/251- Jun 78/251	\$ 998,00	\$ 75,00	Jun 158/251- Jun 162/251
Jun 79/251- Jun 83/251	\$ 62,00	\$ 392,00	Jun 163/251- Jun 165/251
Jun 84/251- Jun 87/251	\$ 53,46	\$ 666,40	Jun 166/251- Jun 169/251
Jun 88/251- Jun 91/251	\$ 215,60	\$ 329,28	Jun 170/251- Jun 173/251
Jun 92/251- Jun 94/251	\$ 100,00	\$ 20,00	Jun 181/251- Jun 185/251
Jun 95/251- Jun 99/251	\$ 333,20	\$ 99,00	Jun 186/251- Jun 189/251
Jun 100/251- Jun 104/251	\$ 55,00	\$ 333,20	Jun 190/251- Jun 193/251
Jun 105/251- Jun 108/251	\$ 49,00	\$ 45,00	Jun 194/251- Jun 198/251
Jun 109/251- Jun 111/251	\$ 118,80	\$ 40,00	Jun 199/251- Jun 203/251
Jun 112/251- Jun 117/251	\$ 749,59	\$ 275,66	Jun 215/251- Jun 220/251
Jun 118/251- Jun 121/251	\$ 49,50	\$ 34,43	Jun 221/251- Jun 225/251
Jun 122/251- Jun 125/251	\$ 78,44	\$ 246,00	Jun 226/251- Jun 228/251
Jun 127/251- Jun 130/251	\$ 98,00	\$ 39,20	Jun 229/251- Jun 231/251
Jun 146/251- Jun 150/251	\$ 490,00	\$ 45,00	Jun 235/251- Jun 239/251

Saldo Deudor 5
\$ 9.554,07
\$ 8.897,03
Saldo Acreedor 5
Elaborado por:
AM – PP
Fecha:
13/10/2014
Revisado por:
ML – MF
Fecha:
15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE
CONSUMO**

MCPBSC 7/14

Ref	Debe	Haber	Ref
Jun 151/251- Jun 155/251	\$ 2.450	\$ 40,00	Jun 240/251- Jun 244/251
Jun 158/251- Jun 162/251	\$ 75,00	\$ 2.184,00	Jun 245/251- Jun 251/251
Jun 163/251- Jun 165/251	\$ 85,60	\$ 139,28	Jul 1/179- Jul 4/179
Jun 166/251- Jun 169/251	\$ 666,40	\$ 168,48	Jul 5/179- Jul 10/179
Jun 170/251- Jun 173/251	\$ 329,28	\$ 1.372,00	Jul 11/179- Jul 14/179
Jun 178/251- Jun 180/251	\$ 200,00	\$ 271,84	Jul 15/179- Jul 22/179
Jun 181/251- Jun 185/251	\$ 20,00	\$ 143,92	Jul 26/179- Jul 31/179
Jun 186/251- Jun 189/251	\$ 99,00	\$ 439,04	Jul 41/179- Jul 46/179
Jun 190/251- Jun 193/251	\$ 333,20	\$ 50,00	Jul 47/179- Jul 50/179
Jun 194/251- Jun 198/251	\$ 45,00	\$ 100,00	Jul 68/179- Jul 71/179
Jun 199/251- Jun 203/251	\$ 40,00	\$ 100,00	Jul 72/179- Jul 74/179
Jun 215/251- Jun 220/251	\$ 275,66	\$ 60,00	Jul 75/179- Jul 78/179
Jun 221/251- Jun 225/251	\$ 34,43	\$ 2.821,50	Jul 91/179- Jul 96/179
Jun 226/251- Jun 228/251	\$ 246,00	\$ 1.691,91	Jul 97/179- Jul 101/179
Jun 229/251- Jun 231/251	\$ 39,20	\$ 20,00	Jul 102/179
Jun 235/251- Jun 239/251	\$ 45,00	\$ 462,00	Jul 109/179- Jul 116/179
Jun 240/251- Jun 244/251	\$ 40,00	\$ 154,00	Jul 117/179- Jul 120/179
Jun 245/251- Jun 251/251	\$ 1.086,40	\$ 693,00	Jul 125/179- Jul 129/179
Jul 1/179- Jul 4/179	\$ 139,28	\$ 127,40	Jul 125/179- Jul 129/179
Jul 5/179- Jul 10/179	\$ 168,48	\$ 158,70	Jul 130/179- Jul 133/179
Jul 11/179- Jul 14/179	\$ 210,00	\$ 2.909,90	Jul 155/179- Jul 158/179
Jul 15/179- Jul 22/179	\$ 271,84	\$ 117,60	Jul 159/179- Jul 163/179
Jul 26/179- Jul 31/179	\$ 143,92	\$ 127,40	Jul 163/179- Jul 167/179
Jul 41/179- Jul 46/179	\$ 439,04	\$ 39,20	Jul 168/179- Jul 171/179
Jul 47/179- Jul 50/179	\$ 50,00	\$ 76,72	Jul 172/179- Jul 176/179
Jul 68/179- Jul 71/179	\$ 100,00	\$ 20,00	Jul 177/179- Jul 179/179
Jul 72/179- Jul 74/179	\$ 100,00	\$ 207,90	Ago 1/240- Ago 4/240
Jul 75/179- Jul 78/179	\$ 60,00	\$ 20,00	Ago 1/240- Ago 4/240
Jul 91/179- Jul 96/179	\$ 2.821,50	\$ 47,52	Ago 5/240- Ago 8/240
Jul 97/179- Jul 101/179	\$ 1.691,91	\$ 20,00	Ago 12/240- Ago 15/240
Jul 102/179	\$ 20,00	\$ 40,00	Ago 16/240- Ago 18/240
Jul 109/179- Jul 116/179	\$ 462,00	\$ 40,00	Ago 19/240- Ago 22/240
Jul 117/179- Jul 120/179	\$ 154,00	\$ 171,50	Ago 26/240- Ago 29/240
Jul 125/179- Jul 129/179	\$ 693,00	\$ 490,00	Ago 35/240- Ago 39/240
Jul 125/179- Jul 129/179	\$ 127,40	\$ 20,00	Ago 40/240- Ago 43/240
Jul 130/179- Jul 133/179	\$ 158,70	\$ 99,00	Ago 47/240- Ago 50/240
Jul 144/179- Jul 147/179	\$ 150,00	\$ 215,60	Ago 57/240- Ago 62/240
Jul 155/179- Jul 158/179	\$ 1.331,50	\$ 60,44	Ago 63/240- Ago 66/240

Saldo Deudor 6

\$ 15.403

\$ 15.920

Saldo Acreedor 6

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE
CONSUMO**

MCPBSC 8/14

Ref	Debe	Haber	Ref
Jul 159/179- Jul 163/179	\$ 117,60	\$ 20,00	Ago 67/240- Ago 70/240
Jul 163/179- Jul 167/179	\$ 127,40	\$ 952,56	Ago 75/240- Ago 78/240
Jul 168/179- Jul 171/179	\$ 39,20	\$ 20,00	Ago 91/240- Ago 94/240
Jul 172/179- Jul 176/179	\$ 76,72	\$ 39,00	Ago 114/240- Ago 121/240
Jul 177/179- Jul 179/179	\$ 20,00	\$ 1.308,28	Ago 122/240- Ago 127/240
Ago 1/240- Ago 4/240	\$ 207,90	\$ 112,70	Ago 122/240- Ago 127/240
Ago 1/240- Ago 4/240	\$ 20,00	\$ 34,30	Ago 128/240- Ago 132/240
Ago 5/240- Ago 8/240	\$ 47,52	\$ 100,94	Ago 133/240- Ago 138/240
Ago 12/240- Ago 15/240	\$ 20,00	\$ 294,00	Ago 139/240- Ago 145/240
Ago 16/240- Ago 18/240	\$ 40,00	\$ 245,00	Ago 146/240- Ago 150/240
Ago 19/240- Ago 22/240	\$ 40,00	\$ 240,00	Ago 151/240- Ago 160/240
Ago 26/240- Ago 29/240	\$ 171,50	\$ 10,00	Ago 161/240- Ago 163/240
Ago 35/240- Ago 39/240	\$ 490,00	\$ 80,00	Ago 164/240- Ago 166/240
Ago 40/240- Ago 43/240	\$ 20,00	\$ 664,39	Ago 185/240- Ago 189/240
Ago 47/240- Ago 50/240	\$ 99,00	\$ 16,80	Ago 190/240- Ago 193/240
Ago 57/240- Ago 62/240	\$ 215,60	\$ 359,94	Ago 194/240- Ago 199/240
Ago 63/240- Ago 66/240	\$ 60,44	\$ 3.160,08	Ago 200/240- Ago 204/240
Ago 67/240- Ago 70/240	\$ 20,00	\$ 20,00	Ago 205/240- Ago 207/240
Ago 71/240- Ago 74/240	\$ 300,00	\$ 194,00	Ago 208/240- Ago 211/240
Ago 75/240- Ago 78/240	\$ 265,01	\$ 742,50	Ago 218/240- Ago 222/240
Ago 91/240- Ago 94/240	\$ 20,00	\$ 50,00	Ago 223/240- Ago 225/240
Ago 95/240- Ago 99/240	\$ 200,00	\$ 45,00	Ago 226/240- Ago 231/240
Ago 100/240- Ago 103/240	\$ 1.578,40	\$ 705,60	Sep 1/318- Sep 4/318
Ago 114/240- Ago 121/240	\$ 39,00	\$ 35,00	Sep 5/318- Sep 8/318
Ago 122/240- Ago 127/240	\$ 1.308,28	\$ 159,10	Sep 17/318- Sep 21/318
Ago 122/240- Ago 127/240	\$ 112,70	\$ 160,00	Sep 22/318- Sep 27/318
Ago 128/240- Ago 132/240	\$ 34,30	\$ 265,00	Sep 28/318- Sep 34/318
Ago 133/240- Ago 138/240	\$ 100,94	\$ 140,00	Sep 35/318- Sep 43/318
Ago 139/240- Ago 145/240	\$ 294,00	\$ 85,98	Sep 44/318- Sep 52/318
Ago 146/240- Ago 150/240	\$ 245,00	\$ 195,00	Sep 53/318- Sep 57/318
Ago 151/240- Ago 160/240	\$ 240,00	\$ 475,20	Sep 58/318- Sep 61/318
Ago 161/240- Ago 163/240	\$ 10,00	\$ 200,00	Sep 62/318- Sep 67/318
Ago 164/240- Ago 166/240	\$ 80,00	\$ 34,30	Sep 68/318- Sep 72/318
Ago 170/240- Ago 174/240	\$ 250,00	\$ 19,00	Sep 73/318- Sep 77/318
Ago 185/240- Ago 189/240	\$ 664,39	\$ 20,00	Sep 78/318- Sep 81/318
Ago 190/240- Ago 193/240	\$ 16,80	\$ 60,00	Sep 88/318- Sep 91/318
Ago 194/240- Ago 199/240	\$ 359,94	\$ 137,20	Sep 92/318- Sep 95/318
Ago 200/240- Ago 204/240	\$ 3.160,08	\$ 20,00	Sep 113/318- Sep 115/318

Saldo Deudor 7

\$ 11.111,72

\$ 11.420,87

Saldo Acreedor 7

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE
CONSUMO**

MCPBSC 9/14

Ref	Debe	Haber	Ref
Ago 205/240- Ago 207/240	\$ 20,00	\$ 323,40	Sep 116/318- Sep 121/318
Ago 208/240- Ago 211/240	\$ 194,00	\$ 40,00	Sep 148/318- Sep 151/318
Ago 218/240- Ago 222/240	\$ 742,50	\$ 40,00	Sep 152/318- Sep 155/318
Ago 223/240- Ago 225/240	\$ 50,00	\$ 2.954,70	Sep 156/318- Sep 162/318
Ago 226/240- Ago 231/240	\$ 45,00	\$ 45,00	Sep 163/318- Sep 168/318
Ago 237/240- Ago 240/240	\$ 237,55	\$ 136,50	Sep 172/318- Sep 175/318
Sep 1/318- Sep 4/318	\$ 705,60	\$ 816,94	Sep 179/318- Sep 183/318
Sep 5/318- Sep 8/318	\$ 35,00	\$ 99,00	Sep 184/318- Sep 188/318
Sep 12/318- Sep 16/318	\$ 998,00	\$ 20,00	Sep 189/318- Sep 192/318
Sep 17/318- Sep 21/318	\$ 159,10	\$ 2.195,82	Sep 193/318- Sep 197/318
Sep 22/318- Sep 27/318	\$ 160,00	\$ 2.123,66	Sep 198/318- Sep 203/318
Sep 28/318- Sep 34/318	\$ 265,00	\$ 1.277,10	Sep 204/318- Sep 208/318
Sep 35/318- Sep 43/318	\$ 140,00	\$ 49,00	Sep 209/318- Sep 213/318
Sep 44/318- Sep 52/318	\$ 85,98	\$ 30,00	Sep 214/318- Sep 217/318
Sep 53/318- Sep 57/318	\$ 195,00	\$ 156,80	Sep 218/318- Sep 220/318
Sep 58/318- Sep 61/318	\$ 475,20	\$ 20,00	Sep 221/318- Sep 223/318
Sep 62/318- Sep 67/318	\$ 200,00	\$ 67,82	Sep 224/318- Sep 228/318
Sep 68/318- Sep 72/318	\$ 34,30	\$ 59,65	Sep 229/318- Sep 234/318
Sep 73/318- Sep 77/318	\$ 19,00	\$ 30,00	Sep 235/318- Sep 238/318
Sep 78/318- Sep 81/318	\$ 20,00	\$ 35,00	Sep 242/318- Sep 245/318
Sep 88/318- Sep 91/318	\$ 60,00	\$ 30,00	Sep 259/318- Sep 261/318
Sep 92/318- Sep 95/318	\$ 137,20	\$ 40,00	Sep 262/318- Sep 267/318
Sep 113/318- Sep 115/318	\$ 20,00	\$ 45,00	Sep 268/318- Sep 272/318
Sep 116/318- Sep 121/318	\$ 323,40	\$ 15,00	Sep 273/318- Sep 275/318
Sep 148/318- Sep 151/318	\$ 40,00	\$ 235,48	Sep 276/318- Sep 279/318
Sep 152/318- Sep 155/318	\$ 40,00	\$ 40,00	Sep 286/318- Sep 289/318
Sep 156/318- Sep 162/318	\$ 1.388,46	\$ 40,00	Sep 290/318- Sep 293/318
Sep 163/318- Sep 168/318	\$ 45,00	\$ 30,00	Sep 300/318- Sep 301/318
Sep 169/318- Sep 171/318	\$ 150,00	\$ 88,31	Sep 302/318- Sep 305/318
Sep 172/318- Sep 175/318	\$ 136,50	\$ 20,00	Sep 306/318- Sep 308/318
Sep 179/318- Sep 183/318	\$ 308,27	\$ 98,00	Sep 309/318- Sep 313/318
Sep 184/318- Sep 188/318	\$ 99,00	\$ 39,20	Oct 6/261- Oct 9/261
Sep 189/318- Sep 192/318	\$ 20,00	\$ 98,00	Oct 13/261- Oct 15/261
Sep 193/318- Sep 197/318	\$ 2.195,82	\$ 74,25	Oct 16/261- Oct 20/261
Sep 198/318- Sep 203/318	\$ 621,99	\$ 15,00	Oct 26/261- Oct 30/261
Sep 204/318- Sep 208/318	\$ 1.277,10	\$ 20,00	Oct 31/261- Oct 34/261
Sep 209/318- Sep 213/318	\$ 49,00	\$ 45,00	Oct 35/261- Oct 38/261
Sep 214/318- Sep 217/318	\$ 30,00	\$ 40,00	Oct 39/261- Oct 43/261

Saldo Deudor 8

\$ 11.722,97 \$ 11.533,63

Saldo Acreedor 8

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MCPBSC
10/14**

**MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE
CONSUMO**

Ref	Debe	Haber	Ref
Sep 218/318- Sep 220/318	\$ 156,80	\$ 30,00	Oct 44/261- Oct 47/261
Sep 221/318- Sep 223/318	\$ 20,00	\$ 20,00	Oct 53/261- Oct 55/261
Sep 224/318- Sep 228/318	\$ 67,82	\$ 742,50	Oct 56/261- Oct 58/261
Sep 229/318- Sep 234/318	\$ 59,65	\$ 63,70	Oct 62/261- Oct 67/261
Sep 235/318- Sep 238/318	\$ 30,00	\$ 156,31	Oct 71/261- Oct 75/261
Sep 242/318- Sep 245/318	\$ 35,00	\$ 40,00	Oct 76/261- Oct 80/261
Sep 250/318- Sep 252/318	\$ 400,00	\$ 40,00	Oct 81/261- Oct 85/261
Sep 253/318- Sep 255/318	\$ 100,00	\$ 35,00	Oct 86/261- Oct 90/261
Sep 256/318- Sep 258/318	\$ 70,00	\$ 2.311,65	Oct 91/261- Oct 95/261
Sep 259/318- Sep 261/318	\$ 30,00	\$ 20,00	Oct 96/261- Oct 98/261
Sep 262/318- Sep 267/318	\$ 40,00	\$ 128,25	Oct 102/261- Oct 106/261
Sep 268/318- Sep 272/318	\$ 45,00	\$ 20,00	Oct 107/261- Oct 109/261
Sep 273/318- Sep 275/318	\$ 15,00	\$ 504,90	Oct 110/261- Oct 117/261
Sep 276/318- Sep 279/318	\$ 235,48	\$ 99,00	Oct 118/261- Oct 121/261
Sep 280/318- Sep 282/318	\$ 50,00	\$ 58,80	Oct 122/261- Oct 125/261
Sep 283/318- Sep 285/318	\$ 499,00	\$ 20,00	Oct 126/261- Oct 128/261
Sep 286/318- Sep 289/318	\$ 40,00	\$ 39,20	Oct 149/261- Oct 153/261
Sep 290/318- Sep 293/318	\$ 40,00	\$ 116,66	Oct 154/261- Oct 157/261
Sep 294/318- Sep 299/318	\$ 450,00	\$ 33,80	Oct 158/261- Oct 162/261
Sep 300/318- Sep 301/318	\$ 30,00	\$ 30,00	Oct 163/261- Oct 165/261
Sep 302/318- Sep 305/318	\$ 88,31	\$ 113,68	Oct 166/261- Oct 169/261
Sep 306/318- Sep 308/318	\$ 20,00	\$ 643,50	Oct 173/261- Oct 176/261
Sep 309/318- Sep 313/318	\$ 98,00	\$ 20,00	Oct 177/261- Oct 179/261
Sep 314/318- Sep 318/318	\$ 499,00	\$ 521,52	Oct 190/261- Oct 193/261
Oct 6/261- Oct 9/261	\$ 39,20	\$ 138,60	Oct 194/261- Oct 198/261
Oct 13/261- Oct 15/261	\$ 46,40	\$ 1.930,50	Oct 199/261- Oct 204/261
Oct 16/261- Oct 20/261	\$ 74,25	\$ 35,00	Oct 205/261- Oct 207/261
Oct 26/261- Oct 30/261	\$ 15,00	\$ 55,00	Oct 208/261- Oct 212/261
Oct 31/261- Oct 34/261	\$ 20,00	\$ 50,00	Oct 213/261- Oct 217/261
Oct 35/261- Oct 38/261	\$ 45,00	\$ 27,10	Oct 218/261- Oct 221/261
Oct 39/261- Oct 43/261	\$ 40,00	\$ 40,00	Oct 222/261- Oct 225/261
Oct 44/261- Oct 47/261	\$ 30,00	\$ 112,70	Oct 226/261- Oct 229/261
Oct 48/261- Oct 52/261	\$ 51,60	\$ 693,00	Oct 233/261- Oct 235/261
Oct 53/261- Oct 55/261	\$ 20,00	\$ 40,00	Oct 240/261- Oct 242/261
Oct 56/261- Oct 58/261	\$ 742,50	\$ 60,00	Oct 243/261- Oct 245/261
Oct 62/261- Oct 67/261	\$ 63,70	\$ 30,00	Oct 248/261- Oct 252/261
Oct 68/261- Oct 70/261	\$ 650,47	\$ 60,00	Oct 253/261- Oct 258/261
Oct 71/261- Oct 75/261	\$ 156,31	\$ 60,00	Oct 259/261- Oct 261/261

Saldo Deudor 9

\$ 5.113,49

\$ 9.140,37

Saldo Acreedor 9

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MCPBSC
11/14**

**MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE
CONSUMO**

Ref	Debe	Haber	Ref
Oct 76/261- Oct 80/261	\$ 40,00	\$ 211,91	Nov 1/325- Nov 4/325
Oct 81/261- Oct 85/261	\$ 40,00	\$ 50,00	Nov 5/325- Nov 10/325
Oct 86/261- Oct 90/261	\$ 35,00	\$ 45,00	Nov 11/325- Nov 16/325
Oct 91/261- Oct 95/261	\$ 2.311,65	\$ 50,00	Nov 17/325- Nov 20/325
Oct 96/261- Oct 98/261	\$ 20,00	\$ 35,00	Nov 24/325- Nov 29/325
Oct 99/261- Oct 101/261	\$ 158,45	\$ 40,00	Nov 30/325- Nov 32/325
Oct 102/261- Oct 106/261	\$ 128,25	\$ 15,00	Nov 33/325- Nov 35/325
Oct 107/261- Oct 109/261	\$ 20,00	\$ 60,00	Nov 36/325- Nov 42/325
Oct 110/261- Oct 117/261	\$ 504,90	\$ 20,79	Nov 43/325- Nov 47/325
Oct 118/261- Oct 121/261	\$ 99,00	\$ 45,00	Nov 48/325- Nov 52/325
Oct 122/261- Oct 125/261	\$ 58,80	\$ 55,00	Nov 53/325- Nov 57/325
Oct 126/261- Oct 128/261	\$ 20,00	\$ 326,70	Nov 62/325- Nov 65/325
Oct 145/261- Oct 148/261	\$ 297,03	\$ 198,00	Nov 66/325- Nov 70/325
Oct 149/261- Oct 153/261	\$ 39,20	\$ 25,00	Nov 76/325- Nov 79/325
Oct 154/261- Oct 157/261	\$ 116,66	\$ 125,00	Nov 80/325- Nov 84/325
Oct 158/261- Oct 162/261	\$ 33,80	\$ 166,60	Nov 85/325- Nov 88/325
Oct 163/261- Oct 165/261	\$ 30,00	\$ 45,00	Nov 89/325- Nov 94/325
Oct 166/261- Oct 169/261	\$ 113,68	\$ 882,00	Nov 95/325- Nov 97/325
Oct 173/261- Oct 176/261	\$ 643,50	\$ 118,80	Nov 98/325- Nov 103/325
Oct 177/261- Oct 179/261	\$ 20,00	\$ 40,00	Nov 104/325- Nov 109/325
Oct 190/261- Oct 193/261	\$ 521,52	\$ 15,00	Nov 123/325- Nov 125/325
Oct 194/261- Oct 198/261	\$ 138,60	\$ 1.407,78	Nov 126/325- Nov 130/325
Oct 199/261- Oct 204/261	\$ 1.930,50	\$ 372,40	Nov 131/325- Nov 134/325
Oct 205/261- Oct 207/261	\$ 35,00	\$ 4.788,63	Nov 135/325- Nov 140/325
Oct 208/261- Oct 212/261	\$ 55,00	\$ 1.681,02	Nov 164/325- Nov 171/325
Oct 213/261- Oct 217/261	\$ 50,00	\$ 2.016,84	Nov 172/325- Nov 176/325
Oct 218/261- Oct 221/261	\$ 27,10	\$ 390,00	Nov 177/325- Nov 185/325
Oct 222/261- Oct 225/261	\$ 40,00	\$ 222,14	Nov 186/325- Nov 191/325
Oct 226/261- Oct 229/261	\$ 112,70	\$ 17,50	Nov 199/325- Nov 203/325
Oct 233/261- Oct 235/261	\$ 341,20	\$ 476,28	Nov 204/325- Nov 208/325
Oct 240/261- Oct 242/261	\$ 40,00	\$ 140,58	Nov 209/325- Nov 213/325
Oct 243/261- Oct 245/261	\$ 60,00	\$ 68,60	Nov 214/325- Nov 220/325
Oct 248/261- Oct 252/261	\$ 30,00	\$ 40,00	Nov 221/325- Nov 224/325
Oct 253/261- Oct 258/261	\$ 60,00	\$ 20,00	Nov 225/325- Nov 228/325
Oct 259/261- Oct 261/261	\$ 60,00	\$ 40,00	Nov 229/325- Nov 232/325
Nov 1/325- Nov 4/325	\$ 211,91	\$ 40,00	Nov 233/325- Nov 237/325
Nov 5/325- Nov 10/325	\$ 50,00	\$ 561,60	Nov 238/325- Nov 243/325
Nov 11/325- Nov 16/325	\$ 45,00	\$ 35,00	Nov 244/325- Nov 249/325

Saldo Deudor 10

\$ 8.538,45

\$ 14.888,17

Saldo Acreedor 10

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MCPBSC
12/14**

**MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE
CONSUMO**

Ref	Debe	Haber	Ref
Nov 17/325- Nov 20/325	\$ 50,00	\$ 160,00	Nov 250/325- Nov 258/325
Nov 24/325- Nov 29/325	\$ 35,00	\$ 180,00	Nov 259/325- Nov 264/325
Nov 30/325- Nov 32/325	\$ 40,00	\$ 121,44	Nov 270/325- Nov 274/325
Nov 33/325- Nov 35/325	\$ 15,00	\$ 30,00	Nov 275/325- Nov 280/325
Nov 36/325- Nov 42/325	\$ 60,00	\$ 35,00	Nov 281/325- Nov 285/325
Nov 43/325- Nov 47/325	\$ 20,79	\$ 15,00	Nov 290/325- Nov 293/325
Nov 48/325- Nov 52/325	\$ 45,00	\$ 1.764,00	Nov 294/325- Nov 298/325
Nov 53/325- Nov 57/325	\$ 55,00	\$ 40,00	Nov 299/325- Nov 307/325
Nov 62/325- Nov 65/325	\$ 326,70	\$ 45,00	Nov 308/325- Nov 311/325
Nov 66/325- Nov 70/325	\$ 198,00	\$ 784,00	Nov 312/325- Nov 316/325
Nov 71/325- Nov 75/325	\$ 351,80	\$ 40,00	Nov 322/325- Nov 325/325
Nov 76/325- Nov 79/325	\$ 25,00	\$ 40,00	Dic 1/267- Dic 8/267
Nov 80/325- Nov 84/325	\$ 125,00	\$ 115,00	Dic 9/267- Dic 16/267
Nov 85/325- Nov 88/325	\$ 166,60	\$ 40,00	Dic 17/267- Dic 25/267
Nov 89/325- Nov 94/325	\$ 45,00	\$ 30,00	Dic 26/267- Dic 33/267
Nov 95/325- Nov 97/325	\$ 882,00	\$ 128,26	Dic 34/267- Dic 40/267
Nov 98/325- Nov 103/325	\$ 118,80	\$ 20,00	Dic 41/267- Dic 44/267
Nov 104/325- Nov 109/325	\$ 40,00	\$ 40,00	Dic 72/267- Dic 75/267
Nov 123/325- Nov 125/325	\$ 15,00	\$ 292,50	Dic 90/267- Dic 97/267
Nov 126/325- Nov 130/325	\$ 1.407,78	\$ 117,60	Dic 98/267- Dic 101/267
Nov 131/325- Nov 134/325	\$ 372,40	\$ 245,55	Dic 102/267- Dic 107/267
Nov 135/325- Nov 140/325	\$ 2.092,69	\$ 56,94	Dic 108/267- Dic 113/267
Nov 164/325- Nov 171/325	\$ 808,25	\$ 30,00	Dic 114/267- Dic 118/267
Nov 172/325- Nov 176/325	\$ 923,91	\$ 40,00	Dic 134/267- Dic 137/267
Nov 177/325- Nov 185/325	\$ 390,00	\$ 16,80	Dic 152/267- Dic 155/267
Nov 186/325- Nov 191/325	\$ 222,14	\$ 522,98	Dic 156/267- Dic 160/267
Nov 192/325- Nov 198/325	\$ 211,64	\$ 382,20	Dic 161/267- Dic 171/267
Nov 199/325- Nov 203/325	\$ 17,50	\$ 58,80	Dic 172/267- Dic 176/267
Nov 204/325- Nov 208/325	\$ 476,28	\$ 118,80	Dic 177/267- Dic 181/267
Nov 209/325- Nov 213/325	\$ 140,58	\$ 35,00	Dic 182/267- Dic 185/267
Nov 214/325- Nov 220/325	\$ 68,60	\$ 30,00	Dic 186/267- Dic 189/267
Nov 221/325- Nov 224/325	\$ 40,00	\$ 35,00	Dic 190/267- Dic 193/267
Nov 225/325- Nov 228/325	\$ 20,00	\$ 35,00	Dic 194/267- Dic 197/267
Nov 229/325- Nov 232/325	\$ 40,00	\$ 213,64	Dic 202/267- Dic 206/267
Nov 233/325- Nov 237/325	\$ 40,00	\$ 323,40	Dic 207/267- Dic 210/267
Nov 238/325- Nov 243/325	\$ 561,60	\$ 100,00	Dic 215/267- Dic 218/267
Nov 244/325- Nov 249/325	\$ 35,00	\$ 417,48	Dic 222/267- Dic 226/267
Nov 250/325- Nov 258/325	\$ 160,00	\$ 35,00	Dic 231/267- Dic 237/267

Saldo Deudor 11

\$ 10.643,06

\$ 6.734,39

Saldo Acreedor 11

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MCPBSC
13/14**

**MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE
CONSUMO**

Ref	Debe	Haber	Ref
Nov 259/325- Nov 264/325	\$ 180,00	\$ 35,00	Dic 238/267- Dic 241/267
Nov 265/325- Nov 269/325	\$ 872,77	\$ 52,50	Dic 242/267- Dic 245/267
Nov 270/325- Nov 274/325	\$ 121,44	1633,50	Dic 260/267- Dic 267/267
Nov 275/325- Nov 280/325	\$ 30,00		
Nov 281/325- Nov 285/325	\$ 35,00		
Nov 290/325- Nov 293/325	\$ 15,00		
Nov 294/325- Nov 298/325	\$ 900,00		
Nov 299/325- Nov 307/325	\$ 40,00		
Nov 308/325- Nov 311/325	\$ 45,00		
Nov 312/325- Nov 316/325	\$ 271,20		
Nov 317/325- Nov 321/325	\$ 600,00		
Nov 322/325- Nov 325/325	\$ 40,00		
Dic 1/267- Dic 8/267	\$ 40,00		
Dic 9/267- Dic 16/267	\$ 115,00		
Dic 17/267- Dic 25/267	\$ 40,00		
Dic 26/267- Dic 33/267	\$ 30,00		
Dic 34/267- Dic 40/267	\$ 128,26		
Dic 41/267- Dic 44/267	\$ 20,00		
Dic 72/267- Dic 75/267	\$ 40,00		
Dic 90/267- Dic 97/267	\$ 292,50		
Dic 98/267- Dic 101/267	\$ 117,60		
Dic 102/267- Dic 107/267	\$ 245,55		
Dic 108/267- Dic 113/267	\$ 56,94		
Dic 114/267- Dic 118/267	\$ 30,00		
Dic 123/267- Dic 125/267	\$ 492,93		
Dic 126/267- Dic 129/267	\$ 512,80		
Dic 134/267- Dic 137/267	\$ 40,00		
Dic 152/267- Dic 155/267	\$ 16,80		
Dic 156/267- Dic 160/267	\$ 522,98		
Dic 161/267- Dic 171/267	\$ 382,20		
Dic 172/267- Dic 176/267	\$ 58,80		
Dic 177/267- Dic 181/267	\$ 118,80		
Dic 182/267- Dic 185/267	\$ 35,00		
Dic 186/267- Dic 189/267	\$ 30,00		
Dic 190/267- Dic 193/267	\$ 35,00		
Dic 194/267- Dic 197/267	\$ 35,00		
Dic 198/267- Dic 201/267	\$ 864,00		
Dic 202/267- Dic 206/267	\$ 213,64		

Saldo Deudor 12 \$ 7.664,21 \$ 1.721,00 Saldo Acreedor 12

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MCPBSC
14/14**

**MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE
CONSUMO**

Ref	Debe	Haber	Ref
Dic 207/267- Dic 210/267	\$ 323,40		
Dic 215/267- Dic 218/267	\$ 100,00		
Dic 222/267- Dic 226/267	\$ 417,48		
Dic 227/267- Dic 230/267	\$ 164,00		
Dic 231/267- Dic 237/267	\$ 35,00		
Dic 238/267- Dic 241/267	\$ 35,00		
Dic 242/267- Dic 245/267	\$ 52,50		
Dic 246/267- Dic 250/267	\$ 2.695,94		
Dic 260/267- Dic 267/267	1633,50		

Saldo Deudor 13	\$ 5.456,82	\$ 0,00	Saldo Acreedor 13
-----------------	-------------	---------	----------------------

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MAP 1/1

MAYORIZACION DE APORTE PATRONAL

Aporte Patronal

Ref	Debe	Haber	Ref
Ene 41/135- Ene 44/135	\$ 721,34	\$ 10.057,49	BC 1/4
Feb 4/236- Feb 13/236	\$ 826,46		
Mar 54/190- Mar 62/190	\$ 861,80		
Abr 49/171- Abr 54/171	\$ 838,93		
May 106/347- May 110/347	\$ 820,39		
Jun 204/251- Jun 210/251	\$ 820,39		
Jul 79/179- Jul 84/179	\$ 1.034,43		
Ago 104/240- Ago 113/240	\$ 826,75		
Sep 122/318- Sep 128/318	\$ 826,75		
Oct 180/261- Oct 185/261	\$ 826,75		
Oct 180/261- Oct 185/261	\$ 826,75		
Dic 76/267- Dic 80/267	\$ 826,75		

\$ Saldo Deudor 10.057,49 \$ Saldo Acreedor 10.057,49

Saldo cero = \varnothing

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MCSS 1/1

MAYORIZACION DE CREDITOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Créditos de la Seguridad Social

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 99,44	Ene 41/135- Ene 44/135
		\$ 185,93	Feb 4/236- Feb 13/236
		\$ 142,68	Mar 54/190- Mar 62/190
		\$ 43,25	Abr 49/171- Abr 54/171
		\$ 206,96	May 106/347- May 110/347
		\$ 196,07	Jun 204/251- Jun 210/251
		\$ 152,82	Jul 79/179- Jul 84/179
		\$ 196,07	Ago 104/240- Ago 113/240
		\$ 196,07	Sep 122/318- Sep 128/318
		\$ 196,07	Oct 180/261- Oct 185/261
		\$ 196,07	Oct 180/261- Oct 185/261
		\$ 196,07	Dic 76/267- Dic 80/267

**Saldo
Acreedor = \$ 2.007,50**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MELR 1/1

MAYORIZACION DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS

Edificios, Locales y Residencias

Ref	Debe	Haber	Ref
Ene 60/135- Ene 64/135	\$ 750,00	\$ 32.520,51	BC 1/4
Ene 60/135- Ene 64/135	\$ 910,71		
Feb 68/236- Feb 71/236	\$ 1.156,60		
Feb 68/236- Feb 71/236	\$ 600,00		
May 85/347- May 89/347	\$ 12.493,20		
May 280/347- May 289/347	\$ 3.000,00		
Jun 245/251- Jun 251/251	\$ 2.800,00		
Ago 75/240- Ago 78/240	\$ 972,00		
Sep 156/318- Sep 162/318	\$ 3.015,00		
Sep 198/318- Sep 203/318	\$ 2.167,00		
Oct 13/261- Oct 15/261	\$ 100,00		
Nov 164/325- Nov 171/325	\$ 1.698,00		
Nov 172/325- Nov 176/325	\$ 2.058,00		
Nov 312/325- Nov 316/325	\$ 800,00		

	\$	\$	
Saldo Deudor	32.520,51	32.520,51	Saldo Acreedor

Saldo cero = \varnothing

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MCPRF 2%

MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR RETENCIÓN EN LA FUENTE 2%

1/3

Cuentas por pagar retención en la fuente 2%

\$ 382,59	Saldo Acreedor 1
\$ 336,50	Saldo Acreedor 2
\$ 312,53	Saldo Acreedor 3

\$ 1.031,62	Total Saldo Acreedor
-------------	-----------------------------

A continuación se detalla:

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 18,21	Ene 60/135- Ene 64/135
		\$ 0,39	Ene 65/135- Ene 69/135
		\$ 1,60	Ene 75/135- Ene 78/135
		\$ 1,40	Ene 117/135- Ene 121/135
		\$ 8,00	Feb 21/236- Feb 23/236
		\$ 1,52	Feb 59/236- Feb 63/236
		\$ 12,00	Feb 68/236- Feb 71/236
		\$ 1,30	Feb 102/236
		\$ 6,23	Feb 127/236- Feb 133/236
		\$ 8,80	Feb 134/236- Feb 137/236
		\$ 4,00	Feb 152/236- Feb 155/236
		\$ 5,90	Feb 228/236- Feb 233/236
		\$ 5,14	Mar 71/190- Mar 74/190
		\$ 1,36	Mar 75/190- Mar 79/190
		\$ 2,72	Mar 140/190- Mar 144/190
		\$ 6,64	Abr 71/171- Abr 75/171
		\$ 2,10	Abr 98/171- Abr 101/171
		\$ 10,00	Abr 121/171- Abr 125/171
		\$ 10,26	Abr 149/171- Abr 151/171
		\$ 2,84	Abr 152/171- Abr 156/171
		\$ 5,40	Abr 160/171- Abr 163/171
		\$ 1,80	Abr 164/171- Abr 166/171
		\$ 6,77	May 9/347- May 12/347
		\$ 249,86	May 85/347- May 89/347
		\$ 5,05	May 303/347- May 307/347
		\$ 1,20	May 133/347- May 137/347
		\$ 2,10	May 159/347- May 165/347

\$ 382,59 **Saldo Acreedor 1**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014


CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL

PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MCPRF 2%
MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR RETENCIÓN EN LA FUENTE 2%
2/3

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 11,96	May 211/347- May 214/347
		\$ 13,80	May 234/347- May 237/347
		\$ 1,20	May 272/347- May 275/347
		\$ 0,80	May 276/347- May 279/347
		\$ 60,00	May 280/347- May 289/347
		\$ 11,18	May 303/347- May 307/347
		\$ 24,00	May 327/347- May 332/347
		\$ 3,80	May 344/347- May 347/347
		\$ 4,40	Jun 88/251- Jun 91/251
		\$ 6,80	Jun 95/251- Jun 99/251
		\$ 1,00	Jun 105/251- Jun 108/251
		\$ 2,00	Jun 127/251- Jun 130/251
		\$ 10,00	Jun 146/251- Jun 150/251
		\$ 50,00	Jun 151/251- Jun 155/251
		\$ 8,00	Jun 163/251- Jun 165/251
		\$ 13,60	Jun 166/251- Jun 169/251
		\$ 6,72	Jun 170/251- Jun 173/251
		\$ 6,80	Jun 190/251- Jun 193/251
		\$ 28,00	Jul 11/179- Jul 14/179
		\$ 2,48	Jul 26/179- Jul 31/179
		\$ 8,96	Jul 41/179- Jul 46/179
		\$ 2,60	Jul 125/179- Jul 129/179
		\$ 2,40	Jul 159/179- Jul 163/179
		\$ 2,60	Jul 163/179- Jul 167/179
		\$ 3,50	Ago 26/240- Ago 29/240
		\$ 10,00	Ago 35/240- Ago 39/240
		\$ 4,40	Ago 57/240- Ago 62/240
		\$ 19,44	Ago 75/240- Ago 78/240
		\$ 2,30	Ago 122/240- Ago 127/240
		\$ 0,70	Ago 128/240- Ago 132/240
		\$ 2,06	Ago 133/240- Ago 138/240
		\$ 6,00	Ago 139/240- Ago 145/240
		\$ 5,00	Ago 146/240- Ago 150/240

\$ 336,50
Saldo Acreedor 2
Elaborado por:
AM – PP
Fecha:
13/10/2014
Revisado por:
ML – MF
Fecha:
15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MCPRF 2%

**MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR RETENCIÓN EN LA
FUENTE 2%**

3/3

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 14,40	Sep 1/318- Sep 4/318
		\$ 0,70	Sep 68/318- Sep 72/318
		\$ 2,80	Sep 92/318- Sep 95/318
		\$ 6,60	Sep 116/318- Sep 121/318
		\$ 60,30	Sep 156/318- Sep 162/318
		\$ 43,34	Sep 198/318- Sep 203/318
		\$ 1,00	Sep 209/318- Sep 213/318
		\$ 3,20	Sep 218/318- Sep 220/318
		\$ 1,18	Sep 224/318- Sep 228/318
		\$ 2,00	Sep 309/318- Sep 313/318
		\$ 0,80	Oct 6/261- Oct 9/261
		\$ 2,00	Oct 13/261- Oct 15/261
		\$ 1,30	Oct 62/261- Oct 67/261
		\$ 1,20	Oct 122/261- Oct 125/261
		\$ 0,80	Oct 149/261- Oct 153/261
		\$ 2,32	Oct 166/261- Oct 169/261
		\$ 2,30	Oct 226/261- Oct 229/261
		\$ 3,40	Nov 85/325- Nov 88/325
		\$ 18,00	Nov 95/325- Nov 97/325
		\$ 7,60	Nov 131/325- Nov 134/325
		\$ 41,16	Nov 172/325- Nov 176/325
		\$ 9,72	Nov 204/325- Nov 208/325
		\$ 1,40	Nov 214/325- Nov 220/325
		\$ 36,00	Nov 294/325- Nov 298/325
		\$ 16,00	Nov 312/325- Nov 316/325
		\$ 2,40	Dic 98/267- Dic 101/267
		\$ 1,06	Dic 108/267- Dic 113/267
		\$ 7,80	Dic 161/267- Dic 171/267
		\$ 1,20	Dic 172/267- Dic 176/267
		\$ 4,36	Dic 202/267- Dic 206/267
		\$ 6,60	Dic 207/267- Dic 210/267
		\$ 8,52	Dic 222/267- Dic 226/267
		\$ 1,07	Dic 242/267- Dic 245/267

\$ 312,53 **Saldo Acreedor 3**

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MAYORIZACION DE GASTOS EN MAQUINARIAS Y EQUIPOS

MGME 1/1

Gastos en Maquinarias y Equipos

Ref	Debe	Haber	Ref
Ene 65/135- Ene 69/135	\$ 19,50	\$ 28.446,15	BC 1/4
Ene 88/135- Ene 92/135	\$ 2.740,00		
Ene 117/135- Ene 121/135	\$ 70,00		
Feb 21/236- Feb 23/236	\$ 400,00		
Feb 178/236- Feb 184/236	\$ 1.675,00		
Mar 187/190- Mar 190/190	\$ 3.000,00		
Abr 29/171- Abr 35/171	\$ 1.217,00		
May 9/347- May 12/347	\$ 338,58		
Jun 34/251- Jun 36/251	\$ 70,80		
Jun 151/251- Jun 155/251	\$ 2.500,00		
Jun 170/251- Jun 173/251	\$ 336,00		
Jul 91/179- Jul 96/179	\$ 2.850,00		
Jul 97/179- Jul 101/179	\$ 1.709,00		
Jul 163/179- Jul 167/179	\$ 130,00		
Ago 57/240- Ago 62/240	\$ 220,00		
Ago 122/240- Ago 127/240	\$ 1.321,50		
Ago 122/240- Ago 127/240	\$ 115,00		
Ago 133/240- Ago 138/240	\$ 103,00		
Ago 146/240- Ago 150/240	\$ 250,00		
Ago 200/240- Ago 204/240	\$ 3.192,00		
Sep 193/318- Sep 197/318	\$ 2.218,00		
Sep 204/318- Sep 208/318	\$ 1.290,00		
Sep 209/318- Sep 213/318	\$ 50,00		
Oct 91/261- Oct 95/261	\$ 2.335,00		
Oct 218/261- Oct 221/261	\$ 24,20		
Dic 202/267- Dic 206/267	\$ 218,00		
Dic 242/267- Dic 245/267	\$ 53,57		

Saldo Deudor \$ 28.446,15 \$ 28.446,15 **Saldo Acreedor**

Saldo cero = \varnothing

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MMA 1/1

MAYORIZACION DE MATERIALES DE ASEO

Materiales de Aseo

Ref	Debe	Haber	Ref
Feb 138/236- Feb 141/236	\$ 320,25	\$ 320,25	

Saldo cero = ϕ

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MGV 1/2

MAYORIZACION DE GASTOS EN VEHICULOS

Gastos en Vehículos

Saldo Deudor 1	\$ 13.603,77	\$ 32.040,21	Saldo Acreedor 1
Saldo Deudor 2	\$ 18.436,44	\$ -	Saldo Acreedor 2
Total	\$ 32.040,21	\$ 32.040,21	Total

Saldo Cero	\$ -
-------------------	------

A continuación se detalla:

Ref	Debe	Haber	Ref
Ene 75/135- Ene 78/135	\$ 80,00	\$ 32.040,21	BC 1/4
Feb 28/236- Feb 31/236	\$ 20,00		
Feb 35/236- Feb 39/236	\$ 43,77		
Feb 127/236- Feb 133/236	\$ 311,50		
Feb 134/236- Feb 137/236	\$ 440,00		
Feb 156/236- Feb 159/236	\$ 22,00		
Feb 207/236- Feb 209/236	\$ 178,57		
Mar 71/190- Mar 74/190	\$ 257,00		
Mar 75/190- Mar 79/190	\$ 68,00		
Mar 94/190- Mar 99/190	\$ 814,73		
Mar 112/190- Mar 118/190	\$ 1.500,00		
Mar 170/190- Mar 175/190	\$ 3.125,00		
Abr 19/171- Abr 24/171	\$ 1.363,20		
Abr 29/171- Abr 35/171	\$ 1.425,00		
Abr 71/171- Abr 75/171	\$ 332,00		
Abr 98/171- Abr 101/171	\$ 105,00		
Abr 116/171- Abr 120/171	\$ 680,00		
Abr 121/171- Abr 125/171	\$ 500,00		
Abr 149/171- Abr 151/171	\$ 513,00		
Abr 152/171- Abr 156/171	\$ 142,00		
Abr 164/171- Abr 166/171	\$ 90,00		
May 68/347- May 72/347	\$ 180,00		
May 117/347- May 120/347	\$ 60,00		
May 303/347- May 307/347	\$ 252,50		
May 133/347- May 137/347	\$ 60,00		
May 138/347- May 141/347	\$ 45,00		
May 138/347- May 141/347	\$ 5,00		
May 184/347- May 195/347	\$ 990,50		
Saldo Deudor 1	\$ 13.603,77	\$ 32.040,21	Saldo Acreedor 1

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN

“LA MANÁ”

AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MGV 2/2

MAYORIZACION DE GASTOS EN VEHICULOS

Ref	Debe	Haber	Ref
May 211/347- May 214/347	\$ 598,00		
May 234/347- May 237/347	\$ 690,00		
May 276/347- May 279/347	\$ 40,00		
May 303/347- May 307/347	\$ 559,00		
May 344/347- May 347/347	\$ 190,00		
Jun 7/251- Jun 13/251	\$ 110,20		
Jun 14/251- Jun 17/251	\$ 217,86		
Jun 71/251- Jun 74/251	\$ 380,00		
Jun 79/251- Jun 83/251	\$ 62,00		
Jun 95/251- Jun 99/251	\$ 340,00		
Jun 105/251- Jun 108/251	\$ 50,00		
Jun 127/251- Jun 130/251	\$ 100,00		
Jun 166/251- Jun 169/251	\$ 680,00		
Jun 190/251- Jun 193/251	\$ 340,00		
Jul 26/179- Jul 31/179	\$ 144,00		
Jul 41/179- Jul 46/179	\$ 448,00		
Jul 117/179- Jul 120/179	\$ 48,21		
Jul 125/179- Jul 129/179	\$ 700,00		
Jul 125/179- Jul 129/179	\$ 130,00		
Ago 1/240- Ago 4/240	\$ 210,00		
Ago 1/240- Ago 4/240	\$ 20,00		
Ago 218/240- Ago 222/240	\$ 750,00		
Sep 1/318- Sep 4/318	\$ 720,00		
Sep 17/318- Sep 21/318	\$ 160,71		
Sep 58/318- Sep 61/318	\$ 480,00		
Sep 92/318- Sep 95/318	\$ 140,00		
Sep 116/318- Sep 121/318	\$ 330,00		
Sep 218/318- Sep 220/318	\$ 160,00		
Sep 224/318- Sep 228/318	\$ 69,00		
Sep 229/318- Sep 234/318	\$ 53,26		
Oct 6/261- Oct 9/261	\$ 40,00		
Oct 16/261- Oct 20/261	\$ 75,00		
Oct 56/261- Oct 58/261	\$ 750,00		
Oct 149/261- Oct 153/261	\$ 40,00		
Oct 158/261- Oct 162/261	\$ 30,17		
Oct 173/261- Oct 176/261	\$ 650,00		
Oct 190/261- Oct 193/261	\$ 526,79		
Oct 199/261- Oct 204/261	\$ 1.950,00		
Oct 226/261- Oct 229/261	\$ 115,00		
Nov 62/325- Nov 65/325	\$ 330,00		
Nov 85/325- Nov 88/325	\$ 170,00		
Nov 95/325- Nov 97/325	\$ 900,00		
Nov 131/325- Nov 134/325	\$ 380,00		
Nov 204/325- Nov 208/325	\$ 486,00		
Dic 102/267- Dic 107/267	\$ 219,24		
Dic 108/267- Dic 113/267	\$ 58,00		
Dic 161/267- Dic 171/267	\$ 390,00		
Dic 207/267- Dic 210/267	\$ 330,00		
Dic 222/267- Dic 226/267	\$ 426,00		
Dic 260/267- Dic 267/267	\$ 1.650,00		
Saldo Deudor 2	\$ 18.436,44	\$ 0,00	Saldo Acreedor 2

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MT 1/1

MAYORIZACION DE TELECOMUNICACIONES

Telecomunicaciones

Ref	Debe	Haber	Ref
Ene 84/135- Ene 87/135	\$ 22,05	\$ 1.183,05	BC 1/4
Feb 59/236- Feb 63/236	\$ 76,00		
Mar 33/190- Mar 40/190	\$ 44,18		
May 37/347- May 41/347	\$ 40,42		
May 159/347- May 165/347	\$ 105,00		
Jun 221/251- Jun 225/251	\$ 30,75		
Jun 229/251- Jun 231/251	\$ 35,00		
Jul 159/179- Jul 163/179	\$ 120,00		
Jul 168/179- Jul 171/179	\$ 35,00		
Ago 63/240- Ago 66/240	\$ 53,96		
Ago 128/240- Ago 132/240	\$ 35,00		
Sep 44/318- Sep 52/318	\$ 76,77		
Sep 68/318- Sep 72/318	\$ 35,00		
Sep 309/318- Sep 313/318	\$ 100,00		
Nov 214/325- Nov 220/325	\$ 70,00		
Dic 34/267- Dic 40/267	\$ 123,92		
Dic 98/267- Dic 101/267	\$ 120,00		
Dic 172/267- Dic 176/267	\$ 60,00		

Saldo Deudor	\$ 1.183,05	\$ 1.183,05	Saldo Acreedor
---------------------	-------------	-------------	-----------------------

Saldo cero = φ

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MAYORIZACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS

MESPI 1/1

Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos

Ref	Debe	Haber	Ref
Ene 117/135- Ene 121/135	\$ 138,00	\$ 518,00	BC 1/4
Feb 64/236- Feb 67/236	\$ 160,00		
Jun 88/251- Jun 91/251	\$ 220,00		

Saldo Deudor \$ 518,00 \$ 518,00 Saldo Acreedor

Saldo cero = φ

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MH 1/1

MAYORIZACION DE HONORARIOS

Honorarios

Ref	Debe	Haber	Ref
Feb 87/236- Feb 90/236	\$ 89,29	\$ 1.371,01	BC 1/4
Mar 152/190- Mar 158/190	\$ 267,86		
Jul 1/179- Jul 4/179	\$ 178,57		
Jul 5/179- Jul 10/179	\$ 216,00		
Jul 117/179- Jul 120/179	\$ 89,29		
Ago 190/240- Ago 193/240	\$ 15,00		
Nov 177/325- Nov 185/325	\$ 500,00		
Dic 152/267- Dic 155/267	\$ 15,00		

\$

Saldo Deudor 1.371,01 \$ 1.371,01 Saldo Acreedor

Saldo cero = \varnothing

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MS 1/1

MAYORIZACION DE SEGUROS

Seguros

Ref	Debe	Haber	Ref
Feb 93/236- Feb 97/236	\$ 470,24	\$ 1.628,02	BC 1/4
Ago 185/240- Ago 189/240	\$ 647,76		
Dic 156/267- Dic 160/267	\$ 510,02		

	\$	\$	Saldo
Saldo Deudor	1.628,02	1.628,02	Acreeador

Saldo cero = \varnothing

Prepagos de Seguros

Ref	Debe	Haber	Ref
Sep 179/318- Sep 183/318	\$ 902,33	\$ 902,33	BC 1/4

	\$	\$	Saldo
Saldo Deudor	\$ 902,33	\$ 902,33	Acreeador

Saldo cero = \varnothing

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y
CABLEADO ESTRUCTURADO**

MGEL 1/1

Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado

Ref	Debe	Haber	Ref
Feb 102/236	\$ 65,00	\$ 4.598,62	BC 1/4
Abr 160/171- Abr 163/171	\$ 270,00		
May 27/347- May 30/347	\$ 37,00		
May 49/347- May 53/347	\$ 1.500,00		
May 327/347- May 332/347	\$ 1.200,00		
Jun 146/251- Jun 150/251	\$ 500,00		
Sep 276/318- Sep 279/318	\$ 237,86		
Sep 302/318- Sep 305/318	\$ 89,20		
Oct 102/261- Oct 106/261	\$ 129,56		
Oct 110/261- Oct 117/261	\$ 510,00		
Oct 122/261- Oct 125/261	\$ 60,00		

Saldo Deudor \$ 4.598,62 \$ 4.598,62 **Saldo Acreedor**

Saldo cero = \varnothing

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MAYORIZACION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

MCL 1/2

Combustibles y Lubricantes

Saldo Deudor 1	\$ 2.666,11	\$ 3.362,54	Saldo Acreedor 1
Saldo Deudor 2	\$ 696,43	\$ -	Saldo Acreedor 2
Total	\$ 3.362,54	\$ 3.362,54	Total

Saldo Cero	\$ -
-------------------	------

A continuación se detalla:

Ref	Debe	Haber	Ref
Feb 103/236- Feb 123/236	\$ 269,64	\$ 3.362,54	BC 1/4
Mar 80/190- Mar 82/190	\$ 145,54		
Abr 126/171- Abr 128/171	\$ 510,71		
May 126/347- May 128/347	\$ 294,64		
Jun 4/251- Jun 6/251	\$ 148,21		
Jun 226/251- Jun 228/251	\$ 219,64		
Jul 68/179- Jul 71/179	\$ 89,29		
Jul 72/179- Jul 74/179	\$ 89,29		
Jul 75/179- Jul 78/179	\$ 53,57		
Jul 102/179	\$ 17,86		
Jul 109/179- Jul 116/179	\$ 412,50		
Jul 177/179- Jul 179/179	\$ 17,86		
Ago 12/240- Ago 15/240	\$ 17,86		
Ago 40/240- Ago 43/240	\$ 17,86		
Ago 67/240- Ago 70/240	\$ 17,86		
Ago 91/240- Ago 94/240	\$ 17,86		
Ago 161/240- Ago 163/240	\$ 8,93		
Ago 164/240- Ago 166/240	\$ 71,43		
Ago 205/240- Ago 207/240	\$ 17,86		
Ago 223/240- Ago 225/240	\$ 44,64		
Sep 78/318- Sep 81/318	\$ 17,86		
Sep 113/318- Sep 115/318	\$ 17,86		
Sep 189/318- Sep 192/318	\$ 17,86		
Sep 214/318- Sep 217/318	\$ 26,79		
Sep 221/318- Sep 223/318	\$ 17,86		
Sep 235/318- Sep 238/318	\$ 26,79		
Sep 242/318- Sep 245/318	\$ 31,25		
Sep 259/318- Sep 261/318	\$ 26,79		

Saldo Deudor 1 \$ 2.666,11 \$ 3.362,54 **Saldo Acreedor 1**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MAYORIZACION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

MCL 2/2

Ref	Debe	Haber	Ref
Sep 273/318- Sep 275/318	\$ 13,39		
Sep 300/318- Sep 301/318	\$ 26,79		
Sep 306/318- Sep 308/318	\$ 17,86		
Oct 31/261- Oct 34/261	\$ 17,86		
Oct 53/261- Oct 55/261	\$ 17,86		
Oct 96/261- Oct 98/261	\$ 17,86		
Oct 107/261- Oct 109/261	\$ 17,86		
Oct 126/261- Oct 128/261	\$ 17,86		
Oct 163/261- Oct 165/261	\$ 26,79		
Oct 177/261- Oct 179/261	\$ 17,86		
Oct 205/261- Oct 207/261	\$ 31,25		
Oct 240/261- Oct 242/261	\$ 35,71		
Oct 259/261- Oct 261/261	\$ 53,57		
Nov 30/325- Nov 32/325	\$ 35,71		
Nov 33/325- Nov 35/325	\$ 13,39		
Nov 123/325- Nov 125/325	\$ 13,39		
Nov 221/325- Nov 224/325	\$ 35,71		
Nov 225/325- Nov 228/325	\$ 17,86		
Nov 290/325- Nov 293/325	\$ 13,39		
Nov 308/325- Nov 311/325	\$ 40,18		
Nov 322/325- Nov 325/325	\$ 35,71		
Dic 41/267- Dic 44/267	\$ 17,86		
Dic 72/267- Dic 75/267	\$ 35,71		
Dic 134/267- Dic 137/267	\$ 35,71		
Dic 215/267- Dic 218/267	\$ 89,29		

Saldo Deudor 2

\$ 696,43

Saldo Acreedor

\$ 0,00 2

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE SUMINISTROS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD
PÚBLICA**

MSPSP 1/1

Suministros para la Defensa y Seguridad Pública

Ref	Debe	Haber	Ref
Feb 185/236- Feb 190/236	\$ 670,00	\$ 890,35	BC 1/4
May 196/347- May 200/347	\$ 26,78		
May 308/347- May 312/347	\$ 53,57		
Oct 194/261- Oct 198/261	\$ 140,00		
	\$ 890,35	\$ 890,35	

Saldo cero = \varnothing

**Existencias de Suministros para la Defensa y Seguridad
Pública**

Ref	Debe	Haber	Ref
Abr 40/171- Abr 45/171	\$ 384,40	\$ 384,40	BC 1/4
	\$ 384,40	\$ 384,40	

Saldo cero = \varnothing

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MAYORIZACION DE VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN

MVLPP 1/1

Vestuario, Lencería y Prendas de Protección

Ref	Debe	Haber	Ref
Feb 185/236- Feb 190/236	\$ 1.971,00	\$ 12.478,25	BC 1/4
Abr 61/171- Abr 64/171	\$ 31,25		
May 73/347- May 80/347	\$ 4.217,00		
Nov 126/325- Nov 130/325	\$ 1.422,00		
Nov 135/325- Nov 140/325	\$ 4.837,00		

	\$	\$	
Saldo Deudor	12.478,25	12.478,25	Saldo Acreedor

Saldo cero = \varnothing

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MDC 1/1

MAYORIZACION DE DECIMO CUARTO

Decimocuarto Sueldo

Ref	Debe	Haber	Ref
Mar 1/190- Mar 9/190	\$ 2.701,00	\$ 2.701,00	BC 1/4

		Saldo	
Saldo Deudor	\$ 2.701,00	\$ 2.701,00	Acreeedor
Saldo cero =		\varnothing	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO PERSONA NATURAL – SRI 100%**

MCPIVA100%

1/1

Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural – SRI 100%

Ref	Debe	Haber	Ref
Mar 16/190- Mar 21/190	\$ 70,87	\$ 70,87	Mar 16/190- Mar 21/190
Mar 44/190- Mar 50/190	\$ 124,80	\$ 70,87	Mar 16/190- Mar 21/190
Abr 110/171- Abr 115/171	\$ 61,22	\$ 124,80	Mar 44/190- Mar 50/190
May 49/347- May 53/347	\$ 180,00	\$ 124,80	Mar 44/190- Mar 50/190
Jun 25/251- Jun 29/251	\$ 72,00	\$ 61,22	Abr 110/171- Abr 115/171
Jun 245/251- Jun 251/251	\$ 336,00	\$ 61,22	Abr 110/171- Abr 115/171
Jul 1/179- Jul 4/179	\$ 21,43	\$ 180,00	May 49/347- May 53/347
Jul 5/179- Jul 10/179	\$ 25,92	\$ 180,00	May 49/347- May 53/347
Ago 114/240- Ago 121/240	\$ 6,00	\$ 72,00	Jun 25/251- Jun 29/251
Sep 53/318- Sep 57/318	\$ 30,00	\$ 72,00	Jun 25/251- Jun 29/251
Sep 172/318- Sep 175/318	\$ 21,00	\$ 336,00	Jun 245/251- Jun 251/251
Nov 177/325- Nov 185/325	\$ 60,00	\$ 336,00	Jun 245/251- Jun 251/251
Nov 238/325- Nov 243/325	\$ 86,40	\$ 21,43	Jul 1/179- Jul 4/179
		\$ 21,43	Jul 1/179- Jul 4/179
		\$ 25,92	Jul 5/179- Jul 10/179
		\$ 25,92	Jul 5/179- Jul 10/179
		\$ 6,00	Ago 114/240- Ago 121/240
		\$ 6,00	Ago 114/240- Ago 121/240
		\$ 30,00	Sep 53/318- Sep 57/318
		\$ 30,00	Sep 53/318- Sep 57/318
		\$ 21,00	Sep 172/318- Sep 175/318
		\$ 21,00	Sep 172/318- Sep 175/318
		\$ 60,00	Nov 177/325- Nov 185/325
		\$ 60,00	Nov 177/325- Nov 185/325
		\$ 86,40	Nov 238/325- Nov 243/325
		\$ 86,40	Nov 238/325- Nov 243/325
Saldo Deudor	\$ 1.095,64	\$ 2.191,28	Saldo Acreedor

\$ 1.095,64 **Total Saldo Acreedor**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MCPRF10%

**MAYORIZACION DE CUENTAS POR PAGAR RETENCIÓN EN LA FUENTE
10%**

1/1

Cuentas por pagar retención en la fuente 10%

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 59,06	Mar 16/190- Mar 21/190
		\$ 104,00	Mar 44/190- Mar 50/190
		\$ 51,02	Abr 110/171- Abr 115/171
		\$ 150,00	May 49/347- May 53/347
		\$ 60,00	Jun 25/251- Jun 29/251
		\$ 280,00	Jun 245/251- Jun 251/251
		\$ 17,86	Jul 1/179- Jul 4/179
		\$ 21,60	Jul 5/179- Jul 10/179
		\$ 5,00	Ago 114/240- Ago 121/240
		\$ 61,10	Ago 185/240- Ago 189/240
		\$ 25,00	Sep 53/318- Sep 57/318
		\$ 17,50	Sep 172/318- Sep 175/318
		\$ 85,39	Sep 179/318- Sep 183/318
		\$ 50,00	Nov 177/325- Nov 185/325
		\$ 72,00	Nov 238/325- Nov 243/325
		\$ 48,24	Dic 156/267- Dic 160/267

\$ 1.107,77 Saldo Acreedor

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MV 1/1

MAYORIZACION DE VEHICULOS

Vehículos

Ref	Debe	Haber	Ref
Jul 11/179- Jul 14/179	\$ 1.400,00		
Mar 152/190- Mar 158/190	\$ 712,14	\$ 6.851,43	BC 1/4
Jul 155/179- Jul 158/179	\$ 2.939,29		
Nov 294/325- Nov 298/325	\$ 1.800,00		
Saldo Deudor	\$ 6.851,43	\$ 6.851,43	Saldo Acreedor

Saldo cero = \varnothing

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MME 1/1

MAYORIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Maquinarias y Equipos

Ref	Debe	Haber	Ref
May 81/347- May 84/347	\$ 1.339,28	\$ 2.439,28	BC 1/4
Jun 163/251- Jun 165/251	\$ 400,00		
Oct 233/261- Oct 235/261	\$ 700,00		

	\$		Saldo
Saldo Deudor	2.439,28	\$ 2.439,28	Acreeedor

Saldo cero = \varnothing

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MCCTYC

**MAYORIZACION DE CUENTAS POR COBRAR TASAS Y
CONTRIBUCIONES**

1/1

Cuentas por cobrar tasas y contribuciones

Ref	Debe	Haber	Ref
RVPD 1/1	\$ 52.214,26	\$ 52.214,26	RVPD 1/1
Saldo Deudor	\$ 52.214,26	\$ 52.214,26	Saldo Acreedor

Saldo cero = φ

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MOTG 1/1

MAYORIZACION DE OTRAS TASAS GENERALES

Otras tasas Generales

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 52.214,26	RVPD 1/1

**Saldo
Acreedor**
\$ 52.214,26

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MAYORIZACION DE CONTRIBUCIÓN PREDIAL A FAVOR DE LOS
CUERPOS DE BOMBEROS**

MCPCB 1/1

Contribución predial a favor de los Cuerpos de Bomberos

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 230.228,51	RVPD 1/1

\$ 230.228,51

Saldo Acreedor

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MAYORIZACION DE CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS

MCCOI 1/1

Cuentas por cobrar otros ingresos

Ref	Debe	Haber	Ref
RVPD 1/1	\$ 28.765,00	\$ 28.765,00	RVPD 1/1
Saldo	\$	\$	Saldo
Deudor	28.765,00	28.765,00	Acreedor

Saldo cero = φ

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MAYORIZACION DE PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES

MPLP 1/1

Permisos, licencias y patentes

Ref	Debe	Haber	Ref
		\$ 28.765,00	RVPD 1/1

\$ 28.765,00 **Saldo Acreedor**

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	13/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MGG 1/1

MAYORIZACION DE GASTOS DE GESTION

Gastos de gestión

Ref	Debe	Haber	Ref
BC 1/4	\$ 268.600,35		
HAR 162/162	(\$ 17.716,52)		

Saldo

Deudor \$ 250.883,83

**Total Saldo Deudor \$
250.883,83**

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MAYORIZACION DE CUENTAS POR COBRAR SERVIDORES

MCCS 1/1

Cuentas por cobrar servidores

Ref	Debe	Haber	Ref
HAR 162/162	\$ 17.716,52		
Saldo deudor	\$ 17.716,52		

Total Saldo Deudor= \$ 17.716,52

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

13/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014

BALANCE DE COMPROBACIÓN



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTON LA MANÁ**

**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012**

BALANCE DE COMPROBACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
BALANCE DE COMPROBACION

BC 1/4

N°	Nombre de la Cuenta	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Código
1	Mobiliarios	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ -	\$ -	141.01.03
2	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras	\$ 15.584,24		\$ 15.584,24		113.81.01
3	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes-Sri 30%	\$ 1.569,67	\$ 4.057,48		\$ 2.487,81	213.81.04
4	Cuentas por pagar retención en la fuente 1%		\$ 738,94		\$ 738,94	212.81
5	Cuentas por pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes-Proveedor 70%	\$ 5.818,10	\$ 9.480,61		\$ 3.662,51	213.81.03
6	Bancos	\$ 311.207,77	\$ 278.916,37	\$ 32.291,40		
7	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 4.620,00	\$ 4.620,00	\$ -	\$ -	634.03.03
8	Pasajes al Interior	\$ 745,00	\$ 745,00	\$ -	\$ -	634.03.01
9	Anticipos a Servidores Públicos	\$ 24.094,05	\$ 15.917,48	\$ 8.176,57	\$ -	112.01
10	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	\$ 115.010,50	\$ 115.010,50	\$ -	\$ -	213.51
11	Sueldos	\$ 81.999,00	\$ 81.999,00	\$ -	\$ -	633.01.01
12	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	\$ 147.378,48	\$ 148.691,48		\$ 1.313,00	213.53
13	Fondo de Reserva	\$ 6.823,94	\$ 6.823,94	\$ -	\$ -	633.06.02
14	Aporte Patronal	\$ 10.057,49	\$ 10.057,49	\$ -	\$ -	633.06.01
15	Créditos de la Seguridad Social		\$ 2.007,50		\$ 2.007,50	223.01.05
16	Edificios, Locales y Residencias	\$ 32.520,51	\$ 32.520,51	\$ -	\$ -	141.03.02
17	Cuentas por Pagar Retención en la Fuente 2%		\$ 1.031,62		\$ 1.031,62	212.81
	PASAN	\$ 757.678,75	\$ 712.867,92	\$ 56.052,21	\$ 11.241,38	

Elaborado por: AM – PP Fecha: 14/10/2014

Revisado por: ML – MF Fecha: 15/10/2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”



AUDITORIA INTEGRAL

PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

BC 2/4

BALANCE DE COMPROBACION

N°	Nombre de la Cuenta	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Código
	VIENEN	\$ 757.678,75	\$ 712.867,92	\$ 56.052,21	\$ 11.241,38	
18	Gastos en Maquinarias y Equipos	\$ 28.446,15	\$ 28.446,15	\$ -	\$ -	634.04.04
19	Alimentos y Bebidas	\$ 3.559,60	\$ 3.559,60	\$ -	\$ -	634.08.01
20	Gastos en Vehículos	\$ 32.040,21	\$ 32.040,21	\$ -	\$ -	634.04.05
21	Telecomunicaciones	\$ 1.183,05	\$ 1.183,05	\$ -	\$ -	634.01.05
22	Materiales de Oficina	\$ 1.415,22	\$ 1.415,22	\$ -	\$ -	634.08.04
23	Energía Eléctrica	\$ 1.287,51	\$ 1.287,51	\$ -	\$ -	634.01.04
24	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 518,00	\$ 518,00	\$ -	\$ -	634.45.07
25	Materiales de Aseo	\$ 320,25	\$ 320,25	\$ -	\$ -	634.08.05
26	Honorarios	\$ 1.371,01	\$ 1.371,01	\$ -	\$ -	633.05.07
27	Seguros	\$ 1.628,02	\$ 1.628,02	\$ -	\$ -	635.04.01
28	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	\$ 4.598,62	\$ 4.598,62	\$ -	\$ -	634.04.02
29	Combustibles y Lubricantes	\$ 3.362,54	\$ 3.362,54	\$ -	\$ -	634.08.03
30	Difusión, Información y Publicidad	\$ 1.707,97	\$ 1.707,97	\$ -	\$ -	634.02.07
31	Servicios de Capacitación	\$ 5.405,75	\$ 5.405,75	\$ -	\$ -	634.06.03
32	Suministros Para la Defensa y Seguridad Pública	\$ 890,35	\$ 890,35	\$ -	\$ -	634.10.02
33	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	\$ 12.478,25	\$ 12.478,25	\$ -	\$ -	634.08.02
34	Decimocuarto Sueldo	\$ 2.701,00	\$ 2.701,00	\$ -	\$ -	633.02.04
	PASAN	\$ 860.592,25	\$ 815.781,42	\$ 56.052,21	\$ 11.241,38	

CONTINÚA →

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	14/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
BALANCE DE COMPROBACION

BC 3/4

N°	Nombre de la Cuenta	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Código
	VIENEN	\$ 860.592,25	\$ 815.781,42	\$ 56.052,21	\$ 11.241,38	
35	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural-SRI 100%	\$ 1.095,64	\$ 2.191,28		\$ 1.095,64	213.81.02
36	Cuentas por Pagar Retención en la Fuente 10%		\$ 1.107,77		\$ 1.107,77	212.81
37	Vehículos	\$ 6.851,43	\$ 6.851,43	\$ -	\$ -	141.01.05
38	Maquinarias y Equipos	\$ 2.439,28	\$ 2.439,28	\$ -	\$ -	141.01.04
39	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	\$ 3.510,06	\$ 3.510,06	\$ -	\$ -	635.04.15
40	Aportes y Participaciones al Sector Público	\$ 4.533,92	\$ 4.533,92	\$ -	\$ -	636.14
41	Bonificación por Años de Servicio	\$ 1.340,00	\$ 1.340,00	\$ -	\$ -	152.12.01
42	Decimotercer Sueldo	\$ 5.920,00	\$ 5.920,00	\$ -	\$ -	633.02.03
43	Cuentas por cobrar tasas y contribuciones	\$ 52.214,26	\$ 52.214,26	\$ -	\$ -	113.13
44	Otras tasas Generales		\$ 52.214,26		\$ 52.214,26	623.01.99
45	Cuentas por cobrar transferencias y donaciones corrientes	\$ 230.228,51	\$ 230.228,51	\$ -	\$ -	113.18
46	Contribución predial a favor de los Cuerpos de Bomberos		\$ 230.228,51		\$ 230.228,51	623.01.31
47	Cuentas por cobrar otros ingresos	\$ 28.765,00	\$ 28.765,00	\$ -	\$ -	113.13
48	Permisos, licencias y patentes		\$ 28.765,00		\$ 28.765,00	623.01.12
49	Gastos de gestión	\$ 250.883,83		\$ 250.883,83		
50	Cuentas por cobrar servidores	\$ 17.716,52		\$ 17.716,52		113.95
	PASAN	\$ 1.466.090,70	\$ 1.466.090,70	\$ 324.652,56	\$ 324.652,56	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	14/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
BALANCE DE COMPROBACION

BC 4/4

N°	Nombre de la Cuenta	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Código
	VIENEN	\$1.466.090,70	\$1.466.090,70	\$324.652,56	\$324.652,56	
51	Gastos en Mobiliarios	\$ 2.789,49	\$ 2.789,49	\$ -	\$ -	634.04.03
52	Existencias de Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	\$384,40	\$384,40	\$ -	\$ -	131.05.02
53	Prepagos de Seguros	\$902,33	\$902,33	\$ -	\$ -	125.31.01
	TOTAL	\$1.470.166,92	\$1.470.166,92	\$324.652,56	\$324.652,56	

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	14/10/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014

ESTADO DE RESULTADOS



**CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTON LA MANÁ**

**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012**

ESTADO DE RESULTADOS



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
ESTADO DE RESULTADOS**

ER 1/2

Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná			
ESTADO DE RESULTADOS			
AI			
Cuentas	Denominación		Año Vigente
	RESULTADO DE EXPLOTACION		
633	(-) Gastos en Remuneraciones		-112.351,49
63301	Sueldos		-81999
63306	Aportes Patronales a la Seguridad Social		-10057,49
6330602	Fondo de Reserva		-6823,94
633.02.04	Decimocuarto Sueldo		-2701
635.04.15	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales		-3510,06
152.12.01	Bonificación por Años de Servicio		-1340,00
633.02.03	Decimotercer Sueldo		-5920,00
634	(-) Gastos Bienes y Servicios de Consumo		-149.184,59
6340104	Energía Eléctrica		-1287,51
6340105	Telecomunicaciones		-1183,05
6340303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		-4620,00
634.03.01	Pasajes al Interior		-745,00
634.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos		-28446,15
634.08.01	Alimentos y Bebidas		-3559,60
634.04.05	Gastos en Vehículos		-32040,21
634.45.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		-518,00
633.05.07	Honorarios		-1371,01
634.04.02	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado		-4598,62
634.08.03	Combustibles y Lubricantes		-3362,54
634.02.07	Difusión, Información y Publicidad		-1707,97
634.06.03	Servicios de Capacitación		-5405,75
634.10.02	Suministros Para la Defensa y Seguridad Pública		-890,35
634.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		-12478,25
6340804	Materiales de Oficina		-1415,22
6340805	Materiales de Aseo		-320,25
141.01.03	Mobiliarios		-250,00
141.03.02	Edificios, Locales y Residencias		-32520,51
141.01.05	Vehículos		-6851,43
141.01.04	Maquinarias y Equipos		-2439,28
634.04.03	Gastos en Mobiliarios		-2.789,49
131.05.02	Existencias de Suministros para la Defensa y Seguridad Pública		-384,40
63504	(-) Gastos Financieros y Otros		-2530,35
6350401	Seguros		-1628,02
125.31.01	Prepagos de Seguros		-902,33

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

14/10/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014

4.3.3.3. Auditoría de Cumplimiento



**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2012**



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN

“LA MANÁ”



AUDITORIA INTEGRAL

PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Programa general de auditoría de cumplimiento

PAC 1/1

OBJETIVO:

- Comprobar que la institución conduce sus operaciones y registros de acuerdo con las leyes y reglamentos establecidos.

N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABORAD O POR:	FECHA
LEYES INTERNAS				
1	Verificar el cumplimiento de la Ley de Defensa Contra Incendios	CLRI 1/4	AEMH- MPPV	25-11-2014
2	Comprobar si se ha acatado el Reglamento Orgánico Operativo de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País	CLRI 3/4	AEMH- MPPV	25-11-2014
LEYES EXTERNAS				
Normativa Laboral				
3	Constatar el cumplimiento del Código de Trabajo	CLRE 6/10	AEMH- MPPV	25-11-2014
4	Revisar el acatamiento de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP)	CLRE 7/10	AEMH- MPPV	25-11-2014
5	Examinar si se ha sometido a la Ley de Seguridad Social	CLRE 8/10	AEMH- MPPV	25-11-2014
Normativa Tributaria				
6	Comprobar si se ha cumplido con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)	CLRE 9/10	AEMH- MPPV	25-11-2014
Normativa Presupuestaria				
7	Revisar el cumplimiento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	CLRE 10/10	AEMH- MPPV	25-11-2014
Normativa General				
8	Verificar el acatamiento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado	CLRE 1/10	AEMH- MPPV	25-11-2014
9	Comprobar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información	CLRE 2/10	AEMH- MPPV	25-11-2014
10	Examinar el cumplimiento de las Normas de Control Interno para organismos del sector público.	CLRE 3/10	AEMH- MPPV	25-11-2014
11	Constatar el cumplimiento de la Normativa Gubernamental	CLRE 5/10	AEMH- MPPV	25-11-2014

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	04-08-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NRJ 1/1

**Narrativa de la Constatación Documental
del Régimen Jurídico**

Se realizó la constatación documental del régimen jurídico del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná, para lo cual se solicitó el documento en el cual conste la creación de los mismos, el documento antes mencionado indica detalladamente la constitución y la forma de administración y operación de la entidad.

Para la correcta realización de sus operaciones disponen de un manual de funciones, en el cual detalla la descripción y perfil de puestos, hoy en día cuentan con el sistema E-sigef que poseen todas las entidades del sector público, tomando en consideración que en el año 2012, no se trabajaba con dicho sistema.

Es importante mencionar que el Cuerpo de Bomberos mantiene adecuadamente las obligaciones con el Ministerio de Relaciones Laborales, así como la documentación pertinente de las obligaciones tributarias.

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014

LEYES INTERNAS



**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2012**

LEYES INTERNAS



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Internas

CLRI 1/4

Funcionario: Lic. Myr. María Vera Suárez

Fecha: 25-11-2014

Cargo: Segundo Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná

Procedimiento: Entrevista

LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

N°	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 8.- ¿El Consejo de Administración y Disciplina se encuentra conformado por el primer jefe de la Institución, un representante de los propietarios de predios urbanos, un representante de la municipalidad, el Jefe político, y, el oficial superior más antiguo?	X		
2	Art. 10.- ¿El Consejo de Administración y Disciplina cumple con las atribuciones asignadas?	X		
3	Art. 13.- ¿Dentro de la entidad integran; los bomberos voluntarios, los rentados y los concriptos, y el personal técnico, administrativo y de servicios?	X		
4	Art. 17.- ¿El grado jerárquico determina la función y el mando del personal de la entidad?	X		
5	Art. 18.- ¿El primer jefe de la institución fue nombrado por la Secretaria de Riesgo, previa terna enviada del Consejo de Administración y Disciplina?	X		
6	Art. 35 ¿El jefe del cuerpo de bomberos concede permisos anuales, cobrarán tasas de servicios, ordenarán con los debidos fundamentos, clausuras de edificios, locales e inmuebles en general y, adoptarán todas las medidas necesarias para prevenir flagelos, dentro de su respectiva jurisdicción?	X		

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Internas

CLRI 2/4

N°	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIÓN
7	Art. 37.- ¿La tesorera recauda de manera directa el dinero de los contribuyentes?	X		
8	Art. 38.- ¿Dentro de la partida del Presupuesto se hace constar las cantidades suficientes para equipar y capacitar en forma eficiente a los cuerpos de bomberos, así como para atender los gastos de movilización?	X		
9	Art. 40.- ¿Dentro de la entidad se hace constar en sus presupuestos un fondo que aumentará progresivamente, destinado a cubrir los riesgos de muerte e invalidez permanente o temporal de sus miembros no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que fueren producidos en actos de servicio?		X	No se hace constar en el presupuesto un fondo para cubrir los riesgos por realizar los servicios de bomberos.
10	Art. 47.- ¿Los implementos de que disponen los cuerpos de bomberos se emplean únicamente en el cumplimiento de sus funciones, y de ningún modo son transferibles aún a otros cuerpos similares?	X		

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014


CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL

PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Internas
CLRI 3/4
REGLAMENTO ORGÁNICO OPERATIVO Y DE RÉGIMEN INTERNO Y DE DISCIPLINA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS

N°	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 30 y 31.- ¿El ingreso del personal de la institución se realizó cumpliendo los requisitos detallados a continuación? -Ser ecuatoriano de nacimiento o extranjero con permanencia legalizada (voluntario); -Aprobar el curso de ingreso; -Tener un máximo de 35 años; -Servicio militar cumplido o exento del mismo; -Respeto a la escala técnica de mando; y, -Haber terminado el ciclo básico.	X		
2	Art. 35.- ¿Dentro de la institución el ascenso constituye un derecho dentro del personal del cuerpo de bomberos siempre y cuando cumplan los requerimientos legales y del reglamento?	X		
3	Art. 40.- ¿Los miembros que son parte del cuerpo de bomberos están en su responsabilidad de tomar cursos de nuevas técnicas para los mismos?	X		
4	Art. 64.- ¿En la institución se prohíbe al personal bomberil desempeñar actividades de empleados o funcionarios públicos es decir actividades que no son parte de su actividad laboral?	X		
5	Art. 87.- ¿El jefe de la institución cumple con las obligaciones que son previamente asignadas?	X		

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Internas

CLRI 4/4

N°	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIÓN
6	Art.102.- ¿La institución cuenta con un departamento de personal, un departamento de prevención de incendios, un departamento de instrucción y un departamento de logística?		X	La institución no cuenta con los departamentos mencionados.
7	Art.161.- ¿Cuándo se observe o tenga conocimiento de una falta disciplinaria por parte del personal de la institución la misma falta es sancionada?	X		
8	Art. 203.- ¿Dentro de la institución el uso de uniformes e insignias es obligatorio en todo el personal de oficiales y de tropa de prevención y servicio de acuerdo a la ocasión?	X		

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NNI 1/1

**Narrativa sobre Cumplimiento de
Normativa Interna**

El Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, se rige bajo leyes, regulaciones y normativa interna y externa; en cuanto a la normativa interna se ha constatado que el Jefe de la institución no ha dictado los correspondientes reglamentos y demás normas para el correcto funcionamiento de la misma. **HH 34**

Los empleados conocen claramente todas sus obligaciones y funciones en cuanto al actuar tanto dentro como fuera de la institución, además se conoce con claridad el nivel jerárquico que tiene cada colaborador.

Al revisar la cédula presupuestaria se verificó la inexistencia de un fondo para cubrir los riesgos por realizar los servicios de bomberos, pero se justificó ya que poseen un seguro de vida que los respalda. **HH 32**

Además en el presupuesto se hace constar las capacitaciones y los suministros que utilizarán los bomberos para atender las emergencias del cantón, pero no son gastadas en su totalidad. **HH 3**

Se constató que el ingreso del personal a la institución, cumple con todos los requisitos establecidos en el reglamento, los mismos al realizar una falta disciplinaria son sancionados por parte del Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de La Maná.

La institución no cuenta con los departamentos de personal, prevención de incendios, instrucción y logística. **HH 33**

El cumplimiento de la normativa interna permite a la institución tener un control y evaluación permanente de la eficacia de todos sus procedimientos, y las medidas adoptadas para hacer frente a posibles deficiencias.

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

25-11-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

28-11-2014

LEYES EXTERNAS



**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2012**

LEYES EXTERNAS

NORMATIVA GENERAL



**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2012**

NORMATIVA GENERAL



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones
Externas

CLRE 1/10

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

N°	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 10.- ¿Para un efectivo, eficiente y económico control interno, las actividades institucionales se organizarán en administrativas o de apoyo, financieras y operativas?	X		
2	Art. 40.- ¿Los servidores de la Institución actúan con diligencia y empeño, y responderán por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley?	X		
3	Art.77.- ¿El Jefe de la Institución ha dictado los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de la Institución?		X	No existen reglamentos en la institución.
4	Art. 77.- ¿La Unidad Financiera se encarga de organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades de administración financiera de la Institución?		X	Hoy en día ya se contrató a una contadora

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Externas

CLRE 2/10

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

N°	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 7.- ¿La Institución dispone de un portal de información o página web donde se publique información actualizada?	X		
2	Art. 9.- ¿Se garantiza la publicidad de la información pública así como su libre acceso, previa solicitud de acceso a la información?	X		
3	Art. 9.- ¿Las solicitudes de acceso a la información son contestadas en el plazo perentorio de diez días, pudiéndose prorrogarse por cinco días más, por causas debidamente justificadas e informadas al peticionario?	X		
4	Art. 10.- ¿Los documentos públicos se conservan de acuerdo al tiempo determinado por la Ley del Sistema de Archivo Nacional?	X		
5	Art. 12.- ¿Se ha presentado a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública?	X		

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

25-11-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

28-11-2014


CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL

PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Externas
CLRE 3/10
NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	100-04 ¿Las servidoras y servidores de la institución presentan informes periódicos de su gestión ante la alta dirección?		X	Los servidores de la institución no presentan informes ante el Primer Jefe
2	403-11 ¿Se realiza el flujo de caja en el que refleja las proyecciones de ingresos y gastos?		X	No ese realiza el flujo de caja
3	402-01 ¿El jefe del Cuerpo de Bomberos ha dispuesto el diseño de los controles que se aplican para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario?		X	No existe diseño de los controles para conocer el cumplimiento del presupuesto
4	405-01 ¿Se presentan estados financieros verificables, reales, oportunos y razonables bajo criterios técnicos soportados en principios y normas que son obligatorias?		X	No se realiza Contabilidad
5	405-10 ¿Los valores pendientes de cobro son analizados mensualmente y al cierre de cada ejercicio fiscal para determinar la morosidad, las gestiones de cobro realizadas, los derechos y la antigüedad del saldo de las cuentas?		X	No se determina la morosidad, las gestiones de cobro realizadas, ni la antigüedad del saldo
6	405-11 ¿Se efectúan constataciones físicas sorpresivas de los valores a cobrar por lo menos trimestralmente y al finalizar cada ejercicio?		X	No se realizan constataciones físicas sobre los valores a cobrar
7	406-06 ¿Todos los bienes de larga duración llevan impreso el código correspondiente en una parte visible, permitiendo su fácil identificación?		X	Los bienes de larga duración no tienen impreso códigos

Elaborado por:
A.M – P.P
Fecha:
25-11-2014
Revisado por:
ML – MF
Fecha:
28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Externas

CLRE 4/10

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIONES
8	407-04 ¿El trabajo de las servidoras y servidores es evaluado permanentemente?	X		Se encamina mucho más al personal operativo.
9	407-06 ¿Se desarrolla un plan de capacitación anual?		X	No existe un plan de capacitación anual

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014


CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL

PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Externas
CLRE 5/10
NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Nº	ASPECTO LEGAL	SI	NO	OBSERVACIONES
1	3.2.2.4 ¿Las afectaciones presupuestarias se realizarán exclusivamente en los asientos de tipo financiero?		X	Las afectaciones presupuestarias no se las realiza en asientos.
2	2.2.6.5 ¿La depreciación refleja en la Contabilidad la amortización periódica prorrateada de los bienes de larga duración, en función del valor contable de los bienes y durante el tiempo establecido en la tabla de vida útil?		X	No se realiza depreciaciones en la institución.
3	3.2.17.3 ¿Las cuentas de los grupos 62 y 63 de Ingresos y Gastos de Gestión, que constituyen los aumentos y disminuciones indirectos del Patrimonio, se cierran al 31 de diciembre de cada año utilizando como contra cuenta las 618.03 Resultados del Ejercicio Vigente?		X	No existe Contabilidad en a institución.
4	3.3.1.3 ¿Existe catálogos institucionales de acuerdo a los niveles que requiera la gestión interna y de control?		X	No se posee un catálogo por parte de la institución.
5	3.4.1.3 ¿En el mes de Enero de cada año, con corte al 31 de Diciembre, se entrega al Ministerio de Economía y Finanzas la información financiera y presupuestaria?		X	No se entrega al Ministerio de Economía y Finanzas información financiera y presupuestaria en el 2012.

Elaborado por:
A.M – P.P
Fecha:
25-11-2014
Revisado por:
ML – MF
Fecha:
28-11-2014

NORMATIVA LABORAL



**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2012**

NORMATIVA LABORAL



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Externas

CLRE 6/10

CÓDIGO DEL TRABAJO

N°	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 20.- ¿Existen trabajadores por contrato?	X		
2	Art. 42.- ¿Se paga las cantidades que correspondan al trabajador, en los términos del contrato y de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo?	X		
3	Art. 42.- ¿Se lleva un registro de trabajadores en el que conste el nombre, edad, procedencia, estado civil, clase de trabajo, remuneraciones, fecha de ingreso y de salida?	X		
4	Art. 47.- ¿La jornada máxima de trabajo es de ocho horas diarias?	X		

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Externas

CLRE 7/10

LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)

Nº	ASPECTO LEGAL	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 22.- ¿Cada uno de los miembros del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, cumplen personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades?	X		
2	Art. 22.- ¿Se cumple de manera obligatoria con su jornada de trabajo legalmente establecida?	X		
3	Art. 22.- ¿Vela por la economía y recursos del Estado y por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda, administración o utilización?	X		
4	Art. 22.- ¿Cumplen en forma permanente, en el ejercicio de sus funciones, con atención debida al público y asistencia con la información oportuna y pertinente, garantizando el derecho de la población a servicios públicos de óptima calidad?	X		
5	Art. 22.- ¿Sus actos son ajustados a los objetivos propios de la institución y se administra los recursos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión?	X		
6	Art. 22.- ¿Custodia y cuida la documentación e información que tenga bajo su responsabilidad e impide o evita su uso indebido, sustracción, ocultamiento o inutilización?	X		

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Externas

CLRE 8/10

LEY DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 9.- ¿El personal de la Institución está afiliado al IESS?	X		
2	Art. 83.- ¿Se descuenta mensualmente al personal de la Institución, el valor de los aportes personales y el de los descuentos por otros conceptos que el IESS ordenare, al efectuar los pagos de sueldos y salarios?	X		
3	Art. 88.- ¿La Institución, como empleador, se encuentra a día en el pago de sus obligaciones patronales?	X		
4	Art. 89.- ¿Se envían los aportes, fondos de reserva, descuentos por préstamos quirografarios, hipotecarios y otros dispuestos por el IESS, en los plazos previstos?	X		

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

25-11-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

28-11-2014

NORMATIVA TRIBUTARIA



**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2012**

NORMATIVA TRIBUTARIA



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Externas

CLRE 9/10

LEY ORGÁNICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO (LORTI)

Nº	ASPECTO LEGAL	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Art. 17 ¿La Institución no asume el pago del impuesto a la renta por sus funcionarios, empleados y trabajadores?	X		La institución no asume el pago del impuesto a la renta de sus servidores.
2	Art. 21.- ¿La contabilidad se lleva por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los principios contables de general aceptación?		X	No existe Contabilidad confiable y veraz por parte de la institución.
3	Art. 50 ¿Se entrega el respectivo comprobante de retención en la fuente a las personas a quienes deben efectuar la retención dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta?	X		
4	Art. 64 ¿El IVA que se debe pagar por adquisiciones de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada, se evidencia en el comprobante de venta?		X	En varias facturas no se desglosa el IVA
5	Art. 104 ¿Se entregan comprobantes de retención que reúnan los requisitos legales establecidos?	X		

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

25-11-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

28-11-2014

NORMATIVA PRESUPUESTARIA



**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2012**

NORMATIVA PRESUPUESTARIA



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuestionario de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Externas

CLRE 10/10

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 95.- ¿Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la provisión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos?	X		
2	Art. 97.- ¿En lo referente a la programación presupuestaria se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución?	X		
3	Art. 98.- ¿En cuanto a la formulación presupuestaria se elaboran de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios?		X	Los valores del presupuesto no se basan en proformas.
4	Art. 113.- ¿En lo referente a la ejecución presupuestaria se utiliza de forma óptima el talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo?	X		
5	Art. 119.- ¿Se efectúa una medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas?		X	No se realiza un seguimiento de los resultados físicos y financieros del presupuesto.

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

25-11-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Narrativa sobre Cumplimiento de
Normativa Externa

NNE 1/2

El Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná, cumple con la normativa externa, en cuanto al Código de Trabajo cumple con las obligaciones que se requiere; es así que se mantienen contratos firmados y legalizados, a su vez se mantiene registros de todos los trabajadores de la entidad.

De acuerdo a la Ley Orgánica de la CGE, se pudo constatar que no existía una unidad financiera encargada de la administración de la institución, además se pudo constatar que la institución no cuenta con un reglamento interno. **HH 34**

En cuanto a la Ley Orgánica de transparencia y acceso a la información pública se brinda toda la información pertinente que se requiera.

Según lo estipulado por la Ley Orgánica de Servicio Público, los miembros del Cuerpo de Bomberos cumplen con sus obligaciones con eficiencia y eficacia en su jornada legal de trabajo.

De acuerdo a la Ley de Seguridad Social, se cumple con todo lo relacionado a la misma, ya que el personal se encuentra debidamente afiliado al IESS, se descuenta mensualmente el valor de los aportes personales y a su vez la institución se encuentra al día con el pago de las planillas.

En cuanto a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno no existe una Contabilidad confiable y veraz que lleve un sistema de partida doble, además en varias facturas no se desglosa el IVA, como agente de retención entrega el respectivo comprobante y a su vez reúnen los requisitos legales. **HH 35, HH 20.**

En cuanto al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los valores del presupuesto no se basan en proformas, y además no se realiza un seguimiento de los resultados físicos y financieros del presupuesto. **HH 36**

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NNE 2/2

**Narrativa sobre Cumplimiento de
Normativa Externa**

En cuanto a a las Normas de Control Interno para las entidades que dispongan de recursos públicos, se pudo constatar que los servidores de la institución no presentan informes periódicos de su gestión ante la alta dirección **HH 45**, no se realiza el flujo de caja en el que refleja las proyecciones de ingresos y gastos **HH 46**, además el jefe del Cuerpo de Bomberos no ha dispuesto el diseño de los controles para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario **HH 46**, además no se presentan estados financieros verificables, reales, oportunos y razonables bajo criterios técnicos soportados en principios y normas que son obligatorias **HH 47**, los valores pendientes de cobro no son analizados mensualmente ni al cierre de cada ejercicio fiscal se determina la morosidad, ni las gestiones de cobro realizadas **HH 48**, no se efectúan constataciones físicas sorpresivas de los valores a cobrar por lo menos trimestralmente y al finalizar cada ejercicio **HH 48**, los bienes de larga duración de la institución no llevan impreso el código correspondiente en una parte visible **HH 49** y por último dentro de la institución no se desarrolla un plan de capacitación anual **HH 49**.

En cuanto a la Normativa de Contabilidad Gubernamental, se pudo verificar que las afectaciones presupuestarias no se realizan exclusivamente en los asientos de tipo financiero **HH 50**, la depreciación no refleja en la Contabilidad **HH 50**, además las cuentas de los grupos 62 y 63 de Ingresos y Gastos de Gestión, que constituyen los aumentos y disminuciones indirectos del Patrimonio, no se cierran al 31 de diciembre de cada año utilizando como contra cuenta las 618.03 Resultados del Ejercicio Vigente **HH 51**, inexistencia de catálogo institucional de acuerdo a los niveles que requiera la gestión interna y de control **HH 52**, y por último en el mes de Enero de cada año, con corte al 31 de Diciembre, no se entrega al Ministerio de Economía y Finanzas la información financiera y presupuestaria **HH 52**.

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
"LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

RLR 1/1

**Resultados de la comprobación del
cumplimiento de leyes y regulaciones**

Aspecto Legal	Si	No	% de Cumplimiento
Ley de Defensa Contra Incendios	9	1	90%
Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y de Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País	7	1	87,50%
Normas de Control Interno para Entidades del Sector Público que Dispongan de Recursos Públicos	1	8	11,11%
Normativa de Contabilidad Gubernamental	0	5	0%
Ley Orgánica de la CGE	2	2	50%
Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública	5	0	100%
Código del Trabajo	4	0	100%
Ley Orgánica de Servicio Público	6	0	100%
Ley de Seguridad Social	4	0	100%
Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno	3	2	60%
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas del Sistema Nacional de Finanzas Públicas	3	2	60%

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014

4.3.3.4. Auditoría de Gestión



**AUDITORÍA INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2012**



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Programa de Auditoría de Gestión**

PAG 1/1

OBJETIVOS:

- Evaluar la gestión de la entidad mediante indicadores que permitan medir la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná en el año 2012

N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABORAD O POR:	FECHA
1	Revisar el plan estratégico y el POA	IIN 1/2- IIN 2/2	AEMH-MPPV	18-08-2014
2	Diagnostico FODA, matriz de ponderación de riesgo y evaluación de las áreas críticas	DFODA 1/1 – MP 1/2 – MP 2/2- EAC 1/2- EAC 2/2	AEMH-MPPV	18-08-2014
3	Determinar los objetivos operativos del cuerpo de Bomberos del Cantón la Maná	DDOO 1/3 – DDOO 2/3- DDOO 3/3	AEMH-MPPV	30-08-2014
4	Diseñar indicadores de gestión	DDOO 1/3- DDOO 2/3- DDOO 3/3	AEMH-MPPV	11-09-2014
5	Medir la gestión en base a indicadores de eficiencia	MG 5/12	AEMH-MPPV	25-09-2014
6	Medir la gestión en base a indicadores de eficacia	MG 1/12- MG 2/12 – MG 3/12 – MG 4/12	AEMH-MPPV	25-09-2014
7	Medir la gestión en base a indicadores de economía	MG 6/12- MG 7/12- MG 8/12- MG 9/12	AEMH-MPPV	25-09-2014
8	Medir la gestión en base a indicadores de ecología	MG 10/12	AEMH-MPPV	16-12-2014
9	Medir la gestión en base a indicadores de equidad	MG 11/12	AEMH-MPPV	16-12-2014
10	Medir la gestión en base a indicadores de ética	MG 12/12	AEMH-MPPV	16-12-2014

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	10-08-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

EVALUACION DE GESTION INSTITUCIONAL

EGI 1/3

Funcionario: Lic. Myr. María Vera Suárez

Fecha: 12 de septiembre del 2014

Cargo: Segundo Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná

Procedimiento: Entrevista

N°	PREGUNTA	S I	NO	OBSERVACIÓN
1	¿Los fines y las actividades principales de la entidad corresponden a la prestación de servicios?	X		
2	¿En la entidad se ha implantado y se encuentra en la aplicación el Plan Operativo Anual? En caso afirmativo indique la fecha de aprobación y a quiénes se divulgó		X	No existe POA
3	En la Institución se encuentra definido: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Las metas? • ¿La Misión? • ¿La Visión? • ¿Objetivos? 	X		Las metas y objetivos no se encuentran redactados.
4	¿La entidad cuenta para medir resultados y evaluar su gestión en términos de eficacia, eficiencia y economía parámetros e indicadores de gestión? En caso afirmativo describa		X	No realizan indicadores de gestión.
5	Para medir la calidad, cantidad, grado y oportunidad con que el servicio prestado satisface la necesidad del usuario, se realiza: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Comparación del servicio con especificaciones o estándares establecidos por los usuarios? 		X	No se mide el servicio que presta la institución.
6	Para medir la calidad, cantidad, grado y oportunidad con que el servicio prestado satisface la necesidad del usuario, se realiza: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Comparación del servicio con especificaciones o estándares reconocidos? ¿Encuestas o cuestionarios? 		X	

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	04-08-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

EVALUACION DE GESTION INSTITUCIONAL

EGI 2/3

N°	PREGUNTA	S	NO	OBSERVACIÓN
7	Para evaluar la gestión institucional se prepara los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ¿Planes Operativos? 		X	No se realizan planes operativos.
8	Para evaluar la gestión institucional se prepara los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ¿Informe de actividades en cumplimiento de metas? ¿Planes direccionales y estratégicos? 		X	No se realizan informes de actividades en cumplimiento a las metas, ya que las mismas no se encuentran realizadas.
9	¿La entidad cuenta con un departamento de relaciones públicas que se encarga de medir el impacto a mediano o largo plazo en el entorno social o ambiental de los servicios prestados? En caso afirmativo indique si cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> ¿Notas de prensa sobre el impacto en la comunidad? 		X	No existe un departamento en la entidad en el cual se mida el impacto en el entorno social o ambiental de los servicios prestados.
10	¿La entidad cuenta con un departamento de relaciones públicas que se encarga de medir el impacto a mediano o largo plazo en el entorno social o ambiental de los servicios prestados? En caso afirmativo indique si cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> ¿Datos estadísticos o históricos sobre el deterioro ambiental, social o económico? ¿Encuestas o cuestionarios para medir la satisfacción de las necesidades? 		X	
11	¿En la entidad se encuentran detectadas las fuerzas y debilidades; así como las oportunidades y amenazas en el ambiente de la organización; y determinadas las acciones para obtener ventaja de las primeras y reducir los posibles impactos negativos de las segundas?	X		Se conoce las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, pero no se encuentran detalladas en un FODA

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	04-08-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

EGI 3/3

EVALUACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL

Una vez efectuada la entrevista a la Segunda Jefa del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, nos dio a conocer los fines y actividades principales de la institución, los cuales son la prestación de servicios sociales direccionados a salvaguardar vidas y proteger bienes inmuebles con acciones oportunas y eficientes en la lucha contra el fuego, rescate y salvamento.

La institución tiene claramente definidas su misión y visión, además se encuentran claramente detectadas las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas en la misma, pero las cuales no se encuentran detalladas en un FODA debidamente elaborado.

Se encontró una serie de deficiencias, como son:

- No existe el Plan Operativo Anual en la institución. **HH 37**
- La entidad no cuenta con indicadores de gestión que permitan medir resultados y evaluar la gestión, en términos eficiencia, eficacia, economía, ecología, equidad y ética. **HH 37**
- No existen las metas trazadas, ni objetivos claramente detallados en la institución.
- No se mide el grado de satisfacción de los usuarios respecto al servicio prestado por los Bomberos de La Maná. **HH 38**
- No se realiza Planes Operativos ni Informe de actividades en cumplimiento de metas y Planes direccionales y estratégicos con el fin de evaluar la gestión institucional. **HH 39**

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	04-08-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

IIN 1/2

Información de la institución

En la institución no se cuenta con una planificación estratégica, tan solo con la información que se presenta a continuación:

El Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná, es una institución con 69 años de labor y servicio perenne a la ciudadanía, cuya finalidad es socorrer y atender en casos de desastres y emergencias; por ello, valientes hombres y mujeres arriesgan diariamente sus vidas por salvar la de los demás.

- **MISIÓN**

Salvar vidas y proteger bienes mediante acciones oportunas y eficientes en prevención y atención de emergencias en el cantón La Maná y sus alrededores

- **VISIÓN**

Institución Técnica modelo en la prevención y atención de emergencias en el cantón La Maná, que utiliza protocolos de operación normalizados con equipamiento de última tecnología y personal altamente calificado y empoderado para tranquilidad y satisfacción de la comunidad.

- **VALORES**

El personal del Cuerpo de Bomberos reúnen ciertas características que los identifican como personas de nobleza de espíritu y solidaridad ante quienes más necesiten de su apoyo.

- ✓ Lealtad: Institución comprometida con la comunidad para proveer de servicios, salvar vidas y proteger bienes.

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	18-08-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

IIN 2/2

- ✓ Honradez: Respetar los bienes de la institución y de la comunidad conforme la ley.
- ✓ Valentía: Enfrentar los riesgos con acciones que permitan el fiel cumplimiento de la misión institucional en beneficio de la población afectada.
- ✓ Disciplina: Es la realización de la labor acorde con características de responsabilidad y cumplimiento de las actividades de los procesos institucionales que han sido designados.
- ✓ Trabajo en equipo: Cumplir con los objetivos planteados en forma coordinada e integrada entre las personas y los procesos.
- ✓ Solidaridad: Brindar y compartir con la comunidad el apoyo y la ayuda que necesitan.
- ✓ Abnegación: Renuncia de los intereses personales en beneficio de los interés de la comunidad.
- ✓ Respeto: Consideración con las actitudes y comportamientos sociales.
- ✓ Compromiso: Convicción personal en torno a los beneficios que trae el desempeño responsable de las tareas a su cargo para cumplimiento de la misión y visión institucional.
- ✓ Carácter voluntario: Integración y colaboración de los habitantes del cantón La Maná con los servicios que brinda el Cuerpo de Bomberos.

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	18-08-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

DFODA 1/1

DIAGNOSTICO FODA

FACTORES INTERNOS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad competente en materia de prevención, control y extinción de incendios. • Recursos humanos calificados y altamente comprometidos con la misión de la institución. • Presencia en todo el territorio de la Maná. • Excelente relación y reconocimiento de la población por la labor que realiza la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de un programa integral de capacitación del personal que realiza labores administrativas en la institución. • Falta de sistema Esigef e INCOP • Insuficiencia de recursos presupuestales para el logro de los objetivos. • No disponen de un POA y PAC • No cuentan con un espacio físico (bodega) para documentación • Falta de reglamentos internos • Inexistencia de una contadora • No se emplean indicadores para medir resultados y evaluar su gestión
FACTORES EXTERNOS	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de obtener apoyo a través de donaciones. • Existencia de tecnología de última generación permite tener acceso a información referente a nuevos procedimientos y técnicas de lucha contra incendios, atención de emergencias y rescate. • Interés por parte de los jóvenes para incorporarse a la institución • Apoyo del Municipio del cantón La Maná • Participar en capacitaciones de la Contraloría General del Estado • Incremento del número de contribuyentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto Institucional no priorizado en la asignación de mayores recursos. • Falta de voluntad política en el ámbito local para el ordenamiento de los diversos locales comerciales existentes • No disponer de un catastro actualizado. • Baja capacidad de pago de los contribuyentes • Archivo de documentos en mal estado

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	18-08-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MATRIZ DE PONDERACION

MP 1/2

COMPONENTE	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
Existe un Programa integral de capacitación al personal de la institución	3	1
Existe sistema Esigef e INCOP	3	0
Suficientes recursos presupuestales para el logro de objetivos	3	1
Existe de un POA y PAC	3	0
Consta con un espacio físico apropiado (bodega) para documentación.	3	0,5
Cuentan con reglamentos internos.	3	0,5
La Institución cuenta con una Contadora	3	0,5
No se emplean indicadores para medir resultados y evaluar su gestión	3	0
TOTAL	24	3,5

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

18-08-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MP 2/2

MATRIZ DE PONDERACION

CP: Confianza Ponderada

CT: Calificación Total

PT: Ponderación Total

$$CP = (CT \times 100) / PT$$

$$CP = (3,5 \times 100) / 24$$

$$CP = 14,58\%$$

Riesgo: alto

Confianza: baja

Determinación del Nivel de Riesgo

(Confianza)	BAJA	MODERADA	ALTA	
	15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%	
	Alto	Moderado	Bajo	(Riesgo)

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

18-08-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

24-10-2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

EAC 1/2

EVALUACIÓN DE ÁREAS CRITICAS (DEBILIDADES)

SITUACIÓN ACTUAL	NORMA	EFECTO	NIVEL DE		ACCIÓN CORRECTIVA	RESPONSABLES	RECURSOS A UTILIZAR	PERIODO IMPLANTAR	
			RIESGO	CONFIANZA				FECHAS DE	INICIO
Falta de un programa de capacitación al personal que establece en la institución.	407-06 Capacitación y entrenamiento continuo	Personal no capacitado en su totalidad.	14,58% alto	Baja	Establecer un Programa integral de capacitación al personal de la institución	Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná Tesorera	Humanos Económicos Materiales Tecnológicos	04/08/2014	En adelante
Falta automatización del los sistema esigef e INCOP	410-07 Tecnología de la información	Sanciones a los funcionarios de la institución por no realizar las compras por los sistemas.			Implementar el sistema esigef e INCOP en la institución				
Insuficiencia de recursos presupuestales para el logro de los objetivos.		Que no se cumple al 100% con la misión y visión; ya que el presupuesto asignado es muy bajo			Refinanciar los proyectos y realizar una adecuada planificación para la asignación de recursos (a tiempo)				
No disponen de un POA y PAC	NCI 200-02 Administración Estratégica	El presupuesto no se encuentra realizado acorde a las necesidades de la institución.			Elaborar el POA y PAC				

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

18-08-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

24-10-2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
EVALUACIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS (DEBILIDADES)

EAC 2/2

SITUACIÓN ACTUAL	NORMA	EFECTO	NIVEL DE		ACCIÓN CORRECTIVA	RESPONSABLES	RECURSOS A UTILIZAR	PERIODO IMPLANTAR FECHAS DE	
			RIESGO	CONFIANZA				INICIO	TERMINO
No cuentan con un espacio físico (bodega) para documentación	NCI 406-04 Almacenamiento y Distribución	Los documentos se encuentran en mal estado, además estos documentos se encuentran en el baño	14,58% alto	Baja	Establecer una área respectiva para guardas los documentos existentes de años anteriores	Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná Tesorera	Humanos Económicos Materiales Tecnológicos	04/08/2014	En adelante
Inexistencia de reglamentos internos	Código del Trabajo Art. 64 Reglamento interno LOSEP Art. 52 De las Atribuciones y Responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano	Faltas disciplinarias por parte del personal de la institución			Elaborar reglamentos internos como es el manuales de seguridad y salud,				
No cuenta con una contadora	NIC 202-04 Estructura organizativa	Multas y sanciones por retenciones, Declaraciones de impuestos, mal elaboradas.			Asignar y contratar una persona con título de contador público autorizado.				
No se emplean indicadores para medir resultados y evaluar su gestión	NCI 200-02 Administración Estratégica	No se conoce el grado de cumplimiento de la institución			Realizar indicadores para poder evaluar la gestión institucional				

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

18-08-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
DETERMINAR Y DISEÑAR LOS OBJETIVOS OPERATIVOS**

DDOO 1/3

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR				REF.
	EFICACIA	VARIABLE	ECONOMÍA	VARIABLE	
Instruir a la ciudadanía en general acerca de la prevención contra siniestros	Total de charlas dictadas contra la prevención de Siniestros por el Cuerpo de Bomberos de La Maná en el año 2012	Charlas dictadas	Costo total de difusión a la población de la prevención de siniestros por el Cuerpo de Bomberos de La Maná en el año 2012	Presupuest o	PE 1/2

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR				REF.
	EFICIENCIA	VARIABLE	ECONOMÍA	VARIABLE	
Brindar protección a la ciudadanía en general, a través de la prevención de siniestros.	Total de tiempo utilizado en la atención de siniestros por el Cuerpo de Bomberos de La Maná en el año 2012	Tiempo esperado	Costo total para la atención de siniestros por el Cuerpo de Bomberos de La Maná en el año 2012	Presupuest o	PE ½

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

30-08-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

24-10-2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

DDOO 2/3

DETERMINAR Y DISEÑAR LOS OBJETIVOS OPERATIVOS

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR						REF.
	EFICACIA	VARIABLE	ECONOMIA	VARIABLE	EFICACIA	VARIABLE	
Mejorar la calidad laboral por parte del personal operativo	Cantidad de Personal Operativo capacitado en el Cuerpo de Bomberos de La Maná en el año 2012	Personal operativo	Costo total utilizado para la Capacitación del personal operativo en el Cuerpo de Bomberos de La Maná en el año 2012	Presupuesto	Cantidad de cursos asistidos por el personal operativo en el Cuerpo de Bomberos de La Maná en el año 2012	Bomberos capacitados	PE 1/2

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR				REF.
	EFICACIA	VARIABLE	ECONOMÍA	VARIABLE	
Recaudar en su totalidad los ingresos de la institución	Total de ingresos recaudados por el Cuerpo de Bomberos de La Maná en el año 2012	Ingresos	Costo total de difusión a la población de la prevención de siniestros por el Cuerpo de Bomberos de La Maná en el año 2012	Difusión	PE 1/2

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	30-08-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

DETERMINAR Y DISEÑAR LOS OBJETIVOS OPERATIVOS

DDOO 3/3

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR		REF.
	ECONOMÍA	VARIABLE	
Utilizar equipos de última tecnología, para cualquier siniestro que se presente en la comunidad.	Costo total utilizado en la adquisición de suministros de defensa contra Siniestros por el Cuerpo de Bomberos de La Maná en el año 2012	Presupuesto	PE ½
OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR		REF.
	EQUIDAD	VARIABLE	
Ejecutar el presupuesto aprobado para el año 2012 en su totalidad	Presupuesto Ejecutado por parte del Cuerpo de Bomberos de La Maná	Presupuesto	PE ½
OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR		REF.
	ÉTICA	VARIABLE	
Cumplir con las leyes y reglamentos, internos que rigen a los Cuerpos de Bomberos del País y externos que rigen al sector público en el año 2012.	Número de leyes y reglamentos cumplidos por parte del Cuerpo de Bomberos de La Maná.	Leyes y reglamentos	PE 1/2

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

25-09-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



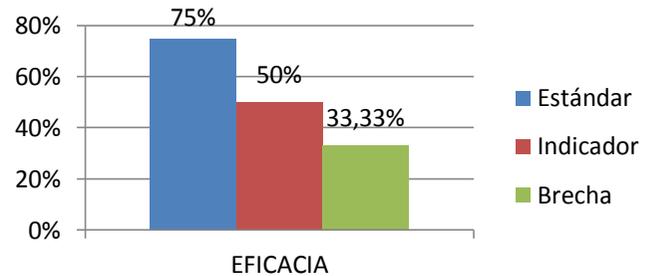
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MG 1/12

**MEDICIÓN DE LA GESTIÓN
INDICADORES DE EFICACIA**

OBJETIVO.- Instruir a la ciudadanía en general acerca de la prevención contra siniestros

NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR	FÓRMULA DEL INDICADOR	CÁLCULO DEL INDICADOR	PERIODICIDAD	MEDICIÓN	BRECHA
Porcentaje de la ciudadanía capacitada en cuanto a la prevención de los siniestros.	75%-25%	(Cursos-Charlas dictadas acerca de la prevención de siniestros por parte del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012/ Actividades de prevención planificadas por parte del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012) *100	$(1 / 2) * 100 = 50\%$ Ref.: EAG 1/2	Anual	Porcentaje	Índice= (Indicador/Estándar)*100 Índice= (50/75)*100 Índice= 66,67% Brecha= 100% - 66,67% = 33,33%



Se realizó un curso-charla de dos que fueron planificados en el Cuerpo de Bomberos de La Maná.

HH 40

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-09-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**

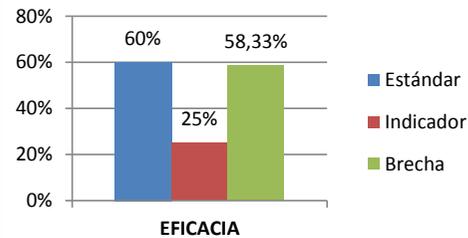


**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DE LA GESTIÓN
INDICADORES DE EFICACIA**

MG 2/12

OBJETIVO.- Mejorar la calidad laboral por parte del personal operativo

NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR	FÓRMULA DEL INDICADOR	CÁLCULO DEL INDICADOR	PERIODICIDAD	MEDICIÓN	BRECHA
Porcentaje del personal operativo capacitado del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012	60%-40%	(Total del personal operativo capacitado del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012/ Total del personal operativo en el Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012) *100	$(2 / 8) * 100 = 25\%$ Ref.: EAG 2/2 y Ago 139/240- Ago 145/240 Y Sep 53/318- Sep 57/318	Anual	Porcentaje	Índice= (Indicador/Estándar)*100 Índice= (25/60)*100 Índice= 41,67% Brecha= 100%-41,67%= 58,33%



No se realizó la capacitación de todo el personal operativo de la institución.

HH 42

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-09-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**

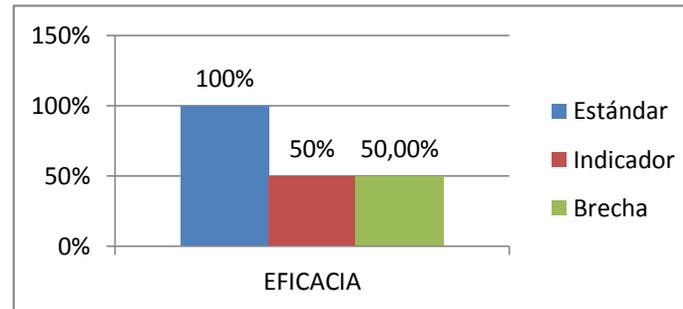


**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DE LA GESTIÓN
INDICADORES DE EFICACIA**

MG 3/12

OBJETIVO.- Mejorar la calidad laboral por parte del personal operativo

NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR	FÓRMULA DEL INDICADOR	CÁLCULO DEL INDICADOR	PERIODICIDAD	MEDICIÓN	BRECHA
Porcentaje de cursos asistidos por el personal operativo del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012	100%	(Cursos asistidos por parte del personal operativo del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012/ Cursos planificados dirigidos al personal operativo del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012) *100	$(2 / 4) * 100 = 50\%$ Ref.: EAG 2/2 y Ago 139/240- Ago 145/240 Y Sep 53/318- Sep 57/318	Anual	Porcentaje	Índice= (Indicador/Estándar)*100 Índice= (50/100)*100 Índice= 50% Brecha= 100%-50%= 50%



Los servidores asistieron solamente a la mitad de cursos dirigidos al personal operativo de la institución.

HH 43

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-09-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



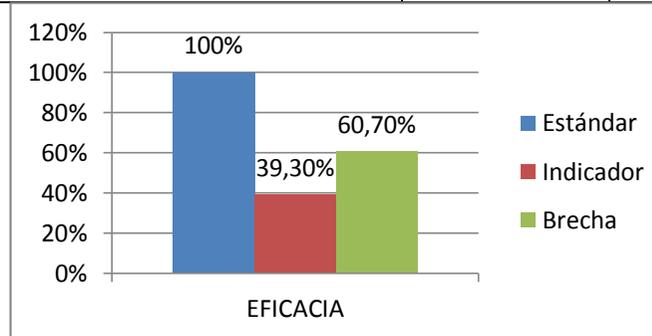
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MG 4/12

**MEDICIÓN DE LA GESTIÓN
INDICADORES DE EFICACIA**

OBJETIVO.- Recaudar en su totalidad los ingresos de la institución.

NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR	FÓRMULA DEL INDICADOR	CÁLCULO DEL INDICADOR	PERIODICIDAD	MEDICIÓN	BRECHA
Porcentaje de ingresos recaudados por parte del Cuerpo de Bomberos de La Maná.	100%	(Total de ingresos recaudados por parte del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012 / Total de los ingresos presupuestados por parte del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012) *100	$\frac{83.636}{212.811,45} * 100 = 39,30\%$ Ref.: AV 1/2	Anual	Porcentaje	Índice= (Indicador/Estándar)*100 Índice= (39,30/100)*100 Índice= 39,30% Brecha= 100% - 39,30% = 60,70%



No se ha recaudado en un 100% los ingresos asignados a la institución.

HH 41

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-09-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**

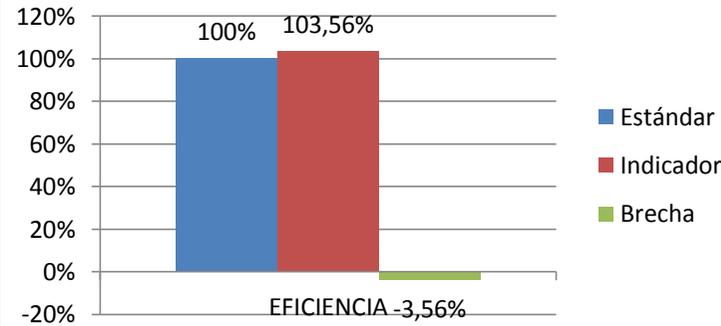


**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DE LA GESTIÓN
INDICADORES DE EFICIENCIA**

MG 5/12

OBJETIVO.- Brindar protección a la ciudadanía en general, a través de la prevención de siniestros.

NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR	FÓRMULA DEL INDICADOR	CALCULO DEL INDICADOR	PERIODICIDAD	MEDICIÓN	BRECHA
Porcentaje de tiempo utilizado en los diferentes siniestros atendidos por el Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012	100%	(Tiempo utilizado en siniestros atendidos por el Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012 / Tiempo estimado para la atención de los siniestros por el Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012) *100	$(1890 / 1825) * 100 = 103,56\%$ Ref.: EAG 2/2 y PAG 2-16/16	Anual	Porcentaje	Índice= (Indicador/Estándar)*100 Índice= (103,56/100)*100 Índice= 103,56% Brecha= 100%-103,56= -3,56%



Se debe menorar en todos los siniestros cinco minutos, para de esta manera poseer aún más eficiencia.

HH 42

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-09-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**

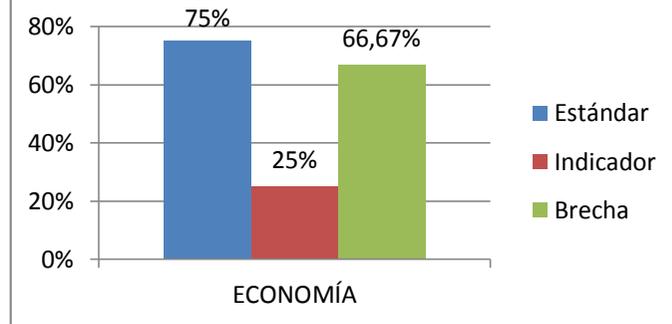


**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DE LA GESTIÓN
INDICADORES DE ECONOMÍA**

MG 6/12

OBJETIVO.- Instruir a la ciudadanía en general acerca de la prevención contra siniestros

NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR	FÓRMULA DEL INDICADOR	CÁLCULO DEL INDICADOR	PERIODICIDAD	MEDICIÓN	BRECHA
Porcentaje del costo invertido en la difusión a la población de la prevención de siniestros.	75%-25%	(Recursos utilizados para difundir a la población acerca de la prevención de siniestros por parte del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012 / Recursos Presupuestados para difundir a la población acerca de la prevención de siniestros por parte del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012) *100	$(100 / 400) * 100 = 25\%$ Ref.: EAG 1/2	Anual	Porcentaje	Índice= (Indicador/Estándar)*100 Índice= (25/75)*100 Índice= 33,33% Brecha= 100% - 33,33% = 66,67%



No se ocupó todo el presupuesto asignado a cursos-charlas sobre la prevención de siniestros, ya que las mismas no se realizaron en su totalidad.

HH 40

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-09-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**

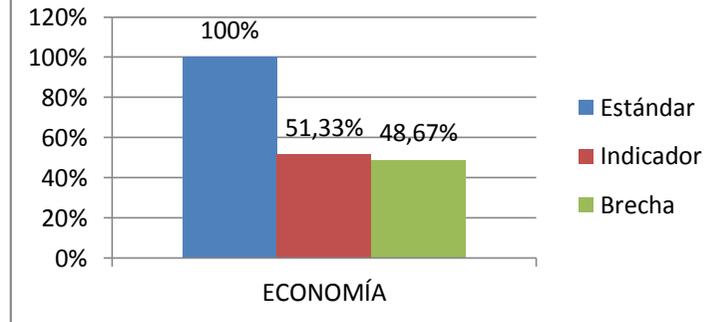


**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DE LA GESTIÓN
INDICADORES ECONOMÍA**

MG 7/12

OBJETIVO.- Brindar protección a la ciudadanía en general, a través de la prevención de siniestros.

NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR	FÓRMULA DEL INDICADOR	CÁLCULO DEL INDICADOR	PERIODICIDAD	MEDICIÓN	BRECHA
Porcentaje total del costo invertido en brindar protección a la ciudadanía de los riesgos que ocurren, y son atendidos por los Bomberos de “La Maná” en el año 2012	100%	(Recursos utilizados para brindar protección a la ciudadanía, de los riesgos que pueden ser atendidos por el Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012 / Recursos Presupuestados para brindar protección a la ciudadanía, de los riesgos que pueden ser atendidos por el Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012) *100	$(3500 / 16000) * 100 = 21,88\%$ Ref.: EAG 1/2	Anual	Porcentaje	Índice= (Indicador/Estándar)*100 Índice= (21,88/100)*100 Índice= 21,88% Brecha= 78,12%



No se utilizaron en su totalidad los recursos para brindar protección a la ciudadanía, existiendo una brecha de 78,12%

HH 41

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-09-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**

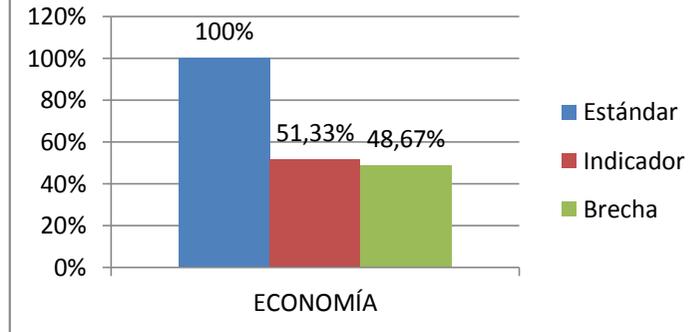


**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DE LA GESTIÓN
INDICADORES DE ECONOMÍA**

MG 8/12

OBJETIVO.- Mejorar la calidad laboral por parte del personal operativo

NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR	FÓRMULA DEL INDICADOR	CÁLCULO DEL INDICADOR	PERIODICIDAD	MEDICIÓN	BRECHA
Porcentaje del costo invertido en capacitar al personal operativo del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012	100%	(Recursos utilizados para capacitar al personal operativo del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012 / Recursos Presupuestados para capacitar al personal operativo Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012) *100	$(616 / 1200) * 100 = 51,33\%$ Ref.: EAG 2/2 y Ago 139/240- Ago 145/240 Y Sep 53/318- Sep 57/318	Anual	Porcentaje	Índice= (Indicador/Estándar)*100 Índice= $(51,33/100) * 100$ Índice= 51,33% Brecha= $100\% - 51,33\% = 48,67\%$



No se utilizaron en su totalidad los recursos asignados para capacitar al personal operativo.

HH 43

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-09-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**

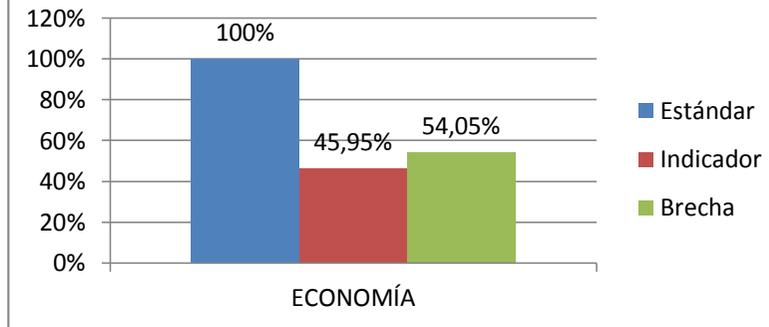


**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DE LA GESTIÓN
INDICADORES DE ECONOMÍA**

MG 9/12

OBJETIVO.- Utilizar equipos de última tecnología, para cualquier siniestro que se presente en la comunidad.

NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR	FÓRMULA DEL INDICADOR	CÁLCULO DEL INDICADOR	PERIODICIDAD	MEDICIÓN	BRECHA
Porcentaje del costo invertido en la adquisición de suministros de defensa contra siniestros por parte del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012	100%	(Recursos utilizados para la adquisición de suministros de defensa contra siniestros por parte del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012 / Recursos Presupuestados para la adquisición de suministros de defensa contra siniestros por parte del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012) *100	$(4594,70 / 10000) * 100 = 45,95\%$ Ref.: EAG 2/2 y PAG 17/17	Anual	Porcentaje	Índice= (Indicador/Estándar)*100 Índice= (45,95/100)*100 Índice= 45,95% Brecha= 100%-45,95%= 54,05%



No se utilizaron en su totalidad los recursos designados para la adquisición de suministros de defensa contra siniestros

HH 44

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-09-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



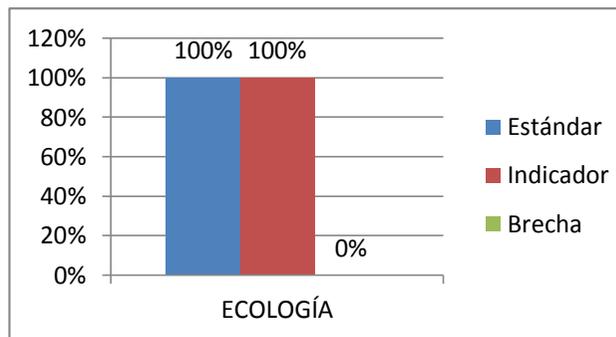
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MG 10/12

**MEDICIÓN DE LA GESTIÓN
INDICADORES DE ECOLOGÍA**

OBJETIVO.- Atender todos los siniestros que ocurran en el cantón La Maná.

NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR	FÓRMULA DEL INDICADOR	CÁLCULO DEL INDICADOR	PERIODICIDAD	MEDICIÓN	BRECHA
Porcentaje de siniestros atendidos por parte del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012	100%	(Siniestros atendidos por parte del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012 / Siniestros ocurridos que hayan sido reportados al Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná en el año 2012) *100	$(13 / 13) * 100 = 100\%$ Ref.: EAG 1/2	Anual	Porcentaje	Índice= $(\text{Indicador}/\text{Estándar}) * 100$ Índice= $(100/100) * 100$ Índice= 100% Brecha= 0%



Todos los siniestros fueron atendidos por el Cuerpo de Bomberos de La Maná.

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-09-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**

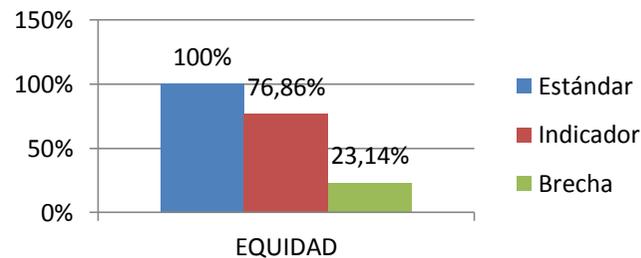


**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MEDICIÓN DE LA GESTIÓN
INDICADORES DE EQUIDAD**

MG 11/12

OBJETIVO: Ejecutar el presupuesto aprobado para el año 2012 en su totalidad.

NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR	FÓRMULA DEL INDICADOR	CÁLCULO DEL INDICADOR	PERIODICIDAD	MEDICIÓN	BRECHA
Porcentaje de presupuesto ejecutado por parte del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012	100%	(Presupuesto Ejecutado por parte del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012 / Presupuesto anticipado del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná en el año 2012) *100	$\left(\frac{163.577,39}{212.811,45}\right) * 100 = 76,86\%$ Ref.: AV 1/2	Anual	Porcentaje	Índice= $(\text{Indicador}/\text{Estándar}) * 100$ Índice= $(76,86/100) * 100$ Índice= 76,86% Brecha= $100\% - 76,86$ =23,14%



El presupuesto no fue gastado en su totalidad, existiendo una brecha de 23,14%

HH 44

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-09-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



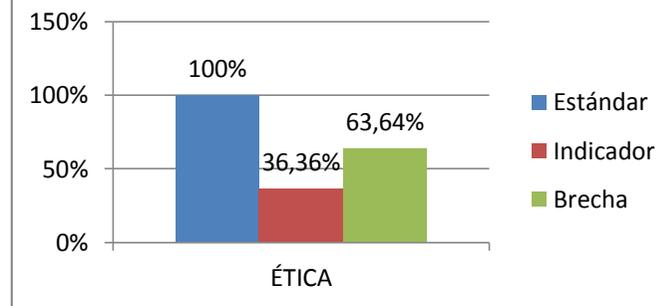
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**MEDICIÓN DE LA GESTIÓN
INDICADORES DE ÉTICA**

MG 12/12

OBJETIVO: Cumplir con las leyes y reglamentos, internos que rigen a los Cuerpos de Bomberos del País y externos que rigen al Sector Público en el año 2012.

NOMBRE DEL INDICADOR	ESTÁNDAR	FÓRMULA DEL INDICADOR	CÁLCULO DEL INDICADOR	PERIODICIDAD	MEDICIÓN	BRECHA
Porcentaje de Leyes y Reglamentos cumplidos en el año 2012 por el Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012	100%	(Número de Leyes y Reglamentos cumplidos por parte del Cuerpo de Bomberos de “La Maná” en el año 2012 / Número de Leyes y Reglamentos establecidos del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná en el año 2012) *100	$(4 / 11) * 100 = 36,36\%$ Ref.: RLR 1/1	Anual	Porcentaje	Índice= (Indicador/Estándar)*100 Índice= 36,36/100*100 Índice= 36,36% Brecha= 100%-36,366 =63,64%



No se cumplen todas las leyes que rigen al Cuerpo de Bomberos de La Maná, dando una brecha de 63,64%

HH 45

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-09-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	24-10-2014

4.3.4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON LA MANÁ

AUDITORÍA INTEGRAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

EL ORGANISMO DE CONTROL ENCARGADO DE LA REVISIÓN DEL BUEN USO Y MANEJO DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SECTOR PÚBLICO ES LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EN TAL VIRTUD SOLAMENTE ESTA ENTIDAD ESTÁ EN CAPACIDAD DE IMPONER RESPONSABILIDADES CIVIL, ADMINISTRATIVA O PENAL, PERO PARA FINES ACADÉMICOS SE HA MENCIONADO ESTOS TÉRMINOS DENTRO DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE TESIS, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR MEJORES RESULTADOS DEL APRENDIZAJE



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 1/58

Hallazgo N° 1

Condición:

Inexistencia del Plan Operativo Anual POA, en la institución.

Criterio:

Normas de control interno 200-02 Administración estratégica:

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos. La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente. El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad. Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA
MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 2/58

Causa:

Falta de personal en la institución, para que pueda realizar las diferentes funciones de contadora.

Efecto:

Al no realizar el POA no existe la asignación adecuada de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: CN 2/8

Hallazgo N° 2

Condición:

No existe un plan estratégico con el cual puedan tener un mejoramiento continuo en sus procesos por parte de la institución, al realizar reuniones de evaluación y monitoreo al cumplimiento de metas.

Criterio:

Normas de control interno 200-02 Administración estratégica

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos. La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA
MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 3/58/

planificación requiere seguimiento y evaluación permanente. El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad. Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general.

Causa:

Desconocimiento por parte de los funcionarios de la institución, que se debe realizar un plan estratégico para poder seguir mejorando en todas las áreas de la misma.

Efecto:

El personal de la institución, no posee un documento en el cual indique las directrices y el comportamiento a seguir para que el Cuerpo de Bomberos alcance las aspiraciones que se ha plasmado en el plan estratégico, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: CN 2/8

Hallazgo N° 3

Condición:

De acuerdo a lo revisado en la cédula presupuestaria de gastos, se puede comprobar que existe en todas las cuentas excepto en el décimo cuarto sueldo un sobrante de presupuesto.

Criterio:

Normas de control interno 402 Administración Financiera – PRESUPUESTO

402-01 Responsabilidad del control

La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos. Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas. Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; de existir valores no considerados en el

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 4/58

presupuesto, se tramitará la reforma presupuestaria correspondiente. En la formulación del presupuesto de las entidades del sector público se observarán los principios presupuestarios de: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad y especificación, para que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales

La programación de la ejecución presupuestaria del gasto, consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de fondos para cada uno de los programas, proyectos y actividades que serán ejecutados en el período inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles.

Para los componentes del sistema de administración financiera tales como: Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Recaudación, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, se coordinarán e implantarán procedimientos de control interno necesarios para que sean cumplidos por las servidoras y servidores de acuerdo a las funciones asignadas, con la finalidad de que generen adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas.

Causa:

Falta de administración presupuestaria por parte de los directivos del Cuerpo de Bomberos

Efecto:

Si no existe una buena administración presupuestaria, el Ministerio de Finanzas designará un presupuesto menor a la institución, y no se logrará realizar las metas y objetivos de la institución, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: CAP 1/1, NNI 1/1

Hallazgo N° 4

Condición:

Al revisar la cédula presupuestaria de gastos, se puede constatar que el décimo tercer sueldo no se encuentra gastado en su totalidad, a pesar que es un rubro que debería ser gastado obligatoriamente.

Criterio:

Normas de Control Interno

402 Administración Financiera – PRESUPUESTO

402-01 Responsabilidad del control

La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 5/58

aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos.

Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas.

Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; de existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitará la reforma presupuestaria correspondiente. En la formulación del presupuesto de las entidades del sector público se observarán los principios presupuestarios de: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad y especificación, para que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales

La programación de la ejecución presupuestaria del gasto, consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de fondos para cada uno de los programas, proyectos y actividades que serán ejecutados en el período inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles.

Para los componentes del sistema de administración financiera tales como: Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Recaudación, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, se coordinarán e implantarán procedimientos de control interno necesarios para que sean cumplidos por las servidoras y servidores de acuerdo a las funciones asignadas, con la finalidad de que generen adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas.

Causa:

Se carga a otra cuenta que no debería ser cargada ya que no se realizan las reformas correspondientes.

Efecto:

No existe una adecuada administración del presupuesto, no se respeta las cuentas y las partidas asignadas del mismo, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: CADT 1/1

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 6/58

Hallazgo N° 5

Condición:

No se utiliza el Portal de Compras Públicas para realizar los diferentes requerimientos de la institución.

Criterio:

Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública

Sección II del Sistema Informático Compras Públicas Art.21 Portal de Compras Públicas

El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPÚBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Instituto Nacional de Contratación Pública.

El portal de COMPRAS PÚBLICAS contendrá, entre otras, el RUP, Catálogo electrónico, el listado de las instituciones y contratistas del SNCP, informes de las Entidades Contratantes, estadísticas, contratistas incumplidos, la información sobre el estado de las contrataciones públicas y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de contratación pública, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley, su Reglamento y las regulaciones del INCP. El portal deberá además integrar mecanismos para la capacitación en línea de los actores del SNCP.

La información relevante de los procedimientos de contratación se publicará obligatoriamente a través de COMPRASPÚBLICAS.

El Reglamento contendrá las disposiciones sobre la administración del sistema y la información relevante a publicarse.

Causa:

Tiempo de demora para poder adquirir los bienes o servicios que se necesitan de forma inmediata y desconocimiento del uso del portal de compras públicas.

Efecto:

No existe un adecuado procedimiento de compras y esto hace que no se escoja al mejor proveedor, y por lo tanto no se selecciona el mejor precio del bien o servicio, lo cual recae en una responsabilidad civil.

Ref.: CAP 1/1

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

15/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA
MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 7/58

Hallazgo N° 6

Condición:

No se realiza las cotizaciones de ninguna cuantía para poder escoger el bien o servicio que se requiere.

Criterio:

Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública

Capítulo IV Cotización y Menor Cuantía

Art. 50.- Procedimientos de cotización.- Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos:

1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente Ejercicio Económico; y,
3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente Ejercicio Económico.

En cualquiera de los casos previstos en los números anteriores, se invitará a presentar ofertas a por lo menos cinco proveedores registrados en el RUP escogidos por sorteo público. Sin perjuicio de los cinco posibles oferentes favorecidos en el sorteo, podrán participar en el procedimiento toda persona natural o jurídica registrada en el RUP, que tenga interés.

De no existir dicho número mínimo, se podrá invitar a presentar ofertas al número de proveedores que consten registrados en el RUP, situación que deberá ser justificada por la Entidad Contratante y comunicada al INCOP, para la correspondiente verificación, de ser el caso.

Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública.

Causa:

Desconocimiento por parte del personal que maneja el presupuesto, que para realizar una compra se debe realizar por lo menos 3 cotizaciones, y las mismas adjuntarlas.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 8/58

Efecto:

Al no realizar este procedimiento se puede elegir el precio más alto y por lo tanto pagar en exceso al proveedor, lo cual recae en una responsabilidad civil.

Ref.: CAP 1/1

Hallazgo N° 7

Cuenta:

Vehículos

Condición:

Inexistencia de hoja de rutas del vehículo, para poder conocer los viajes que realiza, el kilometraje y cuanto de gasolina debería consumir en los diferentes viajes que se utiliza el bien.

Criterio:

Reglamento General de Bienes del Sector Publico Capítulo I
Del Ámbito de Aplicación y de los Sujetos

Art. 3.- Del Procedimiento y Cuidado.- Es obligación de la máxima autoridad de cada entidad u organismo, el orientar y dirigir la correcta conservación y cuidado de los bienes públicos que han sido adquiridos o asignados para uso y que se hallen en poder de la entidad a cualquier título: depósito, custodia, préstamo de uso u otros semejantes, de acuerdo con este reglamento y las demás disposiciones que dicte la Contraloría General y el propio organismo o entidad. Con este fin nombrará un Custodio – Guardalmacén de Bienes, de acuerdo a la estructura organizativa y disponibilidades presupuestarias de la institución, que será responsable de su recepción, registro y custodia.

La conservación, buen uso y mantenimiento de los bienes, será de responsabilidad directa del servidor que los ha recibido para el desempeño de sus funciones y labores oficiales.

Para la correcta aplicación de este artículo, cada institución emitirá las disposiciones administrativas internas correspondientes, que sin alterar las normas de este reglamento permitan:

- a) Mantener registros y documentos en que conste la historia de cada bien, y su destinación y uso;
- b) Entregar los bienes por parte del Custodio –Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, al Jefe de cada unidad administrativa; y,
- c) Identificar y designar al servidor que recibe el bien para el desempeño de sus funciones, mediante la suscripción de la recepción a través del formulario diseñado para el efecto.

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 9/58

El daño, pérdida o destrucción del bien, por negligencia comprobada o su mal uso, no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien, cuando realicen acciones de mantenimiento o reparación por requerimiento propio o del usuario; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación al bien.

El Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, sin perjuicio de los registros propios de la contabilidad de la entidad, debe tener información sobre los bienes y mantener un inventario actualizado de éstos; además es su obligación formular y mantener actualizada una hoja de vida útil de cada bien o tipo de bien, dependiendo de su naturaleza en la cual constará su historial, con sus respectivos movimientos, novedades, valor residual y baja.

En el registro de la vida útil del bien se anotará su ingreso, y toda la información pertinente, como daños, reparaciones, ubicación y su egreso.

El Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, entregará copia de la parte pertinente del inventario y de los bienes a cada Jefe de sección o unidad, en la cual se encuentren los bienes para el uso respectivo; además entregará a cada usuario, custodio directo, copia de las características y condiciones de los bienes entregados a su uso y custodia para el cumplimiento de las labores inherentes a su cargo.

Causa:

Desconocimiento por parte de las personas que utilizan el vehículo, de que se debe llevar un registro en el cual conste todas las rutas que realiza el vehículo

Efecto:

El vehículo puede ser utilizado por cualquier persona de la institución ya que no existe un documento que sustente que el vehículo solo se utiliza para emergencias y requerimientos de la institución, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: CAV 4/4

Hallazgo N° 8

Condición:

Se pudo constatar que no existe la partida 53.08.21 (Gastos para situaciones de emergencia), y por lo tanto no cumplen con la razón de ser del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná.

Criterio:

Reglamento General de la Ley de Defensa Contra Incendios CAPITULO I De la Organización Art. 1.- Los Cuerpos de Bomberos de la República son organismos de derecho público, eminentemente técnicos y dependientes del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, al servicio de la sociedad ecuatoriana, destinados específicamente a defender a las personas y a las propiedades, contra el fuego; socorrer en catástrofes o siniestros, y efectuar acciones de salvamento, rigiéndose por las disposiciones de la Ley de Defensa contra Incendios y sus

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 10/58

Reglamentos.

Causa:

Inexistencia de una contadora con amplia experiencia, la cual realice una Contabilidad adecuada y confiable.

Efecto:

No se utilizan las cuentas correctas en la Contabilidad por parte del Cuerpo de Bomberos de La Maná, en las cuales reflejen la razón de ser de la institución, por lo cual recae en responsabilidad administrativa.

Ref.: AGM 1/1

Hallazgo N° 9

Cuenta:

Viáticos y subsistencias en el interior, pasajes al interior

Condición:

No se justifica los viáticos, subsistencias y pasajes al interior en su totalidad o parcialmente, para que se realice el desembolso del dinero al colaborador de la institución.

Criterio:

Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación para el cumplimiento de licencias de servicios institucionales

Capítulo IV Del Procedimiento

Art. 20 Liquidación de viáticos.- La Unidad Financiera, sobre la base de los justificativos o informes presentados por los servidores, realizará la liquidación de los viáticos por el número de días efectivamente utilizados en la licencia.

Cuando la licencia se realice en un cantón de la provincia donde el servidor no se le reconocerá el valor del viático, debiendo únicamente cancelarle los gastos de alojamiento y alimentación necesarios para el cumplimiento de la licencia, previo la presentación de facturas o notas de venta; el monto total no podrá superar al valor establecido por este Reglamento para los viáticos.

Art. 21 Liquidación de Subsistencias, alimentación y movilización.- Por el día de retorno una vez cumplida la licencia de servicios institucionales, se pagara subsistencias, alimentación o transporte, contabilizando el número de horas efectivamente empleadas, tomando como base la hora de salida, hasta la hora de llegada al domicilio o lugar habitual de trabajo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 5, 6 y 7 de este Reglamento.

En el caso del pago de subsistencias, alimentación, movilización y/o transporte por el cumplimiento de licencias de servicios institucionales cumplidas en el mismo día, se reconocerá de acuerdo al número de horas contabilizadas, desde la hora de salida, cualquiera que fuere

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 11/58

ésta, hasta la hora de llegada al lugar de residencia o de trabajo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 5,6 y 7 de este Reglamento.

Cuando la licencia se realice en un cantón de la provincia donde el servidor labora habitualmente, al servidor no se le reconocerá el valor de la subsistencia o alimentación establecidos en este Reglamento sin embargo se le reconocerán los gastos de movilización y alimentación que fueron necesarios para el cumplimiento de la licencia, mismos que se le liquidará previo la presentación de facturas o notas de venta; el monto total que se reconocerá de estos gastos no podrá superar al valor establecido por este Reglamento para los valores establecidos por concepto de subsistencias o alimentación.

Causa:

Desconocimiento por parte de la persona que realiza los desembolsos a los colaboradores de la institución, que se debe justificar los gastos con documentos de respaldo.

Efecto:

El personal de la institución puede utilizar estos fondos para otros gastos, lo cual recae en una responsabilidad civil.

Ref.: CAVI 2/2

Hallazgo N° 10

Cuenta:

Viáticos y subsistencias en el interior, pasajes al interior

Condición:

Las personas que son beneficiarios de los viáticos y subsistencias en el interior, pasajes al interior no realizan informe, en el cual conste lo que se ha realizado y si se ha cumplido a lo que fueron encomendados

Criterio:

Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación para el cumplimiento de licencias de servicios institucionales

Capítulo IV Del Procedimiento

Art. 19.- De los informes de licencia por el cumplimiento de servicios institucionales.- Dentro del término de 4 días de cumplida la licencia, los servidores presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (formulario ubicado en la página Web: www.senres.gov.ec), en el que constará la fecha y hora de salida y de llegada al domicilio o lugar habitual de trabajo, el cual deberá ser enviado a la Unidad Financiera para el trámite respectivo.

Al informe se adjuntará los pases a bordo en caso de transporte aéreo, o boletos en caso de transporte terrestre, con la respectiva fecha y hora de salida. Si para el cumplimiento de la

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 12/58

licencia se utilizó un vehículo institucional, la Unidad Administrativa o de servicios institucionales registrará en una hoja de ruta el tipo de vehículo, número de placa, kilometraje recorrido y los nombres y apellidos del conductor.

Para el caso de los servidores, en que su movilización se haya realizado en transporte aéreo de chárter, provisto por una institución pública, únicamente deberán hacer constar esta particularidad en el informe de cumplimiento de licencia a la Unidad Financiera.

En el caso que la entidad no disponga de movilización institucional y que esta no pueda realizarse a través de los medios de transporte aéreos comerciales, se lo podrá realizar a través de medios de transporte contratado o de uso colectivo, para lo cual la Unidad Administrativa o de servicios institucionales, presentará los justificativos correspondientes sobre la utilización de estos servicios, considerando las siguientes directrices:

-Los vehículos contratados deberán reunir las condiciones de seguridad necesarias y la capacidad suficiente para trasladar al personal.

-El transporte contratado será de una compañía legalmente reconocida, cuyo costo oscile entre los precios del mercado.

-Se planificará para que se maximice el uso que se de al transporte contratado y se minimicen los costos.

-Para el caso de traslado de servidores dentro de las ciudades donde se realiza la licencia para el cumplimiento de servicios institucionales, se utilizarán los medios de transporte masivo y excepcionalmente podrán utilizarse taxis, los costos para este último tipo de transporte no superarán los 5USD diarios. En el informe respectivo deberá constar la hoja de ruta en la que establezca el lugar de partida, lugar de destino y el costo de la movilización.

Cuando el servidor utilizare un número de días mayor o menor al solicitado para el cumplimiento de la licencia, así lo hará constar en los justificativos o informes respectivos, a fin de que la Unidad Financiera realice la liquidación a través del reintegro o devolución de las diferencias que les corresponda.

Cuando la licencia sea superior al número de días autorizados, al informe se deberá adjuntar la comunicación mediante la cual la autoridad competente autoriza la extensión de la licencia.

En el evento de que la licencia por el cumplimiento de servicios institucionales se suspenda por razones debidamente justificadas, el servidor comunicará por escrito a la autoridad nominadora o su delegado y a la autoridad financiera para que esta proceda al reintegro o devolución de lo que corresponda.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 13/58

Causa:

Desconocimiento por parte tanto de las personas que realizan el desembolso como de los que reciben el mismo por los Viáticos y subsistencias en el interior, pasajes al interior

Efecto:

No se conoce si realizó la actividad, trámite, curso a lo que fue encomendado el servidor público, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: CAVI 1/2

Hallazgo N° 11

Condición:

No existe un inventario de los activos fijos que existe en la institución.

Criterio:

Reglamento General de Bienes del Sector Publico Capítulo III
De las Adquisiciones

Art. 12.- Obligatoriedad de inventarios.- El Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, al menos una vez al año, en el último trimestre, procederá a efectuar la toma de inventario, a fin de actualizarlo y tener la información correcta, conocer cualquier novedad relacionada con ellos, su ubicación, estado de conservación y cualquier afectación que sufra, cruzará esta información con la que aparezca en las hojas de vida útil o historial de los bienes y presentará un informe sucinto a la máxima autoridad de la entidad, en la primera quincena de cada año. El incumplimiento de esta obligación será sancionado por la máxima autoridad de conformidad a las normas administrativas pertinentes y lo dispuesto en la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, pero se podrá otorgar un plazo máximo de treinta días para que cumpla con esa obligación.

De igual manera en la Fuerza Pública se dará aplicación a lo dispuesto en este artículo, para lo cual los ministros de Gobierno y de Defensa emitirán las disposiciones administrativas correspondientes, las cuales deberán contar con la aprobación previa del Contralor General del Estado.

Causa:

No existe un Guardalmacén de Bienes, o una persona que realice este papel, y mantenga todos los registros en kardex, de todo lo que posee la institución.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 14/58

Efecto:

Desconocimiento de los bienes que posee la institución, y por lo tanto no se puede saber cuando dejan de existir, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: CN 6/8

Hallazgo N° 12

Cuenta:

Edificios, locales y residencias; Vehículos; Honorarios; Vestuario; Dieta; Pasajes al Interior; Viáticos y Subsistencias al Interior; Suministros para la Defensa y Seguridad Pública; Aportes a Entidades Autónomas

Condición:

No existen comprobantes que justifiquen el gasto realizado por parte de los funcionarios

Criterio:

Normas de control interno
403-08 Control previo al pago

Las servidoras y servidores de las instituciones del sector público designados para ordenar un pago, suscribir comprobantes de egreso o cheques, devengar y solicitar pagos vía electrónica, entre otros, previamente observarán las siguientes disposiciones:

Todo pago corresponderá a un compromiso devengado, legalmente exigible, con excepción de los anticipos previstos en los ordenamientos legales y contratos debidamente suscritos;

Los pagos que se efectúen estarán dentro de los límites de la programación de caja autorizada;

Los pagos estarán debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos;

Verificación de la existencia o no de litigios o asuntos pendientes respecto al reconocimiento total o parcial de las obligaciones a pagar.

e) Que la transacción no haya variado respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto.

Para estos efectos, se entenderá por documentos justificativos, los que determinan un compromiso presupuestario y por documentos comprobatorios, los que demuestren entrega de

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 15/58

las obras, bienes o servicios contratados.

Causa:

La persona que realiza los pagos y autoriza los mismos, no verifica la factura para poder desembolsar dicho valor.

Efecto:

No se puede contabilizar de una manera adecuada los gastos que se han realizado, lo cual recae en una responsabilidad civil.

Ref.: CAE 1/1, CAV 2/4, CAH 1/1, CAVP 1/1, CAD 1/1, CP 3/3, CAR 1/1, CAPI 1/1, CAVI 2/2, CASD 1/1, CAAEA 1/1

Hallazgo N° 13

Cuenta:

Viáticos y subsistencias en el interior, pasajes al interior

Condición:

No existe solicitud por parte del personal, ni autorización de salida por parte del Jefe de Cuerpo de Bomberos, para realizar las diferentes salidas de la institución.

Criterio:

Normas de control interno

401-02 Autorización y aprobación de transacciones y operaciones

La máxima autoridad, establecerá por escrito o por medio de sistemas electrónicos, procedimientos de autorización que aseguren la ejecución de los procesos y el control de las operaciones administrativas y financieras, a fin de garantizar que sólo se efectúen operaciones y actos administrativos válidos.

La conformidad con los términos y condiciones de una autorización implica que las tareas que desarrollarán las servidoras y servidores, que han sido asignadas dentro de sus respectivas competencias, se adecuarán a las disposiciones emanadas por la dirección, en concordancia con el marco legal. Las servidoras y servidores que reciban las autorizaciones, serán conscientes de la responsabilidad que asumen en su tarea y no efectuarán actividades que no les corresponda.

Causa:

Falta de un manual de procesos y procedimientos, para que el personal de la institución tenga en que basarse.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 16/58

Efecto:

No se conoce la fecha de salida del personal de la institución, para poder verificar los viáticos y subsistencias, pasajes al interior para poder ser analizados y cancelados, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: CAVI 2/2

Hallazgo N° 14

Cuenta:

Alimentos y Bebidas; Difusión, Información y Publicidad; Edificios, locales y residencias; Honorarios; Indemnización; Maquinarias y equipos; Materiales de Oficina; Servicios de Capacitación; Suministros para la Defensa y Seg. Publica; Telecomunicaciones; Vehículos; Vestuario y Prendas de Protección; Energía Eléctrica; Seguros; Aportes a Entidades Autónomas

Condición:

Se paga en exceso facturas por no realizar las retenciones adecuadas a personas naturales, artesanos, profesionales, sociedades, contribuyentes especiales.

Criterio:

Ley de Régimen Tributario Interno

Capítulo X RETENCIONES EN LA FUENTE

Art. 45.- Otras retenciones en la fuente.- (Sustituido por el Art. 28 de la Ley 51, R.O. 349, 31-XII-93; reformado por el Art. 21 de la Ley 41, R.O. 206, 2-XII-97. Inciso añadido por el Art. 237 num. 2 de la Ley 107, R.O. 367, 23-VII-98 y derogado por el lit. d del Art. 19 de la Ley 99-24, R.O. 181-S, 30-IV-99).- Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan renta gravada para quien lo reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta.

El Servicio de Rentas Internas señalará periódicamente los porcentajes de retención, los que no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado.

Capítulo II

HECHO IMPONIBLE Y SUJETOS DEL IMPUESTO

Art. 61.- Sujetos Pasivos.- (Sustituido por el Art. 3 de la Ley 98-13, R.O. 31, 22-IX-98).- Son sujetos pasivos del IVA:

a. En calidad de contribuyentes:

1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 17/58

gravados con una tarifa;

2. Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena; y,
3. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

b) En calidad de agentes de retención:

1. Las entidades y organismos del sector público; las empresas públicas y las privadas consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada, de conformidad con lo que establezca el Reglamento;
2. Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto del IVA a sus establecimientos afiliados, en las mismas condiciones en que se realizan las retenciones en la fuente a proveedores; y,
3. Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, en las mismas condiciones señaladas en el numeral anterior.

Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retendrán el IVA en una proporción del 30% del impuesto causado cuando se origine en la transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal y del 70% del impuesto cuando se origine en la prestación de servicios gravados. Los citados agentes declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente y entregarán a los establecimientos afiliados el correspondiente comprobante de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el que le servirá como crédito tributario en las declaraciones del mes que corresponda.

Los establecimientos que transfieran bienes muebles corporales y presten servicios cuyos pagos se realicen con tarjetas de crédito, están obligados a desagregar el IVA en los comprobantes de venta o documentos equivalentes que entreguen al cliente, caso contrario las casas emisoras de tarjetas de crédito no tramitarán los comprobantes y serán devueltos al establecimiento.

El incumplimiento de estas disposiciones será considerado como defraudación y será sancionado de acuerdo a lo que dispone el Código Tributario.

Causa:

Desconocimiento de las retenciones que se encuentran en vigencia, la inexistencia de la contadora en esta fecha.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 18/58

Efecto:

Se perjudica al Estado ya que no se realizan las retenciones adecuadas o en muchas veces también a la persona que nos vende el bien o servicio ya que las retenciones son mal realizadas, lo cual recae en una responsabilidad civil.

Ref.: CAAB 1/1, CADI 1/1, CAE 1/1, CAH 1/1, CAM 1/1, CAMO 1/1, CASC 1/1, CASD 1/1, CAT 1/1, CAV 1/4, CAVP 1/1, CAEE 1/1, CAS 1/1, CAAEA 1/1

Hallazgo N° 15

Cuenta:

Aportes Patronales IESS; Fondos de Reserva; Energía Eléctrica; Telecomunicaciones; Aportes a Entidades Autónomas

Condición:

Existen los pagos retrasados, por lo cual generan una multa, y los mismos se ponen en una cuenta llamada otros servicios generales, que no existen en el presupuesto

Criterio:

Normas de control interno 403-10 Cumplimiento de obligaciones

Las obligaciones contraídas por una entidad serán autorizadas, de conformidad a las políticas establecidas para el efecto; a fin de mantener un adecuado control de las mismas, se establecerá un índice de vencimientos que permita que sean pagadas oportunamente para evitar recargos, intereses y multas.

Las obligaciones serán canceladas en la fecha convenida en el compromiso, aspecto que será controlado mediante conciliaciones, registros detallados y adecuados que permitan su clasificación, sean éstas a corto o largo plazo. Los gastos adicionales que se originen por concepto de intereses o multas por mora injustificada en el pago de las obligaciones con retraso, será de responsabilidad personal y pecuniaria de quien o quienes los hayan ocasionado, por acción u omisión.

Causa:

No existía contadora, la cual se podía hacer cargo de estos diferentes pagos.

Efecto:

Se paga con retraso y esto genera una multa para el funcionario designado, lo cual recae en una responsabilidad civil.

Ref.: CAAP 1/1, CAF 1/1, CAEE 1/1, CAT 1/1, CAAEA 1/1

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 19/58

Hallazgo N° 16

Cuenta:

Remuneraciones Unificadas; Servicios Ocasionales por Contrato

Condición:

No existe la solicitud de los anticipos de las remuneraciones que se les otorga a los servidores públicos.

Criterio:

Normas de control interno
405-08 Anticipos de fondos

Anticipos a servidoras y servidores públicos.- Las entidades a través de las unidades responsables de la gestión financiera podrán conceder anticipos de las remuneraciones mensuales unificadas u honorarios señalados en el presupuesto institucional, debidamente devengados, a las servidoras y servidores de la institución hasta por un monto equivalente al cien por ciento de la misma. El valor así concedido será recaudado por la unidad de Administración Financiera institucional al momento de efectuar el pago mensual de remuneraciones. Por excepción y en casos de emergencia debidamente justificados por la unidad de administración de talento humano de cada institución, se podrá conceder un anticipo de hasta tres remuneraciones mensuales unificadas del servidor, siempre y cuando su capacidad de pago le permita cubrir la obligación contraída; el anticipo será descontado de sus haberes dentro del plazo de doce meses, contados desde su otorgamiento. Por su parte, la institución será responsable del control interno y de la verificación de la capacidad de pago de cada servidor, en aplicación de la normativa vigente.

Causa:

No se conoce por parte de los funcionarios de la institución que se debe realizar una solicitud de los anticipos para poder justificar el egreso de este valor.

Efecto:

No se puede llevar un registro adecuado de los anticipos, y no se puede justificar los mismos, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: CAR 1/1, CASO 1/1

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 20/58

Hallazgo N° 17

Condición:

No se lleva una contabilidad adecuada, confiable y veraz, que permita registrar todo lo que sucede en la institución.

Criterio:

Normas de control interno

405 Administración Financiera – Contabilidad Gubernamental

405-01 Aplicación de los principios y normas técnicas de Contabilidad Gubernamental

La contabilidad gubernamental se basará en principios y normas técnicas emitidas sobre la materia, para el registro de las operaciones y la preparación y presentación de información financiera, para la toma de decisiones.

La contabilidad gubernamental tiene como misión registrar todos los hechos económicos que representen derechos a percibir recursos monetarios o que constituyan obligaciones a entregar recursos monetarios, y producir información financiera sistematizada y confiable mediante estados financieros verificables, reales, oportunos y razonables bajo criterios técnicos soportados en principios y normas que son obligatorias para los profesionales contables.

Causa:

No existía una contadora, la cual se encargue de realizar una adecuada contabilidad.

Efecto:

No existe información financiera confiable en la institución, para poder conocer cómo se está llevando el presupuesto que se les fue asignado, lo cual recae en una responsabilidad civil.

Ref.: CN 1/8, CAAP 1/1, CAT 1/1, CAF 1/1, CADI 1/1, CAPI 1/1, CAVI 2/2, CAV 1/4, CASC 1/1, CAAB 1/1, CAVP 1/1, CACL 1/1, CAMO 1/1, CAS 1/1, CASD 1/1, CAH 1/1, CAM 1/1, CAE 1/1, NNE 1/2

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 21/58

Hallazgo N° 18

Condición:

Se cargan valores en otras cuentas contables o se crean nuevas cuentas que no se encuentran en el presupuesto realizado y aprobado, ni en el clasificador presupuestario.

Criterio:

Normas de control interno

405 Administración Financiera – Contabilidad Gubernamental

405-02 Organización del sistema de Contabilidad Gubernamental

El sistema de contabilidad de las entidades públicas se sustentará en la normativa vigente para la contabilidad gubernamental y comprende, entre otros, la planificación y organización contables, objetivos, procedimientos, registros, reportes, estados financieros y demás información gerencial y los archivos de la documentación que sustentan las operaciones. El ente financiero del gobierno central y las demás entidades del sector público son responsables de establecer y mantener su sistema de contabilidad dentro de los parámetros señalados por las disposiciones legales pertinentes, el cual debe diseñarse para satisfacer las necesidades de información financiera de los distintos niveles de administración, así como proporcionar en forma oportuna, los reportes y estados financieros que se requieran para tomar decisiones sustentadas en el conocimiento real de sus operaciones.

La eficiencia de la organización contable constituye un elemento de control interno, orientado a que:

-Las operaciones se efectúen de acuerdo con la organización establecida en la entidad.

-Las operaciones se contabilicen por el importe correcto en las cuentas apropiadas y en el período correspondiente.

-Se mantenga el control de los bienes de larga duración y de aquellos sujetos a control administrativo para su correspondiente registro y salvaguarda.

-Se conserve en forma actualizada el inventario de existencias.

.La información financiera se prepare de acuerdo con las políticas y prácticas contables determinadas por la profesión.

-Se produzcan los reportes y estados financieros requeridos por las regulaciones legales y por las necesidades gerenciales.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 22/58

Causa:

Desconocimiento por parte del personal de que se necesita realizar reformas aprobadas para poder realizar este tipo de situaciones.

Efecto:

El presupuesto no está siendo ejecutado correctamente, lo cual recae en una responsabilidad civil.

Ref.: CAP 1/1, CAM 1/1

Hallazgo N° 19

Cuenta:

Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras

Condición:

No se realiza el trámite que amerita para ser acreedores a la devolución del IVA.

Criterio:

Ley Orgánica de empresas publicas

Decima.- Transitorias De Carácter Tributario.-

10.5. Para efecto de la devolución de IVA a entidades y organismos del sector público, el Servicio de

Rentas Internas implementará los mecanismos necesarios dentro del plazo de 120 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial. Para la devolución de IVA correspondiente a los periodos que dure la transición, las entidades y organismos del sector público deberán presentar la solicitud correspondiente que será atendida en 30 días previa verificación de la presentación y pago de la declaración y anexo de información.

Causa:

Desinformación por parte de los funcionarios de la institución, de que existe esta devolución del IVA en ese año en nuestro país.

Efecto:

Se carga el Impuesto al Valor Agregado a los Gastos, y esto hace que exista menos dinero en las cuentas a las cuales se les adjudica el IVA, lo cual recae en una responsabilidad civil.

Ref.: CAP 1/1

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA
MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 23/58

Hallazgo N° 20

Condición:

En varias ocasiones no se realizan retenciones a personas naturales, contribuyentes especiales, sociedades, artesanos, tomando en cuenta que son proveedores permanentes

Criterio:

Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios

Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de Retención.

- Están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta todos los sujetos pasivos de impuestos, a pesar de que el adquirente no los solicite o exprese que no los requiere.

Dicha obligación nace con ocasión de la transferencia de bienes, aún cuando se realicen a título gratuito, autoconsumo o de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluso si las operaciones se encuentren gravadas con tarifa cero (0%) del impuesto al valor agregado.

La emisión de estos documentos será efectuada únicamente por transacciones propias del sujeto pasivo autorizado.

El Servicio de Rentas Internas, mediante resolución, establecerá el monto sobre el cual las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y aquellas inscritas en el Régimen Impositivo Simplificado, deberán emitir comprobantes de venta.

De igual manera, se establecerá la periodicidad de la emisión de un comprobante de venta resumen por las transacciones efectuadas correspondientes a valores inferiores a los establecidos en la mencionada resolución.

No obstante lo señalado en el inciso anterior, a petición del adquirente del bien o servicio, se deberá emitir y entregar comprobantes de venta, por cualquier monto.

En las transferencias de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos y gas licuado de petróleo se deberá emitir comprobantes de venta por cualquier valor.

Los sujetos pasivos inscritos en el régimen simplificado deberán sujetarse a las normas particulares de dicho régimen.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 24/58

Las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deberán emitir comprobantes de venta de manera obligatoria en todas las transacciones que realicen, independientemente del monto de las mismas.

En los casos en que se efectúen transacciones al exterior gravadas con Impuesto a la Salida de Divisas, el agente de percepción emitirá el comprobante de venta por el servicio prestado en el que además de los requisitos establecidos en este reglamento se deberá detallar el valor transferido y el monto del Impuesto a la Salida de Divisas percibido.

Los trabajadores en relación de dependencia no están obligados a emitir comprobantes de venta por sus remuneraciones.

Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, las instituciones del sistema financiero nacional, podrán emitir un solo comprobante de retención a sus clientes y proveedores, individualmente considerados, cuando realicen más de una transacción por mes. El comprobante de retención así emitido deberá estar disponible para la entrega dentro de los cinco primeros días del mes siguiente.

Los agentes de retención del impuesto a la salida de divisas, cuando realicen la transferencia de valores gravados con el impuesto, emitirán el respectivo comprobante de retención al momento en que se realice la retención del impuesto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y en su reglamento de aplicación. Los comprobantes de retención deberán estar a disposición de los contribuyentes del impuesto a la salida de divisas, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de retención.

Causa:

No existía una contadora para que se haga cargo de todas estas funciones y que por lo tanto realice las retenciones a todas las personas a las cuales se les adquirió un bien o servicio.

Efecto:

Se le entrega un valor en exceso a las personas ya que no se realiza las retenciones correspondientes, lo cual recae en una responsabilidad civil.

Ref.: CAAB 1/1, CADI 1/1, CAE 1/1, CAH 1/1, CAM 1/1, CAMO 1/1, CASC 1/1, CASD 1/1, CAT 1/1, CAV 1/4

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 25/58

Hallazgo N° 21

Cuenta:

Honorarios

Condición:

Al momento de verificar las facturas de sustento se pudo observar que existe una factura desgastada en la cuenta honorarios.

Criterio:

Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios

Capítulo IX

De la baja y anulación de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención

Art. 49.- Motivos para dar de baja.- Los contribuyentes deberán dar de baja comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención que no vayan a ser utilizados, para lo cual presentarán la correspondiente declaración de baja ante el Servicio de Rentas Internas en el plazo máximo de quince días hábiles, cuando se produzcan los siguientes hechos:

1. Vencimiento del plazo de vigencia de los documentos.
2. Cierre del establecimiento.
3. Cierre del punto de emisión.
4. Deterioro de los documentos.
5. Robo, hurto o extravío de los documentos.
6. Cese de operaciones.
7. Existencia de fallas técnicas generalizadas en los documentos.
8. Pérdida de la calidad de contribuyente especial o ser obligado a llevar contabilidad del emisor.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 26/58

9. Cambio de nombres, apellidos, razón social, denominación, dirección u otras condiciones del emisor que hayan sido registradas en el RUC.

10. Suspensión por parte del Servicio de Rentas Internas de la autorización para emitir los documentos a los que se refiere este reglamento.

11. Falta de retiro, por parte del contribuyente, luego del plazo de tres meses, de los trabajos de impresión solicitados. En este caso será el mismo establecimiento gráfico autorizado, el que solicite la baja.

12. Cambio del régimen impositivo del contribuyente.

13. Impresión de documentos sin solicitud del contribuyente. En este caso, el contribuyente deberá presentar la respectiva denuncia y reportar el hecho a la Administración Tributaria.

14. No utilización de boletos o entradas en el espectáculo público para el que fueron autorizados. Cuando se trate de robo o hurto de los documentos a los que se refiere este reglamento se deberá presentar la denuncia correspondiente, de conformidad con las disposiciones del Código de Procedimiento Penal, no obstante, la sola presentación de la denuncia no exime al sujeto pasivo de sus responsabilidades.

La denuncia, además de cumplir con los requisitos legales, deberá hacer referencia a los documentos robados o hurtados, especificando el tipo de documento y su numeración.

En el caso de extravío de los documentos el contribuyente deberá dar aviso escrito, a la autoridad detallándolos en su totalidad.

El sujeto pasivo destruirá los documentos que estando en su poder hayan sido dados de baja y su numeración, en consecuencia, no podrá volver a utilizarse.

La declaración de baja de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención no eximen al contribuyente de la responsabilidad por la circulación posterior de los mismos, en el caso de no acatar la disposición de destrucción de los mismos. En caso de que la Administración detectare que los comprobantes no fueron dados de baja de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, el contribuyente será sancionado de conformidad con el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y demás normas correspondientes.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 27/58

Causa:

No se realizan copias de respaldo ya que por el tipo de material de la factura se borra el contenido.

Efecto:

El desgaste de la factura y por la tanto la dada de baja de la misma, lo cual recae en una responsabilidad civil.

Ref.: CAH 1/1

Hallazgo N° 22

Condición:

Al revisar el libro diario de la institución pudimos constatar que se paga un valor extra al momento de indemnizar a una servidora de la institución.

Criterio:

Normas de control interno
402 Administración Financiera – PRESUPUESTO
402-03 Control previo al devengado

Previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios u otros conceptos de ingresos, las servidoras y servidores encargados del control verificarán:

1. Que la obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y contenga la autorización respectiva, así como mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética;
2. Que los bienes o servicios recibidos guarden conformidad plena con la calidad y cantidad descritas o detalladas en la factura o en el contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción e informe técnico legalizados y que evidencien la obligación o deuda correspondiente;
3. Que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto, establecidos al momento del control previo al compromiso efectuado;
4. Diagnóstico y evaluación preliminar de la planificación y programación de los presupuestos de ingresos;
5. La existencia de documentación debidamente clasificada y archivada que respalde los ingresos;
6. La corrección y legalidad aplicadas en los aspectos formales y metodológicos del ingreso.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 28/58

La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso.

Causa:

Se calcula mal las cuotas ya que son solo 3 cuotas, pero aun así se pagan valores erróneos

Efecto:

Se paga en exceso a la servidora pública que se le adjudicó la indemnización, lo cual recae en una responsabilidad civil.

Ref.: CAI 1/1

Hallazgo N° 23

Condición:

Se pudo constatar que en algunas retenciones se retiene el impuesto a la renta solo del subtotal 12%, y más no del subtotal 12% y 0%.

Criterio:

Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios

Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de Retención.

- Están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta todos los sujetos pasivos de impuestos, a pesar de que el adquirente no los solicite o exprese que no los requiere.

Dicha obligación nace con ocasión de la transferencia de bienes, aún cuando se realicen a título gratuito, autoconsumo o de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluso si las operaciones se encuentren gravadas con tarifa cero (0%) del impuesto al valor agregado.

La emisión de estos documentos será efectuada únicamente por transacciones propias del sujeto pasivo autorizado.

El Servicio de Rentas Internas, mediante resolución, establecerá el monto sobre el cual las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y aquellas inscritas en el Régimen Impositivo Simplificado, deberán emitir comprobantes de venta.

De igual manera, se establecerá la periodicidad de la emisión de un comprobante de venta resumen por las transacciones efectuadas correspondientes a valores inferiores a los establecidos en la mencionada resolución.

Elaborado por:

AM – PP

Fecha:

15/07/2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 29/58

No obstante lo señalado en el inciso anterior, a petición del adquirente del bien o servicio, se deberá emitir y entregar comprobantes de venta, por cualquier monto.

En las transferencias de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos y gas licuado de petróleo se deberá emitir comprobantes de venta por cualquier valor.

Los sujetos pasivos inscritos en el régimen simplificado deberán sujetarse a las normas particulares de dicho régimen.

Las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deberán emitir comprobantes de venta de manera obligatoria en todas las transacciones que realicen, independientemente del monto de las mismas.

En los casos en que se efectúen transacciones al exterior gravadas con Impuesto a la Salida de Divisas, el agente de percepción emitirá el comprobante de venta por el servicio prestado en el que además de los requisitos establecidos en este reglamento se deberá detallar el valor transferido y el monto del Impuesto a la Salida de Divisas percibido.

Los trabajadores en relación de dependencia no están obligados a emitir comprobantes de venta por sus remuneraciones.

Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, las instituciones del sistema financiero nacional, podrán emitir un solo comprobante de retención a sus clientes y proveedores, individualmente considerados, cuando realicen más de una transacción por mes. El comprobante de retención así emitido deberá estar disponible para la entrega dentro de los cinco primeros días del mes siguiente.

Los agentes de retención del impuesto a la salida de divisas, cuando realicen la transferencia de valores gravados con el impuesto, emitirán el respectivo comprobante de retención al momento en que se realice la retención del impuesto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y en su reglamento de aplicación. Los comprobantes de retención deberán estar a disposición de los contribuyentes del impuesto a la salida de divisas, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de retención.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 30/58

Causa:

Desconocimiento de las leyes tributarias que exige el Servicio de Rentas Internas.

Efecto:

Se saca un valor erróneo de la retención al impuesto a la renta, lo cual recae en una responsabilidad civil.

Ref.: CAAB 1/1

Hallazgo N° 24

Condición:

No se realizan conciliaciones bancarias de forma cuatrimestral en la institución.

Criterio:

Normas de Control Interno

403-07 Conciliaciones bancarias

403 Administración financiera – TESORERÍA

La conciliación bancaria es un proceso que se ocupa de asegurar que tanto el saldo según los registros contables como el saldo según el banco sean los correctos. Se la realiza en forma regular y periódicamente por lo menos una vez al mes.

Las conciliaciones bancarias se realizan comparando los movimientos del libro bancos de la entidad, con los registros y saldos de los estados bancarios a una fecha determinada, para verificar su conformidad y determinar las operaciones pendientes de registro en uno u otro lado. La conciliación de los saldos contables y bancarios, permite verificar si las operaciones efectuadas por la unidad administrativa de tesorería han sido oportunas y adecuadamente registradas en la contabilidad. Para garantizar la efectividad del procedimiento de conciliación, éste será efectuado por uno o varios servidores o servidoras no vinculados con la recepción, depósito o transferencia de fondos y/o registro contable de las operaciones relacionadas.

Causa:

No existía una contadora, la cual se haga cargo de estos procesos que son tan importantes para que la institución conozca cómo se encuentra su saldo de bancos.

Efecto:

No se conoce si en realidad los cheques girados fueron cobrados, no se conoce si concuerda con el libro diario, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: CAP 1/1

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 31/58

Hallazgo N° 25

Condición:

La cédula presupuestaria se encuentra mal realizada, ya que se carga en viáticos y subsistencias al exterior valores que no existen y que no se han pagado, además los ingresos y gastos no cuadran según lo auditado.

Criterio:

Normas de Control Interno

405 Administración Financiera – CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

405-03 Integración contable de las operaciones financieras

La contabilidad constituirá una base de datos financieros actualizada y confiable para múltiples usuarios. La función de la contabilidad es proporcionar información financiera válida, confiable y oportuna, para la toma de decisiones de las servidoras y servidores que administran fondos públicos.

La contabilidad es el elemento central del proceso financiero, porque integra y coordina las acciones que deben cumplir las unidades que integran el Sistema de Administración Financiera, ya que reciben las entradas de las transacciones de los subsistemas de presupuesto, contabilidad gubernamental, tesorería, nómina, control físico de bienes, deuda pública y convenios, los clasifica, sistematiza y ordena, conforme a los principios y normas técnicas que posibilitan el registro y control de los recursos públicos, permitiendo la producción de información financiera actualizada y confiable, para uso interno y externo. En cada unidad de contabilidad se reflejará la integración contable y presupuestaria de sus operaciones respecto del movimiento de fondos, bienes y otros.

Causa:

Al no existir una contadora no se realiza de una forma adecuada la cédula presupuestaria del año 2012.

Efecto:

La cédula presupuestaria se encuentra con valores erróneos que no deberían existir tanto en la cuenta ingresos como gastos, lo cual recae en una responsabilidad civil.

Ref.: CAP 1/1

Hallazgo N° 26

Condición:

Los viáticos de algunos funcionarios no se pagan de acuerdo a lo que manda el Reglamento de Pago de Viáticos.

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 32/58

Criterio:

Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación para el cumplimiento de licencias de servicios institucionales

Capítulo III De la forma de cálculo

Art. 11.- De la forma de cálculo.- El cálculo de los viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación dentro del país, se realizará de la siguiente manera:

- a. Los servidores recibirán por concepto de viáticos diarios los valores determinados en la tabla prevista en el artículo 8 de este Reglamento, multiplicado por el número de días legalmente autorizados.
- b. El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales de transporte aéreo, terrestre o fluvial a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos.
- c. El valor de la subsistencia es el equivalente al valor del viático diario, dividido para dos; y,
- d. El valor a pagar por concepto de alimentación es el equivalente al valor del viático diario, dividido para cuatro.

Causa:

Desconocimiento por parte del personal que realiza los anticipos de los viáticos y subsistencias en el interior, de cómo realizar los cálculos.

Efecto:

En algunas ocasiones, se pagan valores en exceso, ya que no se realiza de una manera adecuada los cálculos para dar los anticipos de viáticos y subsistencias en el interior, lo cual recae en una responsabilidad civil.

Ref.: CAVI 2/2

Hallazgo N° 27

Condición:

No se hace constar en el presupuesto un fondo destinado para los bomberos para cubrir los riesgos de muerte e invalidez permanente o temporal, producidos en actos de servicio.

Criterio:

Ley de Defensa Contra Incendios.- Capítulo V De los recursos económicos.- Art. 40.- Los cuerpos de bomberos harán constar en sus presupuestos un fondo que aumentará

Elaborado por:	AM – PP	Fecha:	15/07/2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	15/10/2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 33/58

progresivamente, destinado a cubrir los riesgos de muerte e invalidez permanente o temporal de sus miembros no afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que fueren producidos en actos de servicio.

Causa:

Desconocimiento por parte de la persona encargada de realizar el presupuesto, que existe este rubro.

Efecto:

En el caso que llegara a suscitar algún inconveniente, no se tendría fondos para poder cubrir la muerte o invalidez de un miembro de los bomberos, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: NNI 1/1

Hallazgo N° 28

Condición:

La institución no cuenta con los departamentos de personal, prevención de incendios, instrucción y logística.

Criterio:

Reglamento Orgánico interno y de disciplina del cuerpo de bomberos.- De la plana mayor Art. 102.- Áreas de responsabilidad de la Plana Mayor.- Las principales áreas de responsabilidad de los componentes de la plana mayor serán:

- De la Dirección o Departamento de Personal.
- De la Dirección o Departamento Prevención de Incendios.
- De la Dirección o Departamento de Instrucción.
- De la Dirección o Departamento de Logística.

Causa:

No existe suficiente personal para que se haga cargo de los diferentes departamentos que este reglamento exige.

Efecto:

Las responsabilidades de cada departamento no son asumidas por ningún colaborador de la institución, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: NNI 1/1

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 34/58

Hallazgo N° 29

Condición:

El Jefe de la institución no ha dictado los correspondientes reglamentos y demás normas para el correcto funcionamiento de la misma.

Criterio:

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Título III Deberes y Atribuciones Generales Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables.- Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:

I. Titular de la entidad:

e) Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones.

Causa:

Desconocimiento por parte del Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná, que se debe poseer un reglamento interno para sus colaboradores.

Efecto:

Los trabajadores de la institución no cuentan con un documento en el cual basarse para seguir los lineamientos que se requieren en toda institución, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: NNI 1/1, CN 1/8

Hallazgo N° 30

Condición:

No existe Unidad Financiera encargada de organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de administración financiera de la institución.

Criterio:

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Título III Deberes y Atribuciones Generales Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables.- Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

a) Organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades de administración financiera de la entidad, organismo o empresa del sector público.

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014

 CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN “LA MANÁ” 			
AUDITORIA INTEGRAL PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Hoja de Hallazgos			HH 35/58
<p>Causa: No existía suficiente presupuesto para contratar a un Contador profesional, y que de esta manera exista el departamento financiero.</p> <p>Efecto: Provoca problemas con el ente regulador de la parte financiera, ya que manejan fondos públicos, causando de esta manera responsabilidades civiles y/o penales a los funcionarios, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.</p> <p>Ref.: NNE 1/2</p> <p style="text-align: center;">Hallazgo N° 31</p> <p>Condición: La Contabilidad no se lleva por el sistema de partida doble en la institución.</p> <p>Criterio: Ley de Régimen tributario interno Capítulo VI.- Contabilidad y corrección monetaria integral de los estados financieros Art. 21.- Principios Generales (Sustituido el inciso 2º. por el Art. 6 de la Ley 93; R.O. 764-S, 22-VIII-95).- La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en moneda nacional, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo.</p> <p>En el Reglamento se determinarán los requisitos a los que se sujetarán los libros y demás registros contables y la forma de establecer el mantenimiento y confección de otros registros y libros auxiliares, con el objeto de garantizar el mejor cumplimiento y verificación de las obligaciones tributarias.</p> <p>Causa: No existía una Contadora que realice todas las funciones que amerita el cargo.</p> <p>Efecto: Responsabilidades civiles y/o penales a los funcionarios encargados de manejar los fondos públicos, lo cual recae en una responsabilidad administrativa y civil.</p> <p>Ref.: NNE 1/2</p> <p style="text-align: center;">Hallazgo N° 32</p> <p>Condición: En varias ocasiones no se desglosa el IVA en varias facturas.</p> <p>Criterio: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, LORTI Capítulo II Hecho Imponible y Sujetos del Impuesto Art. 61.- Hecho generador.- El hecho generador del IVA se verificará en los</p>			
Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014


CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”

AUDITORIA INTEGRAL
PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos
HH 36/58

siguientes momentos:

1. En las transferencias locales de dominio de bienes, sean éstas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo que suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

Causa:

Falta de control al momento de revisar la factura y verificar que exista el desglose del IVA.

Efecto:

Las facturas se encuentran mal llenadas, ya que el IVA no se encuentra desglosado, lo cual recae en una responsabilidad administrativa y civil.

Ref.: NNE 1/2

Hallazgo N° 33

Condición:

Los valores que refleja el presupuesto no se basan en proformas.

Criterio:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Contenido Sección II Formulación Presupuestaria Art. 98.- Contenido y finalidad.- Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

Causa:

No existía una Contadora que realice todas las funciones que amerita el cargo.

Efecto:

El presupuesto no refleja valores reales, lo cual recae en una responsabilidad administrativa y civil. **Ref.: NNE 1/2**

Hallazgo N° 34

Condición:

No se realiza una medición de los resultados físicos y financieros del presupuesto.

Criterio:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Contenido Sección V Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Art. 119.- Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 37/58

efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas.

Causa:

No existía una Contadora que realice todas las funciones que amerita el cargo.

Efecto:

No se determinan las causas de las variaciones del presupuesto, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: NNE 1/2

Hallazgo N° 35

Condición:

Inexistencia de un FODA en la institución debidamente elaborado, en el cual se refleje las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas con que cuenta la institución.

Criterio:

Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos 600 seguimiento 600-02 Evaluaciones periódicas.- La máxima autoridad y las servidoras y servidores que participan en la conducción de las labores de la institución, promoverán y establecerán una autoevaluación periódica de la gestión y el control interno de la entidad, sobre la base de los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual desviación que ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales. Las evaluaciones periódicas, responden a la necesidad de identificar las fortalezas y debilidades de la entidad respecto al sistema de control interno, propiciar una mayor eficacia de sus componentes, asignar la responsabilidad sobre el mismo a todas las dependencias de la organización, establecer el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y evalúa la manera de administrar los recursos necesarios para alcanzarlos.

Causa:

Desconocimiento por parte del Jefe del Cuerpo de Bomberos de La Maná, que debe existir un FODA en la institución.

Efecto:

No se puede realizar una toma de decisiones adecuada, basándose en las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que posee la institución, lo cual recae en una responsabilidad administrativa. **Ref.: EGI 3/3**

Hallazgo N° 36

Condición:

La entidad no cuenta con indicadores de gestión que permitan medir resultados y evaluar la

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 38/58

gestión en términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología, equidad y ética.

Criterio:

Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos 200 AMBIENTE DE CONTROL 200-02 Administración estratégica.- Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional. Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación.

Causa:

Desconocimiento por parte de los funcionarios de la institución que deben realizar indicadores de gestión, para de esta manera poder conocer su trabajo frente a la institución.

Efecto:

No se conoce la gestión que se está realizando frente a la institución los colaboradores del Cuerpo de Bomberos, si en realidad se están cumpliendo los objetivos que se plantearon para realizarlos de año a año, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: EGI 3/3

Hallazgo N° 37

Condición:

No se mide el grado de satisfacción de los usuarios respecto al servicio prestado por los Bomberos de La Maná.

Criterio:

LEY ORGÁNICA DE SERVICIO Capítulo VI DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Art. 76.- Subsistema de evaluación del desempeño.- Es el conjunto de normas, técnicas, métodos, protocolos y procedimientos armonizados, justos, transparentes, imparciales y libres de arbitrariedad que sistemáticamente se orienta a evaluar bajo parámetros objetivos acordes con las funciones, responsabilidades y perfiles del puesto.

La evaluación se fundamentará en indicadores cuantitativos y cualitativos de gestión, encaminados a impulsar la consecución de los fines y propósitos institucionales, el desarrollo de

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 39/58

los servidores públicos y el mejoramiento continuo de la calidad del servicio público prestado por todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de esta Ley.

Causa:

Falta de interés por los funcionarios de la institución, por conocer si el servicio que presta el Cuerpo de Bomberos de La Maná, en realidad está cumpliendo con las expectativas de sus usuarios.

Efecto:

No conoce el Jefe del Cuerpo de Bomberos de La Maná si el servicio brindado por la institución está de acuerdo a la misión a la cual fueron encomendados, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: EGI 3/3

Hallazgo N° 38

Condición:

No se realiza planes operativos, ni informes de actividades en cumplimiento de metas y planes direccionales y estratégicos con el fin de evaluar la gestión institucional.

Criterio:

Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos 100 NORMAS GENERALES 100-04 Rendición de cuentas La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas. Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado. Las servidoras y servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones. La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

Causa:

Los objetivos y metas no se encuentran planteados dentro de la institución, por lo cual no se puede realizar informes de actividades en cumplimiento de metas y planes direccionales y estratégicos.

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 40/58

Efecto:

No se puede conocer ni evaluar la gestión institucional, al no existir ni metas ni objetivos por los cuales partir con los diferentes análisis, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: EGI 3/3

Hallazgo N° 39

Condición:

No se ha dictado los cursos y/o charlas, considerando una brecha de 33,33% por parte del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná sobre la prevención de siniestros, hacia la comunidad en general.

Criterio:

Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios: CAPITULO I Ámbito de aplicación

Art. 2.- Control y responsabilidad.- Corresponde a los cuerpos de bomberos del país, a través del Departamento de Prevención (B2), cumplir y hacer cumplir lo establecido en la Ley de Defensa Contra Incendios y sus reglamentos; velar por su permanente actualización.

La inobservancia del presente reglamento, establecerá responsabilidad según lo dispone el Art. 11 numeral 9 y Art. 54 inciso segundo de la actual Constitución Política del Estado.

Causa:

Falta de planificación por parte del personal del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná, para realizar estas charlas que son tan importantes para que la comunidad pueda prevenir siniestros.

Efecto:

Los pobladores del cantón La Maná no se encuentran instruidos sobre todos los siniestros que pueden ocurrir en el mismo, y por lo tanto pueden pasar varias desgracias que se podían haber prevenido, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: MG 1/12

Hallazgo N° 40

Condición:

Lo presupuestado para las charlas y/o cursos encaminados a la comunidad en general sobre la prevención de siniestros, no fueron gastados existiendo una brecha de 66,67%.

Criterio:

Normas de control interno 402 Administración Financiera – PRESUPUESTO 402-01

Responsabilidad del control: La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos.

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

25-11-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 41/58

Causa:

Falta de gestión por parte de los encargados de la capacitación a la comunidad en general, sobre la prevención de los siniestros.

Efecto:

Reducción del presupuesto para la capacitación de la comunidad de La Maná del siguiente año, provocado por la no utilización de los fondos asignados, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: MG 6/12

Hallazgo N° 41

Condición:

No se ha recaudado en un 100% los ingresos asignados a la institución, por lo mismo genera una brecha del 60,70%.

Criterio:

Reglamento General de la Ley de Defensa Contra Incendios Capítulo IV De los Recursos Económicos Art. 39.- Facúltase a los Cuerpos de Bomberos para que los fondos de que trata el Art. 33 de la Ley, sean ingresados en su Presupuesto, en una partida especial destinada a satisfacer las necesidades bomberiles del lugar a que correspondan. **Art. 40.-** La concesión de permisos anuales y ocasionales, clausura de locales y todas las medidas necesarias para prevenir flagelos y sancionar las violaciones a la ley, corresponde a los Jefes de los Cuerpos de Bomberos.

Causa:

No se realiza visitas a los locales de La Maná, para revisar todos los implementos que debe poseer cada local, e ir clausurando a las personas que no posean los permisos en regla.

Efecto:

No se posee todos los ingresos, los cuales fueron presupuestados para contar en las diferentes adquisiciones del año 2012, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: MG 4/12

Hallazgo N° 42

Condición:

Lo presupuestado para brindar protección a la ciudadanía sobre los riesgos que pueden ser atendidos por el Cuerpo de Bomberos de "La Maná", no fue gastado en su totalidad, existiendo una brecha de 78,12%.

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

25-11-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 42/58

Criterio:

Normas de control interno 402 Administración Financiera – PRESUPUESTO 402-01

Responsabilidad del control: La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos.

Causa:

No se gastó en su totalidad el dinero presupuestado debido a que la cantidad de siniestros no fue alta.

Efecto:

El presupuesto no fue gastado en su totalidad, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: MG 7/12

Hallazgo N° 43

Condición:

Mejorar los tiempos de salida de la institución hacia los siniestros a los que sean llamados los Bomberos en un 3,56%.

Criterio:

Reglamento general de la ley de defensa contra incendios: CAPITULO I De la Organización

Art. 1.- Los Cuerpos de Bomberos de la República son organismos de derecho público, eminentemente técnicos y dependientes del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, al servicio de la sociedad ecuatoriana, destinados específicamente a defender a las personas y a las propiedades, contra el fuego; socorrer en catástrofes o siniestros, y efectuar acciones de salvamento, rigiéndose por las disposiciones de la Ley de Defensa contra Incendios y sus Reglamentos.

Causa:

Al momento de equiparse para la salida hacia los siniestros existe un poco de demora por parte del personal operativo.

Efecto:

Pueden existir pérdidas tanto de bienes materiales como de vidas humanas, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: MG 5/12

Hallazgo N° 44

Condición:

El personal operativo no se encuentra capacitado en su totalidad, dando una brecha de 58,33%.

Criterio:

Ley de defensa contra incendios Capítulo I De la organización Art. 4.- Las jefaturas de zona

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 43/58

serán ejercidas por los primeros jefes de los cuerpos de bomberos de sus respectivas sedes, a quienes, a más de las funciones determinadas en el artículo siguiente, corresponde: 7. Procurar que se establezcan escuelas y cursos de formación y capacitación profesional del personal de bomberos.

Causa:

Falta de gestión por parte del área administrativa para buscar cursos que estén de acuerdo para el personal operativo de la institución.

Efecto:

Los bomberos no se encuentran capacitados en su área, y por lo tanto su trabajo no va hacer el esperado, lo cual recae en una responsabilidad administrativa. **Ref.: MG 2/12**

Hallazgo N° 45

Condición:

Lo presupuestado para capacitar al personal operativo no fue gastado en su totalidad, existiendo una brecha de 48,67%.

Criterio:

Normas de control interno 402 Administración Financiera – PRESUPUESTO 402-01

Responsabilidad del control: La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos.

Causa:

Falta de gestión por parte de los encargados de la capacitación al personal operativo.

Efecto:

Reducción del presupuesto para la capacitación de los Bomberos del cantón La Maná, en el próximo año, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: MG 8/12

Hallazgo N° 46

Condición:

La mitad del personal operativo de la institución no fue enviado a las capacitaciones que estuvieron planificadas para los mismos.

Criterio:

Ley de defensa contra incendios Capítulo I De la organización Art. 4.- Las jefaturas de zona serán ejercidas por los primeros jefes de los cuerpos de bomberos de sus respectivas sedes, a quienes, a más de las funciones determinadas en el artículo siguiente, corresponde: 7. Procurar que se establezcan escuelas y cursos de formación y capacitación profesional del personal de bomberos.

Causa:

Despreocupación por parte del personal administrativo hacia los bomberos de la institución, para que tengan una mejor capacitación y de esta manera atiendan mejor los siniestros de La Maná.

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 44/58

Efecto:

No existe personal operativo bien capacitado, y por lo tanto falta de eficiencia al atender una emergencia, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: MG 3/12

Hallazgo N° 47

Condición:

Lo presupuestado para la adquisición de suministros para la seguridad y defensa no fue gastado en su totalidad, quedando una brecha del 54,05%.

Criterio:

Normas de control interno 402 Administración Financiera – PRESUPUESTO 402-01

Responsabilidad del control: La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos.

Causa:

Falta de gestión por parte del área administrativa para realizar las adquisiciones de los suministros para el personal operativo.

Efecto:

Reducción del presupuesto para los suministros para la seguridad y defensa de los Bomberos del cantón La Maná, en el próximo año, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: MG 9/12

Hallazgo N° 48

Condición:

El presupuesto del Cuerpo de Bomberos de La Maná, no fue gastado en su totalidad, existiendo una brecha de 23,14%

Criterio:

Normas de Control Interno 402 Administración Financiera – PRESUPUESTO 402-01

Responsabilidad del control La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos.

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 45/58

Causa:

Falta de gestión por parte de los servidores del Cuerpo de Bomberos de La Maná, para realizar requerimientos de la institución.

Efecto:

El próximo año se asigne un presupuesto menor al Cuerpo de Bomberos de La Maná, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: MG 11/12

Hallazgo N° 49

Condición:

No se cumplen todas las leyes que rigen al Cuerpo de Bomberos de La Maná, dando una brecha de 63,64%.

Criterio:

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS CAPITULO I De la Organización Art. 1.- Los Cuerpos de Bomberos de la República son organismos de derecho público, eminentemente técnicos y dependientes del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, al servicio de la sociedad ecuatoriana, destinados específicamente a defender a las personas y a las propiedades, contra el fuego; socorrer en catástrofes o siniestros, y efectuar acciones de salvamento, rigiéndose por las disposiciones de la Ley de Defensa contra Incendios y sus Reglamentos.

Causa:

Desconocimiento por parte de los servidores de la institución de todas las leyes y reglamentos que deben cumplir.

Efecto:

Responsabilidades tanto civiles como administrativas para los servidores de la institución, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: MG 12/12

Hallazgo N° 50

Condición:

Los servidores y servidoras de la institución no presentan informes periódicos de su gestión ante la alta dirección.

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 46/58

Criterio:

Normas De Control Interno Para Las Entidades, Organismos Del Sector Público Y De Las Personas Jurídicas De Derecho Privado Que Dispongan De Recursos Públicos 100-04 Rendición de cuentas La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados.

Causa:

Desconocimiento por parte de los servidores de la institución que deben presentar informes periódicos acerca de su gestión.

Efecto:

El Jefe del Cuerpo de los Bomberos no conoce la gestión de los servidores de la institución, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: NNE 2/2

Hallazgo N° 51

Condición:

No se realiza el flujo de caja en el que refleja las proyecciones de ingresos y gastos en la institución.

Criterio:

Normas De Control Interno Para Las Entidades, Organismos Del Sector Público Y De Las Personas Jurídicas De Derecho Privado Que Dispongan De Recursos Públicos 403-11 Utilización del flujo de caja en la programación financiera Las entidades y organismos del sector público, para la correcta utilización de los recursos financieros, elaborarán la Programación de Caja, en la que se establecerá la previsión calendarizada de las disponibilidades efectivas de fondos y su adecuada utilización, permitiendo compatibilizar la ejecución presupuestaria anual en función de las disponibilidades.

Causa:

No existe una Contadora, la cual realice todas las funciones que amerita el cargo.

Efecto:

Desconocimiento de las proyecciones de ingresos y gastos de la institución, lo cual recae en una responsabilidad administrativa. **Ref.: NNE 2/2**

Hallazgo N° 52

Condición:

El jefe del Cuerpo de Bomberos no ha dispuesto el diseño de los controles que se aplican para

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 47/58

asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario.

Criterio:

Normas De Control Interno Para Las Entidades, Organismos Del Sector Público Y De Las Personas Jurídicas De Derecho Privado Que Dispongan De Recursos Públicos 402 Administración Financiera - PRESUPUESTO 402-01 Responsabilidad del control La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos.

Causa:

Desconocimiento por parte del Jefe del Cuerpo de Bomberos que se debe realizar un diseño para controlar que se cumpla con las fases del ciclo presupuestario.

Efecto:

No se cumple con todas las fases del ciclo presupuestario, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: NNE 2/2

Hallazgo N° 53

Condición:

No se presentan estados financieros verificables, reales, oportunos y razonables bajo criterios técnicos soportados en principios y normas que son obligatorias.

Criterio:

Normas De Control Interno Para Las Entidades, Organismos Del Sector Público Y De Las Personas Jurídicas De Derecho Privado Que Dispongan De Recursos Públicos 405 Administración Financiera - CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 405-01 Aplicación de los principios y normas técnicas de Contabilidad Gubernamental La contabilidad gubernamental se basará en principios y normas técnicas emitidas sobre la materia, para el registro de las operaciones y la preparación y presentación de información financiera, para la toma de decisiones.

Causa:

No existe una Contabilidad oportuna y veraz en la institución.

Efecto:

No se conoce la realidad en cuanto a la Contabilidad en la institución, lo cual recae en una responsabilidad administrativa. **Ref.: NNE 2/2**

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 48/58

Hallazgo N° 54

Condición:

Los valores pendientes de cobro no son analizados mensualmente ni al cierre de cada ejercicio fiscal se determina la morosidad, ni las gestiones de cobro realizadas.

Criterio:

Normas De Control Interno Para Las Entidades, Organismos Del Sector Público Y De Las Personas Jurídicas De Derecho Privado Que Dispongan De Recursos Públicos 405-10 Análisis y confirmación de saldos El análisis permitirá comprobar que los anticipos y cuentas por cobrar estén debidamente registrados y que los saldos correspondan a transacciones efectivamente realizadas.

Causa:

Desconocimiento por parte de la Tesorera que se debe realizar un seguimiento a los valores pendientes de cobro.

Efecto:

No se realiza un análisis sobre los valores pendientes de cobro, ni se realiza ninguna gestión para poderlos cobrar, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: NNE 2/2

Hallazgo N° 55

Condición:

No se efectúan constataciones físicas sorprendidas de los valores a cobrar por lo menos trimestralmente y al finalizar cada ejercicio.

Criterio:

Normas De Control Interno Para Las Entidades, Organismos Del Sector Público Y De Las Personas Jurídicas De Derecho Privado Que Dispongan De Recursos Públicos 405-11 Conciliación y constatación Una persona independiente del registro y manejo del mayor auxiliar o general de anticipos de fondos y cuentas por cobrar se encargará de efectuar la conciliación entre estos registros, verificando que los saldos de los auxiliares concilien con el saldo de la cuenta del mayor general, para identificar si los saldos responden a operaciones realizadas y oportunamente registradas en la contabilidad.

Causa:

Desconocimiento por parte de los servidores de la institución que se debe realizar

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "LA
MANÁ"
AUDITORIA INTEGRAL**



**PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos**

HH 49/58

constataciones sobre los valores a cobrar.

Efecto:

Los valores no son cobrados en su totalidad, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: NNE 2/2

Hallazgo N° 56

Condición:

Los bienes de larga duración de la institución no llevan impreso el código correspondiente en una parte visible, permitiendo su fácil identificación.

Criterio:

Normas De Control Interno Para Las Entidades, Organismos Del Sector Público Y De Las Personas Jurídicas De Derecho Privado Que Dispongan De Recursos Públicos 406-06 Identificación y protección Se establecerá una codificación adecuada que permita una fácil identificación, organización y protección de las existencias de suministros y bienes de larga duración.

Causa:

No se lleva un inventario de los bienes de la institución.

Efecto:

No se conoce todos los bienes que posee la institución, y los mismos pueden ser sustraídos por cualquier persona ajena a la institución, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: NNE 2/2

Hallazgo N° 57

Condición:

Dentro de la institución no se desarrolla un plan de capacitación anual, para los servidores de la misma.

Criterio:

Normas De Control Interno Para Las Entidades, Organismos Del Sector Público Y De Las Personas Jurídicas De Derecho Privado Que Dispongan De Recursos Públicos 407-06 Capacitación y entrenamiento continuo Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo.

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

25-11-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

28-11-2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN

“LA MANÁ”

AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos

HH 50/58

Causa:

Desconocimiento por parte de los servidores de la institución, de la realización de un plan de capacitación anual.

Efecto:

No se conoce a cuales ni a cuantas capacitaciones van a asistir los funcionarios de la institución, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: NNE 2/2

Hallazgo N° 58

Condición:

Las afectaciones presupuestarias no se realizan exclusivamente en los asientos de tipo financiero.

Criterio:

Normativa de Contabilidad Gubernamental 3.2.2.4 Afectaciones presupuestarias Las afectaciones presupuestarias se realizarán exclusivamente en los asientos de tipo financiero, originados en la instancia del devengado, que se aplican en función de lo que instruyen las NTCG 2.2.1.2 y 2.2.1.3 Derechos y Obligaciones Monetarias. Los movimientos de ajuste, de cierre y de cuentas de orden, al igual que los asientos de tipo financiero que no correspondan a la instancia del devengado, nunca tendrán afectaciones presupuestarias.

Causa:

No existe una Contabilidad veraz y oportuna en la institución.

Efecto:

Las afectaciones presupuestarias no se encuentran realizadas en asientos, lo cual recae en una responsabilidad administrativa. Ref.: NNE 2/2

Hallazgo N° 59

Condición:

La depreciación no refleja en la Contabilidad la amortización periódica prorrateada de los bienes de larga duración, en función del valor contable de los bienes y durante el tiempo establecido en la tabla de vida útil.

Criterio:

Normativa de Contabilidad Gubernamental 2.2.6.5 Contabilización La depreciación reflejará en la Contabilidad la amortización periódica prorrateada de los bienes de larga duración, en función del valor contable de los bienes y durante el tiempo establecido en la tabla de vida útil, desde la fecha que se encuentren en condiciones de operación y cumplan el objetivo para el cual fueron adquiridos. Para contabilizar la depreciación, se empleará el método indirecto, manteniendo en las cuentas de los subgrupos 141, 142, 144 ó 145 el valor contable y en cuentas complementarias la acumulación de la amortización respectiva. El monto de la

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

25-11-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

28-11-2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN

“LA MANÁ”

AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos

HH 51/58

depreciación de los bienes destinados a las actividades administrativas se reflejará en la cuenta 638.51 de los gastos de gestión; en cambio, la originada en procesos productivos en la cuenta 133.91, la correspondiente a proyectos en la cuenta 151.91 y la de programas en la cuenta 152.91, las que incrementarán los costos del producto esperado.

Causa:

No se conoce todos los bienes que posee la institución, para de esta manera poder realizar la depreciación.

Efecto:

No se deprecia correctamente los bienes de la institución, y a su vez no se conoce cuando termina su vida útil, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: NNE 2/2

Hallazgo N° 60

Condición:

Las cuentas de los grupos 62 y 63 de Ingresos y Gastos de Gestión, que constituyen los aumentos y disminuciones indirectos del Patrimonio, no se cierran al 31 de diciembre de cada año utilizando como contra cuenta las 618.03 Resultados del Ejercicio Vigente

Criterio:

Normativa de Contabilidad Gubernamental 3.2.17.3 Cuentas de ingresos y gastos de gestión Las cuentas de los grupos 62 y 63 de Ingresos y Gastos de Gestión, que constituyen los aumentos y disminuciones indirectos del Patrimonio, serán cerradas al 31 de diciembre de cada año utilizando como contra cuenta las 618.03 Resultados del Ejercicio Vigente. Al inicio del siguiente ejercicio, el resultado obtenido se lo hará constar en la cuenta 618.01 Resultados de Ejercicios Anteriores, sin necesidad de asiento contable. Luego del asiento de apertura, el saldo de la cuenta 618.01 se lo transferirá al Patrimonio Público, mediante asiento de ajuste en las entidades del Sector Público no Financiero, excepto en las empresas. En las empresas públicas se lo mantendrá hasta que se amorticen las pérdidas o se apliquen las utilidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, los estatutos o las decisiones adoptadas por la admisión, según corresponda.

Causa:

Inexistencia de Contabilidad dentro de la institución.

Efecto.:

No se conoce cómo se está llevando el presupuesto en la institución, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: NNE 2/2

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

25-11-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

28-11-2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN

“LA MANÁ”

AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos

HH 52/58

Hallazgo N° 61

Condición:

Inexistencia de catálogo institucional de acuerdo a los niveles que requiera la gestión interna y de control.

Criterio:

Normativa de Contabilidad Gubernamental 3.3.1.3 Obligatoriedad Para elaborar los catálogos institucionales, hasta los niveles que requiera la gestión interna y de control, será obligatorio estructurarlos sobre la base de las cuentas de nivel 1 y 2 que constan en el Catálogo General de Cuentas vigente; por ninguna circunstancia podrán crearse cuentas adicionales sin la autorización previa del Ministerio de Economía y Finanzas. La facultad de los entes financieros se circunscribe a efectuar desgloses a los niveles inferiores de las cuentas existentes. Las cuentas a los niveles inferiores, que conformen los catálogos institucionales, estarán determinadas por los requerimientos de información interna y de control; no obstante, en la desagregación se mantendrá el ordenamiento jerárquico de acuerdo con la naturaleza de los Activos, Pasivos y el Patrimonio. En los catálogos de cuentas se incluirán, exclusivamente, aquellos conceptos propios de la gestión institucional. Será obligatorio desagregar las cuentas a los niveles inferiores, si el Contador de la institución lo estima necesario, para satisfacer requerimientos de información interna para la gestión.

Causa:

No existe una Contadora con amplia experiencia en su profesión.

Efecto:

No se lleva una Contabilidad acorde a un catálogo institucional, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: NNE 2/2

Hallazgo N° 62

Condición:

En el mes de Enero de cada año, con corte al 31 de Diciembre, no se entrega al Ministerio de Economía y Finanzas la información financiera y presupuestaria.

Criterio:

Normativa de Contabilidad Gubernamental 3.4.1.3 Informes obligatorios En el ámbito público es obligatorio preparar y presentar periódicamente al Ministerio de Economía y Finanzas

Causa:

No existe información financiera y presupuestaria de la institución.

Efecto:

Responsabilidades tanto civiles como administrativas para los funcionarios de la institución, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Ref.: NNE 2/2

Hallazgo N° 63

Condición:

El Cuerpo de Bomberos no posee suficiente personal para el desarrollo de las funciones que amerita cada unidad.

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

25-11-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

28-11-2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN

“LA MANÁ”

AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos

HH 53/58

Criterio:

LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO

Art. 109.- Aplicación a la partida de gastos de personal.- Si no hubiere fondos disponibles en la partida específica para el pago de servicios prestados durante una fracción de mes, tal pago se efectuará por dicha fracción aplicando a la partida presupuestaria establecida para el efecto, dentro del grupo de gastos de personal de la respectiva entidad, en forma de honorarios.

Causa:

El presupuesto designado a la institución no es el suficiente en la parte de remuneraciones.

Efecto:

No existe el suficiente personal para que se realice todas las funciones en la institución, y por lo tanto no se van a cumplir con los objetivos que posee la misma.

Ref.: CN 1/8

Hallazgo N° 64

Condición:

Inexistencia de documentación en la que se pueda evidenciar la revisión de objetivos constantemente, y además el análisis de riesgos para establecer los objetivos.

Criterio:

Normas de Control Interno Para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos

600-01 Seguimiento continuo o en operación La máxima autoridad, los niveles directivos y de jefatura de la entidad, efectuarán un seguimiento constante del ambiente interno y externo que les permita conocer y aplicar medidas oportunas sobre condiciones reales o potenciales que afecten el desarrollo de las actividades institucionales, la ejecución de los planes y el cumplimiento de los objetivos previstos. El seguimiento continuo se aplicará en el transcurso normal de las operaciones, en las actividades habituales de gestión y supervisión, así como en otras acciones que efectúa el personal al realizar sus tareas encaminadas a evaluar los resultados del sistema de control interno.

Se analizará hasta qué punto el personal, en el desarrollo de sus actividades normales, obtiene evidencia de que el control interno sigue funcionando adecuadamente. Se observará y evaluará el funcionamiento de los diversos controles, con el fin de determinar la vigencia y la calidad del control interno y emprender las modificaciones que sean pertinentes para mantener su efectividad.

Causa:

Desconocimiento por parte de los servidores de la institución que se debe realizar constantemente la revisión de los objetivos, y a su vez realizar un análisis de los riesgos que puedan afectar a los mismos.

Efecto:

No se pueden cumplir los objetivos de la institución si no se realiza un análisis de los riesgos.

Ref.: CN 2/8

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

25-11-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

28-11-2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN

“LA MANÁ”

AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos

HH 54/58

Hallazgo N° 65

Condición:

Los mecanismos para la detección de cambios en el entorno legal, político y social no son detectados en la institución ya que no cuentan con un análisis de riesgo en todos sus niveles jerárquicos sino únicamente en la parte operativa.

Criterio:

Normas de Control Interno Para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos

600-02 Evaluaciones periódicas La máxima autoridad y las servidoras y servidores que participan en la conducción de las labores de la institución, promoverán y establecerán una autoevaluación periódica de la gestión y el control interno de la entidad, sobre la base de los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual desviación que ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales. Las evaluaciones periódicas, responden a la necesidad de identificar las fortalezas y debilidades de la entidad respecto al sistema de control interno, propiciar una mayor eficacia de sus componentes, asignar la responsabilidad sobre el mismo a todas las dependencias de la organización, establecer el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y evalúa la manera de administrar los recursos necesarios para alcanzarlos. Las evaluaciones periódicas o puntuales también pueden ser ejecutadas por la unidad de auditoría interna de la entidad, la Contraloría General del Estado y las firmas privadas de auditoría.

Causa:

Desconocimiento por parte de los funcionarios de la institución, que deben realizar un análisis de riesgos en todos los niveles jerárquicos.

Efecto:

No se conoce los riesgos que pueden afectar a los diferentes niveles jerárquicos de la institución.

Ref.: CN 4/8

Hallazgo N° 66

Condición:

No existe un mapa de riesgos en el Cuerpo de Bomberos de La Maná, con el fin de tomar acciones para corregir y prevenir errores.

Criterio:

Normas de Control Interno Para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos

300-01 Identificación de riesgos Los directivos de la entidad identificarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores internos o externos, así como emprenderán las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos. Los factores externos pueden ser económicos, políticos, tecnológicos, sociales y ambientales. Los internos incluyen la infraestructura, el personal, la tecnología y los procesos. Es imprescindible identificar los riesgos relevantes que enfrenta una entidad en la búsqueda de sus objetivos. La identificación de los riesgos es un proceso interactivo y generalmente integrado a la estrategia y planificación. En este proceso se realizará un mapa del riesgo con los factores internos y externos y con la especificación de los puntos claves de la institución, las

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

25-11-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

28-11-2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN

“LA MANÁ”

AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos

HH 55/58

interacciones con terceros, la identificación de objetivos generales y particulares y las amenazas que se puedan afrontar.

Causa:

Los funcionarios de la institución no conocen que se debe tener un mapa de riesgos, los mismos que ayudan a detectarlos con el fin de reducirlos o eliminarlos.

Efecto:

Desconocimiento por parte de los funcionarios de los diferentes riesgos que posee la institución día con día, y los mismos pueden afectar a largo plazo.

Ref.: CN 5/8

Hallazgo N° 67

Condición:

En la institución no existe una matriz de respuesta al riesgo estableciendo alternativas de acuerdo con los niveles de riesgos determinados.

Criterio:

Normas de Control Interno Para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos

300-02 Plan de mitigación de riesgos Los directivos de las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, realizarán el plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos. En el plan de mitigación de riesgos se desarrollará una estrategia de gestión, que incluya su proceso e implementación. Se definirán objetivos y metas, asignando responsabilidades para áreas específicas, identificando conocimientos técnicos, describiendo el proceso de evaluación de riesgos y las áreas a considerar, detallando indicadores de riesgos, delineando procedimientos para las estrategias del manejo, estableciendo lineamientos para el monitoreo y definiendo los reportes, documentos y las comunicaciones necesarias.

Los directivos de las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, desarrollarán planes, métodos de respuesta y monitoreo de cambios, así como un programa que prevea los recursos necesarios para definir acciones en respuesta a los riesgos. Una adecuada planeación de la administración de los riesgos, reduce la eventualidad de la ocurrencia y del efecto negativo de éstos (impacto) y alerta a la entidad respecto de su adaptación frente a los cambios.

Causa:

No se conoce los riesgos tanto internos como externos que posee la institución, para poder establecer una respuesta al riesgo.

Efecto:

Al no conocer los riesgos y a los mismos no se les establezcan alternativas para eliminarlos, pueden afectar a la institución tanto a corto como a largo plazo.

Ref.: CN 5/8

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

25-11-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

28-11-2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN

“LA MANÁ”

AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos

HH 56/58

Hallazgo N° 68

Condición:

Inexistencia de una coordinación adecuada de la unidad administrativa con la máxima autoridad para de esta manera evitar afectar el cumplimiento de los objetivos.

Criterio:

Normas de Control Interno Para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos

500 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN La máxima autoridad y los directivos de la entidad, deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades. El sistema de información y comunicación, está constituido por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones técnicas, administrativas y financieras de una entidad. La calidad de la información que brinda el sistema facilita a la máxima autoridad adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad y preparar información confiable. El sistema de información permite a la máxima autoridad evaluar los resultados de su gestión en la entidad versus los objetivos predefinidos, es decir, busca obtener información sobre su nivel de desempeño. La comunicación es la transmisión de información facilitando que las servidoras y servidores puedan cumplir sus responsabilidades de operación, información financiera y de cumplimiento.

Causa:

Las oficinas del Primer Jefe con la de las demás unidades se encuentran demasiado alejadas, por lo mismo no existe tanta comunicación constante.

Efecto:

No se coordina todo lo necesario y lo que necesita la institución, por lo cual esta falta de comunicación podría afectar al cumplimiento de los objetivos.

Ref.: CN 6/8

Hallazgo N° 69

Condición:

No existen diferentes firmas de responsabilidad en varios documentos de la institución.

Criterio:

Normas de Control Interno Para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos

405-07 Formularios y documentos Las entidades públicas y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, emitirán procedimientos que aseguren que las operaciones y actos administrativos cuenten con la documentación sustentatoria totalmente legalizada que los respalde, para su verificación posterior. En el diseño se definirá el contenido y utilización de cada formulario, se limitará el número de ejemplares (original y copias) al estrictamente necesario y se restringirán las firmas de aprobación y conformidad a las imprescindibles para su procesamiento. Los formularios utilizados para el manejo de recursos materiales o financieros y los que respalden otras operaciones importantes de carácter técnico o administrativo serán preimpresos y prenumerados. Si los documentos se obtuvieren por procesos automatizados, esta numeración podrá generarse automáticamente a través del computador, siempre que el sistema impida la utilización del mismo número en más de un formulario.

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

25-11-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

28-11-2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN

“LA MANÁ”

AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos

HH 57/58

Causa:

Los diferentes documentos no son revisados y autorizados por los funcionarios de la institución, esto nos da a conocer la falta de control interno dentro de la misma.

Efecto:

No se conoce quién realizó ese documento, quien autorizó, y entre otras cosas, por lo cual puede traer problemas en la institución.

Ref.: CC 3/3

Hallazgo N° 70

Condición:

El valor del rol de pagos difiere por cierta cantidad, en algunas ocasiones.

Criterio:

Normas de Control Interno Para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos

402-03 Control previo al devengado Previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios u otros conceptos de ingresos, las servidoras y servidores encargados del control verificarán:

1. Que la obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y contenga la autorización respectiva, así como mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética;

Causa:

No existe un control por parte de los funcionarios para verificar si el rol de pagos se encuentra realizado de una forma correcta.

Efecto:

Los roles de pago no reflejan la realidad ya que no se encuentran con los valores correctos, pero si se paga lo que en realidad deben recibir.

Ref.: CAR 1/1, CASO 1/1

Hallazgo N° 71

Condición:

Una factura se encuentra mal diseñada ya que no se desglosa el IVA en la misma.

Criterio:

REGLAMENTO DE COMPRO-BANTES DE VENTA, RETENCION Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.

Art. 19.- Requisitos de llenado para facturas.- Las facturas contendrán la siguiente información no impresa sobre la transacción: 1. Identificación del adquirente con sus nombres y apellidos, denominación o razón social y número de Registro Unico de Contribuyentes (RUC) o cédula de identidad o pasaporte, cuando la transacción se realice con contribuyentes que requieran sustentar costos y gastos, para efectos de la determinación del impuesto a la renta o crédito tributario para el impuesto al valor agregado; caso contrario, y si la transacción no supera los US \$ 200 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América), podrá consignar la leyenda “CONSUMIDOR FINAL”, no siendo necesario en este caso tampoco consignar el detalle de lo referido en los números del 4 al 7 de este artículo; 2. Descripción o concepto del bien transferido o del servicio prestado, indicando la cantidad y unidad de medida, cuando proceda.

Elaborado por:	A.M – P.P	Fecha:	25-11-2014
Revisado por:	ML – MF	Fecha:	28-11-2014



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
“LA MANÁ”
AUDITORIA INTEGRAL



PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Hoja de Hallazgos

HH 58/58

Tratándose de bienes que están identificados mediante códigos, número de serie o número de motor, deberá consignarse obligatoriamente dicha información. En los casos en que se refiera a envíos de divisas al exterior, se deberá indicar el valor transferido al exterior y si la transacción se encuentra exenta del impuesto a la salida de divisas, junto con la razón de exención. 13 3. Precio unitario de los bienes o precio del servicio. 4. Valor subtotal de la transacción, sin incluir impuestos. 5. Descuentos o bonificaciones. 6. Impuesto al valor agregado, señalando la tarifa respectiva. 7. En el caso de los servicios prestados por hoteles bares y restaurantes, debidamente calificados, la propina establecida por el Decreto Supremo N° 1269, publicado en el Registro Oficial N° 295 del 25 de agosto de 1971. Dicha propina no será parte de la base imponible del IVA. 8. En el caso de que se refiera a servicios para efectuar transferencias de divisas al exterior, prestados por agentes de percepción del impuesto a la salida de divisas, se consignará el impuesto a la salida de divisas percibido.

Causa:

Falta de control interno por parte de la Tesorera para realizar los pagos de las facturas, revisando si no existe alguna anomalía.

Efecto:

Los valores declarados por la institución no son los correctos.

Ref.: CAMO 1/1

Hallazgo N° 72

Condición:

En varias ocasiones se paga en exceso al momento de realizar una adquisición.

Criterio:

Normas de Control Interno Para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos

402-03 Control previo al devengado Previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios u otros conceptos de ingresos, las servidoras y servidores encargados del control verificarán:

1. Que la obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y contenga la autorización respectiva, así como mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética;

Causa:

Un deficiente control interno dentro de la institución, ya que no se realiza una revisión adecuada antes de realizar el pago.

Efecto:

A los funcionarios que realizaron este pago en exceso se les descuenta de sus roles de pago.

Ref.: CAV 1/4, CAV 2/4, CAV 3/4, CAV 4/4, CAVP 1/1, CAAEA 1/1, CAM 1/1, CAE 1/1

Elaborado por:

A.M – P.P

Fecha:

25-11-2014

Revisado por:

ML – MF

Fecha:

28-11-2014

4.3.5. Informe de Auditoría



INFORME:

Auditoría Integral

PERÍODO:

Enero a Diciembre del 2012

CONTENIDO:

Sección I: Enfoque de la Auditoría

Sección II: Información de la Entidad

Sección III: Resultados Generales

Ref.: Informe aprobado el 15 diciembre del 2014

Latacunga, 22 de diciembre del 2014

Señor

TNT. CRNL. MILTON CARPIO A. (PRIMER JEFE)

Presente.-

Hemos efectuado la Auditoría integral al ciclo presupuestario del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, se efectuó de conformidad a la orden de trabajo 0001-CGE-2012 y 0002-CGE-2012, de conformidad a lo previsto en el artículo 211 de la Constitución de la República del Ecuador.

La administración es responsable de mantener una estructura efectiva control interno para el logro de los objetivos de la Institución; de la preparación, integridad y presentación razonable de la ejecución de ingresos y gastos; del establecimiento de los objetivos, metas y programas así como de las estrategias, y del cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan a la Institución para la conducción ordenada y eficiente de la misma.

Nuestra responsabilidad es la de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría integral con base en los procedimientos que hemos considerado necesarios para la obtención de evidencia suficientemente apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de nuestras conclusiones sobre la temática de la auditoría integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados, también las proyecciones de cualquier evaluación del control interno para períodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

Nuestra auditoría Integral fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables en el Sector Público y Normas Técnicas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del

Estado. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable que la información y documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente, que las operaciones a las cuales corresponden se hayan efectuado de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias, políticas y demás normas aplicables.

Se analizaron todas las partidas que tiene el presupuesto de la institución, tanto ingresos como egresos, por lo tanto se encuentra un informe con salvedades ya que no se entregó toda la información pertinente.

Se determino que el control interno dentro de la institución es deficiente ya que se desconoce o no se pone en práctica el mismo por lo que el desarrollo de la institución no es óptimo. Además no cuentan con una Contabilidad veraz, oportuna, que permita a la institución conocer las transacciones que se realizan en la misma, y de esta manera poder conocer cómo se está manejando el presupuesto.

La Ejecución Presupuestaria no se presentan de manera razonable al 31 de diciembre de 2012, ya que no se cumplen con las directrices emitidas por el Ministerio de Finanzas. También existe un inadecuado manejo de los documentos de respaldo ya que no son archivados apropiadamente debido a que no cuentan con un lugar idóneo por lo cual están incompletos, No se realizan indicadores de eficacia, eficiencia, economía, ecología, ética y equidad para de esta manera conocer si se están cumpliendo con las metas y objetivos de la institución.

El Cuerpo de bomberos del Cantón La Maná no cumple al 100% con las normas y leyes, ya que existe una serie de aspectos incumplidos tanto en la normativa interna como externa.

Por lo cual se puede concluir que la ejecución presupuestaria no se efectuó de manera eficiente ya que no existió un control que permita determinar a tiempo los errores existentes y así tomar medidas correctivas a tiempo.

Debido a la naturaleza especial de nuestra auditoria, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones, que constan en el presente informe.

Con el fin de mejorar la gestión institucional del Cuerpo de Bomberos del Cantón la Maná, se sugiere que las recomendaciones presentadas sean cumplidas mediante un plan de seguimiento en donde consten responsables y tiempos de ejecución.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad,

Antoinette Medina y Paola Pérez.

SECCIÓN I

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA

Motivo de la auditoría

Auditoría integral al ciclo presupuestario del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, se efectuó de conformidad a la orden de trabajo 0001-CGE-2012 y 0002-CGE-2012 de 02 de mayo de 2014, suscrita por la Delegada Provincial de Latacunga, en cumplimiento al Plan Operativo de Control del año 2012, de la Delegación Provincial de Cotopaxi de la Contraloría General del Estado.

Objetivos de la auditoría

Generales

- Aplicar la Auditoría Integral al ciclo presupuestario del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná en el período 2012, con la finalidad de medir el nivel de gestión administrativa, financiera, de cumplimiento y logro de los objetivos institucionales.

Específicos

- Determinar aspectos fundamentales que permitirán la ejecución del presupuesto del Cuerpo de Bomberos del Cantón “La Maná”.
- Analizar el perfil organizacional del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, considerando: ambiente organización, filosofía empresarial, servicios que presta.
- Establecer los parámetros teóricos de presupuestos y ejecución de la auditoría integral, fundamentos teóricos, metodología en correspondencia al tipo de auditoría.

- Desarrollar la aplicación de la auditoría de integral al Cuerpo de Bomberos Cantón La Maná.
- Determinar en función de los resultados de las auditorías, los informes pertinentes para el logro de la eficiencia y eficacia en el ciclo presupuestario.
- Emitir conclusiones y recomendaciones de acuerdo los resultados obtenidos de la ejecución de la Auditoría Integral del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná.

Alcance

El alcance de nuestra auditoría integral se basará principalmente en pruebas selectivas suficientes para poder obtener seguridad razonable en cuanto a que la información que contienen los registros contables principales y otros datos fuentes, es confiable como base para la preparación de los estados financieros y nos permita obtener evidencia suficiente y válida para formar y justificar la opinión que debemos expresar. En igual forma se harán pruebas selectivas para soportar nuestras conclusiones u opiniones de los demás temas que incluyen la auditoría integral durante el ejercicio económico 2012.

Enfoque

Auditoría integral al ciclo presupuestario del Cuerpo de Bomberos del Cantón la Maná, provincia de Cotopaxi, periodo 2012, estuvo enfocada a determinar si el presupuesto que se otorga a la entidad cumple al 100%

Componentes auditados

Dentro de los rubros establecidos para el análisis, se determinó las siguientes partidas para examinarse:

INGRESOS	
No de PARTIDA	DENOMINACION
14.03.04	ADICIONAL ENERGIA ELETRICA
13.01.99	OTRAS TASAS
13.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES
GASTOS	
No de PARTIDA	DENOMINACION
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO
51.05.10	SERVICIOS OCACIONALES POR CONTRATOS
51.06.01	APORTES PATRONALES IESS
51.06.02	FONDOS DE RESERVAS
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA
53.01.05	TELECOMUNICACIONES
53.02.07	DIFUCION, INFORMACION Y PUBLICIDAD
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL EXTERIOR
53.04.05	VEHICULOS
53.06.03	SERVICIOS CAPACITACION
53.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS
53.08.02	VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCION
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA
57.02.01	SEGUROS
58.01.02	APORTES A ENTIDADES AUTONOMAS (CONTR)
75.01.07	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS
84.01.03	SUMINISTRO PARA LA DEFENSA Y SEG PUBLICA
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA
57.02.01	SEGUROS
84.01.03	SUMINISTRO PARA LA DEFENSA Y SEG PUBLICA

Indicadores utilizados

Hemos creado indicadores de medición tomando en cuenta los referidos conceptos de eficiencia, eficacia, economía, equidad, ética y ecología.

SECCIÓN II

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

El Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná, es una institución con 69 años de labor y servicio perenne a la ciudadanía, cuya finalidad es socorrer y atender en casos de desastres y emergencias; por ello, valientes hombres y mujeres arriesgan diariamente sus vidas por salvar la de los demás.

Misión

Salvar vidas y proteger bienes mediante acciones oportunas y eficientes en prevención y atención de emergencias en el cantón La Maná y sus alrededores

Visión

Institución Técnica modelo en la prevención y atención de emergencias en el cantón La Maná, que utiliza protocolos de operación normalizados con equipamiento de última tecnología y personal altamente calificado y empoderado para tranquilidad y satisfacción de la comunidad.

Valores

Los principales valores que sirven de orientación del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná:

- a. **ABNEGACION.-** Otorgar un servicio humanitario en forma desinteresada, sin considerar etnia, religión, idioma y otros.
- b. **HONOR.-** Dar todo a cambio de nada, cumpliendo con la labor para la cual fue preparado.
- c. **DISCIPLINA.-** Actitud establecida de normar para el comportamiento, encaminadas al buen funcionamiento de la Institución. Este es el principal

valor de una Entidad de tipo paramilitar, como es el Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná

- d. **INTEGRIDAD.-** Puede medirse en función de lo que es correcto y justo, para lo cual los servidores del Cuerpo de Bomberos del La Maná le ajustaran al espíritu de las normas morales y de ética en el desarrollo de sus funciones y ejercicio profesional.
- e. **HONRADEZ. –** El Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná espera que sus servidores apliquen un criterio de honradez absoluta en la realización de su trabajo.
- f. **RESPONSABILIDAD. –** Los servidores del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, deberán siempre actuar con responsabilidad en el ejercicio de sus funciones y tareas, las mismas que la realizarán con diligencia, seriedad y calidad desde el principio hasta el final de su gestión obteniendo enseñanza y experiencia de ellas y aplicando la doctrina adquirida en forma correcta.
- g. **EQUIDAD Y JUSTICIA. -** En relación a la atención al público, los servidores han de considerar los principios que rigen la Institución, pero también los de equidad y justicia que asisten a las personas, como demandantes de legítima información.
- h. **PROBIDAD –** El servidor deberá actuar con rectitud, procurando satisfacer el interés general y desechando cualquier beneficio personal, obligándose a mantener y demostrar una conducta intachable y honesta.
- i. **SOLIDARIDAD.-** Actitud de fraternidad para identificarse con las personas afectadas por condiciones adversas, ya sean naturales o antrópicas.
- j. **RESPECTO A LA DIVERSIDAD DE CRITERIOS.-** Creencias, puntos de vista, estrategias y modelos de organización que posee el Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, sin discriminar clase social, religión, idioma, etnia y otros relacionados
- k. **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO JUSTO.-** Ser ecuanímes con todos y contribuir con acciones concretas para que el Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, sea un lugar de trabajo más estimulante, inspirador y gratificante para todos los funcionarios.

Base legal

El Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, es una entidad autónoma de servicio público, con régimen de disciplina, y está regida por la Secretaria Nacional de Riesgos, Convenido de Transferencia, Ley de Defensa Contra Incendios y otros Manuales emitidos para el efecto.

De acuerdo a lo investigado existen varias leyes, normas, reglamentos y códigos que damos a conocer a continuación:

- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las Instituciones del estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de acuerdo a (La Asamblea Nacional Constituyente, 2013) y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley.
- Ley de Defensa Contra Incendios, Promulgada en el Registro Oficial No. 815 de Abril 19 de 1979.
- Reglamento General para la aplicación de la Ley de Defensa Contra Incendios, publicada en el Registro Oficial No. 834 de mayo 17 de 1979.
- Ley orgánica de la contraloría general del estado, reformas y reglamento.
- Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.
- Normativa Contable Gubernamental.

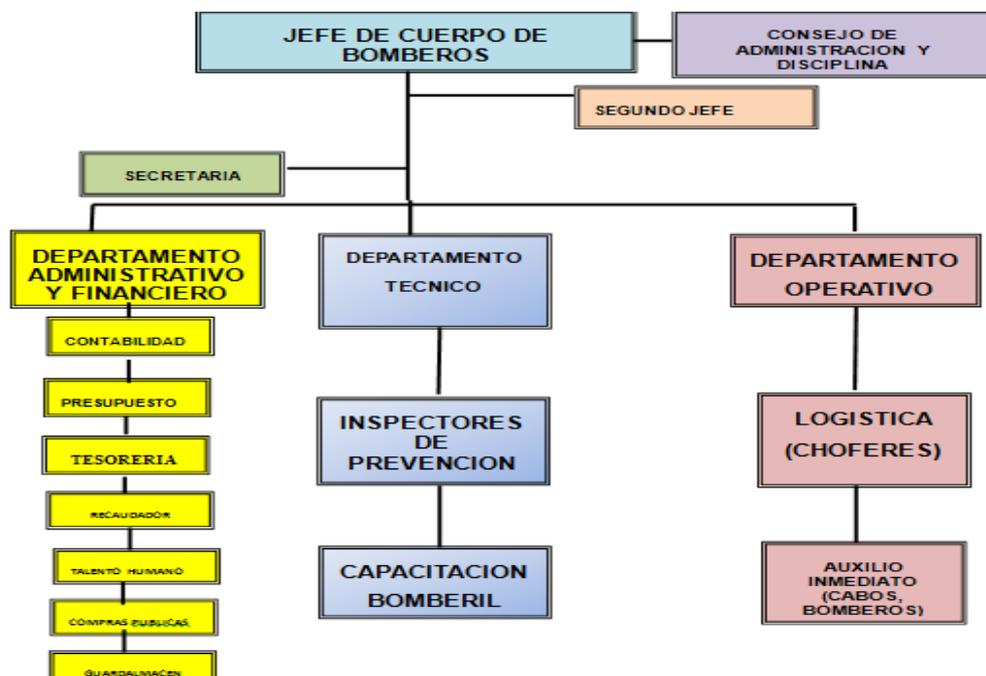
De acuerdo al (Ministerio de Finanzas, 2014), nos da a conocer las siguientes leyes y códigos orgánicos que nos ameritan investigar ya que estos intervienen con el Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná:

- Código orgánico de planificación y finanzas públicas.
- Ley orgánica del servicio público.

- Reglamento general a la ley orgánica del servicio público.
- Ley orgánica de transparencia y acceso a la información pública.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario.

Estructura orgánica

De acuerdo al (Cuerpo de Bomberos La Maná, 2013) el Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, tendrá la organización y estructura que le permita funcionar adecuadamente para el cumplimiento de sus fines de la manera siguiente:



Elaborado por: El Cuerpo de Bomberos de La Maná

Fuente: <http://www.bomberoslamana.com/institucion/organigrama/>

Objetivos de la entidad

Objetivo General

Lograr que todos los funcionarios y empleados del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Maná, cuenten con un **Manual de Funciones y de Descripciones**

de Puestos, como instrumento técnico orientado a establecer lo que cada quien tiene que realizar, en cumplimiento de las atribuciones mínimas asignadas a la área administrativa/operativa donde se desempeña, y en el puesto de trabajo que ocupa. (Cuerpo de Bomberos La Maná, 2013)

Objetivos Específicos

- Disponer de un compendio de disposiciones relacionadas con la organización y funciones de las áreas administrativas/operativas.
- Proveer al personal de un instrumento técnico que debe ser utilizado como guía en la ejecución de sus labores.
- Instituir la aplicación del Manual de Funciones y Descripción de Puestos, de acuerdo con criterios técnicos, prácticos y estandarizados de trabajo.
- Contar con un instrumento técnico de trabajo, que contribuya a facilitar los procesos de selección y contratación de personal. (Cuerpo de Bomberos La Maná, 2013)

INFORME DE AUDITORÍA

SECCIÓN III

RESULTADOS GENERALES

1. Inexistencia del Plan Operativo Anual POA, en la institución.

Se pudo detectar que no realizan el Plan Operativo Anual en la institución en el año 2012, ya que no existe el suficiente personal en la institución, para que pueda realizar las diferentes funciones de contadora.

Conclusión:

Al no realizar el POA no existe la asignación adecuada de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de la institución.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos y Contadora:

Realizar el Plan Operativo Anual, ya que es fundamental para poder conocer lo que requiere la institución, y de esta manera poderlo presupuestar.

2. No existe un plan estratégico con el cual puedan tener un mejoramiento continuo en sus procesos por parte de la institución

Inexistencia de un plan estratégico en la institución, y esto se debe al desconocimiento por parte de los funcionarios de la institución, que se debe realizar un plan estratégico para de esta manera poder seguir mejorando en todas las áreas de la institución.

Conclusión

Al no existir un plan estratégico en la institución, el personal de la institución, no posee un documento en el cual indique las directrices y el comportamiento a seguir para que el Cuerpo de Bomberos alcance las aspiraciones que se ha plasmado en el plan estratégico.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos y Contadora:

Se debería realizar de manera urgente un plan estratégico para la institución, y que mediante este documento todo el personal de la institución tenga fines y objetivos a los cuales dirigirse.

- 3. De acuerdo a lo revisado en la cedula presupuestaria de gastos, se puede comprobar que existe en todas las cuentas excepto en el décimo cuarto sueldo un sobrante de presupuesto.**

Conclusión

Al no existir una buena administración presupuestaria, el Ministerio de Finanzas designará un presupuesto menor a la institución, y no se logrará realizar las metas y objetivos de la institución.

Recomendación

A la Tesorera y Contadora:

Es indispensable que el presupuesto que se planifique sea ejecutado, ya que se basa en las necesidades de la institución, y por lo tanto deben administrar muy bien el presupuesto.

- 4. Al revisar la cedula presupuestaria de gastos, se puede constatar que el décimo tercer sueldo no se encuentra gastado en su totalidad, a pesar que es un rubro que debería ser gastado obligatoriamente**

Conclusión

No existe una adecuada administración del presupuesto, no se respeta las cuentas asignadas del mismo.

Recomendación

A la Tesorera y Contadora:

Se debe respetar las cuentas a las cuales se realizó el presupuesto, ya que esta cuenta es de suma relevancia para la institución, ya que es un gasto obligatorio, para la misma.

- 5. No se utiliza el Portal de Compras Públicas para realizar los diferentes requerimientos de la institución.**

Conclusión

Al no utilizar el Portal de Compras Públicas, no existe un adecuado procedimiento de compras y esto hace que no se escoja al mejor proveedor, y por lo tanto no se selecciona el mejor precio del bien o servicio.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos y Tesorera:

Es fundamental que se realice las adquisiciones por el Portal de Compras Públicas, ya que es obligatorio y todos los funcionarios del sector público lo deben hacer para que no exista ningún inconveniente al momento de escoger al proveedor.

- 6. No se realiza las cotizaciones de ninguna cuantía para poder escoger el bien o servicio que se requiere.**

Conclusión

Al no realizar este procedimiento se puede elegir el precio más alto y por lo tanto pagar en exceso al proveedor.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos y Tesorera:

El Jefe del Cuerpo de Bomberos debe exigir que se use el Portal de Compras Públicas, o sino no aprobar la adquisición que se desea realizar, y por lo tanto que la Tesorera no realice ninguna erogación de dinero.

- 7. Inexistencia de hoja de rutas del vehículo, para poder conocer los viajes que realiza, el km y cuanto de gasolina debería consumir en los diferentes viajes que se utiliza el bien.**

Conclusión

El vehículo puede ser utilizado por cualquier persona de la institución ya que no existe un documento que sustente que el vehículo solo se utiliza para emergencias y requerimientos de la institución.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos

Es importante en el sector público el cuidado de los bienes del mismo, por lo tanto debe existir una hoja de rutas del vehículo, en la cual determine los lugares a los cuales el vehículo se moviliza, cuánto km. Consumió y su vez se calcula de esta manera la gasolina que ocupó el vehículo.

- 8. Se pudo constatar que no existe la partida 53.08.21 (Gastos para situaciones de emergencia), y por lo tanto no cumplen con la razón de ser del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná.**

Conclusión

No se utilizan las cuentas correctas en la Contabilidad por parte del Cuerpo de Bomberos de La Maná, en las cuales reflejen la razón de ser de la institución.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos

Es de suma importancia que se contrate a una Contadora con amplia experiencia en la institución, para que de esta manera se empleen las cuentas adecuadas y se cumpla con la misión de la institución.

- 9. No se justifica los viáticos, subsistencias y pasajes al interior en su totalidad o parcialmente, para que se realice el desembolso del dinero al colaborador de la institución.**

Conclusión

El personal de la institución puede utilizar estos fondos para otros gastos, ya que los mismos no han sido justificados a la institución.

Recomendación

A la Tesorera

Solicitar todos los justificativos de los viáticos y subsistencias al interior, para que de esta manera se les desembolse el dinero, los mismos deben estar justificados con facturas o notas de venta.

- 10. Las personas que son beneficiarios de los viáticos y subsistencias en el interior, pasajes al interior no realizan informe, en el cual conste lo que se ha realizado y si se ha cumplido a lo que fueron encomendados**

Conclusión

No se conoce si realizó la actividad, trámite, curso a lo que fue encomendado el servidor público.

Recomendación

A la Tesorera:

Para desembolsar los viáticos y subsistencias al exterior, se debe pedir el informe de los mismos, para conocer si se realizó todas las actividades que debía realizar.

11.No existe un inventario de todos los bienes que existe en la institución.

Conclusión

Desconocimiento de los bienes que posee la institución, y por lo tanto no se puede saber cuando dejan de existir en la institución.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos:

Se debe delegar a un Guardalmacén, para que de esta manera lleve registros de todos los bienes que posee la institución, y el mismo los salvaguarde.

12.No existen comprobantes que justifiquen el gasto realizado por parte de los funcionarios

Conclusión

No se puede contabilizar de una manera adecuada los gastos que se han realizado en la institución.

Recomendación

A la Tesorera:

Para realizar el desembolso del dinero, la tesorera está en la obligación de pedir sustentos ya sea con facturas o notas de venta, de la adquisición que se está realizando.

13. No existe solicitud por parte del personal, ni autorización de salida por parte del Jefe de Cuerpo de Bomberos, para realizar las diferentes salidas de la institución.

Conclusión

No se conoce la fecha de salida del personal de la institución, para poder verificar los viáticos y subsistencias, pasajes al interior para poder ser analizados y cancelados.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos:

Es indispensable que el primero en ser avisado y entregado una solicitud de salida sea el Jefe del Cuerpo de Bomberos, ya que si no existe autorización por parte de este funcionario, los servidores públicos no pueden salir de la institución.

14. Se paga en exceso facturas por no realizar las retenciones adecuadas a personas naturales, artesanos, profesionales, sociedades, contribuyentes especiales.

Conclusión

Se perjudica al Estado ya que no se realizan las retenciones adecuadas o en muchas veces también a la persona que nos vende el bien o servicio ya que las retenciones son mal realizadas.

Recomendación

A la Contadora:

Es indispensable que la Contadora tenga amplios conocimientos acerca de los tributos que se realiza al SRI, los mismos deben estar actualizados para que de esta manera retenga los valores adecuados.

15. Existen los pagos retrasados, por lo cual generan una multa, y los mismos se ponen en una cuenta llamada otros servicios generales, que no existen en el presupuesto

Conclusión

Se paga con retraso y esto genera una multa para el funcionario designado.

Recomendación

A la Contadora:

Es importante que la Contadora realice puntualmente todos los formularios, y todo lo que haya que pagar puntualmente, para que de esta manera no existan multas para la misma.

16.No existe la solicitud de los anticipos de las remuneraciones que se les otorga a los servidores públicos.

Conclusión

No se puede llevar un registro adecuado de los anticipos, y no se puede justificar los mismos, ya que los servidores de la institución no realizan solicitudes.

Recomendación

A la Tesorera:

Por obligatoriedad la tesorera está encargada de primero receiptar la solicitud de anticipo de remuneraciones y aprobarla para que pueda realizar este egreso.

17.No se lleva una contabilidad adecuada, confiable y veraz, que permita registrar todo lo que sucede en la institución.

Conclusión

No existe información financiera confiable en la institución, para poder conocer cómo se está llevando el presupuesto que se les fue asignado.

Recomendación

A la Contadora:

Se debe realizar una Contabilidad que sea veraz, confiable y útil, para la institución, y que de esta manera se puedan realizar conclusiones acerca de la administración del presupuesto si fue la adecuada o no.

18. Se cargan valores en otras cuentas o se crean nuevas cuentas que no se encuentran en el presupuesto realizado y aprobado.

Conclusión

El presupuesto no está siendo ejecutado correctamente, de acuerdo a lo que se planificó.

Recomendación

A la Contadora:

Es indispensable que para realizar estos cambios se pida una reforma, y al momento que se encuentre autorizada esta reforma, se puede proceder al cambio de cuenta.

19. No se realiza el trámite que amerita para ser acreedores a la devolución del IVA.

Conclusión

Se carga el Impuesto al Valor Agregado a los Gastos, y esto hace que exista menos dinero en las cuentas a las cuales se les adjudica el IVA.

Recomendación

A la Contadora:

Se debe realizar el trámite para pedir la devolución del IVA, ya que es un beneficio para el sector público, el mismo se debe realizar con obligatoriedad.

20. En varias ocasiones no se realizan retenciones a personas naturales, contribuyentes especiales, sociedades, artesanos, tomando en cuenta que son proveedores permanentes

Conclusión

Se entrega un valor en exceso a las personas ya que no se realiza las retenciones correspondientes.

Recomendación**A la Contadora:**

Es importante que la contadora realice las retenciones correspondientes a las personas naturales, sociedades, entre otros, para que de esta manera no se le perjudique al Estado.

21. Al momento de verificar las facturas de sustento se pudo observar que existe una factura desgastada en la cuenta honorarios.

Conclusión

El desgaste de la factura y por la tanto la dada de baja de la misma.

Recomendación

A la Contadora:

Se debe realizar copias de las facturas, para que no exista este tipo de inconvenientes, como es el desgaste de la factura.

22. Al revisar el libro diario de la institución pudimos constatar que se paga un valor extra al momento de indemnizar a una servidora de la institución.

Conclusión

Se paga en exceso a la servidora pública que se le adjudicó la indemnización.

Recomendación

A la Tesorera:

Para realizar este tipo de transacciones se debe constatar cuál es el valor, para no realizar mal los pagos, o en exceso.

23. Se pudo constatar que en algunas retenciones se retiene el impuesto a la renta solo del subtotal 12%, y más no del subtotal 12% y 0%.

Conclusión

Se saca un valor erróneo de la retención al impuesto a la renta.

Recomendación

A la Contadora:

Se debe tener conocimientos básicos de tributación, para de esta manera poder realizar retenciones correctas.

24.No se realizan conciliaciones bancarias por lo menos trimestralmente en la institución.

Conclusión

No se conoce si en realidad los cheques girados fueron cobrados, no se conoce si concuerda con el libro diario.

Recomendación

A la Contadora:

Se debe realizar las conciliaciones bancarias mensualmente, para que de esta manera no se acumulen tantos valores para realiza, y comprobar si los cheques han sido cobrados o no.

25.La cédula presupuestaria se encuentra mal realizada, ya que se carga en viáticos y subsistencias al exterior valores que no existen y que no se han pagado, además los ingresos y gastos no cuadran según lo auditado.

Conclusión

La cedula presupuestaria se encuentra con valores erróneos que no deberían existir tanto en la cuenta ingresos como gastos.

Recomendación

A la Contadora:

Se debe realizar correctamente las cédulas presupuestarias, para que reflejen los verdaderos valores de lo ejecutado, lo presupuestado, los ingresos y de esta manera conocer cómo se administró y ejecutó el presupuesto.

26. Los viáticos de algunos funcionarios no se pagan de acuerdo a lo que manda el Reglamento de Pago de Viáticos.

Conclusión

En algunas ocasiones, se pagan valores en exceso, ya que no se realiza de una manera adecuada los cálculos para dar los anticipos de viáticos y subsistencias en el interior.

Recomendación

A la Contadora y Tesorera:

Antes de realizar los anticipos de viáticos y subsistencias en el interior, se debe realizar los cálculos correspondientes para poder otorgar los mismos.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO:

27. No se hace constar en el presupuesto un fondo destinado para los bomberos para cubrir los riesgos de muerte e invalidez permanente o temporal, producidos en actos de servicio.

Desconocimiento por parte de la persona encargada de realizar el presupuesto, que existe este rubro.

En el caso que llegara a suscitar algún inconveniente, no se tendría fondos para poder cubrir la muerte o invalidez de un miembro de los bomberos.

Recomendación

A la contadora

Se recomienda que debe estar al tanto de todos los rubros que deben estar incluidos en el presupuesto.

28. La institución no cuenta con los departamentos de personal, prevención de incendios, instrucción y logística.

No existe suficiente personal para que se haga cargo de los diferentes departamentos que este reglamento exige.

Las responsabilidades de cada departamento no son asumidas por ningún colaborador de la institución.

Recomendación

Al Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos

Se recomienda que clasifique y contrate el número de personal adecuado para que puedan cumplir con los deberes de cada departamento que se requiere.

29. El Jefe de la institución no ha dictado los correspondientes reglamentos y demás normas para el correcto funcionamiento de la misma.

Desconocimiento por parte del Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná, que se debe poseer un reglamento interno para sus colaboradores.

Los trabajadores de la institución no cuentan con un documento en el cual basarse para seguir los lineamientos que se requieren en toda institución.

Recomendación

Al Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos:

Se recomienda que realice un reglamento interno para sus colaboradores.

30.No existe Unidad Financiera encargada de organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de administración financiera de la institución.

No existía suficiente presupuesto para contratar a un Contador profesional, y que de esta manera exista el departamento financiero.

La Contabilidad y todo en cuanto a la Unidad Financiera no se encuentran llevadas acorde a lo que estipula la ley.

Recomendación

Al Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos

Se recomienda que se contrate una Contadora con amplia experiencia para la institución.

31.La Contabilidad no se lleva por el sistema de partida doble en la institución.

No existía una Contadora que realice todas las funciones que amerita el cargo.
No se lleva una contabilidad confiable y veraz en la institución

Recomendación

Al Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos

Se recomienda que se contrate una Contadora con amplia experiencia para la institución.

32. En varias ocasiones no se desglosa el IVA en varias facturas.

Falta de control al momento de revisar la factura y verificar que exista el desglose del IVA.

Las facturas se encuentran mal llenadas, ya que el IVA no se encuentra desglosado.

Recomendación

A la Tesorera

Se recomienda que antes de realizar los desembolsos se debe revisar con minuciosidad las facturas otorgadas.

33. Los valores que refleja el presupuesto no se basan en proformas.

No existía una Contadora que realice todas las funciones que amerita el cargo. El presupuesto no refleja valores acertados.

Recomendación

Al Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos

Se recomienda que se contrate una Contadora con amplia experiencia para la institución.

34. No se realiza una medición de los resultados físicos y financieros del presupuesto.

No existía una Contadora que realice todas las funciones que amerita el cargo.

No se determinan las causas de las variaciones del presupuesto.

Recomendación

Al Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos

Se recomienda que se contrate una Contadora con amplia experiencia para la institución.

AUDITORÍA DE GESTIÓN:

35. Inexistencia de un FODA en la institución debidamente elaborado, en el cual se refleje las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas con que cuenta la institución.

Desconocimiento por parte del Jefe del Cuerpo de Bomberos de La Maná, que debe existir un FODA en la institución.

No se puede realizar una toma de decisiones adecuada, basándose en las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que posee la institución.

Recomendación

Al jefe del cuerpo de bomberos

Se debe realizar un FODA de la institución, para que de esta manera se puedan conocer todas las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que existen en la misma.

36. La entidad no cuenta con indicadores de gestión que permitan medir resultados y evaluar la gestión en términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología, equidad y ética.

Desconocimiento por parte de los funcionarios de la institución que deben realizar indicadores de gestión, para de esta manera poder conocer su trabajo frente a la institución.

No se conoce la gestión que se está realizando frente a la institución los colaboradores del Cuerpo de Bomberos, si en realidad se están cumpliendo los objetivos que se plantearon para realizarlos de año a año.

Recomendación

Al jefe del cuerpo de bomberos

Diseñar metas y objetivos operativos, para que de esta manera se puedan realizar los indicadores de gestión que permitan medir los resultados y evaluar la gestión institucional.

37.No se mide el grado de satisfacción de los usuarios respecto al servicio prestado por los Bomberos de La Maná.

Falta de interés por los funcionarios de la institución, por conocer si el servicio que presta el Cuerpo de Bomberos de La Maná, en realidad está cumpliendo con las expectativas de sus usuarios.

No conoce el Jefe del Cuerpo de Bomberos de La Maná si el servicio brindado por la institución está de acuerdo a la misión a la cual fueron encomendados.

Recomendación

Al jefe del cuerpo de bomberos

Se deben realizar encuestas a los usuarios del servicio del Cuerpo de Bomberos de La Maná, en el cual conste si se encuentran satisfechos con el servicio que prestan los bomberos.

38.No se realiza planes operativos, ni informes de actividades en cumplimiento de metas y planes direccionales y estratégicos con el fin de evaluar la gestión institucional.

Los objetivos y metas no se encuentran planteados dentro de la institución, por lo cual no se puede realizar informes de actividades en cumplimiento de metas y planes direccionales y estratégicos.

No se puede conocer ni evaluar la gestión institucional, al no existir ni metas ni objetivos por los cuales partir con los diferentes análisis.

Recomendación

Al jefe del cuerpo de bomberos

Se debe realizar informes sobre las actividades en cumplimiento de metas y planes direccionales y estratégicos, para de esta manera conocer cómo se está llevando la gestión institucional.

39.No se ha dictado cursos y/o charlas por parte del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná sobre la prevención de siniestros, hacia la comunidad en general.

Falta de planificación por parte del personal del Cuerpo de Bomberos del cantón La Maná, para realizar estas charlas que son tan importantes para que la comunidad pueda prevenir siniestros.

Los pobladores del cantón La Maná no se encuentran instruidos sobre todos los siniestros que pueden ocurrir en el mismo, y por lo tanto pueden pasar varias desgracias que se podían haber prevenido.

Recomendación

Al jefe del cuerpo de bomberos

Se recomienda que se encargue de dictar charlas a los moradores de La Maná acerca de los siniestros que pueden ocasionarse, ya que dicho cantón cuenta con un río que en temporada de lluvias el mismo se desborda.

40. Lo presupuestado para las charlas y/o cursos encaminados a la comunidad en general sobre la prevención de siniestros, no se gastó en su totalidad.

Falta de gestión por parte de los encargados de la capacitación a la comunidad en general, sobre la prevención de los siniestros.

Reducción del presupuesto para la capacitación de la comunidad de La Maná del siguiente año, provocado por la no utilización de los fondos asignados.

Recomendación

Al jefe del cuerpo de bomberos

Impartir charlas y/o cursos ya que no se ha utilizado fondos asignados para los mismos.

41. No se ha recaudado en un 100% los ingresos asignados a la institución.

No se realiza visitas a los locales de La Maná, para revisar todos los implementos que debe poseer cada local, e ir clausurando a las personas que no posean los permisos en regla.

No se posee todos los ingresos, los cuales fueron presupuestados para contar en las diferentes adquisiciones del año 2012.

Recomendación

A la Tesorera y jefe del cuerpo de bomberos

Realizar mayor énfasis a las cuentas que existen por cobrar, realizar visitas a los locales de La Maná.

42. Lo presupuestado para brindar protección a la ciudadanía sobre los riesgos que pueden ser atendidos por el Cuerpo de Bomberos de “La Maná”, no fue gastado en su totalidad.

No se gastó en su totalidad el dinero presupuestado debido a que la cantidad de siniestros no fue alta.

El presupuesto no fue gastado en su totalidad.

Recomendación

A la Tesorera

Que planifique en presupuesto o la cuenta correspondiente para brindar la protección a la ciudadanía, para que no exista faltante ni sobrante, y se gaste en su totalidad.

43. Mejorar los tiempos de salida de la institución hacia los siniestros a los que sean llamados los Bomberos.

Al momento de equiparse para la salida hacia los siniestros existe un poco de demora por parte del personal operativo.

Pueden existir pérdidas tanto de bienes materiales como de vidas humanas.

Recomendación

Al jefe del cuerpo de Bombero

Que su personal operativo sea preparado y apto para los siniestros que se enfrentan en la Maná.

44. El personal operativo no se encuentra capacitado en su totalidad.

Falta de gestión por parte del área administrativa para buscar cursos que estén de acuerdo para el personal operativo de la institución.

Los bomberos no se encuentran capacitados en su área, y por lo tanto su trabajo no va hacer el esperado.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos

Capacitar a todo su personal operativo ya que este siempre debe estarlo para cualquier situación (siniestro) que se presente en La Maná.

45. Lo presupuestado para capacitar al personal operativo no fue gastado en su totalidad.

Falta de gestión por parte de los encargados de la capacitación al personal operativo.

Reducción del presupuesto para la capacitación de los Bomberos del cantón La Maná, en el próximo año.

Recomendación

Al jefe del Cuerpo de Bomberos y a la Tesorera

Planificar bien el presupuesto para que no exista sobrantes y que al momento de capacitar al personal operativo se los haga a todos ya que ellos están en constante peligro.

46.El personal operativo de la institución no fue enviado a las capacitaciones que estuvieron planificadas para los mismos.

Despreocupación por parte del personal administrativo hacia los bomberos de la institución, para que tengan una mejor capacitación y de esta manera atiendan mejor los siniestros de La Maná.

No existe personal operativo bien capacitado, para todos los siniestros que se presentan en La Maná.

Recomendación

Al jefe del Cuerpo de Bomberos

Capacitar a todo el personal operativo ya que confrontan al riesgo constantemente

47.Lo presupuestado para la adquisición de suministros para la seguridad y defensa no fue gastado en su totalidad.

Falta de gestión por parte del área administrativa para realizar las adquisiciones de los suministros para el personal operativo.

Reducción del presupuesto para los suministros para la seguridad y defensa de los Bomberos del cantón La Maná, en el próximo año.

Recomendación**Al Jefe del Cuerpo de Bomberos y a la Tesorera**

Proyectar bien el presupuesto para que no existan sobrantes en las cuentas.

48.El presupuesto del Cuerpo de Bomberos de La Maná, no fue gastado en su totalidad.

Falta de gestión por parte de los servidores del Cuerpo de Bomberos de La Maná, para realizar requerimientos de la institución.

El próximo año se asigne un presupuesto menor al Cuerpo de Bomberos de La Maná.

Recomendación**Al Jefe del Cuerpo de Bomberos y a la Tesorera**

Se debe realizar las adquisiciones que requiera la institución para poder trabajar con normalidad.

49.No se cumplen todas las leyes que rigen al Cuerpo de Bomberos de La Maná.

Desconocimiento por parte de los servidores de la institución de todas las leyes y reglamentos que deben cumplir.

Responsabilidades tanto civiles como administrativas para los servidores de la institución.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos

Se debe cumplir y hacer cumplir al 100% con todas las leyes y reglamentos que recaen sobre el Cuerpo de Bomberos, consultando acerca de cuales son y como aplicarlas.

50. Los servidores y servidoras de la institución no presentan informes periódicos de su gestión ante la alta dirección.

Desconocimiento por parte de los servidores de la institución que deben presentar informes periódicos acerca de su gestión.

El Jefe del Cuerpo de los Bomberos no conoce la gestión de los servidores de la institución, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos

Es de suma importancia que se exija a los servidores que realicen informes periódicos, para de esta manera conocer si se están cumpliendo las funciones a ellos encomendados.

51. No se realiza el flujo de caja en el que refleja las proyecciones de ingresos y gastos en la institución.

No existe una Contadora, la cual realice todas las funciones que amerita el cargo.

Desconocimiento de las proyecciones de ingresos y gastos de la institución, lo cual recae en una responsabilidad administrativa.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos

Es necesario que en la institución se realice flujos de caja para de esta manera poder conocer las proyecciones tanto de ingresos como de egresos.

52. El jefe del Cuerpo de Bomberos no ha dispuesto el diseño de los controles que se aplican para asegurar el cumplimiento de las fases presupuestarias.

Desconocimiento por parte de los servidores de la institución que deben presentar informes periódicos acerca de su gestión.

El Jefe del Cuerpo de los Bomberos no conoce la gestión de los servidores de la institución.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos

Se debe disponer el diseño de los controles para asegurar que se cumplan las fases del ciclo presupuestario.

53. No se presentan estados financieros verificables, reales, oportunos y razonables bajo criterios técnicos soportados en principios y normas que son obligatorias.

No existe una Contabilidad oportuna y veraz en la institución.

No se conoce la realidad en cuanto a la Contabilidad en la institución.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos

Contratar a una contadora con amplia experiencia para que realice una Contabilidad veraz y oportuna.

54. Los valores pendientes de cobro no son analizados mensualmente ni al cierre de cada ejercicio fiscal se determina la morosidad, ni las gestiones de cobro realizadas.

Desconocimiento por parte de la Tesorera que se debe realizar un seguimiento a los valores pendientes de cobro.

No se realiza un análisis sobre los valores pendientes de cobro, ni se realiza ninguna gestión para poderlos cobrar.

Recomendación

A la Contadora

Se debe analizar los valores pendientes de cobro, para de esta manera realizar gestiones de cobro.

55. No se efectúan constataciones físicas sorprendidas de los valores a cobrar por lo menos trimestralmente y al finalizar cada ejercicio.

Desconocimiento por parte de los servidores de la institución que se debe realizar constataciones sobre los valores a cobrar.

Los valores no son cobrados en su totalidad.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos

Se debe realizar constataciones físicas sobre los valores a cobrar de la institución.

56. Los bienes de larga duración de la institución no llevan impreso el código correspondiente en una parte visible, permitiendo su fácil identificación.

No se lleva un inventario de los bienes de la institución.

No se conoce todos los bienes que posee la institución, y los mismos pueden ser sustraídos por cualquier persona ajena a la institución.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos

Se debe llevar impreso en todos los bienes del sector público un código en el cual se pueda identificar fácilmente el bien.

57. Dentro de la institución no se desarrolla un plan de capacitación anual, para los servidores de la misma.

Desconocimiento por parte de los servidores de la institución, de la realización de un plan de capacitación anual.

No se conoce a cuales ni a cuantas capacitaciones van a asistir los funcionarios de la institución.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos

Es necesario que se realice un plan de capacitación, para de esta manera tener en cuenta la participación de todos los servidores de la institución.

58. Las afectaciones presupuestarias no se realizan exclusivamente en los asientos de tipo financiero.

No existe una Contabilidad veraz y oportuna en la institución.

Las afectaciones presupuestarias no se encuentran realizadas en asientos.

Recomendación

A la Contadora

Se debe llevar las afectaciones presupuestarias en asientos de tipo financiero.

59. La depreciación no refleja en la Contabilidad la amortización periódica prorrateada de los bienes de larga duración, en función del valor contable de los bienes y durante el tiempo establecido en la tabla de vida útil.

No se conoce todos los bienes que posee la institución, para de esta manera poder realizar la depreciación.

No se deprecia correctamente los bienes de la institución, y a su vez no se conoce cuando termina su vida útil.

Recomendación

A la Contadora

Realizar las depreciaciones de los bienes de la institución, de acuerdo a la tabla de vida útil.

60. Las cuentas de los grupos 62 y 63 de Ingresos y Gastos de Gestión, que constituyen los aumentos y disminuciones indirectos del Patrimonio, no se cierran al 31 de diciembre de cada año utilizando como contra cuenta las 618.03 Resultados del Ejercicio Vigente

Inexistencia de Contabilidad dentro de la institución.

No se conoce cómo se está llevando el presupuesto en la institución.

Recomendación

A la Contadora

Se debe registrar las cuentas que constituyen los aumentos y disminuciones del patrimonio en cuentas ya definidas.

61. Inexistencia de catálogo institucional de acuerdo a los niveles que requiera la gestión interna y de control.

No existe una Contadora con amplia experiencia en su profesión.

No se lleva una Contabilidad acorde a un catálogo institucional.

Recomendación

A la Contadora

Se debe realizar un catálogo propio de la institución, para de esta manera comprenderlo mejor.

62. En el mes de Enero de cada año, con corte al 31 de Diciembre, no se entrega al Ministerio de Economía y Finanzas la información financiera y presupuestaria.

No existe información financiera y presupuestaria de la institución.

Responsabilidades tanto civiles como administrativas para los funcionarios de la institución.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos

Se debe presentar de manera obligatoria al Ministerio de Economía y Finanzas la información financiera y presupuestaria.

63. El Cuerpo de Bomberos no posee suficiente personal para el desarrollo de las funciones que amerita cada unidad.

El presupuesto designado a la institución no es el suficiente en la parte de remuneraciones.

No existe el suficiente personal para que se realice todas las funciones en la institución, y por lo tanto no se van a cumplir con los objetivos que posee la misma.

Recomendación

A la Tesorera

Realizar el presupuesto de acuerdo a las necesidades de la institución, y utilizar también la cuenta honorarios en caso de personal.

64. Inexistencia de documentación en la que se pueda evidenciar la revisión de objetivos constantemente, y además el análisis de riesgos para establecer los objetivos.

Desconocimiento por parte de los servidores de la institución que se debe realizar constantemente la revisión de los objetivos, y a su vez realizar un análisis de los riesgos que puedan afectar a los mismos.

No se pueden cumplir los objetivos de la institución si no se realiza un análisis de los riesgos.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos

Tener claros los objetivos de la institución y revisar constantemente los mismos, para que no traiga problemas a la entidad.

65. Los mecanismos para la detección de cambios en el entorno legal, político y social no son detectados en la institución ya que no cuentan con un análisis de riesgo en todos sus niveles jerárquicos sino únicamente en la parte operativa.

Desconocimiento por parte de los funcionarios de la institución, que deben realizar un análisis de riesgos en todos los niveles jerárquicos.

No se conoce los riesgos que pueden afectar a los diferentes niveles jerárquicos de la institución.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos

Es de suma importancia que se detecte los cambios en el entorno, realizando un análisis de los riesgos que puedan afectar a la institución.

66. No existe un mapa de riesgos en el Cuerpo de Bomberos de La Maná, con el fin de tomar acciones para corregir y prevenir errores.

Los funcionarios de la institución no conocen que se debe tener un mapa de riesgos, los mismos que ayudan a detectarlos con el fin de reducirlos o eliminarlos.

Desconocimiento por parte de los funcionarios de los diferentes riesgos que posee la institución día con día, y los mismos pueden afectar a largo plazo.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos

Se debe realizar un mapa de riesgos, en el cual detalle los mismos y se pueda tomar las acciones adecuadas para prevenirlos o eliminarlos.

67. En la institución no existe una matriz de respuesta al riesgo estableciendo alternativas de acuerdo con los niveles de riesgos determinados.

No se conoce los riesgos tanto internos como externos que posee la institución, para poder establecer una respuesta al riesgo.

Al no conocer los riesgos y a los mismos no se les establezcan alternativas para eliminarlos, pueden afectar a la institución tanto a corto como a largo plazo.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos

Es de suma importancia que se realice una matriz de respuesta al riesgo para que la institución se encuentre anticipada ante cualquier evento que pueda perjudicarla.

68. Inexistencia de una coordinación adecuada de la unidad administrativa con la máxima autoridad para de esta manera evitar afectar el cumplimiento de los objetivos.

Las oficinas del Primer Jefe con la de las demás unidades se encuentran demasiado alejadas, por lo mismo no existe tanta comunicación constante.

No se coordina todo lo necesario y lo que necesita la institución, por lo cual esta falta de comunicación podría afectar al cumplimiento de los objetivos.

Recomendación

Al Jefe del Cuerpo de Bomberos

Se debe implementar teléfonos dentro de la institución, para que de esta manera exista una mayor comunicación entre la unidad administrativa y la máxima autoridad, y visitas diarias a las diferentes unidades.

69.No existen diferentes firmas de responsabilidad en varios documentos de la institución.

Los diferentes documentos no son revisados y autorizados por los funcionarios de la institución, esto nos da a conocer la falta de control interno dentro de la misma.

No se conoce quién realizó ese documento, quien autorizó, y entre otras cosas, por lo cual puede traer problemas en la institución.

Recomendación

A los funcionarios

Al finalizar cualquier documento es de suma importancia que los mismos sean firmados o sumillados, para conocer quién realizó el mismo.

70.El valor del rol de pagos difiere por cierta cantidad, en algunas ocasiones.

No existe un control por parte de los funcionarios para verificar si el rol de pagos se encuentra realizado de una forma correcta.

Los roles de pago no reflejan la realidad ya que no se encuentran con los valores correctos, pero si se paga lo que en realidad deben recibir.

Recomendación

A la Tesorera

Es indispensable que antes de autorizar cualquier desembolso en la institución, se tome en cuenta que los papeles se encuentren bien realizados con lo que se va a pagar.

71. Una factura se encuentra mal diseñada ya que no se desglosa el IVA en la misma.

Falta de control interno por parte de la Tesorera para realizar los pagos de las facturas, revisando si no existe alguna anomalía.

Los valores declarados por la institución no son los correctos.

Recomendación

A la Tesorera

Antes de realizar un desembolso es fundamental que se revise todas las operaciones que se debe realizar en una factura.

72. En varias ocasiones se paga en exceso al momento de realizar una adquisición.

Un deficiente control interno dentro de la institución, ya que no se realiza una revisión adecuada antes de realizar el pago.

A los funcionarios que realizaron este pago en exceso se les descuenta de sus roles de pago.

Recomendación

A la Tesorera

Se debe verificar todos los documentos que concuerden con la adquisición que se realizó y a su vez si el valor se encuentra realizado correctamente.

Atentamente,

Antoinette Medina

Paola Pérez

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

La Auditoría Integral realizada al ciclo presupuestario del Cuerpo de Bomberos de La Maná fue realizada con la finalidad de mejorar el desempeño institucional, además nos permitió obtener conclusiones, lo cual permitirá a la institución determinar sus falencias y aplicar medidas correctivas a través de las mismas:

- Se evaluó el sistema de control interno de la institución, a través del cual se pudo determinar que el Cuerpo de Bomberos de La Maná, cuenta con un sistema de control interno con varias falencias, pero las mismas pueden ser eliminadas tras la aplicación de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría.
- De acuerdo a lo examinado en cuanto a los libros presentados de los egresos de la institución, se pudo constatar que no llevan una Contabilidad oportuna y veraz, la misma que es fundamental para conocer la situación financiera de la institución.
- Al no existir una Contadora que realice todas las funciones que amerita el cargo, se encuentran los pagos retrasados, tanto de obligaciones con el IESS, como las declaraciones al SRI, y los pagos que conciernen a la institución, además no se realizó el trámite debido para la devolución del IVA.
- En cuanto al desempeño institucional, se pudo verificar que no se tiene una adecuada organización ya que no cuentan con un plan estratégico adecuado, el cual permita el mejoramiento continuo en los procesos de

la institución, además se pudo constatar la inexistencia de reglamentos, normas, manual de procedimientos, en el Cuerpo de Bomberos de La Maná, los documentos mencionados son de mucha importancia para que la institución pueda manejarse de una manera adecuada.

- De acuerdo a lo revisado, no se realiza la documentación pertinente para tener un sustento de todas las actividades que realizan los funcionarios de la institución, como son las hojas de rutas, informe de viáticos, inventarios de los activos fijos, solicitud de salida del personal de la institución, solicitud de anticipos de remuneraciones, entre otros.
- Al momento de analizar la cédula presupuestaria se pudo constatar que no se encuentra realizada de acuerdo al POA, ya que el mismo no se encuentra realizado por parte de la institución, los valores de la cédula presupuestaria no se basan en proformas, el presupuesto asignado no fue ejecutado en su totalidad, y además las cuentas de la cédula presupuestaria no reflejan su verdadero valor.
- Se verificó que las adquisiciones que se realizan en la institución, no se las hace por medio del Portal de Compras Públicas.
- Se pudo constatar que no existe un control previo al pago de adquisiciones de la institución, se pagan valores que no son justificados con documentos que sustenten el gasto, en varias ocasiones se paga en exceso por no realizar las retenciones pertinentes.
- Se pudo verificar que no existe un FODA por parte de la institución, en el cual se pueda constatar la situación del Cuerpo de Bomberos de La Maná, y de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permita al Primer Jefe tomar las decisiones adecuadas.

- En relación a la auditoría de Gestión, se pudo constatar que la institución no cuenta con indicadores de gestión, que le permitan a los funcionarios medir la eficacia, eficiencia, economía, ecología, ética y equidad, y de esta manera poder conocer si se está cumpliendo con los objetivos y metas del Cuerpo de Bomberos de La Maná.
- En cuanto al cumplimiento de leyes y regulaciones el Cuerpo de Bomberos de la Maná, acata la mayoría de las disposiciones y leyes vigentes establecidas por el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás organismos de control.

5.2. Recomendaciones

Según las conclusiones antes mencionadas, se proponen las siguientes recomendaciones como posibles medidas correctivas o fortalecedoras del Cuerpo de Bomberos de La Maná:

- Fortalecer el sistema de control interno de la institución, para que de esta manera exista una efectividad en todas las funciones que realiza el personal del Cuerpo de Bomberos, y se pueda regular el equilibrio entre la eficacia y la eficiencia de la institución.
- Es indispensable que exista una Contadora con ardua experiencia en su profesión, para que de esta manera se registre las transacciones que realiza la institución diariamente y las mismas estén reflejadas en una Contabilidad veraz y oportuna, que se basen en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Se recomienda que al contratar la Contadora se le mantenga en constante capacitación, y sea conocedora de todo lo que involucra trabajar en el sector público, para que de esta manera no se encuentren pagos retrasados con otras instituciones.
- Se debe realizar un plan estratégico, para poder conocer el mejoramiento de la institución, además se debe elaborar reglamentos, normas y manual de procedimientos para que el personal conozca como realizar sus funciones.
- Para poder tener un control de todas las actividades de la institución, es necesario que exista documentación obligatoria para realizar varias actividades como son las hojas de rutas, informe de viáticos y subsistencias, solicitud de salida del personal, solicitud de anticipos de remuneraciones, entre otros.

- Se debe realizar el POA que es de suma importancia para la institución, además para la elaboración de la cédula presupuestaria es importante basarse en proformas y en las necesidades de la institución, ya que la misma no se encuentra bien elaborada, tomando en cuenta que no se ejecutó en su totalidad, y además las cuentas no reflejan su verdadero valor.
- Todas las adquisiciones se las debe realizar por medio del Portal de Compras Públicas, para que de esta manera dichas compras se las realice con total transparencia.
- Es necesario que la institución solicite al Ministerio de Finanzas el sistema E-sigef, para que el Cuerpo de Bomberos se pueda manejar acorde a todos los requerimientos y lineamientos que exige el sector público.
- Se recomienda que se realice el análisis FODA que es fundamental para conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que posee la institución.
- Es fundamental que la institución cuente con indicadores de gestión que permitan a los funcionarios conocer si se cumplen con los objetivos para los que fue creado el Cuerpo de Bomberos de La Maná, y de esta manera poder conocer la gestión institucional que están realizando.
- Es indispensable que se cumpla al cien por ciento las leyes y regulaciones que recae sobre el Cuerpo de Bomberos de La Maná, para de esta manera no incurrir en multas o responsabilidades dirigidas a los funcionarios.

BIBLIOGRAFÍA.

- Arter, D. R. (2004). Fases de la auditoría. En *Auditorías de la calidad para mejorar su comportamiento* (págs. 35-37). España: Díaz de santos.
- Ayala Espino, J. (2001). Presupuesto público. En *Economía del sector público mexicano* (pág. 162). México: Esfinge.
- Ayala Espino, J. (2001). Principios generales para la elaboración del presupuesto. En *Economía del sector público mexicano* (págs. 168-170). México: Esfinge.
- Blanco Luna, Y. (2003). Auditoría de control interno. En *Normas y procedimientos de la auditoría integral* (págs. 115-148). Bogotá: Ecoe.
- Blanco Luna, Y. (2003). Auditoría de gestión. En *Normas y procedimientos de la auditoría integral* (págs. 189-238). Bogotá: Ecoe.
- Blanco Luna, Y. (2003). Auditoría financiera. En *Normas y procedimientos de la auditoría integral* (págs. 153-178). Bogotá: Ecoe.
- Blanco Luna, Y. (2004). Marco conceptual de la auditoría integral. En *Normas y procedimientos de la auditoría integral* (pág. 1). Colombia: Ecoe.
- Blanco Luna, Y. (2004). Naturaleza y alcance de la auditoría integral. En *Normas y procedimientos de la auditoría integral* (págs. 42-44). Colombia: Ecoe.
- Blanco Luna, Y. (2004). Riesgo e importancia relativa. En *Normas y procedimientos de la auditoría integral* (págs. 63-65). Colombia: Ecoe.
- Contraloría General del Estado. (2014). Manua de Auditoría de Gestión. Quito.
- Coopers, e. a. (1997). Auditoría de control interno. En *Los nuevos conceptos del control interno* (pág. 16). Madrid.
- Delgado Rojas, X. (2004). Objetivos generales de la auditoría. En *Auditoría Informática* (págs. 11-12). Colombia: Ecoe.
- Estupiñan, R. (2004). Auditoría financiera. En *Papeles de trabajo en la auditoría financiera: con base en las normas nacionales e internacionales* (págs. 5-8). Bogotá: Ecoe.
- Grupo Océano. (s.f.). Papeles de trabajo. En *Enciclopedia de la auditoría* (págs. 54-57). España: Océano.

- La Asamblea Nacional Constituyente. (2013). De las instituciones del Estado y la función pública. En *Constitución Política de la República del Ecuador* (págs. 21-23). Quito.
- Madariaga, J. M. (2004). Principios, normas y procedimientos de auditoría. En *Manual práctico de auditoría* (págs. 19-21). España: Deusto.
- Martner, G. (2004). El ciclo presupuestario. En *Planificación y presupuesto por programas* (pág. 40). México: Siglo Veintiuno.
- Sánchez Curiel, G. (2006). Marcas de auditoría. En *Auditoría de estados financieros práctica moderna integral* (pág. 85). México: Pearson.
- Torres Arenas, P. e. (2008). Riesgo en la auditoría. En *Introducción a la auditoría financiera-teoría y casos prácticos* (pág. 15). España: McGraw-Hill Interamericana.

LINKOGRAFÍA.

- Carmaita. (06 de 2010). Recuperado el 21 de 02 de 2014, de Buenas tareas:
<http://www.buenastareas.com/ensayos/Presupuesto-P%C3%BAblico-Objetivos/433442.html>
- Cuerpo de Bomberos de Quito. (s.f.). Recuperado el 21 de 02 de 2014, de
Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito :
http://www.bomberosquito.gob.ec/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=19
- Cuerpo de Bomberos La Maná. (2013). Recuperado el 21 de 02 de 2014, de
Bomberos del cantón La Maná, ayudando a salvar una vida:
<http://www.bomberoslamana.com/institucion/historia/>
- Cuerpo de Bomberos La Maná. (2013). Recuperado el 21 de 02 de 2014, de
Bomberos del cantón La Maná, ayudando a salvar una vida:
<http://www.bomberoslamana.com/institucion/organigrama/>
- Cuerpo de Bomberos La Maná. (2013). Recuperado el 21 de 02 de 2014, de
Bomberos del cantón La Maná, ayudando a salvar una vida:
<http://www.bomberoslamana.com/institucion/historia/>
- Cuerpo de Bomberos La Maná. (2013). Recuperado el 21 de 02 de 2014, de
Bomberos del cantón La Maná, ayudando a salvar una vida:
<http://www.bomberoslamana.com/institucion/organigrama/>
- Cuerpo de Bomberos La Maná. (2013). Recuperado el 21 de 02 de 2014, de
Bomberos del cantón La Maná, ayudando a salvar una vida:
<http://www.bomberoslamana.com/institucion/organigrama/>
- Cuerpo de Bomberos La Maná. (2013). Recuperado el 21 de 02 de 2014, de
Bomberos del cantón La Maná, ayudando a salvar una vida:
<http://www.bomberoslamana.com/institucion/organigrama/>
- Cuerpo de Bomberos La Maná. (2013). Recuperado el 23 de 04 de 2014, de
Bomberos del cantón La Maná, ayudando a salvar una vida:
<http://www.bomberoslamana.com/consejo-de-disiplina/>

- Cuerpo de Bomberos La Maná. (2013). Recuperado el 23 de 04 de 2014, de Bomberos del cantón La Maná:
<http://www.bomberoslamana.com/institucion/ubicacion/>
- El Universo. (28 de 10 de 2013). Recuperado el 21 de 02 de 2014, de Noticias:
<http://www.eluniverso.com/noticias/2013/10/28/nota/1646826/54-millones-requiere-estado-potenciar-cuerpos-bomberos>
- La comisión de legislación. (09 de 03 de 2009). Recuperado el 21 de 02 de 2014, de Ley de defensa contra incendios:
<http://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/LEY-DE-DEFENSA-CONTRA-INCENDIOS.pdf>
- Ministerio de Finanzas. (2014). *Leyes y Códigos Orgánicos*. Recuperado el 22 de 04 de 2014, de <http://www.finanzas.gob.ec/leyes-y-codigos-organicos/>
- Normas Internacionales de Auditoría. (09 de 07 de 2010). Recuperado el 21 de 02 de 2014, de Normas Internacionales de Auditoría:
<http://niassonmer.blogspot.com/>
- Normas Internacionales de Contabilidad. (s.f.). Recuperado el 21 de 02 de 2014, de Ncs Software:
<http://normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/nic.htm>
- Ochoa, E. M. (2000-2001). Recuperado el 21 de 02 de 2014, de Trabajo de investigación individual:
<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/309/1/IAEN-017-2001.pdf>
- Quipukamayoc. (2000). Recuperado el 21 de 02 de 2014, de Sistema de Bibliotecas:
http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2000/primer/princi_conta.htm
- UTM. (s.f.). Recuperado el 21 de 02 de 2014, de Normas de auditoría generalmente aceptadas :
<http://www.sisman.utm.edu.ec/libros/FACULTAD%20DE%20CIENCIA%20ADMINISTRATIVAS%20Y%20ECON%3%93MICAS/CARRER>

A%20DE%20ADMINISTRACI%C3%93N%20DE%20EMPRESAS/07/
AUDITORIA/Nota%20de%20Clase%2021%20NAGA%C2%B4s.pdf

UNIVERSIDAD DE LA FUERZAS ARMADAS - ESPE
CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Se certifica que el presente trabajo fue desarrollado por las señoras:
Antoinette Erica Medina Herrera y Mayra Paola Pérez Vargas bajo nuestra
supervisión:

Dra. Martha Lozada O.
DIRECTORA DEL PROYECTO

Dra. Mónica Falconí
CODIRECTORA DEL PROYECTO

Ing. Xavier Fabara
DIRECTOR DE LA CARRERA

Dr. Rodrigo Vaca
SECRETARIO ACADÉMICO